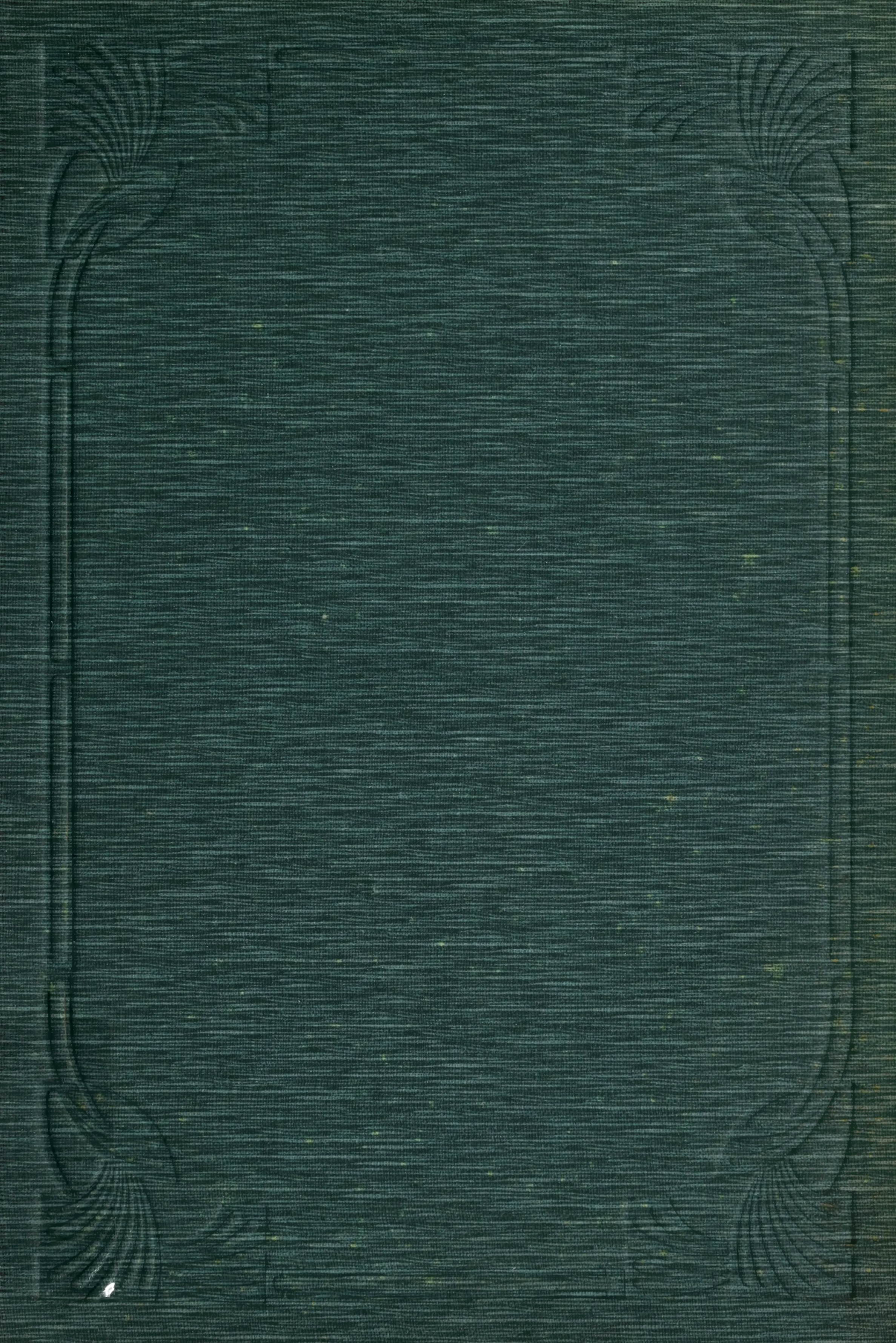
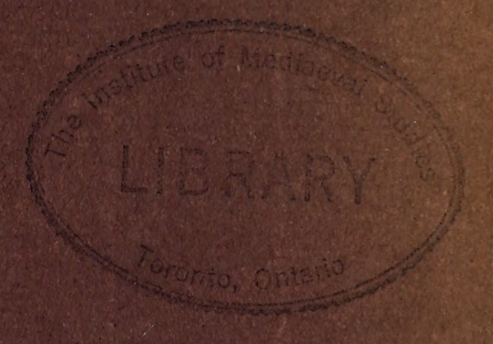



The Institute of Mediaeval Studies
LIBRARY
Toronto, Ontario

Tomo I. 2.ª Época.



INAJES de la Corona de Aragón

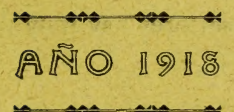
REVISTA MENSUAL ILUSTRADA

Reseña histórico-genealógica y heráldica de las familias de la antigua Corona de Aragón

dirigida por

D. Gregorio García Ciprés

C. de la R. A. de la Historia



HUESCA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LA VIUDA DE LEANDRO PÉREZ

1918

Correspondencia de la Administración

Suscriptores que tienen satisfecha la suscripción al año 1918

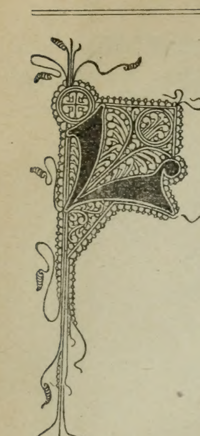
D. José de Rújula	Madrid.
D. Rafael Fernández de Bobadilla	Granada.
D. Acacio de Bistué	Barcelona.
D. Juan Roselló	Ciudadela.
D. Enrique Rafols	Barcelona.
D. Evaristo Alvarez Malo	Madrid.
D. Francisco Calabuig	Valencia.
D. Francisco D. de Arcaya	Logroño.
Excmo. Sr. Conde de Superunda	Madrid.
Biblioteca Municipal	Santander.
D. Juan Bibiloni	Lérida.
Sr. Marqués de Acialcazar	Las Palmas.
D. Santiago Otero	Madrid.
D. Rafael Isasi	Palma de Mallorca.

(Se continuará.)

NOTA. No se hará ningún envío sin que antes no se haya recibido su importe, ni se responderá á carta del que no sea suscriptor y no venga con el franqueo para la contestación.

Dé los tomos de años anteriores hay muy pocos ejemplares y se enviarán por el orden de pedido.





INAJES
de la Corona
de Aragón

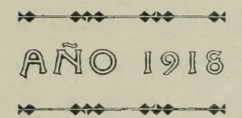
REVISTA MENSUAL ILUSTRADA

Reseña histórico-genealógica y heráldica de las familias de la antigua Corona de Aragón

dirigida por

D. Gregorio García Ciprés

C. de la R. A. de la Historia



HUESCA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LA VIUDA DE LEANDRO PÉREZ

1918

A nuestros lectores

Al finalizar el año 1916, las anormales circunstancias por que atravesaba España obligaron á suspender temporalmente la publicación de Linajes de Aragón, *pero la mayor parte de sus suscriptores se apresuraron á manifestarnos el sentimiento que les había causado tal suspensión, instándonos á que se reanudara su publicación cuanto antes.*

Animados con esta confianza prestada, y viendo muy cerca el día de la paz general, nos lanzamos de nuevo á la publicación de esta revista, buscando un campo más amplio, puesto que contamos hoy con la colaboración de casi todos los suscriptores, que con verdadero entusiasmo nos han ofrecido cuantos documentos y papeles interesantes guardan referentes á la materia á tratar en esta publicación.

No son ya los archivos nacionales y eclesiásticos los que nos van á suministrar materiales inéditos; son también los particulares, donde no siempre es fácil el acceso: y no sólo es Aragón la que vamos á tratar, es también Navarra, Cataluña, Valencia y Baleares, pudiendo así seguir las diversas manifestaciones de un apellido.

El ensayo de un Diccionario Heráldico, principiado á publicar en el tomo VII de Linajes, *va á ser también el que vamos á continuar publicando, convencidos de su utilidad, para cuantos deseen descifrar esos escudos que en tapices, muebles, joyas, documentos y edificios se encuentran por doquier.*

Por último: esta revista va á ser el punto de concentración de cuantos se dediquen á investigaciones históricas, siendo nuestro mayor placer el poderles ser útiles, sabiendo que siempre nos tendrán prontos para coadyuvar en esta clase de empresas.

La Redacción.



Ejecutoria ó título de Infanzonía de la Familia del apellido de Fortón

Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas, y Tierra firme del Mar Occeano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante y Milán, Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etc., etc.

D. Lucas Fernando Patiño, Bologuino, Vizconti, Marqués de Catelar, Conde de Belbeder, Señor de las villas de Neda, Tranfancos, Laquinza, Villa Umige, Villa-Uzan, Sobrado, Chamoso, Valle de Couso, Vegas de Camba, Castromil y Freyria, Grande de España de primera clase, Gentil-hombre de Cámara de Su Magestad con ejercicio, Caballero de la distinguida Orden de San Genaro, Comendador de Veas, y Alenge en la de San-Tiago, Capitán General de los Egercitos de Su Magestad, y de este Reino de Aragón, y Presidente de su Real Audiencia, etc., etc.

A cualesquiere Corregidores, Gobernadores, Alcaldes Mayores y Ordinarios, y demás Jueces, y Ministros Reales, Real y Secular jurisdicion ejercientes dentro del presente Reino de Aragon, y especialmente al Ayuntamiento del Lugar de Binaced, y su Dueño Temporal, á quien, ó á quienes esta nuestra Carta Real Provisión Ejecutoria de Infanzonía, é Hidalguía, ó su Copia autorizada, y fee faciente fuere presentada, y de lo en ella contenido pedido el debido cumplimiento, salud, y gracia; sabed: Que en el día treinta de Agosto del año próximo pasado de mil setecientos treinta y cuatro, se parecio en dicha Real Audiencia, y ante los nuestros Rejente y Oidores de ella, por Miguel de Lezcano, Procurador numerario de la misma, á nombre de Don Rafael Forton, natural del referido lugar de Binaced, exponiendo: Que es hijo legítimo y natural de Don Francisco Forton y Salas, y de Doña María Antonia del Rey, vecinos de dicho Lugar, y que tenía que introducir Causa, con su Padre, sobre inclusion de su Infanzonía, y no lo podía ejecutar por sí, por ser menor de edad, pues nacio, y fué bautizado en veinticuatro de Enero de mil setecientos setenta y tres, según resulta de la Partida testimoniada, de que hizo presentación; y concluyó suplicando, que en su vista se nombrase en Curador ad Lites de dicho Menor para el seguimiento de la Causa, precedida la solemnidad necesaria: Y por auto del mismo día se nombró en Curador el nominado Miguel de Lezcano, conque aceptase y jurase en la forma; y habiéndolo hecho, compareció en el siguiente día treinta y uno de Agosto, en nombre de Don Francisco Fortón y Salas, vecino del lugar de Binaced, con bastante poder, y como Curador ad Lites de Don Rafael Fortón, su hijo, y puso Accion y Demanda al nuestro Fiscal, al Ayuntamiento de dicho lugar de Binaced, y á su Dueño Temporal, que es la Religión de San Juan de Jerusalen, y por este, á su Recibidor y Gran Conservador Frey Don Lorenzo San Juan, y alego: Que en el referido Lugar, de tiempo inmemorial y antiquísimo, de cuyo principio no había habido, ni había memoria de hombres en contrario, hasta ahora, y de presente, y continuamente había habido, y había un Casal, ó Palacio, propio, y de la única Familia del Apellido y Renombre de Fortón, de notorios Infanzones de dicho Lugar; y todos los Dueños y Posehedores del expresado Palacio, y los ascendientes de él por recta línea masculina, por todo el referido tiempo había sido, y eran Hidalgos notorios de Sangre, y Naturaleza, y descendientes de tales, de Casa y Solar conocido, y por tales habían sido, y eran tenidos, tratados y reputados en dicho Lugar, y demás de su circunferencia, gozando, como habían gozado de todos los Honores, Privilejios é Inmunidades, que los demás Hidalgos notorios de este Reino habían acostumbrado, y acostumbraban gozar, y se habían distinguido y distinguían de los del Estado llano en la notoriedad, reputación y fama pública, y en no contribuir, como no habían contribuído en las Pechas, Hechas y servidumbres, conque han contribuido, y contribuían los del Estado llano de dicho Lugar, todo públicamente, pacífica, y quieta, y sin contradicción alguna, antes bien con vista, ciencia, y tolerancia, y aprobación de los nuestros Fiscales, Dueños Temporales del Lugar de Binaced, su Ayuntamiento, y vecinos y demás personas, que ver y saberlo habían querido, como ofreció justificar mediante las vidas correspondientes á la inmemorial. Que del referido Casal ó Palacio de notorios Infanzones del Apellido y Renombre de Fortón del Lugar de Binaced,

procedio Don Antonio Fortón, que fué Dueño, Señor, y verdadero Posehedor del referido Casal, viviendo y habitando en él hasta su muerte, y como tal descendiente y posehedor, tenido, tratado, y reputado por Hidalgo notorio de Sangre y Naturaleza, y gozó de todos los Honores, Privilejios, y Prerrogativas, de que habían gozado y gozaban los demás Hidalgos notorios de este Reino, diferenciándose, como se diferenció de los del Estado llano de dicho Lugar, en la notoriedad, común reputación, y fama pública, y en no concurrir, como no concurrió á los cargos, y cargas personales, á los que los del Estado llano habían debido y debían concurrir, y que por tal Hidalgo notorio fué el dicho Don Antonio Fortón tenido, tratado, y reputado públicamente en el lugar de Binaced, con vista de su Ayuntamiento, vecinos, y habitantes de él, de su Dueño Temporal, y demás personas, que ver y saber, lo habían querido, como ofreció justificar con las vidas correspondientes. Que el referido Don Antonio Fortón, contrajo verdadero y legítimo Matrimonio con Doña Francisca Barber, y de él hubo y proqueó en hijo suyo lejítimo, y natural á Don Francisco Roque Fortón, teniendo, criando, y alimentándolo como á tal, y él á sus Padres como á tales obedeciendo, y respetando como constaría. Que el dicho Don Francisco Roque Fortón, por la muerte de su señor Padre Don Antonio Fortón, sucedió en el referido Palacio, ó Casal, y como Dueño, Posehedor, y descendiente de él, fué tenido, tratado, y reputado por Hidalgo notorio de Sangre, y naturaleza, Casa, y Solar conocido, y gozó por todo el tiempo de su vida el referido Casal ó Palacio, y todos los Honores, Privilegios y Prerrogativas, que los demás Hidalgos notorios de este Reino habían acostumbrado y acostumbraban gozar, distinguiéndose, como se distinguió, y diferenció de los del Estado llano de dicho Lugar, en la notoriedad, reputación y fama pública, y en no contribuir, como no contribuyó con cargos y cargas personales á que habían contribuido, y contribuían los del Estado llano; y por tal Hidalgo notorio fué tenido, tratado, y reputado públicamente en dicho Lugar, y gozó de sus Privilegios, é Inmunidades, con vista, ciencia, y tolerancia de su Dueño Temporal, Ayuntamiento y demás, que ver y saber lo habían querido, como ofreció justificar. Que el referido Don Francisco Roque Fortón, contrajo verdadero y lejítimo Matrimonio con Teresa Romeo, y de él tubo y procreó en hijo suyo lejítimo, y natural á Don Francisco Fortón y Romeo, y por tales Padre é hijo habían sido, y eran tenidos, tratados, y reputados públicamente como constaría. Que el citado Don Francisco Fortón y Romeo, por muerte de su señor Padre Don Francisco Roque Fortón, sucedió en el referido Casal ó Palacio, viviendo y habitando en él, como vive y habita, y como orijinario descendiente, y posehedor de aquel, por todo el tiempo de su vida, y hasta de presente, había gozado, y gozaba de la referida su Hidalguía, y había sido, y era tenido, tratado, y reputado en dicho Lugar por Hidalgo notorio de Sangre y Naturaleza, y descendiente de tales, de Casa y Solar conocido, y de todas las Inmunidades, Prerrogativas, y Privilegios, de que han gozado, y gozan los demás Hidalgos notorios de este Reino, distinguiendo y diferenciándole de los del Estado llano de dicho Lugar, en la notoriedad, común reputación, y fama pública, y en no concurrir, ni contribuir con las cargas, y cargos personales, con que han debido y deben contribuir los del Estado llano, de cuya notoria Hidalguía, y actos de su exención, ha gozado el refe-

rido Don Francisco Fortón y Romeo por todos los días de su vida, y hasta de presente, públicamente, pacífica y quieta, y sin contradicción alguna, con vista, ciencia, y tolerancia, y aprobación del Ayuntamiento de dicho Lugar, su Dueño Temporal, vecinos, y habitadores, sin contradicción alguna, como ofreció justificar. Que el referido Don Francisco Fortón y Romeo contrajo verdadero y lejítimo Matrimonio en primeras Bodas con Doña Gerónima Foncillas, natural del Lugar de Barbuñales, y de Casa de notorios Hidalgos de Sangre y Naturaleza, y hermana del Venerable Obispo Foncillas de la ciudad de Jaca, y en segundas con Doña Benita de Salas, natural de la Villa de San Esteban de Litera, también de Casa de la primera distinción de aquella Villa, y de notorios Hidalgos; de cuyo Matrimonio hubo y procreó en hijo suyo legítimo, y natural, y único varón al referido Don Francisco Fortón y Salas, Demandante: y habiendo muerto la dicha Doña Benita Salas, el expresado Don Francisco Fortón y Romeo contrajo Matrimonio en terceras Bodas con Doña Bernarda de Gracia, de Barbastro, hija de los Dueños Temporales del Lugar de Almudafar, sin que de dichos tres Matrimonios haya quedado otro hijo varón que el referido Don Francisco Fortón y Salas, Demandante, quien ha contraído verdadero y legítimo Matrimonio, con Doña María Antonia del Rey, natural del Lugar del Poyo (Teruel), también de Casa de notorios Hidalgos; de cuyo Matrimonio han tenido, y procreado en hijo suyo lejítimo, y natural á Don Rafael Fortón y del Rey, menor, y por tales Padres é hijo han sido, y son tenidos, pública y comunmente reputados, como ofreció justificar. Que el citado Don Francisco Fortón y Salas, ha vivido y vive en la compañía de su señor Padre, como único hijo varón, en el expresado Palacio de notorios Hidalgos del Renombre, y Apellido de Fortón, del Lugar de Binaced; y como descendiente y sucesor de aquel, ha sido y es Hidalgo de Sangre y Naturaleza, y descendiente de tales por recta línea masculina, y como tal, hasta de presente ha gozado, y goza de todos los Privilejios, Prerrogativas é Inmunidades de que han gozado y gozan los demás Hidalgos notorios de este Reino, distinguiendo y diferenciándole, como se ha distinguido y distingue de los del Estado llano en la notoriedad, común opinión, y fama pública, y en no concurrir, como no ha concurrido á los cargos y cargas con que deben asistir y asisten las personas del Estado llano de dicho Lugar, y por tal Hidalgo notorio en él ha sido, y es tenido, tratado, y reputado públicamente, con vista, ciencia, y tolerancia, y aprobación del Ayuntamiento de dicho Lugar, su Dueño Temporal, y demás personas y puestos que ver, y saberlo han querido, como ofreció justificar. Que los Abuelos y demás ascendientes de Don Francisco Fortón y Salas, Demandante, no solo tubieron y gozaron el referido Palacio, ó Casal antiguo de notorios Hidalgos del Renombre y Apellido Fortón en el Lugar de Binaced, con copiosos bienes raíces en sus Términos, sino también otras Casas menos principales en el Lugar de Alfántega, con diferentes Fundos y Heredades en sus Términos; con cuyo motivo, gozaron de los Privilejios de vecinos del Lugar de Alfántega, en donde, en algún tiempo del año vivían, y la mayor parte en su Palacio del Lugar de Binaced; y así este como la Casa de Alfántega, y copiosos bienes en unos y otros Términos, ha conservado y conserva

(Concluirá).



Escudo en piedra de la casa solar de Ochotorena en Betelu

OCHOTORENA

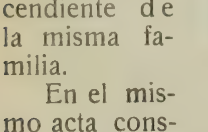
DON José Francisco de Irigoyen, en su «Colección alfabética de apellidos vascongados», clasifica éste, entre los patronímicos de filiación, derivándole de *Ochote*. que significa lobos y árgomas.

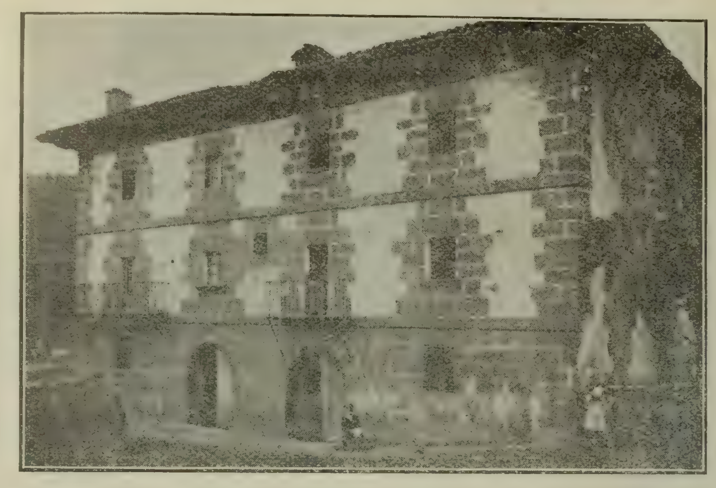
Su casa solariega existe en la villa de Betelu, valle de Araiz, provincia de Navarra, situada en la carretera que va á Tolosa, á la izquierda antes de llegar al Balneario, en la calle Mayor, número 19.

A petición nuestra el Notario de Lecumberri D. Severo Alvarez Irigaray levantó acta de todo cuanto se refería á la existencia actual de dicha casa solariega, personándose al efecto en la citada villa de Betelu con un fotógrafo y testigos el 17 de Julio de 1913.

En ella consta estar construída de piedra, con tres pisos, ocho huecos de ventanas y balcones, un balcón corrido en la esquina que da á la carretera, dos puertas de entrada por la fachada principal y alguna pequeña accesoria, y en las otras tres fachadas tiene también otros ocho huecos en cada una. Su extensión superficial es de doscientos diez y ocho metros cincuenta y seis

centímetros cuadrados. Afronta por Norte con camino, por Oriente con camino y huerta de la casa, por Mediodía con era de la casa y por Oeste con la carretera provincial de Navarra á Guipúzcoa. La casa se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, libro 5.° del Ayuntamiento de Betelu, tomo 664, folio 138, finca número 220, inscripción 1.ª, 2.ª y 3.ª. Hoy es propiedad de D. Miguel de Arsuaga y Soravilla, descendiente de la misma familia.





Casa solar de Ochotorena en Betelu

En el mismo acta consta que en la fachada que da al Mediodía hay un escudo en piedra de un solo cuartel, compuesto de cinco corazones ó panelas, puestos dos, uno y dos, al timbre celada de noble con plumas y lambrequines.

Unidas al citado documento hay cuatro fotografías que reproducen la casa por sus distintas fachadas y el citado escudo, de las cuales dicho Notario da fe estar hechas en su presencia y reproducir exactamente dicha casa solariega de Ochotorena.

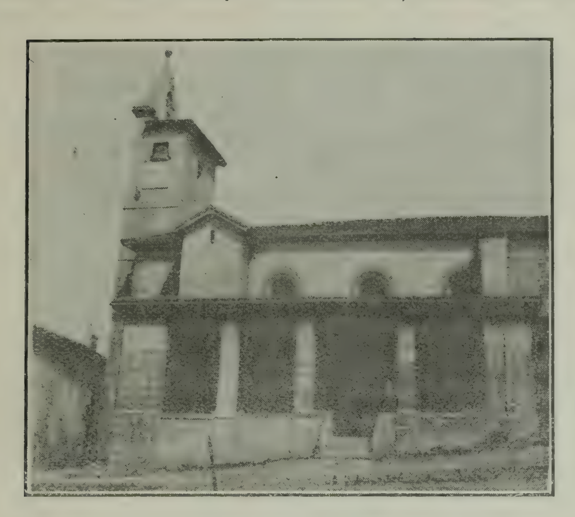
Este mismo escudo se encuentra en las demás casas solariegas de la villa, en la iglesia parroquial de San Pedro y en todos los edificios públicos.

Este hecho depende deque en el reino de Navarra era muy frecuente la concesión de nobleza por los Reyes á los valles y villas, enconjunto, para todos sus naturales, vecinos y descendientes, designándoles á todos ellos un mismo escudo. Con esta heráldica especial, aunque no se pueda distinguir una familia de otra, dentro de la misma villa ó el mismo valle, permite, sin embargo, poder saber el origen de las familias cualquiera que sea el lugar á que trasladen su vecindad ó residencia.

Betelu, juntamente con los lugares de Inza y Errazquin, disfrutan del privilegio que les concedieron los Reyes D. Juan y D.ª Catalina en Pamplona el 3 de Febrero de 1507, confirmado por los Reyes Católicos en Valladolid el 18 de Agosto de 1514, D Carlos V en Barcelona el 30 de Abril de 1543 y D. Felipe III en Zamora el 12 de Febrero de 1602, en virtud de los cuales los naturales, vecinos y descendientes no sólo quedaban quitos, libres y exentos del pago de pechas y derechos reales, sino que quedaban considerados como hijosdalgo notorios de sangre. El citado escudo de los cinco

corazones rojos en campo verde, se encontraba pintado al principio del primitivo privilegio.

Además de estos privilegios de que disfrutó la familia Ochotorena por radicar desde tiempo inmemorial, acreditó su nobleza ejerciendo los cargos más elevados de su Ayuntamiento y litigando su nobleza en juicio contradictorio ante las chancillerías de Pamplona y Valladolid, como ya diremos al tratar de la genealogía.



Iglesia parroquial de San Pedro de Betelu

Para mayor claridad dividiremos la genealogía en dos ramas, cuya unión justifica el expediente y dispensa de Su Santidad que necesitaron D. Bartolomé de Ochotorena y Aldaya y D.ª Ana-Teresa de Ochotorena y Soravilla para la celebración de su matrimonio el 13 de Mayo de 1759, siendo cada uno de ellos descendiente de las dos distintas líneas en que lo dividimos, ya que los libros parroquiales de Betelu, comenzando el año 1597, no nos dan las partidas de bautismo de los dos hermanos progenitores de ambas.

RAMA SEGUNDA

I. *D. Juanes de Ochotorena,* vecino de Betelu, hijo de D. Hernando de Ochotorena y de D.ª María de Bengoechea, contrajo matrimonio en su única iglesia parroquial denominada de San Pedro, el 7 de Mayo de 1601 con D.ª María Martín de Atarajena, siendo desposados por el abad D. Martín de Espoz (f.º 3). Tuvieron por hijos:

1.º D. Hernando de Ochotorena y Atarajena, bautizado en Betelu el 26 de Octubre de 1603 (f.º 13 v.º), y confirmado en Tolosa el 10 de Abril de 1633 (f.º 149); contrajo matrimonio con D.ª María de Echarri. Falleció el 28 de Noviembre de 1706, habiendo ejercido los cargos de alcalde y juez ordinario desde 1.º de Enero de 1698 y regidor en 1703.

2.º D. Andrés de Ochotorena y Atarajena, que continúa la descendencia.

3.º D. Miguel de Ochotorena y Atarajena, bautizado el 22 de Marzo de 1611 (f.º 33).

4.º D.ª María de Ochotorena y Atarajena, bautizada también en Betelu el 26 de Febrero de 1619 (f.º 51) y confirmada con su hermano Hernando en Tolosa el 10 de Abril de 1633; y

5.º D. Miguel de Ochotorena y Atarajena, que recibió el bautismo el

12 de Julio de 1622 (f.º 58), contrayendo matrimonio con D.ª María Pérez de Usarralde.

Del matrimonio de D. Hernando de Ochotorena y Atarajena con D.ª María de Echarri, ambos dueños de la casa de Atarajena, nacieron:

a) D. Fermín de Ochotorena y Echarri, regidor preeminente de Betelu en 1715 y 1727; alcalde y juez ordinario en 1722, dueño de la casa Atarajena, que falleció el 11 de Marzo de 1745. Fué desposado el 24 de Enero de 1700 con D.ª María-Andresa de Balda, padres de

D. José de Ochotorena y Balda, bautizado en Betelu el 12 de Octubre de 1704;

D. Martín-José de Ochotorena y Balda, el 6 de Diciembre de 1711;

D. Gaspar de Ochotorena y Balda;

D.ª Mariana de Ochotorena y Balda;

D.ª Teresa de Ochotorena y Balda;

D.ª Ana de Ochotorena y Balda, y

D. Andrés de Ochotorena y Balda, confirmado en 1715, regidor desde 1.º de Enero de 1738, alcalde y juez ordinario en 1754, dueño de la casa Atarajena, que murió el 14 de Agosto de 1770. Había contraído matrimonio con D.ª Ana-María de Soravilla Marinelarena, bautizada el 28 de Enero de 1702 y fallecida el 15 de Septiembre de 1747, hija de D. Pedro de Soravilla y de D.ª Gracia Marinelarena, y nieta de D. Miguel de Soravilla y de doña María de Aldaya. De D. Andrés de Ochotorena y Balda y de D.ª Ana-María de Soravilla, fueron hijos: D. Bartolomé, dueño de la casa Atarajena, empadronado como hijodalgo en 1773 y 1775, fallecido sin sucesión, y D.ª Ana Teresa de Ochotorena y Soravilla, de quien más adelante trataremos.

b) D. Miguel de Ochotorena y Echarri.

c) D. José de Ochotorena y Echarri, bautizado en Betelu el 19 de Marzo de 1683.

d) D.ª Teresa de Ochotorena y Echarri.

e) D.ª Juana María de Ochotorena y Echarri.

f) D.ª Serafina de Ochotorena y Echarri; y

g) D.ª Ana de Ochotorena y Echarri.

Del casamiento de D. Miguel de Ochotorena y Atarajena con D.ª María Pérez de Usarralde, fueron hijos

D. Juanes de Ochotorena y Usarralde, bautizado en Betelu el 2 de Abril de 1652; y

D. Juan de Ochotorena y Usarralde, que recibió el bautismo el 15 de Marzo de 1654.

II. *D. Andrés de Ochotorena y Atarajena*, hijo de D. Juanes de Ochotorena y D.ª María Martín de Atarajena, fué bautizado por el abad de Betelu D. Martín de Espoz el 19 de Agosto de 1607, siendo sus padrinos D. Fernando de Atarajena y D.ª Martina de Lacarra (f.º 23).

Pasó á residir al lugar de Lezaeta, donde fué desposado el 4 de Junio de 1628 con D.ª Catalina de Juanesena, natural de Lezaeta, por el párroco licenciado Arangua (f.º 5). Fué su hijo

III. *D. Martín de Ochotorena y Juanesena*, que recibió el bautismo en la parroquial de Lezaeta el 7 de Marzo de 1632, siendo padrinos D. Martín de Olaechea y Dª María de Betelu (f.º 14).

Fué dueño de la casa Juanesena, y contrajo matrimonio en la parroquial de Lezaeta con D.ª Juana del Berdín y Otaberro el 20 de Septiembre de 1654, siendo desposados por el abad de Azpiroz D. Juan de Celaya en el mismo acto que D. Cosme del Berdín y D.ª María Martín de Ochotorena, que debían ser hermanos (f.º 10).

Dicha D.ª Juana del Berdín era hija de D. Juanes del Berdín y de D.ª Micaela de Otaberro, y había recibido el bautismo en la parroquia de Azpiroz el 8 de Octubre de 1628 de manos del Licenciado Arangua (f.º 12).

Aquellos procrearon á

IV. *D. Miguel de Ochotorena y del Berdín,* bautizado en Lezaeta el 2 de Agosto de 1661, siendo sus padrinos D. Miguel de Azpiroz y D.ª Catalina de Juanesena (f.º 29).

El 23 de Septiembre de 1691 contrajo matrimonio con D.ª Catalina de Garaicochea, siendo desposados y velados en el mismo acto que D. Juanes de Garaicochea y D.ª Magdalena de Ochotorena por el abad D. Martín de Areso (f.º 15).

Dicha D.ª Catalina que en la partida de su matrimonio es apellidada Garaicochea, era hija de D. Juanes de Lezaeta Marticorena y de D.ª Andre-Mari de Arraztio, dueña de la casa Hugaldea, su mujer y nieta de D. Martín de Lezaeta Marticorena, dueño de la casa Lezaeta, y de D.ª María Ana de Juanpericena, había sido bautizada en Lezaeta el 30 de Diciembre de 1671, siendo sus padrinos D. Miguel de Garaicochea y D.ª Petronila de Valerdi (f.º 33).

De su citado matrimonio nació

V. *D. Miguel de Ochotorena y Lezaeta,* natural del mismo Lezaeta, que habiendo pasado á la ciudad de Pamplona contrajo matrimonio en la parroquial de San Juan Bautista de ella el 5 de Mayo de 1737 con D.ª Manuela de Orquin y Geralde, natural de la misma feligresía, hija de D. José de Orquin y de D.ª Josefa de Geralde (f.º 224).

Fueron sus hijos:

1.º D. Manuel-Prudencio de Ochotorena y Orquin, que fué bautizado en la citada iglesia de San Juan Bautista de Pamplona el 28 de Abril de 1740, siendo su padrino D. Martín de Ochoiorena, sn tío (f.º 260 v.).

2.º D. Miguel José-Javier de Ochotorena y Orquin, que recibió el bautismo en la misma parroquial que su hermano el 30 de Abril de 1742 por el Dr. Amatriain (l.º 278).

El citado D. Miguel de Ochotorena y Lezaeta por sí y en nombre de sus dos hijos D. Manuel-Prudencio y D. Miguel-José de Ochotorena y Orquin presentó petición ante los alcaldes de la Corte mayor del reino de Navarra, manifestando ser descendientes por sus padres, abuelos y antepasados de las casas y pueblos referidos, y como tales de notoria calidad de hidalguía y nobleza, como se prueba con el escudo de armas que usaron y los cargos que ejercieron.

En la ejecutoria se contienen muchas diligencias, entre ellas una información de los testigos D. Miguel-Tomás de Latiegui, D. Martín de Baraibar, D. Miguel de Baraibar, D. Martín de Barrena, D. Martín de Jaunsaras, don Miguel de Zabal, D. Martín de Sagastibelza, D. Juan de Ezcurra, D. Martín de Zabalo, D. Juan de Ezcurdia, D. Pedro de Martirena, D. Pedro de Soravilla, D. Blas de Andueza, D. Martín de Latiegui, D. Juan de Betelu, D. Juan

de Olachea, D. Miguel de Oresemarinelarena y D. Miguel de Areso Sagastibelza, los cuales bajo juramento responden á quince artículos, por los cuales se comprueba la filiación directa que hemos expuesto, así como la descendencia de los lugares y casas solariegas referidas.

A continuación se hallan insertas copias y diligencias de compulsa de las partidas sacramentales de Betelu, Lezaeta y Pamplona, copias de los privilegios de la villa de Betelu y valle de Larraun, reconocimiento de las casas solariegas y escudos en ellas esculpidos, notificaciones á dichos lugares y á la ciudad de Pamplona, y por último la sentencia que dice: «Fallamos atento los autos y méritos del proceso y lo que de él resulta, que debemos conceder y concedemos permiso y facultad á Miguel de Ochotorena en propio nombre y en el de Padre y lexítimo Administrador de Manuel-Prudencio y Miguel-Joseph-Javier de Ochotorena y Orquin, sus hijos, para que como descendientes y originarios que son de la villa de Betelu y casa de Atarajena sita en ella, y de los lugares de Lezaeta y Azpiroz, comprensos en el valle de Larraun, puedan usar de los escudos de armas é Insignias de nobleza pertenecientes á los naturales y descendientes de dicha villa y valle, que se refieren en la cabeza de esta nuestra sentencia, y constan de los testimonios dados por Matheo de Ezquiroz, nuestro comisario y receptor, folio treinta y nueve de autos, afijándolos en las casas de su abitación y demás parajes y lugares donde les combiniere. Yreserbamos su derecho á salvo á nuestro Fiscal y Patrimonial, para que en los juicio de propiedad y posesión plenaria usen de él cómo y quando vieren les convenga. Y así lo pronunciamos y declaramos.=Licenciado Don Joseph de Ezquerra, Don Agustín de Leyza y Eraso, Don Ignacio de Azcona y Carrillo.» Fué pronunciada y declarada en la Audiencia del viernes 18 de Noviembre de 1751, ante D. Martín Fermín de Zildoz, Escribano.

Esta sentencia fué confirmada en grado de suplicación por el Consejo Real de Navarra en los siguientes términos: «Fallamos atento los auttos, méritos del proceso, lo que de él resulta que los Alcaldes de nuestra Corte que de esta causa conocieron, pronunciaron bien su sentencia en diez y ocho de este presente mes y año, folio trescientos veinte y ocho y siguientes de los autos, y que como bien y justamente pronunciada la devemos confirmar y confirmamos sin embargo de los agravios del folio trescientos treinta y uno á que declaramos no haver lugar; así lo pronunciamos y declaramos.=Don Thomas Pinto Miguel, Don Francisco de Leoz Asiain y Echalar, Don Pedro Cano y Mucientes.» Fué dictada el sábado 27 de Noviembre de 1751.

En virtud de dichas sentencias fué esculpido el escudo de armas que les correspondía, que era cuartelado, 1.° y 4.° en plata el árbol de Guernica con un lobo pasante; 2.° y 3.° cuatro palos rojos en oro, orla roja con la cadena de Navarra, sobre el todo escusón verde con cinco corazones rojos, en el libro de Blasones de dicho Reino, folio 118, según certificación que dió don Juan-Bernardo de Loperena Echarri y Navarra, Rey de armas de Navarra, en Pamplona el 29 de Marzo de 1752.

Dicho escudo cuartelado es el del valle de Larraun, que les fué designado por pertenecer á él, el lugar de Lezaeta, de donde eran naturales y vecinos y en escusón el de Betelu, por ser el lugar de donde descendían.

En esto se diferencia de la primera rama que solo usó el de los cinco corazones.

También fué inscrita la familia en el libro de la Nobleza ejecutariada por la Corte y Consejo de Navarra, al folio 410.

(De esta ejecutoria se conserva la original en poder de D. Angel de Ochotorena y Trujillo, que reside en Almería. Está encuadernada en terciopelo rojo con broches de plata, en tamaño grande, casi doble folio, con el escudo pintado al principio, en ochenta hojas, firmada y sellada por el mismo Consejo de Navarra. De ella tenemos un testimonio literal dado por D. Zacarías Alonso y Caballero, notario de esta Corte, el 30 de Junio de 1913, debidamente legalizado. Un testimonio también de la época pero con solo la petición y sentencias posee D. Enrique de Sartorius y Ochotorena, del cual tenemos testimonio dado por el notario de Madrid D. Francisco Morcillo y León, el 28 de Junio de 1883, cuyos documentos al ser heredados por nuestra rama prueba la unión ó común origen.

Dicha petición y sentencias se hallan también en el Archivo del Ayuntamiento de Pamplona, en el legajo de Hidalguías, según dos certificaciones dadas por su secretario D. Miguel San Julián el 14 de Junio de 1911, visada por el alcalde Sr. Viñas y Parrondo.

Consta igualmente en el archivo de la Audiencia Territorial de Pamplona la certificación é inscripción del escudo de armas por D. Juan-Bernardo de Loperena y Echarri, Rey de armas en el libro correspondiente al folio 118, y en el de la Diputación provincial la inscripción en el libro de la nobleza ejecutoriada en los Tribunales de Corte y Consejo de Navarra al folio 410).

VI. Dicho *D. Miguel-Prudencio de Ochotorena y Orquin* contrajo matrimonio con D.ª María-Josefa de Altuna y Alcíbar, natural de Azpeitia, hija del capitán D. Luis Beltrán de Altuna y de D.ª María-Josefa de Alcíbar.

El capitán D. Luis Beltrán de Altuna era hermano de D. Manuel-Ignacio de Altuna, casado con D.ª María-Brígida de Zuloaga, padres de D. Manuel de Altuna Zuloaga, seminarista del de Nobles de Madrid, desde 1764.

La D.ª María-Josefa de Alcíbar fué hermana de D. Manuel-Francisco de Alcíbar Jáuregui, casado con D.ª María-Antonia de Aguirre Acharan, los cuales procrearon á D. José María de Alcíbar y Aguirre, nacido en Azcoitia en Noviembre de 1737, seminarista del de Nobles de Madrid en 1752.

Dicho D. Manuel-Prudencio de Ochotorena y Orquin, de su matrimonio con D.ª María-Josefa de Altuna y Alcíbar, tuvo por hijo á

VII. *D. José-Luis Gonzaga-Germán de Ochotorena y Altuna,* que fué bautizado el 27 de Mayo de 1766 en la parroquial de San Juan Bautista de Pamplona, siendo su padrino D. Miguel de Ochotorena, su abuelo paterno (f.º 201).

Al ingresar en el Seminario de Nobles de Madrid para cursar sus estudios, acreditó su nobleza presentando una certificación expedida por don Francisco-Ramón de Caseda, escribano público de Navarra, en Pamplona el 23 de Mayo de 1782. En ella consta su filiación ya expuesta, y además que su padre D. Manuel de Ochotorena fué familiar del Tribunal de la Santa Inquisición de aquel reino, y de notoria nobleza, teniendo como tal en el frontispicio de la casa principal en que vivía su escudo de armas, habiendo disfrutado sus antecesores por ambas líneas de los empleos de estimación.

D. José Orquin, hermano de la abuela paterna, gozó hasta su muerte del palacio de Beasoaín que recayó en dicho D. Manuel de Ochotorena con sus honores, preeminencias y demás adheridos á él. También certificó que doña María-Josefa de Altuna fué hija legítima del capitán D. Luis de Altuna y prima de D. Manuel de Altuna y de D. José de Alcíbar, naturales de Azcoitia, todos de conocida é igual nobleza como descendientes de un mismo origen noble y distinguido, que fueron admitidos en el Colegio de Nobles de Madrid. donde se mantuvieron estudiando. Todo ello público y notorio, constando además en los instrumentos que le presentó dicho D. Manuel de Ochotorena juntamente con las sentencias de la Corte y Real Consejo de Navarra, en que conformes declaran dicha nobleza estando inscrita con su escudo de armas en los libros Reales y en el de Armería, donde se hallan los de los demás caballeros nobles del citado reino y de fuera de él.

Dicho documento está legalizado por los escribanos D. Félix Escudero y D. Pedro Barricarte el 24 de Mayo de 1782. (Archivo Histórico Nacional, expediente 7).

RAMA PRIMERA

I. *D. Hernando de Ochotorena,* dueño de la casa de Ochotorena en Betelu, según consta en la partida de su defunción ocurrida en dicha villa el 27 de Septiembre de 1626 (lib.º 1—f.º 16). Otorgó testamento ante D. Pedro de Larreta, escribano Real. Había contraído matrimonio con D.ª María de Bengoechea, que falleció el 4 de Noviembre de 1634, no testando por tener hecha donación de la casa solariega á su hijo D. Beltrán (lib.º 1—f.º 20). Fueron sus hijos

1.º D. Juanes de Ochotorena y Bengoechea, el mayor, casado el 7 de Mayo de 1601 con D.ª María Martín de Atarajena, progenitores de la rama segunda, como ya dijimos.

2.º D. Beltrán de Ochotorena y Bengoechea, que continúa la genealogía.

3.º D. Juanes de Ochotorena y Bengoechea, el menor, bautizado en Betelu el 21 de Diciembre de 1597, siendo sus padrinos D. Juan Pérez de Gorostiaga, vecino de Azcárate y Gracia de Ansorena (lib.º 1, f.º 2).

4.º D.ª María Martín de Ochotorena y Bengoechea recibió las aguas del bautismo en la parroquial de San Pedro de dicha villa el 9 de Enero de 1600. Fueron padrinos D. Juanes de Ochotorena y D.ª Mari-Martín de Lacarra (libº 1, f.º 5).

Estos dos últimos hermanos fueron confirmados por el Ilmo. Sr. D. Mateo de Burgos, obispo de Pamplona, en Betelu el 5 de Junio de 1604 (f.º 147).

5.º D. Martiarano de Ochotorena y Bengoechea, que contrajo matrimonio el 22 de Enero de 1607 con D.ª Catalina de Marticorena.

II. *D. Beltrán de Ochotorena y Bengoechea,* dueño de la casa de Ochotorena, fué desposado y velado por el abad de Betelu con D.ª María de Marticorena el 22 de Enero de 1607, en el mismo acto en que también contrajeron matrimonio sus hermanos D. Martiarano de Ochotorena y D.ª Catalina de Marticorena (f.º 13). Dicho D. Beltrán de Ochotorena murió el 6 de Febrero de 1669 (lib.º 1.º, f.º 28), y su mujer D.ª María de Marticorena, dueña

de la casa de Marticorena, de la cual hizo donación á su hija, no habiendo otorgado testamento falleció el 4 de Agosto de 1640 (lib.° 1.°, f.° 21). Procrearon á

1.° D. Martín de Ochotorena y Marticorena, dueño de la casa Marticorena, bautizado en Betelu el 13 de Enero de 1618, y casado con D.ª María de Recalde, siendo padres de D.ª Gracia de Ochotorena y Recalde, confirmada por por el Ilmo. Sr. D. Juan de Santos de San Pedro, el 14 de Septiembre de 1688.

2.° D.ª María de Ochotorena y Marticorena, que recibió et bautismo en dicha parroquia el 18 de Octubre de 1620, dueña de la casa de Marticorena por donación de su madre; y

3.° D. Juanes de Ochotorena y Marticorena, que continúa la descendencia.

III. *D. Juanes de Ochotorena y Marticorena,* dueño de la casa Ochotorena, bautizado en Betelu el 31 de Marzo de 1624 por el abad, siendo padrinos D. Juanes de Zaval Capero y D.ª Mari López de Ochotorena, dueños de la casa de Aldaya (f.° 62 v.°). Fué casado el 29 de Agosto de 1647 con D.ª María Martín de Vergara, siendo testigos D. Martín de Marticorena, don Juanes de Ochotorena y D. Pedro de Aldaya (f.° 25 v.°). Falleció en dicha villa el 20 de Diciembre de 1701, habiendo recibido los Santos Sacramentos (lib.° 1.°, f.° 40).

Su mujer era hija de D. Martín de Vergara y de D.ª María de Iturgais, como consta en la partida de su bautismo verifiaado en Betelu el 15 de Julio de 1629, siendo sus padrinos D. Martiarano de Latiegui y D.ª María de Doldoregui (lib.° 1.°, f.° 74). Falleció «como buena cristiana», habiendo recibido los Santos Sacramentos el 25 de Febrero de 1684 (lib.° 1, f.° 32), dejando de su matrimonio por hijos á

1.° D. Martiarano de Ochotorena y Vergara, bautizado en Betelu el 14 de Febrero de 1649; y

2.° D. Juanes de Ochotorena y Vergara, que continúa la sucesión.

IV. *D. Juanes de Ochotorena y Vergara,* dueño de la casa de Lauzquera por su mujer, bautizado por el abad de Betelu D. Martín de Latiegui el 1.° de Mayo de 1659, siendo sus padrinos D. Juanes de Aldaya y D.ª Mari Martín de Ochotorena (f.° 96 v.°). Contrajo matrimonio con D.ª María-Ana de Iriarte, hija de D. Martín Iriarte y de D.ª Ana de Echarri, y falleció el 21 de Diciembre de 1735, habiéndosele administrado los Sacramentos y enterrado en la iglesia parroquial con la solemnidad acostumbrada (lib.° 2, f.° 6).

Como caballero hijodalgo tuvo en el Ayuntamiento de Betelu los siguientes cargos: teniente alcalde desde 1.° de Enero de 1699, alcalde y juez ordinario en 1702, regidor preeminente en 1705 y 1712, teniente alcalde desde el 11 de Enero de 1717 y regidor preeminente en 1725.

Las capitulaciones matrimoniales de los antedichos se otorgaron el 18 de Abril de 1684 ante D. Tomás de Larreta, escribano real. En cuyo acto los padres de la esposa D. Martín de Iriarte y D.ª Ana de Echarri, hicieron donación á favor del matrimonio y de los hijos que tuvieren de él, de la casa solar Lazquera, de Betelu, con todos sus derechos, constando en el documento su cualidad de hijosdalgo.

Su mujer murió en la misma villa el 22 de Febrero de 1747, siendo ente-

rada en la sepultura de la casa Lauzquera, de que era dueña. Otorgó testamento (lib.º 2.º, f.º 17).

Como vemos desde esta generación no son dueños de la casa solar de Ochotorena, indudablemente porque la heredaría un hermano mayor, poseyendo éstos la de Lauzquera, heredada por línea femenina.

A requerimiento nuestro, el mismo notario de Lecumberri D. Severo Alvarez Irigaray, ha levantado acta de todo cuanto se refiere á dicha casa solar de Lauzquera, que hoy se conserva, el día 12 de Marzo de 1914. En ella consta que existe en la villa de Betelu, denominándose aun hoy de Lauzquera, situada en la calle antigua, número 4, moderno; se compone de planta baja y un piso, y su solar mide una superficie de 140 metros cuadrados, afrontando por su derecha entrando con camino, por izquierda con pieza de Sinforiana Iguerategui, y por espalda con la de Miguel-Antonio Zubieta. La puerta de entrada se halla hacia el camino de Inza, teniendo por la parte de atrás el regacho llamado de Inza. Tiene tres huecos en la fachada principal y hay formando un solo cuerpo un cobertizo adherido ó pegante, que lo sostiene una columna de piedra. En las otras fachadas tiene los huecos siguientes, uno pequeño á la derecha, otro pequeño por detrás, hallándose un trozo ó parte de la pared trasera recientemente construída y por la izquierda hay vestigios de una pequeña puerta que en la actualidad se encuentra tapiada de mampostería.



Casa solar de Lauzquera de Betelu

Pertenece hoy á D. Ildefonso Ezcurdia y Saralegui. En la fachada principal tiene un pequeño escudo en piedra, de un solo cuartel con cinco corazones, celada de noble con plumas y lambrequines. Esta piedra, así como la casa, parecen ser del siglo XV. A la citada acta van unidas tres fotografías de ella.

De D. Juanes de Ochotorena y D.ª María-Ana de Iriarte, fueron hijos

1.º D.ª Ana de Ochotorena é Iriarte, bautizada en Betelu el 17 de Enero de 1690, casada con D. Miguel de Ochotorena, dueños de la casa de Argaizondo.

2.º D. José de Ochotorena é Iriarte, que continúa la genealogía.

3.º D.ª María de Ochotorena é Iriarte, bautizada el 21 de Diciembre de 1696.

4.° D. Antonio de Ochotorena é Iriarte, que recibió las aguas bautismales el 19 de Marzo de 1698.

5.° D. Martín de Ochotorena é Iriarte, que fué bautizado en Betelu el 21 de Agosto de 1700. Empadronado en 1773, alcalde de su Ayuntamiento en 1738. Casó con D.ª María-Josefa Oveja, siendo padres de

a) D. Bautista de Ochotorena y Oveja, bautizado en dicha villa el 9 de Octubre de 1735, empadronado como noble en 1773 y 1775, dueño de la casa Echevarría y Beroaran; y

b) D. Martín de Ochotorena y Oveja, dueño de la casa Echevarría, alcalde y juez ordinario, empadronado como noble el año 1803.

6.° D. Juan Bautista de Ochotorena é Iriarte, que recibió el bautismo el 11 de Diciembre de 1702, y confirmado el 17 de Julio de 1715; y

7.° D. Juan de Ochotorena é Iriarte, confirmado en 1715.

V. *D. José de Ochotoreua é Iriarte,* bautizado en la de San Pedro de Betelu el 10 de Marzo de 1693, por D. Martín de Latiegui, siendo sus padrinos D. Juanes de Ochotorena y D.ª María de Otamendi (f.° 120). Fué dueño de la casa Lauzquera, y tuvo los cargos de regidor en 1732, alcalde y juez ordinario en 1740, regidor preeminente en 1744 y teniente alcalde en 1751.

Contrajo matrimonio el 2 de Febrero de 1723 con D.ª Isabel de Aldaya y Olaechea (f.° 48 v.°). Hija de D. Juanes de Aldaya y D.ª Gracia de Olaechea, dueños de la casa Ijurrena, y nieta de D. Miguel de Aldaya y de doña María de Usarbarrena, dueños de la citada casa de Ijurrena, y por la materna de D. Miguel de Olaechea y D.ª Gracia de Barrenechea, dueños de la casa Echoantrorena, como todo consta de sus capitulaciones matrimoniales otorgadas en Betelu á 21 de Enero de 1723, ante el escribano Beltrán de Latiegui, y en la partida de su bautismo que se verificó el 22 de Julio de 1701, siendo padrinos D. Martín de Zubieta y D.ª Isabela Desendo (lib. 1, f.° 125) y en el testamento que otorgó el citado Juanes de Aldaya ante D. Miguel-Tomás Latiegui el 22 de Marzo dc 1740.

Dicho D. José de Ochotorena fué enterrado en la repetida villa el 29 de Marzo de 1761, después de recibir los tres Sacramentos. Su cuerpo se sepultó en la de su casa Lauzquera «con la solemnidad que correspondía á su estado» (lib. 2.°, f.° 36). No testó.

Escudo de la casa Lauzquera de Betelu

Su mujer murió el 4 de Octubre de 1765, después de haber recibido los Santos Sacramentos. Enterróse el día 5 «con la solemnidad correspondiente á su persona» en la sepultura de la casa Lauzquera. Otorgó testamento (lib.° 2, f.° 43).

Las capitulaciones matrimoniales ya citadas de D. José de Ochotorena é Iriarte y D.ª Isabel de Aldaya y Olaechea otorgadas en Betelu el 21 de Enero de 1723, constituyen un documento interesantísimo. En él los padres del

contrayente le hacen donación de la casa Lauzquera, en cumplimiento de sus contratos matrimoniales de 1684, con todas sus extensas tierras y fincas, con el derecho de vecindad, patronazgo en su iglesia parroquial de San Pedro y su sepultura en el cementerio de ella, pegante á la sepultura de la casa llamada Ijurrena, alegando que todos estos bienes eran propios y de calidad y condición de hijosdalgo, y con la obligación por parte de los desposados de atender á los entierros, funerales y sufragios que se acostumbran á hacer á personas de su estado y calidad. La desposada aportó grandes bienes en inmuebles, metálico y ganados.

Dejaron de su matrimonio los siguientes hijos:

1.° D. Bartolomé de Ochotorena y Aldaya, bautizado en Betelu. Tuvo los cargos de alcalde y juez ordinario en 1768, regidor en 1772. teniente alcalde en 1774 y 1791, fué alistado como noble hijodalgo en 25 de Abril de 1773 y 6 de Marzo de 1775, y casado en su parroquia el 13 de Mayo de 1759 con D.ª Ana-Teresa de Ochotorena y Soravilla, previa dispensa del parentesco de consanguinidad, de quien ya tratamos, descendiente de la rama Ochotorena de Atarajena, de cuya casa era dueña; padres de

a) D. Martín-Fermín de Ochotorena y Ochotorena, bautizado el 19 de Octubre de 1758 (f.° 125 v.°), dueño de la casa Atarajena. Se halla como noble hijodalgo en los alistamientos de 27 de Mayo de 1794, 12 de Septiembre de 1803 y 13 de Marzo de 1807. Fué regidor en 1797, alcalde y juez ordinario en 1800, regidor preeminente en 1805; que de su matrimonio verificado el 21 de Noviembre de 1791 con D.ª María-Manuela de Elorta y Ezcurdia (f.° 75), hija de D. Martín-José de Elorta y de D.ª Ildefonsa de Ezcurdia, dueños de la casa de Elorta, tuvieron dos hijos:

D. Martín-José de Ochotorena y Elorta, bautizado en Betelu el 7 de Octubre de 1792; y

D. Miguel-Antonio de Ochotorena y Elorta, que recibió el bautismo el 30 de Junio de 1799. Este casó en dicha villa el 21 de Junio de 1824 con D.ª Matea de Echeverría y Zuloaga, natural de Gaztelu, hija de D. Fermín de Echeverría y de D.ª María-Ignacia de Zuloaga, de la que tuvo por hijo á D. Martín Fermín de Ochotorena y Echeverría, bautizado en Betelu el 22 de Maya de 1825, dueño de la casa de Atarajena.

b) D. Pedro-José de Ochotorena y Ochotorena, que recibió las aguas del bautismo en la parroquial de Betelu el 21 de Marzo de 1770, que le administró el abad D. José de Lezaeta, siendo sus padrinos D. Pedro de Soravilla y D.ª María-Ana de Ochotorena (f.° 173). De él trataremos más adelante.

c) D. Miguel de Ochotorena y Ochotorena, bautizado el 15 de Septiembre de 1772, fueron padrinos D. Miguel de Ochotorena y Mercedo y doña María-Josefa de Marinelarena (f.° 182), se encuentra como noble en el alistamiento de 27 de Mayo de 1794. Este contrajo matrimonio con D.ª Teresa de Gandeaga, siendo padres de D. Martín-Fermín de Ochotorena y Gandeaga, bautizado en Betelu el 16 de Mayo de 1796; y

d) D.ª María-Vicenta de Ochotorena y Ochotorena.

Estos tres últimos hermanos fuerou confirmados por el Ilmo. Sr. D. Juan Lorenzo de Irigoyen, obispo de Pamplona, en 1772.

2.° D. Juan-Antonio de Ochotorena y Aldaya, bautizado en Betelu el 21

de Marzo de 1724 y confirmado el 13 de Agosto de 1727, dueño de la casa de Lauzquera. En los alistamientos para reemplazo del ejército verificados el 25 de Abril de 1773 y 6 de Marzo de 1775 figura como noble hijodalgo. Tuvo los cargos de regidor en 1759, y alcalde y juez ordinario en 1767; casó con D.ª María-Catalina de Mugerza, procreando á D. Martín-José de Ochotorena y Mugerza, dueño de la casa de Lauzquera, regidor en 1789 y alcalde en 1791. Consta como mozo noble exento de sorteo en los alistamientos de 6 de Marzo de 1775, 20 de Septiembre de 1776, é hijodalgo en 27 de Mayo de 1794, 12 de Septiembre de 1803 y 13 de Marzo de 1807.

3.° D.ª María-Manuela de Ochotorena y Aldaya, bautizada el 25 de Diciembre de 1725 y confirmada el 13 de Agosto de 1727.

4.° D. Martín de Ochotorena y Aldaya.

5.° D. Miguel-Antonio de Ochotorena y Aldaya, que continúa esta genealogía.

6.° D. Pedro-Miguel de Ochotorena y Aldaya, bautizado en Betelu el 17 de Septiembre de 1740, y casado con D.ª María-Magdalena de Lleca Goyena; y

7.° D.ª María-Carolina de Ochotorena y Aldaya, que de su matrimonio con D. Juan-Martín de Recalde Goicoechea tuvo tres hijos:

a) D. Martín-José de Recalde y Ochotorena, bautizado en Betelu el 22 de Marzo de 1751 y fallecido el 16 de Diciembre de 1821. Casó con doña María-Josefa de Martinelarena y Gasteri.

b) D. Alonso de Recalde y Ochotorena, bautizado el 3 de Noviembre de 1753; y

c) D. Miguel-Antonio de Recalde y Ochotorena, que recibió el bautismo en dicha villa el 3 de Noviembre de 1760 Fué abad de Betelu.

El anteriormente citado D. Pedro-José de Ochotorena y Ochotorena pasó á avecindarse á la ciudad de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), y con este motivo presentó una petición ante los alcaldes de hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid, manifestando que él, sus padres, abuelos y demás ascendientes por línea recta de varón fueron hijosdalgo notorios de sangre, en cuya posesión, fama y común reputación han estado y estaban en la villa de Betelu y en los demás pueblos donde tuvieron bienes y hacienda, usando del escudo de armas que les pertenecía á consecuencia del Real Privilegio concedido á dicha villa, y habiéndose excusado el Ayuntamiento de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada á darle el estado de hijodalgo que legítimamente le correspondía y guardarle las exenciones de tal, pidiendo se le diese Real Provisión de dar estado en la forma ordinaria.

La probanza de su derecho se verificó por medio de las diligencias que se contienen en la Real Provisión, que son las siguientes: copia y compulsa de las partidas sacramentales de sus ascendientes en la parroquia de San Pedro, de Betelu; testimonio de los privilegios de la villa de Betelu; reconocimiento de las fachadas de las casas solariegas de Ochotorena, Atarajena y Lauzquera, en Betelu, el 30 de Septiembre de 1807, firmada el acta por don Miguel-Tomás de Zavala, síndico procurador general, y el escribano D. Juan José de Peralta, en ella consta ser el escudo de armas é insignia de nobleza que ostentan cinco corazones, que son las mismas armas que encabezan el privilegio de hidalguía y nobleza concedido á la villa por los reyes D. Juan y

D.ª Catalina; certificación del empadronamiento de los individuos de esta familia como caballeros hijosdalgo y de los cargos más importantes de su Ayuntamiento como tales nobles de sangre, dada por el citado escribano el 30 de Septiembre de 1807; información testifical en la cual los testigos presentados D. José de Martinicorena, D. Miguel de Goicoechea, D. Ramón Antonio de Martinelarena, D. Francisco Valerdi, D. Blas-Antonio de Andueza y D. Juan de Igaride, manifiestan bajo juramento lo siguiente: 1.º Que conocían á D. Pedro-José de Ochotorena, natural de Betelu y vecino de Santo Domingo de la Calzada, hijo legítimo de D. Bartolomé de Ochotorena y D.ª Ana-Teresa de Ochotorena, su legítima mujer, dueños de la casa Atarajena. 2.º Que dicho D. Bartolomé de Ochotorena fué hijo legítimo de don José de Ochotorena y de D.ª Isabel de Aldaya, dueños de la casa solar de Lauzquera. 3.º Que D. José de Ochotorena, abuelo paterno, fué hijo de don Juan de Ochotorena, menor, y D.ª María-Ana de Iriarte, dueños de Lauzquera. 4.º Que les constaba estar en vigor el privilegio de la villa, por lo cual eran libres los oriundos y originarios de ella de los reemplazos de soldados y de las contribuciones que pagaban los que no eran hijosdalgo; y 5.º Que tanto el demandante como sus padres y abuelos paternos y maternos y demás ascendientes fueron cristianos viejos de pura y limpia sangre, sin mancha ni mezcla de moros, judíos, mulatos, agotes ni penitenciados por el Santo Oficio ni de otra secta reprobada.

La resolución dice; «Despáchese á la parte de D. Pedro-José de Ochotorena la Real Provisión de un mismo acuerdo, que pide en la forma ordinaria en relaciones Valladolid y Diciembre diez de mil ochocientos siete.—*Gallo.* Y conforme á lo referido fué acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta y Real Provisión para vos dicha justicia y regimiento, concejo y capitulares del Ayuntamiento de esa dicha ciudad de Santo Domingo de la Calzada, por lo cual os mandamos que siendo con ella requeridos por parte del dicho D. Pedro-José de Ochotorena, os juntéis en vuestro Ayuntamiento según costumbre, y estándolo y confesando ser la mayor parte de los capitulares de que un nuestro escribano que á ello sea presente dé fe, veais el auto inserto, le guardad y cumplir, y en su consecuencia pondréis al susodicho en las listas de los hijosdalgo y le guardeis las honras y libertades que como á tal hijodalgo le son debidas y corresponden según nuestras leyes reales, y todo se lo daréis por testimonio para en guarda de su derecho, y lo cumplid así, pena de la nuestra merced y de veinte mil maravedís para la nuestra Cámara, bajo la cual mandamos á cualquier nuestro escribano requerido lo notifique y de ello dé fe. Dada en Valladolid á veintidós de Diciembre de mil ochocientos siete.—D. Pablo de Ayala, D. Santiago Zapata, don José de Colsa y Saro.—D. Antonio Flores Gallo, escribano de Cámara y Mayor de los hijosdalgo de Castilla, de la Audiencia y Chancillería del Rey Nuestro Señor, hice escribir por su Mandado con acuerdo de sus alcaldes en ochenta y cinco hojas.—Registrada.=D. Francisco Rubio.=Hay una rúbrica.»

(El original se conserva en la sección de Reales Provisiones del Archivo de la Chancillería de Valladolid, legajo 504, y el pleito correspondiente en la Sección de hidalguías, escribanía de Pangua, pleitos provisionales, legajo 97 duplicado, según copias autorizadas que poseemos, dadas por el secreta-

rio del Archivo D. Francisco Mendizábal y García, con el V.° B.° del jefe D. Alfredo Basanta en 3 y 28 de Junio de 1913, debidamente legalizadas.

El testimonio original lo poseía la familia, habiéndose sacado de él un testimonio por el notario de esta Corte D. Francisco Tovar y Viton, por exhibición de nuestro abuelo materno D. Juan de Ochotorena y Sartorius el 11 de Abril de 1885).

Reconocidos los libros de actas de sesiones del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, encontramos lo siguiente relativo á D. Pedro-José de Ochotorena y Ochotorena, vecino de ella:

Acta de 9 de Noviembre de 1807: Consta se presentaron por el escribano las diligencias practicadas por D. Pedro-José de Ochotorena para la justificación de su nobleza, acordándose se pasasen á D. José Balmaseda para su vista y reconocimiento. En 16 del mismo mes y año hizo presente dicho Sr. Balmaseda haber visto dichas pruebas, encontrándolas hechas con la mayor pureza, conformes y arregladas, sin tener que poner reparo alguno, en vista de lo cual el Ayuntamiento acordó señalar á dicho D. Pedro-José de Ochotorena el estado de hijodalgo notorio de sangre, sin darle posesión hasta que no lograse la correspondiente Real Provisión de la sala de Hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid.

Obtenida esta Real Provisión, en sesión del 1.° de Febrero de 1808 acordaron obedecerla con el debido respeto, señalándole el estado noble de hijodalgo que le correspondía por sí, su padre, abuelo y demás ascendientes por línea recta de varón, mandando se le guardasen todas las honras, exenciones, preeminencias, prerrogativas y franquezas que le correspondía como á tal noble.

El 31 de Diciembre de 1807 fué nombrado regidor, asistiendo como tal á las sesiones de 1808 y 1809 y firmando las actas. En la elección de Oficios de 31 de Diciembre de 1810 para el siguiente año fué elegido comisario de fiestas y contador de cuentas, y en el nombramiento de Justicia y Ayuntamiento, dado en Burgos el 1.° de Enero de 1811, figura con el cargo de regidor 2.°

Así consta de certificación dada por el secretario D. Feliciano Gómez Sagastuy el 22 de Septiembre de 1913 con el V.° B.° del alcalde.

D. Pedro-José de Ochotorena y Ochotorena tuvo un hijo que fué director de una importante casa de Banca en Santo Domingo de la Calzada, no dejando sucesión.

VI. *D. Miguel-Antonio de Ochotorena y Aldaya,* hijo de D. José de Ochotorena y de D.ª Isabel de Aldaya, recibió el bautismo en la de San Pedro de Betelu el 1.° de Marzo de 1734, siendo padrinos D. Miguel-Antonio de Aranalde y D.ª María-Ana de Arregui (f.° 41).

Pasó á avecindarse á la ciudad de Tafalla, en cuya única parroquial de Santa María contrajo matrimonio con D.ª Inés de Ciérvide y Unzue, el 4 de Julio de 1756, siendo desposados por el vicario interino D. José Laviña (lib.° 3, f.° 193).

Sus capitulaciones matrimoniales se otorgaron por los tíos maternos del contrayente D. Miguel de Aldaya, mayor, y D.ª Isabel de Urroz, su mujer, y los padres de la contrayente, en la misma ciudad de Tafalla á 4 de Julio de 1756, ante el escribano D. José de Villanueva.

Consta en este documento que D. Juan-Antonio de Ochotorena y Aldaya, hermano del contrayente, le hizo donación de veinte ducados por todos los derechos que pudiera éste tener en su casa nativa (Lauzquera de Betelu).

Dicha D.ª Inés de Ciérvide y Unzue nació el 21 de Enero de 1734, y había sido bautizada en ella el 24 del mismo por su vicario perpetuo D. José de Garraza, siendo su padrino D. Juan-Francisco de Unzue, natural de Sansomain (lib.º 4, 229). Siendo viuda de D. Miguel de Ochotorena murió en dicha ciudad á los setenta y seis años, recibiendo los Santos Sacramentos, siendo enterrada en el Camposanto el 22 de Enero de 1810. Fué hermana de la Cofradía y no otorgó testamento (lib.º 4, 189 v.º).

Era hermana de D. Francisco de Ciérvide y Unzue, nacido el 10 de Diciembre de 1737 y bautizado el 12 inmediato, siendo su padrino D. Lucas de Esquiroz (lib.º 4, f.º 268). Fueron ambos hijos legítimos de D. Francisco de Ciérvide y Orbaiceta, bautizado en Tafalla el 4 de Septiembre de 1704 (lib.º 3, f.º 171), y de D.ª María-Josefa de Unzue y Roncal, que recibió el bautismo en la misma el 11 de Enero de 1742, siendo su padrino D. Fernando de Unzue (lib.º 5, f.º 8); nietos por línea paterna de D. José de Ciérvide y Beruete, bautizado en Tafalla el 12 de Septiembre de 1663, siendo su padrino D. Pedro de Ciérvide (lib.º 2, 199), y de D.ª Isabel de Orbaiceta; y por línea materna de D. Pedro de Unzue y D.ª Rosa Roncal, casados en dicha parroquial el 19 de Marzo de 1725 (lib.º 1, f.º 35); y biznieta paterna de D. Julián de Ciérvide y de D.ª María Beruete.

En el Nobiliario del valle de la Valdorba se halla grabado el escudo de armas de la casa de Unzue de Sansomain diciendo: «En la sepultura Perteneciente ala casa de los Unzues y Olcoces ai dos escudos de Armas en un Pilar corto, el Primer escudo tiene dos lobos y un castillo, y el segundo un castillo y dos lobos ala trocada».

El citado D. Miguel-Antonio de Ochotorena y Aldaya murió en dicha ciudad, siendo enterrado su cuerpo en la parroquial de Santa María el 14 de Septiembre de 1787 (lib.º 4, f.º 57). No testó. Fueron sus hijos:

1.º D.ª María-Francisca-Ursula de Ochotorena y Ciérvide, bautizada en Tafalla el 21 de Octubre de 1757 (lib.º 6, f.º 141).

2.º D. Pedro-Martín-Sebastián de Ochotorena y Ciérvide, que recibió el bautismo en dicha parroquia el 20 de Mayo de 1760 (lib.º 6, f.º 134).

3.º D.ª María-Jerónima de Ochotorena y Ciérvide, bautizada en la misma ciudad el 14 de Febrero de 1762 (lib.º 6, f.º 155).

4.º D.ª María-Joaquina-Dorotea de Ochotorena y Ciérvide, bautizada en Tafalla el 7 de Febrero de 1764 (lib.º 6, f.º 182).

5.º D. José-Victoriano de Ochotorena y Ciérvide, que continúa esta genealogía.

6.º D. Francisco de Ochotorena y Ciérvide, bautizado en ella el 5 de Octubre de 1769 (lib.º 6, f.º 248).

7.º D. Juan Bautista de Ochotorena y Ciérvide, bautizado el 24 de Junio de 1772 é inscrita su partida en el libro 7, f.º 379, en virtud de información testifical por haber olvidado su inscripción en el libro correspondiente; y

8.º D.ª María-Antonia-Jerónima de Ochotorena y Ciérvide, bautizada igualmente en Tafalla el 1.º de Octubre de 1780 (lib.º 7, f.º 137).

(Concluirá).

Ejecutoria ó título de Infanzonía de la Familia del apellido de Fortón

(CONCLUSIÓN)

Don Francisco Fortón y Salas, en compañía de su señor Padre, y los dos han sido y son vecinos y habitadores del Lugar de Binaced, considerándoles por razón de su Casa, y bienes en Alfántega, también por vecinos, como ofreció justificar. Que el referido Lugar de Binaced, se despobló por la Guerra ocurrida con los Franceses en el año de mil seiscientos cuarenta y cuatro; que después también en el de mil setecientos y uno entraron las tropas enemigas, destrozaron los Fundos y Casas, llevaron los muebles y papeles, y padeció mucha ruina el referido Palacio ó Casal antiguo del Apellido y Renombre de Fortón, de notorios Hidalgos del Lugar de Binaced; de manera que de él (en la pared principal foral que da á la Plaza) quedó solo con consistencia la fábrica de piedra de sillería, en altura hasta la primera habitación, y enteramente el arco de piedra de la Puerta principal, todo de fábrica antiquísima; y en la piedra angular del arco de dicha Puerta se ha conservado y conserva, y por toda la memoria de los hombres se advierten grabadas las Armas correspondientes á dicha Familia; y posteriormente se ha reedificado dicho Palacio, que así en lo antiguo, como ahora, siempre ha sido y es muy grande, con suntuosas habitaciones, Oratorio, en donde se celebra Misa por un Capellán que mantiene Don Francisco Fortón en dicho Palacio, en el que hay un hermoso jardín; y por toda la memoria de los hombres, dentro del mismo Palacio ha existido y existe colgado un cuadro de Armas, con las del Renombre y Apellido de Fortón: En la Iglesia antigua han tenido y tienen los Padres y Abuelos de Don Francisco Fortón y demás ascendientes suyos, Dueños y posehedores de dicho Casal ó Palacio, una Capilla suya, y de Patronato propio, con el Título de Nuestra Señora de Loreto, con su Carnerario y Entierro; y habiéndose construído nueva Iglesia, en equivalencia de dicha Capilla y Entierro, tiene Don Francisco Fortón y su señor Padre su Capilla y Retablo de la Purísima Concepción, que construyeron y mantienen á sus propias expensas; y así en el Carnerario antiguo, como en el moderno, no se ha enterrado otras personas que los descendientes del Demandante, por originario de dicho Casal ó Palacio antiguo; de manera que en la Parroquia de Binaced, de tiempo muy antiguo, y de inmemorial, hay fundado un Beneficio, de que son Patronos los Dueños y Posehedores de dicho Palacio; y en todas las vacantes que han ocurrido, así el Padre del Demandante, como su Abuelo y demás ascendientes, han pre-

sentado, habiendo surtido efecto sus presentaciones, y gozando así presentados del referido Beneficio, como ofreció justificar. Que á ninguno de los ascendientes del referido Casal ó Palacio antiguo se les ha comprendido en Quinta, ni Alojamiento alguno de soldados; y si ha habido mucha Tropa, se les ha dado recado político por el Ayuntamiento; y así Don Francisco Fortón y Salas, como su señor Padre y demás ascendientes, voluntariamente han llevado á su Casa, ó Palacio, el oficial más graduado; y al contrario, á los del Estado llano se les han alojado soldados con boletas, y precisado al alojamiento. Tampoco han acudido jamás á composición de Caminos, Balsas, ni otras servidumbres á que han concurrido, y debido concurrir los del Estado llano. El Demandante, originarios de dicho Palacio, ó Casal, así en la antigua Iglesia como en la nueva, al lado de la Epístola, han tenido y tienen su asiento y banco propio, en frente del que se sientan las Personas de Ayuntamiento; en cuyo banco jamás se han sentado otros, que el Demandante y sus ascendientes, en las funciones públicas, y cuando les ha parecido, manteniéndolo á sus propias expensas, como también la referida Capilla, su Fábrica y demás necesario. Que en el referido Lugar de Binaced, en los Catastros, Libros de Contribución, Sal y Conducidos no ha habido en sus asientos distinción de clases; pero considerando á Don Francisco Fortón y Salas, y demás ascendientes, su notoria distinción, se les ha colocado y escrito el primero, como todo lo necesario haría constar. Que por la menor edad de D. Rafael Fortón, se había discernido á Miguel de Lezcano, Procurador, la Curaduría, como resultaba de Autos; convenciéndose de todo lo expuesto, que Don Francisco Fortón y Salas, y su hijo menor han sido y son Hidalgos de Sangre y Naturaleza, y descendientes de tales, de Casa y Solar conocido, y que parecía se declare así, y que deben continuar en el goce de dicha su notoria Hidalgía, gozando de los Privilejios é Inmunidades, que los demás Hidalgos notorios de este Reino; y concluyó suplicando, que constando de lo alegado, ó necesario á su lugar y tiempo, y mediante Definitiva Sentencia, se declare á los dichos Don Francisco Fortón y Salas y á su hijo menor de edad, Don Rafael Fortón y del Rey, por Hidalgos notorios de Sangre y Naturaleza, y descendientes de tales, y de Casa Solar ó Palacio conocido por recta línea masculina, y que han debido y deben gozar de todos los Honores, Excepciones y Prerrogativas de que han gozado y gozan los demás Hidalgos notorios, mandándoles guardar y observar dichos Privilegios y Prerrogativas, si quiere, atendidos los méritos de la Causa, pronunciar y determinar á favor del Demandante y de su hijo menor de edad, por aquella parte ó partes, derecho ó derechos que procediese y tubiere lugar en Justicia, que pidió, despachando emplazamiento en la forma ordinaria. Y por Auto, que en el mismo día proveyeron los nuestros Regente y Oidores, se dió traslado y mandó despachar el emplazamiento; y expedida la Real Provisión, se hizo saber y emplazó en cuatro de septiembre de dicho año á Don Lorenzo San Juan, Recibidor de la Relijión de San Juan de Jerusalén, Gran Conservador; y con dichas calidades Dueño Temporal del Lugar de Binaced; al Ayuntamiento y Síndico Procurador General de este se emplazó en el día siete; y al nuestro Fiscal en el día diez de los mismos mes y año; cuya Provisión se reprodujo en Juicio, con las diligencias puestas á su continuación, acusando la rebeldía á los emplazados que no habían comparecido,

siendo pasado el término que se les señaló, y suplicando que en cuanto á estos se substanciase la Causa en Estrados de la Real Audiencia; y por Auto de diez y nueve de Septiembre se concedió todo como se pedía. En el mismo día, por el nuestro Fiscal, se presentó Pedimento, diciendo que impugnaba y contradecía la Demanda de las otras Partes, suplicando á la Sala se sirviese denegar la contraria pretensión, ínterin, y hasta tanto, que no se justificase según Fueros, y práctica del Reino, cuanto se alegaba y fuese necesario á convencer de cierta la narrativa de dicha Demanda, dando por hecho el nuestro Fiscal el Pedimento de impugnación más útil, y necesario en Justicia, que pidió. Y dando traslado de él, por parte de Don Erancisco Fortón y Salas, y el Curador de su hijo, se concluyó para Prueba, y también por nuestro Fiscal; y habiéndose por aquellos acusado la rebeldía á las Partes, que no habían comparecido se volvió á concluir para dicho fin, y se pidió se pasasen los Autos al Relator: en cuya vista, por Auto de veintiseis de septiembre de mil setecientos sesenta y cuatro, se recibió la Causa ó prueba, con término de veinte días comunes á las Partes, el cual se notificó en veintisiete de los mismos á las Partes conocidas, y en Estrados y posteriormente, se prorrogó por quince días más; y habiéndose pedido, concedido y librado Provisión para que los Curas ó Regentes de las Iglesias Parroquiales de la Villa de San Esteban de Litera, y Lugares de Binaced y Barbuñales, remitieran los Cinco Libros de ellas, y el Ayuntamiento de Binaced, el Vecindario hecho con Real orden por el Correjidor de Barbastro en el año mil setecientos diez y nueve, para efecto de hacer unos y otros las Compulsas correspondientes, fueron traídos al Oficio de nuestro infrascripto Escribano, y Secretario de Cámara; y en el día veinte y nueve de Octubre, por parte de Don Francisco Fortón y Salas, y Curador de Don Rafael Fortón, su hijo menor de edad, para fin de hacer la prueba que tenía ofrecida, se presentó el Interrogatorio, suplicando, que por el nuestro Oidor á quien tocase, á su tenor se examinasen los Testigos, que produgere, y se extragesen y compulsasen las Partidas de los Cinco Libros, y demás papeles traídos, que serían señaladas, todo con citación, lo que así fué mandado. El Interrogatorio presentado en el relacionado Pedimento en trece preguntas, abraza y comprende todos los hechos articulados en la Demanda, y que en ella se ofrecen justificar; y también que en dicho Casal ó Palacio siempre ha existido un cuadro muy antiguo en una de las salas de él, con las Armas de dicho Apellido de Fortón, de pintura antigua, cuyo Escudo de Armas se compone de cuatro cuarteles: en el primero de arriba de la derecha, en campo encarnado, un Brazo desnudo con una Espada, puesta la mano á lo exterior de él, y en el hombro una Ala, que hace unión con el brazo, y lo mismo se advierte en el cuartel bajo de la izquierda; y en el cuartel segundo de la derecha y primero de la izquierda, se halla en cada uno un León pardo, ú oscuro, derecho rapante, en campo blanco: á cuyo tenor y habiendo precedido citación ante el nuestro Oidor Don Felipe Perales, y con intervención de Don Vicente Ruperto Luyando, fueron presentados y prestaron juramento, Francisco de Arcas, Labrador, natural y vecino del Lugar de Valcarca, unido al de Binaced, de edad de setenta y nueve años; Pedro Gasqued, vecino de Zaragoza y natural del Lugar de Binaced, su edad de sesenta y cinco años: Marco Clemente, natural y vecino del Lugar

de Binaced, de sesenta y cuatro años; y Domingo Marcial, natural y vecino del mismo Lugar de Binaced, de edad de sesenta y cuatro años, los cuales, no comprendiéndoles las generales de la Ley, fueron examinados por dicho nuestro Oidor y declararon al tenor de cada una de las preguntas, con especiales motivos, fundando en ellos la razón de sus dichos y disposiciones. Con la misma citación y asistencia del Agente Fiscal, se compulsaron las Partidas de Bautismo y Filiaciones de los Cinco Libros, de las personas nombradas en la Demanda, de quienes se alegó la descendencia y entronque y del Vecindario general del Lugar de Binaced, hecho por el Corregidor de Barbastro en el año mil setecientos diez y nueve, en virtud de Real orden comunicada por el Marqués de Castelar, Intendente General del Reino, se compulsaron diferentes Partidas y la primera de dicho Vecindario dice así: Plaza de arriba, Don Francisco Fortón, Infanzón, Labrador, de veintiseis años, casado con Doña Jerónima Foncillas, de veinticuatro años, tiene en su compañía á su señor Padre, Viudo, llamado Don Francisco, de sesenta años. Dentro del mismo término de Prueba, á manera de ella, y para mayor justificación de lo deducido y alegado por Don Francisco Fortón y Salas, y el Curador de su hijo menor de edad; se hizo presentación de las Escrituras de venta de diferentes bienes raíces, existentes en los Términos del Lugar de Alfántega, otorgadas por Andrés Trillo, en cuatro de Octubre de mil seiscientos setenta y cinco, en favor de D. Antonio Fortón y Castro, Bisabuelo del Demandante, en el que se le da el tratamiento de Infanzón. La Escritura de Capitulación Matrimonial de Don Francisco Fortón y Romeo, Padre del Demandante con Doña Benita de Salas, en veinte de Abril del año mil setecientos veinticinco. Otra del mismo para su tercero Matrimonio, con Doña Bernarda de Gracia y Arén, hija del Señor Temporal del Lugar de Almudáfar, otorgada en diez y seis de Mayo del año mil setecientos treinta y tres. Un Nombramiento y Título que se dió á favor de Don Francisco Fortón y Romeo, de Procurador Juridicional de la Encomienda de Monzón por la Religión de San Juan de Jerusalén, Dueño Temporal del Lugar de Binaced, en que se le da el tratamiento de Hidalgo. Un testimonio en relación, dado por el Escribano principal del Tribunal Eclesiástico de Monzón, del que resulta que de inmemorial hay fundado un Beneficio en la Parroquial del Lugar de Binaced, de que han sido y son Patronos los Dueños y Poseedores de las Casas del Apellido de Fortón, del mismo Lugar, y que en todas las vacantes habían presentado; y que las que las que ocurrieron durante la vida de Don Antonio Fortón y Castro, Bisabuelo del Demandante, presentó y tubieron efecto sus presentaciones; apareciendo del mismo Testimonio, que Don Antonio Fortón y Castro, de su Matrimonio con Doña Francisca Barber, tubo á Don Francisco Roque Fortón, quien por muerte de su señor Padre, sucedió en la referida Casa y bienes, y presentó en las vacantes que ocurrieron en dicho Beneficio; y muerto aquel, su hijo Don Francisco Fortón y Romeo, Padre del Demandante, como sucesor de las referidas Casas, ha hecho presentaciones, las que han sido calificadas mediante Sentencia. Un impreso de una firma, que obtubieron algunos vecinos de Binaced y entre ellos el dicho Don Antonio Fortón y Castro, de la que aparece que el Ejército Francés y Catalán saqueó y quemó el Lugar de Binaced, se extinguió el Concejo, y por más de diez años estubo des-

poblado el Lugar. Dos Escrituras otorgadas por Don Francisco Fortón y Romeo, en veinte de marzo del año mil ochocientos treinta y ocho, en que se le da el tratamiento de Infanzón, y un Testimonio de diferentes Escrituras en que se expresa la misma calidad de Hidalgo; y suplicó que se juntasen con los Autos y se entendiesen con la prueba y así se mandó dando traslado. Y concluído aquel, se pidió publicación de Probanzas, de que también se dió traslado. En cuyo estado, por Don Francisco Fortón y Romeo, mediante especial Poder, se presentó Pedimento, diciendo que como en aquel se expresa, introdujo la Causa su hijo, y nieto; y así, por ser de adelantada edad y no cuidarse ya, sino de encomendarse á Dios, como por tener mandados todos sus bienes á Don Francisco Fortón y Salas, su hijo, como por habérsele guardado en el Lugar todos los Honores correspondientes á su notoria Hidalguía y ha gozado de ellos, sin embargo había reflexionado, que viviendo, podía echarse menos el que dege de sonar en la Sentencia ó Sentencias que se pronunciasen; y por ello, ratificando las Pruebas, Compulsas y diligencias practicadas en la Causa, concluyó suplicando se juntase el Poder á los Autos y que en la Sentencia que en ellos se pronunciase, se nombrase é incluyese á dicho Don Francisco Fortón y Romeo, Padre de Don Francisco Fortón y Salas, para la declaración que se pide por éste de la notoria Hidalguía. Y por Auto de seis de Noviembre se dió traslado al nuestro Fiscal, por quien se consintió en que se hiciese la publicación de Probanzas; y acusada la rebeldía por los Demandantes se hizo dicha publicación; y comunicadas á las Partes, por la de nuestro Fiscal se presentó Pedimento, alegando: Que de dichos Autos no resultaba llena justificación, que por Fuero se apetecía en las Causas de Infanzonía, siendo el defecto de prueba en lo más sustancial, como era en los actos positivos expuestos en la Demanda por característicos de los Infanzones en dicho Lugar de Binaced; por lo que procedía se le absolviese de dicha Demanda; y afirmándose en lo alegado y contradiciendo lo perjudicial, concluyó para los efectos que hubiese lugar. De cuyo Pedimento se dió traslado, y por parte de Don Francisco Fortón, y Consortes, se concluya para Definitiva, de que también se dió traslado á las Partes; y acusada la rebeldía por el mismo Demandante, se hubo por conclusa dicha Causa para Definitiva y mandaron pasar los Autos al Relator; y puestos en su poder, en su vista, por los nuestros Oidores de dicha Real Audiencia, bajo el día veinte y tres de Noviembre último, se dió y pronunció la Sentencia Definitiva del tenor siguiente=En el Pleito de Infanzonía que ante Nos va, y pende en grado de Vista, entre Partes, de la una, Don Francisco Fortón y Salas, vecino del Lugar de Binaced, y Miguel de Lezcano, su Procurador y Curador al Litem nombrado de Don Rafael Fortón y del Rey, menor de edad, é hijo de Don Francisco y de Doña María Antonia del Rey, Cónyuges, á cuya Causa ha salido y se ha adherido posteriormente Don Francisco Fortón y Romeo, vecino de dicho Lugar, hijo de Don Francisco Roque Fortón y de Doña Teresa Romeo, y padre del mencionado Don Francisco Fortón y Salas, y el mismo Miguel de Lezcano, su Procurador, pidiendo se le incluyese en la sentencia y declaración de la Hidalguía pretendida por el referido su hijo; y de la otra parte el Fiscal de su Magestad, y los Estrados de esta Real Audiencia, en ausencia y rebeldía del Ayuntamiento y Síndico Procurador de dicho Lngar y de Frey Don Lorenzo San Juan, Recibidor y Gran Conserva-

dor de este Reino, de la Inclita y Sagrada Relijión del Señor San Juan de Jerusalén, como Dueño Temporal, que esta es del mencionado Pueblo, que emplazados no han comparecido. Vistos, &. *Fallamos,* que debemos declarar y declaramos, que los dichos Don Francisco Fortón y Romeo, Don Francisco Fortón y Salas, su hijo, y Don Rafael Fortón y del Rey, menor de edad, é hijo de éste, como descendiente por recta línea masculina de Don Antonio Fortón, vecino que fué del mismo Lugar de Binaced, Dueño y Poseedor del Casal antiguo de la única Familia del Apellido de Fortón, de notorios Infanzones, existente en dicho Pueblo, han sido y son Infanzones notorios de Sangre y Naturaleza, de Casa y Solar conocido; y en su consecuencia mandamos, que como á tales, se les observen y guarden todos los Honores, Privilegios, Exenciones y Libertades de que gozan y corresponden á los demás Infanzones de este Reino. Por esta nuestra Sentencia Definitiva de Vista; y así lo pronunciamos y mandamos.=Don Miguel Garcés de Marcilla.=Don Felipe Perales.=Don Juan Antonio Perra-redonda.=Y así publicada dicha Sentencia, fué notificada á las Partes; y por la de los Demandantes, en el día cuatro de Diciembre del mismo año, se presentó Pedimento, diciendo: Que habiéndose notificado aquell, á todas las Partes, había pasado todo el término de la Ley sin haberse interpuesto súplica ni otro recurso; y concluyó suplicando se declarase por pasada en autoridad de cosa juzgada la referida Sentencia: y dado traslado y Autos á las Partes, por la de nuestro Fiscal, en su Escrito de cinco de los mismos, se consintió así, por ser justa y no tener mérito que exponer contra ella. En vista de todo, por los nuestros Oidores de dicha Real Audiencia se proveyó Auto en diez y seis de los mismos, por el que se declaró por pasada en autoridad de cosa juzgada la Sentencia pronunciada en dicha Causa. Y posteriormente por los mismos Demandantes se pidió se mandase despachar la Real Egecutoria en forma, concediéndoles el permiso de ponerla en Vitela, ó impresa, conforme tubieren por conveniente; lo que así se mandó en catorce de los mismos. En cuya virtud, acordamos expedir esta nuestra Carta Egecutoria de Intanzonía á Vos, los al principio nombrados, por lo que os mandamos, que siéndoos presentada por parte de los dichos Don Francisco Fortón y Romeo, Don Francisco Fortón y Salas, Padre é hijo, vecinos del Lugar de Binaced, y de Don Rafael Fortón, menor de edad, veáis la Sentencia Definitiva, pronunciada por nuestros Oidores en dicho Pleito de Infanzonía, arriba inserta, pasada en autoridad de cosa juzgada y lo observéis, cumplais y egecutéis, observar, guardar, cumplir y egecutar haréis y mandaréis en todo y por todo lo que en ella se manda; y en su consecuencia, observaréis y guardaréis, observar y guardar haréis á los dichos Don Francisco Fortón y Romeo, Don Francisco Fortón y Salas, su hijo, y Don Rafael Fortón y del Rey, menor de edad, é hijo de éste, como descendiente, por recta línea masculina, de Don Antonio Fortón, Dueño que fué del Casal antiguo del Lugar de Binaced, de la Familia del Apellido de Fortón, de notorios Infanzones, todos los Honores, Privilegios, Exenciones, Preeminencias y Libertades, de que han gozado y gozan los demás Infanzones notorios de Naturaleza de este Reino, por estar así por Nos mandado en la dicha Sentencia: y así lo cumplid, pena de la nuestra merced y de veinte mil maravedís, aplicados á la nuestra Cámara; y bajo de la misma mandamos á cualquiere de los nuestros Escribanos, notifiquen la presente, y á su conti-

nuación nos den fe de las diligencias que practicaren. Dada en Zaragoza á nueve días del mes de Enero de mil setecientos sesenta y cinco años.=Don Miguel Garcés de Marcilla.=Don Felipe Perales.=Don Juan Antonio Ramírez, Secretario del Rey nuestro Señor, y su Escribano de Cámara, la hice escribir por su mandado, con acuerdo de sus Regente y Oidores de la Audiencia de Aragón.=Registrada, Don Diego Rubio.=Sellada por Don Josef de Asso, Don Diego Rubio.=*In communi P. G. L. Aragonum secundo MDCCLXV.*= Secretario Ramírez.=Real Provisión Egecutoria de Infanzonía obtenida por Don Francisco Fortón y Romeo, Don Francisco Fortón y Salas y Don Rafael Fortón y del Rey, vecinos del Lugar de Binaced.=Corregida.

Concuerda esta Copia con la Original Real Provisión Egecutoria de Infanzonía, de que certifico.—J.n Juan Ara Ramírez.—Hay una rúbrica.

— —

D. Rafael Fortón y del Rey, último de los que figuran en esta Ejecutoria, nació en Binaced (Huesca), el día 24 de Enero de 1763. A los treinta años de edad, ó sea el día 3 de Enero de 1793, casó con D.ª Josefa Puch y Lasierra, que nació en Tamarite (Huesca), el día 23 de Noviembre de 1758, y se fueron á vivir al lugar de Alfántega, distrito municipal de Binaced, para estar al frente y cuidado de la casa y patrimonio, perteneciente á la casa de Fortón de Binaced, como dice esta Ejecutoria, y que dió á dicho D. Rafael, en calidad de legítimo, su señor padre D. Francisco Fortón y Salas. El señor D. Rafael Fortón y del Rey falleció en Alfántega, el día 18 de Diciembre de 1805, á la edad de cuarenta y dos años; y su señora esposa D.ª Josefa falleció también en Alfántega veinte años después, ó sea en 31 de Octubre del año 1825, á la edad de sesenta y siete años, dejando y nombrando por heredero á D. José Fortón y Puch, que nació en Alfántega, distrito municipal de Binaced (Huesca), el día 26 de Octubre de 1793; á la edad de veintiún años, ó sea en 7 de Abril de 1814, casó con D.ª Joaquina Ferrer y Joven, que nació en Monzón (Huesca), el día 30 de Abril de 1792, hija legítima y heredera de la casa de Ferrer de la ciudad de Monzón (Huesca), dama distinguida y de linajudo abolengo, como lo prueba la Ejecutoria de la familia de Ferrer, y de la que tengo copia literal y exacta, hecha por mí. Por esta unión y matrimonial enlace dejó de ser la casa de Ferrer de Monzón y pasó á ser la de Fortón; nombre que hoy conserva, y de la que es heredero, dueño y señor, mi primo D. Joaquín Fortón y Zazurca.

D.ª Joaquina Ferrer y Joven falleció en Monzón, el día 22 de Noviembre de 1833, á los cuarenta y uno años de edad; y su esposo D. José Fortón y Puch falleció, también en Monzón, diez y ocho años más tarde, ó sea en 19 de Mayo de 1851, dejando por heredero de la casa, entre los cinco hijos que tuvo este matrimonio, y después se mencionarán, al tercero de ellos (primero de los varones), ó sea D. Rafael Fortón y Ferrer, que nació en Monzón el día 5 de Noviembre de 1820, y á los treinta y dos años de edad, ó sea el día 17 de Junio de 1852, casó con D.ª Isabel Zazurca y Valonga, de Monzón.

Además del expresado hijo D. Rafael, tuvieron á D.ª Rafaela Fortón y Ferrer, que casó con D. José Zendrera, natural de Sevilla, que era militar, y llegó á ser, siendo muy joven, General de los Reales Ejércitos españoles.

A D.ª Josefa Fortón y Ferrer, que nació en Monzón el día 17 de Septiembre de 1818.

A D.ª María del Pilar, que no quiso casarse y estuvo en la casa hasta su fallecimiento, que tuvo lugar el año 1894; y

A D. Manuel, que siguió la carrera de las armas, y siendo Comandante de infantería, con dispensa Pontificia, casó con su prima D.ª Lorenza Puch y Veyán, de Tamarite (Huesca).

De estos cinco hijos, la segunda, ó sea D.ª Josefa Fortón y Ferrer, á los veintisiete años de edad, con fecha 8 de Junio de 1846, con dispensa Pontificia, casó con su señor primo D. Valero de Bistué y Baselga, que nació en Barbastro en 13 de Agosto de 1819. Cuyo matrimonio fueron los amantes padres del que suscribe, é instituyeron y nombraron heredero de todos sus bienes, mediante escritura otorgada en 24 de Mayo de 1874, ante el Notario del Colegio territorial de Barcelona, con residencia en Lérida, D. Manuel Mestre y Tudela.

Acacio de Bistué y Fortón.

OCHOTORENA

(CONTINUACIÓN)

VII. *D. José-Victoriano de Ochotorena y Ciérvide,* nacido en Tafalla, á las seis y media de la mañana del 25 de Febrero de 1766, y bautizado en el mismo día por el vicario D. Ramón de Balduz, siendo su madrina D.ª María Josefa de Ciérvide (lib.º 6, f.º 208).

Contrajo matrimonio en la repetida parroquial el 2 de Marzo de 1786 con D.ª María-Joaquina López y Bezoz, siendo desposados por D. Juan-Angel de Inchauspe, vicario (lib.º 3, 57 v.º).

Dicha D.ª María-Joaquina López y Bezoz fué bautizada en Tafalla el 23 de Noviembre de 1767, siendo su padrino D. Lucas Bezoz, su abuelo (lib.º 6 f.º 229).

El D. José-Victoriano de Ochotorena murió en dicha ciudad después de recibir los Santos Sacramentos, siendo enterrado en la parroquial de Santa María, con los funerales de Animas como Hermano de la Cofradía el 3 de Diciembre de 1798. No testó (lib.º 4.º, f.º 98), y su mujer, D.ª María-Joaquina López y Bezoz, falleció en la misma el 1.º de Enero de 1844, á los sesenta y seis años de edad, siendo enterrada al día siguiente en el Camposanto (lib.º 5.º, 53). Tampoco otorgó disposición testamentaria.

Tuvieron por hijos á

1.º D.ª María-Margarita de Ochotorena y López, bautizada en la de Santa María de Tafalla el 11 de Junio de 1789; y

2.º D. Domingo-Tomás de Ochotorena y López, que continúa la sucesión.

VIII. *D. Domingo-Tomás de Ochotorena y López,* nacido en la ciudad de Tafalla el día 29 de Diciembre de 1790, á las ocho de la noche, siendo bautizado al siguiente en la parroquial de Santa María, por el Vicario D. Juan Angel de Inchauspe, en cuyo acto se le impusieron los nombres de Domingo-Tomás-José, siendo su padrino el presbítero D. Martín de Ochotorena, su tío (lib.º 7, n.º 1.677).

En su hoja de servicios constan datos interesantes sobre su vida militar, que expondremos por orden cronológico, ampliándolo con las noticias conservadas por tradición en la familia y los datos que arrojan sus documentos personales.

En la citada hoja de servicios dice «su calidad noble».

Se hallaba en Tafalla estudiando Latín, con objeto de seguir, contra sus inclinaciones, la carrera eclesiástica, cuando la independencia de su Patria

invadida por Francia le hicieron abandonar sus estudios, ingresando como soldado en el 3.er Regimiento de Voluntarios de Navarra, el 29 de Mayo de 1811, ascendiendo á Sargento 2.° el 20 de Enero de 1812 y á Teniente el 3 de Enero de 1813. Durante este corto período se halló en veintidós acciones de guerra. Asistió al sitio de San Juan de Luz, y fué uno de los que hicieron prisionera á la guarnición de Motrico. Se encontró también en los bloqueos de Huesca, Jaca y Pamplona.

El uniforme de los Cuerpos de Voluntarios de Navarra era: casaca azul turquí, cuello celeste, vuelta y barras verdes, vivo y botón blanco.

Siendo Teniente-capitán del 6.° Regimiento de Navarra hizo información testifical sobre su filiación y limpieza de sangre, aprobada por D. Francisco Villanueva, Alcalde y Juez ordinario de Tafalla, el 21 de Junio de 1815; ante Matías Hernández, escribano; en ella los testigos D. Juan-Manuel de Villanueva, Escribano Real; D. Nicolás de Villanueva, D. Diego de Iribas y D. Francisco de Iribas, Presbíteros y Beneficiados en las parroquiales de Tafalla, declararon bajo juramento lo siguiente: 1.° Que conocían al dicho D. Domingo-Tomás de Ochotorena, de estado soltero, natural de Tafalla, hijo legítimo de D. José de Ochotorena y de D.ª Joaquina López, su mujer, naturales de la misma; 2.° Que el referido D. José de Ochotorena fué hijo legítimo de D. Miguel-Antonio de Ochotorena, natural de Betelu, valle de Araiz, y de D.ª Inés de Ciérvide, su esposa; 3.° Que dicha D.ª Joaquina López era hija con la misma legitimidad de D. Isidro López y D.ª Luisa Bezoz; 4.° Que á consecuencia de haber sentado plaza de soldado voluntario dicho D. Domingo-Tomás en la División del Reino de Navarra, en la última guerra por las turbaciones francesas, fué presa D.ª Joaquina López, su madre, y conducida por los franceses á Francia con D. Pedro-Martín de Ochotorena, Presbítero, su tío, y 5.° Que dicho D. Domingo-Tomás de Ochotorena, sus padres, abuelos paternos y maternos y demás ascendientes, fueron cristianos viejos de pura y limpia sangre, sin mancha ni mezcla de judíos, moros, agotes, ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición ni otra secta en derecho reprobada, no habiendo ejercido los oficios viles ni de baja esfera, siendo siempre fieles amantes de la Madre Patria, y sin haberse mezclado en asuntos del Rey intruso y su tropa, ni tomado partido con ella y su gobierno, estando así reputados públicamente.

(Tenemos un testimonio original librado por el mismo escribano D. Matías Hernández y firmado por el alcalde D. Francisco Villanueva, el día de su aprobación 21 de Junio de 1815 y legalizadas ambas firmas por los escribanos D. Rafael de Ororbia y D. Angel Burgos.

La información original se conserva en el legajo de instrumentos autorizados por dicho escribano Hernández, núm. 87 de orden, según certificación librada por D. Ambrosio-Eduardo Cabezudo y Arroyo, notario y archivero de Protocolos de Tafalla, el 19 de Mayo de 1913).

Durante los años 1815 á 1816 desempeñó el cargo de habilitado del Regimiento de infantería de España, como consta de recibos y pagarés expedidos por él y firmados en Sevilla, Algeciras y Andújar. Por Real Despacho firmado en Palacio el 10 de Septiembre de 1819, se le confirmó el ascenso á Teniente del Batallón de Voluntarios de Navarra, que le concedió por sus méritos la Regencia del Reino el 3 de Enero de 1813, siendo destinado en

la misma fecha al Regimiento de infantería de España, por haberse suprimido aquél.

El Regimiento de infantería de España usaba el siguiente uniforme: casaca azul turquí, solapa y vuelta verde, cuello, hombreras y forro encarnado, vivos anteados, botón y ojales de la solapa dorados, chaleco y calzón blanco, botín de paño negro largo, pantalón ancho azul turquí y de lienzo blanco con medios botines.

El 2 de Enero de 1820 se pronunció por el sistema Constitucional en la isla de León (San Fernando), y se encontró con las tropas mandadas por el General D. José O'Donell, pasando á Medina Sidonia con su compañía el 10 del mismo mes. Estando destacado en Torre-gorda sostuvo varias escaramuzas contra los defensores de la cortadura de San Fernando, yendo después en persecución del rebelde Zaldívar.

Por Real Despacho firmado en Palacio el 2 de Septiembre de 1820, se le confirmó en el mando de la Compañía de Cazadores del Regimiento de Infantería de España, que le había concedido el General en jefe del primer Ejército Nacional D. Antonio Quiroga, el 9 de Enero del mismo año.

El 13 de Octubre de 1820 se le concedió Real licencia para contraer matrimonio con D.ª Manuela Sartorius y Tapia Trier y Sánchez de Oviedo, nacida en Cádiz el 11 de Septiembre de 1800, y bautizada por el párroco del Regímiento de infantería de Nápoles el día 14 (lib. 683, f.º 66, Archivo Vicariato castrense).

El matrimonio se verificó en Cádiz el 7 de Enero de 1821, siendo desposados por el párroco del Segundo Batallón del Regimiento de infantería de España, y velados al siguiente día (f.º 43). Testigos D. Juan de los Mozos, D. Pedro Sotelo y D. Santos Soria, tenientes del mismo Batallón.

Por Cédula fechada en Madrid el 4 de Julio de 1821 se le concedió la Cruz de distinción que el Rey había creado para los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército que componían el Séptimo de operaciones á las órdenes del Teniente general D. Gabriel de Mendizábal.

Esta medalla fué creada por D. Fernando VII el 19 de Mayo de 1815. La cruz es de oro de cuatro brazos iguales terminados por líneas curvas, esmaltados de blanco con el centro verde y filetes de oro. En medio lleva un escudo circular esmaltado de rojo con un león de oro, y alrededor una orla blanca, donde se lee con letras de oro «El Rey al Séptimo Ejército». Entre los brazos hay dos cañones de oro; y en el brazo superior tiene corona de laurel de oro. Se usaba pendiente del ojal de la casaca, con cinta verde y filetes blancos en los bordes.

El año 1823 estuvo en Navarra en persecución de las facciones, siendo herido y hecho prisionero en la acción del 26 de Marzo, pasando en esta situación á Francia en el mes de Septiembre, donde estuvo hasta mediados de Mayo de 1824 en que consiguió regresar, concediéndosele licencia indefinida para Tafalla.

Se le acusó de haber tomado parte en las muertes de Francisco Delgado y Francisco Benítez, individuos de la partida del realista Pedro Zaldívar, pero habiéndose comprobado lo contrario, obtuvo sentencia de la Audiencia de Sevilla el 26 de Julio de 1830, por la que resultó absuelto.

Durante su estancia en Tafalla no encontró descanso, pues como su pro-

pia hoja de servicios dice, sufrió allí repetidas sugestiones y amenazas para que siguiese el partido rebelde, obligándole á dejar su casa y familia; para sustraerse de ellas, presentóse en Pamplona para ofrecer sus servicios en favor de la causa y legitimidad de D.ª Isabel II. Cuando esto hacía el año 1833 fué sorprendido por una facción y obligado á regresar á Tafalla, apercibiéndole si volvía á salir de su casa para Pamplona, hasta que logró reunirse con la columna del Coronel del Provincial de Avila, con la que se presentó en dicha plaza.

Desde principios del año 1834 estuvo haciendo el servicio ordinario en la plaza de Pamplona, escoltando los correos de la provincia, hasta el 1.º de Febrero en que fué destinado al Batallón de nueva creación titulado de Tiradores de Isabel II. El día 2 inmediato se aprobó por el Virrey y Capitán general de Navarra su propuesta para el cargo de ayudante del mismo, asistiendo con él á las acciones del 22 de Abril en Lesaca y en el Roncal contra un regimiento faccioso, que reforzado le obligó á retirarse por las montañas de Aragón, para regresar á Pamplona. Se encontró también en la acción de Mezquiriz, cogiendo al enemigo caballos y efectos de guerra.

El día 29 de Septiembre se le dió la orden destinándole al Regimiento de Voluntarios de Navarra, 6.º ligero del Ejército de operaciones del Norte. Se encontró en la acción del 8 de Noviembre en Villalba, en donde sufrió una contusión. Después de esto, el día 3 de Diciembre del mismo año 1834, por orden firmada por Espoz y Mina se le comunicó su ascenso á Capitán, con destino al Batallón de Tiradores de Isabel II, con el cual asistió á la acción del 12 de Diciembre en Sorlanda y á la del 15 en Arquijas, en donde se distinguió y fué recomendado.

Desempeñó la comisión de destruir la fábrica de pólvora que tenían los enemigos en Garralde, en 1835.

El día 6 de Febrero del mismo año fué á auxiliar la división del Brigadier Ocaña, y no pudiendo atravesar la línea enemiga con las cuatro compañías que mandaba, se vió precisado á entrar en Francia por el puerto de los Alduides, que cubierto de nieves no hubiesen podido atravesar á no ser por la ayuda de paisanos prácticos en el terreno, regresando á los dos días con las mismas dificultades y trabajos á Elizondo, en ocasión en que el enemigo sitiaba y hacía fuego de cañón contra el pueblo de Ciga, por cuyo mérito le fué concedido el grado de Teniente coronel, como así consta en el Real Despacho firmado por S. M. la Reina Gobernadora en San Ildefonso el 16 de Agosto de 1835. El 17 de Mayo se halló en Noain, batiéndose con solo 300 hombres de infantería y 60 caballos contra 1.500 facciosos por espacio de legua y media de camino, y resistiendo después desde las casas de dicho pueblo tres ataques consecutivos. En esta defensa fué gravemente herido de bala de fusil, que entrándole por el cañón izquierdo de la nariz le salió por detrás de la oreja derecha, permaneciendo en esta triste situación sin poder curarse, y sosteniendo la acción hasta que á la mañana siguiente se retiró el enemigo. Por Real Despacho firmado también en San Ildefonso el 8 de Septiembre del mismo año fué destinado como segundo Comandante al Regimiento de infantería del Infante, 5.º de línea, recibiendo el día 24 la orden de su inmediata incorporación.

Algo curado de su herida se incorporó el 1.º de Marzo de 1836, encon-

trándose en las acciones del 5 y 19 del mismo, la primera en Orduña y la segunda en Unzá, en que fué herido de bala de fusil, recibiendo después de S. M. el Real Despacho fechado en El Pardo el 23 de Abril de 1836, nombrándole Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Encontróse en los ataques de 22, 23 y 24 de Mayo del mismo año, contra las líneas fortificadas por el enemigo, de Galarreta, Salinas y Villarreal de Alava, desalojándole de todas ellas; en el campamento de Portugalete y derecha de la ría de Bilbao, sitiada por toda la facción desde el 15 de Noviembre, hallándose también en las gloriosas acciones del 24 al 25 de Diciembre, en que se le tomaron al enemigo todas las baterías y atrincheramientos, forzándole á levantar el sitio, en cuyos ataques tomó el segundo Batallón del Infante, mandado por el mismo D. Domingo-Tomás de Ochotorena, tres piezas de grueso calibre, por cuyo mérito le fué concedido el grado de Coronel, como consta en el Real Despacho de concesión firmado en Palacio el 16 de Marzo de 1836.

Por su valor le fué concedida la cruz de cuatro brazos iguales, que forman tres puntas á los extremos y terminan con globitos de oro, su centro blanco y alrededor una faja azul en la misma figura de los extremos de tres puntas; unas granadas de oro en los entrebrazos; escudo circular esmaltado de rojo con un castillo de oro en su centro y en orla azul «Defendió á la invicta Bilbao», el reverso igual, en el centro una muralla y alrededor la leyenda «En su tercer sitio 1836» y también por segunda vez declarado Benemérito de la Patria.

Estuvo después prestando servicio en los cantones de Bilbao, embarcándose á primeros de Febrero de 1837 en Portugalete para las líneas de San Sebastián, con el Cuerpo de Ejército de la costa de Cantabria, encontrándose en las acciones siguientes: En las del 10, 15 y 16 de Marzo sobre la Ametragaña y ventas de Oriamendi, apoderándose de las líneas enemigas; en las del 3, 6, 14, 17, 18 y 29 de Mayo sobre Loyola, alturas de Oriamendi, Hernani y toma de Irún y su castillo, entregándose á discreción del D. Domingo Tomás de Ochotorena el gobernador y guarnición de dicho castillo, por cuya acción obtuvo el empleo de Comandante y la medalla de oro ovalada con un castillo de esmalte blanco en su centro y por detrás del cual pasa en dirección diagonal una espada roja y alrededor dos ramas de encina, y en la parte superior una faja azul que dice en letras de oro «Irún». Al reverso esta inscripción «17 de Mayo de 1837», pendiente de cinta negra con filetes encarnados. También estuvo en las del regreso á Hernani y la última en las alturas de Andoaín; en la de 4 de Agosto sobre Urnieta, en la de Lasarte el 29 del mismo, en las del 8, 10 y 14 de Septiembre en la toma y retirada de Andoaín y en la del 22 de Octubre sobre Oyarzun.

El día 6 de Febrero de 1838 desalojó al enemigo de las posiciones y parapetos frente á Guetaria, asistiendo á las salidas del 10 y 16 de Marzo sobre Usurbil y fábrica de hierro de Fagollaga. El 24 de Agosto del mismo año se le comunicó su ascenso á Comandante y su destino al Batallón de Inválidos, y S. M. la Reina Gobernadora firmó el Despacho correspondiente en Palacio el 13 de Septiembre de 1838, consignando en él los méritos que contrajo en la toma de Irún.

El periódico *La España* de 8 de Mayo de 1838 dice: «Un movimiento

semejante al de Muñagorri, emprendido también en favor de la paz y de sus costumbres y leyes especiales, se dice hoy haberse verificado en Navarra. Si es cierto el anuncio, un tal Ochotorena ha levantado ese nuevo estandarte contra el estandarte del pretendiente.

Durante el año 1839 se ocupó de la organización del Batallón de infantería de Inválidos hábiles, por orden del General en jefe D. Baldomero Espartero, hallándose en el servicio de guarnición de Logroño y puntos fortificados del Ebro, hasta fin de Diciembre de 1840, que fué disuelto, marchando á incorporarse á su regimiento que se hallaba en Valencia, llegando á aquella plaza á mediados de Abril de 1841. Por Real Despacho firmado en Palacio el 16 de Agosto del mismo año fué nombrado Caballero cruz y placa de la Orden de San Hermenegildo. En fin de Septiembre fué destinado al Regimiento de infantería de Aragón, núm. 21, incorporándose en la plaza de Badajoz, donde estuvo de guarnición hasta el 3 de Octubre de 1842, que en virtud de orden superior pasó á Sevilla, á donde llegó el día 13.

El Regimiento de infantería de Aragón usaba: casaca, chupa y calzón blanco, solapa y vuelto encarnado, cuello y vivo verde, botón dorado.

Desde este momento empezó á escribir con su valor una de las páginas más gloriosas de su vida militar con motivo del alzamiento y defensa de la ciudad de Sevilla, cuyo alzamiento no fué caprichoso ni motivado por parcialidades políticas, sino que tenía por fin la defensa de su Reina y su Patria contra la opresión del Regente D. Baldomero Espartero.

Varias poblaciones de España comenzaron valientemente sus empresas para conseguir la libertad de su querida Reina, entre las que se distinguieron: Málaga, Granada, Almería, Reus, Barcelona, Zaragoza, Valencia, Castellón, Albacete, Teruel, Ciudad Rodrigo, Cartagena, Murcia y otras muchas.

Hallándose dicho D. Domingo-Tomás de Ochotorena de guarnición en Sevilla con su batallón del Regimiento de infantería de Aragón, tuvieron lugar los sucesos desarrollados trágicamente en sus calles en la noche del 11 de Junio de 1843, que fué verdadero bautismo de sangre para el pueblo vilmente perseguido por las fuerzas del ejército mandadas por Fontecilla.

Las noticias que llegaban de las demás poblaciones y los justicia de su causa hicieron que los sevillanos no desmayasen de sus propósitos, para lo cual la autoridad municipal se constituyó en sesión permanente, pasando comunicaciones á las personas de más influencia en la capital para que coadyuvasen por todos los medios á la salvación de la ciudad.

Uno de los que fueron avisados fué el comandante del Batallón de Aragón D. Domingo-Tomás de Ochotorena, en cuyo oficio constan las autoridades siguientes: D. Miguel Domínguez, Brigadier; D. José Ramos y González, Comandante de la M. N. y Síndico del Ayuntamiento; D. Tomás de Llaguno, Presidente del Ayuntamiento y Comandante de la M. N.; D. Ramón Barbará, Intendente de Rentas; D. Juan Chinchilla, Juez de 1.ª instancia; don Manuel López Cepero, Canónigo de la Santa Iglesia; D. Juan Bautista de Arvipe, hacendado; D. Joaquín Serra, Alcalde constitucional, D. Félix Herrera de la Riva, Regente de la Audiencia; dándole cuenta del glorioso pronunciamiento y pidiéndole se uniese cordialmente, siguiendo el heroico ejemplo de sus compañeros de armas de Cataluña y Valencia, fechado y firmado el 19 de Junio.

Favorable debió ser su respuesta cuando el mismo día recibió otro oficio redactado en los siguientes términos: «Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Sevilla=Esta Junta provisional, íntimamente convencida del Patriotismo de ese bizarro Batallón y que tanto simpatiza con toda esta población, cuyas justas aclamaciones se oyen en este momento, espera que acordándose de que todos somos Españoles, se presentaran en la Plaza de la Constitución á recibir el parabién de esta Junta y de todo el Pueblo.=Dios guarde á V. S. m.s a.s =Sevilla 19 de Junio de 1843.=Miguel Domínguez y Gevara.=Rúbrica.=Sr. Jefe más graduado que se halla en el cuartel del 3.er Batallón de Inf.a de Aragón»; á lo cual también accedió gustoso, presentándose con el primero y tercer Batallón en dicha plaza, juntamente con la sección de Artillería rodada, «no pudiendo permanecer por más tiempo sordos al grito de sus hermanos, y corrieron á estrecharlos en sus brazos, presentando á la capital de Andalucía un espectáculo grandioso, hundiendo en la desesperación á Carratalá, que vióse entonces obligado á abandonar á Sevilla.»

Deseosa la Junta provisional que fuese el nombramiento de la Junta propietaria, fruto de la voluntad expresa de Sevilla, excitó á todas las clases del Estado para que eligieran sus representantes, y reunidos éstos la noche del 26 de Junio en la Sala capitular del Ayuntamiento, merecieron la confianza de aquella Asamblea D. Miguel Domínguez y Gevara, Presidente; D. José Ramos y González, D. Tomás de Llaguno, D. Joaquín Serra, D. Manuel López Cepero, D. Diego Puig, D. Juan Bautista Arvipe y D. Domingo Tomás de Ochotorena, Vocales, y D. Juan Chinchilla, Secretario.

El oficio de nombramiento de nuestro bisabuelo dice: «Presidencia=Habiendo sido V. S. nombrado vocal de la Junta suprema de Gobierno de esta provincia, lo participo á V. S. para su satisfacción, y con el fin de que se sirva concurrir á las 8 en punto de la noche de este día al local donde dicha Junta celebra sus sesiones para tomar posesión de tan honorífico cargo. Dios guarde á V. S. m.s a.s =Sevilla 27 de Junio de 1843.=Tomás de Llaguno.=Rúbrica.=Sr. D. Domingo-Tomás Ochotorena.»

Por su comportamiento fué agraciado con el grado de Brigadier por la misma Junta.

Sitiada la ciudad por el General Wan-Halen, el destructor de Barcelona, como le llama D. José Amador de los Ríos, se dividió la ciudad en cinco distritos militares, quedando uno de ellos al mando del Brigadier graduado D. Domingo-Tomás de Ochotorena, en cuyo puesto demostró un valor extraordinario, y contribuyó notable y eficazmente á la defensa de la ciudad y á la derrota de los Generales Espartero y Wan-Halen.

La heroica defensa de la ciudad la consigna y relata admirablemente el ya citado D. José Amador de los Ríos en su obra titulada «Alzamiento y Defensa de Sevilla en 1843», demostrando la gran victoria conseguida en una ciudad no fortificada y con fuerzas muy inferiores á las sitiadoras, contando esta última con morteros y artillería de grueso calibre.

El bombardeo empezó el 18 de Julio, y los ataques y tentativas de asalto por todo el contorno fueron siempre valientemente rechazados por los defensores. Los sitiadores quisieron repetidas veces conseguir por la astucia lo que por la fuerza resultaba imposible, para lo cual despacharon primero

Wan-Halen y después Espartero, emisarios con proposiciones que fueron siempre justamente rechazadas.

El día 21 del mismo mes de Julio intentaron sorprender á la ciudad traidoramente adelantando hacia los muros algunos batallones quiso colar de pasados y tomando el nombre del Regimiento de Aragón lograron llegar á muy corta distancia, pero fueron descubiertos y rechazados en La Calzada «por el denodado Ochotorena, en cuyo hecho manifestó su extremado valor.» La noche del 21 de Julio fué tan grande y victoriosa como el día 2 de Mayo en Madrid.

La llegada de Espartero el 22 al campamento enemigo, suspendió el fuego para enviar emisarios con ridículas proposiciones, que no siendo admitidas continuó con más furia, hasta que llegada la noche del 27, no pudiendo soportar la tiranía de sus jefes los soldados del ejército enemigo empezaron á desertar, por lo que tuvieron que salir en precipitada fuga, sin haber conseguido entrar en la ciudad y perseguidos por sus defensores. Las tropas leales el 23 habían entrado en Madrid acaudilladas por Azpiroz, constituyéndose el Gobierno provisional. El Regente Espartero huyó embarcándose en Puerto de Santa María, y yendo en el buque de guerra inglés «Malabar».

El 5 de Agosto del mismo año 1843 la Reina, agradecida, concedió como cimera del blasón una corona de laurel de oro y el título de Invicta.

D. Domingo-Tomás de Ochotorena, por su heroico comportamiento, fué agraciado con el empleo de Coronel y una Cruz de distinción (1), siendo aprobados por orden del Gobierno provisional de la Nación, fecha 9 de Octubre, los empleos de Teniente coronel, Coronel y Brigadier, los dos primeros por los méritos que contrajo en la defensa de la ciudad de Sevilla, y el tercero por haber contrarrestado la sedición que quiso promoverse en favor de Espartero, como se hace constar en los oficios fechados en Madrid el 11 de Octubre y en Sevilla el 13, en que se le comunica, así como en el Real Despacho firmado en Palacio el 22 de Octubre de 1843.

Debemos consignar uno de los hechos que demuestran la grandeza de sus sentimientos y al mismo tiempo su modestia. En aquellos momentos en que gracias á su arrojo y valor, exponiendo su vida y decidiendo con sus actos la suerte de Sevilla y también la de su Patria amenazada, fué agraciado con los grados de Coronel y Brigadier por la Junta de gobierno; nombró ésta una Comisión para que en su nombre le ofreciese el fajín y bastón. Al recibirlo pronunció frases que conmovieron á cuantos las oyeron. Su respuesta demostraba su fe religiosa; manifestó que él no podía aceptar semejante donación puesto que ni lo merecía ni había salvado á la ciudad. La defensora fué la Virgen, y por lo tanto á Ella debían ofrecérselo; así se hizo, y en su camarín se conservan su fajín y bastón.

Yo no debo calificarle, pero un hombre como él que en el corazón de Navarra y navarro de nacimiento, hace triunfar el sistema constitucional, y que después en Sevilla da el golpe final a Espartero, cambiando con ello la suerte de España, es un hombre grande. Sus guías fueron siempre la inde-

(1) Esta cruz de distinción fué creada por Real orden de 1.° de Agosto de 1843, en virtud de cuyo art. 2.° fué nombrado D. Domingo-Tomás de Ochotorena, vocal de la Junta para su concesión á todos los defensores.

pendencia de su Patria, el amor á su Reina y el triunfo del sistema constitucional. Faltó á la disciplina y respeto á sus jefes tan solo por amor á su Patria, y con poquísimas fuerzas derrotaba enemigos numerosos, porque sus soldados tenían tal fe en su mando que le seguían como verdaderos leones, queriéndole como á un padre.

Fué nombrado Vocal de la Junta de revisión de gracias á los defensores de la ciudad y de la que se constituyó para la concesión de la Cruz que habían de obtener los que fueron prisioneros de guerra de 1820 al 23. Este último distintivo se componía de una cruz de cuatro brazos iguales, esmaltados de blanco á los lados y de negro en el centro; blanco el escudo y entre dos ramas de laurel tiene un castillo de oro y rayos del propio metal arrancan de los entrebrazos. La cara del escudo tiene este lema: «1823 Honor, valor y constancia», y en el reverso: «Prisioneros de 1823».

Como Vocal de la Junta de Sevilla le fué nombrado Caballero supernumerario de la Orden de Carlos III el 15 de Agosto de 1843, cuyo título se firmó en Palacio el 5 de Enero de 1844, prestando juramento con toda solemnidad en manos del marqués de Torre Alta en la ermita de Aljaldra, en Almería, el 3 de Febrero de 1844.

Por Real orden de 2 de Noviembre de 1843 había sido nombrado Comandante general de la provincia de Almería, siendo con esto baja en su Regimiento de Aragón, donde tan brillantemente había servido; con gran celo desempeñó tan importante cargo en circunstancias algo difíciles, como se demuestra con las órdenes del Gobierno referentes á la remisión de fondos para atender al estado excepcional de la provincia, para el auxilio en las ocurrencias del levantamiento de Alicante y Cartagena en Abril de 1844, donde procedió con actividad, procurando las confidencias y espionaje necesarios, desarmando á la Milicia Nacional, etc.

El 22 de Octubre de 1846 le fué concedida la Cruz de distinción creada para los jefes y oficiales que en 1823 fueron prisioneros de guerra después de haber combatido por la libertad y la independencia.

El 2 de Junio de 1849 se le dió traslado del Decreto, concedíéndole la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, cuyo título fué expedido en San Ildefonso el 19 de Agosto de 1849.

El día 30 de Agosto del mismo año se dió Real orden confiriéndole el importante cargo de Gobernador militar de la plaza de Pamplona, de la misma ciudad donde se alistó como soldado voluntario en defensa de su Patria, prestando juramento, pleito homenaje y tomando posesión el 21 de Octubre, cuyo cargo ejerció hasta el 9 de Octubre de 1850, en que falleció.

El día de su entrada en Pamplona fué de loco entusiasmo en todo el pueblo. Entró bajo palio en medio de delirantes aclamaciones, entre las cuales se oían gritos de «¡viva Su Majestad D. Domingo!» Navarra entera le quería como hijo predilecto, y se sentía orgullosa de tenerle como Gobernadoa militar.

El día 5 había otorgado testamento ante D. Ramón Barasoaín, escribano público, dejando por herederos á su esposa D.ª Manuela Sartorius y á sus hijos D.ª Joaquina, D.ª Ana, D. Lorenzo, D. Angel, D. Juan José, D.ª Saturnina y D. Guillermo.

El día 10 de Octubre, celebrados el entierro y funerales con la pompa y aparato correspondientes á su alta categoría, y hechos los honores que exigía su clase, el Cabildo condujo al cadáver hasta la Puerta de la Taconera, acompañándole las autoridades militar y civil, en donde cantado un responso fué llevado al antiguo cementerio, donde hoy reposan sus cenizas en el panteón núm. 50.

En resumen; las distinciones que obtuvo fueron: en 1820 benemérito de la Patria por no haber sucumbido al Gobierno absoluto; en 1821 la Cruz de distinción del 7.° Ejército; en 1836 la Cruz concedida á las tropas que contribuyeron á levantar el sitio de Bilbao y la de benemérito de la Patria por las mismas operaciones; en 1837 la Medalla de honor por el sitio y toma de Irún; en 1838 fué nombrado caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; en 1841 la placa de la misma Orden; en 1843 la Cruz de distinción por la defensa de Sevilla y la supernumeraria de la Orden de Carlos III, por haber sido Vocal de la Junta Suprema de dicha ciudad; en 1846 la Cruz de distinción concedida á los jefes y oficiales que fueron prisioneros en 1823, y en 1849 la Gran Cruz de Isabel la Católica.

En Tafalla, personas de mucha edad aún le recuerdan, exclamando con respeto: «¡Ah, era un tafallés de primera fuerza!» Vivió en la calle de la Primicia, núm. 15, en una casa que aún existe, y fué dueño de otra en la calle de la Compañía, núm. 11, que vendió su esposa, después de su fallecimiento, á D.ª Sebastiana Elizondo.



Casa de Tafalla en que vivió el Brigadier Ochotorena

El Ayuntamiento de Tafalla, dando una prueba admirable de amor á la ciudad y á los hijos ilustres de ella, tomó el siguiente acuerdo el 26 de Agosto de 1914: «Se leyó una instancia suscrita por D. José de Rújula y Ochotorena, solicitando se perpetúe la memoria de D. Domingo-Tomás de Ochotorena, natural de esta ciudad.=Vista la instancia y los datos biográficos documentados que á la misma acompaña relativos al Brigadier D. Domingo-Tomás de Ochotorena, y resultando de ellos que sobresalió por sus hechos y méritos en su larga y honrosa carrera militar, haciendo honor al pueblo que le vió nacer, el Ayuntamiento acuerda dar el nombre de Ochotorena, D. Domingo-Tomás, á la calle de la Primicia, en la que se encuentra su casa solariega, como medio para perpetuar la memoria de un hijo ilustre de Tafalla.» Todo mi profundo y sincero agradecimiento será siempre para tan ilustre y noble Ayuntamiento.

Su mujer D.ª María-Manuela Sartorius y Tapia, falleció en Aranjuez el 23 de Marzo de 1873, siendo enterrada en el Camposanto el 24 (lib.° 11, 138 v.°).

De este matrimonio nacieron los siguientes hijos, cuya lista se encuentra en un cuaderno autógrafo que se conserva en nuestro archivo, en esta forma:

1.° D. José-Martín-Andrés de Ochotorena y Sartorius, nacido á las seis y media de la tarde del día 11 de Noviembre de 1821, en Jerez de la Frontera y bautizado en la parroquial de San Miguel, siendo padrino en nombre de su tío D. Martín de Ochotorena, Beneficiado de Santa María de Tafalla, y de D. Andrés Sartorius, su abuelo materno, capitán del Regimiento de infantería de España, D. Antonio Duc. Murió el 20 de Marzo de 1824, siendo enterrado el 21 en el Camposanto de Tafalla.

2.° D.ª Joaquina-Eufemia de Ochotorena y Sartorius, nacida en Pamplona, á la una de la noche del 20 de Marzo de 1823. Fué bautizado el mismo día en la parroquial de San Saturnino, siendo su padrino D. Juan-Antonio de Ochotorena.

3.° D.ª Ana-Estefanía-Juana de Ochotorena y Sartorius, nacida á las siete de la tarde del 26 de Diciembre de 1824 y bautizada al siguiente día en la de Santa María de Tafalla, fué su madrina D.ª Joaquina López, abuela paterna.

4.° D. Lorenzo-Justiniano de Ochotorena y Sartorius, nacido en Tafalla, á las seis y media de la tarde del día 5 de Septiembre de 1826 y bautizado el 6 en su parroquial, siendo su padrino el Beneficiado D. Martín de Ochotorena.

5.° D.ª Bernardina de Ochotorena y Sartorius, nacida á las siete de la tarde del 20 de Mayo de 1828, bautizada al siguiente día en Tafalla, apadrinándola el mismo Beneficiado D. Martín de Ochotorena; murió el 11 de Enero de 1835.

6.° D. Angel de Ochotorena y Sartorius, nacido á las seis y media de la tarde del 7 de Octubre de 1831. Se bautizó el 8, siendo padrino D. Juan Bautista de Ochotorena, Beneficiado en Tafalla.

7.° D. Rafael de Ochotorena y Sartorius, nacido también en Tafalla el 22 de Octubre de 1833, de una y media á dos de la madrugada. Fué bautizado el mismo día en Santa María, siendo su madrina su hermana D.ª Joaquina de Ochotorena. Murió el 16 de Julio de 1834.

8.° D.ª Lorenza de Ochotorena y Sartorius, nacida en Pamplona el 5 de Septiembre de 1834, siendo bautizada en la de San Saturnino. Fué su madrina D.ª Cesárea Escudero de Martínez.

9.° D. Juan José de Ochotorena y Sartorius, que continúa esta genealogía.

10. D.ª Saturnina de Ochotorena y Sartorius, nacida en Logroño á las dos y media de la madrugada del día 4 de Junio de 1839, y bautizada en el mismo día en la Colegi ta de la Redonda.

11. D.ª María-Margarita de Ochotorena y Sartorius, nacida á la una y media de la madrugada del día 20 de Julio de 1841, y bautizada á las cuatro y media de la tarde del mismo en la de Santa María de Tafalla, siendo su madrina D.ª Prudencia del Busto. Murió á las nueve de la noche del 4 de Junio de 1843, enterrándosela en el cementerio de San Sebastián de Sevilla; y

12. D. Guillermo de Ochotorena y Sartorius, nacido en Almería á las cinco de la tarde del 25 de Junio de 1845, siendo bautizado al siguiente en la parroquial de Santiago. Fué su madrina D.ª Ana de Ochotorena, su hermana.

La D.ª Ana de Ochotorena y Sartorius casó con su tío D. Eugenio de Sartorius y Tapia, por lo que trataremos de su descendencia en el capítulo de Sartorius.

D. Lorenzo de Ochotorena y Sartorius, ingresó como cadete de infantería en 18 de Mayo de 1839, obteniendo los sucesivos grados y empleos hasta llegar á Brigadier el 26 de Abril de 1880. En toda su carrera se portó valientemente, siguiendo el buen ejemplo de su padre. En 1843, estando con él en Sevilla se adhirió al Alzamiento nacional, formó parte en 1847 del Cuerpo expedicionario á Portugal á las órdenes del general Concha, encontrándose en el sitio de Oporto y castillos exteriores del 25 al 30 de Junio en que fué ocupada, permaneciendo hasta la completa pacificación del reino; en 1848 estuvo en las operaciones de Cataluña, prendiendo al cabecilla Sitil, por lo que le fué concedido el grado de Capitán. El 31 de Agosto de 1859 desembarcó en Ceuta con el ejército de observación de las costas de Africa, portándose valientemente en muchas acciones, entre ellas la toma del Serrallo, siendo herido gravemente de bala de espingarda en la cara el 25 de Noviembre. En 1875 pasó á la isla de Cuba, siendo nombrado allí Jefe de policía, y después Comandante militar de Colón, y después de 1881 á 1882 Gobernador militar de Monjuich. Desde el año 1871 hasta 1875 que obtuvo el retiro por no querer servir á Gobiernos revolucionarios, prestó los más señalados servicios, pues aun se recuerda que disfrazado de valenciano y acompañado de dos generales recorrió, constantemente perseguido y con grave peligro de su vida, toda la provincia de Valencia, yendo de pueblo en pueblo para preparar debidamente la gloriosa proclamación y advenimiento de D. Alfonso XII. Se cuenta que en una posada fué obligado con sus compañeros á hablar en dialecto valenciano, para comprobar si lo eran, pasando grave peligro. S. M. Don Alfonso XII le profesaba gran cariño, considerándole y honrándole como un amigo. Tenía las siguientes distinciones: Escudo de distinción como defensor de Sevilla; Cruz de segunda clase de Pío IX y la medalla concedida al ejército expedicionario español que fué á los estados Pontificios; la Medalla del Ejército de Africa; declarado Benemérito de la Patria por los Cuerpos Colegisladores en 4 de Junio de 1860; la Cruz de San Fernando de primera clase por la toma de Tetuán y Sierra Bermeja Caballero de la Orden de San Hermenegildo; la Cruz de segunda clase del Mérito Militar por sus servicios en la división de Despeña-perros; la placa de San Hermenegildo; la Cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar, y por último la Gran Cruz de San Hermenegildo por Real orden de 7 de Marzo de 1880.

Contrajo matrimonio con D.ª Rosalía de Palacios y Muro, nacida en San Pedro de Irube (Francia), el 5 de Octubre de 1827, siendo padres de

a) D.ª Luisa de Ochotorena y Palacios, nacida en Cartagena el 17 de Marzo de 1861, esposa del General de la 2.ª Brigada de la 12.ª División D. Joaquín Martínez y García, padres de D.ª Joaquina y D.ª Rosalía de Martínez y Ochotorena.

b) D. Federico de Ochotorena y Palacios, nacido en Granada el 17 de Diciembre de 1864, que falleció soltero de Teniente de Caballería.

D. Angel de Ochotorena y Sartorius, Inspector general del Cuerpo de Telégrafos, de su matrimonio verificado en Almería el 10 de Febrero de

1863 con D.ª Dolores Trujllo y Rosales, nacida en Gador el 27 de Septiembre de 1842, tuvo á

a) D.ª Carmen de Ochotorena y Trujillo, nacida en Almería el 5 de Diciembre de 1863, casada con D. Francisco Góngora y Gaspar Coca.

b) D. Manuel de Ochotorena y Trujillo, nacido en Sevilla el 3 de Junio de 1867, marido de D.ª Emilia Gómez, padres de D. Angel, D. Manuel, D. Antonio, D.ª Carmen, D.ª Emilia, D. José, D. Rafael y D. Fernando de Ochotorena y Gómez.

c) D. Angel de Ochotorena y Trujillo, casado con D.ª Gracia de Lagasca y Ripoll, tienen por hijos á D. Angel, D.ª Gracia y D. Ricardo de Ochotorena y Lagasca.

D. Guillermo de Ochotorena y Sartorius, Coronel de Carabineros, casó dos veces, la primera en Madrid, parroquia de San Luis, el 9 de Junio de 1871, con su sobrina D.ª Fernanda de Sartorius y Ochotorena, que nació en Almería el 28 de Diciembre de 1848. Tuvieron seis hijos, de los cuales solo viven dos llamados

a) D.ª Fernanda de Ochotorena y Sartorius, nacida en Aranjuez el 23 de Octubre de 1873; y

b) D. Aurelio de Ochotorena y Sartorius, nacido en San Felices (Salamanca), el 8 de Noviembre de 1880.

En segundas nupcias, con D.ª Dolores Pardo y Revel, nacida en Coruña el 21 de Diciembre de 1864, por poder el 26 de Septiembre de 1891, teniendo por hijos

c) D.ª María-Luisa de Ochotorena y Pardo, nacida en Ciudad Rodrigo el 30 de Julio de 1892.

d) D.ª Dolores de Ochotorena y Pardo, nacida en San Felices de los Gallegos el 15 de Noviembre de 1896.

e) D.ª Margarita de Ochotorena y Pardo, en San Felices de los Gallegos el 4 de Mayo de 1899; y

f) D.ª Marina de Ochotorena y Pardo, en Villagarcía de Arosa (Pontevedra) el 4 de Febrero de 1904.

IX. *D. Juan José de Ochotorena y Sartorius,* nacido en la ciudad de Logroño á las dos y media de la madrugada del 27 de Mayo de 1836, y bautizado en la Colegiata de Santa María de la Redonda en el mismo día por D. Roque Arnaez, Párroco castrense, siendo su padrino D. Eugenio Miguera (f.º 74 v.º).

El 29 de Diciembre de 1851 ingresó como Cadete en el Colegio de Infantería, terminando sus estudios en fin de Diciembre de 1854. Intervino en los sucesos ocurridos en la noche del 1.º de Agosto de este año, y fué sumariado y después perdonado por su aprovechamiento en los estudios.

En 1.º de Enero de 1855 fué destinado á practicar durante seis meses en el Regimiento de infantería de América, núm. 14, en donde estuvo hasta fin de Junio en que fué ascendido á Alférez con destino al Regimiento de Almansa, núm. 18, por Real orden de 22 de Junio, quedando de guarnición en Lérida y Tarragona.

Por Real orden de 25 de Julio de 1856 le fué concedido el grado de Teniente para premiar sus servicios en el desarme de la Milicia de Teruel, y

desde 1.º de Septiembre hasta fin del mismo desempeñó la Comisión de Secretario permanente del Consejo de Guerra de Bilbao.

En 1857 estuvo de guarnición en Bilbao, Vitoria y San Sebastián, y por Real orden de 2 de Junio fué ascendido á Teniente de infantería en propuesta de antigüedad, concediéndosele dos años de abono para optar á la Cruz de San Hermenegildo por el natalicio del Príncipe de Asturias.

El año 1858 estuvo de guarnición en San Sebastián hasta últimos de Febrero que pasó al Batallón de Cazadores de Madrid, por Real orden de 17 del mismo, hasta el 18 de Septiembre que fué á Almería en uso de cuatro meses de licencia para asuntos propios, prorrogados después por dos meses más.

El 9 de Mayo de 1859 marchó con su Batallón á Toledo, pasando en 26 de Agosto á Alicante, en donde se embarcó el 28 para Ceuta, llegando el 30, donde quedó de guarnición. El 9 de Septiembre salió de operaciones, hallándose en la acción de Casas Fuertes, el 13 en la del campamento del Moro á las órdenes del Brigadier Gobernador de la plaza D. Ramón Gómez; el 19 con su batallón formó parte de la brigada de vanguardia, hallándose en las acciones que tuvieron lugar en las alturas del Serrallo, Boquete de Anligera, casa del Renegado y en la línea de los Reductos establecida en dichos puntos; se halló también en las acciones de los días 22, 24, 25 y 30 de Noviembre; en las ocurridas el 12, 15, 20 y 25 de Diciembre, habiendo tenido lugar estos combates en los mismos puntos que el mes anterior á las órdenes del Teniente General D. Rafael Echagüe.

El año 1860 se encontraba acampado y de operaciones en el Serrallo; el 4 de Febrero se halló en la toma y quema de Anligera; el 11 de Marzo en la acción de Sanisa, y por el mérito que contrajo en ella fué agraciado con el grado de Capitán, según Real orden de 12 de Abril, el 23 se encontró en la batalla de Wad-Ras, ambas á las órdenes de D. Leopoldo O'Donell. En 29 del mismo regresó al Serrallo, donde permaneció hasta 29 de Abril que con su batallón embarcó para España, desembarcando en Alicante el mismo día. Por Real orden de 14 de Abril se le concedieron seis meses de abono por la campaña de Africa, y por Real orden de 10 de Mayo la Medalla de honor de la guerra de Africa; el 12 del mismo hizo su entrada oficial en Madrid con su batallón, donde quedó de guarnición. Por acuerdo de las Cortes de 4 de Junio fué declarado Benemérito de la Patria. Fué nombrado Habilitado de su batallón, pasando con él en Diciembre á la plaza de Granada.

Desde esta fecha estuvo de guarnición en dicha ciudad hasta el 12 de Abril de 1862 que pasó á Melilla, donde llegó el 23, asistiendo á las salidas que se hicieron al campo del Moro los días 13, 14, 15, 16, 18 y 19 de Julio con objeto de fijar los límites de España y Marruecos; el 9 de Septiembre embarcó con su batallón para Málaga, donde desembarcó el 12, pasando de guarnición á Jaén.

En fin de Junio de 1863 pasó con su compañía destacado á Motril, y en Noviembre al Peñón de la Gomera, donde estuvo hasta el 31 de Enero de 1864 que pasó á Granada, donde permaneció hasta fin de Marzo que marchó á Barcelona, donde quedó de guarnición hasta el 31 de Mayo en que fué destinado al Batallón de Cazadores de Segorbe, núm. 18, y sin incorporarse á él pasó al Batallón provincial de Astorga, según comunicación del 25 de

Junio y agregado al Colegio de Infantería hasta fin de Agosto que pasó á la plantilla de dicho Colegio según Real orden de 8 de Agosto hasta 30 de Septiembre de 1865 que fué destinado al Provincial de Almería.

El año 1866 estuvo de guarnición en Almería hasta fin de Junio que pasó al Regimiento de Burgos, al que se incorporó en la Corte, quedando de guarnición con el cargo de Ayudante del primer Batallón y encargado de la Escuela de aspirantes á cabo.

Habiendo disfrutado dos meses de licencia por enfermo, se incorporó el 31 de Enero de 1868 en Madrid. Por Real orden de 10 de Febrero, y como comprendido en la de 10 de Octubre del año anterior, se le concedió la Cruz de primera clase del Mérito Militar blanca por servicios especiales. En 4 de Julio marchó con su regimiento á Cartagena hasta fin de Agosto que pasó á la comisión de Reserva de Almería, por resolución de 23 de Julio. Por Decreto de 10 de Octubre fué ascendido á Capitán por gracia general, quedando prestando la misma comisión.

En 14 de Junio de 1869 prestó juramento á la Consiitución del Estado.

El 31 de Enero de 1871 fué nombrado Secretario del Gobierno Militar de Almería, cuyo cargo desempeñó hasta fin de Septiembre, que pasó á la situación de reemplazo con residencia en Almería. Por Real decreto de 18 de Noviembre se le nombró Ayudante Secretario del Gobierno Militar de Córdoba.

Estando en esta situación, por el mérito que contrajo en la noche del 15 de Diciembre de 1872 al intentar sublevarse el Regimiento de infantería de San Quintín que se hallaba en el cuartel de Caballería Real de la plaza de Córdoba, fué agraciado con el grado de Comandante por Real orden de 9 de Febrero y con la antigüedad del expresado día.

Por Real orden de 23 de Julio de 1873 le fué concedida la Cruz sencilla de San Hermenegildo. En fin de Septiembre de este año pasó á la situación de reemplazo con residencia en Córdoba. Habiendo sido destinado al Regimiento de infantería de Córdoba, núm. 10, al que se incorporó en Madrid el 18 de Noviembre, saliendo el 23 del mismo de operaciones de campaña por el centro á las órdenes del coronel D. Manuel Rivera, continuando en ellas hasta el 21 de Diciembre que marchó al campamento de Cartagena, donde quedó prestando servicio de campaña á las órdenes del General en jefe D. José López Domínguez el resto del año. Por mérito que contrajo en dicho campamento fué agraciado con la Cruz roja de 1.ª clase del Mérito Militar, según diplomas de 20 de Abril y 20 de Mayo de 1880.

En el año 1874 continuó en la misma situación hasta el 7 de Enero que con su batallón pasó á la provincia de Valencia de operaciones, encontrándose el 18 y 9 de Febrero en las acciones ocurridas en los pueblos de Viche y Hules con la facción del cabecilla Cucala, el 4 de Mayo en Borriols á las órdenes del Brigadier Laguardia, incorporándose con toda la brigada á la columna del General D. Joaquín Montenegro, y se halló el 29 en la acción de Domeñes, cuyo pueblo, defendido por los carlistas, fué tomado por el batallón á la bayoneta, continuando con toda la división hasta Chelva. El 14 de Junio se encontró en la acción de las alturas de Alcora á las órdenes del mismo general, y el 25 en la de Yesa. En fin de Junio marchó á Valencia, siendo nombrado en Julio cajero de su batallón. Por los buenos servicios

prestados en la acción de Alcora fué ascendido á Comandante por resolución de 31 de Agosto de 1874. Por orden del 7 de Octubre fué destinado á la Caja de Recluta de Málaga.

Por Real orden de 20 de Octubre de 1875 se le permutó el empleo de Comandante por la Cruz roja de 2.ª clase del Mérito Militar.

En 5 de Agosto de 1876 dispuso S. M. se le dieran las gracias por el buen estado en que el Brigadier Inspector encontró la Caja de quintos de Málaga.

Por Real orden de 7 de Agosto se le concedió el grado de Teniente Coronel como comprendido en la de 14 de Abril, y en 4 de Noviembre del mismo año se le concedió la Medalla de la guerra civil con pasador de Cartagena.

En 31 de Agosto de 1877 pasó al Batallón de Reserva de Málaga, número 23, desempeñando la comisión de encargado de la Academia de Oficiales hasta 30 de Junio de 1878 que fué destinado al de Almería.

Por Real orden de 23 de Mayo se le concedió la Cruz blanca de 2.ª clase del Mérito Militar por el regio enlace.

En Real orden de 14 de Julio de 1880 pasó á la Caja de Recluta de Madrid.

Por Real Cédula de 21 de Abril de 1882 fué nombrado caballero placa de la Orden de San Hermenegildo.

En 17 de Agosto de 1883 pasó al Batallón de Reserva de Almería, número 92.

Habiendo sido ascendido á Teniente Coronel por Real orden de 9 de Agosto de 1886, le fué conferido el mando del Batallón de Reserva de Ciudad Real, en donde desempeñó varias veces el mando accidental de la Zona militar de Ciudad Real durante los años 1887 á 1893, en que por Real orden de 31 de Agosto pasó al Regimiento de Reserva de las Antillas, núm. 68, hasta que por otra de 16 de Julio de 1894 ascendió al empleo de Coronel, pasando á la Zona de Baleares hasta fin de Noviembre en que fué destinado al Regimiento de Reserva de Ciudad Real.

Por Real decreto de 16 de Octubre fué nombrado Gobernador militar de la provincia de Ciudad Real con cuyo cargo y el mando del Regimiento de Reserva continuó hasta 31 de Mayo de 1898, en que se le concedió el retiro.

Había contraído matrimonio con D.ª Carmen de Laborda y Burgos, en la parroquial de los Santos Mártires Justo y Pastor de la ciudad de Granada, siendo desposados por D. Felipe Yébenes y Delgado, Teniente coadjutor de ella, el 26 de Octubre de 1861 (lib.° 16, f.° 169). Por Real orden de 1.° de Marzo de 1867, y según acordada del Tribunal Supremo de Guerra y Marina de 24 de Enero se le declaró comprendido en el Real decreto de indulto de 13 de Agosto por haber contraído matrimonio sin Real licencia.

Falleció en Ciudad Real en su casa propia de la calle de Calatrava, á las once de la noche del 20 de Julio de 1908, siendo enterrado en su sepultura del cementerio de la misma ciudad.

De su matrimonio nacieron:

(Concluirá).



BERNET (Aragón)

Una de las ejecutorias de infanzonía que hemos encontrado de más mérito artístico por sus pinturas y miniaturas es la de los *Bernet,* que conservan en la villa de Sallent los señores de este linaje; apellido por otra parte muy esclarecido por los varones ilustres que han salido de él.

Pasando por alto sus ricas cubiertas de piel con planchas doradas de gran mérito, en la primera hoja de finísimo pergamino con letras de adorno, donde su autor hizo gala de buen gusto y refinado dibujo, á la par de una paciencia propia de la celda de un monje, aparece en diversidad de letras esta inscripción: *Regium infantioniœ privilegium Michaelis Bernet in villa de Sallen Domiciliati; concessum die IX mensis decembris anno á Nativitate Domini M.DC.XXXIX.*

En la segunda hoja, que es de pergamino también como todas las restantes de este libro en folio y separadas entre sí por una hoja de finísima tela de seda, aparecen diversas miniaturas, que son otros tantos retratos de los principales individuos de este linaje, apareciendo en el suelo recostado en delicado césped, vestido de guerrero, Hernando Bernet, tronco de este linaje; naciendo de él un árbol de grueso tronco que va cubriendo con sus

ramas toda la hoja con diversas miniaturas. El escudo de los *Bernet* aparece en el centro, demostrando así el aprecio que siempre tuvieron á aquellas armas. La segunda miniatura pertenece á Hernando, segundo de este nombre, hijo del anterior, gran guerrero, y simbolizado su valor por la espada desenvainada que empuña. La tercera es de Damián Bernet, vestido también de guerrero y con espada. La cuarta es de Pedro Bernet, vestido de clérigo; siguen las de Alberto y Miguel con trajes de caballero; la de Clemente, teniendo en sus manos la pluma y papel para indicar fué gran escritor. Matías y Miguel con indumentaria de caballeros. Juan-Jerónimo con un alcón en la mano. Miguel con un libro, siguiendo á este otro con un cordero, sin poner su nombre.

En la tercera hoja aparece el escudo de los Bernet pintado á la acuarela y del cual está tomado el diseño que encabeza este artículo. Dicho escudo es acuartelado; en el primer cuartel en campo azul hay un brazo armado con espada de plata y empuñadura de oro, y encima una estrella de diez y seis rayos de oro. El segundo cuartel, en campo gules un castillo de plata con tres torres; puerta y ventanas de azul. El tercer cuartel en campo de plata un moral (árbol) sinople con fruto negro y al pie un oso negro empinante ó de pie. El cuarto cuartel en campo azul una flor de lis de oro sobre peñas y dos espigas de oro saliendo de la lis. Debajo una cinta sostenida por dos niños, en la que con letras de oro se dice: *De los Bernetes.*

En la hoja inmediata da principio el expediente de infanzonía, el cual, extractado, dice: Que en el reinado de Felipe, rey de Castilla, de Aragón, de Sicilia, etc., etc., siendo lugarteniente y Capitán general de Aragon D. Francisco María Garra, presentóse ante la Real Audiencia de Zaragoza Miguel Bernet en demanda de su infanzonía, alegando para ello que de doscientos años continuos y más, que desde tiempo inmemorial en el principado de Bearne y vecino reino de Francia, había habido y había en la actualidad un lugar llamado *Bordetas,* que confrontaba con sus términos, y éstos con los de Nay, Orós y otros. Que en dicho lugar de *Bordetas* desde tiempo inmemorial, y de cuyo principio no hay recuerdo, existe un casal y palacio noble y solariego de notorios infanzones del apellido *Bernet,* que confronta con casas de Mediavilla, de Juan Lana, Juana Laborda y otras. Que desde dicho tiempo inmemorial fueron tenidos los del apellido *Bernet* como legítimos infanzones en el reino de Francia y en el principado de Bearne, y que como tales infanzones fueron reputados y tenidos en los Ayuntamientos y Cortes que se tienen en la villa de Pau y en otras partes del reino de Francia, y que en el lugar de Bordetas, donde tenían el casal, habían sido siempre tenidos por tales infanzones, guardándoles los principales asientos y votos en los Concejos, como se acostumbraba hacer con los otros infanzones. Que hacía más de noventa años que poseyó el casal y posesiones de los Bernet en el lugar de Bordetas.

I. *Hernando Bernet,* natural y domiciliado en Bordetas, quien poseyó hasta su muerte como legítimo señor de él y heredado de sus mayores el casal de los Bernet de dicho lugar, y que de legítimo matrimonio que contrajo *in facie œclesiœ,* tuvo entre otros, por hijo, á

II. *Hernando Bernet,* segundo de este nombre, que desde Bordetas, su país natal, vino á domiciliarse á la villa de Sallent, donde también fué tenido

por infanzón, tanto por el Concejo como por los demás infanzones de esta villa. Este tuvo de legítimo matrimonio á

III. *Damián Bernet,* que continuó residiendo en Sallent y fué el heredero y sucesor de sus padres en el casal y posesiones, usando iguales armas que el escudo de sus antepasados. Este fué padre de

IV. *Miguel Bernet,* natural y vecino de Sallent, donde permaneció toda su vida, siendo el heredero y sucesor de sus padres en las posesiones. Este tuvo de legítimo matrimonio á Miguel, Matías, Clemente y Alberto, sucediéndole el primogénito

V. *Miguel Bernet,* segundo de este nombre, celebró su matrimonio con María Royo, y tuvo por hijos á Miguel-Andrés y Juan-Jerónimo, que fueron incluídos en la ejecutoria de infanzonía que ganó su padre en Zaragoza con fecha 9 de Diciembre de 1631.

El P. Fray León Benito Martón y Aznar, en su obra de las antigüedades y varones insignes de Sallent, habla del célebre *Fray Pedro Bernet,* que fué monje en el monasterio de San Juan de la Peña y prior de Loeña muchos años. Fué gran arquitecto, al cual se debe el plano y la ejecución del monasterio alto que con permiso del rey Carlos II se levantó en la llanura de la cumbre del monte Pano, en vista del tercer incendio que sufrió el monasterio bajo el domingo de Carnaval, que fué el 24 de Febrero de 1675. En este mismo año se dió principio á las obras del nuevo, que resultó soberbio, como puede aún observarse, siguiendo el gusto de la época, obra en su mayor parte de ladrillo con espaciosa iglesia en el centro, á la que sirve de entrada la portada ornamentada con molduras barrosas en piedra. Este Fray Pedro Bernet era hermano de Miguel, mencionado en la genealogía con el número V, y de Alberto Bernet; éste, siendo Justicia del valle de Tena, en un mismo año sorteó para Jurado mayor de Sallent y contador del reino de Aragón, desempeñando á la vez los tres oficios.

Sobrino de estos fué el licenciado D. Benito Bernet, natural de Sallent, rector que fué del pueblo de Santa Engracia, cerca de Berdún. A sus expensas fundó una capellanía en la parroquial de su país natal, y doró el retablo del Santo Cristo de Burgos, que se venera en Sallent.

El mismo P. Martón nos habla de un Miguel Bernet, de Sallent, que tenía un mal incurable en una pierna, y ofreciéndose á San Pascual Bailón se curó milagrosamente, y en agradecimiento regaló el vistoso cuadro del Santo que había á la parte derecha del presbiterio, con marco dorado, en la parroquial de Sallent.

Latassa habla también del Dr. D. Bernardo Bernet, natural de Sallent, gran predicador, según el P. Martón, rector de Valdeltormo. Su devoción al mártir San Mamés le movió á escribir «Breves memorias de San Mamés, y estímulo de su devoción», editada en Zaragoza el año 1702.

Gregorio García.



LOS PORTOLÉS (Aragón)

No Gerónimo de Villa, Rey de Armas de el Rey D. Felipe, Nuestro Señor, Cuarto de este nombre, etc., etc. Certifico y hago entera fe y crédito á todos cuantos esta carta vieren, como en los Libros de Armería y Copias de linajes que están en mi poder que Blasonan de los Linajes y Armas de los Solares y Casas Nobles de estos Reinos de España, parece y está escrito en ellos el Linaje y Armas de *Portolés;* su tenor de el cual es como se sigue: Los de este Linaje y apellido de Portolés son naturales de el Reino de Aragón y sus montañas, donde tienen su solar y cimiento antiguo de hijos de algo en las montañas de Jaca, en el valle de Tena, sito en el lugar de Lanuza, donde hay de este linaje de Portolés muy buenos hidalgos y de ellos están repartidos por diferentes partes y lugares de estos reinos y provincias, donde han hecho su asiento y morada, de los cuales han habido hombres de grande esfuerzo y muy señalados de armas, que han servido muy bien á sus reyes en ocasiones de guerra, en la conquista del Reino, haciendo grandes hechos en armas contra moros, dando muestras de su valor, y algunos de ellos se hallaron en

servicio del Rey Don Jaime de Aragón, Primero de este nombre, llamado el Conquistador, en la conquista y toma de Mallorca, donde se mostraron como buenos y valientes soldados en servicio de su Rey. Traen por Armas los hijos de algo de este linaje de Portolés un escudo: el campo de sinople, que es verde, y en él un portal de plata y en la cabeza del escudo tres flores de lis de oro, y al rededor y entorno de el escudo una orla de oro y en ella ocho rosas de gules, que son coloradas, y estas son sus armas, así como están aquí.»

«Y para que de ello conste de pedimiento de Martín Portolés y de Miguel Portolés y de Felipe Portolés y de Pedro Portolés, hermanos, y de Pedro Portolés Mayor y de sus hijos Pedro Portolés y Juan Portolés; y de Pablo Portolés, hijo del dicho Pedro Portolés; y de Miguel Portolés y de Jaime Portolés y de su hijo Pedro Portolés y de Miguel Portolés y de su hijo Miguel Portolés y de Juan Portolés y de su hijo Martín Portolés y de Francisco Portolés, habitantes en el lugar de Quinto del Marqués de Ossera, en el arzobispado de Zaragoza, y de Juan Portolés y de Martín Portolés y de Jusepe Portolés, hermanos, y de Francisco Portolés y de Jaime Portolés, todos vecinos y naturales del lugar de Lanuza, en la valle de Thena, en las montañas y obispado de Jaca, en el reino de Aragón, dí esta Carta y certificación firmada de mi nombre y sellada con mi sello en Madrid á veintiocho días de el mes de Marzo de Mil y seiscientos y treinta y seis años.=Gerónimo de Villa.=Sigue la rúbrica.»

Sigue la legalización por el Secretario de S. M. y luego la de otro secretario y consejero del Rey.

Por la copia:

M. Ustáriz.

— —

NOTA DE LA REDACCIÓN.—Latassa, en su Biblioteca de Escritores aragoneses, habla de D. Jerónimo Portolés, natural de Barbastro, «donde su linaje ilustre dió y conservó enlaces distinguidos con otros nobles de este reino». El cronista Andrés en sus *Armas y blasones*, m. s., dice que su solar es conocido en Lanuza, y que sus armas son escudo verde con tres portales de plata, y en lo alto tres flores de lis de oro, y en su contorno una banda con ocho rosas gules.

D. Saturnino López Novoa, en su historia de Barbastro nos da la partida sacramental de este ilustre hijo de Barbastro, la cual se encuentra en el tomo I de la única parroquia de aquella ciudad, correspondiente al año 1546, dice así: «Al margen Gerónimo Portolés=Y dentro=Sabado á 28 de Janero fué baptizado Geronimo, hijo de Portolés y de su muger; fueron compadres de la puerta Geronimo Lunel; de la fuente Dionis Coscon Comendador, comadre Elena de Robres. Baptizans Jacobus Santangel», con la cual partida se desvanece toda duda de su país natal. Fueron sus padres D. Juan Portolés y D.ª Isabel de Lunel (1), quienes le dieron una esmerada educación, y para

(1) El linaje *Lunel* era de los más principales en Barbastro, como se verá cuando nos ocupemos de él.

completarla le llevaron á estudiar el Derecho á la Universidad de Zaragoza, en cuya Universidad recibió el grado de Doctor en Cánones el 6 de Noviembre de 1584, en la que fué catedrático de Sexto. Ordenado in sacris, fué á Roma por disposición de sus tíos los Ilmos. Sres. D. Pedro Lunel, Obispo de Gaeta, y D. Antonio Lunel, Abad entonces de San Pancracio y después prelado de dicha iglesia. Bajo su protección brilló su ingenio, erudición y suavidad de costumbres. Restituído á Aragón, ocupó varios empleos y destinos de jurisprudencia y obtuvo en el Arzobispado de Zaragoza la Plebania de Badenas. En este distinguido curato brilló su ciencia y virtud, dejando escritas varias obras de jurisprudencia de inestimable valor, las cuales cita Latassa.

Lista de los Títulos existentes en el Reino de Aragón, según noticias de la Contaduría general de valores, el año 1773, con expresión del partido donde radicaban para el cobro de los derechos de lanzas y medias anatas (1)

Conde de Atarés, Jaca.
» del Villar, íd.
» de Aranda, Calatayud.
» de Castelflorit, Barbastro.
» de Torres, Huesca.
» de Bureta, Borja.
» de Berbedel, Zaragoza.
» de Plasencia, Zaragoza.
Marqués de Bárboles, Zaragoza.
» de Eguaras, Tarazona.
Conde de Fuente Roja, Tarazona.
» de Fuentes, Zaragoza.
Marqués de Mora, Teruel.
Conde de la Rosa, Jaca.
» de Fuenclara, Barbastro.
» de Guara, Huesca.
» de Luna, Zaragoza.
» de Robres, Huesca.
» de San Clemente, Cinco Villas.
Marqués de Villafranca de Ebro, Zaragoza.
» de Villalba, Zaragoza.
» de Peramán, Zaragoza.
» de Villaverde, Cinco Villas.
» de Morata, Calatayud.
» de Castro Pinós, Calatayud.
» de Lazán, Barbastro.
» del Risco, Barbastro.
» de Santa Coloma, Basbastro.

(1) Con el fin de poder facilitar el estudio genealógico de los que han venido disfrutando estos títulos desde su fundación, agradeceríamos á los interesados que nos remitieran cuantos datos de esta índole les fuera fácil hacerlo para publicarlos en esta Revista, con lo cual acrecentarían su mérito y se daría gran avance á la investigación.

Marqués de Selva Real.
» de San Martín de Ariño, Tarazona.
» de Tosos, Zaragoza.
» de Ayerbe, Huesca.
» de Ariza, Calatayud.
» de Guadaleste (título de Valencia).
» de Valdeolivos.
» de Vilueña, Calatayud.
» de Bellestar, Huesca.
» de Villasegura, Jaca.
» de Coscojuela, Barbastro.
» de Campo Real, Barbastro.
» de la Compuerta, Barbastro.
» de Cañizar, Alcañíz.
Duque de Híjar.
Conde de Aliaga.
» de Belchite, Zaragoza.
» de Contamina, Calatayud.
» de Lierta, Huesca.
Duque de Lécera, Alcañiz.
Conde de Peñaflorida, Barbastro.
» de Ricla, Calatayud.
» de Sástago, Alcañiz.
» de Aguilar, Zaragoza.
» de San Felices, Jaca.
» de la Torrecilla, Zaragoza.
» de Villamonte, Jaca.
Marqués de la villa de la Casta.
Conde de Montenegro.
» de Cardona.
Marqués de Casa-Torres.
» de Osera, Zaragoza.
Conde de la Torre de San Braulio.
» de Casa Larqueti.

OCHOTORENA

(CONTINUACIÓN)

1.° D.ª Fernanda de Ochotorena y Laborda, que continúa esta genealogía.

2.° D.ª Joaquina de Ochotorena y Laborda, casada dos veces, la primera con D. Luis Morales, siendo su hija D.ª María Luisa Morales y de Ochotorena, casada con D. Saturnino Sánchez Izquierdo, y en segundas nupcias con el Doctor D. José Gómez Alcázar, del cual tuvo otra hija llamada D.ª Josefina Gómez de Ochotorena.

3.° D.ª Carmen de Ochotorena y Laborda, que nació en Almería en 1868, y contrajo matrimonio con D. Eduardo de la Solilla y Toro, Ingeniero Agrónomo, siendo sus hijos: D. Antonio, Ingeniero Agrónomo, fallecido; don Fernando, Ingeniero de Montes; D.ª Elisa y D.ª Josefina de la Solilla y Ochotorena.

4.° D. Angel de Ochotorena y Laborda, marido de D.ª Elena de Micó y España, padres de D. Carlos y D.ª Carmen de Ochotorena y Micó.

5.° D. Carlos de Ochotorena y Laborda, Capitán del Tercio de la Guardia civil, que de su enlace con D.ª Rafaela Guerra y Ordóñez, ha tenido á D. Rafael, D.ª Carmen, D.ª Juana y D.ª María-Fuencisla de Ochotorena y Guerra; y

6.° D. Luis de Ochotorena y Laborda, que de su matrimonio con doña Laura Martín y López Salazar procreó á D. Rafael, D.ª Laura, D. Luis y D.ª Carmen de Ochotorena y Martín.

X. La primogénita *D.ª María-Fernanda-Manuela-Isabel-Joaquina de Ochotorena y Laborda,* nacida en Granada el 17 de Agosto de 1862, y bautizada en el mismo día por D. Felipe Yébenes y Delgado, en la Parroquial de San Justo y Pastor (lib.° 30, f.° 291), siendo su madrina la abuela materna doña Isabel de Burgos, y en su nombre D. Antonio Sánchez y D.ª Rafaela López Díaz.

Falleció á consecuencia de lesión orgánica en el corazón, á la una de la madrugada del 7 de Enero de 1896, en la calle Mayor de esta Corte, número 87, entresuelo, á los treinta y tres años de edad, siendo sepultada en el cementerio de la Sacramental de San Justo el día 8 (lib.° 12, f.° 191).

Como ya dijimos había sido casada con D. José de Rújula y del Escobal, quedando á su muerte un solo hijo.

XI. *Jose de Rújula y Ochotorena.*

Familias enlazadas con la de Ochotorena



LOPEZ

El escudo armas del apellido patronímico de López de Navarra, es en campo de oro roble verde con su fruto, y al pie un lobo andante, según consta en el Nobiliario del Licenciado Frías de Albornoz, f.º 218 y en el de don Juan Félix de Rújula, tomo 1.º, f.º 222.

Nuestra rama se estableció en la villa de Falces, provincia de Navarra, partido judicial de Tafalla, estableciéndose su genealogía en la siguiente forma:

I. *D. Matías López,* vecino de la villa de Falces, contrajo matrimonio con D.ª Anastasia Virto, descendiente de esta noble familia cuyo escudo de mar, según el Nobiliario de la Valdorba, es de oro y bordura endentada de azur. Dice son de Garinoain, teniendo el escudo grabado y cuartelado con otros tres, y la siguiente inscripción: «Casa de Virto y Azpilcueta, de los Secretarios de el Reyno antiguamente, y en esta data de D. Martín Virto y Azpilcueta, del consejo de su Mag^d y su Thesorero general por juro de heredad.»

En el libro de la Nobleza ejecutoriada de Navarra, constan registrados los apellidos de López y Virto.

Aquellos fueron padres de

II. *D. Matías López y Virto,* que recibió el bautismo en la Parroquia de Santa María de Falces, el 18 de Marzo de 1662, siendo sus padrinos D. Juan Gómez y D.ª María de Ardaiz (f.º 234). Pasó á residir á la cíudad de Tafalla, en cuya Parroquia de Santa María casó con D.ª Sebastiana Díez de Allo, el 26 de Julio de 1683 (lib.º 1, f.º 94), siendo testigos D. Martín de Peralta y don José de Ossés. Fué su hijo

III. *D. José López y Allo,* natural de Tafalla, que fué desposado con doña Rosa de Latassa y Ziviz, de noble familia navarra, que falleció el 19 de Agosto de 1732, al nacer su hijo. Era hija de D. Juan Latassa y de D.ª Josefa Ziviz. Aquellos procrearon á

1.º D. Sebastián José López y Latassa, bautizado el 12 de Febrero de 1728 por el Vicario de Santa María de Tafalla D. Francisco de Calatayud, siendo su padrino D. Sebastián de Velzunegui (lib.º 4, f.º 155) y

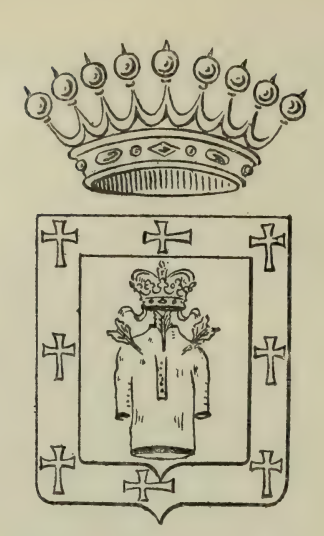
2.º D. Isidro Antonio, que continúa esta sucesión;

IV *D. Isidro Antonio López y Latassa,* nacido en Tafalla el 19 de Agosto de 1732 y bautizado en el mismo día por D. José de Carraza, Vicario. Fué su padrino D. Isidro Setien, natural de Virgo la Mayor, Alava (lib.º 4, f.º 214). Contrajo matrimonio en la misma con D.ª Luisa Bezoz y Guilliz, de la misma naturaleza, el 6 de Enero de 1761 (libr.º 2, f.º 220).

Esta última era hija de D. Lucas Bezoz de Mendigorría y de D.ª María Luisa Guilliz y Esquer, bautizada en Tafalla el 8 de Julio de 1701 (lib.º 3, folio 142) casados en la misma el 30 de Mayo de 1730 (libro 2, folio 13); nieta paterna de D. Lucas Bezoz y D.ª Francisca de Sadaoa, vecinos de Puente la Reina, y materna de D. Nicolás de Guilliz y doña Catalina Esquer, vecinos de Tafalla,

D. Isidro Antonio López y Latassa y su mujer D.ª Luisa Bezoz y Guillén fueron padres de

V. *D.ª Joaquina López y Bezoz,* que como ya dijimos había sido bautizada en Tafalla el 23 de Noviembre de 1767 y fallecida el 1 de Enero de 1844, esposa legítima de *D. José Victoriano de Ochotorena y Ciérvide.*



SARTORIUS (SCHNEIDER)

Casa de los Condes de San Luis, Vizcondes de Priego, Barones de Rosseveeg.

Schneider es palabra alemana, que significa Sastre.

Tiene su origen esta familia en la ciudad de Marburgo, correspondiente al electorado de Hesse Cassel, en Alemania, donde nació.

I. *D. Juan Felipe Schneider,* Barón de Rosseveeg, General Mayor Ejército alemán, que falleció en Marburgo el 12 de Marzo de 1807, á los 71 años y medio de edad, siendo enterrado el 15, como consta en el Registro de defunciones de la Comunidad Luterana de dicha ciudad. Contrajo matrimonio con D.ª María Isabel Trier, confirmada el 3 de Abril de 1763 en Wehrda y fallecida el 9 de Febrero de 1772, siendo enterrada el 12 en Marburgo.

Era hija del Teniente Andrés Trier, que falleció en Wehrda el 6 de Abril de 1772, cuya defunción, que se halla en dicha Comunidad, dice:

«El día 6 Abril de 1772 murió el Teniente Andrés Trier, hasta la fecha Comisario de Caminos de Hesse, en el Distrito de Marburg hasta Waldick-Frontera, y ha sido enterrado cristianamente en Wehrda, el día 8 del mismo mes. Su edad, 52 años. Nació en Wehrda el 20 de Enero de 1720 (hijo de Wergand Trier, Maestro de Escuela y de su esposa María Isabel). Un soldado muy valiente, quien sirvió en el Regimiento de Artillería de Hesse 32 años y tomó parte en las guerras de Babiera, Brabante, Escocia, Inglaterra y países del Rhin, bajo el mando supremo de Jorge II, Rey de Inglaterra, y se ha dis-

tinguido en la última guerra de 1757-62 por su mucha valentía. También en tiempos de paz fué hombre de honor y un buen ciudadano.»

Dicho D. Juan Felipe Sartorius, después del fallecimiento de su primera mujer D.ª María Isabel Trier, casó cuatro veces más, siendo sus hijos de que tenemos noticias:

D. Andrés Guillermo Schneider y Trier, que continúa esta genealogía;

D.ª Catalina Eduvigis Schneider, bautizada Castillo de Marburgo, el 3 de Mayo de 1767;

D. Carlos Jacobo Valentín Schneider y Trier, nacido en Marburgo el 3 de Octubre de 1770 y bautizado en la Comunidad de la Guarnición el 7 inmediato. En su partida consta era su padre en esta fecha Teniente del Batallón de Krobeloc.

D. Luis Schneider;

D.ª Carlota María Isabel Schneider y Wagner, nacida el 5 de Enero de 1774 y bautizada el 9 en la Comunidad de la Guarnición de dicha ciudad.

El escudo de Trier es en verde, dos castillos de plata y en jefe tres flores de lis, de oro; bordura jaquelada de plata y azul de dos órdenes.

II. *D. Andrés Guillermo Schneider y Trier,* nacido el 12 de Diciembre de 1768, siendo bautizado el 15 en la Comunidad Evangélica de Marburgo.

Eu 1787, terminados sus estudios de Leyes, ingresó de cadete en el Regimiento del Príncipe Carlos, su Soberano, en el que era su padre Sargento Mayor.

El 28 de Julio de 1788 pasó al servicio del Emperador de Austria, asistiendo á la guerra contra los turcos, donde ascendió á Alférez y Teniente en el Regimiento de Belgiojoso, siendo gravemente herido en el sitio y escalamiento de la plaza de Schapaez, tardando cuatro meses en curarse.

En 1791, habiéndose hecho la paz, marchó á Italia, y al año siguiente al Piamonte, haciendo la campaña contra Francia con las tropas austro-piamontesas, ascendiendo á primer Teniente y desempeñando el cargo de secretario del General conde Leopoldo de Sthokolmo.

El 11 de Enero de 1794, habiendo establecido el Cuartel general en Turín, fué nombrado en Mayo por el General en jefe Barón de Brinuey, con otros cuatro oficiales, para un reconocimiento en la Dalmacia Veneciana, volviendo en 1795 é incorporándose á su Regimiento.

En el mes de Febrero de 1796 fué hecho prisionero por los franceses, y hallándose disfrazado en comisión de recoger todos los granos del genovesado, fue descubierto y puesto en prisión para formarle Consejo de guerra, pero un emisario de ellos, paisano suyo, que le vió casualmente, le proporcionó la fuga, embarcándose en Génova para España, llegando á Cádiz el 10 de Julio de 1796, comenzando su vida militar en España y estableciendo la rama Schneider española, traduciendo su apellido al latín «Sartorius», en cuya forma se apellidaron todos sus descendientes.

Ingresó en el Regimiento de Infantería de Nápoles como soldado, ascendiendo á cabo, sargento segundo, sargento primero y á subteniente el 12 de Septiembre de 1808, encontrándose en este año en la acción de Ríoseco, de 14 de Julio, primera toma de Bilbao, evacuación y segunda conquista de dicha plaza en los meses de Septiembre y Diciembre. En últimos de Octubre del mismo año, con cuarenta hombres, se internó en el camino Real de Vi-

toria á Durango, haciendo varios prisioneros, entre ellos un correo francés con muchos pliegos; con la misma partida cubrió la retirada de Seanore, de la segunda división, con su vivo fuego contra la caballería enemiga. El 2 de Noviembre, con el mando de la misma, fué agregado á las Compañías de Tiradores en las acciones de Menagaray; el día 3 estuvo en la toma de Balmaseda, y en 5 ataques en Güeñes y Sodupe; el 6 en la retirada de Valmaseda y en las acciones del 10 y 11 en Espinosa.

En la campaña de 1809 se encontró en las acciones de Lugo, del 19 al 22 de Junio, y ataques de Tamames, Carpio y Alba de Tormes. En 13 de Agosto de este año fué ascendido á Teniente, con destino al Regimiento del Rey.

El año 1810 se halló en las operaciones sobre Cáceres y Trujillo.

En la campaña de 1811, bloqueo de las plazas de Badajoz, salida á las baterías del 7 de Febrero y acción del 19 en el campo de Santa Engracia, donde fué herido y prisionero, fugándose el 4 de Mayo de Madrid.

El año 1812 asistió á la expedición de la Mancha con el Brigadier Morillo en el Regimiento 1.º Provincial de Extremadura, encontrándose en el bloqueo de Ciudad Rodrigo por el General Marmot, en cuya plaza hizo el servicio de Ingeniero voluntario. Ejerció varias veces las funciones de Sargento Mayor.

En 7 de Enero de 1813 fué nombrado Ayudante 1.º del Príncipe, y el 24 del mismo Capitán del de Valencia.

Por certificación del Consejo de Oficiales Generales del Puerto de Santa María, consta que se halló en él desde 14 de Marzo de 1815 hasta fin de Febrero de 1816, cumpliendo con el mayor honor el cargo de Fiscal.

En 1.º de Marzo de 1816 le fué conferido el destino de capitán efectivo en el Regimiento de Infantería de España, y por Real Cédula de 29 de Enero del año siguiente fué elegido y nombrado Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

El 7 de Octubre de 1819 fué agregado al Estado Mayor de la plaza de Sevilla: el 1.º de Julio de 1823 fué destinado como Capitán al Regimiento del Rey, formado en aquella plaza, y el 1.º de Julio inmediato volvió á ser agregado al Estado Mayor, hasta fin de Diciembre de 1825.

En su hoja de servicios dice «su calidad noble».

Había contraído matrimonio en la ciudad de Cádiz, el 14 de Agosto de 1799, con D.ª María Joaquina Tapia y Sánchez de Oviedo, siendo desposados por D. Antonio de Esparraguera, Religioso Capuchino y Capellán Párroco del Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Nápoles, á que pertenecía el contrayente, en la Iglesia Parroquial Castrense del Hospital de Marina de aquella plaza (lib.º 1.145, fl.º 12, Vicariato General Castrense).

Dicha D.ª María Joaquina Tapia había sido bautizada en Puerto Rico, el 3 de Noviembre de 1785 por D. Nicolás Melillo, Caballero de la Orden de San Juan y Capellán del Regimiento de Infantería de Nápoles, en que prestaba sus servicios su padre. Había nacido el 23 de Octubre y fué su padrino el Sargento Mayor de aquella plaza D. Antonio Montenegro (lib.º 1.144, f.º 12, Vicariato General Castrense).

Con relación á este matrimonio consignaremos la siguiente tradición familiar: regresaba de Puerto Rico D.ª Josefa Sánchez de Oviedo, con sus dos

hijas (una de ellas D.ª María Joaquina), cuando tomó pasaje en dicho barco en Génova, D. Andrés Sartorius. En la travesía de Italia á España un fuerte golpe de mar arrebató de cubierta á la otra niña y en el acto el Sr. Sartorius fué el único de la tripulación que, con gran peligro de su vida, trató de salvarla, sin conseguírlo. Después, y con este motivo, D. Andrés Guillermo atendió cariñosamente á la madre y hermana, procurando consolarlas en su desgracia. Cuando desembarcaron todos en Cádiz, sólo encontró el Sr. Sertorius el cariño y amistad de la familia Tapia, contrayendo pocos años después matrimonio con D.ª Joaquina, teniendo ésta sólo 14 años y yendo al colegio después de casada para terminar su educación.

Dicho D. Andrés-Guillermo Sartorius falleció en la feligresía de la Parroquia de San Lorenzo el 14 de Diciembre de 1838, siendo transportado su cadáver hasta la Puerta Real con dirección al cementerio de San Sebastián. No otorgó testamento. Su esposa D.ª Joaquina Tapia murió en Granada, dejando los siguientes hijos:

1.º D.ª Manuela Sartorius y Tapia, que continúa la genealogía;

2.º D. Luis-José Sartorius y Tapia, nacido en San Fernando (Cádiz) el 19 de Marzo de 1815 y bautizada el mismo día en la Parroquia Castrense de San Francisco por D. Pedro-Joaquín de Cádiz (lib.º 11, f.º 213), siendo su padrino D. Luis Sartorius, y en su nombre D.ª María-Manuela Sartorius. Fué primer Conde de San Luis y Vizconde de Priego, por Reales Cédulas de 30 de Diciembre de 1848, Presidente del Consejo de Ministros y del Congreso de los Diputados, Ministro de la Gobernación, Embajador en Roma y Ministro Plenipotenciario en Londres, Doctor en Jurisprudencia, Caballero de la Orden Militar de San Juan de Jerusalén y de la del Santo Sepulcro, de la Orden Piana, de la de Villaviciosa de Portugal, de la Constantiana de Parma, Gran Oficial de la Legión de Honor de Francia, Gran Cruz de Isabel la Católica, desde 29 de Noviembre de 1846, y de la de Carlos III, el 17 de Abril de 1848. Falleció á las nueve y cuarto del día 22 de Febrero de 1871, en la calle de las Palmas, 69, de la ciudad de Sevilla, después de recibir los Santos Sacramentos, á causa de la hidropesía. Su cadáver fué depositado en la Capilla de la Purísima Concepción de la Parroquia de San Lorenzo, haciéndose solemne funeral por el Beneficio, ochenta y cuatro sacerdotes y trece capellanes. Fué una de las figuras más salientes de su época. D. Julio Burell sostenía que era grande en todo; para vencerle fué necesario una revolución que casi llegó al Trono. «Su poder, su dinero, su consejo y su ayuda encontrábalos quienquiera que los buscara, con un poco de luz en la frente. Sus errores ó sus desgracias políticas provinieron de su consecuencia y su lealtad. Su muerte fué sentida, no sólo en España, sino en el extranjero. En la carta de pésame dirigida desde Brighton por la Reina D.ª María-Cristina de Borbón, el 1.º de Marzo de 1871, á su viuda, entre otras cosas dice: «De mi particular aprecio al hombre que has perdido, no dudarás tu á buen seguro. Conocí hace tiempo lo mucho que valia; sé bien y mejor que otros, los servicios que hizo á la causa de mi hija la Reina Isabel, en todas líneas y de muchos modos, y hasta hubo días, que quiero olvidar, en que la injusta persecución de tu marido, que coincidió con mi desgracia, estrechó nuestro recíproco aprecio. Pero ya ves que ahora, y lo advierto con gusto, todos los partidos hacen justicia al que acaba de desaparecer de entre nosotros. Aunque

esa justicia que, durante la vida, los enemigos no se atreven á hacer, sino en la esfera confidencial, la hagan después en público, y ya bien tardía, ante la tumba del que fué su poderoso adversario, justicia es, que precede y que presiente la que harán los venideros; y yo celebro muy de veras que ese tributo generoso de los que fueron hostiles al nombre que llevas, venga al fin ahora á ser un lenitivo de tu dolor».

Fué su mujer D.ª Remedios Chacon, Dama de la Real Orden de María Luisa, desde 1.º de Diciembre de 1866, teniendo los siguientes hijos:

a) D. Luis Sartorius y Chacon, segundo Conde de San Luis desde 1872.

b) D. Fernando Sartorius y Chacon, que heredó dicho título por renuncia de su hermano en 1886; y después Vizconde de Priego, Gobernador civil de la provincia de Madrid, Ministro de España en Portugal, Comisario Regio de Seguros, marido de D.ª Carmen Díaz de Mendoza, Dama de la Real Orden de María Luisa, desde 31 de Mayo de 1907, hermana de don Fernando Díaz de Mendoza, Aguado, Uribe y Flores, Conde de Balazote y de Lalaing, con Grandeza de España, Marqués de Fontanar, padres de D. Fernando, D. Luis-José, D. Antonio y D. Carlos Sartorius y Díaz de Mendoza.

c) D.ª Laura Sartorius y Chacon, esposa de D. Enrique Maldonado y Carvajal, hijo de D. José Maldonado y Aceves y de D.ª Manuela Carvajal, Marqueses de Castellanos.

d) D.ª Concepción Sartorius y Chacon, casada con el Conde de la Camorra, D. Juan de Dios Pareja-Obregón y Villena; padres de D. Juan, don Joaquín y D.ª Amparo; y

e) D.ª Isabel Sartorius y Chacon, esposa de D. Mauricio de Elorriaga y Tejada, Coronel de Artillería, Ayudante de Ordenes de S. M. y Gentilhombre de Cámara á las órdenes de S. M. la Reina, Gran Cruz de Isabel la Católica, cuyos hijos son D. Luis y D. Juan Elorriaga y Sartorius.

3.º D. Pedro Sartorius y Tapia, nacido en Tarifa el 19 de Octubre de 1818, que habiendo comenzado su carrera militar de cabo segundo distinguido de Infantería, el 26 de Septiembre de 1835, después de servir brillantemente en el Cuerpo de Carabineros, terminó siendo General de División el 9 de Agosto de 1889, hasta el 5 de Mayo de 1900, en que murió. Casó dos veces, la segunda con D.ª Carmen del Castillo y Pasalagua, nacida en Málaga el 16 de Julio de 1841.

De su primer enlace fueron hijos:

a) D.ª Dolores Sartorius, nacida en Córdoba el 1.º de Abril de 1842 y casada el 7 de Octubre de 1859 con D. Francisco Criado, natural de Villa del Río, donde nació el 16 de Diciembre de 1834, siendo sus hijos D.ª Joaquina y D.ª Isabel Criado y Sartorius.

b) D. Emilio Sartorius, que nació el 8 de Septiembre de 1843; y

c) D. Atanasio Sartorius, el 2 de Mayo de 1856.

De su segundo matrimonio nacieron:

a) D.ª Ana Sartorius y del Castillo.

b) D.ª Carmen Sartorius y del Castillo; y

c) D. Laureano Sartorius y del Castillo.

4.º D.ª Isabel Sartorius y Tapia, esposa de D. Lorenzo Tabiel de Andrade. Sin sucesión.

5.º D.ª Amalia Sartorius y Tapia, nacida en Sevilla el 2 de Marzo de 1823, casada con D. Francisco Fernández de la Lopa, padres de:

a) D.ª Rosario Fernández Sartorius, nacida en Sevilla el 4 de Octubre de 1840 y casada el 2 de Marzo de 1860 con D. Luis Sainz, natural de Ogarrio, donde nació el 10 de Octubre de 1829.

b) D. Luis Fernández Sartorius, que nació el 20 de Diciembre de 1843.

c) D.ª Isabel Fernández Sartorius, nacida en Almería el 20 de Mayo de 1845.

d) D.ª Joaquina Fernández Sartorius, que nació en Barcelona el 9 de Febrero de 1847, casada con D. Francisco Ruiz Portal; y

e) D.ª Amalia Fernández Sartorius, nacida también en Barcelona el 26 de Enero de 1849.

Del matrimonio de D.ª Rosario Fernández Sartorius con D. Luis Sainz, fueron hijos:

D.ª Luisa Sainz y Fernández, esposa de D. José Sánchez Guerra, Ministro de la Gobernación, padres de D.ª Luisa, D. José, D. Luis, D.ª Emilia, doña María, D. Rafael y D.ª Constanza Sánchez Guerra y Sainz.

D.ª Angela Sainz y Fernández, casada con D. Manuel Astudillo.

D. José Sainz y Fernández; y

D. Luis Sainz y Fernández, con D.ª Aurora Echeniqne, padres de D.ª Angela Sainz y Echenique.

6.º D. Eugenio Sartorius y Tapia, nacido en Sevilla en 11 de Noviembre de 1825, Gobernador civil de la provincia de Almería el año 1854, en cuya memoria se puso su nombre á una de las principales glorietas de Almería, Caballero de la Orden de San Juan de Malta, Comendador de la de Carlos III y Gran Cruz de la de Isabel la Católica, por Decreto de 27 de Enero de 1879, Consejero de Filipinas en 1887. Contrajo matrimonio con su sobrina D.ª Ana de Ochotorena y Sartorius, en Almería, el 21 de Octubre de 1846, padres de:

a) D.ª Fernanda de Sartorius y Ochotorena, nacida en Almería el 28 de Diciembre de 1848, casada en Madrid en 9 de Junio de 1871, con su tío don Guillermo de Ochotorena y Sartorius.

b) D.ª Eugenia Sartorius y Ochotorena, que nació en Almería el 3 de Febrero de 1855, esposa de D. Rafael Sánchez Rosales. Sin sucesión.

c) D.ª Angela Sartorius y Ochotorena, nacida en Almería en 24 de Mayo de 1860, que contrajo matrimonio con D. Federico Morcillo y Laborda, padres de D. Manuel Morcillo Sartorius.

d) D. Enrique Sartorius y Ochotorena, nacido en Almería el 16 de Septiembre de 1861, casado con D.ª Albina Mira, teniendo por hijos á D. Eugenio y á D. José Luis Sartorius y Mira; y

7.º D.ª Luisa Sartorius y Tapia, que de su matrimonio con D. Juan de la Cruz Fuentes no dejó sucesión.

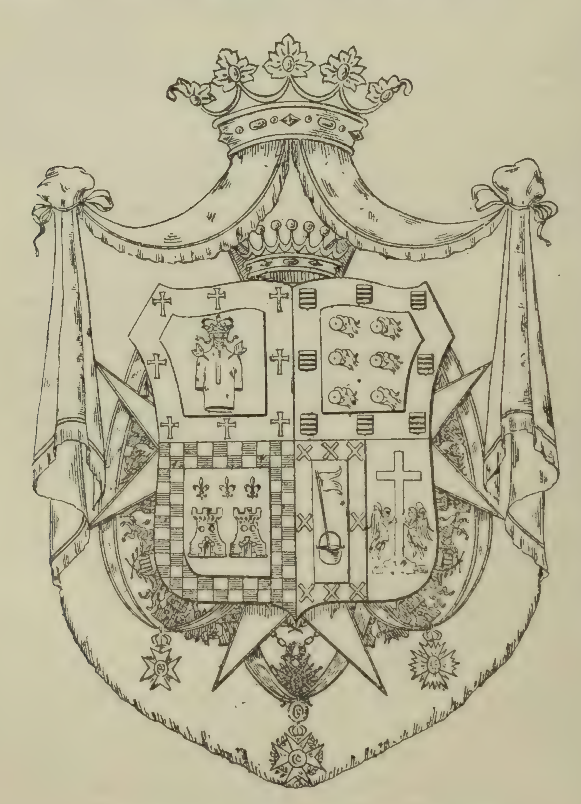
III. La primogénita *D.ª María-Manuela Sartorius y Tapia*, nacida en Cádiz el 11 de Septiembre de 1800, fué bautizada el 14 por el Capellán párroco del Regimiento de Infantería de Nápoles D. Antonio Esparraguera, en la Iglesia de Real Hospital de Marina, siendo su padrino D. Sebastián Caldeta, (lib.º 683, f.º 66, Vicariato General Castrense). Como ya dijimos, fué casada con el *Brigadier D. Domingo Tomas de Ochotorena.*

Siendo viuda otorgó testamento en Pamplona el 21 de Abril de 1853 ante el escribano D. Ramón Barasoain, nombrando herederos á sus siete hijos: D.ª Joaquina, D.ª Ana, D. Lorenzo, D. Angel, D. Juan-José, D.ª Saturnina y D. Guillermo de Ochotorena y Sartorius.

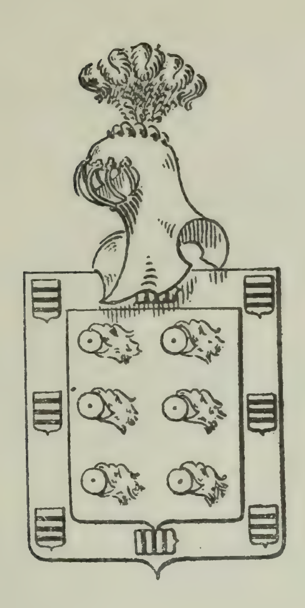
El 16 de Febrero de 1854, su apoderado D. Diego del Busto otorgó escritura de venta de la casa que había heredado de su esposo, situada en Tafalla en la calle de la Compañía, 11, á favor de D.ª Sebastiana Elizondo, ante D. Dionisío Romeo, en dicho Tafalla, el 16 de Febrero de 1854.

Falleció á las diez de la mañana del día 23 de Marzo de 1873, en Aranjuez, á consecuencia de apoplegía cerebral, siendo enterrada en el cementerio de Santa Isabel (Registro civil, lib.º 4, f.º 140, y Parroquia, lib.º 11, folio 138 v.º).

D. Antonio de Rújula y Busel expidió Certificación de armas de los apellidos Sertorius, Tapia, Trier y Sánchez de Oviedo, á favor de los citados don Luis-José, Conde de San Luis, y de su hermano D. Eugenio, en 8 de Marzo de 1849 y 2 de Diciembre de 1851, designándoles por armas del apellido Sertorius en azur una túnica de plata fileteada de oro y en ella clavadas tres flechas de oro con sangre y en lo alto una corona imperial; bordura de oro con ocho cruces de Jerusalén de plata fileteadas de gules.



Blasones del primer Conde de San Luis



TAPIA

El escudo de armas de esta noble familia es en plata seis cabezas de cuervos negros, teniendo cada uno en su pico un roel de oro, bordura de este metal con ocho escudetes de plata y en cada uno tres fajas azules.

D. Juan Alfonso Guerra, Caballero de Santiago y Cronista Rey de Armas de D. Felipe V, dijo en sus obras genealógicas: «Es imponderable la estimación que se atribuye al apellido de Tapia, dándola por una de las primeras y más antiguas familias de España. Todos los autores y genealogistas reconocen por tronco de este linaje á Alfonso de Tapia Cuervo, como lo certifica Don Pedro Mexia de Ovando en su «Nobleza Política», dando á esta casa la ricahombría y la prerrogativa ducal, como consta en numerosos documentos, en sepulcros majestuosos, en el Convento de Oña y en la Crónica de San Benito, donde se afirma ser estos de la casa troncal de los Cuervos, que ganaron el apellido Tapia. Pedro Pelaez de Tapia, caballero muy poderoso y opulento, fundó el Monasterio de Santiago, á dos leguas de Carracedo, ricohombre de Castilla, á quien sucedió Pelayo Pérez Cuervo de Tapia, señor de esta Casa, que obtuvo el alto empleo de Condestable del Rey Sancho el Gotoso».

Argote de Molina señala las mismas armas diciendo tienen solar en el castillo de Tapia, á cuatro leguas de la ciudad de León.

D. Francisco Zazo y Rosillo, en su «Biblioteca Alfabética» dice que dicho blasón se hallaba en la portada de las casas principales de D. Rodrigo de Tapia, Secretario que fué del Consejo de Ordenes, que vivió en una de ellas junto á la Encarnación. También cita á D. Pedro de Tapia, del Consejo de Castilla en tiempo de D. Felipe III.

Los de esta familia pasaron á Andalucía con motivo de las guerras y conquistas, estableciéndose en los nuevos solares que fundaron en el repartimiento de tierras.

Nuestra rama se estableció en Alboloduy, villa de la provincia de Almería, partido judicial de Gergal, donde residió

I. *D. Francisco de Tapia,* casado con D.ª Agueda Martínez, padres de

II. *D. José de Tapia y Martínez,* bautizado en la parroquia de Alboloduy en 19 de Diciembre de 1655. Contrajo matrimonio con D.ª María Paniagua, procreando á

1.° D. Juan de Tapia y Paniagua, que el día 25 de Diciembre de 1707 se desposó en dicha parroquial con D.ª Prudencia Galindo, hija de D. Antonio Galindo y de D.ª María Abad, y nieta de D. Pedro Galindo y de doña María Gil. Aquéllos tuvieron á D. José de Tapia y Galindo, bautizado en Alboloduy el 15 de Septiembre de 1714; y

2.° D. José de Tapia y Paniagua, que sigue.

III. *D. José de Tapia y Paniagua,* nacido en dicha villa el 28 de Agosto de 1679, y casado en la misma el 10 de Abril de 1713 con D.ª Antonia Paniagua, hija de D. Cayetano Paniagua y de D.ª Luciana Abad. Fué su hijo

IV. *D. Antonio de Tapia y Paniagua,* bautizado en 22 de Diciembre de 1725 en la citada parroquia de Alboloduy. Pasó á residir á la villa de Dalias de las Alpujarras, donde fué velado con D.ª Andrea Aguado, natural de Cogollos de la Vega de Granada, el 8 de Septiembre de 1763, por D. Andrés de Vilches, Cura de ella, siendo testigos D. Ramón Gutiérrez y D. Antonio Bernabé (libro VI, folio 121).

V. *D. Antonio-Manuel-José de Tapia y Aguado,* hijo de los anteriores, nació en Dalias el 8 de Enero de 1764, siendo bautizado el 15 por D. Antonio Fornides. Fué su padrino D. Manuel Gutiérrez, y testigos D. José García y D. Gabriel Callejón y Ramón (libro 21, folio 133).

Siendo sargento 2.° de la quinta compañía del primer batallón del Regimiento de infantería del Príncipe, contrajo matrimonio en la parroquia de San Andrés del Arrabal de San Francisco de Ciudad Rodrigo, el 26 de Agosto de 1776 con D.ª Josefa Sánchez de Oviedo y Blanco, siendo desposados y velados por D. Antonio Ramón Martínez, Cura de ella (libro 35, folio 99, Vicariato General Castrense).

Dicho D. Antonio de Tapia falleció en Cádiz, siendo sargento 1.° de la 2.ª compañía del 2.° batallón del Regimiento de infantería de Nápoles, y fué sepultado en la parroquia castrense del Hospital Real de dicha plaza el 3 de Junio de 1791, constando en la partida de defunción que de su matrimonio con D.ª Josefa Sánchez de Oviedo tuvieron una sola hija llamada D.ª Joaquina, la que heredó los bienes de su padre por haber fallecido sin disposición testamentaria, así como también sin el auxilio de los Santos Sacramentos por haber muerto súbitamente. Se hizo Misa cantada de cuerpo presente (libro 1.144, folio 75, Vicariato General Castrense).

VI. Dicha *D.ª María-Joaquina de Tapia y Sánchez de Oviedo,* nació en la ciudad de Puerto Rico, el 23 de Octubre de 1785, siendo bautizada el 3 de Noviembre inmediato por D. Nicolás Melillo, Capellán del Regimiento de infantería de Nápoles, en cuya plaza servía su padre como Sargento 1.º. Fué su padrino el Sargento Mayor D. Antonio Montenegro (libro 144, folio 12, Vicariato General Castrense).

Como ya dijimos había contraído matrimonio en la ciudad de Cádiz el 14 de Agosto de 1799 con D. Andrés-Guillermo Sartorius y Trier.

SANCHEZ DE OVIEDO

El escudo de armas que viene usando nuestra rama es: Partido, 1.º en plata caldera sable con pendón rojo, bordura de oro con ocho aspas gules; 2.º en azul una cruz alta de oro con su peana de lo mismo y abrazados á ella dos ángeles con vestiduras blancas y alas rojas. Trelles Villademoros, refiriéndose á esta familia, dice: «En la religión de Alcántara, el Maestre décimosexto de ella fué D. Gonzalo Núñez de Oviedo (que otros llaman D. Gonzalo Martínez), éste ocupó esta dignidad en tiempo del Rey D. Alonso XI, y ya antes havía servido á D. Fernando IV; su padre fué Nicolás Martínez de Oviedo, que también sirvió á D. Fernando IV. Fué el Maestre bienhechor del Convento de San Francisco de Oviedo. Tuvo por hijos á Rodrigo González de Oviedo y á D. Diego González de Oviedo, y después de haber logrado el Maestre las primeras confianzas de el Rey D. Alonso XI, no faltaron émulos que le malquistaron y fué degollado de orden de este Monarca, el año 1338, pero sus hijos siguieron después la causa y fué declarado por buen vasallo. De estos Cavalleros fueron y son descendientes los de esta Casa y Familia de Oviedo, que tienen su solar en la misma ciudad de Oviedo, en la casa que llaman del Portal, siendo oy cabeza de esta familia D. Arias de Omaña Queipo y Obiedo».

D. Juan de Oviedo fué Secretario del Rey D. Enrique por el año 1474. D. Alonso de Oviedo fué Comendador de Vivoras en Calatrava, año 1480.

D. Juan González de Oviedo, vecino de la ciudad de Oviedo, presentó una petición ante los Alcaldes de los hijosdalgo de la Chancillería de la villa de Valladolid el 1.º de Enero de 1567, manifestando ser hijodalgo notorio, de solar conocido, de devengar quinientos sueldos según fuero de España y había estado y estaba en tal posesión como su padre abuelo y antepasados, los cual comprobó con testigos de excepción y dado traslado al Fiscal y emplazamiento al dicho Consejo y hombres buenos de la ciudad de Oviedo, se

mandó dar la expresada información, examinándose veinte testigos, diez y ocho nobles y dos plebeyos, después de cuya probanza se dictó sentencia declarándole por noble hijodalgo.

D.cho D. Juan González de Oviedo contrajo matrimonio con D.ª María-Ana de Valera, de cuya unión resultó:

D. Agustín de Oviedo y Valera, natural del Puerto de Santa María, que fué desposado con D.ª Josefa Isidora de Alexandria y Goytia, natural de dicha ciudad, el 19 de Octubre de 1649. Padres de:

D. Gregorio-José de Oviedo, que fué bautizado en Sevilla el 4 de Junio de 1659. Noble hijodalgo como se confirma por el testimonio dado el 20 de Abril de 1769 por D. Alonso de León, Escribano de Cabildo de la villa de Villaverde, donde consta por el libro capitular de 1680 haberse presentado una petición de dicho D. Gregorio-José de Oviedo probando ser nieto del D. Juan González de Oviedo, que ganó la ejecutoria, lo cual visto por el Ayuntamiento en 18 de Junio de 1682 fué declarado por tal hijodalgo. De su enlace verificado el 28 de Diciembre de 1687 con D.ª Petronila-Josefa Lozano, natural de Villamanrique, resultó:

D. Agustín de Oviedo, que también hizo información de nobleza, manifestando ser bautizado en la parroquia del Sagrario de Sevilla el 21 de Julio de 1692, é hijo de los referidos, y que había contraído matrimonio el 18 de Febrero de 1716 con D.ª Juana-Ignacia de la Espada Rendón y Sarmiento, la cual fué aprobada el 16 de Enero de 1770. Fueron sus hijos:

D. Gregorio, D. Nicolás y D. Francisco de Oviedo y de la Espada Rendón y Sarmiento, vecinos de la ciudad de Sevilla, á los cuales expidió certificación de Armas D. Ramón Zazo y Ortega, el 22 de Septiembre de 1781.

El escudo de armas que le señala por el apellido de Oviedo es cuartelado, partido con cruz lisa de oro: 1.° en plata, en la parte superior un águila negra coronada volante que con el pico hiere la cabeza de un lobo de color pardo; 2.° cruz de oro como la de Calatrava sobre campo gules; 3.° en oro cinco flores de lis rojas, y 4.° en plata un árbol verde.

Este blasón es el que verdaderamente correspondía á nuestra rama por ser indudablemente la misma, como luego veremos, siendo el referido escudo el que estaba estampado en la primera hoja de la ejecutoria de nobleza de D. Juan González de Oviedo el año de 1567.

Nuestra línea, de la que nos vamos á ocupar, tiene por origen el matrimonio de D. Pedro Ramos y Gómez con D.ª María de Oviedo, cuyo apellido adoptaron sus descendientes, anteponiéndole el Sánchez desde el hijo de los citados D. Tomás de Oviedo por su matrimonio con D.ª Catalina de Messa, hija de D. Antonio Sánchez y de D.ª Juana de Messa. La genealogía es la siguiente:

I. *D. Juan Ramos y Olalla,* vecino y natural de la villa de Espera, par-

tido judicial de Arcos de la Frontera (Cádiz), contrajo matrimonio con doña María Gómez, siendo su hijo

II. *D. Pedro Ramos y Gómez,* bautizado en la parroquia de Nuestra Señora de Gracia de Espera, el lunes 16 de Agosto de 1610, por D. Bartolomé Ruiz de la Cueva, siendo su padrino D. Pedro Gómez Romero (libro 2, folio 25 v.º). Contrajo matrimonio en la misma con D.ª María de Oviedo, viuda de D. Cristóbal Durán, el lunes 8 de Octubre de 1629, siendo desposados y velados por D. Miguel Romero Hermoso. Fueron testigos D. Antonio de la Cueva y D. Juan Lobo y otros muchos vecinos de la villa (libro 2, folio 45). Fueron padres de

III. *D. Tomás de Oviedo,* vecino y natural de la villa de Espera, que habiendo pasado á la ciudad de Arcos de la Frontera, contrajo matrimonio en su Parroquia de Santa María el 21 de Octubre de 1668, con D.ª Catalina de Messa, hija de D. Antonio Sánchez y de D.ª Juana de Messa, vecina y natural de dicha población de Santa María, siendo desposados por D. Lorenzo López de Sandoval, Cura de ella. Fueron testigos los Licenciados D. Sebastián Rodríguez de Lemos, D. Juan de Calle y D. Miguel Martín Mancheño, Subdiácono (libro 1, f.º 320 v.º). El escudo de armas de la familia de Messa es un campo de plata, dos mesas gules y en cada una tres panecillos de oro; bordura gules con ocho aspas de oro. Ambos precrearon á

IV. *D. Domingo de Oviedo y Messa,* nacido en Arcos de la Frontera el 26 de Mayo de 1675, siendo bautizado el 1.º de Junio inmediato en la Parroquia de Santa María por el citado D. Lorenzo López de Sandoval. Fué su padrino D. Lorenzo Cano Mancheño (libro 13, f.º 130 v.º). Casó en la ciudad de Jerez de la Frontera, en la Parroquia de San Miguel, el domingo 15 de Diciembre de 1697, con D.ª Isabel de Prados y Chacón, natural de Jerez, hija legítima de D. Francisco de Prados y de D.ª María Chacón. Fueron desposados por D. Juan Díaz y Calderón, Cura Teniente de ella, siendo testigos el Licenciado D. Juan de Orellana, Presbitero, D. Miguel Montero y D. Diego de Medina y otras muchas personas (libro 12, f.º 26.

V. *D. Francisco-José Sánchez de Oviedo y Prados,* hijo de los anteriores, nació en Arcos de la Frontera el 17 de Octubre de 1704, siendo bautizado el 20 en la Parroquia de Santa María, por D. Juan Sánchez de Messa, Presbítero, con licencia de D. Ramiro Benítez Sevillano Gamaza, Cura Beneficiado de ella. Fué su padrino D. Francisco López (libro 16, f.º 313 v.º). Pasó á la ciudad del Puerto de Santa María, donde fué desposado el domingo 27 de Febrero de 1729, con D.ª Antonia de Avila, por D. Francisco-Antonio de los Reyes Paez, Cura de ella. Fueron testigos D. Domingo Oviedo, Fray Silverio Ximénez y D. Juan Benítez (libro 41, folio 95). Fué su hijo

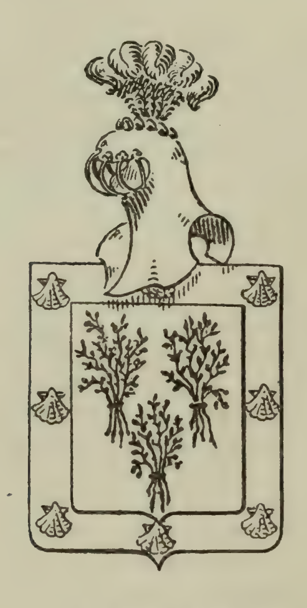
VI. *D. Domingo-Antonio San Luis Sánchez de Oviedo y Dávila,* bautizado en la de Nuestra Señora de los Milagros del Puerto de Santa María el domingo 27 de Agosto de 1730, por el mismo D. Francisco de los Reyes Páez. Fué su padrino D. Domingo Sánchez de Oviedo, su abuelo paterno (libro 71, folio 80).

Pasó á residir á Ciudad Rodrigo, en cuya parroquia de San Andrés, extramuros de ella, fué desposado con D.ª Teresa Blanco y Domínguez, natural de la misma ciudad, hija de D. Francisco Blanco y de D.ª Ana Domínguez, el día 30 de Enero de 1754, por D. Juan Plaza, Párroco de ella. Fué su hija

VII. *D.ª Josefa-Antonia-Tadea Sánchez de Oviedo y Blanco,* nacida en Ciudad Rodrigo el 28 de Marzo de 1754, siendo bautizada el 4 de Abril en la misma parroquia de San Andrés, por el citado D. Juan Plaza; fué su padrino D. Domingo de Oviedo, su bisabuelo paterno.

Según dijimos esta señora contrajo matrimonio en la repetida parroquia de San Andrés de Ciudad Rodrigo, el 26 de Agosto de 1776 con D. Antonio de Tapia y Aguado.

Habiendo visto por la anterior genealogía que el apellido troncal directo de D.ª Josefa Sánchez de Oviedo y Blanco, de que venimos ocupándonos, era RAMOS, daremos algunas noticias del blasón y de la nobleza de la línea de Andalucía:



RAMOS

(Casa del Duque de Baños)

Aseguran unos genealogistas que este apellido de Ramos trae su origen de las montañas de Astusias, y otros del Solar llamado de Marzo, establecido desde tiempo inmemorial en Galicia, del que fué Señor por los años 1420 D. Pedro Sánchez Ramos, que casó con D.ª Ana Pérez de Betanzos.

(Continuará).

ROCABERTI

Condes de Perelada, Marqueses de Anglesolá

Don José de Pellicer, hablando de este linaje dice: «La casa de Rocaberti, Condes de Perelada, es de las más antiguas, de las más ilustres y de mayor calidad del Principado de Cataluña, sin que en ella se haya quebrado la varonía, recaído en hembra, ni pasado á línea trasversal.»

Además de todo esto tiene para nosotros de notable que está íntimamente unida á la historia de Aragón y enlazada con los principales linajes aragoneses, lo cual viene á completar y formar cuerpo con lo que se ha venido publicando en LINAJES DE ARAGÓN.

Barrellas (1) afirma que la antigüedad y grandeza de esta casa se remonta á antes que los moros conquistasen á España, y de aquí las regalías que les concedieron los Condes de Barcelona en razón á que el castillo de Rocaberti nunca fué tomado por los moros.

En el tomo III de LINAJES DE ARAGÓN se publicó el privilegio de nobleza que Ramón Berenguer, Conde de Barcelona, concedió á varias familias catalanas, y entre éstas se cita la casa del Vizconde de Rocaberti, la cual en aquel tiempo ya disfrutaba el tratamiento de vizconde.

Tomaron este nombre del castillo y estado de Rocaberti, que tuvieron en señorío y estaba enclavado en los Pirineos de Cataluña, confinando con el condado de Rosellón; estado y castillo que se remonta á los tiempos visigodos, puesto que en varios documentos de esta familia se hace constar que fué de los pocos que no cayeron en poder de los árabes cuando éstos invadieron á España, lo cual admiten todos los cronistas catalanes.

El erudito Arzobispo de Tarragona D. Antonio Agustín, en su «Diálogo cuarto» de *Armas y linajes de la Nobleza de España,* cita al conde de Ampurias, vizconde de Rocaberti, usando como armas propias en rojo cuatro bastones de oro, y en cada bastón tres roques de azul: armas que también describe el cronista Andrés en su «Nobiliario de Cataluña» diciendo: Rocaberti, de gules con *tres* palos de oro y en cada uno tres roques de azul.

(1) Barrellas: Historia de los Condes de Barcelona.

Entre la descripción del escudo de los Rocaberti que hacen el Arzobispo D. Antonio Agustín y el cronista Andrés, no hay más discrepancia que el número de bastones, que por los escudos que hemos podido comprobar son *tres* como dice el cronista Andrés.

Valiéndonos del árbol historiado de la casa de los Vizcondes de Rocaberti que escribió D. Diego de Rocaberti Pau y Vellera, vamos á pasar á la genealogía de esta ilustre familia.

I. *Bonafilio*, es el primero que se menciona en el árbol genealógico citado; este Bonafilio sirvió al Emperador Carlomagno en la primera incursión que hizo en Cataluña, nombrándole general de sus tropas, y en remuneración de sus servicios le dió el título de vizconde de Rocaberti el año 733, conservando el mando de las tropas hasta su muerte. Sirvió también al Emperador Carlomagno en la guerra que éste tuvo con el Rey Gifredo de Dinamarca, acompañando al Conde de Barcelona, á quien sirvió hasta su muerte de avanzada edad el año 813.

Fué hijo y sucesor de Bonafilio en el vizcondado de Rocaberti.

II. *Dalmau de Rocaberti*, que militó á las órdenes de Ludovico Pío y del Conde de Barcelona, hallándose en la entrada que se hizo en Cataluña por la parte de Rosellón, cuando retirado el Rey moro de Córdoba en la fortaleza de Rodas, los cristianos, además de apoderarse de la marina, tomaron varios pueblos de la frontera, apoderándose Rocaberti de los más fragosos, cuales eran Llers, Palau y Villarix. El año 817 tomó la sierra de Santa Logaya, que después se llamó Costa-Roiga, esperando allí al enemigo para impedirle fuera en auxilio de Ampurias, en cuyos hechos hizo una horrenda carnicería. Asistió al Conde de Barcelona cuando después de ganada Besalú pasó á poner sitio á Gerona, que tuvo lugar el 5 de Diciembre del 823: siendo nombrado para el gobierno de aquellas fronteras el año 826 por Ludovico Pío. Sirvió después, acompañando al Conde de Barcelona, al Rey de Inglaterra en la guerra que sostuvo contra los polacos. Murió de avanzada edad, y le sucedió su hijo

III. *D. Jofre de Rocaberti*, militó á las órdenes del Conde de Barcelona D. Jofre el Belloso; pasó á Flandes acompañando á la Condesa de Barcelona, esposa del referido Jofre el Belloso. Le sucedió en el vizcondado de Rocaberti su hijo

IV. *D. Dalmau de Rocaberti*, casado con D.ª Toda. Sirvió al Conde de Barcelona Borrell, hijo de Suñer repetidas veces, y especialmente en la batalla que se perdió contra los moros el 986. Al abandonar el Conde Borrell á Barcelona, retirándose á Manresa, escogió para que le acompañaran la flor de la nobleza catalana, como dice Dameto en su Corona General del reino de Mallorca, encontrándose entre ellos al vizconde de Rocaberti D. Dalmau, que también tomó parte con sus tropas para recuperarla de los moros. Al fallecer D. Dalmau le sucedió en sus estados su primogénito, llamado igualmente

V. *D. Dalmau de Rocaberti*, que acompañó al Conde de Barcelona, confederado con el Conde de Castilla y Rey de León, á combatir al Rey moro de Córdoba en sus mismos dominios el año 1001, tomando parte en aquellas sangrientas batallas, que en una de ellas murió el mismo Rey moro.

Asimismo, el año 1017 acompañó al Conde de Barcelona para, en unión con el Rey de Castilla, batir á los moros que había á la otra parte del Ebro.

Fué su hijo y sucesor

VI. *D. Ramón Guillén de Rocaberti,* sexto vizconde de Rocaberti, que fundó la iglesia de Nuestra Señora de las Panizas, junto al Portus, el año 1086, y tuvo por sucesor á su hijo

VII. *D. Dalmau Berenguer,* séptimo vizconde de Rocaberti, que militó á las órdenes de Ramón Berenguer III, Conde de Barcelona, en el año 1114, en la conquista de Mallorca.

En aquellos tiempos en que todo se ventilaba en el terreno de las armas, es muy frecuente encontrar aliados hoy los que al siguiente día estaban luchando en encarnizada oposición; debido á este modo de ser de aquella época no ha de causar sorpresa lo que dice Zurita en sus «Anales», quien para ponderar que era este Dalmau de Rocaberti dice que para hacerle guerra se confederaron contra él el Conde de Ampurias y Ramón Berenguer, Príncipe de Aragón.

Murió D. Dalmau de avanzada edad también, sucediéndole su hijo

VIII. *Jofre de Rocaberti,* que estaba casado con Hermisenda de Villa de Muls. Tuvo guerra con el Conde de Rosellón en defensa de los Condes de Barcelona, concertándose la paz entre estos contendientes el año 1147.

Jofre bajó al sepulcro á dos de las nonas de Octubre del año 1166, sucediéndole en el vizcondado de Rocaberti su hijo

IX. *Dalmau de Rocaberti* (1), este acompañó en la expedición militar que hizo el Conde de Barcelona y Rey de Aragón D. Alonso, cuando fué á recuperar el condado de Provenza, como sucesor de su primo hermano el Conde de Provenza, á cuya sucesión legítima se oponía con las armas el Conde de Tolosa; encontrándose este D. Dalmau en todas las acciones y en el sitio del año 1166. Falleció el año 1181, sucediéndole su hijo

X. *Jofre de Rocaberti* (2), que militó á las órdenes de Pedro el Católico, Rey de Aragón y Conde de Barcelona, acompañando á este monarca á la memorable batalla de las Navas de Tolosa, en la que murió gloriosamente el año 1212, siendo llevado su cadáver á enterrar al monasterio de Villabeltrán (Tarragona). No se cita en el árbol genealógico de esta casa con quién estuvo casado, mencionándose tan solo que le sucedió en el señorío de Rocaberti su hijo

XI. *D. Dalmau de Rocaberti,* que casó con Arcendis. Sirvió al Rey D. Jaime el Conquistador en la guerra de Mallorca, muriendo en aquella conquista el 21 de Noviembre de 1229, según se decía en el epitafio de su

---

(1) Fué hermano de este D. Rodrigo de Rocaberti, que fué Obispo de Zaragoza desde el año 1200 al 1201, persona de sobresalientes prendas de grandes esperanzas, si la muerte no le hubiera arrebatado tan pronto, como dice el P. Lamberto de Zaragoza en el tomo II de su «Teatro histórico de las Iglesias de Aragón».

(2) Hermano de este D. Jofre fué el Arzobispo de Tarragona D. Ramón de Rocaberti, que ocupó aquella silla el año 1198 y acompañó al Rey D. Pedro á su entrevista con el de Inglaterra en Jaca el 1205, y después fué á su lado, y con su hermano D. Jofre de Rocaberti á la batalla de las Navas. Murió el año 1214, á los dieciseis años, dos meses y dos días que fué electo Arzobispo de Tarragona. Un hermano de este Arzobispo, llamado D. Dalmau, fué abad de Villabeltrán.

sepultura que estaba en la iglesia de la villa de Villabeltrán, donde tenían el panteón de familia. Sucedióle en el vizcondado de Rocaberti su hijo

XII. *D. Jofre de Rocaberti,* esposo de D.ª Constanza de Palau, que era hermana de Simón de Palau, vizconde de Bas. Tuvo guerra con el conde de Ampurias el año 1242, y catorce años después se le encuentra acompañando al Rey á las vistas que tuvo en Calatayud con Alfonso el Sabio, Rey de Castilla y León. El año 1266 fué D. Jofre con el Rey D. Jaime á la guerra de Murcia, cuando se ganó de los moros, y también le acompañó el año 1272 cuando fué á Mompeller. D. Jofre tuvo con D.ª Constanza á

XIII. *D. Dalmau de Rocaberti y Palau,* décimo tercio vizconde de Rocaberti. Estuvo tres veces casado: la primera con D.ª Hermicendiz de Navarra, con la que tuvo á D. Jofre de Rocaberti, que le sucedió en el vizcondado, la segunda vez casó con D.ª Blanca de Sexach, hija de D. Hugo de Sexach, vizconde de Fonallet (1), cuyo matrimonio se efectuó el año 1275. El tercer matrimonio lo celebró con D.ª Guillerma de Cervellón.

Los servicios de este Rocaberti al Rey de Aragón fueron tan importantes que merecen detallarlos, porque aclaran varios puntos que los historiadores pasan casi por alto. El año 1282, cuando D. Pedro III estaba indeciso de ir á Sicilia, este se ofreció á acompañarle y á dar cuanto sus fuerzas le permitiesen para aquella empresa. El 1285, cuando el Rey de Francia penetró en Cataluña por el paso de Pertús y collado de las Manzanas, viendo el Rey D. Pedro de Aragón el riesgo en que estaba, resolvió salirse del collado de las Panizas con el vizconde de Rocaberti que no le desamparó un momento, y con otros ricos-hombres, y se fué á Perelada, donde tuvo aviso que el Rey de Francia estaba en San Quirce, dos leguas de aquella villa, en forma de batalla, con un ejército de más de 50.000 combatientes; D. Pedro entonces mandó al infante D. Alonso que con 500 caballeros y algunas compañías de á pie atacase al francés, y D. Alonso eligió entre otros caballeros á Rocaberti, acometiendo con tal empuje que mataron á 1.500 caballeros y gran número de infantes, no perdiendo D. Alonso más que tres caballeros y quince infantes en tan glorioso hecho de armas; pero aún los franceses, repuestos de este primer descalabro, atacaron á Perelada, de donde les hizo retroceder Rocaberti con otros caballeros. Pidió entonces consejo el Rey D. Pedro á todos los caballeros, y Rocaberti le aconsejó salir antes que estrecharan más el cerco los franceses, y después que hubieron salido pegó fuego á la villa para que no cayera en posesión del francés. Cuando los franceses invadieron el Ampuadán, D. Dalmau supo conservar los castillos de Rocaberti y Requesens, que eran suyos, sin caer en posesión del invasor.

Al morir D. Dalmau de Rocaberti le sucedió su primogénito

XIV. *D. Jofre de Rocaberti,* que casó con D.ª Cecilia Cabrera. Militó á las órdenes de D. Alonso, sustentando 200 hombres de á caballo á su costa

---

(1) D. Hugo de Sexach y Armengualda, vizcondesa de Narbona, cónyuges, fueron padres de D. Pedro y de D.ª Blanca.

D.ª Armengualda fué hija de Aimerico, vizconde de Narbona, y de D.ª Malta, que fué hija de Ramón Berenguer II, Conde de Barcelona.

Ramón Berenguer II fué hijo de Ramón Berenguer I, Conde de Barcelona, y de Almodis, condesa de Carcasona.

Ramón I fué hijo de Ramón Borrel, Conde de Barcelona, y de Ermicendis, que quedó de administradora general del condado de Barcelona.

para la conquista de Menorca, y le acompañó en las entrevistas que tuvo con D. Carlos, Rey de Sicilia, entre el collado de las Panizas y Portus.

Le sucedió en el vizcondado de Rocaberti su hijo

XV. *D. Dalmau de Rocaberti y Cabrera,* casado con D.ª Beatriz, señora de Cabreins. Acompañó al Rey D. Jaime II cuando fué á Roma el año 1292, y de allí pasó á apaciguar las alteraciones de Sicilia. El año 1322 tomó parte en la guerra que tuvo D. Jaime con los de Pisa en Cerdeña, apoderándose del lugar de Cuart, una legua de Caller, para impedir el socorro del castillo hasta que llegó el infante D. Alonso con la armada, el cual mandó á D. Guillén de Cervellón con tropas para ayudar á Rocaberti para estrechar el sitio, hasta que se rindió, por lo que el infante se lo dió en feudo, quedando apaciguada toda la isla. En estas refriegas murió su tío D. Garau de Rocaberti.

Hermanos de D. Dalmau fueron D. Pedro de Rocaberti y Cabrera, nombrado Obispo de Gerona el año 1304, del que tomó posesión el 1318, el cual acompañó al infante D. Alonso á la conquista de Cerdeña, y murió en su diócesis el 19 de Septiembre de 1324; y D. Guillén de Rocaberti que fué Arzobispo de Tarragona, que acompañó al Rey D. Jaime II el año 1309 á la conquista de Almería, y después pasó á Lérida á casar al infante D. Alonso con D.ª Teresa, condesa de Urgel el año 1314; falleció D. Guillén el 1315.

A D. Dalmau le sucedió su hijo

XVI. *D. Jofre de Rocaberti,* que estuvo casado con D.ª Elicen de Moncada, cuyo enlace matrimonial se efectuó á 5 de las kalendas de Marzo del año 1325, y era hija de D. Ot de Moncada, señor de Aytona. No debe confundirse esta D.ª Elicen de Moncada con otra del mismo nombre que casó con el Rey D. Jaime II el año 1322, como puede verse en el tomo V de LINAJES DE ARAGÓN, pág. 41. Asistió á la coronación del Rey Alfonso IV celebrada en Zaragoza con una suntuosidad no usada por sus antepasados, acudiendo á ella el vizconde de Rocaberti ricamente ataviado y con grande acompañamiento. Sirvió á este mismo monarca en la conquista de Córcega.

Su primogénito y sucesor fué

XVII. *D. Felipe Dalmau de Rocaberti,* que estuvo dos veces casado; la primera con D.ª Antonia de Alagón, hija de D. Artal de Alagón y de doña Marquesa de Luna y Ejerica, su mujer, cuyo matrimonio se efectuó el año 1350, y con esta no tuvo sucesión, y al enviudar contrajo segundo matrimonio con D.ª Esclaramunda de Fonallet (1), con la que tuvo á D. Jofre, que sigue, y á

Juana de Rocaberti, casada con D. Pedro, conde de Ampurias, hijo de la infanta D.ª Juana y nieto del rey D. Pedro IV.

D. Felipe Dalmau pasó por orden del Rey el año 1357 á apaciguar las alteraciones que había en Cerdeña; militó después el año 1361 á las órdenes del Rey de Aragón en las guerras que tuvo éste con el de Castilla, principalmente cuando el castellano se apoderó de Tarazona y de la villa de Ayora, y tenía en gran aprieto al castillo, hasta que llegó Rocaberti con tropas obligándole á levantar el sitio. En 1363 al Rey de Aragón contra el de Castilla, no solo en defensa de los territorios de Aragón si que también de Valencia. El año 1374 pasó á Mallorca contra el infante D. Jaime, y el 1380 fué nom-

(1) Recuérdese lo que se dice en la nota del núm. XIII.

brado Capitán general de la Armada de galeras en la guerra contra Bulabez, Rey de Túnez, que se negaba á pagar el tributo que debía al Rey de Aragón. Con este mismo empleo ocupó el cargo de lugarteniente y Capitán general de los ducados de Atenas y Neopatria, y á la vuelta auxilió á la infanta doña María de Sicilia, presentando con sus galeras la batalla á los que la tenían sitiada en el castillo de Angosta, y les obligó á retirarse, trayendo consigo á D.ª María á Cerdeña, y desde allí á Cataluña.

Fué el vizconde D. Felipe Dalmau, dice Zurita, el que más se señaló por sus servicios y con más gente acudió en la jornada que hizo á Sicilia el infante D. Martín el año 1391, para poner en posesión de aquel reino á su hijo D. Martín que había casado con la infanta D.ª María de Sicilia, muriendo D. Felipe Dalmau en aquella guerra.

El infante D. Martín, como recuerdo de su matrimonio con D.ª María de Sicilia, envió un lienzo á Nuestra Señora de Monserrat, donde están pintadas las personas más principales que se hallaron en aquella ceremonia, é inmediata á la de D. Martín aparece la de D. Felipe Dalmau de Rocaberti, indicando su mucha nobleza y gran privanza.

XVIII. *D. Jofre de Rocaberti,* vizconde de Rocaberti, hijo y sucesor del anterior, estuvo casado con D.ª Isabel de Híjar, hermana de D. Alonso de Híjar, duque de Aliaga y señor de Híjar; ambos eran hijos de D. Pedro Fernández de Híjar (1) y de D.ª Isabel Mejía.

Sirvió D. Jofre de Rocaberti al Rey D. Martín de Capitán general de la Armada el año 1395, y dos años después, cuando los moros saquearon el lugar de Torreblanca, en el reino de Valencia, llevándose la arquilla del Santísimo con las Sagradas Formas con universal sentimiento de la ciudad de Valencia, mandó la ciudad de Barcelona á D. Jofre de Rocaberti, que era General de la Armada de los mallorquines y valencianos, con algunas galeras para hacer ejemplar castigo en los moros. Con esta misión pasó á Berbería el año 1398, atacando el lugar de Tedelis, de donde eran los referidos corsarios que lo saquearon, logrando recobrar la arquilla y las Sagradas Formas, dando con este motivo vuelta á Denia. Con este suceso que lo refiere Escolano, consiguió D. Jofre una señalada victoria para las armas catalanas y no menor gloria para la religión católica.

Fué hijo suyo y sucesor

XIX. *D. Dalmau de Rocaberti,* vizconde de Rocaberti y de Narbona; estuvo dos veces casado: la primera con D.ª Beatríz de Moncada y Anglesola, cuyo matrimonio se efectuó el 31 de Dciembre de 1416, y de este consorcio nació su sucesor D. Jofre de Rocaberti. La segunda vez casó con doña Blanca de Cruillas.

Sirvió al Rey D. Fernando, asistiendo á su coronación, y después le acómpañó á Perpiñán, donde se reunieron varios monarcas, y Benedicto XIII para desvanecer el cisma, y como dice Tomic en su «Conquista de Catalu-

---

(1) La ascendencia de D. Pedro Fernández de Híjar es esta. Era hijo de D. Alonso Fernández de Híjar, señor de Híjar, y de D.ª Teresa de Alagón, hija de D. Artal de Alagón, señor de Sástago y Pina, y de D.ª Teodora de Urrea, señora de Aranda.

D. Alonso Fernández era hijo de D. Pedro Fernández de Híjar, señalero de la Iglesia Romana, y de D.ª Sivila de Anglesola, su mujer. (Lo restante puede verse en el tomo I de LINAJES DE ARAGÓN, página 148).

ña», fué D. Dalmau de Rocaberti uno de los más nobles y principales caballeros que allí se encontraron; acompañando después á D. Fernando desde Perpiñán á Salsas cuando fué á recibir al Emperador Segismundo. Sirvió igualmente al Rey Alfonso V el año 1420, cuando fué contra los genoveses á Córcega con mucha gente pagada á su costa. En 1432 fué con este mismo monarca á Africa para hacer la guerra contra los moros de Gerves. Fué también su mayordomo, bajando al sepulcro lleno de méritos, y sucediéndole su hijo

XX. *D. Jofre de Rocaberti,* casado con D.ª Juana de Castro, hija de D. Pedro Fernández de Castro y de D.ª Blanca, vizcondesa de Ebol, cuyo enlace matrimonial se verificó el 14 de Enero de 1441. Sirvió al Rey don Juan II y á su hijo el príncipe D. Carlos, y trabajó con gran lealtad para solucionar las diferencias susgidas entre éstos, de que se hace mención en la página 54 del tomo V de esta Revista; y muerto el príncipe D. Carlos logró reducir la parte del Ampurdán á la obediencia del mencionado Rey D. Juan.

Fué su hijo y sucesor

XXI. *D. Felipe Dalmau,* vizconde de Rocaberti y de Narbona, casado con D.ª Isabel de Rocaberti (1), con la que tuvo á su sucesor D. Onofre Martín, y al enviudar de su pariente D.ª Isabel, casó en segundas nupcias con D.ª Constanza de Vellera. Sirvió al Rey D. Fernando el Católico en las tropas de reserva para la defensa de la frontera de Francia.

XXII. *D. Onofre Martín de Rocaberti,* que estuvo casado con D.ª Violante de Zariera y Tagamanet, militaba á las órdenes del Rey D. Fernando el Católico, cuando en persona fué á socorrer al castillo de Salsas que le tenían cercado los franceses el 1508, y el mismo año acompañó al Rey á Andalucía para sofocar las sediciones que allí había. En 1513 hizo retirarse unas compañías francesas que habían invadido el vizcondado de Castelbó. Sirvió también al Emperador Carlos V diferentes veces, socorriendo el Ampurdán y Perpiñán, cuando el Delfín de Francia sitió esta plaza, suceso que describe Antonio Ranques (Cataluña ilustrada) en estos términos: Celebrando Cortes en Monzón el señor Rey, llegó el Duque de Alba y dijo al monarca: que todo lo del Perpiñán lo daba perdido en vista del numeroso ejército con que lo había invadido el francés, y el Rey preguntó quién defendía la plaza, y cuando le respondió que el vizconde de Rocaberti contestó que estaba seguro que no se perdería estando dentro tan valeroso catalán, como sucedió en efecto, por lo que termina Ranques con esta frase: «servicios catalanes aseguran á sus Reyes en los casos más desesperados».

Igual heroismo desplegó D. Onofre cuando Barbarroja se presentó con la armada turquesa, pues se le opuso con 1.200 hombres en Rosas, estorbando su entrada en el Ampurdán.

---

(1) No podemos precisar el parentesco, pero la suponemos hija de D. Pedro de Rocaberti, señor de Santinoti, que era Capitán general en la guerra de la Reina D.ª Juana y su hijo D. Fernando tuvieron con los franceses el año 1471, cuando sitiaron á Perpiñán, en cuya acción cayó prisionero D. Pedro, y su hijo queriendo rescatarle, acometió con tal denuedo que cogió prisionero al general francés Mons. de Dulau, para canjearlo con su padre, y enardecido continuó el combate hasta que cayó rendido el caballo, y á él le dieron muerte sus enemigos; y habiendo llegado á oídos del Rey francés el suceso, dió libertad al citado D. Pedro, y á la vez le hizo merced de la villa de Somores, junto á Rosellón.

No menos digno de citarse es el rasgo que tuvo para desvanecer el motín de los soldados del presidio de Salsas, pues viendo D. García, gobernador de aquellas fronteras, que eran inútiles cuantos medios había puesto en juego para calmarles, recurrió á D. Onofre, quien fué en persona, procurando apaciguarles con sus promesas, y dejó en rehenes á su hijo D. Francisco Dalmau, con lo cual los sosegó, prefiriendo así el sostenimiento de aquella plaza á la monarquía antes que el amor de padre.

En 1544 concluyó la fortificación de Rosas, por lo que recibió varias cartas reales dándole las gracias.

Cuando Felipe II subió al trono de España el año 1558, D. Onofre sirvió á la serenísima princesa de Portugal, hermana de dicho Rey, ocupando el puesto de lugarteniente y gobernador general y su persona representante de dichos reinos y señoríos, cumpliendo su cometido con el aplauso de todos.

XXIII. *D. Francisco Dalmau de Rocaberti*, primogénito del anterior, le siguió en el vizcondado de Rocaberti, y estuvo tres veces casado: la primera con D.ª Leonor de Boxados, hija del señor de Zavella, cuya boda se efectuó el 21 de Septiembre de 1553; la segunda con D.ª Leonor Esmiguel, y la tercera con D.ª Práxedes de Pax, con la que tuvo á su sucesor D. Francisco Jofre de Rocaberti.

Sirvió al Rey Felipe II en diversas ocasiones, acudiendo con sus vasallos á defender la frontera de Francia, y principalmente cuando los hugonotes pretendieron saquear el Rosellón, que acudió con dos compañías de infantería y con sus criados y caballos y él mismo á la cabeza, logrando impedir la invasión. Además el año 1584 acudió en defensa de la villa de Cadaques cuando la atacaron los turcos.

Al morir D. Francisco, su esposa la vizcondesa D.ª Práxedes el año 1593 sirvió al Rey D. Felipe, enviando en favor de Perpiñán 500 hombres á su costa, que fueron los primeros que llegaron en socorro de aquella villa, causando tan gran efecto, que esto bastó para que se retirara el enemigo.

XXIV. *D. Francisco Jofre de Rocaberti y Pax,* nacido el año 1591, y á los dos años de edad quedóse huérfano de padre. Casó con D.ª Magdalena Zafortesa. Sirvió también con gran lealtad á los Reyes Felipe III y Felipe IV, como lo demuestra la carta que éste le mandó notificándole la muerte de su padre Felipe III, en la que le decía: «Doy os razón desto, para que lo entendais como es justo, y que la mesma voluntad y amor que os tuvo el Rey mi Señor y Padre, que aya gloria: hallareis siempre en mí, como lo merece el cuidado y afición con que lo servisteis en todas las ocasiones y espero me servireis á mí. Dada en Madrid á treinta y uno de abril de 1621.»

Acompañó á la Reina de Hungría cuando pasó á Alemania: en 1630 levantó á su costa 345 hombres, dándoles paga y media de adelantado, vestidos y municiones, siendo cabo de ellos D. Agustín de Guilla, para ir en socorro de Italia. El año 1632 fué presidente del Brazo militar de las Cortes de Barcelona.

Al fallecer D. Francisco, su esposa D.ª Magdalena continuó prestando sus servicios al Rey Felipe IV; así en 1637 envió 200 vasallos suyos pagados á su costa todo el tiempo que duró el sitio de Leocata, siendo cabo de ellos don Pedro Morgadel y D. Francisco de Rocaberti, su hijo, que asistió hasta qne se retiró el ejército de Perpiñán de aquellas fronteras.

Esta misma acción se repitió en Mayo de 1639, levantando 300 vasallos pagados á su costa por cinco meses, siendo cabo de ellos D. Ramón de Villanova, señor de Camañi, siendo los primeros que entrando en socorro de Perpiñán, ocupó el baluarte de San Jaime, señalándose esta compañía por sus heroicidades.

XXV. *D. Ramón Dalmau de Rocaberti y Zafortesa,* vizconde de Rocaberti, conde de Perciada, marqués de Anglesola, hijo y sucesor del anterior, encontrábase en Huesca cuando la sublevación de Cataluña el año 1640, y marchó á Cataluña por Francia para servir al Rey Felipe IV, logrando contener sus estados en la fidelidad á su Rey. En 1643, no pudiendo seducirle para que se declarara partidario del Rey de Francia, fué sitiado en el castillo de Llers para prenderle vivo ó muerto, del que se fugó descolgándose desde la torre del homenaje, en cuya ocasión prendieron á sus hermanos Pedro y Juan, y viéndose perseguido en todas partes huyó á Roma, donde asistió á todos los ministros de su Rey y en la elección del Pontífice Inocencio X, por cuya causa vino á España con su hermano Martín de Rocaberti. Por estos motivos le fueron confiscados sus bienes, casa y señoríos, haciendo merced de ellos á diez personas de Cataluña, afectas á Francia, y lo restante quedó confiscado para la Corona; siendo desposeídos de sus derechos legítimos y dotes por la misma causa cuatro hermanas suyas, que fueron: D.ª Práxedes de Rocaberti, monja de Perelada; D.ª Esclaramunda, casada con el conde de Zavallá; D.ª Elicenda, casada con D. Ramón de Rocaful, hijo primogénito del conde de Albatera, y D.ª María de Rocaberti, también monja de Perelada.

No sabemos si fué repuesto D. Ramón en el vizcondado de Rocaberti, pues en 1651 presentaba un expediente titulado «Compendio de las grandezas y prerrogativas soberanas de la antiquísima casa de los Vizcondes de Rocaberti, por la gracia de Dios, condes de Perelada, barones y marqueses de Anglesola, y en 1691 era vizconde de Rocaberti.»

D. Guillén de Rocafull y Rocaberti, vizconde de Rocaberti, conde de Perelada y de Albatera, duque de Mandas, marqués de Terranova y de Anglesola, barón y comendador de Betara en la Orden de Calatrava.

Gregorio García Ciprés.



LOS MARTON

En el tomo I de Linajes nos ocupamos ya de este apellido, no con la extensión que hubiéramos deseado por falta de más datos: nuevas investigaciones nos han proporcionado luz para poder ampliar aquéllos, con lo que aquí vamos á decir, convencidos de que serán del agrado de nuestros lectores.

La villa de Sallent (1), cabeza del valle de Tena, en las montañas de Jaca, es el pueblo donde radicó este apellido desde la más remota antigüedad, y según la tradición esta familia en un principio se llamó

(1) La etimología de Sallent, se nos dijo viene de *sol saliente*, por su posición y su

Marta, y habiendo concurrido un individuo de esta familia á la toma de Teruel el año 1171, se portó tan valerosamente que fué el primero que clavó sobre los muros el estandarte cristiano, y el Rey que había presenciado el esfuerzo de este guerrero, enterado de su nombre mujeril, le mandó se apellidase *Martón,* aumentando sus armas, que eran dos martas, una debajo de otra en campo azul, con otro cuartel, y en él un toro en campo de plata. Este escudo se conserva aún en la casa más antigua de las dos que hay en Sallent de los Martón, la cual se la denomina «del Paco»; cuyo escudo es partido en faja: en el cuartel superior en campo azul, dos martas de su color, una debajo de otra y pasantes; en el cuartel inferior, en campo de plata, un toro de su color.

D. Jaime Martón, nacido en Sallent é hijo de esta casa; fué canónigo de Santa Águeda de los Moros y estaba desempeñando el cargo de arcediano cuando aquel Cabildo le eligió Obispo de la misma, confirmada esta elección por el Papa Clemente VI en Febrero del año 1334: después fué trasladado á la silla de Caserta el año 1350, donde erigió á sus expensas la capilla de Santiago Zebedeo. Fué también el fundador del convento de monjas franciscanas de Benevento.

En el otro barrio de la villa de Sallent se conserva el otro casal de los Martón, que para diferenciarse del anterior se llamaron *Martón de Casa de Dios,* porque á dicha casa fué á casar uno de los Martones. En esta casa, que es la que se menciona en el tomo I de LINAJES, es en la que nació el

Ilmo. D. Juan Martón. Cuando se hospedó en esta casa el duque de Pastrana en su viaje á Francia, se llevó consigo á este entonces joven, admirado el duque de la viveza é ingenio de este muchacho. Llegado á París, en vista de su afición al estudio, le puso á estudiar cuando contaba veinticinco años de edad, siendo tales sus progresos que en breve tiempo hizo oposiciones á una de las cátedras de la Universidad de París con el célebre maestro Lax de Sariñena, ganándola D. Juan. Ejerciendo aquella cátedra, fué nombrado canónigo de La Seo de Zaragoza, y el Arzobispo D. Alonso de Aragón le hizo su Vicario general y Obispo auxiliar con el título de «Bricia», y continuó siendo Obispo auxiliar con el Arzobispo D. Juau de Aragón. Usó por armas el escudo de su casa nativa, y este mismo, cuyo dibujo ilustra este artículo, encabezándole, es el que presentaron para la renovación de su infanzonía los descendientes de la casa de Martón de Casa de Dios de Sallent. En 1533 aún vivía, y murió en Bearne, donde fué por prescripción facultativa á sus baños. Fué sepultado en el templo parroquial de Sallent, en la capilla de Santa Marta, que había hecho á sus expensas, y en la que fundó dos capellanías y otros legados para casar pupilas pobres y dar limosnas los viernes de adviento y cuaresma.

Juan Martón. No podemos precisar el parentesco inmediato con el anterior, pues los franceses en su retirada á Francia después de su derrota en la última guerra de la Independencia, saquearon á Sallent é incendiaron los archivos parroquial, municipal y particulares; pero sabemos era señor del casal de los Martón de Casa de Dios, y en 1592, al intentar los herejes de

---

escudo es partido en palo: en el primer cuartel los cuatro bastones gules en campo de oro, armas de Aragón. En el segundo cuartel, en campo azul, un sol saliente rodeado de cuatro estrellas.

Bearne invadir España por la frontera de Sallent, hizo tal resistencia con sus parientes y criados que desde su casa amurallada les obligó á retroceder.

D. Matías Martón de Casa Dios. Como eran muy frecuentes las invasiones de herejes que venían de Francia por esta parte en actitud hostil, se tomó la providencia de que en el valle de Tena hubiera tres compañías de milicias formadas de los mismos naturales, de la que tocó á Sallent; el príncipe D. Juan de Austria nombró capitán á D. Matías Martón de Casa Dios, señor del casal de este apellido, obteniéndola con ejercicio, y el 1694 sorteó diputado del reino. Hablando de este dice el P. Martón en su libro de «Antigüedades y varones ilustres de Sallent, que aunque no había cursado en las escuelas era tal su afición á la lectura que alcanzó una ilustración nada común. Este regaló á la iglesia de Sallent un precioso copón.

Hijo de este y sucesor en el casal y posesiones fué *D. Pedro-José Martón de Casa Dios,* insaculado el año 1695, y ocupó el asiento que había dejado su padre en las Cortes del reino, y fué también capitán de la compañía de Sallent, como lo había sido su padre.

A esta misma casa perteneció *D. Juan-Raimundo Martón y Ximénez de Sallent,* que siguió la jurisprudencia en Huesca é hizo oposiciones á la cátedra de digesto de su Universidad el año 1657, y fué elegido rector. Después ganó la canongía de doctoral de Jaca, que renunció, solicitándola para su primo el Dr. D. Marco Ximénez, y pasó á Roma, donde fué gentilhombre del condestable Lorenzo Coloma. El Rey le promovió en 17 de Noviembre de 1676 para la plaza de capellán mayor y vicario general del ejército.

Sobrino de este y de la misma casa de los Martón de Casa Dios fué el *Dr. D. Miguel-Pascual Martón de Casa Dios,* nacido en Sallent, colegial del de Santiago de Huesca, catedrático de Filosofía y doctor en Teología. Era hijo de D. Francisco Martón y Gracia Bernet, que fallecieron ambos en la peste que hubo en Sallent el año 1653. Opositó á una prebenda en Zaragoza y á otra en Madrid, y el Arzobispo de Zaragoza le nombró su visitador en Alcañiz. En 1671 sorteó para diputado del reino por el brazo eclesiástico. Este terminó la ermita del cementerio de Sallent que habían principiado sus padres, y fundó en ella una capellanía con obligación de celebrar en ella tres misas por semana y varios aniversarios. Falleció en Zaragoza el año 1689, dejando mandado se trasladase sn cuerpo á la ermita del cementerio de su país natal, y al ejecutarlo, después de siete años de su fallecimiento, se halló su cuerpo incorrupto y que era grueso y corpulento.

Hermano de este fué *D. Francisco Martón de Casa Dios,* natural de Sallent, que estudió jurisprudencia, y fué también colegial en el de Santiago de Huesca, graduándose en la Universidad Sertoriana, y un tío suyo, canónigo de Zaragoza, le nombró su coadjutor, por lo que al fallecer el tío en 1689 tuvo que ir á Zaragoza á desempeñar dicha canongía, que solo la pudo disfrutar cuatro años, al cabo de los cuales falleció.

Hermano de los anteriores fué también *D. Feliciano-Isidoro Martón de Casa Dios,* fallecido en Nápoles, ya sacerdote, que fué opositor jurista de las cátedras de la Universidad de Huesca, y había pasado á Roma como pretendiente de unas prebendas eclesiásticas.

De la misma casa y sobrino de los anteriores fué *D. Miguel-Plácido Martón de Casa Dios,* que estudió artes en Huesca, dedicándose después al

estudio de jurisprudencia; ganó una beca en el colegio de Santiago de Huesca, entrando colegial el 10 de Noviembre de 1748, graduándose el 1751, y rector del Colegio el año 52; catedrático de digesto de su Universidad hasta el año 1766 en que fué consultado para una prebenda para Tarazona: el Cabildo de Jaca le dió una canongía, y en 1769 el Rey le nombró para ocupar la vacante del Sr. Juste por muerte de éste en Huesca de Vicario general. Sanz de Larrea, en su libro de «Varones ilustres del Colegio de Santiago de Huesca», pone su muerte en Huesca el año 1781: y el P. Martón dice que falleció de fiebres el 24 de Agosto de 1733, añadiendo que era de tal estatura que tenía un palmo más alto que los demás, pero indudablemente lo confunde con otro Miguel Martón de Casa Dios, natural de Sallent (Jaca), que cita Sanz de Larrea que entró colegial el 6 de Noviembre de 1724; dos años fué nombrado rector del Colegio, y el año 1733 rector de la Universidad, el cual murió á últimos de Agosto de dicho año, y fué enterrado en San Pedro el Viejo de Huesca.

A esta misma familia de los Martón de Casa Dios (aunque el P. Martón dice que era de la casa del Paco) perteneció *Fray José Martón,* natural de Sallent, y tan comedor que desde pequeño necesitó *siete amas de cría,* así lo refiere el citado P. Martón en su libro «Sallent, cabeza del valle de Tena». Estudió gramática en Zaragoza, y entró religioso jerónimo en el convento de Santa Engracia de Zaragoza, del que tuvo que salirse á los siete meses por unos tumores al cuello producidos, decían, de tanto comer. Insistió después en su vocación religiosa, y dando su nombre á la suerte en las religiones reformadas, cayó tres veces en la de Menores de San Francisco, logrando ser admitido en el convento de Santa María de Jesús de Zaragoza, donde profesó y concluyó sus estudios. Hallándose predicador conventual de esta casa oyó leer en 16 de Diciembre de 1671 un edicto de su Orden, en el cual manifestaba la Reina de España sus deseos de lograr trece misioneros franciscanos para Choco, Dariel y otras tierras de las Indias, y pidió le fuese concedida una de estas plazas. Llegó á Indias el 6 de Febrero de 1674, habitando entre los silvestres dos años, logrando varias conversiones á trueque de grandes incomodidades y trabajos, como dice en unas notas que dejó escritas, muy curiosas de esta su estancia, las cuales se conservaban en su casa nativa; de allí pasó á Jerusalén en 3 de Julio de 1679, en compañía de otros religiosos de su Orden para servir en aquellos Santos Lugares, permaneciendo diez meses en el convento del Santo Sepulcro. Regresó desde allí á Zaragoza y entonces regaló á la iglesia de Sallent una preciosa cruz y varias reliquias que desaparecieron cuando los franceses entraron en este pueblo. Ya antes había estado en Italia, donde tuvo que ir con motivo de la muerte de su hermano Pedro-Antonio Martón en 1667, gobernador de Galípoli y Mamfredonia, para amparar á su cuñada D.ª Teresa Blasco (1) y á los cinco hijos que dejaba su hermano, los cinco de corta edad, para quienes consiguió en Madrid pensiones con que poder continuar su educación. Murió Fray José Martón en el Real Convento de San Francisco de Zaragoza el 18 de Mayo de 1701.

Sobrino del anterior fué el *P. Miguel Martón,* que desengañado del

---

(1) De estos se habla en la página 42 del tomo I de «Linajes».

mundo entró carmelita en Zaragoza: fué asistente y maestro de novicios en su convento, y cuando se había de hacer recoleto el convento de Rubielo, fué este uno de los nombrados para la reforma, la cual no tuvo efecto, y el P. Miguel volvió á Zaragoza. Encontrándose en Roma el año 1700, quiso ganar el jubileo, quedándose para ello con otro compañero de religión, pasando después á Nápoles, donde enfermó y murió.

Hermano del Padre franciscano Fray José Martón, antes mencionado, fué *D. Miguel-Juan Martón,* quien al caer prisionero de los franceses, estando en el Rosellón el año 1641, tuvo ardid para avisar al gobernador de Salsas de asuntos importantísimos para el Rey de España, logrando después fugarse, retirándose á su casa de Sallent. Varias veces fué insaculado para diputado del reino, y murió cristianamente el 30 de Junio de 1688.

D. Pedro-Antonio Martón, del que antes hemos hablado incidentalmente, hermano del anterior y del P. José Martón, asistió á las Cortes del reino del año 1646 y el Rey le hizo capitán de infantería de las levas de Aragón, pasando en socorro de Lérida, y fué uno de los cinco capitanes que con el barón de Butier atacaron las trincheras enemigas por la parte de Villanueva del Picat, saliendo victorioso, por lo que se le dió en premio el mando de la primera compañía que vacase en Nápoles. Después fué promovido á la plaza de gobernador de Galípoli y después del castillo de Mamfredonia, donde murió, como queda dicho.

Su hijo Roque Martón y Blasco siguió también la milicia, y murió en Rosas de alférez.

* * *

La otra casa de *Martón* de Sallent, llamada del Paco, no ha sido menos ilustre en sus individuos, pues en ella nacieron

Fray León-Benito Martón y Aznar, nacido en Sallent el 11 de Abril de 1679; fué hijo de D. Jorge Martón y de D.ª María Engracia Aznar. Estudió las humanidades en Huesca y también la filosofía, de la que tuvo por maestro á su paisano el Dr. D. Juan Gregorio Guillén, que después fué Vicario del Pilar de Zaragoza, y murió el 30 de Agosto de 1712, como lo refiere el mismo Fray Martón.

En la misma Universidad de Huesca estudió Fray León-Benito cuatro años de jurisprudencia con gran lucimiento, y trasladóse después á Madrid, donde fué uno de los abogados más afamados de su tiempo. Al año y medio de estar en la Corte, un compañero suyo de posada tomó el hábito de capuchino y él resolvió también dejar el mundo y hacerse cartujo, para lo cual se trasladó á Zaragoza y consultó su resolución con el sabio y virtuoso dominico Maestro Asín, y por recomendación de éste fué admitido como probante en la Cartuja de Aula-Dei de la misma ciudad; pero no pudo tomar el hábito á causa de unas tercianas malignas que contrajo en dicho convento que le obligaron á salirse con harto sentimiento suyo y de la Comunidad; visitó de nuevo á su antiguo director el P. Asín, y éste, en vista de su inquebrantable resolución de ser religioso influyó para que fuera admitido en el Real Monasterio de Santa Engracia de Zaragoza, de la orden de jerónimos, donde á los veintisiete años de edad tomó el hábito y en él pro-

fesó el 29 de Mayo de 1707. El 24 de Marzo del año 1708 se ordenó de presbítero en Jaca, y para consuelo de su anciana madre dijo la primera Misa en Sallent. Al siguiente año pasó al colegio de Sigüenza á estudiar la Teología, nombrándole después lector de Sagrada Escritura y dedicándole al púlpito demostró siempre sus dotes oratorias.

Fué prior del monasterio de Santa Engracia de Zaragoza dos trienios y uno del de San Jerónimo de Belén de Barcelona. Nombrado después visitador general de las casas de su Orden en la Corona de Aragón y secretario general de ella, cargos que desempeñó con general aplauso. En los veinticinco años que vivió en el monasterio de Santa Engracia de Zaragoza fué tal su retiro y abstracción que supo privarse de entrar en la ciudad, á pesar de tener en ella muchos amigos.

Escribió la historia de este monasterio desde su origen, la de Sallent, la del santuario de Santa Elena (Jaca) y otras que cita Latassa, en cuyos trabajos invirtió el tiempo que no empleaba en la oración y penitencias. Falleció en su convento de Zaragoza el 2 de Septiembre de 1756.

Hermana de éste fué *D.ª María-Juana Martón,* la cual casó en la otra casa de los Martón de Sallent, que entonces llamaban la casa del canónigo, en vez de Casa Dios. Esta falleció el 12 de Octubre de 1734, y fué sepultada en la capilla de los Martón, dedicada á Santa Marta, y á los diez años que se abrió su sepultura se la encontró incorrupta.

Hermano de éstos fué el *Dr. D. León Martón,* que se dedicó también á las letras y estudió la Filosofía en Zaragoza y la Jurisprudencia en Huesca, donde se graduó de Bachiller y ganó por oposición una beca en el colegio de Santa Orosia de Huesca, del cual fué después rector. Doctoróse en la Universidad Sertoriana.

El año 1728 ganó por oposición una canongía en la Catedral de Jaca, de cuya diócesis fué más tarde examinador sinodal, visitador y Vicario general en Sede vacante, presidiendo el sínodo del año 1739, y juez subdelegado de Cruzada en aquel partido.

A esta misma casa perteneció *D. Pablo Martón,* quien el año 1666 estaba al servicio del duque de Fernandina, marqués de Villafranca, que era Capitán general de galeras de Sicilia. Retiróse á su patria y casó en Jaca, donde fué jurado de infanzones y prior de jurados. Murió el 3 de Julio de 1700.

Sobrino de éste fué *D. Miguel-Jorge Martón,* nacido en la casa del Paco de los Martón de Sallent, de la que fué heredero. Este sorteó para diputado del reino el año 1702, y fué diputado de infanzones. Restauró á sus expensas la ermita de San Mamés de Sallent el año 1697, y falleció el 8 de Marzo de 1708.

El linaje que nos ocupa, como todos, se ha extendido por diversos pueblos de Aragón, y es muy complicado querer seguir las diversas ramas que de él se han formado; así además de la rama que radicó en Zaragoza, de la que se habla en el tomo I de LINAJES DE ARAGÓN, hubo también en la villa de Biescas, á la que perteneció el *Excmo. Sr. D. Joaquín Martón y Gavín,* que estudió la Jurisprudencia en la Universidad de Zaragoza, donde una vez licenciado se incorporó al ilustre Colegio de Abogados de dicha ciudad el 25 de Septiembre de 1861; en dicha ciudad fué diputado provin-

cial y miembro de su Ayuntamiento, y más tarde, en 1872, fué aclamado diputado á Cortes.

Fué gobernador civil de las provincias de Tarragona, Zamora, Zaragoza, Valladolid y Oviedo, y en las elecciones para diputaciones provinciales de 1881 salió triunfante por el distrito de Caspe. Ostentaba las cruces del Mérito militar, Comendador y Gran cruz de Isabel la Católica y la de Comendador de la Orden portuguesa de Cristo.

Latassa menciona las obras que ha dado á la publicidad.

Sirvan estos datos para ampliar lo que se dice en el tomo I de LINAJES del ilustre apellido de *Martón*.

Gregorio García Ciprés.

Familias enlazadas con la de Ochotorena

RAMOS

(Casa del Duque de Baños)

(CONTINUACIÓN)

Entre los hijos ilustres de esta casa se citan Domingo Ramos, que en clase de soldado de la compañía del intante D. Enrique asistió á la conquista de la ciudad de Sevilla, siendo tanto el valor desplegado en esta jornada que en el repartimiento de la misma ciudad hecho por el Rey D. Alonso X, le otorgó merced de ocho aranzadas, año y vez, como premio á sus esfuerzos. De éste fueron descendientes D. Domingo Ramos, conquistador del reino de Sevilla en tiempo de los Reyes Católicos D. Fernando y D.ª Isabel; y Pedro Ramos, padre de D. Francisco y abuelo de D. Alonso, que probó esta nobleza y ascendencia en la ciudad de Murcia, en cuya virtud fué habido y estimado por hijodalgo.

De D. Alonso Ramos provino D. Francisco Ramos del Manzano, Doctor en Jurisprudencia, Catedrático de prima de leyes en Salamanca, donde en la capilla mayor de la parroquial de San Julián tuvo su suntuoso sepulcro. Fué Senador de Milán, Regente de Italia, del Consejo Real y de la Cámara de Castilla, Presidente del de Indias y Maestro de letras del Rey D. Carlos II. Tuvo el título de Conde de Francos, creado á su favor en el año 1678, muriendo de avanzada edad en 1683; habiendo sido uno de los varones más sabios é ilustres de su tiempo. Casó con D.ª María del Manzano, y de ella tuvo por hijas á D.ª María y D.ª Ana. La D.ª María fué segunda condesa de Francos, casó con D. Antonio Ronquillo y Briceño, Presidente de Castilla; y D.ª Ana, tercera condesa de Francos, casó con D. Pedro Silva y Rivera, sexto Alférez Mayor de Toledo, Señor del Mayorazgo del Corral, Caballero de la Orden de Calatrava, que fué Gran Canciller de las Indias, Gobernador de Almagro, Corregidor de León y Veedor general de la Armada Real de Océano, en cuyo destino murió en Cádiz, sin haber dejado sucesión, el año 1672.

Del referido conquistador de Sevilla, Domingo Ramos, fué descendiente

I. *D. Francisco Ramos,* Capitán, que sirvió á su costa con armas y ca-

ballos en la rebelión de los moros de Granada y en la jornada de Sevilla de de 1570, el cual fué padre de

II. *D. Francisco Ramos,* que casó con D.ª María del Manzano, en la que procreó por su legítimo hijo á

III. *D. Cristóbal Ramos del Manzano,* á quien se expidió Real Privilegio de hidalguía para sí, sus hijos y descendientes por la Majestad de D. Felipe III, en Madrid á 23 de Diciembre de 1620. Contrajo matrimonio con D.ª Polonia-María Navarrete, y fué su hijo

IV. *D. Ignacio Ramos y Navarrete,* vecino de Morón de la Frontera, el cual casó el 16 de Octubre de 1702 con D.ª Ana-Josefa de la O Alvarez, hija de D. Juan Alvarez y de D.ª María de la O, y en ella tuvo por hijo á

V. *D. Francisco Ramos y Alvarez,* bautizado en Marchena á 10 de Febrero de 1709, y casado en Morón á 21 de Febrero de 1740 con D.ª María Teresa García, hija de D. Pedro García de Molina y de D.ª María-Josefa Gutiérrez, bautizada en Morón el 29 de Enero de 1719, siendo sus hijos D. Ignacio, D. Pedro, D.ª María, D.ª Francisca y

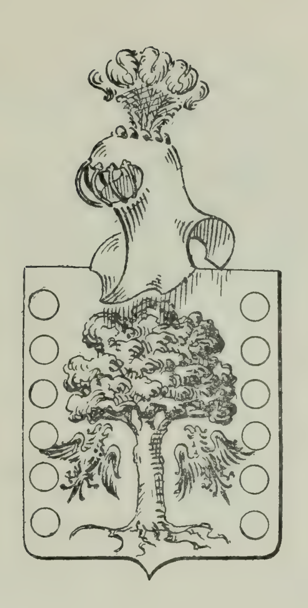
VI. *D. Jerónimo Ramos y García de Molina,* que recibió el bautismo en Morón á 20 de Septiembre de 1750, el cual contrajo matrimonio en la misma villa el 17 de Julio de 1774 con D.ª María Ramírez, bautizada el 1.º de Enero de 1755, de cuya unión nació

VII. *D. Juan-Antonio Ramos y Ramírez,* bautizado en la repetida villa el 14 de Junio de 1778, donde casó el 3 de Octubre de 1816 con D.ª María Josefa Meneses, bautizada el 6 de Agosto de 1794, siendo su hijo

VIII. *D. Antonio-José Ramos de Meneses Ramírez y Morillas-Carreño,* que recibió estos nombres en el bautismo verificado en la parroquial de Morón el 14 de Mayo de 1826, primer duque de Baños con Grandeza de España de primera clase, en virtud de concesión de S. M. el Rey D. Alfonso XII en premio á los méritos y servicios prestados á la Patria y á la Real Casa como Apoderado general de la Casa del Rey D. Francisco, su padre. Falleció en 1882 (1).

Las armas que de inmemorial trae esta familia se organizan, según el Real Privilegio que hemos citado, de un escudo campo de oro con tres ramos sinoples y bordura gules con ocho veneras de plata.

(1) Siendo originaria esta línea de Morón de la Frontera y la nuestra de Espera y Arcos de la Frontera, hace presumir un común origen.



DÁVILA

Es esta una de las familias más nobles de España, cuyos hijos han figurado constantemente en nuestra historia nacional, ocupando los más elevados puestos.

El blasón primitivo de este linaje de Avila ó Dávila es en campo de oro trece roeles de azul, aunque los nuestros, que son de la rama de Jerez de la Frontera, donde fueron Grandes caballeros desde su conquista y cabezas del bando de su nombre, usan en campo de oro un árbol verde arrancado, acostado de dos águilas de sable y trece roeles de azur, seis á cada lado y uno debajo, como se ven en los sepulcros del Monasterio de San Francisco de aquella ciudad en su capilla, y también consta en la Nobleza de Andalucía por Argote de Molina, y en la Biblioteca Alfabética de Zazo y Rosillo.

Estas mismas son las usadas por la señora D.ª Enriqueta-María Dávila y Agreda, Pérez de Grandallana y Balleras, natural de Jerez, esposa del Ilmo. Sr. D. Joaquín María de Rivero y González, Caballero del Real Cuerpo Colegiado de Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid, y hermana de D. Alvaro, marqués de Villamarta Dávila; de D. Gonzalo, marqués de Mirabel, y de D. Sancho Dávila y Agreda, conde de Villafuente Bermeja.

La nobleza de nuestra rama se prueba con los expedientes de nobleza que se hicieron para el ingreso en la Orden Militar de Santiago del capitán D. Mateo de Avila y Quirós el año de 1655, y por D. Francisco Dávila y Márquez en 1663.

El capitán D. Mateo era hijo de D. Andrés de Avila y Leyda y de doña María de Quirós, nieto paterno de D. Pedro Anjelberto de Leyda y de D.ª Beatriz de Avila, ésta natural de Jerez de la Frontera, y biznieto paterno-materno de D. Alonso de Avila, también de Jerez, y todos los demás vecinos y naturales del Puerto de Santa María.

El otro Caballero de Santiago, D. Francisco Dávila y Márquez, cuyas pruebas fueron aprobadas el 18 de Diciembre de 1663, era también natural del Puerto de Santa María, hijo del capitán D. Juan Dávila y de D.ª Catalina Márquez y Luna, nieto paterno del capitán D. Fernando Dávila y de doña Leonor Morel. Todos vecinos y naturales del Puerto de Santa María.

Por la primera de estas dos genealogías se demuestra que los Dávila del Puerto de Santa María proceden de Jerez de la Frontera, y es, por lo tanto, el mismo origen de nuestra ascendencia, cuya genealogía es la siguiente:

I. *D. Fernando de Avila y Vigue*, casado con D.ª Leonor de Píndola, vecinos del Puerto de Santa María, y padres de

II. *D. Bartolomé de Avila y Píndola*, bautizado en la parroquial del Puerto de Santa María el 16 de Marzo de 1602, por el Dr. D. Melchor de Mota, siendo su padrino D. Sancho de Arastida Avila (libro 16, f.º 156 v.º). Contrajo matrimonio con D.ª María Montenegro, procreando á

III. *D. Diego de Santiago, de Avila y Montenegro*, bautizado en la misma parroquia del Puerto de Santa María el miércoles 30 de Abril de 1670, habiendo nacido el día 19. Fué su padrino D. Baltasar de Luxan y Latorre (libro 38, f.º 212). Fué desposado con D.ª Isabel Magistrado y Arroyo.

IV. *D.ª Antonia-Luisa-Inés de Avila y Arroyo*, nacida el 7 de Diciembre de 1707 en el Puerto de Santa María y bautizada el 18 inmediato por D. Diego Delgado Hinestrosa, cura de ella, siendo su padrino D. Alonso Fernández.

Como ya dijimos, había contraído matrimonio en la misma parroquia del Puerto de Santa María el 27 de Febrero de 1729 con D. Francisco-José Sánchez de Oviedo y Prados.



CONCHILLOS

Es una de las familias más antiguas y nobles del reino de Aragón, originaria del lugar de su nombre, en la provincia de Zaragoza y partido judicial de Tarazona, siendo tan antiguo que en una escritura que está en el libro Becerro de San Millán de la Cogulla, de 25 de Diciembre, era 1127, año 1089, dice el Rey D. Alonso que cuando volvía de una jornada firmó aquella cédula en el campo de Conchillos en Monte-Aragón.

El tronco ó ascendiente más antiguo conocido es:

I. *Mosen Pedro de Conchillos,* que vivió en tiempo del Rey D. Pedro IV de Aragón. Fué General de la frontera de Tarazona, con cuyo cargo ganó una batalla contra los castellanos, cogiéndoles varias banderas que se conservaban en la iglesia catedral, y defendió la ciudad en unión de Juan de Araviane, en ocasión que Martín de la Mata, canónigo, trató de entregarla á los castellanos.

Entre los documentos de esta casa había un árbol genealógico de costados, iluminado con escudos de armas, y en el cual figuraba como tronco el referido Mosén Pedro de Conchillos, agregando «este fué el que venció la batalla que dicen en Aragón de la mazmorra, su naturaleza Portugal del valle de Concha, sus armas tres veneras de oro en triángulo, en campo azul.»

Testó el año 1429.

Fueron sus hijos:

1.° Lope Conchillos, Doctor en ambos Derechos y Deán de Jaca y Ta-

razona, que testó en 21 de Enero de 1485, é hizo codicilo en 7 de Marzo de 1486 ante Juan Jiménez de Fuentes.

2.º Gonzalo Conchillos, que sigue.

II. *Gonzalo Conchillos,* natural de la ciudad de Tarazona, consta hizo donación de bienes á su hijo D. Pedro, con motivo de sus capitulaciones matrimoniales en 1462. Contrajo matrimonio con D.ª Antonia de Tobía, descendiente de Ximeno de Tobía, que sirvió al Rey D. Jaime, y fué alcaide del castillo de Játiva, teniéndole en honor en 1249. Fueron padres de

1.º D. Pedro de Conchillos.

2.º D.ª Aldonza de Conchillos, casada con el Señor de Escoron; y

3.º D.ª Margarita, mujer de Gómez de Orea.

(Estas dos últimas y sus matrimonios son citados en el testamento y codicilo de su tío el Doctor Lope de Conchillos).

III. *Mosén Pedro de Conchillos y Tobía,* caballero, vecino de la ciudad de Tarazona, sirvió á los Reyes Católicos en la conquista del reino de Granada, y especialmente en la de Vera y otros pueblos, en 1488, en cuya ocasión el Rey Católico le armó Caballero. Había contraído matrimonio con D.ª Margarita de Quintana, natural de Tarazona, hija de D. Jaime de Quintana y de D.ª Antonia Conchillos, de la misma naturaleza. Ambos otorgaron testamento conjuntamente en aquella ciudad el 17 de Diciembre de 1510 ante Juan de Santafé y la Cervera, Notario público, y después el marido en 1.º de Septiembre de 1518, ante Jerónimo Beas, el joven.

El escudo de armas que usaba D. Jaime Quintana era en rojo un pino, y á su pie dos flores de lis; y su mujer D.ª Antonia Conchillos tres ondas azules en oro, partido con tres piñas de oro en rojo, correspondientes á los apellidos Rivera y Pérez de Almazán.

D. Pedro de Conchillos es mencionado en la escritura de venta otorgada en Tarazona á 28 de Mayo de 1489, y en la que la Cofradía de San Francisco de la citada ciudad hizo para vender ciertos censuales á Mosén Pedro de Conchillos, Caballero habitante en Tarazona, y en otros muchos instrumentos.

Mosén Pedro de Conchillos y su mujer Margarita de Quintana tuvieron los ocho hijos siguientes:

1.º Pedro de Conchillos, poseedor de las casas y mayorazgo de su apellido en Tarazona, situadas en carrera Tudela, y cuyo entierro antiguo estaba en la iglesia de la Magdalena, capilla de San Juan Evangelista. Contrajo matrimonio con D.ª Isabel de Embún y Sesse, hermana de D. Miguel, abad del Monasterio de Nuestra Señora de Veruela de la Orden del Cister, é hijos ambos de D. Juan de Embún, Merino de Zaragoza, como consta de una donación que hizo el abad Pedro Jiménez de Embún, hermano del anterior, á favor de Gonzalo de Conchillos, hijo de D.ª Isabel de Embún, el 16 de Julio de 1499, ante Jerónimo Blasco, Notario de Tarazona.

D.ª Isabel de Embún testo en 20 de Octubre de 1529. Consta su parentesco con Juan Erman de Vera, Señor de Figueruelas, y de Jerónimo Jiménez de Embún, Señor de Vilboles, por escritura de compromiso firmada en Zaragoza el 11 de Abril de 1534.

D. Pedro de Conchillos y su mujer D.ª Isabel de Embún tuvieron por su hijo único á

IV. *Gonzalo de Conchillos,* que sucedió en el dicho mayorazgo, y casó con D.ª Elvira de Castejón y del Río, hija de Diego González de Castejón y de D.ª Catalina del Río, su mujer, como consta de sus capitulaciones matrimoniales otorgadas en la villa de Agreda á 6 de Septiembre de 1520 ante Juan Fernández Muigan. Murió dicho D. Gonzalo de Conchillos en 1525, constando su testamento en Tarazona á 8 de Julio del mismo año; y su mujer falleció en 1533, habiendo testado en la ciudad de Tudela en 24 de Abril de dicho año, dejando por testamentarios á D. Miguel Jiménez de Embún, abad de Veruela; á D. Jaime de Conchillos, Obispo de Lérida; á D. García, su hermano; á García de Traviano, á Martín Juan y Pedro González de Castejón, al Señor de Cadreyta y á D.ª Inés, su mujer. Fueron sus hijos:

1.º D. Pedro de Conchillos, que murió niño; y

V. *D.ª Isabel de Conchillos,* que quedó en menor edad á la muerte de sus padres y bajo la tutela de D. García de Conchillos, su tío, hermano de su abuelo. Contrajo matrimonio con D. Fernando de Conchillos, su tío, primo hermano de su padre é hijo segundo de Lope de Conchillos y de doña María Niño, su mujer, como se prueba con sus capitulaciones matrimoniales otorgadas en 31 de Agosto de 1541 y de la dispensación de parentesco dada por S. S. Paulo III en 14 de Marzo del mismo año.

Este D. Fernando de Conchillos permutó la capilla de la familia de San Juan Evangelista de la parroquia de la Magdalena de Tarazona, y se la dió para su entierro al magnífico señor D. Juan Díaz de Escoron, Gentilhombre de S. M., por el buen amor y parentesco que las dichas casas habían tenido y eligió para su entierro la capilla del Crucifijo, como consta de instrumento firmado en Septiembre de 1564.

Falleció D.ª Isabel de Conchillos sin sucesión en 1.º de Mayo de 1563, habiendo testado en Tarazona en 1.º de Octubre del año anterior, terminando en ella la línea primogénita de Pedro de Conchillos y pasando la sucesión de la casa y mayorazgo á los descendientes de Lope de Conchillos, su hermano, según los llamamientos. Su marido D. Fernando de Conchillos murió en Toledo á 22 de Septiembre de 1582, enterrándose en la capilla mayor de San Román, dejando por su heredero á D. Juan Niño, su sobrino, hijo de D. Pedro Niño y nieto de D. Lope de Conchillos, siendo el citado D. Juan el primero que poseyó juntos los mayorazgos de Conchillos y Niño.

2.º D. Lope de Conchillos, Comendador de Guadalerce, Destriana y Monreal en la Orden de Santiago, del Consejo de los Reyes Católicos don Fernando y D.ª Isabel, y su primer secretario, y también de la Reina doña Juana. Fué Regidor de la ciudad de Toledo. Asistió á la Reina D.ª Juana por orden del Rey D. Fernando en Flandes, y como confidente de este Monarca cayó en desagrado de D. Felipe I y preso por esta causa.

Pasaron por su mano todas las materias de las Indias, juntamente con el Obispo D. Juan de Fonseca Herrera. Tuvo merced de mil cien indios de encomienda. Sus disgustos y diferencias con Fray Bartolomé de las Casas y con el Gran Canciller, le obligaron á dejar la Corte en el año 1517.

El Rey D. Felipe mandó poner en libertad al secretario Lope de Conchillos, y habiendo concedido una de las Contadurías mayores á D. Juan Manuel, escribió una carta al Rey Católico suplicándole usase y gozase del

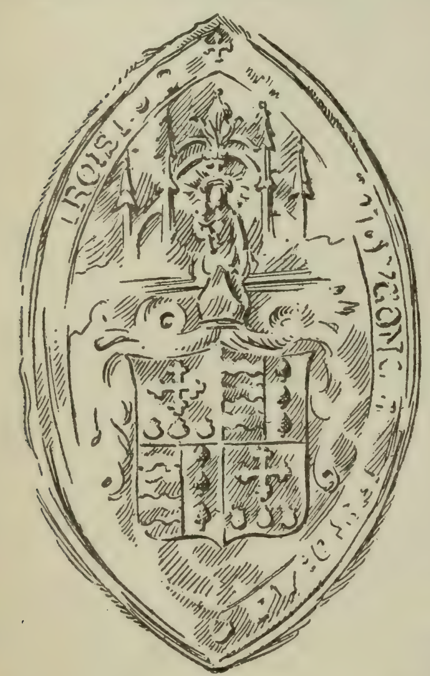
dicho oficio en su ausencia Lope de Conchillos, volviendo á la antigua amistad y consideración que merecía.

En 1507 fué de embajador á Navarra de la Reina D.ª Juana el Comendador Lope de Conchillos, sobre la guerra que el Rey navarro hacía al conde de Lerín.

Entre otros títulos tuvo el de Fundidor, Mercader y Escribano mayor de la isla de San Juan y Tierra Firme, por merced de los Reyes Católicos; merced de los metales que se descubriesen á seis leguas de la villa de Molina, por Cédula de 28 de Octubre de 1511; de las jabonerías de todo el reino en el año 1514 y de los minerales de Hornachos y Montánchez por título de 4 de Diciembre de 1509.

Por documentos de esta casa consta que Lope de Conchillos fué Capitán á Guerra y tuvo á su cargo la gente de la ciudad de Tarazona, asistiendo á la defensa de la ciudad de Tudela, acompañándole sus hermanos y padre, y por Cédula de 10 de Julio de 1513 el Rey Católico le da finiquito del dinero que recibió, siendo Capitán en la citada empresa de Tudela.

Hacia el año 1508 casó el Comendador con D.ª María Niño de Rivera, Señora de Nuez y Mazarambroz, hija de Hernando Niño y de D.ª Elvira Barroso de Rivera, de la casa de Malpica, segunda mujer del dicho Hernando Niño, como consta en las capitulaciones matrimoniales otorgadas en el mencionado año 1508; nieta de D. Rodrigo Niño y de D.ª Inés Coello, y materna de D. Pedro Gómez Barroso y de D.ª Alda de Rivera.



Lope de Conchillos debió fallecer en 1522, como resulta del discernimiento que se hizo á la dicha D.ª María, su mujer, de la tutela y curaduría de sus hijos, constando por otros instrumentos que vivía en el año 1521 y estaba en la fortaleza de Monreal su encomienda. De su descendencia trataremos más adelante.

3.º Jaime de Conchillos, Obispo de Giraci, de Catania y últimamente de Lérida, varón de gran prestigio en el reinado de D. Fernando el Católico. Fué embajador ordinario suyo cerca del Emperador Maximiliano I.

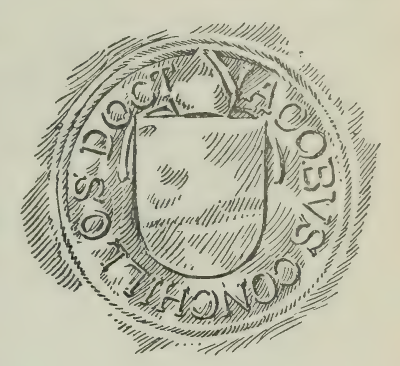
Consta ser este hermano del Comendador Lope de Conchillos por el testamento de Juan de Conchillos hecho en Salamanca el 11 de Marzo de 1506 y por otros muchos documentos.

Está sepultado en Zaragoza en el templo de Nuestra Señora del Pilar, donde tiene su suntuosa capilla con enterramiento y su estatua yacente y esculpido el escudo de armas con las tres veneras ó conchas, y además una cruz floreteada, dejando fundadas memorias y capellanías.

De los sellos originales suyos que se conservan en el Archivo del Obis-

pado de Lérida, resulta usaba uno grande con escudo cuartelado: 1.° y 4.° en azul, cruz floreteada de oro y debajo tres veneras de lo mismo; 2.° y 3.° partido, á la derecha tres fajas ondeadas azules en oro, y á la izquierda en rojo tres piñas de oro puestas en pal, correspondientes á los blasones de Conchillos, Rivera y Almazán, surmontado de la imagen de Nuestra Señora.

Otro sello más pequeño usó con tres conchas de oro en azur, puestas en triángulo; y también otro con un cuartel, timbrado con la mitra é inscripción circular con su nombre.



4.° Gonzalo de Conchillos, Deán de Jaca y Rector de la villa de Maella, como se intitula en su testamento otorgado en Tarazona á 27 de Septiembre de 1514.

5.° Juan de Conchillos. Consta de su testamento otorgado en Salamanca á 11 de Marzo de 1506 que fué ayo, tuvo á su cargo la guarda de la persona de D. Hernando de Aragón, Duque de Calabria y que residió en Roma, habiendo merecido la confianza del Rey Católico y del Pontífice Alejandro VI. En su disposición testamentaria deja unos caballos con sus jaeces á Pedro y García, sus hermanos, y cita á D. Jaime y Lope de Conchillos. Deja por herederos á Mosén Pedro de Conchillos, su padre, y al Deán de Jaca, su hermano, y por testamentarios entre otros á Mosén Miguel Pérez de Almazán, Comendador de Valderacete en la Orden de Santiago, Secretario del Rey, su primo hermano, confirmando lo que dice Mariana de que Lope de Conchillos era deudo del Secretario Miguel Pérez de Almazán.

6.° Mosén García de Conchillos, Caballero de la Orden de Alcántara y después de la de Calatrava, Comendador de Castel de Castels en esta Orden y Camarero del Duque de Calabria D. Hernando de Aragón. Zurita relata el hecho y defensa que hizo García de Conchillos de la persona del Duque en la ciudad de Logroño.

7.° D.ª Isabel de Conchillos. Casó con Micer Juan Ram, Regente de la Chancillería del reino de Aragón; consta por las capitulaciones matrimoniales y por donación que el dicho Regente hizo á Gonzalo de Conchillos en Zaragoza á 25 de Octubre de 1520. De este matrimonio fué hijo mayor don Juan Ram, Regente en el Consejo de Aragón, el cual casó con D.ª Beatriz Díaz de Escorón, y tuvieron á D. Miguel Ram de Montoro, marido de doña Juana Pérez de Oliván, padres de D.ª Victoria Ram, casada con D. Vicencio Ram de Montoro, primeros Condes de Montoro, y tuvieron á D.ª Magdalena Ram. Esta señora se unió en matrimonio con D. Lorenzo Ram de Montoro, Virrey de Mallorca, y padres de D. Isidro Ram, Conde de Montoro, poseedor de su casa, que pretendió la sucesión en el mayorazgo de Conchillos.

8.° D.ª María de Conchillos, que casó con D. Froilo Muñoz Serrano, Caballero de Calatayud, como consta de la donación y capitulaciones ya referidas. Tuvieron por hijo á Gonzalo Muñoz Serrano, que casó con D.ª Isabel Aznar, y tuvieron á D. Jerónimo Muñoz Serrano, marido de D.ª Prudencia

Sánchez y padres de D. Juan Muñoz Serrano, que casó con D.ª Francisca de Sayas, y tuvieron á D. Benito Muñoz Serrano, uno de los litigantes del mismo mayorazgo, en la Audiencia de Zaragoza, ante Martín Martínez Escribano, por muerte de D. Rodrigo Niño, que fué en 28 de Febrero de 1648.

Estos ocho hermanos, hijos del matrimonio de Mosén Pedro de Conchillos y de Margarita de Quintana, desempeñaron los más altos cargos y merecieron la confianza de sus Reyes, para comisiones de suma importancia, en la gobernación de sus estados.

Todos los datos genealógicos anteriormente citados constan en los documentos que hemos citado y también en una información de nobleza hecha á pedimento de D. Juan Muñoz Serrano en 26 de Junio de 1563, y los testigos que en ella declararon eran de setenta y cinco á ochenta años.

El Comendador Lope de Conchillos y su mujer D.ª María Niño de Rivera, fueron padres de

1.º D. Pedro Niño, que sucedió en la casa y mayorazgo.

2.º D. Fernando de Conchillos, del hábito de Calatrava, que casó como ya dijimos, con D.ª Isabel de Conchillos, su sobrina, y poseyeron los vínculos en Tarazona; y

3.º D.ª Francisca de Rivera, que casó en primeras nupcias con D. Pedro López de Ayala, Conde de Fuensalida, sin sucesión, constando sus capitulaciones matrimoniales en 1531, ante Juan Sánchez Montesinos, escribano de Toledo.

Casó segunda vez D.ª Francisca de Rivera con D. Pedro de Guzmán y Zúñiga, de la casa de los Duques de Medinasidonia, natural de la ciudad de Sevilla, Alcaide de los Reales Alcázares, Caballero de la Orden de Calatrava desde 1543 y primer Conde de Olivares, padres ambos de D. Enrique de Guzmán, segundo Conde de Olivares, Caballero de la misma Orden de Calatrava, y abuelos paternos de D. Gaspar de Guzmán y Pimentel, tercer Conde y primer Duque de Olivares y de Sanlucar la Mayor, Marqués de Eliche y de Arzacollar, una de las figuras más prestigiosas de su tiempo, que por voluntad de su Rey llevó en sus manos la gobernación de su Patria en los momentos más difíciles de su época.

VI. *D. Pedro Niño,* Señor de Nuez, hijo primogénito, que usó este apellido en primer lugar por razón de mayorazgo, fué Comendador de Guadalerce en la Orden de Santiago, Mayordomo de la Reina D.ª Ana y Contador mayor de Castilla. Casó con D.ª Isabel de Silva Fajardo, hija de D. Pedro Fajardo, Marqués de los Vélez y de D.ª Catalina de Silva, su segunda mujer, de la casa de Cifuentes. Consta este matrimonio por el recibo de su dote y arras en 1547 y por una escritura hecha por el Marqués de los Vélez, prometiendo no mejorar ninguna de sus hijas en favor de dicho D. Pedro Niño, hecha el mismo año. De este matrimonio tuvieron á D. Juan Niño, que sucedió en la casa.

Casó segunda vez dicho D. Pedro Niño con D.ª Jerónima de Figueroa, hija de los Señores de La Puebla de Montalbán, con resulta de las capitulaciones matrimoniales firmadas en 1572 ante Cristóbal de Riaño, y de la fundación del mayorazgo que hizo dicho D. Pedro Niño para los hijos de este segundo matrimonio en 1574, ante Juan de Velzunals. Murió sin dejar sucesión de este segundo enlace en 1577.

VII. *D. Juan Niño,* sucedió en la casa de sus padres, fué Caballero de Santiago, y murió en Madrid en 1591, habiendo testado en 2 de Abril del mismo año. Había casado con D.ª Teresa de Guevara, hermana de D. Pedro Lasso de la Vega, Conde de los Arcos, como resulta de sus capitulaciones matrimonialas en 1578, ante Rodrigo de Vera, y por otra escritura de 1579 ante Juan Sánchez de Canales. Fueron hijos:

1.º D. Pedro Niño, que sucedió en la casa; y

2.º D.ª Isabel de Silva, que casó con D. Martín de Guzmán, Marqués de Montealegre, del hábito de Alcántara, según capitulaciones y carta de dote del año 1601 ante Alberto Pérez de las Cuentas.

VIII. *D. Pedro Niño,* sucedió en la casa de los Niño y Conchillos, fué primer Conde de Villahumbrosa, Caballero de Alcántara. Tomó posesión de sus bienes y mayorazgos en 1591 y los poseyó hasta 1639. Casó con D.ª Mariana de Mendoza, hermana de D. Juan, Conde Orgaz, haciendo sus contratos matrimoniales en 1612 ante Alvaro Pérez, escribano. Hijos ambos de D. Esteban de Mendoza y de D.ª María de Figueroa. Fueron padres de

1.º D. Juan Niño, Caballero de Santiago, que murió antes que su padre sin tomar estado ni sucesión.

2.º D. García Niño, que sucedió en la casa.

3.º D. Rodrigo Niño, Gentilhombre de Boca del Rey, Capitán de infantería y de Caballos corazas, Maestre de campo en el ejército de Cataluña, Gobernador de Lérida y otras plazas. Murió sin sucesión y á la edad de veintisiete años. Por fallecimiento de su hermano sin sucesión de varón tomó posesión del mayorazgo de Conchillos en Tarazona, pretendiendo pertenecerle, lo que produjo pleito.

4.º D.ª Mariana Niño, que murió sin tomar estado en el convento de la Madre de Dios en Toledo.

IX. *García Niño,* segundo Conde de Villahumbrosa, sucedió en el mayorazgo de su padre por los años de 1639, y los poseyó hasta 1644 en que murió á los veintisiete años; habiendo servido á S. M. en las jornadas al reino de Aragón y fronteras de Cataluña en 1642. Casó con D.ª Francisca Enríquez de Porres, hija de D. Cristóbal de Porres Enríquez de Sotomayor, Conde de Castronuevo, y de la Condesa D.ª Mariana de Moxica, su mujer y hermana de D. José Enríquez, Marqués de Quintana. Por este enlace entraron en la casa de los Conchillos y Villahumbrosa las de Castronuevo y Quintana, Sotomayor, Santo Tomé y Portonovo, en Galicia, y la de Moxica en Avila. Las capitulaciones se hicieron en Madrid en 1637 ante Francisco Suárez, Escribano. Tuvieron:

1.º D.ª Mariana Niño, que murió de corta edad.

2.º D.ª María, que sigue; y

3.º D.ª Antonia Niño.

X. *D.ª María Niño de Porres Enríquez de Guzmán Sotomayor y Moxica* sucedió á su padre en la casa y mayorazgo de Niño en 1644, y en las de Castronuevo, Quintana, Sotomayor y Moxica á D. Alonso Enríquez, su primo hermano, en 2 de Mayo de 1649, en que profesó este en la religión de Santo Domingo, siendo después Obispo de Plasencia.

Casó dicha D.ª María, Condesa de Villahumbrosa y de Castronuevo, Marquesa de Quintana, con D. Pedro Núñez de Guzmán, del Consejo Real de

Castilla, Asistente y Maestre de campo general de la ciudad de Sevilla, como así consta de las capitulaciones otorgadas en Madrid, Octubre de 1562, ante el escribano Francisco Suárez. Dicho D. Pedro era hermano de D. Luis Núñez de Guzmán, Marqués de Montealegre, é hijos ambos de D. Martín de Guzmán y de D.ª Isabel de Silva, Marqueses de Montealegre. Tuvieron por hijos á

1.º D. Martín de Guzmán, Marqués de Quintana, nacido en Sevilla en 25 de Febrero de 1658.

2.º D. Juan, que murió recibiendo el agua bautismal en 4 de Marzo 1660.

3.º D. García de Guzmán, nacido en la misma ciudad de Sevilla el 26 de Junio de 1661; y

4.º D.ª Francisca de Guzmán, nacida en Madrid.

Como vemos, la línea apellidada Niño es la que continuó por más tiempo la varonía directa de los nobles Conchillos, extinguiéndose en la novena generación, de que acabamos de ocuparnos.

Nuestra línea de Conchillos es originaria de la misma ciudad de Tarazona, y por lo tanto procedente de alguno de los ocho hermanos anteriormente citados. Las investigaciones realizadas por los Sres. Párrocos no han dado más partidas, ni subido más la línea, pero seguramente algún día se reunirán las más antiguas, que por mala letra ó falta de costumbre no han sido halladas.

I. *José de Conchillos,* natural y vecino de la ciudad de Tarazona, contrajo matrimonio con D.ª María Hernández, siendo padres de

II. *D. Miguel de Conchillos y Hernández,* de la misma naturaleza, el cual fué desposado y velado en la parroquial del Arcángel San Miguel de dicha ciudad con D.ª María Fayos y Pérez, hija de D. Pascual Fayos y de D.ª Ana Pérez, siendo Vicario D. Pedro Baiz. Fué su hija

III. *D.ª María Conchillos y Fayos,* bautizada el 26 de Mayo de 1639 por D. Antonio Ibáñez, en la parroquial de Santa María Magdalena de Tarazona, en la cual está la capilla y enterramiento de la familia. Fueron sus padrinos D. José Mainaz y D.ª Ana Pérez.

Pasó á residir á la ciudad de Daroca, donde contrajo matrimonio en la parroquia de Santiago el 2 de Febrero de 1670 con D. José de Cabrera y Torcal, recibiendo las bendiciones nupciales de Mosén Juan Serrano con licencia del Vicario D. Juan Xativa. D.ª María Conchillos falleció en Daroca el 12 de Diciembre de 1686, después de recibir todos los Santos Sacramentos, siendo sepultada en el convento de San Francisco.

Ambos procrearon de su enlace á

IV. *D. Josefa de la Cruz de Cabrera y Conchillos,* bautizada en la de Santiago de Daroca el 5 de Mayo de 1673 por el Vicario D. Juan de Xátiva. Falleció el 16 de Agosto de 1725, habiendo recibido los Sacramentos, y su cuerpo fué sepultado en la iglesia de Santiago, con asistencia de los catorce Racioneros y cuatro Capellanes. Esta era legítima esposa de D. José de Rújula y Bella, cuyo matrimonio se celebró el 15 de Julio de 1691.



BUSEL

Antes de tratar de la ascendencia paterna de D.ª Cesárea-Juana Busel y García, nos ocuparemos de los orígenes de esta familia como precedente genealógico.

Tiene su origen en Francia, en donde su ortografía es «Bouzel», teniendo la misma pronunciación.

En el año 1450 existía, siendo sus miembros Señores del lugar del mismo nombre, cerca de Billom, próximo á Clermont, en Auvergne.

Sus armas son: en oro un laurel sinople cargado de tres estrellas de plata. Este mismo escudo es el que señala á esta familia el admirable «Armorial Général», de J. B. Rietstap, tomo I, página 276, si bien con la diferencia de estar las estrellas de plata sobre un jefe de azur.

Jean de Bouzel, Señor de Marins, lugarteniente de gobernador de las villas y castillos de Han, otorgó carta de pago á favor de Jean Charron, Consejero del Rey y Tesorero general de lo extraordinario de sus guerras por la suma de cien libras turnesas el 19 de Abril de 1603.

Toury, familia enlazada con Busel por matrimonio, como luego veremos, es un señorío en Sologne que fué cedido á Claudia de Rohan-Gié por sus capitulaciones matrimoniales con Claudio de Beauvilliers, Conde de Saint Aignan, su primer marido, pasado á su segundo esposo Julián de Clermont, cuarto hijo de Bernardino de Clermont. Fué padre de Gabriel, del que provino Jacques de Clermont, en favor del cual el Señorío de Thoury fué

erigido en condado por carta de 30 de Noviembre de 1629. (La Chesnaye del Bois, tomo 18, página 974).

Lambert Toury sirvió contra los albigenses, siendo creado Barón de Percheny y de Villelongue, del que descendieron los Barones de Percheny.

Louis de Thoury, escudero, Señor de la Corderie, Consejero del Rey, fué nombrado en la elección de Vere et Condé (Calvados), bautizado el 4 de Mayo de 1642, después presidente de la misma elección de Vire; se casó el 15 de Febrero de 1664 con Carlota de Busuel, hija y heredera en parte de Francisco de Busuel, escudero y Señor de Faugg, muerto el 23 de Mayo de 1696.

Escudo de armas de esta ilustre casa es en oro tres fajas de azur, y un león de gules teniendo la cara y cabeza de una mujer, brochante sobre el todo.

El 6 de Mayo de 1687, el Consejo de Estado francés expidió decreto manteniendo en su nobleza á Pedro y Jacobo de Thoury, Señores de Estry y de Mantilly, de la elección de Vire, á pesar de la decisión de Chamillart, intendente de la generalidad de Caen.

Por decreto del mismo de 17 de Julio de 1762, se confirmó en su nobleza á Juan-Julián de Thoury de la Corderie, Caballero de San Luis, Brigadier de las Guardias de Corps; Juan-Jacobo-Pedro de Thoury, Caballero de San Luis, Mosquetero, y Juan-Jacobo de Thoury de la Duverie, Caballero de San Luis y gendarme de la Guardia. (Reglamento de Armerías de 13 de Diciembre de 1762).

La genealogía de nuestra rama que no se ha conseguido aumentar por la pérdida de actas de estado civil y documentos en Francia á causa de la Revolución, se establece en la siguiente forma:

I. *D. Juan Bosel,* casado con D.ª Francisca Touri, descendientes de las nobles familias de que hemos tratado, tuvieron por hijo á

II. *Francisco Bosel y Touri,* natural de la parroquia de San Martín (1), Obispado de Clermont (Francia), que pasó á España, contrayendo matrimonio con D.ª Antonia García Ramos en el lugar de Vallecas (Madrid), en la parroquial de San Pedro el 10 de Febrero de 1766 (f.º 362).

D.ª Antonia García Ramos había nacido el 26 de Febrero de 1742 en Vallecas, siendo bautizada en la misma parroquial de San Pedro el 3 de Marzo por el Teniente de Cura D. José Moreno, poniéndola los nombres de Antonia-Alejandra. Fué su madrina D.ª Antonia de Flores (f.º 169 v.º); era hija de D. José García López y de D.ª Bernarda Ramos y Alonso, bautizada el 2 de Junio de 1704 (lib.º 10, f.º 312); naturales y vecinos de Vallecas, en donde habían contraído matrimonio el día 20 de Abril de 1722 (lib.º 4, folio 338), siendo desposados por el Licdo. Sebastián Muñazo de Higares, Teniente de cura; nieta por línea paterna de D. Gabriel García y D.ª Isabel López, y por la materna de D. Diego Ramos Rodríguez y de D.ª Bernarda Alonso y Cobo, casados en la citada de San Pedro de Vallecas el 25 de Enero de 1700 por D. Sebastián Muñoz de Higares (lib.º 4, f.º 192), y biznieta materna de D. Vicente Ramos y D.ª Francisca Rodríguez, de D. Miguel Alonso y D.ª María Cobo, todos vecinos de Vallecas.

---

(1) Hay una villa San Martín á 20 kilómetros de Billom, de donde eran los señores de Bouzel.

Hija de D. Francisco Bosel y de D.ª Antonia-Alejandra García Ramos fué

III. *D.ª Cesárea-Juana Busel y García,* que nació en Vallecas el día 25 de Febrero de 1767, siendo bautizada el 28 por el Teniente de cura D. Pedro Sánchez; fué su padrino D. Juan Cos (libro 15, f.º 242).

El 19 de Junio de 1792 contrajo matrimonio con D. Juan-Félix de Rújula y Ximeno, como ya dijimos en su lugar correspondiente.

Por Real orden de 6 de Septiembre de 1806 le fué concedida pensión como viuda de D. Juan-Félix de Rújula, por su cargo de Cronista Rey de Armas de S. M.

Poseía una casa en la calle Real de San Roque de Vallecas, núm. 5, de la cual pagaba un censo perpetuo al Marqués de Valmediano.

Otorgó testamento en Madrid el 2 de Marzo de 1825 ante el Escribano D. Miguel María Sierra, en el cual nombra herederos á sus hijos D. Antonio, D. Gregorio y D.ª Juana de Rújula y Busel, mejorando á ésta en el remanente del quinto de sus bienes.

Murió en Madrid, calle de la Espada, núm 10, el 6 de Agosto de 1834, parroquia de San Millán (lib.º 5, f.º 256 v.º), siendo sepultada en el cementerio de la Puerta de Toledo, en galería.

El documento que prueba la nobleza del apellido Busel es una información testifical practicada en Madrid á pedimento de D.ª Antonia García, viuda de D. Francisco Bosel, en nombre de sus dos hijos D. Domingo y D.ª Cesárea-Juana Bosel y García, y con objeto de que el primero, que era de edad de diez años, pudiese pasar en el mes de Octubre á estudiar Gramática á la Real Universidad de Alcalá de Henares.

En ella, con citación del Síndico Procurador General D. Manuel García Montenegro, los testigos D. Diego María Damar, vecino y hacendado en Vallecas; D. Felipe Dávila y Sierra, Presbítero y Beneficiado en el mismo lugar, y D. Ignacio Hernández, Maestro boticario del citado Vallecas, declaran bajo juramento que conocieron de trato y comunicación á D. Francisco Bosel, natural de la parroquia de San Martín, Obispado de Clermont, reino de Francia, marido que fué de D.ª Antonia García, y vecino del lugar de Vallecas, á quien tuvo por hombre honrado y de conducta irreprochable; que igualmente les constaba por oídas á personas fidedignas, y de público y notorio, que fué hijo legítimo de D. Juan Bosel y de D.ª Francisca Touri, naturales y vecinos de la citada parroquia de San Martín; que fueron cristianos viejos, limpios de toda mala raza de moros, judíos, conversos, penitenciados y de otra secta contraria á nuestra Santa fe católica, antes bien, se les tuvo reputados por de buena fama, vida y costumbres y de las acreditadas y honrosas familias de dicho reino de Francia; que asimismo conocen á doña Antonia García, que era hija legítima y de legítimo matrimonio de D. José García y D.ª Bernarda Ramos, naturales y vecinos de Vallecas, todos los cuales fueron tenidos por cristianos viejos, temerosos de Dios y de una conducta arreglada, sin que jamás los haya visto ni oído decir hayan ejercido oficios viles ni mecánicos, ni notado en el referido lugar ni en parte alguna cosa que desdiga á sus respectivos honrados y notorios nacimientos.

En virtud de informe favorable dado por el Marqués de Hermosilla, Caballero de la Orden de Santiago, habilitado del Procurador Síndico Gene-

ral por indisposición del propietario, fecha 24 de Julio de 1792, se dictó auto de aprobación, que dice:

«Auto.=Mediante la anterior respuesta del cavallero havilitado Pror. Síndico General, la informar.^{n} que la precede, se aprueba quanto ha lugar en dro., á la que su Señoría interpone su autoridad y judicial decreto, la qual se entregue original vajo recibo á la p.^{te} de D.^{a} Antonia García para el fin que expresa y tiene solicitado en su escrito de veinte y uno de Junio anterior. El S.^{r} D.^{n} Pedro Ant.^{o} Carrasco, del Cons.^{o} de Su Mag.^{d} su Abc.^{e} de casa y Corte, lo mandó y rubricó en Madrid á veinte y quatro de Julio de mil setez.^{tos} noventa y dos.=José Fernández de Uzeda.=Rúbrica.»

(El documento original se conserva en nuestro Archivo de familia).

Como dijimos, el escudo de armas usado por nuestra rama es el mismo que el de Ximeno, en oro banda de gules, acompañada de dos lobos negros en sus huecos.



Copia de las Decisorias y Real Privilegio de Infanzonía de la familia Ferrer

Nos Felipe Rey de Castilla por la gracia de Dios, de Aragón, de ambas Sicilias y de Jerusalén, etc. Nos Artaldo de Alagón, Alto funcionario de Sástago, Camarlengo y Capitán general de su Magestad en el presente Reino de Aragón. Habiendo expuesto tu, Jerónimo Ferrer, fiel súbdito de dicha Magestad; y domiciliado en la villa de Caspe en la Rejia Audiencia del presente Reino, comparecido personalmente y expuesto que has sido y eres Infanzón ingenuo de descendencia y prosapia de militares Infanzones, descendiente por línea recta masculina, y queriendo probar tu Infanzonía é Ingenuidad debidamente y según el fuero de este Reino, por lo tanto: suplicándolo tu, hemos mandado que sea llamado y citado el magnánimo Juan Pérez de Nueros, Abogado Fiscal de dicha Magestad, á Luis Salcedo, persona distinguida de dicha villa de Caspe y los jurados de la misma villa; en representación de todo el Concejo y de la misma Universidad, para probar tu Infanzonía y obgetar y contradecir á la posesión; todos los cuales

lejítimamente citados y la misma citación por tí mismo reproducida judicialmente é imbocada en la misma Rejia Audiencia, comparecieron á dicha citación Jerónimo Bax, procurador Fiscal de su Magestad, Marcos Sanz, como procurador de los Jurados del Concejo y de la Unibersidad de la citada villa de Caspe, y Martín Lanaja como procurador de dicho Luis Salcedò, persona distinguida de la misma villa de Caspe. De los mandatos de los referidos Procuradores en las actas de dicha causa se hizo lejítimamente fe y á los repetidos sugetos respectivamente, se opusieron las causas aquellas que se podían ofrecer para probar la cédula de los artículos y para probar el tiempo de cuatro meses que hemos designado: tú que al momento, satisfaciendo la cédula de dicha designación y de los artículos de tu ingenuidad de prosapia y descendencia aportaste en los escritos del tenor siguiente: Dichos artículos los ofrece y da Jerónimo Ferrer, Infanzón domiciliado en la villa de Caspe, para probar su Infanzonía é Ingenuidad, suplicando que se mande recibir y examinar todos los testigos que puedan presentarse y los testimonios de los mismos y exponerse en las actas las disposiciones siguientes: *Primeramente dicho exponente* que en la villa de Falset, del Principado de Cataluña, dé y por uno, cinco, veinte, treinta, cincuenta y cien años y más; y de tiempo inmemorial, del que no hay memoria de hombres en contrario hasta ahora y de presente, continuamente ha habido y hay una casa solariega de Solar conocido y muy antigua de apellido, Genealojía y renombre de los Ferrer, de tal manera que todos los descendientes orijinarios nacidos y procreados de y en dicha casa, así los que de presente son, coma los pasados y cada uno de ellos, han sido tenidos, conocidos y reputados en todo el presente Reino y fuera de aquel, por Caballeros é Hidalgos, y de tales descendientes, y que han gozado y gozan de todos y cada uno de los Privilejios, franquicias, libertades y exenciones que los otros Caballeros Hijos dalgo, del dicho Principado de Cataluña suelen, pueden y acostumbran gozar y gozan, y por tales, respectivamente fueron, eran y son tenidos y reputados comunmente; y los que hoy viven, así lo han visto siempre, continuamente y á sus mayores y más antiguos ya difuntos oido, los cuales decían y afirmaban ellos en sus tiempos haberlo visto y oído á otros sus más antiguos que decían y afirmaban ellos haberlo visto, y ser ello verdad, como arriba se dice y contiene; y tal de lo sobredicho fué era y es la voz común y fama pública, de y por uno, cinco, diez, veinte, treinta y sesenta años continuos y más, hasta ahora y de presente, constantemente en dicha villa de Falset y en todo el principado de Cataluña y en el presente Reino de Aragón y así es verdad. *Iiem dice* el dicho exponente que de el mismo lugar y casa de los Ferrer de dicha villa de Falset descienden los señores del lugar de Rauser en el campo de Tarragona, los que tienen en dicho Lugar su Castillo-casa y domicilio y llevan el sobrenombre, apellido y Armas de Ferrer; y los señores y poseedores de dicho lugar de Rauser que por tiempo han sido, y el que hoy de dicho renombre, apellido y genealojía de Ferrer y todos los descendientes originarios, nacidos y procreados de y en dicha casa del Rauser, y cada uno de ellos, como descendientes de la dicha casa solariega de los Ferrer, de la repetida casa de Falset, han sido tenidos, conocidos y respetados en todo el dicho campo de Tarragona y en el presente Reino y

fuera de aquel, por Caballeros è Hidalgos y de tales descendientes, que han gozado y gozan de todos y cada uno de los Privilegios, franquicias, libertades y exenciones que los otros Caballeros é Hijos dalgo, en dicho campo de Tarragona suelen y pueden y acostumbran gozar y por tales respective fueron, eran y son tenidos y respetados comunmente, y los que hoy viven, así lo han visto siempre y constantemente y á sus mayores y más antiguos difuntos oído, los que decían y afirmaban ellos, haberlo visto y ser ello así verdad, como arriba se afirma y contiene; y tal de lo sobre dicho fué, era y es la voz común y fama pública de, y por uno, cinco, diez, veinte, treinta y sesenta años continuos y más, hasta ahora y de presente, constantemente y en todo el dicho Principado de Cataluña y en todas partes, y así es verdad. *Item* dice el dicho exponente que los dichos Ferrer del repetido Casal ó Castillo de la villa de Falset, y los señores que han sido y que de presente es de dicho lugar del Rauser del repetido nombre, apellido y genealogía de los Ferrer, como Caballero é Hidalgo, notorios y conocidos, han acostumbrado llevar y llevan, unas Rosas Rojas en campo verde y unos hierros amarillos en campo rojo: las cuales Armas, de y por uno, cinco. diez veinte, cincuenta y cien años continuos y más, hasta hoy y de presente, continuamente han acostumbrado llevar y poner en sus casas, y capillas y sepulturas, y por tales, como por Armas de los repetidos Ferrer de la dicha villa de Falset, y señores del dicho lugar de Rauser y de los descendientes de ellos y cada uno de ellos, han sido y son tenidos, nombrados y reputados de todos los que de ellos y de lo sobredicho han tenido y tienen verdadera noticia; y los que hoy viven, así lo han visto siempre y constantemente y á sus mayores y más antiguos, ya difuntos oído; los que decían y afirmaban ellos en sus tiempos, haberlo visto y oído á otros sus más antiguos, que decían ser ello así verdad, como arriba se dice y contiene; y tal de lo sobre dicho y de uno, cinco, diez, treinta y sesenta años continnos y más, hasta ahora y de presente, continuamente fué, era y es la voz común y fama pública en la dicha villa de Falset, lugar del Rauser en el Principado de Cataluña y en el Reino de Aragón, y así es verdad. *Item.* Dice dicho exponente, que entre otros descendientes originarios y nacidos de, y en la dicha casa ó castillo solariego de los Ferrer de la nombrada villa de Falset, salió y descendió de aquélla un llamado *Don Jaime Ferrer,* Caballero Revisabuelo del exponente, hará más de ciento cincuenta años, el que fué tenido, conocido, tratado y reputado por tal originario descendiente y nacido de, y en la dicha casa solariega de los Ferrer de dicha villa de Falset, el que, después que nació y descendió de dicha casa, pasados algunos años y tiempo, de ciertos bandos políticos que tubo, se fué á vivir y residir y vivió y residió por muchos años y tiempo, hasta que falleció, constantemente en la villa de Caspe, y como tal descendiente de dicha casa, todo el tiempo de su vida, hasta que falleció, constantemente se trató y comunicó con los señores y poseedores de la repetida casa ó castillo de Falset y con los señores de dicho lugar del Rauser y los descendientes y originarios de aquella, del dicho apellido, linage y descendencia de los Ferrer, en y como deudo y pariente muy próximo que era de aquellos, y de un mismo estirpe, origen y descendencia, lo trataron y conocieron, nombraron y reputaron, y por tales fueron y

eran tenidos y reputados comunmente; y después de muerto dicho Don Jaime Ferrer, lo enterraron y sepultaron en la Santa Iglesia de dicha villa de Caspe, en una capilla que está debajo del coro de dicha Iglesia, y en los arcos y pared de la expresada Capilla están puestas sus Armas, que son las arriba descriptas y allí mismo en un Escudo de dicha Capilla, hay un rótulo que dice, en letras antiguas, Don Jaime Ferrer; y por descender como descendió de dicho Don Jeronimo Ferrer, él y sus predecesores tienen en dicha capilla su entierro y en ella se han sepultado sus antepasados, como en capilla y sepulturas propias; y los que hoy viven, así lo oyeron decir á sus mayores y antepasados y más antiguos ya difuntos, los que afirmaban y decían ellos en sus tiempos haberlo visto; y á otros sus mayores y más antiguos, oído que decían así mismo ellos haberlo visto y todo ello ser así verdad, como arriba se dice y contiene y tal de lo sobredicho fué, era y es la voz común y fama pública de, y por uno y sesenta años continuos y más, hasra de presente constantemente en las partes y lugares arriba dichas, y así es verdad. *Item.* Dice dicho exponente, que el dicho Don Jaime Ferrer, su rebisabuelo, de su lejítimo matrimonio que contrajo con su lejítima esposa, hubo y procreó, hará más de ciento cincuenta años, en hijo suyo lejitimo y natural, al magnanimo *Don Bartolomé Ferrer,* domiciliado que fué en la repetida villa de Caspe, visabuelo del exponente aquel y por hijo suyo lejítimo y natural, teniendo, nombrando, alimentando y reputando y por tales entre sí tubieron, nombraron y reputaron y fueron y eran tenidos y reputados comunmente; y los que hoy viven, así lo oyeron decir á sus mayores y más antiguos ya difuntos, los cuales decían y afirmaban ellos en sus tiempos, haberlo visto, y á otros sus mayores y más antiguos haberlo oído; y todo es así verdad, como de parte de arriba se dice y contiene y tal de lo sobre dicho fué, era y es la voz común y fama pùblica, de, y por uno, y sesenta años continuos y más, hasta ahora y de presente, constantemente en las partes y lugares arriba dichas, así es verdad. *Item.* Dice dicho exponente que el nombrado Don Bartolomé Ferrer, su visabuelo, de su lejítimo matrimonio que contrajo con la Magnanima Doña Antonia de Luna, su legítima esposa, hará más de cien años, hubo y procreó en hijo suyo lejítimo y natural, á *Don Lorenzo Ferrer,* abuelo del exponente, domiciliado que fué en dicha villa de Caspe, aquel y por hijo suyo lejítimo y natural, teniendo, tratando, nombrando y reputando y por tales entre sí se tubieron, trataron y nombraron y reputaron y fueron y eran y ahora y por entonces son tenidos y reputados comunmente de cuantos les conocieron; y los qne hoy viven, así lo oyeron decir á sus mayores y más antiguos ya difuntos, los que decían y afirmaban ellos en sus tiempos, haberlo visto y á otros sus mayores y más antiguos, oído que decían ellos, haberlo visto y oído y todo ello ser así verdad, como de parte de arriba se dice y contiene y tal de lo sobre dicha fué, era y es la voz comùn y fama pública, de, y por uno y sesenta años continuos hasta ahora y de presente constantemente en las partes y lugares arriba dichos y así es verdad. *Item.* Dice, el tantas veces repetido exponente, que los dichos Don Jaime Ferrer y Don Bartolomé Ferrer, sus Revisabuelo y Visabuelo, domiciliados que fueron en la dicha villa de Caspe, todo el tiempo de sus vidas respectivamente, hasta que fallecieron, continuamente fueron y eran

Caballeros Hidalgos y de tales descendientes y como tales, gozaban y gozaron de todos y cada uno de los privilejios, franquezas, libertades, exenciones y prerrogativas que los otros Caballeros é Hijos dalgo del presente Reino y de la de dicha villa de Caspe suelen, pueden y acostumbran gozar y gozan los que como tales, todo el tiempo de sus vidas respectivamente, en la dicha villa de Caspe y fuera de ella fueron tenidos, conocidos y reputados por Caballeros é Hidalgos y de tales descendientes, diferenciados y distintos de los hombres de condición villana y pecheros de la dicha villa de Caspe, no pagando como no pagaban, ni contribuyeron en todo el tiempo de sus vidas, respectivamente, en algunas pechas, sissas, zofras, maravedís ni otras contribuciones ni repartimientos de los hombres de condición y signo servicio y pecheros del presente Reino y de la dicha villa de Caspe, antes de todas aquellas, Fueron y eran libres y exentos, no juntándose, como no se juntaron con los hombres de condición en el Concejo de dicha villa de Caspe, y no haciendo, como no hicieron, un cuerpo con ellos, ni tubieron, sirvieron ni ejercieron oficio alguno en dicha villa, ni fuera de ella, que los hombres de condición y signo servicio suelen y acostumbran ejercer, y en tal derecho, uso y posesión de dicha su Ingenuidad é Infanzonía y de todas y cada unas cosas sobredichas estaban y estubieron los dichos Don Jaime Ferrer, Revisabuelo y el dicho Don Bartolomé Ferrer, Visabuelo del exponente y el otro de ellos, de, y por uno, cinco, diez, veinte y treinta años continuos y más, hasta que fallecieron, continuamente, pùblicamente, pacífica y quieta sin contradición de persona alguna, sabiendo y viendo, tolerando y aprobando los Serenísimos Reyes de Aragón que entonces fueron, y sus Abogados y Procuradores, Fiscales y otros oficiales Reales y los Vailos y Comendadores que entonces eran en dicha villa y los Jurados, Concejo y Unibersidad de aquellos y otros cualesquiera y los que hoy viven así lo oyeron decir á sus mayores y más antiguos ya difuntos, los que decían y afirmaban ellos en su tiempo haberlo visto y todo ello ser así verdad, como de parte de arriba se dice y contiene, y de tal de lo sobredicho fué, era y es la voz común y fama pública en las partes y lugares arriba dichos, y asi es la verdad. *Item.* Dice dicho exponente, que los repetidos Don Jaime Ferrer, su Revisabuelo y Don Bartolomé Ferrer, Visabuelo del exponente, y cada uno de ellos, en diversos años y tiempos, respectivamente, fueron, eran y son muertos y enterrados, y reputados comunmente, y los que hoy viven, así lo han visto; y á otros sus mayores y más antiguos, ya difuntos, oído que decían y afirmaban todo ello ser así verdad, como antes se dice y contiene y todo lo sobredicho, fué, era y es la verdad, voz común y fama públlca, de, y por uno, cinco, diez, treinta y sesenta años continuos y más, hasta ahora y de presente constantemente en las partes y lugares antes dichos y asi es cierto y verdad. *Item.* Dice el renombrado exponente, que el dicho Don Lorenzo Ferrer, su Abuelo, domiciliado que fué en la dicha villa de Caspe, todo el .iempo de su vida hasta que falleció, constantemente fué y era Caballero é Hijodalgo y de tales descendientes por línea recta masculina, y como tal gozaba y gozó de todos y cada uno de los privilejios. franquicias, libertades, exenciones y prerrogativas que los otros Caballeros Hidalgos del presente Reino y de la dicha villa de Caspe, suelen, pueden y acostumbran

gozar y gozan, el cual, todo el tiempo fué tenido, conocido y respetado por tal Caballero é Hidalgo de tales descendientes, diferenciado y distinto de los hombres de condición de pecheros de la dicha villa de Caspe, no pagando, como no pagó ni contribuyó en todo el tiempo de su vida, en pechas, zofras, sissas, maravedises, ni otras contribuciones ni repartimiento de los hombres de condición y signo servicio de la dicha villa de Caspe, ni otros del presente Reino, antes, de todos aquellos fué y era libre y exento, y no juntándose como no se juntó con los hombres de condición del Concejo de dicha villa, ni haciendo cuerpo con ellos, y en tal derecho, uso y posesión de ser ingenuidad é Infanzonía y de todos y cada una de las cosas arriba dichas, estaba y estubo Don Lorenzo Ferrer, Abuelo del exponente, de, y por uno, cinco, veinte y treinta años consecutivos y más, y por todo el tiempo de su vida, hasta que falleció, continuamente, públicamente, pacífica y quieta, sin contradición de persona alguna, sabiéndolo, viéndolo y aprobándolo los Serenísimos Reyes de Aragón, que entonces fueron, y sus Adogados Fiscales y Procuradores y otros oficiales Reales y los Vailo y Jurados de dicha villa de Caspe, que por tiempo fueron y otros cualesquiera, no contradiciéndolo, antes tolerando y aprobandolo; y los que hoy viven, así lo oyeron decir á sus mayores y más antiguos, ya difuntos; los que decían y afirmaban ellos en sus tiempos haberlo visto, y á otros sus mayores y más antiguos, oído que decían y afirmaban ellos haberlo visto y oído así á sus antecesores, y todo ello ser así verdad, como de parte de arriba se dice y contiene y todo lo sobre dicho, fué, era y es la voz común y fama pública, de, y por uno, y sesenta años continuos y más, hasta ahora y de presente, continuamente en las partes y lugares antes nombrados y así es verdad. *Item.* Dice el repetido exponente, que dicho Don Lorenzo Ferrer, su Abuelo, domiciliado que fué en la expresada villa de Caspe, hará más de sesenta años, que de su lejítimo matrimonio que contrajo con su Magnanima Doña Antonia Caxal, su lejítima esposa, hubo y procreó en hijo suyo lejítimo y natural, entre otros hijos, á *Don Lorenzo Ferrer y Caxal,* padre del exponente, domiciliado que fué en la repetida villa de Caspe y por hijo suyo lejítimo y natnral tenido, tratado, nombrado y reputado y alimentado y por tales entre sí, se tubieron, trataron, nombraron y reputaron y fueron y eran nombrados y reputados de cuantos les conocieron; y los que hoy viven, así lo oyeron decir á sus mayores y más antiguos, ya difuntos, los que decían y afirmaban ellos en sus tiempos, haberlo visto y oído, siendo así todo verdad, como antes se dice y contiene y todo lo sobredicho fué, era y es la voz común y fama pública de, y por cinco, diez y sesenta años continuos y más, hasta ahora y de presente continuamente en las partes y lugares arriba dichas y así es cierto y verdad. *Item.* Dice el tantas veces repetido exponente, que el citado Don Lorenzo Ferrer, su Abuelo, ha más de sesenta años que falleció; sobreviviéndole el hijo dicho Don Lorenzo Ferrer, padre del exponente; y que á su fallecimiento fué enterrado, como el anterior, en la capilla del renombrado Don Jaime Ferrer, en la Iglesia de la expresada villa de Caspe, y por tal fué, era y es tenido y reputado comunmente; y los que hoy viven, así lo han visto y oído decir á otros más antiguos, los que ya les decían y afirmaban ellos en sus tiempos, haberlo visto y todo ello ser así verdad,

como de parte de arriba se contiene, y tal de lo sobredicho fué, era y es la voz común y fama pública, de, y por uno, y sesenta años continuos y más, hasta el presente, continuamente en las partes y lugares antes dichas, y así es la verdad. *Item.* Dice el nombrado exponente, que el dicho Don Lorenzo Ferrer, su padre, domiciliado que fué en la repetida vilia de Caspe, todo el tiempo de su vida, hasta que murió, continuamente fué y era Caballero é Hidalgo y de tales descendientes; y como tal, que gozaba y gozó de todos los privilejios, franquicias, prerrogativas y libertades que los otros Caballeros Hidalgos de la sobredicha villa de Caspe y del presente Reino de Aragón suelen, pueden y acostumbran gozar y gozan, y que como tal, todo el tiempo que vivió en la repetida villa de Caspe y fuera de ella, fué tenido, conocido y reputado, diferenciado y distinto de los hombres de condición de villanos y pecheros de dicha villa; no pagando, como no pagó ni contribuyó en todo el tiempo de su vida con pechas, sissas, zofras, ni otras contribuciones ni repartimientos en que los hombres de condición y signo servicio y villanos de dicha villa y otros lugares del presente Reino suelen y acostumbran contribuir y pechar; antes bien, de todas aquellas fué y era libre, quieto y exento, no juntándose jamás, como no se juntó con los hombres del Concejo de dicha villa, y no haciendo como no hizo un cuorpo con ellos, ni tubo servicio, ni ejercicio ni oficio alguno en dicha villa ni fuera de ella, que los hombres de condición y signo servicio suelen y acostumbran tener y ejercer; y en tal derecho, uso y posesión de su Ingenuidad é Infanzonía y de todas y cada una de las cosas arriba dichas estaba ni estuvo el nombrado Don Lorenzo Ferrer, padre del exponente, de, y por uno, cinco, diez, veinte y treinta años y más y por todo el tiempo de su vida, hasta que murió, continuamente, públicamente, pacífica y quieta, sin contradición de persona alguna, sabiéndolo, viéndolo y tolerándolo y aprobándolo los Serenísimos Reyes de Aragón, que en tiempo fueron, y sus Abogados y Procuradores Fiscales, y otros Oficiales Reales y los Vailos y Comendadores de dicha villa de Caspe que en aquellos tiempos fueron, y los Jurados, Concejo y Unibersidad y singulares personas, vecinos y habitantes de la repetida villa de Caspe y otros cualesquiera; y de todo lo sobredicho fué, era y es la voz común y fama pública en las partes y lugares antes expresados, y así es la verdad. *Item.* Dice el exponente, que el repetido Don Lorenzo Ferrer, su señor padre, domiciliado que fué en la villa de Caspe, de su lejítimo matrimonio que contrajo con la Magnánima Doña Violante Juana Ballabriga, su lejítima esposa, perteneciente al estado noble, tubo y procreó en hijo suyo legítimo y natural, al expresado *Don Jerónimo Ferrer,* teniendo, tratando, alimentando y reputando y por tales entre sí se tubieron, nombraron y reputaron y fueron y son tenidos, nombrados y reputados de cuantos conocieron á Don Lorenzo Ferrer y conocen al exponente y tal de lo sobredicho fué, era y es la voz común y fama pública en las partes y lugares antes nombrados, y así es verdad. *Item.* Dice el mismo exponente Don Jerónimo Ferrer, que está domiciliado de presente y toda su vida lo ha estado, en la villa de Caspe; y así, de, y por uno, cinco, diez, veinte y treinta años consecutivos y más, hasta ahora y de presente, fué, era y es Hidalgo, Hermunco, Infanzón y de tales descendiente por línea recta masculina y como tal, ha gozado y goza

de todos y cada uno de los derechos, privilejios, franquicias, libertades, concesiones y prerrogativas que los otros Caballeros Hidalgos del presente Reino de Aragón y de dicha villa de Caspe suelen, pueden y acostumbran gozar y gozan, el cual, todo el dicho tiempo como tal, así en la dicha villa de Caspe, como fuera de ella, ha sido y es tenido, conocido y reputado por Hidalgo, descendiente de tales, diferenciado y distinto de los hombres de condición y signo servicio de la nombrada villa de Caspe, no pagando, como no ha pagado ni contribuído á pagar, ni contribuyó en todo el tiempo de su vida en cargo alguno, pechas, zofras, sissas, maravedís, ni otra contribuciún que los hombres de condición, signo servicio de dicha villa de Caspe y otros lugares del presente Reino de Aragón suelen y acostumbran contribuir y pechar antes de aquellas y todas, fué, era y es libre y exento, no juntándose como nunca se ha juntado ni junta con los hombres de condición y signo servicio en el Concejo de dicha villa de Caspe, y no haciendo como no hace un cuerpo con ellos, ni ha tenido servicio ni ejercido ningún oficio en dicha villa ni fuera de ella, que los hombres de condición y signo servicio suelen tener y ejercer, y en tal derecho, uso ó posesión de dicha su Ingenuidad é Infanzonía y de todas y cada una de las cosas arriba expuestas ha estado y está el dicho exponente, de, y por uno, cinco, diez y treinta años consecutivos y más, y hasta ahora y de presente, continuamente, pública, pacífica y quieta, sin contradición de persona alguna, sabiéndolo y viéndolo y aprobándolo la S. C. y Real Magestad del Rey nuestro señor, y sus Abogados y Procuradores Fiscales y los Vailos y Comendadores, Jurados, Concejo y Unibersidad y singalares personas de dicha villa de Caspe, y por tal, fué, era y es tenido y reputado comunmante, y todo lo sobredicho fué, era y es la voz comùn y fama pùblica en los lugares y partes antes citados. *Item.* Dice el exponente que en la referida villa de Caspe, de, y por un año, cinco, diez, veinte, treinta, cincuenta y cien años continuos y más, de tiempo inmemorial, del principio, del que no hay memoria de hombres en contrario, hasta ahora y de presente, continuamente los Hidalgos de naturaleza de dicha villa, han sido, fueron y son diferenciados, separados y distintos de los hombres de condición y signo servicio de aquella, en las cosas siguientes: A saber: que los hombres de condición de signo servicio de dicha villa de Caspe, han acostumbrado y acostumbran pagar sissa en el pan y carne y contribuyen en los jornales Concejiles que se hechan en dicha villa y en la paga de maravedís; y los Hidalgos de naturaleza de dicha villa, no han acostumbrado ni acostumbran pagar, ni han pagado ni pagan, ni contribuyen en dichas sissas, maravedís, jornales, ni alguna otra zofra, carga, pecha, y que se ha guardado y guarda en dicha villa la inmunidad de las casas de los Hidalgos, en no sacar ni acompañar delincuentes ni preso alguno de sus casas, y por tal, respectivamente fueron, eran y son tenidos y reputados comnnmente y así se ha usado y practicado, usa y practica en dicha villa de Caspe por todo el sobredicho tiempo, hasta de presente, constantemente, pùblica, pacífica y quieta, sin contradición de persona alguna y así es verdad. *Item.* Dice el repetido exponente que él como Hidalgo y descendiente de linage, estirpe y genealogía de los Ferrer de la dicha casa solariega de la villa de Falset y de los Ferrer, señores del dicho lugar del Rauser, ha sido siempre y comun-

mente tratado, conocido y reputado por los señores y dueños poseedores de la dicha casa solariega de Falset y por los señores dueños y poseedores del dicho lugar del Rauser y por todos los demás descendientes de dicho linage, renombre y descendencia de los Ferrer y por cada una de ellos por y como deudo y pariente y todos por descendientes y originarios de la dicha casa de Falset, origen, linage, estirpe y descendencia de la dicha casa de los Ferrer, y como tales los unos y los otros y los predecesores del dicho exponente Jerónimo Ferrer, diversos años y tiempo se han visitado, tratado y comunicado, reconociéndolo y confesando siempre ser y que son el dicho exponente y los repetidos su Revisabuelo, Visabuelo, Abuelo y Padre dicho origen, linage y descendencia de los dichos Ferrer de Falset y como tal, el mencionado Jerónimo Ferrer, exponente, ha llevado y lleva y ha, hace, ó usado y usa las mismas Armas que los dichos Ferrer de la casa de Falset, que son las antes descritas y aquellas de muy antiguo están puestas en muchos de los Ataderos y otros puestos de su casa y por tales, reputadamente han sido, fueron, eran y son tenidos y reputados comunmente y todo lo sobredicho ha sido, fué y es la voz común y fama pública en las partes y lugares arriba dichos y así es verdad. Y perteneciendo á Vuestra Excelencia y á Vuestro oficio administrar justicia á los que la piden, por tanto: el citado exponente, Suplica á Vuestra Excelencia y por sentencia definitiva, que al exponente le afirmeis y declareis por sentencia, que ha de estar en posesión de su ingenuidad é Infanzonía y que el mismo ha de ser admitido debidamente y según fuero: y hecho esto, el repetido exponente debe ser firmemente declarado Infanzón Hermuneo, y de la descendencia de Militares Infanzones por línea recta masculina y debe gozar y usufructuar de todos y cada uno de los fueros, privilejios, libertades, prerrogativas, franquicias é inmunidades concedidas á los Militares, Infanzones del presente Reino de Aragón, debidamente y según fuero: no obstante cualquier clase de alegatos en contrario y debe ser así, como pertenece á los tales en justicia: Suplicando que no se añada salvo derecho, partes contrarias, condenándoles en tal caso, á las expensas, por mí Jerónimo Ferrer, exponente de lo mismo.

Cuya cédula conseguida y manifestados por tí algunos testigos; y otros por el Magnánimo Rejente y por la Rejia Cancillería, dado el juramento solemne por los examinados y por aquellos que fueran designados, con documentos y escrituras, por tí, para la prueba y dentro del tiempo que te asignamos por lo publicado por los Procuradores y por los presentes del Rejio fisco, y distinguidos de la Unibersidad y echas por los Procuradores las obgeciones y contradicciones que pudieron oponer y contradecir, y cumplido el tiempo de los cuatro meses que fueron asignados, los cuales pasados que fueron, se pidió por tí la sentencia en dicha causa, según la expresada cédula y tu súplica de que fuese narrado y promulgado. Nos, visto todo diligentemente y maduramente examinado en Concilio íntegro de la Rejia Audiencia de la citada causa por los méritos del unánime voto, y consejo de los Rejios Consiliarios, mediante el Magnánimo y querido ciudadano Jiménez de Aragüés, Doctor en ambos derechos, rijiendo en persona Nuestra Rejia Cancillería por Tribunal vacante, suplicándolo tu mismo, hemos defendido v promulgado en dicha causa por escrito defini-

tiva sentencia invocando el nombre de Jesucristo, el Señor Lugarteniente general del expresado Concilio, pronuncia y declara que Jerónimo Ferrer, el exponente, ha de ser y estar en la posesión de la Infanzonía y debe gozar de todos y cada uno de los fueros, libertades, exenciones, inmunidades, franquicias, privilejios y demás, concedidos á los otros Infanzones del presente Reino de Aragón y ser admitido en los indultos para hacerle libre debidamente y según fuero, no condenando ni á una ni otra parte en expensas, de las que antes se hace mención.

En dlcha definitiva sentencia admitida y promulgada y en parte aceptada para hacer libre la Infanzonía, fué admitida, presentaras dos militares Jefes conocidos y aprobados, á saber: Don Jerónimo de Foces y Don Jerónimo Comat, militares Jefes de la Orden de San Juan de Jerusalén, domiciliados en esta misma cíudad, los cuales, previo juramento hecho en manos del dicho Regente de la Cancillería, afirmaron que sabían ellos, cierta y completamente, que tú Jerónimo Ferrer, fuisteis y sois Infanzón Ingenuo de la descendencia y prosapia de los Infanzones y por línea recta masculina de la casa solariega conocida Ferrer, en la villa de Falset, Principado de Cataluña, y prometieron manifestar que no cuanto antes, que dichos Jefes militares no tenían ningún grado de consanguinidad ni de afinidad contigo. Finalmente; á tí, suplicante, hemos autorizado tu Infanzonía é Ingenuidad, y lo confirmamos y corroboramos por las presentes letras, en la forma acostumbrada, según estilo de la Rejia Cancillería: Por tanto: A los muy distinguidos y queridos Regentes de la Regia Magestad y el muy distinguido General del Justicia de Aragón y á los Procuradores Fiscales de Su Magestad, á los Jurados y súbditos del Rey nuestro Señor, Correjidores y á los arrendadores de cualquiera derechos Reales; á los Colectores ó Comisarios y á los demás Jueces de oficio Reales, tanto mayores como menores, sea cualquiera la potestad que ejerzan y á los funcionarios cualquiera de los que tengan lugar en los Jurados de Justicia y en el Concejo y Unibersidad de la villa de Caspe, y á las demás personas de cualquiera grado de orden ó preeminencia, y á todos los presentes y futuros, intimamos las cosas todas predichas, deliberamos con la facultad Regia que gozamos, decimos y mandamos que, á tí Don Jerónimo Ferrer, á tu prole y poste.idad, ahora y en lo futuro que desciendan por línea recta masculina, os tengan por Infaazones Ingenuos, os traten y os juzguen como tales, como así Nos os tratamos y á tí, con respecto á alguna servidumbre y contribución Real ó vecinal de las condiciones del servicio de dicha villa de Caspe y del mismo Reino de Aragón, de ningún modo te obliguen ni te hagan obligar, ó permitan que contribuyas sino solamente á aquellas cosas que deben contribuir los Infanzones; te defiendan en la posesión de tu Infanzonía é Ingenuidad y en todos y cada uno de los privilegios, inmunidades, gracias, prerrogativas, franquicias y exenciones, de las que los demás Infanzones del Reino usan y gozan y asignen, permitan y cumplan todas y cada una de estas cosas, obliguen á cumplirlas y observarlas inviolablemente por todos, sin que en contrario obren con cualquiera pretexto ú ocasión ó gracia Rejia, pues, de lo contrario incurrirán en la indignación Rejia y la pena de los mil florines de oro de Aragon, de cualquiera que obre en contrnrio de lo mandado ó haga tranversión de lo dicho; en cuyo

testimonio mandamos hacer las presentes, con el sello común Rejio de la Cancillería de Aragon. Dado en Zaragoza en el día diez y siete del mes de octubre, del año de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, mil quinientos setenta y cuatrc. De los Reinos tambien de ambas Sicilias, de Jerusalen 301. De las Españas y demas Reinos 21. Y de Portugal 5.º=Yo Don Artaldo de Arɐgon, Lugartaniente General.=Víctor Jimenez y por el Concejo de Aragon Pedro Lorenzo.=El Lugarteniente General, me mandó á mí Pedro Lorenzo, con el Visto Bueno de Jimenez, Regente de la Cancillería y por Andres Jimeno.

El original de este título de Infanzonía está signado, firmado y autorizado con esta nota.

Sig + (el signo) + No de mi Gabriel Chiprana, habitante en la villa de Caspe, por autoridad Real y por todo el Reino de Aragon, púbico Notario, que la preseute copia de Dicisorias y Privilejios de Infanzonía de el original Despacho firmado y sellado y en todo según el estilo de la Real Audiencia del presente Reino de Aragón, despachado, saqué y en aquel bien y fielmente comprobe, en fé del cual, con mi acostumbrado signo signé.=Hay una rúbrica.

(Es copia).

NOTA

D. Jerónimo Ferrer, heredero de la casa de Ferrer de Caspe, á quien se concedió este título de infanzonía que disfrutaron sus antecesores, casó también en Caspe con D.ª Lupercia Galindo, en 2 de Septiembre de 1574, y tuvieron en hijos á los siguientes:

1.º D. Braulio Ferrer y Galindo.

2.º D. Jerónimo Ferrer y Galindo, que nació en Caspe el día 1.º de Marzo de 1576.

3.º D. Lupercio-Braulio Ferrer y Galindo, que nació en Caspe el día 10 de Enero de 1579.

4.º D. Jerónimo-Vicente Ferrer y Galindo, que nació en Caspe el día 26 de Noviembre de 1580.

5.º D.ª Violante Ferrer y Galindo, que nació en Caspe el día 4 de Enero de 1582.

El primero de estos cinco hijos que se enuncian, ó sea

D. Braulio Ferrer y Galindo, á los veintinueve años de edad, ó sea en el año 1604, casó con D.ª Beatriz Salas, natural y vecina de Monzón (Huesca), y fué quien dió su nombre de Ferrer á la casa de mi señora abuela materna.

De los hijos que tuvicron este matrimonio dejaron por heredero á don Silvestre Ferrer y Salas, que nació en Monzón el día 22 de Mayo de 1608, y casó con D.ª Clara Garcés, natural y vecina de la ciudad de Barbastro, siguiendo en su casa de Monzón hasta su fallecimiento y dejó por heredero, entre los hijos que tuvo, á

D. Jorge Ferrer y Garcés, que nació en Monzón el día 24 de Marzo del año 1641, y á la edad de treinta y dos años, ó sea en el de 1673, casó con D.ª María Barrabés y Navarro, natural y vecina también de Monzón. Dejó por heredero y sucesor de la casa, entre los hijos que tuvieron, á

D. Jorge-Nicolás-Gaspar-Benito Ferrer y Barrabés, que nación en Monzón el día 10 de Septiembre de 1676, y á la edad de veinticinco años, ó sea en 1701, casó con D.ª María Matheo y Castilla, viuda que fué de D. Francisco Oliver de Bobeller; esta señora que en primeras nupcias casó en Lérida, era descendiente, por línea materna, de la casa de Castilla de Huesca, después Condes de Ruiz. Este matrimonio de Ferrer y D.ª María Matheo tuvieron dos hijos, que fueron D. Jorge Ferrer y Matheo y D. José Ferrer y Matheo, siguiendo en la casa como heredero de la misma don Jorge Ferrer y Matheo, que nació en Monzón el día 14 de Mayo de 1702; y á la edad de veintidós años, ó sea en 1724, casó con D.ª Micaela Pomar y Tudela, hija del Marqués de Ariño, que nació en Botorrita (Zaragoza); la capitulación matrimonial la otorgaron en Zaragoza ante el Notario D. Juan Isidoro Andrés. Este matrimonio tuvieron en hijos á los siguientes:

1.º D. Jorge Ferrer y Pomar, que siguió la carrera de las armas, y siendo Teniente Coronel casó con D.ª María-Antonia Chafallon, hija de padres italianos.

2.º D. Francisco Ferrer y Pomar.

3.º D.ª Ferrer y Pomar, que casó en Huesca con el señor de Naya, Barón de Alcalá.

4.º D.ª Josefa Ferrer y Pomar, que casó con un Coronel de suizos; y fallecido que fué el único hijo que tuvo este matrimonio, nombraron por su heredero al hermano que en edad seguía á dicha D.ª Josefa Ferrer y Pomar, ó sea el

5.º D. Ignacio Ferrer y Pomar, que siguió la carrera eclesiástica y fué nombrado Beneficiado de la Santa Iglesia de Santa Cruz de Zaragoza, en cuya ciudad falleció su hermana la repetida señora D.ª Josefa, durante el sitio de la expresada ciudad de Zaragoza.

6.º D. Vicente Ferrer y Pomar, que siguió la carrera de marino de Guerra y falleció soltero en El Ferrol, siendo Capitán de navío, nombrando por heredero de sus bienes á sus hermanos.

7.º D. Alejandro Ferrer y Pomar, que casó en San Esteban de Litera (Huesca).

8.º D.ª Pabla Ferrer y Pomar, que entró en Religión en el Convento de monjas de Santa Clara de Monzón, donde falleció.

9.º D.ª Apololonia Ferrer y Pomar, que también entró en Religión en el mismo convento que su señora hermana y falleció ejerciendo el honroso cargo de Madre Abadesa del mismo.

De estos nueve hijos que tuvieron D. Jorge Ferrer y Matheo y D.ª Micaela Pomar y Tudela, instituyeron y nombraron heredero de la casa y bienes de Monzón, al segundo de ellos, ó sea á

D. Francisco Ferrer y Pomar, que nació en Tarragona, donde su señora madre se hallaba accidentalmente visitando á sus parientes, el día 12 de Enero de 1743; y á la edad de dieciséis años, ó sea en 1759, casó en Monzón con D.ª Josefa Viger y Mincli, natural y vecina de dicho Monzón, que nació el día 25 de Noviembre de 1745, teniendo por tanto catorce años de edad. Hicieron los capítulos matrimoniales ante el Notario de la ciudad de Barbastro Sr. Espluga. El matrimonio se efectuó en la Santa Iglesia de Pueyo de Santa Cruz, feligresía á unos ocho kilómetros de Mon-

zón, y en cuyo pueblo tenían también casa y patrimonio la familia de Ferrer de Monzón. Tuvieron en hijos los siguientes:

1.º D. Rafael Ferrer y Viger.

2.º D. Jorge Ferrer y Viger, que siguió la carrera de Abogado y fué Alcalde de Letras en Almodóbar del Campo (Castilla la Nueva).

3.º D. Braulio Ferrer y Viger, que siguió la carrera eclesiástica y fué Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Monzón (De unas notas que este señor escribió en un cuaderno ó libro, que actualmente se conserva en la casa de mi señor primo hermano D. Joaquín María Fortón y Zazurca, de Monzón, he tomado muchos de estos apuntes).

4.º D.ª Micaela Ferrer y Viger, y por último al

5.º D.ª Benita Ferrer y Viger, que ambas, ó sea estas dos últimas, entraron en Religión en el convento de monjas de Santa Clara de Monzón. El padre de estos cinco hermanos, ó sea D. Francisco Ferrer y Pomar, falleció en su casa de Monzón el año 1801, sin haber hecho testamento; y su señora esposa D.ª Josefa Viger y Mincli, falleció también en Monzón el año 1802. Hizo su testamento que testificó el Notario de Monzón D. José Val de León, y en él nombró por heredero y sucesor de la casa y patrimonio del repetido Monzón al primero de sus cinco hijos, ó sea á

D. Rafael Ferrer y Viger, que nació en su casa de Monzón el día 20 de Enero de 1764. A la edad de veintisiete años, ó sea en 29 de Abril de 1791, mediante dispensa Pontificia contrajo matrimonio con su prima D.ª Joaquina Joven y Naya, natural y vecina de Benabarre (Huesca), que nació en 25 de Marzo de 1757. Tuvieron en hijos tan solo á D.ª Joaquina Ferrer y Joven, que nació en Monzón el día 19 de Marzo de 1792, pues su señora madre falleció á consecuencia del parto el día 30 de Abril del expresado año 1792, á los treinta y cinco de edad, habiendo estado casada un año menos un día. Y su esposo D. Rafael Ferrer y Viger falleció diecisiete años después, ó sea el día 6 de Marzo de 1809, en el sitio de Zaragoza, á los cuarenta y cinco años de edad, siendo Capitán Comisario de Guerra y Ayudante del General Palafox. Fué enterrado en panteón ó carnerario de su pariente el Duque de Montemar, en la Santa Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, quedando su hija huérfana á la edad de diecisiete años, por heredera y sucesora de la casa de la casa y hacienda de Monzón. Esta dicha señora, ó sea D.ª Joaquina Ferrer y Joven, á la edad de veintidós años, siendo dama noble, de distinguido linaje y abolengo, como lo prueba la adjunta ejecutoria de Infanzonía, y más todavía la obra del historiador Samper, titulada «Noviliario de Montesa Ilustrada»; pues en el nùmero 943 de la parte tercera expresa la nobilísima y antigua familia de los Ferrer, portentosos, héroes y altos dignatarios por los altos cargos que los mismos desempeñaron, entre los que ha habido Cardenales: que dicha distinguida familia de los Ferrer trae su origen de Inglaterra, de los Condes de Darzo y otros príncipes soberanos: y dicha obra trata de un autor inglés, que en lenguaje latino habla de la nobleza y blasones de esta familia antiquísima, y expresa dicho Samper que está enlazada con la casa del Marqués de Ariza y otros títulos de Valencia y Aragón. Dicha señora D.ª Joaquina Ferrer y Joven casó, como antes queda dicho, á los veintidós años de edad, ó sea el día 17 de Septiembre de 1814 con D. José Fortón y Puch,

perteneciente también al estado noble, vecino de Alfántega, distrito municipal de Binaced (Huesca), de veintiún años de edad. Por cuya unión y matrimonial enlace perdió la expresada, antigua y linajuda casa de Monzón, su apellido de Ferrer y pasó á ser la de Fortón. Nombre que hoy conserva, y de la que actualmente es dueño y señor mi primo D. Joaquín María Fortón y Zazurca, acaudalado y rico propietario.

D.ª Joaquina Ferrer y Joven falleció en Monzón el día 22 de Noviembre de 1833, á los cuarenta y un años de edad; y su esposo D. José Fortón y Puch (estos señores fueron mis abuelos maternos), falleció también en su casa de Monzón díeciocho años después, ó sea el dia 19 de Mayo de 1851, á la edad de cincuenta y ocho años, dejando por heredero de la casa, entre los cinco hijos que tuvo este matrimonio, y se dirán, á

D. Rafael Fortón y Ferrer, que nació el día 5 de Noviembre de 1820. Siguió la carrera de Abogado; y á ios treinta y dos años de edad, ó sea el día 17 de Junio de 1852, casó con D.ª Isabel Zazurca y Valonga, natural y vecina de Monzón, dama también perteneciente al estado noble. Además de éste que como queda dicho fué nombrado sucesor y heredero de la casa de Fortón, tuvieron á D.ª Rafaela Fortón y Ferrer, que fué la primera que nació, y casó con D. José María Zendrera, natural de Sevilla, que siguió la carrera militar y llegó é obtener el honroso y distinguido cargo de General de los Reales Ejércitos españoles.

A D.ª Josefa Fortón y Ferrer, que nació en Monzón el día 17 de Septiembre de 1818. (Esta señora fué mi amantisima, muy querida é inolvidable madre).

A D.ª María del Pilar Fortón y Ferrer, que no quiso casarse y continuó en la casa hasta su fallecimiento ocurrido en el año 1894.

A D. Manuel Fortón y Ferrer, que siguió la carrera de las Armas, ingresando en el Colegio general militar de Toledo, donde hizo dicha carrera con gran lucimiento, brillantez y distinguido aprovechamiento; y siendo Comandante, previa la correspondiente licencia Pontificia, contrajo su matrimonial enlace con su prima D.ª Lorenza Puch y Veyan, dama de distinguida familia y linajuda nobleza de Tamarite (Huesca).

D.ª Josefa Fortón y Ferrer, á la edad de veintisiete años, ó sea con fecha 8 de Junio de 1846, previa la dispensa ó licencia Pontificia, casó con su primo D. Valero de Bistué y Baselga, natural y vecino de la ciudad de Barbastro, de veintiséis años de edad, perteneciente también al estado noble y de familia tan antigua que en el año 1521 ya existía en Barbastro. Y estos señores fueron los amantísimos y muy queridos padres (q. p. h.) del que suscribe.

Acacio de Bistué.

Brebe pontificio mandando al zalmedina de Zaragoza proteja y auxilie al Obispo de Huesca en el asunto de la posesión de las iglesias de San Gil y de las Santas Masas (Santa Engracia) de dicha ciudad (1)

«Inocentius episcopus servus servorum Dei. Dilectis filiis lupo luponis ilustri militi atque zavalmaudine et omnibus civibus cæsarauguste civitatis salutem et apostolicam benedictionem. Nolumus vos ignorare quod presente venerabili fratee nostro Bernardo episcopo vestro, de eclesiis sante Masse et sancti egidii oscensem episcopum ejusque canonicos investivimus cum omnibus earum pertinentibus ut videlicet ipse episcopus et canonici easdem ecclesias eausque possideant, donec causa in presentia romani pontificis vel legati qui de ipsius latere misus fuerit terminetur. Porro prefato Bernardo episcopo vestro viva voce precepimus ut usque ad festum apostolorum Petri et Pauli predictas ecclesias venerabili fratri nostro D (Donone) oscènsi episcopo et canonicis libere reddar. Vestre itaque universitati mandamus, cuatinus eidem oscensem ad recuperandas ecclesias illas sicut obedientes filii consilium et auxilium tribuatis. Date Laterani XIII calendas mayi.»

Aunque este documento no lleva fecha, tal vez por olvido del copista, puede fácilmente colegirse teniendo presente que Inocencio II gobernó la Iglesia desde el 15 de Febrero de 1130 al 24 de Septiembre de 1143 en que murió.

Segùn Fray Lamberto de Zaragoza, Bernardo II rigió la diócesis de

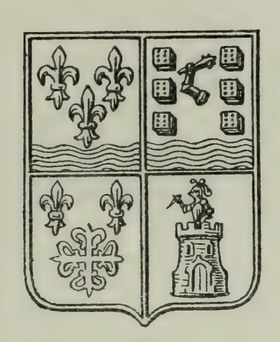
(1) Este documento que no cita el Padre Huesca, ni otros autores hablando de Santa Engracia de Zaragoza, se conserva en el libro de la cadena de la Catedral de Huesca,en el folio 249, documento 492.

Zaragoza desde el año 1138 al 1153, y como Dodon fué Obispo de Huesca desde el año 1134 al 1160, oscila esta fecha desde el año 1138 al 1143.

Después concertaron estos dos Obispos de Huesca y Zaragoza, que la iglesia de San Gil de Zaragoza, que pertenecía á Huesca, quedase á favor del de Zaragoza, y la de las Masas continuase siendo del de Huesca, que en el día conserva.

Gregorio García Ciprés.

Familias enlazadas con la de Rújula



MARTIN-CRESPO



PELLIDO compuesto por alianza matrimonial, nos obliga á tratar separadamente de Martín y de Crespo, estudiando en secciones independientes sus enlaces Ibarra y Rodrigo, por su importancia y extensión de su genealogía *Martín*.

MARTIN

D. Francisco Morales Zarco (tomo 11, folio 281), Doctor Isasi (tomo 15, folios 21 y 34) y D. José-Alfonso Guerra y Villegas, caballero de la Orden de Santiago, cronista Rey de Armas de los Reyes D. Carlos II y D. Felipe V (cuaderno 40, f.º 1.205, y 42, folio 1.254), recogen la tradición sobre los orígenes de esta noble familia en la siguiente forma:

Es una de las casas de mayor elevación en los reinos de España. Su primitivo solar radicaba en Galicia, situado á dos leguas de Monforte de Lemus, en la sierra llamada de Somoza mayor, denominándose de Martín. Mostraba en sus ruinas grande antigüedad, quedando trozos, de sus torres como afirma D. Mauro Castellá Ferrer en su «Historia de Santiago. Estaban las armas de esta casa en una piedra muy gastada, fija en la pared, que no tenía la forma corriente de los escudos, siendo partido en pal, en el primer cuartel en azur tres flores de lis de oro; en el segundo en gules brazo armado con maza acerada en la mano y seis dados de plata con seis

puntos negros, y debajo ondas de aguas de azur y plata. Dichas armas justifican la tradición de ser esta familia de Martín originaria de los Reyes de Francia por las flores de lis.

Las del segundo cuartel son explicadas con la siguiente curiosa narración:

En el tiempo que se hallaba sirviendo al Rey castellano un caballero Martín, originario de Francia, fué un grueso ejército de moros á Galicia pidiendo el tributo de las doncellas por el Rey moro que en aquel tiempo reinaba. Lo cual, visto por la nobleza y gente popular no querían pagarles. Reunidos los nobles en el campo de Mellid, lugar elegido para estas juntas y porque semejante ocurrencia no daba tiempo ni lugar para dar aviso á su Rey, trataron de acudir al remedio con toda brevedad. Decretóse que al enemigo que tan soberbiamente les amenazaba, se le respondiese con las armas, y para ello se nombrase caudillo que gobernase el ejército. Para evitar encuentros y parcialidades, se resolvió que entre los más ilustres caballeros y personas principales se echasen suertes, y al que le cayese, fuese general. Ejecutóse así y sobre una piedra crecida que estaba en medio del campo (de la que se hizo el altar de la ermita de San Sebastián, que está á la entrada de la villa de Monforte) echaron suertes con los dados, y habiéndole tocado al caballero francés, que era cuanto valiente y diestro en la disciplina de las armas, comedido en el genio, dijo que la suerte se había errado, porque era injusta cosa que adonde había tanta nobleza del reino, viniese un extranjero á mandar su ejército, y así que se volviese á echar la suerte, acción digna de eternos aplausos y muy propia de la generosísima sangre de aquel nobilísimo caballero. Nadie replicó y volvieron á echar segunda vez la suerte, y tocándole nuevamente al caballero francés; no quiso entonces excusarse, encargándose del bastón y poniendo en orden el ejército salió á buscar el enemigo, dándole batalla, entrando en ella armado de todas piezas en un caballo blanco y con una maza en la mano, muy usado instrumento de la nobleza francesa, venciendo al enemigo con tanto estrago que no dejó del numeroso ejército mahometano persona viva que llevase á los suyos la nueva de su pérdida. Por esta razón ha usado siempre esta familia en segundo cuartel las armas enunciadas de dados, brazo armado y maza.

En diferentes partes de España se encuentran ramas de esta noble casa, habiendo sido tenidos y reputados por hijosdalgo notorios de casa y solar conocidos.

Los privilegios concedidos al valle y villas de Ojacastro, Ezcaray, Zorraquín y Valgañón, fueron confirmados por el Rey D. Fernando VII en Madrid el 13 de Diciembre de 1814, mandando que sus vecinos y moradores fuesen francos, quitos y exentos de todo pecho, pedido, tributo, empréstito y de otro cualquier pecho real.

De la que vamos á tratar aparece establecida en la villa de Ojacastro, situada en la Rioja, provincia de Logroño, partido judicial de Santo Domingo de la Calzada, estando probada su genealogía y nobleza en siguiente forma:

GENEALOGÍA

I. *D. Gabriel Martín,* casado con D.ª Marta de Rodrigo, vecinos de lugar de Ojacastro, fueron padres de

1.º D. Miguel Martín de Rodrigo, bautizado en la parroquial de San Julián de Ojacastro el 7 de Octubre de 1594;

2.º Licdo. D. Juan Martín de Rodrigo, bautizado el 2 de Septiembre de 1596. Presbítero, Capellán de la de San Pedro, fundada por D. Pedro Cebrián de Ibarra en aquella parroquial. Otorgó testamento en la misma villa el 17 de Diciembre de 1666 ante el Escribano D. Diego de Rueda, dejando heredero de sus bienes á su alma y citando en él á D.ª Catalina, don Sebastián y D. Diego Martín de Rodrigo, sus hermanos. En 15 de Diciembre de 1655, 29 Diciembre de 1656 y 6 Marzo de 1657, adquirió unas heredades, según consta en las respectivas escrituras de compra-venta otorgadas ante el citado Escribano D. Diego de Rueda;

3.º D.ª Catalina Martín de Rodrigo, casada con D. Juan de San Juan; y

4.º D. Sebastián Martín de Rodrigo, Alcalde de la Santa Hermandad en 1634; Regidor del Ayuntamiento de Ojacastro en 1635 y 1649; Veedor en 1663. Había contraído matrimonio en la misma villa el 24 de Enero de 1633 con D.ª Francisca Calvo, procreando á D. José de Martín Calvo, bautizado el 1.º de Junio de 1636, y D. Tomás de Martín Calvo, el 21 de Noviembre de 1639.

II. *D. Diego de Martín de Rodrigo,* hermano de los anteriores, fué desposado en Abellanosa con D.ª Francisca Gómez, velándose en la de Ojacastro el 30 de Junio de 1633 (lib.º 2, f.º 157), recibiendo las bendiciones nupciales del Abad D. Tirso de Leiva. Entre las escrituras que le mencionan, podemos citar: la de venta á su favor de una huertecilla, otorgada por el Abad ante D. Pedro Pérez de la Puente, en Ojacastro, el 22 de Noviembre de 1633; la de una casa, autorizada el mismo día y otorgada por D. Sebastián de Martín; la que el matrimonio conjuntamente otorgó de un cuarto de casa que heredaron de su padre D. Pedro Gómez, vecino de Avellanosa, á favor de D.ª Catalina Antón, ante el Escribano D. Diego de Rueda el 7 de Diciembre de 1649, y una de obligación á su favor otorgada por D. Bartolomé de Enguta, ante el mismo Escribano el 1.º de Diciembre de 1658.

Fué Alcalde de la Santa Hermandad el año 1640 y Regidor en 1641 y 1648.

Otorgó testamento en Ojacastro el 24 de Diciembre de 1665, ante don Diego de Rueda. En él nombra herederos á sus hijos D. Juan, D. Gabriel, D. Martín y D.ª Francisca de Martín y Gómez, declarando ser viudo de D.ª Francisca Gómez y casado con D.ª Catalina de Domingo. Pide sea enterrado su cuerpo en la iglesia parroquial de San Julián en la sepultura de su primera mujer D.ª Francisca Gómez, y encarga se digan misas por su alma en los altares de Ntra. Sra. del Rosario, Valvanera y San Juan de Burgos, nombrando testamentarios á sus primos D. Martín y D. Miguel de Rodrigo. Fueron sus hijos:

1.° (1) D. Juan de Martín y Gómez, bautizado el 1.° Julio de 1637 en Ojacastro, que casó con D.ª Marta Antón, de la que tuvo á D. Juan de Martín y Antón, bautizado en Ojacastro el 4 de Octubre de 1661, Alcalde de la Santa Hermandad en 1682, Regidor en 1689, (de su matrimonio con D.ª Antonia Rueda y Arias de Medina, nació doña Antonia de Martín Rueda), D. Diego de Martín y Antón, D.ª María de Martín y Antón, que testó en Ojacastro el 27 de Marzo de 1694, mencionando en él á su madre doña Marta Artón y nombrando heredero á su marido D. Miguel Martín de Parra, y á D.ª Marta de Martín y Antón; como se acredita con el testamento otorgado por su padre D. Juan de Martín y Gómez ante D. José Hortega el 17 de Mayo de 1681, y con el inventario y partición de bienes del mismo ante D. Andrés de Rodrigo, Alcalde y Juez ordinario en Ojacastro en 18 de Mayo de 1681, por testimonio del mismo Escribano.

2.° D. Gabriel de Martín y Gómez, otorgó su testamento en Ojacastro el 25 de Abril de 1671 ante D. Diego de Rueda. Este documento cita á su padre D. Diego de Martín, á su hermano D. Juan y á su tío D. Sebastián de Martín de Rodrigo. En él ruega sea enterrado su cuerpo en la parroquial de San Julián en la sepultura de su padre.

3.° D.ª Francisca de Martín y Gómez, casada con D. Domingo Antón;

4.° D. Martín de Martín y Gómez, bautizado en Ojacastro el 16 de Noviembre de 1645, otorgó una escritura de venta de un aposento bajo á su hermano D. Juan y á su mujer D.ª Marta Antón, ante el citado Escribano D. José de Hortega, el 17 de Mayo de 1681;

D.ª Baltasara de Martín y Gómez, que de su matrimonio con D. Juan de Cervino tuvo á D. Juan, D. Santiago y D.ª María Cervino y Martín. Aquélla testó ante D. José de Hortega el 12 de Agosto de 1693.

III. *D. Diego de Martín y Gómez,* que se apellidaba Martín Moreno. era otro de los hijos de D. Diego de Martín de Rodrigo y de D.ª Francisca Gómez, como se prueba con la partida de su bautismo fecha 5 de Mayo de 1649, cuyo sacramento le administró D. Juan Martín de Rodrigo en la parroquial de Ojacastro (lib.° 2.°, f.° 77), siendo testigos el Licenciado Antonio Gundisalbio de Ibarra y D.ª Josefa de Mansilla, y padrino don Martín de Rodrigo.

El Rey D. Carlos II le concedió Privilegio de hidalguía para él y sus sucesores por Decreto firmado en Madrid el 5 de Noviembre de 1666, cuyo documento se conserva en el Archivo Histórico Nacional.

El 16 de Abril de 1667 adquirió una casa situada en la plaza pública de Ojacastro, en virtud de escritura de venta otorgada por D. Pedro Rodríguez ante el Escribano D. Diego Rueda.

Contrajo matrimonio con D.ª Isabel Martínez y Gómez antes de 1667, pues el 16 de Abril de este año otorgaron conjuntamente y como esposos, una escritura de censo á favor de D. Pedro Rodríguez, que les vendió la casa ante el citado Escribano Rueda.

El 19 de Mayo de 1676 presentó querella y acusación contra D. Bartolomé de Henguta, como padre y legítimo administrador de su hijo Diego

(1) Los hijos de este matrimonio acostumbraban á apellidarse Martín de Rodigo, en lugar de Martín Gómez.

Martín Moreno, «de diez ú once años, porque estando recorriendo èste el cauce de agua para que no faltase en los molinos de su propiedad, y cerrando una parte que aquél había roto para regar un prado, y sin otra causa, cogió Bartolomé de Enguta á Diego Martín, le desabrochó el pecho, y cogiendo una manada grande de ortigas le dió con ellas en el pecho, hombros y garganta con mucha fuerza y violencia que le llenó de sangre, y puso en peligro su vida por el alboroto é inquietud que produjo al muchacho». El 24 de Mayo se dictó sentencia condenatoria contra el agresor. Dicho D. Diego Martín Moreno fué alcalde de la Santa Hermandad el año 1676.

Encontrándose enfermo en cama el 25 de Septiembre de 1707 otorgó su testamento ante D. José de Hortega, declarando ser viudo de D.ª Isabel Martínez, y casado con D.ª María Gómez Crespo, y dejando herederos á sus hijos D. Pedro, D.ª María, D.ª Juana, D.ª Isabel y D.ª Catalina de Martín Martínez, y á D.ª María y D.ª Isabel de Martín Martínez Azarulla, sus nietos, en representación de D. Juan Esteban de Martín Martínez, su hijc. Manifiesta ser su voluntad que su cuerpo sea cubierto con el hábito de San Francisco y enterrado en la parroquial de Ojacastro. en la sepultura de su primera mujer. Nombró albaceas á su hijo legítimo D. Pedro Martín Martínez y á D. Juan Bautista de Lamariano, su yerno.

D. Diego Martín Gómez, falleció según su partida de defunción el 15 de Septiembre de 1707 en Ojacastro (lib.º 1, f.º 21 v.º), cuya fecha está indudablemente equivocada.

De su primer matrimonio tuvo por hijos los siguientes:

1.º D. Juan-Esteban de Martín Martínez, bautizado en Ojacastro el 1.º de Enero de 1663, casó con D.ª María de Azarulla y Crespo, de la que tuvo á D.ª Isabel, bautizada en Ojacastro el 7 de Abril de 1691; D.ª Catalina, D. Antonio, D. José y D.ª María de Martín y Azarulla. Los tres últimos se mencionan en el inventario y partición de bienes verificado á la muerte de su padre ante el Juez D. José de Barreneche y el Escribano D. José de Hortega, en la citada villa el 18 de Diciembre de 1690.

2.º D. Diego de Martín Martínez, bautizado en Ojacastro el 4 de Marzo de 1665, á quien su padre apellida Martín Moreno, en la querella contra D. Bartolomé de Enguta, de que hemos hablado.

3.º D. Pedro de Martín Martínez, bautizado el 16 de Diciembre de 1666.

4.º D. Julián de Martín Martínez, que recibió las aguas bautismales en la misma de San Julián el 14 de Enero de 1669.

5.º D.ª María de Martín Martínez.

6.º D.ª Isabel de Martín Martínez.

7.º D.ª Catalina de Martín Martínez, casada el 27 de Diciembre de 1702 con D. Juan de Manzanares.

8.º D. Pedro de Martín Martínez, que continúa la genealogía; y

9.º D.ª Juana de Martín Martínez, bautizada en Ojacastro el 4 de Noviembre de 1677.

IV. *D. Pedro de Martín Martínez,* nacido en Ojacastro el viernes 26 de Abril de 1675, fué bautizado el 4 de Mayo por D. Martín de Soria Angel Ibarra, Cura Beneficiado de la parroquial. Fué su padrino D. Iosé de Mansilla y testigo D. Juan Martínez Bañares. (f.º 38 v.º)

Fué casado y velado en la misma de San Julián, el 5 de Mayo de 1697, por D. Martín de Uyarra, Cura y Beneficiado de ella, con D.ª María García Robredo (lib.º 2.º, f.º 182), bautizada en Ojacastro el 4 de Octubre de 1674 por el Dr. D. Martín de Soria Ibarra (lib.º 3.º, f.º 36). Era hija de D. Juan García y de D.ª María Robredo, nieta materna de D. Pedro de Robredo del Campo, morador de San Antonio, y de D.ª Catalina de Enguta, y biznieta de D. Francisco de Robredo, el viejo, y de D.ª María del Campo.

Al fallecimiento del citado D. Pedro de Robredo y del Campo, y á pedimento de su viuda D.ª Catalina de Enguta, se hizo inventario de sus bienes ante el Escribano D. Diego de Rueda en Ojacastro el 19 de Enero de 1661, mencionándose en él á sus hijas D.ª Catalina y D.ª María de Robredo y Enguta. El D. Francisco de Robredo, llamado el viejo, testó ante el Escribano D. Pedro Pérez de la Puente el 2 de Febrero de 1628, mencionando en él á su mujer D.ª María del Campo y á sus hijos D. Francisco, casado con D.ª Magdalena del Pozo, y D. Pedro. Pidió ser enterrado en medio de la Iglesia parroquial, al crucero.

En un acta de rendición de cuentas de D. Manuel de Espinosa, Mayordomo, al Ayuntamiento de Ojacastro, fecha 2 de Marzo de 1717, consta D. Pedro de Martín y Martínez como Regidor del mismo.

Falleció en la citada villa el 11 de Enero de 1725, constando en su partida de defunción que no otorgó testamento (lib.º 1, f.º 46).

D. Pedro de Martín Martínez y su mujer D.ª María García Robredo, fueron padres de

1.º D. Pedro de Martín García, que continúa la sucesión.

2.º D. Santiago de Martín García, casado en Ojacastro el 27 de Noviembre de 1720 con D.ª Juana García Ortega, hija de D. Francisco García Andrés y de D.ª Juana de Ortega y Vítores, vecinos de Morales (lib.º 3.º, f.º 2). Murió el 28 de Junio de 1768, constando que otorgó testamento ante el Cura D. Juan de Rocandio. De este matrimonio nacieron D. Juan Martín García, bautizado en Ojacastro el 15 de Septiembre de 1732; don Manuel, el 26 de Diciembre de 1736; D. Santiago, el 13 de Abril de 1740, y D. Isidro, Regidor de la cuadrilla de Garay en 1768.

Este D. Isidro de Martín García contrajo matrimonio en Ojacastro el 25 de Noviembre de 1748, con D.ª Marta Crespo Rodrigo, de la que tuvo á Agustín Martín Crespo, bautizado en la misma el 10 de Agosto de 1763, colector de Bulas (1796), Regidor (1803) y Alcalde (1806), casado con D.ª Josefa Crespc y Calvo; y á D.ª Margarita Martín Crespo, casada en 1774 con D. Juan Robredo.

El D. Agustín Martín Crespo y su mujer D.ª Josefa Crespo Calvo fueron padres de José-Toribio Martín Crespo, casado en Ojacastro el 8 de Agosto de 1818 con D.ª María Ramos Rodríguez Crespo; y de D.ª Petra Martín Crespo, casada el 29 de Enero de 1816 con D. Manuel Aydillo Lezana.

3.º D.ª Antonia de Martín y García, bautizada en la de San Julián el 19 de Junio de 1704;

4.º D. Juan de Martín García;

5.º D. Manuel de Martín García, bautizado en la misma villa el año 1708;

6.º D. Manuel de Martín García, bautizado el 12 de Abril de 1707;
7.º D.ª María de Martín García, el 18 de Marzo de 1711, y
8.º D. Diego de Martín García, el 7 de Noviembre de 1712.

V. El primogénito *D. Pedro de Martín García,* bautizado en Ojacastro el 9 de Octubre de 1701 por el Licenciado D. Prudencio de Avila Ocampo; fué su padrino el Br. D. Martín Pérez Rodrigo, Cura y Beneficiado de ella (f.º 150). Contrajo matrimonio con D.ª Isabel de Crespo y Crespo (de cuya ascendencia trataremos) en la de San Julián el 20 de Febrero de 1726, siendo desposados por D. Diego López de Guevara, Cura-beneficiado, y testigo D. Andrés García Robredo y D. Juan de La Mariano. Fueron velados el 19 de Junio del mismo año. Consta en su partida correspondiente ser el contrayente Regidor de la expresada villa (lib.º 3, folio 7).

En sesión celebrada por el Ayuntamiento de Ojacastro el 15 de Mayo de 1737, fué elegido Empadronador dicho D. Pedro de Martín García, como consta de certificación dada por el Escribano D. Juan de Oyuelos el 5 de Octubre de 1737; en 1768 fué Alcalde ordinario, en 1770 Procurador Síndico general y en 1774 colector de Bulas.

En los libros de Catastro de la villa del año 1757 consta el mismo como propietario de varias casas, huertas, molinos y tierras.

Falleció el 14 de Febrero de 1774 de repente, por cuyo motivo no pudo recibir los Santos Sacramentos (lib.º 1, f.º 145).

Aquellos tuvieron los siguientes hijos:

1.º D. José Martín Crespo, bautizado en Ojacastro el 22 de Marzo de 1727.

2.º D. Pedro Martín Crespo, bautizado el 21 de Abril de 1728, Presbítero-capellán de la fundada por D. Melchor Garabillo de Lara. De él se conserva un detallado y curioso árbol genealógico, quizá autógrafo suyo, que prueba su parentesco con D. Pedro y D. Juan Cebrián de Ibarra, fundadores de la capilla y capellanías de San Pedro en la parroquial de Ojacastro.

3.º D.ª Catalina Martín Crespo, bautizada en la misma villa el 1.º de Diciembre de 1729.

4.º D. Diego Martín Crespo, bautizado el 22 de Octubre de 1732.

5.º D. Matías Martín Crespo, bautizado en Ojacastro el 5 de Marzo de 1736, siendo clérigo de prima tonsura pasó á México, haciendo información testifical de su nobleza y limpieza de sangre que se conserva en el Archivo del Ayuntamiento de Ojacastro.

Se hizo á pedimento de D. Pedro de Martín García, su padre, manifestando ser marido de D.ª Isabel de Crespo, y nieto aquél de D. Pedro Martín y D.ª María García, y por línea materna de D. José Crespo Rodrigo, Patrono de sangre de las fundaciones de Melchor Garabillo de Lara y don Juan de Astua, y de D.ª Isabel Crespo. Todos por ambas líneas personas honradas y principales, cristianos viejos, limpios de toda mala raza y mácula de moros judíos, conversos, castigados por ninguno de los Santos Tribunales, ni por otros, y de limpia y noble sangre, y que todos los susodichos, por ser de las calidades y buenas familias antiguas, han tenido oficios honoríficos en dicha villa y no los viles, gozando de las exenciones, preeminencias y libertades de que gozan los hijosdalgo, sin contribuir con

los maravedís que pagan los pecheros. Confirmando bajo juramento estas afirmaciones, declararon los testigos D. Francisco Regidor Abad cura y Beneficiado de Ojacastro; D. Manuel Martínez de Miñano, Presidente de su Cabildo eclesiástico; D. Andrés de Camara Rodrigo, Beneficiado de ella, y D. Manuel Vitores Urizarna, vecino. Vista por D. Pedro Abellanosa, Procurador Síndico general, dió informe favorable, por el cual se dictó el siguiente auto de aprobación:

«Auto.=Visto por su merced el señor Manuel del Regidor, Alcalde y Just.ª hordinaria en esta villa de Ojacastro y su jurisdiz.on comprendida en el Arzobispado de Burgos, la Información echa á pedim.to de Pedro Martín García, en nombre de D. Mathías de Martin Crespo, su hijo Clérigo de Menores y residente en la ciudad de Megico de la Nueva España, según lo notician sus cartas, las que su Merc.d ha visto en testimonio de mi el Esn.º dijo: que por constarle que los Testigos que en dha. Informar.on han depuesto, son de toda escepción, calidad y conocimiento, buenos cristianos, temerosos de Dios y sus conciencias, la aprobaba y aprobó, confirmaba y confirmó en quanto ha lugar por dro. y mandaba y mandó que al referido Pedro Martín se le entregue de ella un tanto ó más que pidiese en autentica forma, pagando los justos derechos, que á todo ello para su maior validaz.on y firmeza interponía é interpuso su autoridad y judicial decreto, el que por dro. puede y deve y lo firmó á trece de Septiembre de mill setezientos sesenta años, siendo testigos Manuel de Rodrigo, Juan Antonio Rubio y D. Juan de Velasco, vecinos de esta dha. villa de que yo el SS.no doy fé=Man.l de Regidor=Rubrica=Ante mi=Juan de Oyuelos=Rubrica.»

6.º D. Manuel Martín-Crespo, que continúa la sucesión;

7.º D. Santiago Martín-Crespo, bautizado en Ojacastro en Mayo de 1741; y

8.º D.ª Francisca Martín-Crespo, bautizada el 10 de Abril de 1743, que pasó á avecindarse al Puerto de Santa Maria.

VI. *D. Manuel Martín-Crespo,* nacido el 29 de Diciembre de 1737 y bautizado el 12 de Enero de 1738 por el Cura y Beneficiado D. Manuel Martínez de Miñano, fué su padrino D. Francisco-Antonio Crespo Rubio (folio 104).

Antes del año 1775 contrajo matrimonio con D.ª Josefa Aguado y García de la Mata, natural de Alcobendas, hija de D. José Aguado Caballero y de D.ª Josefa García de la Mata.

En la elección de Oficios mayores del Ayuntamiento de Ojacastro para el año 1784, fué elegido Alcalde y Justicia ordinario D. Manuel Martín Crespo, en sesión celebrada ei 30 de Noviembre de 1783.

Paso después á residir á esta Corte, dejando por apoderado de sus bienes en Ojacastro á D. Juan Bautista Rubio, como se prueba con la licencia que á éste concedió el Alcalde de aquella villa D. Manuel Lorenzo de Ibarra el 5 de Abril de 1796, para la corta de maderas, con objeto de reparar el daño causado por un incendio en una casa-molino de su propiedad.

Tuvo el cargo de Agente de Indías y Apoderado del Conde de Regla

y de su hermana la Marquesa de San Francisco; fué Hermano de la V. O. T. de San Francisco y de la Cofradía de San Zenón.

D. Julián-José Brochero, Cronista Rey de Armas más antiguo del Rey D. Carlos IV, expidió certificación de genealogía, nobleza y armas á favor de D. Manuel Martín-Crespo, natural de Ojacastro y vecino de esta Corte, con fecha 7 de Mayo de 1804, dada en virtud de Real Provisión de S. M. de continuación y manutención de hidalguía de sangre ganada á su pedimento en la Real Chancillería de Valladolid en 29 de Diciembre de 1770, firmada por los Alcaldes de Hijosdalgo D. Pedro de Chaves, don Francisco Roma y Rosell y D. Andrés Cornejo, refrendada de D. Francisco González de Villegas, Secretario de Cámara y mayor de los Hijosdalgo de Castilla, escrita en 57 hojas, dirigida á los señores Justicia, Regimiento, Concejo, estado de hombres buenos, empadronadores y repartidores de la referida villa de Ojacastro y demás á quien tocare su ejecución y cumplimiento.

D. Manuel Martín-Crespo y su esposa D.ª Josefa Aguado y García de la Mata, otorgaron testamento en Madrid el 27 de Noviembre de 1803 ante D. Alfonso de Yevenes, escribano del Rey. Nombraron por herederos á sus hijos D. Manuel-Juan-Laureano, Presbítero; D.ª Antonia-Eduvigis de los Dolores, D. Antonino y D.ª Eduvigis Martín-Crespo, encargando la celebración de misas en el convento de Dominicos de Valverde y en la parroquial de Ojacast.o, y dejando mandas piadosas á los Santos Lugares de Jerusalén y á los Hospitales General y de la Pasión de esta Corte. Declaró él pertenecerle una casa con dos huertas y molinos en la villa de Ojacastro.

En 12 de Febrero de 1812 otorgaron memoria testamentaria que revoca y modifica algunas cláusulas del citado testamento.

Vivieron en la calle Ancha de San Bernardo, donde tenían oratorio particular, en el que celebraba su hijo el Presbítero D. Manuel-Laureano.

A su fallecimiento el total de sus bienes era de 2.037.851 reales, 24 maravedises.

Como hemos dicho, D. Julián-José Brochero, Cronista y Rey de Armas de número más antiguo de D. Carlos IV, expidió á su favor despacho certificación de armas el 7 de Mayo de 1804, en el cual se contiene su genealogía, nobleza y escudo de armas organizado, de dos cuarteles: 1.º partido en pal: primero en azur tres flores de lis de oro, segundo en gules brazo armado con maza acerada en la mano y seis dados de plata con seis puntos negros, y debajo ondas de agua de azur y plata; 2.º también partido, primero en plata cruz de gules superada de dos lises azules; segundo en oro torre de piedra y saliente de sus almenas un hombre armado con un puñal ó cuchillo en la mano derecha.

Falleció en Madrid, habitando en la calle de Coloreros, el 18 de Noviembre de 1812, *siendo feligrés* de San Ginés, donde se celebraron sus funerales y misas; y su esposa el 28 de Septiembre del mismo año 1812 en la citada casa, dejando los siguientes hijos:

1.º D. Manuel-Juan-Laureano Martín-Crespo y Aguado, bautizado en la parroquia de Santa Cruz de Madrid; Bachiller, Presbítero y después Ca-

nónigo de Talavera de la Reina, donde falleció. Perteneció á la Hermandad de la Esperanza.

2.º D.ª Antonia Martín-Crespo y Aguado, natural de Madrid, casada con D. Domingo de Ibarrola y Castañiza, bautizado en la parroquia de Santa Marina de Zuaza el 31 de Octubre de 1745, caballero del Cuerpo colegiado de Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid, director de la casa de Gremios, padres de D.ª Manuela Ibarrola y Martín-Crespo, que de su matrimonio con D. Félix de la Sotilla tuvieron por hijo á D. Antonio de la Sotilla é Ibarrola, que en su mujer D.ª Casimira Toro procreó á D. Eduardo de la Sotilla y Toro, marido de D.ª Carmen de Ochotorena y Laborda.

3.º D. Antonino Martín-Crespo y Aguado, que continúa la filiación.

4.º D.ª Eduvigis Martín-Crespo y Aguado, mujer de D. Francisco Antonio de Urruela, los cuales tuvieron por hijos:

D. Pedro Urruela y Martín-Crespo, natural de Madrid, casado con doña María del Pilar García Cervino y López de Sigüenza, natural de Talavera de la Reina, hermana de D. Tomás, Caballero Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica, Teniente general de los Ejércitos Nacionales y Director general de Administración Militar, y de D. José García Cervino y López de Sigüenza, Coronel de la Guardia civil.

De los antedichos D. Pedro de Urruela y D.ª Maria del Pilar Cervino, fueron hijos D. Simón de Urruela y García Cervino, Caballero de la Orden de S. Fernando, Comandante graduado y Capitán de la Guardia civil; y D.ª María Ignacia, natural de Talavera de la Reina.

VII.—*D. Antonino Manuel Martín-Crespo y Aguado*, nacido en Madrid el 10 de Mayo de 1775 en el llamado Portal de Cofreros, casas de D. Juan Acedos Bravo, fué bautizado el día siguiente en la parroquial de Santa Cruz por el Teniente de Cura D. Diego Antonio Arias (lib.º 29 f.º 175).

Por Real Despacho de 10 de Diciembre de 1802 fué nombrado oficial de la Oficina de Renovación de Vales Reales, en donde prestó importantes servicios durante muchos años. En 13 de Diciembre de 1823 fué encargado de la custodia de vales en el Archivo y de la Sala de Reclamaciones, y en 7 de Septiembre de 1833 pasó á la Real Caja de Amortización.

Contrajo matrimonio el 26 de Noviembre de 1807 en la Parroquial de Santa Gruz de esta Corte, con D.ª Patricia Antonia Quirós v Pérez, siendo desposados por el presbítero D. Manuel Martín-Crespo, con licencia (libro 17, f.º 78). Fueron testigos D. Juan Leonardo Caraballo y D. Juan de Mata Fernández.

Habiendo sido examinada su conducta política durante la invasión francesa por la Junta de purificaciones, fué declarado buen español, fiel y amante de su Rey D. Fernando VII, el 6 de Octubre de 1823.

Se alistó como voluntario Realista de Infantería en 11 de Agosto de 1823, sirviendo después en dicho Cuerpo con el grado de Subteniente Abanderado, y fué condecorado con la Cruz de Madrid por la defensa heróica que hizo contra las tropas napoleónicas el 1, 2 y 3 de Diciembre de 1808.

Otorgó testamento en Madrid ante el Escribano Herrera el 4 de Septiembre de 1833, encontrándose enfermo en cama, declarando tener de su

matrimonio con D.ª Patricia Antonia Quirós los siguientes hijos: D.ª Francisca, D.ª Rita, D.ª Josefa y D. José María Martín-Crespo y Quirós.

Era Hermano de diferentes Congregaciones y Cofradías religiosas, entre ellas las siguientes: de la Real Congregación del Santísimo Sacramento (1814); de la de Nuestra Señora de la Esperanza (1815); de la Orden de San Gerónimo en el colegio de Jesús de Avila (1819); de la V. O. T. de San Francisco y de la Hermandad de San José del Convento de San Gil (1833).

Falleció en Madrid el miércoles 11 de Septiembre de 1833 en la calle de la Espada, siendo parroquiano de S. Millán.

Fueron sus hijos:

1.º D.ª Francisca Martín-Crespo y Quirós, nacida en Madrid, calle de San Millán, núm. 2, el sábado 17 de Septiembre de 1808, fué bautizada al siguiente día en la de San Millán. Testó en Madrid el 8 de Marzo de 1835 ante el Escribano D. Pío Rodríguez de Moya, y falleció soltera el sábado 8 de Febrero de 1868, á las tres de la madrugada, en su casa calle de Juanelo, núm. 13, y enterrado su cuerpo el domingo 9 en el cementerio de la Patriarcal, primer recinto, nùm. 46, último cuerpo. Su vida la empleó constantemente en servicio de Dios, confesando y comulgando los jueves y rogando siempre por el bien de su familia, por lo que era llamada «el capellán de la familia». Antes de morir se confesó el lunes y martes con su Director espiritual, el Padre José María Angles, de la Compañía de Jesús, y á las siete de la tarde del martes 4 recibió con todo fervor el Sacramento de la Eucaristía. Los que asistieron á este acto dijeron que su semblante parecía más bien de un ángel que de una persona enferma y agobiada.

2.º D.ª Rita, que sigue.

3.º D.ª Josefa Martín-Crespo y Quirós, que nació el sábado 10 de Julio de 1819, siendo bautizada al siguiente día en la parroquia de San Justo de Madrid. Testó el 22 de Mayo de 1855 ante el escribano de esta Corte don Basilio María de Arauna, falleciendo en la misma el 17 de Noviembre de 1879, y siendo enterrada en el cementerio de la Sacramental de San Justo, patio de San Justo; y

4.º D. José María Martín-Crespo y Quirós (que luego suprimió su apellido Martín), nacido en Madrid el jueves 14 de Marzo de 1822, y bautizado en la antedicha parroquia de San Justo al día siguiente. Fué Intendente de división y distrito de los Reales Ejércitos, Caballero de la Real y militar Orden de San Fernando de 1.ª clase por servicios prestados. Contrajo matrimonio en la parroquia de San Millán de Madrid, la noche del domingo 23 de Noviembre de 1845 con D.ª Trinidad García de Tejada y Barragán, nacida en Salamanca el 20 de Mayo de 1827, falleció en Manila el domingo 26 de Julio de 1868, y sus restos fueron traídos en un arca de madera y enterrados en Madrid en la Sacramental de San Justo, patio de San Justo, nicho 204. Era hija de D. Carlos García de Tejada, Capitán de Caballería, y de D.ª Dolores Barragán y Hermoso.

De este matrimonio nacieron:

a) D.ª Milagro Crespo y García de Tejada, nacida en Madrid el 3 de Junio de 1849, y bautizada al siguiente día en la de San Andrés. Fué desposada en Zamboanga (Filipinas), el lunes 10 de Septiembre de 1866 y

velada el 20 del mismo con D. Antonio Porta y Solans, Comisario de Guerra de 2,ª clase, hijo de D. Antonio Porta y Fábregas, natural de Barcelona, y de D.ª Ignacia de Solans y Casany, natural de Seo de Urgel. El D. Antonio Porta y Solans se retiró de Intendente de Ejército. D.ª Milagro murió en Barcelona el año 1913.

b) D. Enrique Crespo y García de Tejada, nació en la ciudad de Alcalá de Henares el 25 de Julio de 1852, siendo bautizado el 27 en la parroquial de San Justo de la misma. Fué Teniente de Infantería y condecorado con la Cruz del Mérito Militar blanca. El domingo 16 de Noviembre de 1873 fué desposado en la parroquia de San Luis de Madrid, y al día siguiente velado con D.ª María del Consuelo Estévez y Ramos, natural de Salamanca, hija de D. Francisco Estevez, natural de Saulcelle, y de doña Bernanda Ramos, natural de Valladolid. Fueron sus hijos: D.ª Milagro, casada con D. Antonio Alonso, Capitán de Carabineros; D. José, Oficial primero de Administración Militar, marido de D.ª Julia Sánchez Ocaña; don Juan; D. Enrique, Capitán de Infantería; D. Francisco, Juez de Primera Instancia de Olot, y D.ª Consuelo Crespo y Estevez, esposa de D. Antonio Albacete.

c) D. Emilio Crespo y García de Tejada, nacido también en Alcalá de Henares el 9 de Enero de 1855 y bautizado en su parroquia el 17 del mismo. Subinspector de Sanidad Militar, Médico Agregado á la Legación de España en Tánger y Director del Hospital Español. De su matrimonio con doña Ana García Vega, tuvieron: á

D.ª Ana, casada con D. Pedro Fernández Muñiz, padres de D.ª Ana María, D.ª Josefina, D.ª Matilde y D. Pedro.

D. José María Crespo y García, Ingeniero Industrial é Inspector de Material Móvil del Ferrocarril del Norte.

D.ª Matilde Crespo y García, fallecida soltera; y

D.ª Trinidad Crespo y García, con D. Reginaldo Ruiz Orsati, Intérprete de primera clase de la Sección de Marrueces en el Ministerio de Estado.

d) D.ª Natividad Crespo y García de Tejada, nacida el 20 de Diciembre de 1860 y bautizada el 25 del mismo en la citada parroquia de San Justo, de Alcalá de Henares, casada con D. Joaquín Maldonado; y

e) D.ª Maria de la Concepción Crespo y García de Tejada, que nació en Madrid el sábado 18 de Julio de 1863 y bautizada en la parroquia de San Millán el 20 del mismo, que de su matrimonio con D. Antonio Vilella, Comisario de Intervención Militar, son padres de D. Santiago Vilella y Crespo.

VIII. *D.ª Rita-Quiteria-Clímica-Josefa-Juana-Napomuceno Martín-Crespo y Quirós,* hija segunda de los mencionados D. Antonino y D.ª Patricia Antonia, que nació en Madrid, calle de San Miguel, núm. 2, el día 22 de Mayo de 1814, siendo bautizada en la parroquial de San Miguel y San Justo el 24 del mismo. Fué su padrino D. Gaspar María Soliveres (f.º 80).

D. Antonio Rújula y Busel, Cronista Rey de Armas de S. M. la Reina D.ª Isabel II expidió á su favor certificación de armas, asignándole el siguiente escudo:

Cuartelado: 1.º *Martín-Crespo,* el mismo usado por su abuelo de estos dos apellidos; 2.º *Quirós,* en campo de plata dos llaves de azur en aspa, con tres lises del mismo color en jefe y una en punta y dos rosas gules, dos

en cada flanco, con una bordura gules y en ella ocho aspas de oro; 3.º *Aguado*, ajedrezado de plata y sable; y 4.º *Pérez,* en oro árbol sinople y dos lobos sables andantes atravesados al tronco con lenguas gules. Saliendo de la celada medio león de oro, y en su boca una cinta azur que con letras de plata dice: «Después de Dios la casa de Quirós».

Falleció en Madrid, calle del Duque de Alba, n.º 11, á las tres y media de la tarde del día 3 de Septiembre de 1880, siendo enterrada en el cementerio de la Patriarcal.

Estaba casada con D. Gregorio de Rújula y Busel, como ya dijimos, por lo que damos por terminada esta genealogía.

CRESPO

El Cronista Rey de Armas del Rey D. Felipe V, D. Miguel de Chirino y Loaysa, expidió una certificación de armas el 15 de Marzo de 1709 á favor de D. Pedro Crespo Martínez, y en ella dice lo siguiente sobre esta ilustre familia.

El apellido Crespo es de origen romano, quedando desde su dominación en España radicados en las montañas de Burgos, valle de Guriezo, llamado antes el barranco del Oso, donde fundó su primitivo solar un caballero romano llamado Lelio Cayo, hijo de Cayo Flavio, Senador de Roma.

De Lelio fué hijo Tulio Lelio, gran soldado, que según memorias del Archivo de la iglesia de Burgos fué padre de

Mario Tulio.

Endonio, hijo del anterior, tuvo a

Flavio, fiel servidor del Rey D. Rodrigo, ùltimo de la monarquía goda, á cuyo lado murió en la desgraciada batalla de Guadalete, donde se perdió con toda España, como lo refiere el Gran Canciller de Castilla D. Pedro López de Ayala, Rodrigo Méndez de Silva y otros.

El Obispo D. Servando refiere que fué su hijo y sucesor Eudosio, el valiente, así llamado, por haberlo acreditado en gloriosas acciones que ejecutó en servicio del Rey D. Alfonso en la toma de la ciudad de Oviedo. Fué padre de

Alfonso Eudonio, á quien llamaron el Crespo, por su pelo, para diferenciarle de otros esforzados varones, y según Fr. Prudencio de Sandoval tomaron el estilo de llamarse Crespo en memoria de tan ínclito varón.

Alvar Crespo, hijo del anterior, quien continuando en el servicio de los Reyes de Castilla, alcanzando el reinado de D. Ramiro I, de quien logró los mayores honores, como lo aseguran el Pelagio y el citado D. Servando, añadiendo que tuvo por hijo y sucesor á

Sancho Crespo, servidor del Rey D. Fruela en todas las ocasiones de su tiempo. Casó con Aldonza Hernández, hija de Hernán Gutiérrez, caballero muy famoso y privado del citado Rey. Padres de

Fernán Crespo, que sirvió á los Reyes de León, y creyéndose agraviado pasó al servicio de los Condes soberanos de Castilla, donde casó y tuvo por hijo á

Alfonso Crespo, que sirvió á los condes Garci Fernández y Sancho de Castilla, y ya muy anciano se retiró á las montañas á acabar su vida. Tuvo seis hijos, y de ellos descendió después

Sancho Crespo, que asistió con el Rey D. Alfonso VI á muchas batallas, y Fernán Crespo que se encontró en la de las Navas de Tolosa.

Este tronco ha producido diversas ramas, encontrándose con este apellido familias de la mayor calidad en Logroño, provincia de Alava y villa de Avalos, gozando en todas partes las preeminencias, honores y exenciones que corresponden á los caballeros hijosdalgo de sangre, y siendo sus primitivas armas un escudo de oro con torre formal de piedra y en el homenaje de en medio un hombre armado con un cuchillo en la mano derecha.

El citado Rey de Armas dice que este escudo recuerda uno de los hechos más célebres de esta familia, que fué la defensa de una fortaleza con un instrumento tan débil como un cuchillo.

D. Juan Félix de Rùjula pone estas mismas armas en su «Nobiliario original», refiriéndose al D. Pedro López de Ayala y D. Juan-Francisco de Hita, pero en segundo cuartel, anteponiendo otro de plata con cruz de gules, como de Calatrava, y sobre ella dos flores de lis azules. En esta forma las ha usado nuestra familia, como hemos visto.

De la rama establecida en Ojacastro, muy cerca de las montañas de Burgos, donde radicaba el primitivo solar, provino

I. *D. Julián Crespo Arrieta,* natural y vecino de dicha villa, contrajo matrimonio con D.ª Catalina Manso. Ambos otorgaron una escritura en 1591, y ella siendo viuda otra de obligación á favor de D.ª Juana de Samaniego, ante D. Juan Pèrez de la Puente, Escribano, el 27 de Enero de 1600. Fueron padres de

D.ª Justa Crespo y Manso, bautizada en Ojacastro el 20 de Agosto de 1594.

D. Pedro Crespo y Manso, bautizado el 27 de Julio de 1597; y de

II. *D. Juan Crespo y Manso,* que se apellidó Crespo-Arrieta, como sus hijos y nietos, casó en la parroquial de San Julián de la misma villa el 25 de Febrero de 1604 con D.ª Casílda de Agustín y Sancho, hija de don Julián de Agustín y de D.ª Casilda de Sancho. En una escritura del año 1650 se les menciona por ser aquéllos otorgantes. Fué Regidor de la villa en 1633; en 1651 falleció la D.ª Casilda Agustín. Tuvieron por hijos á

1.º D. Miguel Crespo-Arrieta y Agustín, que como vecino hijodalgo de Ojacastro tuvo los cargos de Alcalde en 1684, 1685 y 1688, y de Regidor en 1655, 1658 y 1660; casó dos veces, la primera con D.ª María del Pozo y Ramírez, hija de D. Miguel del Pozo y de D.ª María Ramírez, padres de D. Julián, D. Juan, religioso de San Francisco, y D. Miguel Crespo-Arrieta y del Pozo. Este, de su matrimonio con D.ª María de Lanza, tuvieron á D. Juan Antonio, D.ª María y D.ª Catalina Crespo y Lanza.

En segundas nupcias contrajo matrimonio el citado D. Miguel Crespo Arrieta con D.ª Casilda Bretón.

Siendo viudo de su primera esposa hizo información testifical en nombre de sus hijos D. Julián y D. Juan Crespo-Arrieta y del Pozo, residentes en Sevilla, para pasar á Indias. En este documento qne se conserva original en nuestro archivo de familia, compuesto de seis hojas, los testigos don Antonio González de Ibarra, Abad cura de Ojacastro; el Licenciado Juan de Martín de Rodrigo, D. Julián de Rodrigo, D. Juan de Urizarna, D. Juan

de Enciso y D. Martín de Corral, manifiestan conocer la ascendencia ya referida y constarle haber ejercido todos oficios honrosos y cargos de Ayuntamiento por ser personas principales y de toda estimación, siendo buenos cristianos, temerosos de Dios y sus conciencias y limpios de toda mala raza de moros, judíos ni penitenciados por la Santa Inquisición ni de otra mala secta. El auto de aprobación dice:

«En la villa de Ojacastro. A diez y ocho días del mes de diciembre de mil y seiscientos y sesenta y cinco años Sum.[d] El S. L.[o] Rodríguez, alcal deordinario desta v.[a] de Ojacastro y su jurisdicción familiar del ss.[to] oficio abiendo bisto laynformacion echa apedim.[to] de miguel crespo arrieta, v.[o] desta v.[a] desde luego en la vía y forma quemas aya lugar de derecho interponía e ynterpusso aella y a los traslados que dellas sedieran su autoridad y judicial decreto para subalidación y mando ami el prec.[o] s.[no] de y entregue al dicho miguel crespo un traslado de dicha información signado enmanera que aga fe para el efecto que se pide y ansí lo probeyo, mando y señalo con lassiñal queacostumbra estando presentes por tt.[os] Juan Rubio naarro, familiar y notario del Santo oficio y dom.[o] martin v.[os] y estantes en dicha v.[a] que doy fe.=Hay una cruz.=Ante mí, Diego de Rueda.=Rubrica.»

El D. Miguel Crespo-Arrieta y Agustín, estando enfermo en cama otorgó testamento el 30 de Junio de 1685 ante D. José de Hortega, rogando ser enterrado en la sepultura de la iglesia parroquial de Ojacastro, en el mismo que sus padres D. Juan Crespo y D.[a] Casilda. Menciona á su hijo D. Juan, religioso de San Francisco, que vivía entonces en el convento de Nuestra Señora del Veinte de la provincia de la Concepción, y nombra universal heredero á su hijo D. Miguel Crespo Pozo.

2.° D. Julián Crespo-Arrieta y Agustín, que continùa la filiación; y

3.° D. Francisco Crespo-Arrieta y Agustín, que tuvo el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Ojacastro los años 1656, 1659, 1664, 1665, 1667, 1671, 1672, 1675, 1676 y 1678, y de Regidor en 1653. Casó dos veces, la primera con D.[a] Juana de Blas Gómez, enterrada en 1659, hija de D. Domingo de Blas y de D.[a] Marta Gómez, y la segunda con D.[a] Marta de Urizarna.

Del primer matrimonio nacieron: D.[a] Juana Crespo y Blas, casada con D. José Rodrigo y Urizarna; D. Francisco-Antonio, de quien trataremos luego; D.[a] María, casada primero con D. Esteban Rodríguez y después con D. Pedro Velasco Robledo; y D.[a] Marta Crespo y Blas con D. Juan de Urizarna.

Entre los bienes que adquirió en Ojacastro dicho D. Francisco Crespo Arrieta y Agustín se encuentran los siguientes: Un prado y heredades por compra á D. Andrés de Ancuriza, ante el Escríbano D. Diego de Rueda, 27 de Enero de 1665; una heredad por venta á su favor otorgada por don Juan de Azarloza, y D.[a] María Crespo, ante D. José de Hortega, 26 de Marzo de 1681; parte de una casa y huerta por venta de D. Andrés Pisón, ante el mismo el 7 de Octubre de 1681; y varias propiedades en 18 de Febrero de 1684.

Otorgó su testamento en Ojacastro el 11 de Julio de 1685 ante el Escribano D. José de Hortega, en el cual cita á sus padres D. Juan Crespo y

D.ª Casilda Agustín, y nombra herederos á sus hijos D. Francisco, doña Juana y D.ª María Crespo y Blas. El día 14 del mismo mes y año otorgó un codicilo.

III. *D. Julián Crespo-Arrieta y Agustín* contrajo matrimonio con doña Isabel de Espinosa y San Juan, hija de D. Pedro de Espinosa y de doña María de San Juan.

Tuvo el cargo de Regidor del Ayuntamiento de Ojacastro en los años 1653, 1654 y 1662.

Otorgó testamento en la misma villa ante D. Diego de Rueda el 26 de Septiembre de 1663, mencionando á su segunda mujer D.ª María Fernández, y dejando herederos á sus hijos, nacidos de su primer matrimonio, que son los siguientes:

1.º D. José Crespo y Espinosa, que continúa la genealogía.

2.º D. Bernabé Crespo y Espinosa, Escribano del Rey, Contador del Consejo de Ordenes en 1617, Alcalde de Ojacastro en 1680, Síndico Procurador general en 1676, y Regidor en 1664, 1670 y 1674. Otorgó testamento ante D. José de Hortega el 3 de Abril de 1685. En él se menciona á D. Julián Crespo, su padre, á D.ª Marta Redecilla, su mujer, de la que no tuvo sucesión, y nombra herederos á D. José, D.ª María, D.ª Casilda y D.ª Francisca, sus hermanos, y á D. Pedro Crespo Robredo, su sobrino.

3.º D.ª Casilda Crespo y Espinosa.

4.º D.ª Francisca Crespo y Espinosa.

5.º D.ª María Crespo y Espinosa.

6.º D. Antonio Crespo y Espinosa.

7.º D. Julián Crespo y Espinosa.

8.º D. Francisco Crespo y Espinosa.

9.º D. Juan Crespo y Espinosa, bautizado en Ojacastro el 16 de Diciembre de 1635; debió morir antes que su padre, puesto que no le menciona en su testamento; y

10. D. Pedro Crespo y Espinosa, marido de D.ª Juana de Robredo, que murió también antes que su padre, puesto que no le menciona; y su hermano D. Bernabé deja heredero á su hijo D. Pedro Crespo Robredo, bautizado en Ojacastro el 24 de Febrero de 1666.

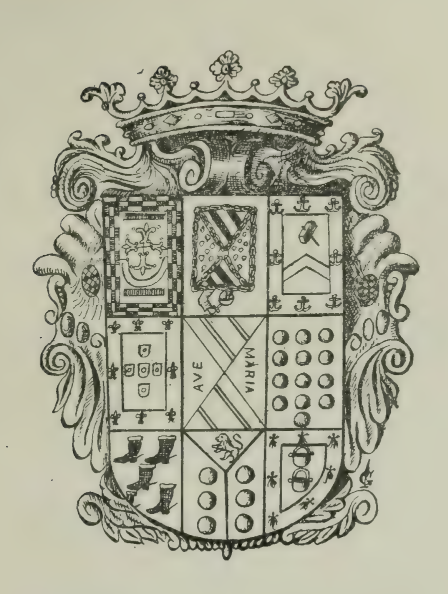
IV. *D. José Crespo y Espinosa,* fué bautizado en la de San Julián de Ojacastro por el Br. Rubio el 11 de Enero de 1637, siendo su padrino el Licenciado D. Julián de Rodrigo Avellaneda, y testigos D. Juan Crespo y D. Miguel López (f.º 34 v.º).

En el Ayuntamiento de la citada villa tuvo los cargos de Síndico Procurador general en 1675 y 1676 y Alcalde en 1677, 1678 y 1682.

El 4 de Julio de 1661 fué desposado y velado por el Beneficiado don Bartolomé Hernáez con D.ª Isabel de Rodrigo Ibarra, á cuyo acto estuvieron presentes el Licenciado Juan Rubio Naarro y D. Pedro Rodríguez, Alcalde ordinario (lib.º 2.º, f.º 163 v.º).

Fué patrono de sangre de las memorias y obras pías fundadas en Ojacastro por D. Melchor Garabillo de Lara.

(Concluirá).



Marquesado de Cañete

DEL memorial presentado á S. M. por D. Agustín Domingo de Bracamonte, Dávila, Guzmán, Castilla, Bargas, Fascardo, Saavedra, Zúñiga, Zapata, Barrientos, Figueroa, Pacheco, Cuello, Hurtado de Mendoza, Villalón y Narvaez, Marqués de Fuentelsol, solicitando la Grandeza y Marquesado de Cañete, sacamos estos interesantes datos, referentes á varias casas, cuyas armas forman el escudo que encabeza estas líneas.

BRACAMONTE.—Este apellido viene de la primitiva casa, que se hallaba en Normandia (Francia), y su señor Renaldo, vizconde de Launay, concurrió á la conquista de Jerusalén con Godofredo Bullón y otros príncipes católicos, y termidada esta, regresó á Normandia y celebró sus bodas con la señora propietaria del castillo y comarca de Bracamonte, cnya sucesión fué muy dilatada en aquel reino (1).

Por los años 1367 pasó á España el Almirante Mayor de Francia *Mosén Rubí de Bracamonte,* mandando la gente que trajo de aquel reino en obse-

(1) Hablan de esto extensamente el «Adelantado de Yucatán» en su Memorial y el Conde del Grajal.

quio y favor del Rey Enrique II, desempeñando su cometido con la confianza Real en la guerra que tuvo este monarca con su hermano el Rey D. Pedro. Pasó también con una embajada del Rey D. Enrique al Papa Benedicto, con otros servicios que le merecieron que la Reina de Castilla D.ª Catalina le confiara la conquista de las Canarias y otras empresas, de las que se hace mención en la Crónica del Rey D. Juan II, á cuyas órdenes militó, y por los años de 1407 pasó por mandato de este Rey con ocho galeras y algunas naves á Gibraltar contra la flota de los moros de Túnez, donde consiguió tan señalada victoria que apresó ocho galeras y echó á pique otras varias.

Estuvo casado con D.ª Inés de Mendoza, hija de D. Pedro González de Mendoza, mayordomo mayor del Rey D. Juan I, señor de Hita, Buytrago y Torija, y de D.ª Aldonza Fernández de Ayala, camarera mayor de la Reina D.ª Juana.

D.ª Inés era hermana de D. Diego Hurtado de Mendoza, señor de Mendoza, cuñado y mayordomo mayor del Rey, el progenitor de los Duques del Infantado. Eralo también de D.ª Juana de Mendoza, llamada «la Rica-Hembra», que casó con D. Diego Gómez Manrique, Adelantado Mayor de Castilla, y segunda vez con D. Alonso Enríquez, primer señor de Medina de Ríoseco. De D.ª Leonor de Mendoza, condesa de Medina-Cœli.

Mosén Rubí de Bracamonte murió en el lugar de Mocejón, y había otorgado testamento en Madrid el 4 de Abril de 1419. De su matrimonio con D.ª Inés, tuvo entre otros hijos, á su hija

D.ª Juana de Bracamonte, por la cual se continuó esta línea y efectuó su matrimonio con el Mariscal D. Alvaro Dávila, rico-hombre de Castilla, á quien el Rey D. Fernando de Aragón le hizo merced del señorío de Fuentelsol, con fecha 20 de Mayo de 1413, por haber fundado dicho mayorazgo, del cual fué el primer Señor. Como guerrero se distinguió en la toma de la villa de Zahara, cerco de Cepuenil, y en las guerras de Granada en favor del Rey Enrique III.

De este matrimonio quedaron seis hijos, de los cuales uno fué

D. Alvaro de Bracamonte (tomó este apellido en primer lugar por el señorío de Fuentelsol), segundo señor de Fuentelsol, que sirvió al Rey D. Fernando de Aragón en los principales empleos, valiéndose de su valor para las guerras contra los moros, y en la que tuvo con el Conde de Urgel. Por muerte de éste siguió en el señorío de Fuentelsol

D. Diego Alvarez de Bracamonte, señor de Fuentelsol, Peñaranda y otros, de donde proceden la Casa de Peñaranda, Marqueses de las Navas y otras. Estuvo casado con D.ª Isabel de Saavedra Dávila. Nombráronle SS. MM. Contino de la Real Casa, que es lo mismo que Gentil-hombre; aumentó sus mayorazgos y continuó los buenos méritos de sus antepasados.

Mosén Rubí de Bracamonte fué quinto señor de Fuentelsol, y estuvo casado con D.ª María Dávila y Guzmán, cuyo primogénito y sucesor fué

D. Rubí de Bracamonte, señor de Fuentelsol, casado con D.ª Juana Zapata y Mendoza, padres de D. Juan de Bracamonte y Zapata, esposo de D.ª María Dávila Pacheco.

D. Agustín-Domingo de Bracamonte, Gobernador y Capitán general de Panamá.

Hermano de éste fué D. Feliciano de Bracamonte, que sirvió al Rey Fe-

lipe V en las guerras de su tiempo, debiéndose á su valor y á la Caballería que mandaba, que en la batalla de Villaviciosa fuese deshecho el enemigo, acudiendo con mil doscientos caballos á tiempo tan oportuno que se encontraba la infantería casi vencida de los austriacos y sus aliados, teniendo la gloria de acometer el qrimero al centro del ejército, con cuyo esfuerzo y el del Marqués de Valdecañas se consiguió aquella victoria que fué la decisiva. No menos señalados fueron sus servicios cuando el archiduque Carlos de Austria entró en Madrid, cogiéndole con Vallejo las entradas y salidas de la Corte, con lo que disminuyó al enemigo notablemente, y cogió gran botín de plata y oro que envió al Rey Felipe V. Falleció de Capitán general de la provincia de Extremadura.

D. Juan de Bracamonte Dávila, hijo tercero de Mosén Rubí de Bracamonte, por muerte de sus hermanos fué décimo señor de Fuentelsol, Cespedosa y sus agregados, fué también caballero de la Orden de Santiago, y habiendo servido de Gentil-hombre del Rey Felipe IV, y mayordomo de la Reina, le erigió aquel Monarca en *marqués* de Fuentelsol, estando casado con D.ª María Dávila Pacheco Cuello de Castilla, segunda marquesa de Navamorquende y señora de Cardiel, el Hito y Villar de Cañas. Le sucedió

D. Luis Rubín de Bracamonte, que fué presidente de la Casa de Contratación de las Indias, sujeto adornado de grande prudencia, el cual estuvo casado con D.ª Mariana de Alarcón y Noroña, tercera marquesa de Trocisal, condesa de Torresbedras, dama de la Reina D.ª Isabel é hija de D. Juan Suárez de Alarcón, primer marqués de Trocisal, conde de Torresbedras y Capitán general de Ceuta.

Sucedió en el marquesado de Fuentelsol *D. Antonio de Bracamonte* y luego *D. Luis-Joaquín de Bracamonte*, y por su muerte sin sucesión pretendió este marquesado D.ª Mariana de Bracamonte, dama de la Reina doña Mariana de Austria y de Baviera, y casada con D. Baltasar de Escriba de Híjar, conde de Alcudia, Gentil-hombre de Cámara del Rey Carlos II, su mayordomo y virrey y Capitán general de Mallorca; y aunque tomó posesión de los estados y marquesado de su sobrino Luis-Joaquín de Bracamonte, se declaró el marquesado de Fuentelsol á favor de Gaspar-Ventura de Bracamonte, que era primo hermano de D.ª Mariana.

D. Gaspar-Ventura de Bracamonte fué cuarto marqués de Fuentelsol, undécimo poseedor de este estado y del de Cespedosa. Estuvo casado con D.ª Catalina Villalón y Mendoza, y de estos consortes fué hijo D. Agustín Domingo de Bracamonte, marqués de Fuentelsol y de Cañete.

ARMAS DE BRACAMONTE.—Cuña de plata en campo azul y encima una mazuela de plata: orla de oro con ocho áncoras de hierro sables.

—

DAVILA.—Dejamos dicho que D.ª Juana de Bracamonte contrajo matrimonio con el mariscal D. Alvaro Dávila, y en este consorcio, por tanto, vinieron á enlazarse estos dos ilustres apellidos, dándonos esto ocasión de tratar ligeramente del apellido *Dávila,* uno de los más ilustres de España, que remonta su origen según las Memorias de esta Casa al año 992, siendo su tronco D. Ximeno, que confirmó muchos privilegios reales en calidad de Rico-hombre el referido año de 992, según cita Fray Luis Ariz, oriundo de

Nuño Rasura, uno de los dos célebres Jueces de Castilla, y según algunos, hijo de D. Nuño Rodríguez, Conde de Amaya, hermano de D. Diego, primero de este nombre, Conde de Castilla, cuya hija D.ª Urraca casó con don Ramiro, primer Rey de Asturias y Galicia; nieto de D. Rodrigo Froiaz, que fué hermano de D. Aurelio, y ambos hijos del Rey D. Fruela, hermano de Alonso III el Católico, yerno del glorioso D. Pelayo, como le llama el Cronicón del Rey D. Alonso Magno, cuya opinión quiso establecer D. José Pellicer en su trofeo de la verdad de la Historia.

Hijos de D. Ximeno fueron el conde Piniolo Ximeno y Blasco Ximeno, que es el progenitor conocido de la casa de Navamorquende, y en quien el mismo Pellicer la empieza; refiriendo Fray Antonio de Yepes en su «Historia de San Benito» que era hijo del Conde D. Ximeno Ximénez y de la Condesa Aragonta, cuyos padres fueron el Conde D. Vela y la Condesa D.ª Dotilda, con otros enlaces que resaltan en el Memorial del Conde de las Torres.

Blasco Ximeno fué uno de los pobladores de Avila y lo mismo Fortún Blasco, Capitán de doscientos escuderos de á caballo, que el Conde D. Ramón, yerno del Rey D. Alonso VI, dejó de guarnición en ella. D. Blasco Ximeno sirvió al Rey en la conquista de Ocaña, quedando de gobernador de aquella plaza, que era de mucha consideración por su vecindad con los moros, y en cuyo empleo falleció el año 1107.

Ximena Blázquez casó con Fernán López Trillo, al que se le hizo alcaide del alcázar de Avila.

Ximén Blasco, primogénito de Blasco Ximénez, en quien empieza propiamente este linaje, por ser el que primero se denominó Ximeno Dávila, vivió en la ciudad de Avila de gobernador civil y militar de aquella plaza, y á quien dió el Rey D. Alonso para que le ayudase en el gobierno de la población al conde D. Ramón el año 1085, y D. Ximeno falleció el año 1108, procediendo de éste la casa de las Navas, por lo que muchos autores llaman á ésta y á la de Navamorquende, hermanas.

Blasco Ximeno siguió la sucesión, y Sancho Ximeno, capitán señalado, venció con su hermano Gómez el año 1160 á Fadalá y Omar, hijos de Aben-Alax, Rey de Mérida, que con grueso ejército entraron en las comarcas de Plasencia y Avila; y en 1169 pasaron juntos á las tierras de los moros hasta la provincia de la Serena, sacando considerable presa, como lo afirma el Arzobispo D. Rodrigo. Falleció D. Blasco el año 1174, y en su epitafio se leía que había muerto peleando contra los moros; que fué capitán esforzado y había tomado parte en veintiséis batallas.

Blasco Ximeno, segundo de este nombre y primogénito del anterior, heredó de su padre la virtud militar y prosiguió las proezas de sus mayores, señor de Navamorquende y de Cardiel.

La sucesión de esta rama tuvo lugar por

Gil Blázquez Dávila.

Fernán Gómez Dávila, casado con Isabel González, señores de Navamorquende.

Juana Dávila, casada con Pedro González Dávila.

Gonzalo Dávila, casado con Leonor de Quiñones.

Diego Dávila, señor de Navamorquende y Villatoro, casado con doña María Enrique de Guzmán.

Bernardino Dávila, esposo de Inés de la Benera.

Gonzalo Dávila, señor de Navamonquerde y demás agregados, caballero del hábito de Santiago y capitán de hombres de Armas de las Guardias viejas de Castilla, en cuyo empleo sirvió al Rey Felipe IV en la guerra de Catalaña, y falleció en un reencuentro el año 1641. Estaba casado con D.ª María Coello Pacheco, y el Rey hízole honor sepulcral de su muerte con gran demostración de su sentimiento, pues en que supo su muerte escribió al Gobernador del Consejo por su propio puño esta carta: «Hoy jueves 27 de febrero he sabido que murió peleando en Rosellón D. Gonzalo Dávila, y en sabiéndolo ordeno á la Cámara despache título para su Casa, porque sintiera mucho que á hijo de padre que murió así, se obligase á dar Memorial, ni á hablar á ningún ministro, así lo ejecutareis luego.»

A este héroe sucedió su hijo

D. Diego Dávila Coello, primer marqués de Navamonquerde, Caballero de la Orden de Santiago, y por su mérito adquirió ser Gobernador y Capitán general del reino de Chile, en donde falleció de edad floreciente, y entró en la posesión D.ª María Pacheco Dávila, su esposa, que casó en segundas nupcias con D. Juan de Bracamonte, primer marqués de Fuentelsol, como queda dicho anteriormente.

ARMAS DE LOS DÁVILA.—Trece roeles de azul en campo de oro.

—

COELLO.—Trae origen este apellido en España de *D. Muniño Viegas* el Gasco, que vino á servir en las guerras de Portugal contra los moros, según el Conde D. Pedro en su Nobiliario, y se le llamó el Gasco por ser natural de Gascuña. Trajo consigo dos hijos llamados D. García Muñiz y D. Egas Muñiz, y los tres fueron ilustres capitanes, tanto en Portugal como en España, donde se continuó esta rama por D. Egas Muñiz, que casó con doña Toda Hermíguez, hija de D. Hermigio Alboazar, nieta del infante don Ramiro.

Otro Egas Cuello, hijo mayor de Pedro Coello y de su mujer D.ª Aldonza Vázquez Pereira, fué Maestre-sala del Rey D. Juan I de Portugal, por los años 1396, y pasó á Castilla reinando Enrique III, á quien le hizo merced del señorío de Montalvo, y casó con D.ª Leonor Alonso Pacheco, de quien tuvo cuatro hijos, sucediéndole en el señorío de Montalvo el hijo mayor llamado Pedro Coello, y los demás entraron á emparentar con las casas de Medina-Cœli, Alcalá, Segorbe y Cardona, como más tarde sus sucesores entraron en las casas de los Ossuna, de Frías, Priego, Alba, Montijo y otras.

Pedro Coello, segundo señor de Montalvo, sirvió al Rey D. Juan II de Castilla en las guerras y entrada que hizo en el reino de Granada el año 1431, y estuvo casado con D.ª Constanza de Albornoz, hija de Fernán Gómez de Albornoz, señor de Villoria, Merino y Arcos, comendador mayor de Montalbán, y trece de Santiago, habiendo tenido dos hijos, de los cuales el mayor fué Esteban Coello, por quien se continuó esta sucesión.

Esteban Coello, tercer señor de Montalvo, estuvo casado con D.ª Violante de Rivera, señora de Villarejo de la Peñuela, Cabrejas, Balmelero, Carrelen y Vaideganga, hija menor de Fernando Rivera, señor de este estado, y de D.ª Elvira Guerra de Jaraba y Albornoz, de cuyo matrimonio procrearon

cuatro hijos, de los cuales sucedió en la casa Pedro Coello, y los demás emparentaron con otras distinguidas familias; así: D.ª Constanza Coello casó con D. Iñigo Hurtado de Mendoza, hijo de D. Diego Hurtado de Mendoza y de D.ª Teresa Carrillo, primeros Condes de Priego.

Pedro Coello, cuarto señor de Montalvo, casó con D.ª Guiomar de Mendoza, hija de D, Pedro Carrillo de Mendoza, segundos Condes de Priego, sucediendo en la casa

Esteban Coello, quinto señor de Montalvo, que contrajo matrimonio con D.ª María de Zúñiga, hija de D. Francisco de Zúñiga, señor de Baydes y Monterrey. Del matrimonio de este D. Esteban Coello y D,ª María de Zúñiga nacieron siete hijas, por lo que pasó la sucesión del señorío á doña María Coello, de la que hablaremos después, y su hermana segunda doña Guiomar de Mendoza Coello casó con D. Juan Pacheco de Silva, segundo señor de Villarejo de Fuentes, Alconcher, Villagorda y otros lugares, como igualmente las otras hermanas entroncaron con otras casas no menos ilustres.

D.ª María Coello, sexta señora de Montalvo, el Hito y Villar de Cañas, casó con D. Pedro Laso de Castilla, llamado así por su elevada sangre y origen real, derivado del Rey D. Pedro, único de este nombre en Castilla, y de la Reina D.ª Juana de Castro, su mujer; de esta unión nació D. Juan de Castilla, que habiendo casado con D.ª Elvira de Heril tuvo dos hijas y un hijo que fué D. Pedro de Castilla, tronco de este nobilísimo apellido.

Sucedió en el señorío de Montalvo

D. Pedro Lasso de Castilla Coello, hijo de D.ª María Coello, séptimo señor de Montalvo, el cual efectuó su matrimonio con D.ª Catalina Pacheco, nieta de D. Juan Pacheco, primer marqués de Villena, duque de Escalona, mayordomo mayor del Rey Enrique IV de Castilla. Tuvieron por hijo á

D. Pedro Coello Lasso de Castilla, octavo señor de Montalvo, y por haber muerto éste sin sucesión pasó el señorío de Montalvo á

D.ª María Coello Pacheco, la que contrajo matrimonio con D. Gonzalo Dávila, como queda dicho al hablar de los Dávila.

ARMAS DE LOS COELLO.—En campo de plata cinco escuditos de pers puestos en cruz y en cada escudito cinco puntas de plata puestas en cruz (escudo de Portugal), orla gules con ocho flores de lis de oro.

Hemos encontrado otro escudo de los *Cuello* de Castilla, consistente en campo de plata, león de púrpura fajado con fajas escaqueadas de oro y gules y una orla de azul con ocho crucetas de oro floreteadas.

—

CAÑETE.—Esta casa trae origen del apellido Hurtado de Mendoza, lo cual es suficiente para demostrar su antigua nobleza.

En los tomos VI y VII de esta revista LINAJES DE ARAGÓN se hace mención del apellido Mendoza, pero hoy vamos á ampliar aquellos datos con estos que hemos encontrado posteriormente.

El apellido *Mendoza* aseguran varios autores tuvo principio de la casa fuerte que en la provincia de Alava fabricó en un recuesto Iñigo López, cuarto señor de Llodio. Este fué descendiente de D. Lope Serraciniz, primer señor soberano de Vizcaya por elección de aquellos naturales, á quien el

Conde D. Pedro en su «Nobiliario» llama Príncipe de los Vizcainos, y dice fué hermano del Rey de Inglaterra, el cual casó dos veces; la primera con su sobrina D.ª Iñiga, y la segunda con D.ª Dalda, hija de D. Sancho Estiguiz, señor de Durango. Sucedióle el duque D. Fortún, conde y señor de Vizcaya, y á éste D. Lope Fortúnez, cuñado del Conde de Castilla Ferrán González, concurriendo á todas las batallas de aquel tiempo: estuvo casado con doña Nuña, hija del conde D. Gonzalo Núñez y de la condesa D.ª Ximena, de cuyo matrimonio tuvieron á D. Lope Díaz, cuarto señor de Vizcaya y Durango, que se halló con su padre en la batalla de Acinas, en la que murió, según lo explica Navarro en su «Epitome de los señores de Vizcaya».

Fueron sucesores D. Sancho Iñiguez, D. Lope Sánchez, hijo mayor; don Iñigo López, D. Lope Iñiguez, D. Iñigo López, segundo de este nombre; D. Lope Iñiguez de Mendoza, tercero de este nombre; D. Gonzalo López de Mendoza, que fué señor de la casa solariega de Mendoza; D. Lope González de Mendoza, señor de esta casa de Mendoza y Rico-hombre del Rey D. Sancho y de Alonso el Bueno, hallóse en la batalla de las Navas de Tolosa el año 1212, en la que murió en un reencuentro. D. Diego López de Mendoza, señor de esta casa, y alcanzó los reinados de Alfonso IX, Enriqne I, del Rey San Fernando y los primeros de su hijo el Rey Alfonso el Sabio, y siendo ya de edad avanzada pasó el año 1255 con su hijo primogénito al reino de Aragón é intervino en la concordia que se hizo con el Rey D. Jaime y el infante D. Enrique con D. Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya, y juraron de hacerla cumplir. Estuvo casado con D.ª Leonor Hurtado, señora de Mendivil, Nanclares, la Rivera y otros lugares en Alava, y tuvieron por hijo y sucesor en esta línea á

D. Diego Hurtado de Mendoza, que por muerte de su madre fué segundo señor de Mendivil, y le sucedió

D. Juan Hurtado de Mendoza, rico hombre de los Reyes Sancho IV y su hijo Fernando. El año 1332 casó con su prima hermana D.ª María de Mendoza, séptima señora de esta casa, hija y heredera de D. Lope Díaz de Mendoza, y fueron hijos de este matrimonio Juan Hurtado de Mendoza, progenitor de los duques del Infantado, marqueses de Mondéjar, del Canete, Bala-Siciliana, Montes-Claros, condes de Coruña, Priego, la Corzana y otros.

D. Juan Hurtado de Mendoza, segundo de este nombre, cuarto señor de Mendivil, y por muerte de su madre octavo señor de la Casa de Mendoza, habiéndose hallado el año 1332 en la entrega que se hizo de Alava al Rey Alfonso XI cuando se agregó á la corona. Sirvió de embajador al Rey D. Duarte de Inglaterra, efectuando las paces, y luego pasó á las guerras de Tarifa, Algeciras y Gibraltar por los años 1350 y á la concordia que se hizo con el Rey D. Pedro de Aragón; y también estuvo de embajador en la Corte de Francia. En atención á estos y otros servicios le hizo merced el Rey Don Alfonso, estando en Burgos el día 12 de Abril de 1370, de las aldeas de Hueto, Suso y otras en la provincia de Alava, y estuvo casado con D.ª María López de Mendoza Díaz de Haro, hija de D. Lope de Mendoza y de doña María Díaz de Haro, señores del Valle de Llodio; fueron hijos de este matrimonio D. Juan Hurtado de Mendoza, primer señor de Cañete, Almazán, Morón y Gormaz, noveno de la casa de Mendoza y quinto de la de Mendivil, y D. Fortún Díaz de Mendoza, progenitor de los condes de la Corzana.

D. Juan Hurtado de Mendoza, tercero de este nombre y primer señor de Cañete, continuó los méritos de sus mayores y como tal fué rico-hombre del Rey D. Enrique II; encontróse en la concordia que hizo éste con el Rey D. Pedro de Aragón el año 1375, cuando se concertó el casamiento del Rey D. Juan I con la infanta D.ª Leonor. Fué alférez mayor de este monarca, continuando su ricahombría y los empleos de ayo, tutor y mayordomo mayor del Rey Enrique III. Estuvo casado con D.ª María de Castilla, señora de la villa de Olmeda de la Cuesta, á quien hizo merced de esta villa el Rey D. Juan I, su primo hermano el 20 de Agosto de 1389. Pero habiendo sido esta gracia personal y por los días de la vida de D.ª María de Castilla, como hija del conde D. Tello, que fué hermano del mencionado Rey D. Juan y señor de Vizcaya, le perpetuó esta gracia el Rey Enrique III, sobrino de dicha D.ª María, tratada como tal en el Privilegio fechado á 4 de Diciembre de 1393 y refrendado por su secretario Juan García.

De este matrimonio nacieron seis hijos, que fueron:

1.º D. Pedro González de Mendoza, segundo señor de Almazán, casado con D.ª María Ruiz de Hayllón, señora de Monte-Agudo, primogenitores de los condes de este nombre y marqueses de Almazán.

2.º D. Ruiz Díaz de Mendoza, sexto señor de Mendivil, almirante de Castilla, que casó con D.ª Mayor de Ayala, de donde proceden los marqueses de Gaona.

3.º D. Juan Hurtado de Mendoza, segundo señor de Morón y Gormaz, mayordomo mayor del Rey D. Juan II, y de quien traen origen los condes de Castro-Xeriz, Orgaz y otros.

4.º D. Diego Hurtado de Mendoza, segundo señor de Cañete y Olmeda de la Cuesta, del que trataremos después.

5.º D. Lope Hurtado de Mendoza, deán de la Catedral de Burgos.

6.º D.ª Teresa Hurtado de Mendoza, que casó con D. Alvaro de Luna, copero mayor del Rey D. Enrique III, señor de Alfaro, Jubero y otros pueblos, del cual se habla en la página 207 del tomo II de esta revista (1).

D. Diego Hurtado de Mendoza, siguió la línea de la casa de Cañete, é hizo asiento en la ciudad de Cuenca. Fué de gran valor y práctico en las armas; pasó con el infante D. Fernando á la toma de Antequera, destruyendo á los moros en su porfiado cerco; fué después á socorrer las tierras de Septenil y Ronda, defendió á continuación la ciudad de Jaén cuando la cercó el Rey de Granada con un poderoso ejército. Después le encargó el Rey D. Juan II la guerra al Marquesado de Villena, por haberse apoderado de él el infante D. Enrique de Aragón, logrando D. Diego Hurtado volviese este estado á la obediencia del Rey de Castilla, y por tan gloriosa hazaña le dió el título de Guarda mayor de la ciudad de Cuenca y Montero mayor de S. M., eligiéndole de uno de su Consejo.

---

(1) Llamamos aquí la atención del lector para demostrar que según esta genealogía D. Alvaro de Luna no fué señor de Cañete, si bien emparentado con dichos señores, como se dice en el tomo II, pág. 207. Hágase por tanto esta rectificación, y el que hayamos encontrado en autores de su época que le titularan el de Cañete es por las relaciones ilícitas que tuvo con María Arasandi, natural de la villa de Cañete, y por esto llamada *la Cañeta.* De estos nació el célebre condestable de Castilla D. Alvaro de Luna, como se dice en el mencionado lugar del tomo II. (N. de la R.)

Casó dos veces; la primera con su prima hermana D.ª Beatriz de Albornoz y Castilla, llamada la *Rica-hembra,* señora del Infantado y villa de Valdemeca y otras, que pasaron al estado de Cañete, y en segundas nupcias casó con D.ª Teresa de Guzmán, hermana de D. Juan Ramírez de Guzmán, Comendador mayor de Calatrava, progenitor de los condes de Tebar y marqueses de Arlade.

D. Diego Hurtado de Mendoza y su esposa D.ª Teresa de Guzmán, en virtud de facultad Real concedida por D. Juan II en Toro á 18 de Enero de 1442, hallándose en Cuenca el 10 de Abril del mismo año fundaron mayorazgo de las casas qua en dicha ciudad tenían en el Alcázar y de las villas de Cañete, Valdemeca, Uña, Poyatos, Olmeda de la Cuesta y Beamud de la Frontera, con varias rentas en tierra de Moya y Cuenca á favor de sus hijos y descendientes. Tuvieron varios hijos, y el mayorazgo de Cañete recayó en

D. Juan Hurtado de Mendoza, señor de Cañete, Guarda mayor de Cuenca y Montero mayor del Rey: acrecentó su casa, entre otros bienes, con la villa y dehesa de la Cañada del Hoyo, y otras rentas que le hizo merced el Rey D. Juan II en Valladolid el 6 de Diciembre de 1452, privilegio refrendado por D. Fernán Díaz de Toledo. Fué uno de los caballeros más ilustres de sn tiempo por su valor y prudencia, sirviendo con fidelidad á su Rey D. Enrique IV en las grandes turbulencias de aquellos días; sirvió después á los Reyes Católicos, mereciendo grandes favores y mercedes, entre ellos el título de *Marqués* de su villa de Cañete concedido el año 1490, que por haber fallecido dos días antes de su expedición pasó á su nieto Diego Hurtado de Mendoza.

D. Juan Hurtado estuvo dos veces casado, la primera con D.ª Inés Manrique, hermana de sus cuñados D. Rodrigo Manrique, primer conde de Paredes, Maestre de Santiago y Condestable de Castilla, y de D. Gómez Manrique, hijos de D. Pedro Manrique, Adelantado Mayor de León y de su mujer D.ª Leonor de Castilla, de donde provino la descendencia de los Duques de Nájera, y de cuyo matrimonio nacieron dos hijos, que fueron D. Francisco Hurtado de Mendoza, que siguió la carrera eclesiástica y fué deán de Cuenca, y D. Honorato Hurtado de Mendoza, que siguió la sucesión.

El segundo matrimonio lo efectuó D. Juan Hurtado de Mendoza con D.ª Elvira de Rabanal, siguiéndose esta línea por D. Luis Hurtado de Mendoza, de donde traen origen los marqueses de la Frontera, Valdecañas, Almarza, Mondéjar, Tendilla y otros.

D. Honorato Hurtado de Mendoza, primogénito de la casa de Cañete, continuó el mérito de sus mayores, acreditándose en la defensa y custodia de los Obispados de Cuenca, Murcia, Jaén y Córdoba, que los Reyes Católicos le encargaron cuando pasaron á la conquista de Granada, muriendo en aquella campaña. Estuvo casado con D.ª Francisca de Silva y Rivera, hija mayor de D. Juan de Silva, primer conde de Cifuentes, mayordomo mayor la Reina y notario mayor del reino de Toledo, y de su segunda mujer doña Inés de Rivera, hija de D. Diego Gómez de Rivera, Adelantado mayor de Andalucía: de este matrimonio nacieron varios hijos; el primero fué D. Juan Hurtado de Mendoza, que murió igualmente peleando en presencia de los Reyes Católicos en la vega de Granada. El segundo fué D. Diego Hurtado

de Mendoza, que sucedió á su abuelo en el señorío de Cañete y fué el primer marqués de Cañete, del que nos ocuparemos después. Los demás hijos fueron D. Rodrigo de Mendoza, comendador de Zalamea en la Orden de Alcántara, que sirvió en las guerras del Condado de Rosellón, y D. Pedro González de Mendoza, comendador de Lorqui, de Socuellanos y de la Membrilla en la Orden de Santiago, mayordomo del Emperador Carlos V.

D. Diego Hurtado de Mendoza, I marqués de Cañete, pasó en servicio de sus Reyes á Flandes con Carlos V, y desde allí le envió este Emperador á España para que de palabra dijese á los gobernadores el castigo que habían de dar á los rebeldes y las mercedes y premios que se habían de conceder á los que hnbían servido en apaciguar las *Comunidades,* alteraciones y algaradas de aquellos tiempos, misión que cumplió tan cumplidamente á gusto de Carlos V, que le hizo de su Consejo de Estado, virrey y Capitán general de Navarra, porque estando este reino tan próximo á Francia requería alli un sujeto de singular prudencia y experiencia por tantos negocios como allí se habían de presentar. Murió en Barcelona ei año 1542, cuando pasaba en socorro de Perpiñán, que tenía cercado el Rey de Francia. Estaba casado con D.ª Isabel de Bobadilla y Cabrera, hija de D. Andrés Cabrera, primer marqués de Moya, conde de Chinchón, mayordomo mayor de los Reyes Católicos, y de su mujer D.ª Beatriz de Bobadilla, camarera mayor de la Reina D.ª Isabel, y esta por su testamento fechado en 1.º de Abril de 1512 dió facultad al marqués, su marido, para que agregase al antiguo mayorazgo de Cañete las villas de la Parrilla y Velmontejo, con otros heredamientos que había comprado con su dote, mediante facultad Real que tenía para ello, lo cual ejecutó D. Diego Hurtado en Medina del Campo el 14 de Abril de 1532, ante Francisco de la Rúa, escribano.

Fueron hijos de este matrimonio:

1.º D. Andrés Hurtado, que sigue.
2.º D. Francisco de Mendoza.
3.º D. Fernando.
4.º D. Pedro, casado con D.ª Aldonza de Castilla.
5.º D. Rodrigo.
6.º D.ª Francisca; y
7.º D.ª Isabel de Mendoza, casada con D. Diego Dávila, señor de Villatoro y Navamonquerde, entroncando los demás con la casa de Valverde y otras no menos ilustres.

D. Andrés Hurtado de Mendoza, II marqués de Cañete; sirvió al Emperador Carlos V en Alemania, Flandes, Túnez y Argel, con la mayor lealtad y lucimiento, y aunque de avanzada edad y cansado de tan continuas guerras, se retiró á su casa, le sacó de ella nuevamente el Emperador, enviándole de virrey y capitán general al Perú, por hallarse aquellas provincias alteradas, pasando á aquel reino, donde logró el fin deseado de apaciguarlo con sus acertadas medidas y prudencia, sujetando la ferocidad de los indios de Chile por medio de su hijo D. García, que les venció en siete batallas consecutivas, restableciendo la paz, y con ésta hizo se poblaran varias ciudades, ennobleciendo al Perú con sabias leyes, bellos edificios, establecimiento de varios institutos religiosos pue educaran á aquellos naturales y se asegurase así una paz beneficiosa y estable.

Estuvo casado con D.ª María Magdalena Manrique, hija de D. García Fernández Manrique, tercer conde de Osorno y Galusteo, presidente de los Consejos de Ordenes é Indias, y uno de los cuatro gobernadores que dejó en estos reinos el Emperador el año 1521, cuando pasó á Flandes.

Primogénito y sucesor en el marquesado fué

D. Diego Hurtado de Mendoza, III marqués de Cañete, que continuó sirviendo al Rey Felipe II en los viajes que hizo á Inglaterra y Flandes, y tomó parte en la memorable batalla de San Quintín y guerras con Enrique II de Francia, y aunque casó dos veces, la primera con D.ª Magdalena Pujadas y la segunda con D.ª Isabel de Mendoza, su prima hermana, hija de D. Pedro de Mendoza y de D.ª Aldonza de Castilla, murió sin sucesión, pasando el marquesado á su hermano

D. García Hurtado de Mendoza, IV marqués de Cañete, é hijo segundo de D. Andrés Hurtado: sirvió en Italia y guerra de Córcega y en la de Sena, en la que conseguida la victoria llevó la noticia al Emperador que se hallaba en Bruselas; después pasó con su padre al Perú, como queda dicho y vuelto á España se le encargaron asuntos de gran importancia, entre ellos el casamiento de la infanta D.ª Catalina con D. Carlos Manuel, duque de Saboya. Continuó sus servicios militares en la guerra de Portugal con su compañía de hombres de armas y Felipe II le volvió á mandar al Perú de virrey y capitán general que desempeñó con general agrado, sentando el derecho de la Alcabala, regresando á España el año 1596, trayéndose consigo diez y nueve millones y medio de plata para S M. y la primera flota que vino de aquel reino; falleciendo en la Corte al poco tiempo de llegar á ella. Estuvo casado con D.ª Teresa de Castro, hija de D. Pedro Fernández de Castro, conde de Lemus, y de la condesa D.ª Leonor de la Cueva. Sucedióle en el marquesado su hijo

D. Juan-Andrés Hurtado de Mendoza, V marqués de Cañete, que fué capitán de gentes de armas de las Guardas de Castilla, alcalde mayor de Sacos, tesorero de la Casa de Moneda de la ciudad de Cuenca, que se perpetuó en la de Cañete. Estuvo casado con D.ª María Pacheco de Bobadilla, de quien tuvo á D. García Hurtado de Mendoza, que murió niño, y de segundas nupcias que contrajo con D.ª María Manrique de Cárdenas tuvo á D. Melchor y D. Francisco, que murieron en la menor edad, y Juana, Teresa, Jacinta, Felipa y Nicolasa. A la muerte de D. Juan-Andrés pasó el marquesado á su hija

D.ª Juana-Antonia de Mendoza, que fué VI marquesa de Cañete, y falleció sin tomar estado, pasando el marquesado de Cañete á su hermana

D.ª Teresa Hurtado de Mendoza, VII marquesa de Cañete, y aunque contrajo matrimonio con D. Fernando de Faro y tuvo dos hijos que murieron de corta edad, enviudando también D.ª Teresa, por lo que pasó á contraer segundas nupcias con D. Juan-Antonio de Torres y Portugal, tercer conde de Villar-don-pardo; de este matrimonio tampoco quedó sucesión, como igualmente de su tercer matrimonio con D. Juan de Villahermosa, hermano del duque de Villahermosa.

Por falta de sucesión de D.ª Teresa entró á poseer este marquesado de Cañete *D. Antonio de Velasco Manrique de Lara Hurtado de Mendoza,* VIII marqués de Cañete, é hijo de D.ª Nicolasa Hurtado de Mendoza, her-

mana de las anteriores marquesas y habido de su matrimonio con D. Alonso Fernández de Velasco, caballero de la Orden de Alcántara, tercer conde de Revilla y gentilhombre de Cámara del Rey D. Felipe IV.

D. Antonio de Velasco estuvo dos veces casado; la primera con D.ª Isabel de Carvajal, hija del marqués de Jodar, en quien no tuvo sucesión, y la segunda con D.ª María-Manuela de Tejada y Borja, dama de la Reina D.ª Mariana de Austria.

Por muerte de éstos entró á qoseer el marquesado de Cañete

D.ª Nicolasa-Manuel Manrique de Lara Hurtado de Mendoza, duquesa de Nájera y IX marquesa de Cañete, la cual efectuó su matrimonio con don Beltrán Vélez Ladrón de Guevara, y á la muerte de éstos pasó el marquesado á su hija

D.ª Ana Sinforosa, X marquesa de Cañete, que contrajo matrimonio con el conde de Palma, quienes al morir pasó el marquesado de Cañete á su hijo

D. Joaquín-María-Ramón Portocarrero, duque de Nájera y XI marqués de Cañeie, que por haber muerto sin sucesión el año 1731 pasó el marquesado á

D. Agustín-Domingo de Bracamonte, Dávila, Guzmán, Castilla, Bargas Fajardo, Saavedra, Zúñiga, Zapata, Barrientos, Figueroa, Pacheco, Coello, Hurtado de Mendoza, Villalón y Narvaez, marqués de Fuentelsol y de Cañete, hijo de D. Gaspar-Vantura de Bracamonte, cuarto marqués de Fuentelsol, y de D.ª Catalina Villalón y Mendoza, por ser D. Agustín-Domingo octavo nieto de D.ª Francisca de Silva Hurtado de Mendoza y de D. Luis Lasso de Castilla, hija de D. Diego Hurtado de Mendoza, primer marqués de Cañete.

ARMAS DE LOS GUZMÁN.—En campo azul dos calderas de oro y en las asas cabezas de sierpes sinople: orla de plata con ocho armiños sable.

ARMAS DE ZAPATA.—Escudo gules con cinco zapatos jaquelados de plata y sable.

ARMAS DE MENDOZA.—Escudo partido en sautor; banda de oro perfilada de sable en campo gules en los cuarteles alto y bajo; los de los lados de plata y con letras=Ave María.

HURTADO DE MENDOZA.—Diez corazones de plata en campo gules en cada flanco del escudo en sautor formado por cadenas; en el superior é inferior dos bandas gules en campo de oro, y debajo del escudo un brazo armado de espada que atraviesa una bola del mundo ó esfera azul con una franja de oro horizontal y otra arriba vertical.

C. P. S.

ALFARO

Argote dice que los *Alfaro* son de Aragón, y hace memoria de las hazañas de D. Pedro Garcés de Alfaro, natural de Castilla, quien tuvo un hijo llamado Fortunio de Alfaro, que vivió en Sádaba (Jaca), el cual fué padre de D. Juan y de D. Pedro de Alfaro, según consta de su infanzonía litigada en tiempo del Rey D. Pedro, año 1360, la cual es como sigue:

«In Cristi nomine amen: Noverint universi hoc presens publicum transumtum inspectum visuri audituris et lecturi anno a nativitate Domini milesimo quinquagentesimo octavo die intitulata decima octaba mensis Septembris apud villam Alagonis in mei notaris publicis et testium infrascriptorum presencia personaliter constitutus honor Michael de Alfaro infancio, habitator Villa Alagonis, habens et tenens suis in manibus, et extendens quodam privilegium pergium pergamineum ut propia facie apparibat modo devito et consueto sigilatum, munitum, et poboratus... sanum siquidem integrum non viciatum, non canzelatum, non abscisum neque in aliqua sui parte suspectum sed omni prosus suspitione et vitio carens quod quidem privilegium pergium mihi notario infrascripto ad manus tradidit et presentavit et de verbo ad vnrbum perlegit requirens me ut huius modi privilegis regis vigore vidimus in forma autentica instrumentum publicum comferrerem eumdemque transumerem eiusdemque veram copiam sive verum transuptum facere et cum originali collationare, collatione facta transuptum sive copiam huius modi dari et in publicam formam redigere curabi cuius quidem privillegis tenor talis est.=Nos Petrus Dei gratia Rex Aragonum, Valentiae, Mal, Sard., et Cors., Comes Rose... Vos et Cerd... Atendentes coram nobis, comparuit se Joanne Petri de Alfaro, habitatorem loci de Sadaba humiliter suplicantem quod salbam sue infançonie recipe facere dignaremur. Nosque mandato per nostras literas dilecto consiliario nostro Joanni Luppi de Sese, militi justltiae Aragonum ut testes nominandos tam super poseizonis sue infanconie quod super ipsa infanconia reciperet et recipiendo salvam ipsam procederet junxta distintionem que in generali curia Cesaraugusta celebrata extitit ordinata coram quo dicti Joannes Petri probata prior posesione suæ infanconiæ ad eam salvandam produxit duos milites signatores, videlicet Joannem Petri de Lombierre et Rodericum de Faulo, habitatores civitatis Cesaraugustæ qui tales cruce et tanto Sanctis Dei Evangeliis per suum juramentum dixerunt quod nominatus Joannes est In-

fancio hermunius, qui debet recipere et non dare pro aliqua villania et ostendere casale si necese esset unde sua progenitas procesit ex parte patris quod casale nominatum est in loco de Alfaro per hec et alia in salva predicta quam diligenter examinari fecimus in cancelaria nostra plenius continentes valde cum nobis constet per salvam predictam qua dictus Justitia ad curiam nostram refusít sub sui sigillo municura interclusam predictum Joannem suam infanconiam probase legitime espur narratum est in curia nostra extitit ordinatum id es ipsum Joannem infancionem hermunium declaramus et infancioniam predictam autoricamus et per presentem cartam nostram mandamus universis et singulis oficialibus et subditis nostris Joannem infancionem hermunium de cetero habeant et teneant et ipsum escusent ab omnibus serviciis et exartionibus quibus infanciones hermuniis excusant in cuius rei testimonium presens fieri et sigilo nostro pendenti inivimus... Data Cesaraugusta quinta decima die Maii anno á nativitate Domini milesimo tricentesimo sexagesimo quinto.

Sancius de Loris pep. in audiens p.[te] Cos Coms Vegia Quod quidem privilegium ego predictus notarius regium: testes Joannes de Exea judez eiusdem ville de Alagonis ac etram publicus notarius et Joannes de Uncastillo, sentifer ac simili publicus notarius in eadem villa Alagonis &: Sig+num mei Joannes de Exea. Sig + num mei Joannis de Uncastillo. Sig + num mei Joannis de Enbren.»

Las armas de este linaje es un escudo partido en palo en dos bastones verdes en campo de oro: en el segundo media luna de plata en campo azul.

Por la copia:

Emiliano Cadrero.

Forma de cómo su mag.[d] escribe á sus Oficiales Perlados y Universidades de sus Reinos de Aragón, Valencia, Principado de Cataluña, Reinos de Cerdeña y Mallorca é Insulas adyacentes [1]

A los cuales todos se ha de poner "El Rey"; al lado la refrendación de Secretario, no diciendo "Por mandado de Su M. G.", sino solamente "Vargas S.º"; y lo mismo en los despachos de Italia

OFICIALES DE LA CASA REAL

Al Vicecanciller: El Rey. (dentro) Spectable mag.[co] amado consej.º (fuera) Al Spectable mag.[co] amado consejero nro. y Vicecanciller en el Supremo cons.º de nros. Rey.º de la Corona de Aragón, fulano...

Al Consejo Supremo: (dentro) Spectable noble mag.[cos] y amados consejeros nuestros, el Vicecanciller y Regentes de la chancillería en el n.º Supremo Cons.º de los Reinos de la Corona de Aragón.

A un Regente: (dentro) Mag.[co] amado consejero. (fuera) Al mag.[co] amado Consejero nuestro Regente de nuestra Chancillería en el Supremo. Cons.º de Aragón el Doctor micer Çamadio.

Al Tes.º General: (dentro) Egregio y amado Conde pariente consejero n.º (fuera) Al noble y egregio y amado pariente consejero n.º Tesorero general de los Reinos de la Corona de Aragón, don Pedro Fernández de Cabrera, Conde de Chinchón. Si fuere caballero no titulado se le escribe *noble*, y si no lo fuere *magnífico*.

Al Regente, el dicho oficio: Al mag.[co] amado consejero nro. Domingo Ximeno, Regente, el oficio de nuestro Tesorero General de los Reinos de la Corona de Aragón.

Al Protonotario: (dentro) Protonotario. (fuera) Al noble mag.[co] amado consejero y Protonotario, nuestro don Hieronimo Clemente.

A un Secretario: Al mag.[co] amado consejero y secretario nro. Gonzalo Pérez.

(1) Del libro de formularios que se llevaba en los antiguos Consejos de Estado y Guerra y del original escrito hacia el año 1576.

Al Maestre Racional: (dentro) Maestre Racional. (fuera) Al noble mag.^{co} amado consejero y maestre racional de nra. casa y corté don Francés Gralla y Diezpla.

Al que agora lo es: Egregio Conde pariente nro. Maestre racional. (fuera) Al egregio Conde don Francisco de Mendoza, Conde de Aytona, Pariente, Maestre racional de nuestra casa y corte.

Al escribano de ración: (dentro) Escribano de ración. (fuera) Al mag.^{co} amado consejero y nuestro escribano de ración Alonso Celdrán.

A un escribano de mandamiento: (dentro) Amado nuestro (fuera) Al amado nuestro Miguel Amat, nuestro escribano de mandamiento; y de la misma manera *á un escribano de Registro.*

En Aragón

OFICIALES.

Al Arzobispo de Zaragoza que agora lo es: Ill.^{e} muy Reverendo in xpo. P.^{e} Arzobispo, N.^{o} lugartiniente general: (fuera) Al Ill.^{e} muy R.^{do} in Xpo. P.^{e} don Hernando de Aragón, Arzobispo de Zaragoza, tío nuestro, Lugar tiniente general en el Reino de Aragón (en el medio) *os rogamos y encargamos* y al fin y sea Ill.^{e} y muy R.^{do} in Xpo. Padre Arzobispo de Zaragoza tío n.^{o} S.^{r} en vra. continua guarda; agora es Virrey el Arzobispo de Zaragoza y se le escribe Ill.^{e} y muy R.^{do} con el título de Lugartiniente y Capitán General.

Al Visorey: (dentro) Ill.^{e} Duque, Primo nuestro, Lugar tiniente y Capitán General (fuera) Al Ill.^{e} Duque de Fraucavila, primo nuestro, Lugartiniente y Capitán General en el nuestro Reino de Aragón.

Gobernador: (dentro) Gobernador (fuera) Al mag.^{co} y amado n.^{o} consejero don Juan de Gurrea, Regente, el oficio de nuestra general Gobernación en el Reino de Aragón.

A los de la Real Audiencia: (dentro) Magníficos y amados consejeros nuestros (fuera) A los magníficos y amados consejeros nuestros, Regente, la Chancillería y Dotores de nuestra Real Audiencia en el Reino de Aragón.

Al Regente solo: (dentro) Al mag.^{co} amado consejero nuestro y Regente nuestra Real Chancillería de Aragón m.^{n} Agustín del Castillo.

A uno de los Doctores de la Real Audiencia: Al mag.^{co} y amado consejero nuestro el Doctor micer Fulano.

Justicia de Aragón: (dentro) Justicia de Aragón (fuera) Al mag.^{co} y amado consejero nuestro don Juan de Lanuza, Justicia de Aragón.

Lugar tinientes suyos: (dentro) Magníficos consejeros nuestros (fuera) A los mag.^{cos} consejeros y amados nuestros los lugartinientes del Justicia de Aragón.

A todos juntos: A los mag.^{cos} consejeros y amados nuestros el Justicia de Aragón y sus Lugartinientes.

(Continuará).

Familias enlazadas con la de Rújula

MARTIN-CRESPO

(CONCLUSIÓN)

Otorgó testamento ante D. José de Hortega el 14 de Agosto de 1685. En él se cita á D. Francisco Crespo-Arrieta, su tío, y á su mujer D.ª Isabel de Rodrigo Ibarra, nombrando herederos á D. José, D.ª Juliana, D.ª María, D.ª Josefa y D.ª Isabel Crespo Rodrigo, sus hijos.

El día 15 de Agosto de 1685 murió en Ojacastro (lib.º 1, f.º 8), habiendo tenido de su matrimonio los siguientes hijos:

1.º D. Julián Crespo Rodrigo, que falleció antes que su padre, fué bautizado en Ojacastro el 19 de Noviembre de 1663.

2.º D. José Crespo Rodrigo, bautizado el 27 de Septiembre de 1668, murió niño.

3.º D. Andrés Crespo Rodrigo, bautizado el 5 de Diciembre de 1674.

4.º D. José Crespo Rodrigo, que continúa la descendencia.

5.º D.ª Juliana Crespo Rodrigo.

6.º D.ª María Crespo Rodrigo.

7.º D.ª Josefa Crespo Rodrigo; y

8.º D.ª Isabel Crespo Rodrigo, casada con D. Gabriel Jiménez, cuyas capitulaciones matrimoniales se otorgaron el 30 de Marzo de 1703.

V. *D. José Crespo Rodrigo,* bautizado el 1.º de Agosto de 1678 en Ojacastro, por el Br. José de Rodrigo, Abad, Cura y Beneficiado. Fué su padrino D. José de Mansilla y testigos D. Manuel de Orduña y D. Iuan Martínez (lib.º 3, f.º 51 v.º).

El día 16 de Febrero de 1699 otorgó juntamente con su prima segunda D.ª Isabel Crespo Rubio, capitulaciones matrimoniales ante D. José de Hortega, cuyo matrimonio se celebró en la parroquial de Ojacastro el 2 de Mayo de 1702, siendo desposados y velados por el Br. D. Martín Pérez Rodrigo, después de dispensado el parentesco. Fueron testigos D. Francisco-Antonio Crespo y D. Juan Bautista La Mariano (lib.º 2.º, f.º 170).

Fué patrono de las memorias de D. Melchor Garabillo de Lara, desde

18 de Abril de 1708, poseedor del Mayorazgo Samaniego Valderrama y patrono de la capellanía de D. Juan de Astúa, en la parroquial de Ezcaray.

Sostuvo un pleito con D. Manuel de Rodrigo Larrea sobre el goce en arrendamiento de una heredad perteneciente á dichas obras pías, que terminó por escritura de convenio que otorgaron ante D. José de Hortega el 21 de Octubre de 1720. Falleció en Ojacastro el 10 de Febrero de 1771.

Su mujer D.ª Isabel Crespo Rubio, fué bautizada en Ojacastro el 7 de Agosto de 1684 por el Br. D. Andrés de Camara. Fué su padrino D. Juan Rubio Naharro, su abuelo, Notario del Santo Oficio (lib.º 3, f.º 76); era hija de D. Francisco-Antonio Crespo y Blas, bautizado en Ojacastro el 19 de Junio de 1658, siendo su padrino D. Diego de Rueda (lib.º 2, f.º 102 v.º), sargento de la Compañía de Belorado en 1694, Alcalde de Ojacastro en 1702 y Procurador Síndico general en 1679-1711; y de D.ª Francisca del Rubio Vítores, bautizada el 28 de Abril de 1657; casados el 8 de Febrero de 1679 en dicha villa (lib.º 2, f.º 170 v.º); nieta paterna de los citados D. Francisco Crespo-Arrieta y Agustín y de D.ª Juana de Blas Gómez; nieta por línea materna del Licenciado D. Juan de Rubio Guinea Naarro, bautizado en Ojacastro el 10 de Septiembre de 1632, familiar y Notario del Santo Oficio, Alcalde en 1663 y 1677, y de D.ª María Vítores Frías de Velasco; biznieta de D. Francisco del Rubio y de D.ª María de Uyarra; y tercera nieta de D. Juan de Uyarra y de D.ª Juana Andrés, la cual testó ante D. Pedro Pérez de la Puente el 22 de Mayo de 1641.

En èl nombra testamentarios á sus yernos D. Francisco del Rubio y D. Juan del Pisón, dejando herederos á sus nietos D. Francisco, D. Juan, y D. Pedro del Rubio Uyarra y á D.ª María del Pisón, hija de D. Juan del Pisón.

Hermano de D.ª Isabel Crespo Rubio fué D. Francisco-Antonio Crespo Rubio, bautizado en Ojacastro el 16 de Octubre de 1697, Alcalde en 1745 y 1751, que de su matrimonio con D.ª María de Aydillo tuvo tres hijos: D. Pedro Crespo y Aydillo, bautizado en aquella villa el 29 de Octubre de 1724; D. Pablo, el año 1727, y D. Santiago Crespo y Aydillo el 5 de Agosto de 1731. Este fué Alcalde en 1771.

De D. José Crespo Rodrigo y su mujer D.ª Isabel Crespo Rubio, fueron hijos:

1.º D. José Crespo y Crespo, de cuya descendencia trataremos.

2.º D.ª Isabel Crespo y Crespo, que continúa la genealogía.

3.º D. Antonio Crespo y Crespo, bautizado en Ojacastro el 16 de Mayo de 1709; y

4.º D. Juan Bautista Crespo y Crespo, bautizado el 18 de Febrero de 1712. Fué velado el día 21 de Febrero de 1743 con D.ª Jnana Pastor, de la que tuvo á D. Francisco-Xavier-Antonio Crespo y Pastor, bautizado en Ojacastro el 10 de Diciembre de 1743.

VI. *D.ª Isabel Crespo y Crespo*, bautizada en Ojacastro el 7 de Abril de 1704 por el Br. D. Martín de Uyarra, siendo padrino D. Juan Bautista la Mariano (lib.º 3, f.º 160 v.º). Como dijimos fué desposada el 20 de Febrero de 1726 con D. Pedro de Martín García, desde cuyo momento quedaron unidos los apellidos Martín y Crespo. Su descendencia queda consignada en el capítulo de Martín.

El D. José Crespo y Crespo, hermano de la anterior, fué bautizado en la citada villa el 18 de Diciembre de 1702 por el Br. D. Martín de Uyarra, Cura y Beneficiado, siendo su padrino D. Miguel de Rodrigo (f.º 54 v.º). Contrajo matrimonio en la misma con D.ª Marta Camara Alonso, hija de D. Juan Camara Rodrigo y de D.ª Marta-Ana Alonso Ozalla, el día 17 de Marzo de 1726 (f.º 7), siendo desposados por el Beneficiado Martín de Rodrigo. Fueron sus hijos:

1.º D. Silvestre Crespo Cámara, que falleció en Ojacastro el 4 de Octubre de 1764, dejando una hija llamada D.ª Isabel Crespo, casada con D. Manuel Rodríguez. Habiéndose incluído al D. Silvestre Crespo para una quinta por los años 1747, acudió su padre al Intendente de Burgos, quedando exento en virtud de información que hizo de su nobleza.

2.º D. Tomás Crespo Cámara, que coniinúa esta descendencia.

D. Tomás Crespo Cámara, fué bautizado en Ojacastro el día 21 de Diciambre de 1735 por D. Francisco Regidor Rodríguez, Beneficiado, siendo su padrino D. Juan Bautista Rubio, y testigos D. Juan de Rodrigo, D. Pedro Martín García y D. Juan Bautista Lamariano (f.º 86).

Siendo guardia de Corps y Alférez de Caballería, contrajo matrimonio en la parroquia de San Lorenzo de la ciudad de Burgos, por poder y en su representación D. Juan José Gallo, con D.ª Teresa-Casilda Gallo y Ortiz de la Riva, natural de Burgos, hija de D. Juan José Gallo y de D.ª Francisca Ortiz de la Riva (f.º 348 v.º) el 3 de Mayo de 1773, y velados en la misma el 22 de Junio del mismo año.

En el Archivo del Ayuntamiento de Ojacastro se conserva un expediente que contiene todas las diligencias y pruebas originales que fueron hechas y remitidas á la Real Chancillería de Valladolíd para expedir á favor del D. Tomás Crespo Cámara, Real Provisión de nobleza para sí y sus hijos D. Juan Manuel y D. José María Crespo y Gallo.

El 1.º de Diciembre de 1785 se dictó sentencia por la misma en su Sala de Hijosdalgo, mandando ponerle de nuevo en la posesión que ya tenía de Hijodalgo.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento el 8 de Enero de 1786, estando juntos y congregados los señores Justicia, Concejo y vecinos de ella, dijeron que en virtud de dicha Real Provisión, desde luego habían tenido, tenían y tendrían por Hijosdalgo á dichos D. Tomás, D. Juan Manuel y D. José María, sus hijos, guardándoles las honras y preeminencias como tales Hijosdalgo notorios de sangre, estando firmada el acta por veinticuatro de los asistentes.

En nuestro Archivo de familia se conserva una certificación literal dada por D. Domingo Tecedor Capellán, Secretario del Ayuntamiento de Ojacastro, con el V.º B.º del Alcalde D. Lucas Crespo el 4 de Mayo de 1898, ambas firmas legalizadas por los Notarios de Santo Domingo de la Calzada D. Cándido Gómez Ibáñez y D. Dionisio de Benito Izquierdo, y el Juez de 1.ª instancia D. Ignacio Alonso en 169 hojas.

En el Archivo de la Chancillería de Valladolid existe también la citada Real Provisión, según certificación librada por el Secretario y visada por el jefe el 22 de Junio de 1914.

Dicho D. Tomás Crespo Cámara murió en Ojacastro el 28 de Octubre

de 1806, y su mujer D.ª Teresa Gallo y Ortiz de la Riva el 4 de Mayo de 1819, dejando los siguientes hijos:

1.º D.ª Casimira Crespo y Gallo, nacida en Ojacastro el 5 de Mayo de 1774.

2.º D. Juan Manuel Crespo y Gallo, bautizado en la misma el 19 de Mayo de 1776, y fallecido el 9 de Abril de 1810. Había sido Beneficiado de Santa Agueda de Burgos.

3.º D.ª Josefa-Francisca Crespo y Gallo, nacida en Ojacastro el 23 de Febrero de 1778.

4.º D.ª María-Micaela Crespo y Gallo, nacida en la citada villa el 10 de Mayo de 1780. Otorgó testamento en Santo Domingo de la Calzada ante el Escribano D. Andrés Ruiz de la Cuesta, dejando herederos á sus sobrinos D. Felipe, D.ª María-Loreto y D.ª Nicolasa Crespo. Falleció soltera en Corporales el 2 de Mayo de 1855.

5.º D. José María Crespo y Gallo, que continúa la genealogía.

6.º D. Jacinto Crespo y Gallo, nacido en Ojacastro el 15 de Septiembre de 1787.

D. José María Crespo y Gallo fué bautizado en Ojacastro el 20 de Septiembre de 1782 por Fr. Matías-Martín Crespo, Predicador Apostólico y Comisario de Misión; fué su padrino D. Francisco Cantón (f.º 193 v.º), contrajo matrimonio con D.ª Sotera Cortés. Habiendo pasado á Corporales falleció el 5 de Febrero de 1857 y su mujer el 21 de Marzo de 1863, dejando los siguientes hijos:

1.º D. Francisco-Joaquín Crespo y Cortés, que encontrándose perdido en el campo de Zarratón á causa de una gran nevada murió el 4 de Enero de 1888.

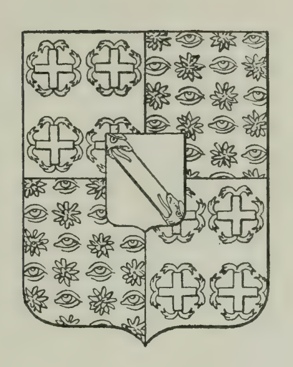
2.º D.ª María Crespo Cortés, muerta en Corporales el 16 de Febrero de 1868.

3.º D.ª Nicolasa Crespo y Cortés, que falleció en el mismo lugar el 10 de Diciembre de 1868.

4.º D. Felipe Crespo Cortés, cuya defunción consta en Corporales el 30 de Mayo de 1871; y

5.º D. Enrique Crespo y Cortés, muerto en el mismo el 15 de Junio de 1874.

Todos ellos sin sucesión, quedando totalmente extinguida esta rama.



IBARRA

Entre los documentos que conservamos de esta familia se encuentra uno que habla de sus orígenes en los siguientes términos:

«*Ibarra.*—La ilustre, antigua, noble y excelente casa de Ibarra, madre de tantos generosos varones, como por gracia particular ha logrado, tiene su asiento según afirma D. Pedro López de Ayala, en la provincia de la Rioja, donde permanece su casa antigua, y que sus armas son un escudo cuartelado, en el primero y último cuartel en campo de oro, cnatro crucetas gules unidas con dos cabezas y cuellos de sierpes sin orla, puestas en faja mirando la una á la otra en segundo y tercero, sembrado de abrojos y ojos de plata, sobre el todo un escudo pequeño de gules con una banda de plata con dos dragantes de oro lampasados de gules (1): así se ven en el folio noventa y tres de dicho nobiliario, y en la Historia de Cuenca, folio doscientos sesenta y cinco, su autor Juan Pablo Martín Rízo, menciona la familia de Ibarra, de la cual dice que su origen es en Vizcaya donde tienen su solar, y de ella han procedido valerosos Capitanes, dignos de eterna memoria, como lo fué D. Juan de Ibarra, Caballero del Hábito de Calatrava, Comendador de Moratalaz, del Consejo y Cámara del Real de las Indias, persona de grandes méritos, y que la Majestad del Señor Rey Prudente Don Felipe II hizo de su per-

(1) Así se encuentran pintadas en las pechinas de la capilla de San Pedro de la parroquia de San Julián de Ojacastro.

sona la estimación que sabía aquel glorioso Príncipe, era digno por su persona y méritos y por su mucha integridad, fué casado con Doña Catalina de Aguilera y Rojas, hija de Don Antonio de Rojas, Caballero del Hábito de Santiago, gentil-hombre de boca del Señor Rey Don Felipe II, de la casa de los Condes de Moxa y de su mujer Doña Ana de Aguilera, hija de Francisco de Aguilera, Señor del Congosto y de su mujer Doña Catalina de Mendoza, hija del Señor de Montalbo, nieta del Conde de Priego, fueron hijos de Don Juan de Ibarra y Mendoza, que no solo la nobleza de sus mayores sino sus propios merecimientos le hicieron capaz de sus grandes dignidades. Fué Colegial del Colegio Mayor del Arzobispo en Salamanca, Canónigo de Cuenca y Arcediano de Moya, y despvés Deán de la Santa Iglesia de aquella Ciudad por ausencia de Don Claudio Pimentel; el primogénito y hermano mayor de Don Cristóbal fué Don Francisco de Aguilera y Ibarra, Caballero del Hábito de Calatrava, Comendador de Tucumán en las Indias, poseedor que fué de los calificados Mayorazgos de Ibarra y Aguilera, que fueron de sus padres. Casó con Doña Ana de Busto Cepeda y Alderete, Señora de loables costumbres, hija de Don Gómez de Busto, Caballero del Hábito de Alcántara, natural de Ocaña, y de Doña Juana de Cepeda, hija de Don Luis Vázquez de Cepeda, Caballero de la Orden de Santiago y Gobernador de Aranjuez, del cual eran los Mayorazgos de Busto en aquella villa y el patronazgo del Colegio de la Compañía de Jesús de ella y en Tordesillas poseedor de los Mayorazgos de Cepeda y Alderete y los Patronazgos del Hospital Real de Mater-Dei y el de los Cartujos de Aniago y otros de mucha calificación, de donde se da á conocer la grandeza de esta familia, y que sus armas primitivas son en campo rojo un árbol con dos lobos en pie asidos á él, de su color natural, orla de plata con nueve aspas rojas. García Alonso de Torres, Rey de Armas de los Señores Reyes Católicos y Cesarea Majestad del Señor Emperador Don Carlos V en su libro de blasones, folio noventa y dos, alaba mucho los Caballeros de esta casa, y pone sus armas en la forma que se han explicado en la primera anotación de Pedro López de Ayala, y en el folio trescientos y seis dice este autor en sus blasones: Los de este linaje y apellido de Ibarra tienen su casa y solar antiguo de hijosdalgo y Caballeros, sita en el valle ee Gordejuela, en el Juzgado de las encartaciones y Señorío de Vizcaya, de donde son naturales. Es casa de Armería que tiene sus escudos, insignias y paveses, y es una de las conocidas nobles que hay en el dicho valle donde hay Caballeros Ibarras de gran lustre y repartidos en estos Reinos y provincias donde han hecho su asiento, y en el Reino de Toledo, Andalucía, Rioja y otras partes en cuya familia ha habido y hay ínclitos y esclarecidos varones en letras y armas y Caballeros de las Ordenes militares y que han servido con grande aprobación y aplauso á los Señores Reyes en ocasiones de paz y guerra, así en los Consejos como en lo militar ejecutando grandes y señaladas operaciones en armas en diferentes conquistas contra moros y en particular en la de Andalucía y algunos Cabaileros de esta casa de Ibarra se hallaron en compañía del Señor Rey Don Fernando III de Castilla; en el asedio y combate de Sevilla, cuyo dilatado cerco duró quince meses, desde el martes veinte de Agosto, día de San Bernardo, año de mil doscientos cuarenta y siete, hasta veinte y

tres de Noviembre de mil doscientos cuarenta y ocho, en que fué entregado por los mahometanos el Alcázar de aquella ciudad, donde obraron los Caballeros Ibarras proezas de gran consecuencia, portándose en todas las ocasiones de lucimiento que se presentaron con singular valor, imitando en todo á sus antepasados, ilustrando su excelsa sangre; y scñala este autor las propias armas de que ha hecho mención. Y que también hay notables descendientes de ella en la villa de Motrico, Provincía de Guipúzcoa. Y en el nobiliario original de ella parece casa de Ibarra en la villa Franca, de grande antigüedad, aunque estos Caballeros traen diferentes armas que los antecedentes así consta y parece en el folio ciento veinte y nueve, que son un escudo partido en cuatro cuarteles, el primero y último en campo de oro, cuatro cruzes viudadas con remates de cabezas de sierpes color verde y las cruzas rojas y huecas que se vea por los huecos el campo de oro, y en el segundo y tercero cuartel en campo verde sembrado de ojos y abrojos de su color natural, y en medio de los cuatro cuarteles un escudo pequeño en campo rojo, una banda plata con dragantes que son cabezas de sierpes de oro, las lenguas rojas sacadas por la misma banda. Consta por la adición á la Historia de los Reyes Godos, folio cuatrocientos sesenta y uno, no solo el origen en Vizcaya de esta Ilustre de Ibarra, sino lo que la ensalzó y autorizó el valeroso Don Diego de Ibarra, gran soldado y del Consejo Supremo de Guerra del Rey nuestro Señor; Don Juan de Ibarra, Secretario de S. M., cuyo hijo fué Don Cristobal de Ibarra, Colegial del de el Arzobispo de Salamanca, Gobernador del Obispado de Cuenca, Comisario de la Santa Cruzada en su partido y de la Congregación de las Iglesias, escogido en todas las ocasiones de mayor importancia que se ofrecieron en la suya; tuvo por padre al referido Don Juan de Ibarra, Comendador de Moratalaz, del Consejo y Cámara de Indias y Secretario de Obras y Bosques con voto de Consejero en su Junta, sirvió cinquenta años con gran acierto y aprobación en diferentes empleos á los Señores Reyes Don Felipe II y III, dejando á estos Príncipes muy gustosos y por su industria se armó la Armada de la Carrera de Indias, para traer el Tesoro que de ellas se envía, tuvo gran manejo en negocios de gran consecuencia del Real Servicio, sucedió en el Mayorazgo Don Francisco de Ibarra y Don Pedro de Ibarra, Caballero de revelantes prendas, valor y sangre, veedor que fué del estado de Milán y en la discreción de la provincia de Cinaloa, escrita por el Padre Andrés Pérez de Ribas, de la Compañía de Jesús, al folio veinte y ocho hace larga digresión de Francisco de Ibarra de la nueva Vizcaya, elegido año de mil quinientos y sesenta y tres, en cuyo distrito está Cinaloa, cuyo valor ejecuto con ardiente celo, penetrando los inaccesibles y profundos valles de Topia con buen número de soldados, y atravesándola, toda visito sus facciones, las cuales asombradas de su inimitable resolución le recibieron de paz y él se la prometió y pobló la villa de San Juan Bautista con sesenta martes españoles que dejó avecindados en ella, y después pasó cerca de Méjico y pobló la villa de San Sebastián. Solo los grandes y señalados servicios y experiencia militar de Don Diego de Ibarra podían colmar dilatados escritos, acabando sus días en la recuperación de Mecina, donde tuvo dos muertes, la de fuego y agua, para que se reconociese que un elemento solo no era bastante para quitarle la vida á

quien fué padre del valor. De otros muchos pudiere tratar que han merecido el renombre de valerosos capitanes, siendo dilatadas sus acciones y sucesiones, pero nuestro particular motivo es solo poner origen de las casas y solares nobles de que se trata y las armas que le toca. Se ha conservado esta familia de Ibarra sucesivamente con gran lustre.»

De esta ilustre casa procedieron tres hermanos:

1.° D. Pedro Cebrián de Ibarra, Canónigo de la Santa Iglesia de Toledo y Administrador del Hospital de San Juan Bautista de la misma ciudad. Fué fundador de la capilla de San Pedro en la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Ojacastro, su pueblo natal.

Otorgó testamento en Toledo el 14 de Septiembre de 1563 ante el Escribano D. Juan Sánchez Canales, en el cual hizo fundación de la capilla de San Pedro en la parroquial de San Julián de Ojacastro, por lo que estudiaremos su contenido en el capítulo especial dedicado á la citada capilla.

En el Archivo del Cabildo de Toledo consta lo siguiente: «Prior Pedro Cebrián de Ibarra, falleció á 17 de Septiembre de 1563, yace en Oja de Castro, cerca de Santo Domingo de la Calzada».

En el libro titulado «Razón de los Sres. Administradores del Hospital de San Juan Bautista, extramuros de la ciudad de Toledo, desde el año 1549», constan datos biográficos del que fué su tercer Administrador en estos términos: «El Sr. D. Pedro Cebrián de Ibarra, canónigo de Toledo y criado muy antiguo del Sr. Cardenal Tavera, su provisor y vicario general en Santiago, fué administrador de 5 de Septiembre de 1552 hasta 17 de Septiembre de 1563, y murió en el Hospital, y en él se depositó su cuerpo hasta que se trasladó á una capilla suya en Oja de Castro, lugar cercano á Santo Domingo de la Calzada, de donde era natural. Empezó la capilla del Hospital y acrecentó mucho la hacienda de él.»

En el Archivo del mismo Hospital se conservan muchos documentos con su firma autógrafa que dice: «El Prior Cebrián».

2.° D. Juan Cebrián de Ibarra, Alguacil mayor de la Inquisición y fundador de una capellanía en la de San Pedro ya citada. De su matrimonio con D.ª Ana de Guzmán tuvo los siguientes hijos:

a) El Licenciado D. Juan de Ibarra y Guzmán, Oidor de la Chancillería de Valladolid. Testó el 2 de Enero de 1581 en esta ciudad, siendo abierto ante el Escribano D. Pedro González de Soria. Desempeñó el cargo de Canónigo en Toledo, donde falleció. Había fundado una capellanía siendo Mayordomo, Receptor y cobrador de la fundada por su tío el Prior D. Pedro, como consta en la escritura de poder que le otorgó el Ayuntamiento de Ojacastro para la cobranza de las rentas de la misma en Burgos, el 14 de Abril de 1594, ante D. Pedro Pérez de la Puente.

b) D. Hernando de Ibarra, casado con D.ª Antonia Regoitia, padres de D.ª Francisca de Ibarra Regoitia.

c) D.ª María de Ibarra, que de su matrimonio con D. Francisco Ximénez, vecino de Nájera y patrono de la iglesia de la Madre de Dios, tuvo á D. Antonio Ximénez de Ibarra, capellán de la de D. Pedro Cebrián de Ibarra, que falleció en 1599, y el Licenciado D. Juan, Cura de la parroquial de Ojacastro.

d) D.ª Marta de Ibarra, que murió soltera; y

e) D.ª Catalina de Ibarra, mujer de D. Francisco de Sedano, de cuyo matrimonio nacieron dos hijas, D.ª Petronila y D.ª Mariquita.

3.º D.ª Beatriz de Ibarra.

I. Esta *D.ª Beatriz de Ibarra,* hermana de D. Pedro y D. Juan Cebrián de Ibarra, progenitora de nuestra rama, había casado con D. Miguel de Güete, procreando al

II. *Licenciado Güete de Ibarra,* Alcalde de Ojacastro, casado con doña Magdalena Samaniego. Esta otorgó testamento en Ezcaray ante don Domingo de Vera el año 1572, mencionando en él á sus suegros.

El Licenciado Güete de Ibarra otorgó escritura de arrendamiento de un batán á D. Juan Cámara, en Ojacastro, el 23 de Diciembre de 1591, ante D. Pedro Pérez de la Puente, y el 25 de Agosto de 1596 ante el mismo Escribano, hizo una curiosa declaración con objeto de hacer constar públicamente que si acostumbraba á sentarse en una silla para oir misa y oficios divinos, cn la capilla mayor del Santísimo Sacramento, delante de la de San Pedro, era por no poder sentarse en bancos á causa de enfermedad de orina y no con intención de adquirir con ello un derecho.

III. *D. Juan de Ibarra Samaniego,* hijo de los anteriores, consta que compró un prado de D. Juan Gómez el 27 de Diciembre de 1590, y otro de D. Pedro de San Juan el 29 de Septiembre de 1591. Testó en Ojacastro ante D. Francisco Gómez el 13 de Septiembre de 1592, y otorgó un codicilo en 1599; muriendo de la peste. En su testamento consta que era propietario de la casa llamada del Oidor, y en él nombró testamentarios á su padre el Licenciado Ibarra y á su mujer D.ª Juana Samaniego Valderrama, con la que había casado.

Esta D.ª Juana Samaniego Valderrama era hija de D. Juan Samaniego Valderrama y de D.ª Beatriz de Ocío, y nieta de D. Juan de Samaniego y de D.ª Catalina de Valderrama.

En los protocolos de los años 1600, 1601, 1608 y 1609 se encuentran nueve escrituras que otorgó ante el Escribano D. Pedro Pérez de la Puente, constando en todas ellas ser viuda de D. Juan de Ibarra.

Otorgó su testamento ante el mismo Escribano en Ojacastro el 2 de Octubre de 1617, nombrando herederos á sus hijos D. José de Ibarra, doña Ana de Ibarra, mujer de D. Juan Delgadillo, y á D.ª Juana de Ibarra, viuda del Licenciado D. Juan Pérez de la Puente.

El citado D. Pedro Samaniego Valderrama, padre de D.ª Juana, vecino de Santo Domingo de la Calzada, fué el que hizo fundación en su testamento otorgado en la misma el 30 de Octubre de 1563, ante D. Pedro Vergara, del célebre mayorazgo de su nombre, que estudiaremos en capítulo aparte; de su matrimonio con D.ª Beatriz de Ocío, tuvo por hijos:

1.º D. Gaspar de Samaniego Valderrama, que murió sin sucesión.

2.º El Dr. D. Melchor de Samaniego Valderrama, que falleció sin hijos.

3.º D. Juan de Samaniego Valderrama, que murió también sin sucesión.

4.º D.ª Ana de Samaniego Valderrama, natural de Santo Domingo de la Calzada, que fué poseedora del Mayorazgo por muerte de sus hermanos varones. Casó con D. Diego Ximénez, natural de San Asensio, Alcaide del

Castillo de Nieva, que murió de treinta años, teniendo por hijo á D. Francisco Ximénez Samaniego, nacido en San Asensio, el cual, con su mujer D.ª Inés Martínez de Salazar y Martínez de Aguirre, fueron padres de don Francisco Ximénez de Samaniego, natural de Najera, Caballero de Santiago, que murió en las guerras de Cataluña, y de D. Dionisio Ximénez de Samaniego, Caballero de la de Calatrava desde el 18 de Mayo de 1647. Al fallecimiento de D.ª Juana Ximénez de Samaniego, hija de uno de los dos citados últimamente, quedó extinguida esta línea por no haber dejado sucesión; y

5.º La ya citada D.ª Juana de Samaniego Valderrama, casada con don Juan de Ibarra.

Estos últimos fueron padres de

1.º D. José de Ibarra y Samaniego, que continúa la genealogía.

2.º D.ª Ana de Ibarra y Samaniego, mujer de D. Juan Delgadillo; y

3.º D.ª Juana de Ibarra y Samaniego, que casó con el Licenciado don Juan Pérez de la Puente.

IV. El primogénito *D. José de Ibarra y Samaniego,* fué bautizado en la parroquial de Ojacastro el 24 de Septiembre de 1593 por D. Félix de Ibarra, siendo su padrino D. Juan de Céspedes (lib.º 1, f.º 12). Fué administrador de las Memorias y obras pías de D. Melchor Garabillo de Lara, como se acredita por carta de pago que otorgó, por valor de cincuenta ducados, de las rentas de Logroño, ante D. Pedro Pérez de la Puente el 29 de Enero de 1632.

Contrajo matrimonio con D.ª Magdalena Martínez de Sancho, natural de la villa de Anguiano.

Otorgó testamento en Ojacastro el 15 de Octubre de 1619 ante el Escribano D. Pedro Pérez de la Puente. En él se cita á sus padres D. Juan y D.ª Juana, á su mujer D.ª Magdalena Martínez Sancho, y nombra herederas á sus hijas D.ª Ana María y D.ª Juana.

De su matrimonio nacieron tres hijas:

1.ª D.ª Ana María de Ibarra y Martínez Sancho, que continúa la sucesión.

2.ª D.ª María de Ibarra y Martínez Sancho, bautizada en Ojacastro el 27 de Agosto de 1619; y

3.ª D.ª Juana de Ibarra y Martínez Sancho.

V. La primogénita *D.ª Ana María de Ibarra y Martínez Sancho,* fué bautizada en la citada villa el 31 de Agosto de 1615 por el Dr. Samaniego, cura de Corporales, siendo su padrino D. Juan Delgadillo, vecino de Belorado (lib.º 1, f.º 52), contrajo matrimonio con D. José de Rodrigo Avellaneda y Hernaez de Rueda, bautizado en Ojacastro por el Abad D. Cristóbal de Leiva el 4 de Febrero de 1616, apadrinándole D. Melchor Garabillo de Lara (lib.º 1.º, f.º 48).

Dicha D.ª Ana María de Ibarra otorgó dos escrituras de poder á favor de su marido, ante el Escribano D. Pedro Pérez de la Puente el 2 y 17 de Enero de 1635.

El D. José Rodrigo, fué Familiar de la Inquisición, Alcalde de la Santa Hermandad en 1665, y Administrador de las rentas correspondientes á las Memorias de D. Pedro y D. Juan Cebrián de Ibarra, según consta en carta

de pago que otorgó en Ojacastro ante D. Pedro Pérez de la Puente el 8 de Junio de 1607.

Era hijo de D. José de Rodrigo, Familiar de la Inquisición, Alcalde de Ojacastro en 1598 y 1619, y de D.ª María Hernaez de Rueda, y nieto de D. Julián de Rodrigo, Alcalde de Ojacastro en 1588, el cual falleció en 1603.

El D. José de Rodrigo, padre de D. José de Rodrigo Avellaneda y Hernaez de Rueda, había otorgado su testamento en Ojacastro ante D. Pedro Pérez de la Puente, el 29 de Diciembre de 1620, en el cual menciona á su padre D. Julián, hermano D. Juan, á su sobrino D. Juan de Astua, hijo de su hermana D.ª Ana de Rodrigo y de D. Juan de Astua, y á sus cinco hijos.

De su matrimonio con la mencionada D.ª María Hernaez de Rueda, tuvo los cinco hijos siguientes:

1.º D. Julián de Rodrigo Rueda Avellaneda, Clérigo y Capellán, que fué el primer llamado por su primo D. Melchor Garabillo de Lara para ejercer el Patronato sobre las Obras pias que éste fundo en su testamento, y Administrador del Hospital desde 1641 al 49.

2.º D. Gaspar de Rodrigo Rueda Avellaneda.

3.º D. Jose de Rodrigo Rueda Avellaneda, marido de D.ª Ana María de Ibarra, de quien hemos tratado. (1).

4.º D. Jacinto de Rodrigo Rueda Avellaneda, que murió sin sucesión; y

5.º D.ª Ana de Rodrigo Rueda Avellaneda.

VI. *D.ª Isabel de Rodrigo Ibarra-Samaniego,* fué bautizada en Ojacastro el 12 de Julio de 1642 por el Abad D. Tirso de Leiva, siendo su padrino D. Bernabé Pérez de Ibarra (lib.º 2.º, f.º 51). Fué Patrona de las Memorias de D. Melchor Garabillo de Lara y poseedora del Mayorazgo Samaniego-Valderrama, por muerte de D.ª Laura Ximénez Samaniego y extinción de su rama.

Como ya dijimos, casó con D. José Crespo-Arrieta y Espinosa el 4 de Julio de 1661, por lo que su descendencia se encuentra en los capítulos que tratan de Crespo y Martín.

Capilla de San Pedro

Fué su fundador el Prior D. Pedro Cebrián de Ibarra, de quien ya tratamos, cuyo testamento, que se encuentra en el Archivo de Protocolos de Toledo, en el tomo 4.º, folio 180, de los correspondientes al Escribano don Juan Sánchez Canales, extractaremos por ser la base de prueba de su erección y fundación:

---

(1). En documentos antiguos se ve que estos tres hermanos acostumbraban apellidarse Rodrigo Rueda Avellaneda.

Testamento otorgado por D. Pedro Cebrián de Ibarra, ante Juan Sánchez Canales, en Toledo, el 14 de Septiembre de 1563

«... yo el Prior Pedro Cebrian de Ybarra, indino canonigo de la santa yglesia de Toledo... ordeno y es mi boluntad que quando dios nro. señor fuere servido llamarme e llevarme desta presente vida y fuere en esta ciudad de Toledo e cerca della mi cuerpo sea depositado en el ospital de San Ju.º Bapta., extramuros della... para que de allí sea pasado á la yglesia parroquial de San Julián de la villa de ojacastro á la capilla qne yo en ella ordeno de edificar y acaeciendo fallecer fuera de la dha. zibdad donde mi cuerpo no pueda ser traído a ella con la comodidad e decencia que conbenga sea depositado en la yglesia principal del lugar donde así falesciere hasta que mis albaceas den orden en le hazer llevar a la dha. yglesia de Señor San Julián de la dha. villa de ojacastro para que sea sepultado en la dha. Capilla... Iten quiero y es mi boluntad que por quanto yo tengo tratado de hazer una capilla en la yglesia de san julián de la dha. villa de ojacastro y estoy concertado con el abad cura y beneficiados de ella y con el regimiento de la dha. villa, sobre lo qual están hechas y otorgadas ciertas escripturas de concordia y mando, que si antes que yo falleciere no dexare acabada la dha. capilla que mis albaceas y testementarios la manden facer e acabar en el eatado que yo la dejare, conforme a las traças y condiciones que sobre ello están dadas y paguen de mis bienes lo que costare... Iten mando que se compren de mi hacienda dos mill mrs. de renta perpetua y se den a la fabrica de la dha. yglesia parroquial de san julian de la dha. villa de ojacastro, en recompensa del suelo de la dha. eapilla... Iten mando que se compren de mis bienes otros cinco mill mrs. de renta perpetua si yo antes que fallezca no los comprare, los quales sean para la fabrica de la dha. capilla e para sus ornamentos cera e vino e ostias e otras cosas necesarias para el servicio de ella e para aceite que arda en una lampara que mando esté en ella, la qual arda de noche y todos los domingos y fiestas mientras los oficios divinos se dixeren en la dha. yglesia de san julian... Iten mando que se trasladen a la dha. capilla los cuerpos de mis Señores padres que ayan gloria... Iten mando que se compren de mis bienes quarenta y un mill mrs. de renta perpetua, los quales sean para dos capellanías que quiero y es mi boluntad que halla en la dha. capilla, y lleven cada capellán de salario cada un año veinte mill mrs., y el más antiguo los mill mrs. restantes por el trabajo que ha de tener de guardar los ornamentos y plata y otras cosas de la dha. capilla y hazer encender la dha. lampara... Iten mando y es mi boluntad que se compren de renta perpetua de mis bienes y hacienda doscientos ducados, los quales se gasten y distribuyan en esta manera: los setenta y dos mill mrs. dellos para casar en cada un año seis donzellas huerfanas pobres que no estén ni hayan sido desposadas, vecinas de la dha. villa de ojacastro y de sus aldeas, y sean de edad de catorce años arriba, a las quales se les de a cada una doze mill mrs. de dote... Iten nombro, quiero y es mi voluntad, que sea patron de la dha. mi capilla Ju.º cebrian de ibarra, alguazil mayor del santo oficio de la general inquisicion mi hermano, e despues de sus dias su hijo o hija

mayor lexitimos si los tubiere, e despues dellos el hijo o hija de los dhos. sus hijos, e así dende en adelante para siempre, jamas sus descendientes e sucesores por linea reta... Yten... dexo e instituyo por mi universal heredero en todo el remanente de mis bienes derechos y acciones a mi alma, y que mis albaceas y testamentarios raptan todos los dhos. bienes y hacienda en obras pías a su boluntad e con parecer del rector de la compañía de jesus desta zibdad de toledo, mi confesor... E... dexo e nombro por mis albaceas e testamentarios al señor don pedro manrique, canonigo desta santa yglesia de toledo, y a juan cebrian de ibarra, alguazil mayor del santo oficio de la general inquisicion, y andres de vinuesa, vecinos de esta ciudad de toledo... fecho (este testamento) en la zibdad de toledo dentro en (sic) el ospital de san juan bapta., extramuros de la dha. zibdad, a catorce días del mes de septiembre, año del señor de mill e quinientos e sesenta y tres años.»

El Patronato de esta capilla desde 1596 vino ejerciéndolo el Ayuntamiento de la villa de Ojacastro, como consta de las escrituras originales de poder y nombramiento de mayordomo, cobrador y ejecutor, que anualmente vino haciendo para percibir las rentas correspondientes á la capilla y obras pías.

Estas rentas se percibían anualmente, en virtud de Privilegio Real, 125.000 mrs. sobre las Alcabalas de la ciudad de Burgos, y 114.286 mrs. sobre los Puertos Secos de Castilla y Portugal. Esta última renta fué instituída y aumentada por el hermano del fundador llamado D. Juan Cebrián de Ibarra.

Dicho Ayuntamiento otorgó escritura de censo á favor de la Capilla de San Pedro el 7 de Octubre de 1576 ante el Escribano D. Juan de Ibarra, cuyo censo fué cancelado el 9 de Marzo de 1695. El Bachiller D. Andrés Camara Rodrigo otorgó también escritura de censo á favor de la Capilla, dotaciones y obras pías de D. Pedro y D. Juan Cebrián de Ibarra, en Ojacastro el 9 de Marzo de 1695 ante el Escribano D. José de Hortega.

Diferentes presbíteros de las familias Martín, Crespo y Rodrigo disfrutaron el título de Capellanes.

Dicha capilla, que existe actualmente en la parroquial de Ojacastro, está situada al lado de la Epístola. En su altar se encuentra la efigie del Santo y á la derecha de él está el sepulcro del fundador con su figura en piedra, arrodillado con las manos unidas y vestido de canónigo.

En los ángulos de la media naranja ó sea en las pechinas hay cuatro escudos iguales, que están cuartelados: 1.º y 4.º en oro, cuatro cruces rojas huecas y en sus puntas sierpes, puestas dos y dos; 2.º y 3.º en verde sembrado de ojos y abrojos. Escusón rojo con banda de oro engolada en dragantes verdes y debajo de la banda un árbol. No tienen casco ni corona.

Este mismo, que es de la nobilísima casa de Ibarra, se encuentra en la verja de hierro y también en piedra en la parte exterior de la capilla. En unas paces está un escudito cortado con los abrojos y debajo las cruces.

Según datos proporcionados por la Administración general de Capellanías vacantes del Arzobispado de Burgos, D. Juan Cebrián de Ibarra fundó

en la parroquia de Ojacastro dos Capellanías, una titulada «de San Pedro», cuyos bienes consisten en juros y créditos contra el Estado, hoy perdidos. Tenía por cargas celebrar misas de alba y dotar huérfanas. El último capellán fué D. Cayo Tejero, cura Beneficiado de Escaray, y otra igual á la anterior denominada Capellanía Mayor.

Nuestro abuelo paterno D. Félix de Rújula, ha hecho donación á dicha capilla de San Pedro de los objetos siguientes: una casulla blanca, dos albas, dos amitos y dos imágenes de los corazones de Jesús y María.



Mayorazgo Samaniego-Valderrama

Este mayorazgo fué fundado por una de las familias más ilustres de la Rioja, en cuya merindad ejercieron sus individuos el cargo de Merino, como consta en el Archivo del Ayuntamiento de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, que era capital ó cabeza de ella.

En 30 de Agosto de 1554 fué nombrado Merino D. Juan de Samaniego Pavía, quien estando impedido nombró sustituto á D. Francisco Matute, con autorización del Adelantado Mayor de Castilla. El 22 de Enero de 1555 se dió cuenta haber fallecido dicho D. Juan de Samaniego, y en 27 de Octubre de 1556 se dió la vara de la merindad de Rioja á D. Lorenzo de Samaniego, por sus días, y á su hijo y heredero que él quisiera. A su muerte pasó el cargo á D. Pedro de Samaniego, y por ser menor de edad lo ejerció D. Lorenzo de Samaniego.

El Rey D. Felipe II nombró Fiel Ejecutor á D. Juan de Samaniego Valderrama, dándose cuenta al Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada el 16 de Septiembre de 1573.

Este *D. Juan de Samanieyo Valderrama* hizo fundación del Mayorazgo en el testamento que otorgó en dicha ciudad el 30 de Octubre de 1563, ante el Escribano D. Pedro de Vergara.

En la cláusula 37 de él declara ser hijo de D: Juan de Samaniego y de

D.ª Catalina de Valderrama, cuyos bienes que estaban sin partir los dejó á título de Mayorazgo á favor de su hijo mayor D. Gaspar de Samaniego y Ocío, y en usufructo á su mujer D.ª Beatriz de Ocío durante su vida. Al fallecimiento de dicho D. Gaspar mandó pasasen á su hijo mayor legítimo. Si no tuviese hijos legítimos varones, aunque tuviera hijas legítimas pasaría el Mayorazgo á D. Juan de Samaniego, hijo menor del fundador, y después de su muerte su hijo mayor de legítimo matrimonio. Si D. Juan de Samaniego no dejare hijos varones, debía suceder en el Mayorazgo D. Melchor de Samaniego y Ocío, también hijo del fundador, y después su hijo mayor en la misma forma. Si sus mencionados hijos ó sus descendientes no tuvieren hijos varones, heredaría la hembra mayor y lo mismo de grado en grado, pero prefiriéndose el varón á la hembra.

Si fuese mujer la poseedora del Mayorazgo, qeedaba obligada á casarse con hombre hijodalgo, y si no lo hiciera perdería el derecho, pasando al inmediata.

En la cláusula 38 pu o por condición que todos los sucesores varones ó hembras, en dicho vínculo sean obligados á tener y tengan el apellido y armas de los Samaniego Valderrama.

Veamos la sucesión genealógica del Mayorazgo:

1.º D. Juan Samaniego Valderrama, fundador del vínculo en virtud del citado testamento.

Habiendo muerto sin sucesión sus tres hijos D. Gaspar, D. Melchor y D. Juan de Samaniego-Valderrama y Ocío, pasó á la hija mayor, llamada

2.º D.ª Ana de Samaniego Valderrama y Ocío, quien lo disfrutó hasta su muerte, pasando á su hijo

3.º D. Francisco Jiménez de Samaniego, quien lo tuvo igualmente, trasmitiéndose despnés á su nieta.

4.º D.ª Laura Jiménez de Samaniego, que por haber fallecido sin sucesión se extinguió la rama.

5.º D.ª Isabel de Rodrigo Ibarra, como hija de D. José de Rodrigo Avellaneda y de D.ª Ana María de Ibarra Martínez Sancho, nieta de don José de Ibarra Samaniego y de D.ª Magdalena Martínez Sancho, y biznieta de D. Juan de Ibarra y de D.ª Juana de Samaniego-Valderrama y Ocío, hija última ésta del fundador, sostuvo pleito con D. José Antonio Velasco Samaniego sobre la posesión del vínculo, ganándolo aquélla en virtud de sentencia de 25 de Junio de 1696. Dicha señora otorgó una escritura de convenio con su hijo D. José Crespo Rodrigo en Ojacastro el 2 de Noviembre de 1703, ante D. José de Hortega, sobre el pago de la dote que constituyó en su favor por valor de 550 reales de los bienes del Mayorazgo que poseía.

6.º D. José Crespo Rodrigo, hijo de la anterior, heredó el Mayorazgo, otorgando una escritura de arrendamiento de todos cuantos bienes constituían el vínculo á favor de D. José de Negrezuela, el 26 de Septiembre de 1715 ante el Escribano de Ojacastro D. José de Hortega.

7.º D. Tomás Crespo Cámara, como hijo de D. José Crespo y Crespo y de D.ª Marta Cámara, y nieto de D. José Crespo Rodrigo y de D.ª Isabel Crespo y Rubio, heredó el Mayorazgo, pero teniendo antes que sostener pleito en la Real Chancillería de Valladolid con D. Pedro de Velasco Velasco Ibarra y Samaniego, vecino de Canales de la Sierra, como descendiente

del matrimonio que contrajo D.ª Juana de Ibarra Samaniego, nieta del fundador, con D. Juan Pérez, alegando ser heredero directo y preferente por haber casado D.ª Isabel Rodrigo Ibarra con persona no noble, que era don José Crespo Arrieta. Pero habiendo acreditado su nobleza paterna el don Tomás Crespo Cámara en la misma Chancillería de Valladolid, se dictó sentencia á su favor, reintegrándole en la posesión del Mayorazgo el 19 de Diciembre de 1785 y expidiéndosele la Real Provisión el 22 del mismo mes y año.

El Mayorazgo se extinguió y sus bienes en la condición de absolutamente libres, que les atribuyó el artículo 1.º de la ley de 11 de Octubre de 1820, en virtud de escritura otorgada en Corporales el 8 de Abril de 1854 ante el Escribano Real D. Andrés Ruiz de la Cuesta, en que consta el auto de aprobación, tasación y división en dos mitades y sorteo de las fincas que lo constituían, adjudicándosele la mitad de libre disposición á D. José María Crespo y Gallo, hijo del D. Tomás Crespo y Cámara. De las fincas de esta mitad se tomó razón á los folios 274 al 284 del libro 3.º de rústicas de Santo Domingo de la Calzada, vendiéndose el 13 de Mayo siguiente á la familia Tejada.

La otra mitad reservable quedó también libre al pasar á los hijos del matrimonio que contrajo dicho D. José María Crespo y Gallo con D.ª Sotera Cortés.

Obras pías de D. Melchor Garabillo de Lara

El fundador *D. Melchor Garabillo de Lara,* vecino de Ojacastro, era hijo del Dr. Garabillo y de D.ª Mariana de Lara, y nieto del Licenciado Juan de Ibarra y de Mari Fernández de Avellaneda. Estuvo casado con D.ª Clara de Iturriza y Urdaneta, hija de D. Pedro de Iturriza y Urdaneta.

En su testamento que otorgó el 26 de Febrero de 1622, se demuestra su gran caridad y devoción. Por su contenido se ve era poseedor de una gran fortuna, de la cual dispuso, por no tener hijos, en favor de la Iglesia y los pobres. Manda en él se digan 2.000 Misas á su fallecimiento, ordena vestir pobres, que se les dé comidas anuales, que se cumplan las disposiciones testamentarias de Mari Fernández de Avellaneda, su abuela, á pesar de que no dejó bienes para las Misas de alba que en ellas mandaba. Hay muchas cláusulas, y en todas ellas perdona cuantas deudas tenía, adjudicando en propiedad á los pobres labradores las casas, tierras y ganado que les tenía arrendados, devolviendo gratuitamente á muchos de sus antiguos propietarios los bienes que por justo precio había adquirido. Las joyas las dejó á las imágenes de su devoción, y por último consignaremos que su protestación de fe con que encabeza el testamento es admirable.

(Concluirá).

ALBARADO

Los Albarado de Aragón son muy antiguos infanzones, y su solar estaba en Undués de Lerda, donde tenían casa fuerte torreada.

En los grandes bandos que hubo entre los pueblos de Sangüesa y Sos sobre límites, destruyeron los primeros las casas de los Albarado, y tuvo el Rey Católico que intervenir en la cuestión y poner treguas entre ambos pueblos.

Mas hecho, por fin, el deslinde de dichos pueblos en 1520, fueron obligados los vecinos de Sangüesa á indemnizar á los hermanos Antonio y Fernando de Albarado, que abandonando su primitivo solar fundaron familia de su apellido en La Almunia de Doña Godina, Tauste y otros puntos.

Los Albarado de Tauste traen escudo de oro y seis flores de lis negras (tres y tres). Los de La Almunia procedentes de Undués de Lerda, traen el campo de sable y cuatro flores de lis de oro.

De este linaje procedían:

I. *D. Fernando de Albarado*, bizarro capitán, que ganó gran nombre y fama en las guerras de Francia en servicio del Rey de Aragón y del Príncipe D. Fernando, su hijo, distinguiéndose en la batalla de Prats de Rey en Cataluña, la que se dió contra el Condestable de Portugal el 28 de Febrero de 1465, y en la defensa de la fortaleza de dicho Prats de Rey que le confió el Príncipe D. Fernando en Mayo de 1469. (Zurita, «Anales de Aragón», libro 17, capítulo 42; libro 18, capítulo 23).

El Príncipe D. Fernando, al armarle caballero por su propia mano, le confirió poderes para que armase á su vez caballeros á los que lo merecieren, por lo que colocó una cinta en la cimera del escudo con esta leyenda:

Armóme para que armado
de nuevas armas, armase á quien de ser se preciare
que sabe que me ha ganado.

Este esclarecido capitán casó con una ilustre dama del gran linaje de Bracamonte en Navarra, con cuya familia concertó estrecha alianza, amartelando los blasones de ambas familias que usaron sus descendientes formando una noble rama conocida por el apellido unido Albarado Bracamonte.

II. *D. Alvaro de Albarado,* famoso capitán que á las órdenes del Gran Capitán D. Gonzalo Fernández de Córdoba se distinguió mucho en la conquista de Nápoles, en la campaña contra los franceses, desembarcando en Mesina el 15 de Octubre de 1502, tomando parte en varias batallas, entre ellas la de Semanara, y murió en Calabria de dolencia en 1503. (Zurita, «Historia del Rey D. Fernando el Católico, Empresas y Ligas de Italia, libro 5.°, capítulos 6, 9, 25 y 43).

III. *D. Juan de Albarado,* hijo del anterior, que sucedió á su padre como capitán en el mando de la compañía, de la que ya tenía cargo de ella, asistiendo á la batalla de Semanara, siendo uno de los más diestros y valientes Capitanes que sirvieron valerosísimamente y se señalaron en la conquista de aquel reino, y murió en la batalla de Rávena contra los franceses el 11 de Abril de 1512. (Zurita, Historia ya citada, libro 5.°, capítulos 25 y 43; libro 7.°, capítulo 40; libro 9.°, capítulos 27, 47 y 61).

IV. *D. Jerónimo de Albarado*, ya era vecino de La Almunia, donde tenía hacienda lucida en 1563.

V. *D. Gabriel de Alvarado,* á principios del siglo XVII era señor de la casa de Albarado de La Almunia, casó con D.ª Francisca Navarro Frailla Clemente y de la Serna, de la gran familia Rada de Frailla, de Tauste, donde tenía heredamiento.

VI. *D. Melchor-Gaspar de Albarado y Navarro,* hijo del anterior, Caballero de la Orden de Santiago, practicó pruebas de nobleza en Tauste en 1699; casó con D.ª Teresa Cuiral.

VII. *D.ª Francisca de Albarado Guiral,* hija del anterior, señora de las casas de su apellido, casó con D. Dámaso Guiral.

VIII. *D.ª Teresa Guiral y de Albarado,* hija del anterior, señora de las casas de sus apellidos; casó en 1723 con D. Jorge Estage y Uceta.

IX. *D. Francisco Estage Guiral Uceta y Albarado,* hijo del anterior; casó con D.ª Felipa Vázquez de Molina.

X. *D. Juan Estage y Vázquez de Molina,* casó con D.ª Angela Peralta y Balda, de la gran casa de Zaragoza.

XI. *D. Mariano Estage y Peralta Vázquez de Molina y Balda*, noble de Aragón, casó en 1805 con D.ª María Sancho y Ejea, de La Almunia.

Por sus servicios y lealtad fué ensalzado por el Rey D. Fernando VII en 1818 á los títulos de Castilla, de Vizconde de Albarado y Conde de Torreflorida. Fué Maestrante de la Real Maestranza de Zaragoza en 1818.

XII. *D.ª María-Manuela Estage Peralta y Sancho,* segunda Condesa de Torreflorida desde 1854, casó con D. Ramón Valero de Bernabé y Peralta, que quedó viuda de Torreflorida. No tuvieron sucesión.

2.ª D.ª Juana Capistrano Estage Peralta y Sancho, su hermana, casó con D. Emilio Fernández, de Ainzón, de quien tuvo dos hijos.

XIII. *D. Emilio Fernández y Estage,* primogénito y heredero del título, vecino de Borja.

Los Albarado de Undués de Lerda, los de Tauste y los de La Almunia, son ramas del mismo tronco, que ya estaban en Undués á principios del siglo XV y acaso antes.

Existe también de muy antiguo otra familia del mismo apellido con casa fuerte y torre llamada primitiva de Albarado, por ser de las que proceden

las demás del mismo nombre y de la que hace mención Lope García de Salazar en sus «Bienandanzas é Fortunas», sita en Secadura de la Merindad de Trasnuera, en las montañas de Burgos y Santander, y lleva por armas también las flores de lis en campo de oro. ¿Habrá comunidad de origen entre los Albarado de Aragón y los de Castilla? ¿Proceden éstos de aquéllos, ó aquéllos de éstos?

La analogía de los blasones y la identidad de nombre permiten la racional conjetura de que una y otra familia tiene un mismo y antiquísimo origen; y nos ocuparemos de esta casa de Albarado, de Castilla, en trabajos sucesivos.

Los datos antes referidos acerca de los Albarado de Aragón proceden de la histórica familia de Roda de Frailla, de La Almunia, por tener el patronato de sus beneficios eclesiásticos, en cuyas pretensiones ha habido pleitos harto ilustrados de datos genealógicos y el resto de las citas históricas.

Acacio de Bistué.

TITULOS DE ARAGON

Los Condes de Bureta

Hoy familia López Fernández Heredia, nobles antiguos de Aragón, conocidos desde el siglo XIII; casa de los condes de Fuentes, una de las ocho casas grandes de Aragón.

El condado de Bureta fué concedido por Carlos II en 24 de Marzo de 1678 á D. Antonio-Matías Marín de Resende y Francia, 12.° señor de Bureta, noble de Aragón, corregidor y capitán á guerra de la ciudad de Logroño, nacido en Malvelda, comunidad de Calatayud el año 1615: murió en Magallón en 1682.

El 4.° conde de Bureta y 15.° señor de Bureta D. José-Antonio Marín de Resende y Francia Baurmonville Suelves y Gurrea, nacido en 1721, Mariscal de campo de los Reales ejércitos, Comendador de Eriche y Castilleja, de la Orden de Alcántara, murió en Zaragoza en 1766; no tuvo hijos varones y su hija María del Carmen-Antonia, 5.ª Condesa de Bureta, casó con el 5.° Conde de Parcent, y fué la última de la familia. Extinguida la rama mayor, la segunda, formóse con el matrimonio de D. Miguel López Fernández de Heredia y Julve, Barón de Suelves, Teniente general de los ejércitos, Caballero de Instancia de la Orden de Malta, Comendador de la Orden de Alcántara, casado con D.ª Angela Marín de Resende y Gurrea, hermana del 4.° Conde de Bureta. El hijo de este consorcio, D. Juan Crisóstomo López Fernández de Heredia y Marín de Resende, puso pleito á la casa de Parcent á la muerte de la 5.ª Condesa de Bureta, acaecida en Valencia en 1784, y habiendo ganado el pleito tomó posesión del condado y mayorazgo en 1795, siendo por lo tanto este señor el 6.° Conde de Bureta.

D. Juan-Crisóstomo-José López Fernández de Heredia y Marín de Resende, 6.° Conde de Bureta, casó en 1794 con D.ª María de la Consolación de Azlor de Aragón y Villavicencio (de la casa de Villahermosa, la heroina de Zaragoza, después Baronesa de Valdeolivos) y murió en Zaragoza el año 1805. De este matrimonio tuvieron á

1.° D. Mariano de los Dolores-Francisco, que sigue.

2.° D.ª María de los Dolores, que nació en 1804 y casó en Fonz en 1822 con D. Agustín-Nicolás Azara y Mata, tercer Marqués de Nibiano, después Condes de Azara (véase los Azara, tomo 2.° de esta Revista).

D. Mariano de los Dolores-Francisco López Fernández de Heredia y Azlor, 7.° Conde de Bureta, Barón de Salillas, Académico de honor de la Real Academia de San Luis, caballero de la Real Maestranza de Zaragoza, Regidor perpetuo de su Ayuntamiento, nació en Zaragoza el 23 de Noviembre de 1798; y murió en Alagón en 1846. Había casado en 1819 con D.ª María-Ignacia de Suelves y Ríu, de los Marqueses de Tamarit, Barones de Altafulla, nacida en Tortosa en 1794, y murió en Zaragoza el 1863, y tuvieron á D. Manuel-María de los Dolores-Pascual-Antonio López Fernández de Heredia y Suelves, 8.° Conde de Bureta, que nació en 1826 y murió en Zaragoza en 1865: éste casó en 1854 con D.ª Jacoba-Rita Fernández de Navarrete y Fernández de Navarrete, natural de Abalos (Logroño), y tuvieron á

I. *Mariano de los Dolores López Fernández de Heredia y Fernández de Navarrete,* nacido el 1855 9.° Conde de Bureta, diputado á Cortes por Montalván, Maestrante de Zaragoza, que murió en Madrid el 1893 sin sucesión, y casó en 1878 con D.ª Joaquina María del Pilar Rebolledo de Palafox y Guzmán, Marquesa de Navarrés y Cañizar, hija de los difuntos Marqueses de Lazán de Cañizar y Navarrés y de la Condesa de los Arcos, grande de España de 1.ª clase, de los Condes de Oñate, Marqueses de Monte Alegre.

II. *Antonio José de Calasanz López Fernández de Heredia y Fernández de Navarrete,* 10.° Conde de Bureta (por fallecimiento de su hermano sin sucesión), Maestrante de Zaragoza, nacido el 1864 y falleció en 1915; casó en Zaragoza en 1903 con D.ª Josefa María Leonarda de Ena y Valenzuela, nacida en 1878, y tuvieron á

D. Mariano de los Dolores Joaquín López Fernández de Heredia y Ena, 11.° Conde de Bureta, por fallecimiento de su señor padre, nació en Zaragoza el 1904.

ARMAS.—El escudo partido: 1.° de oro dos lobos andantes de su color cortado de gules con cinco castillos de plata puestos en sartour, que es de los López Hernández de Heredia. 2.° cuartelado, de Marín y Rosende, sobre el todo de gules cinco flores de lis de oro, puestas en santor, que es Francia (Bureta).

Marqués de Eguaras

El título del Reino de Aragón con la denominación de su apellido fué concedido por Felipe V en 1703 á favor de D. Francisco Antonio de Eguaras y Pasquier Beaumont y Navarra, señor de la torre de Eguara, junto á Tarazona, su enviado extraordinario en Francia con motivo del fallecimiento del Regente de aquel reino, Felipe, Duque de Orleans, tío de S. M. Era D. Fran-

cisco Antonio señor de la villa de Barillas y del castillo de Peñaflor, ministro del Consejo supremo de Aragón, jefe de la casa de Eguaras y de la de Pasquier en Navarra. Tuvo á

II. *D. Dionisio de Eguaras y Fernández de Híjar,* que casó con D.ª María-Magdalena Fernández de Heredia y Marín de Villanueva, 4.ª Condesa de Contamina, y tuvieron á

III. *D.ª Ana-María de Eguaras y Fernández de Heredia,* 3.ª Marquesa de Eguaras, 5.ª Condesa de Contamina, que casó con su tío D. Diego-José Fernández de Heredia y Ximénez Cerdán, 5.º Marqués de Bárboles, señor de Agón.

Por la muerte sin sucesión en 1790 de la 5.ª Marquesa de Eguaras, 7.ª Marquesa de Bárboles y 7.ª Condesa de Contamina, D.ª María-Joaquina Fernández de Heredia y Zapata de Calatayud, Marquesa consorte de Ariza, pasaron estos títulos á la casa de Parcent en la persona de D. José-Antonio de la Cerda y Cernasio Marín de Resende y Fernández de Heredia, su sobrino, 6.º Conde de Parcent y 6.º Marqués de Eraguas, 8.º Conde y Marqués de la Contamina y Bárboles respectivamente. Del matrimonio de este señor con D.ª María-Ramona-Agustina-Josefa de Palafox y Portocarrero, de los condes de Montijo, tuvieron á

D. José-Máximo-Agustín de la Cerda Cernesio y Palafox, 7.º Marqués de Eguaras, 7.º Conde de Parcent, 9.º Conde de la Contamina y Bárboles; este señor contrajo matrimonio con D.ª María-Luisa de Gand, vicecondesa de Gand, y entre otros hijos tuvo, y con la conformidad de su hijo y sucesor el Marqués de Bárboles, hizo cesión del título á su hija menor en 1849.

D.ª María-Virginia de la Cerda Cernesio Gand, que nació en 1824, fué la 8.ª Marquesa de Eguaras, casada en 1847 con D. Carlos-Guillermo-José Drake y Núñez del Castillo, primer Conde de Vegamar, Vizconde de Escambray. En 1870 murió este señor, y en 1909 la Marquesa, quedando de este matrimonio

D. Carlos-José María de la Ascensión Drake y de la Cerda, 2.º y actual Conde de Vegamar, 9.º Marqués de Eguaras, gentilhombre de Cámara con ejercicio de S. M.: nació en 1848, y casó en 1873 con D.ª Rosa-Antonia-Juliana Redondo y Guerrero, habiendo tenido varios hijos y nietos que viven en la actualidad.

ARMAS DE LOS EGUARAS.—Escudo cuartelado: 1.º y 4.º de plata con árbol terrazado de sinople atado de oro el lebrel de gules pasante; 2.º de oro, los tres chevrones de azul, imperado cada uno de un pájaro cuartelado de plata y sable; el 4.º de Aragón.

ARMAS DE DRAKE.—Escudo cuartelado en souter: 1.º y 4.º de azul; el 2.º y 3.º de gules, brochante sobre él todo el dragón de plata; el jefe de oro, la estrella de seis puntas de sable, acostada de dos cruces recrucetadas de sable.

Conde de Contamina

Los Liñán, señores de Cetina y Contamina, son originarios de Vizcaya. La última señora de Contamina D.ª Jerónima de Liñán y Mendoza, estuvo casada con D. Juan Fernández de Heredia, señor de Sisamón. Su biznieto D. Alonso Fernández de Heredia Pérez de Pomar Liñán y Mendoza, señor de las villas de Cetina y de Contamina y de la baronía de Sigüés, fué creado Conde de la Contamina por Felipe IV en las Cortes de Zaragoza en 1646, de cuya merced se libró Real cédula en 1648. Como hemos visto al hablar de los Eguaras, la 4.ª Condesa casó con el Marqués, y después pasó á la de Parcent, poseyéndolo en la actualidad el Conde de Parcent, hoy Duque del mismo título D. Fernando-José-Joaquín-Luis de la Cerda Cernesio y Carvajal, 9.º Conde de Parcent, grande de España de 1.ª clase, no teniendo sucesión directa es su sucesora la actual Condesa del Villar.

Conde del Villar

El título de Aragón en la denominación de Conde del Villar fué concesión del Rey Felipe IV en el año 1647 á D. José López de Gurrea Ximénez Cerdán y Funes, noble de Aragón, sobrino carnal del 10.º señor de la villa, honor y baronía de Gurrea de Gállego. Extinguida la rama mayor pasaron estos estados al 2.º Conde del Villar, D. Baltasar López de Gurrea. Poco después esta casa y título pasó á la casa de los Condes de Atarés, y habiendo terminado la descendencia á fines del siglo XVIII, pasó á la casa de los Condes de Parcent, pues la 5.ª Condesa era representante primogénita de doña Benita-Ignacia López de Gurrea, hija del mismo Conde del Villar y tercera abuela de la Condesa citada. Esta señora fué, pues, la 5.ª Condesa del Villar, heredando el título su hijo D. José-Antonio, 6.º Conde de Parcent (véase Eguaras). Heredó el título su hijo D. José-Máximo-Agustín, casado con D.ª María-Luisa de Gand, fué 7.º Conde del Villar, Parcent, etc., etc. A la muerte de este señor pasó el título á su hermano D. Agustín-Antonio-Joaquín-José de la Cerda Palafox, 8.º Conde del Villar, nacido en 1802, coronel de Caballería, Gentilhombre de Cámara, fallecido en Madrid el 1872. Estuvo casado con D.ª Catalina-Emilia de Alvear, el 1848, y tuvieron á

D. José-Luis-Diego-Agustín María de la Cerda y Alvear, 9.º Conde del Villar, nacido el año 1853 y fallecido en 1905. Casó en 1877 con D.ª Rosalía

Drake de la Cerda, sobrina suya, hija de su prima hermana la Condesa de Eguaras, Condesa de Vegamar; no teniendo sucesión pasó el título á su sobrina D.ª María del Pilar-Isabel-Francisca de la Cerda y Seco, nacida en Valencia el año 1877. Casó en París el 1894 con D. Estanislao-Federico Granzon. Esta es la 10.ª y actual Condesa del Villar desde 1907.

ARMAS.—Las de la Cerda y Gurrea.

Marqués de Bárboles

Este título de Aragón con grandeza de España de 1.ª clase fué concedido por Felipe IV en 1646 á la ilustre familia de los Fernández de Heredia, y ya hemos visto al hablar de Eguaras, que D. Diego-José Fernández de Heredia, 5.º Marqués de Bárboles, casó con la 3.ª Marquesa de Eguaras, 7.ª de Bárboles y Condesa de la Contamina. Heredó los títulos su sobrino el 6.º Conde de Parcent. A la muerte del 7.º Conde de Parcent pasó este título á su hija, hermana del 8.º Conde de Parcent, D.ª María-Luisa-Bertrana-Josefa-Ramona de la Cerda y Gand, que nació el 1815 y murió en Madrid el 1881, casada en 1839 con D. Mariano-Francisco de Paula Bertodano y López (de los Marqueses del Moral). Heredó el título su hija D.ª Ana Bertodano y la Cerda, que es la Marquesa de Bárboles desde el año 1884.

Condes de Guara

La familia Azlor es muy ilustre y antigua en el reino de Aragón: fueron ricos-hombres de sangre y naturaleza; señores de la baronía, villa y honor de Panzano; señores de Ráfales y Costean; racioneros de capa y espada de la colegial de San Pedro el Viejo de Huesca. El Rey Carlos II concedió el año 1678 el título de Conde de Guara á D. Artal de Azlor, señor de las baronías arriba mencionadas, Maestre de campo general y Capitán general de la Artillería del reino de Aragón, caballero profeso de la Orden de Santiago; nació en Barbastro el año 1648. (El palacio de los Azlores todavía existe convertido en convento de los Misioneros del Inmaculado Corazón de María, hace esquina á la calle Monzón y calle del Conde; la piedra armera todavía se conserva en el patio de dicho convento. Este escudo se halla ya descrito en esta revista). Murió en Barbastro el año 1696. Sucediole su hijo

D. Juan Artal de Azlor y Virto de Vera, 2.º Conde de Guara; nació en Huesca el año 1670; fué Coronel de la Infantería española y casó en Zara-

goza en 1701 con D.ª Josefa-Cecilia de Urríes y Gurrea de Aragón, Marquesa viuda de Navarres y 4.ª Condesa de Luna; esta señora heredó también el ducado de Villahermosa, y desde entonces va unido el condado al ducado dicho. D. Juan murió en 1710 y le sucedió su hijo

D. Juan José de Azlor y Urríes Gurrea de Aragón, tercer Conde de Guara, nacido en 1702 y fallecido en 1748 en Zaragoza, sucediéndole su hijo.

D. Juan-Pablo Aragón de Azlor y Zapata de Calatayud, nacido el 1730, 4.º Conde de Guara; onzavo Duque de Villahermosa, 8.º Conde-duque de Luna. Murió el 1790 y estuvo casado con D.ª María-Manuela Pignatelli y Gonzaga, hija de los Condes de Fuentes, Grandes de España. Sucediole su hijo

D. Victoriano-Amadeo de Aragón Azlor y Pignatelli, nacido el año 1779. Fué 5.º Conde de Guara, 12.º Duque de Villahermosa. Este murió sin tomar estado, sucediéndole su hermano

D. José-Antonio de Aragón Azlor y Pignatelli de Aragón, que nació en 1785, 6.º Conde de Guara, 13.º Duque de Villahermosa, Conde-duque de Luna, Conde del Real, etc., etc.; casó con D.ª María del Carmen-Teresa Fernández de Córdoba y Pacheco, de los Duques de Arión, y murió el año 1852; le sucedió su hijo

D. Marcelino-Pedro-Pablo de Aragón Azlor y Fernández de Córdoba, 7.º Conde de Guara, 14.º Duque de Villahermosa, 11.º Conde-duque de Luna, Grande de España de 1.ª clase, nació en 1815 y murió en 1888; casó en 1841 con D.ª María-Josefa del Patrocinio-Agustina de Idiaguez y Corral, de los Duques de Granada de Egea, tuvieron á

D.ª María del Carmen-Marcelina-Xaviera-Antonia-Jacoba de Aragón Azlor é Idiaguez, 8.ª Condesa de Guara, 15.ª Duquesa de Villahermosa, 12.ª Duquesa-condesa de Luna, nació en 1845, casó en 1862 con D. José-Manuel Fernando de Goyeneche y Gamis, 15.º Conde de Guaqui; falleció la Condesa de Guara sin sucesión en 1905, pasando el título á su primo hermano D. Francisco-Javier-José-Antonio de Aragón Azlor é Idiaguez, 9.º Conde de Guara en la actualidad; el sucesor es el actual Conde-duque de Luna.

Marqués de Osera

El marquesado de Osera fué creado por el Rey D. Felipe IV el año 1634 en la persona de D. Juan de Villalpando Ariño y Funes, que fué por consiguiente I Marqués de Osera: éste casó con D.ª María-Francisca Climente y Enríquez de la Carra, y tuvieron á

D. Jacinto de Villalpando, II Marqués de Osera, el cual murió sin sucesión, heredando el título

D. José-Antonio-Francisco, III Marqués de Osera; nació en Zaragoza el año 1623, murió en 1683; casó con D.ª María-Leonor de Monroy y Aragón, tuvieron una hija única que fué

D.ª María Regalada Funes de Villalpando y Monroy, IV Marquesa de Osera, que nació el año 1670 y murió en 1738; contrajo su matrimonio con D. Cristóbal Portocarrero de Guzmán Luna y Enríquez, IV Conde de Montijo, y tuvieron á

D. Cristóbal-Gregorio-José María Portocarrero Guzmán Funes de Villalpando, V Marqués de Osera, que nació el año 1693 y murió en 1763: fué V Conde de Montijo y desempeñó cargos de mucha importancia con los Reyes D. Felipe V y D. Fernando VI; casó en 1717 con D.ª María-Dominga Fernández de Córdoba y Portocarrero, sobrina carnal, y tuvieron un hijo llamado D. Cristóbal-Pedro Portocarrero Guzmán y Fernández de Córdoba, que nació en 1728, el cual murió en 1757, por consiguiente antes que su señor padre, heredando el título su hija habida del matrimonio que contrajo en 1747 con D.ª María-Josefa López de Zúñiga y Pacheco, que fué

D.ª María-Francisca de Sales Portocarrero Guzmán y López de Zúñiga, VI Marquesa de Osera, Condesa de Montijo, de Teba de Baños, etc., etc.; nació en 1754, casando muy joven en 1768 con D. Felipe-Antonio-José Rebolledo de Palafox y Croy d'Havré, hijo segundo de D. Felipe-Antonio Rebolledo de Palafox Ximénez de Urrea, Marqués de Ariza, este murió el año 1790 y la Condesa murió en Logroño en 1808.

El primer hijo de los citados fué el VII Conde de Osera, etc., etc., y muerto sin sucesión pasaron los títulos al hijo segundo que fué el VIII Conde de Osera, de Montijo, éste contrajo su matrimonio con D.ª N. Kirkpatrik, teniendo dos hijas:

1.ª D.ª María-Francisca de Sales Portocarrero Guzmán Palafox y Kirkpatrik, IX Condesa de Montijo y otros títulos, que casó con el Duque de Alba, y á

D.ª Eugenia-María Portocarrero Guzmán Palafox y Kirkpatrik, IX Condesa de Osera, Marquesa de Baños, Condesa de Tebachora, etc., etc.; que nació el año 1826, y contrajo su matrimonio en París el año 1853 con S. M. Napoleón III, Emperador de los franceses; de este matrimonio hubo un hijo que murió muy joven, de modo que el marquesado de Osera pasará á la muerte de la Emperatriz á la casa de los Duques de Alba, que es el pariente más cercano descendiente directo de su hermana.

Los Duques y después Condes de Luna

El título de Duque de Luna fué creado por el Rey D. Fernando el Católico el año 1512 en favor de su sobrino

D. Juan de Aragón, I Duque de Luna, IV Conde de Ribagorza, Virrey de Cataluña y de Nápoles, nació en 1457, fué hijo del primer Duque de Villahermosa D. Alonso de Aragón, y casó en el año 1479 con D.ª María López de Gurrea (murió en 1492), el Duque murió en 1528 y tuvieron á

D. Alonso-Felipe de Aragón y Gurrea, II Duque de Luna, V Conde de Ribagorza, que nació en Zaragoza en 1487, casó tres veces: la primera con

D.ª Isabel de Cardona en 1503, tuvo varias hijas, entre otras á D.ª Aldonza de Gurrea de Aragón y Cardona; con su segunda mujer no tuvo sucesión y con la tercera D.ª Ana Sarmiento (casó el año 1514 y murió en 1550), tuvo entre otros á

D. Martín Gurrea de Aragón y Sarmiento, III Duque de Luna, VI Conde de Ribagorza, que nació en Pedrola el año 1526, y casó en 1542 con doña Luisa de Borja y Aragón, llamada la Santa Duquesa; de este matrimonio tuvieron varios hijos, entre otros:

1.º D. Juan, que nació en 1543, VII Conde de Ribagorza, y murió antes que su señor padre.

2.º D. Fernando, que nació en 1546 y

3.º D. Francisco, que nació en 1551; en este señor volviose á juntar el Condado de Ribagorza y Ducado de Villahermosa, siendo el IV Duque; fué personaje ilustre por todos conceptos. Sus padres murieron: D.ª Luisa el año 1560, y D. Martín en 1581.

D. Fernando de Gurrea de Aragón y Borja, IV Duque de Luna, V de Villahermosa y VIII Conde de Ribagorza; nació el año 1546 y casó en 1582 con D.ª Juana Wernstein, no tuvo de este matrimonio ningún hijo varón, pero sí hijas, cuya primogénita D.ª María-Luisa Gurrea de Aragón y Wernstein, que casó con D. Carlos de Borja y Aragón en 1618, puso pleito á su tío D. Francisco por el Ducado de Villahermosa, y habiéndolo ganado fué la VII Duquesa, pues el VI lo fué D. Francisco, hasta que perdió el pleito. D. Fernando murió el año 1592.

D. Francisco de Gurrea de Aragón y Borja, V Duque de Luna, VI de Villahermosa y IX Conde de Ribagorza, nació en 1551; en 1598 pasó á la Corona Real el Condado de Ribagorza, y en su lugar el Rey D. Felipe III le concedió el Condado de Luna en 1600, de modo que este fué el I Conde de Luna; casó dos veces, la primera el año 1574 con D.ª Leonor de Zaporta y Santángel, ésta murió en 1590; la segunda vez casó con D.ª Luisa de Alagón y Luna, nieta del III Conde de Sástago, y tuvieron varios hijos: el I Conde de Luna murió en 1622; su hijo D. Martín de Aragón y Alagón fué II Conde de Luna, pero murió muy joven de una caída de caballo, heredando todos los títulos de la familia su hermana

D.ª Juana-Luisa de Aragón y de Alagón, VI Duquesa de Luna, III Condesa de Luna, que en 1627 casó con su sobrino D. Fernando Gurrea de Aragón y Borja, VIII Duque de Villahermosa, volviéndose á juntar otra vez todos los títulos en una misma persona hijo de éstos; la Condesa de Luna murió en 1652.

D. Carlos de Aragón Gurrea y Borja, fué VII Conde duque de Luna, murió sin sucesión el año 1692, quedando extinguida la rama mayor; varios se disputaron la herencia de los títulos hasta que por fin recayó sentencia en favor de un descendiente de D.ª Aldonza de Gurrea y Aragón y Cardona, hija del II Duque de Luna; este descendiente fué D. Juan Pablo Aragón Azlor y Zaporta de Calatayud, IV Conde de Guara (véase Guara), que fué VIII Conde-duque de Luna y XI Duque de Villahermosa; desde esa época han ido siempre unidos ambos títulos al de Guara hasta el fallecimiento de la última Condesa de Guara, acaecido en 1905, pasando todos los títulos al Duque de Granada Egea, excepto el Condado-ducado de Luna

que pasó al primogénito del citado Duque D. José Azlor Aragón y Hurtado de Zaldívar, que es en la actualidad el XIII Conde-duque de Luna.

—

NOTA.—Siguiendo la genealogía de los Guara se verá quiénes fueron los IX Conde-duques de Luna hasta la actualidad.

—

Varios autores han escrito la historia completa de esta ilustre casa, entre otros el Sr. Bettencourt, en su tomo 3.° de su «Historia genealógica»; si algún lector desea saber con extensión los hechos célebres puede ir allí á consultar, no relatándolos aquí por no hacerme prolijo.

—

OSERA.—El VIII Conde de Osera, hijo segundo de la VI Condesa se llamó D. Cipriano Palafox Portocarrero y Guzmán, fué también XVI Conde de Teba, y su hija la Emperatriz Eugenia antepuso el apellido Guzmán porque así lo exige la fundación del Condado de Teba y de Baños, de los cuales es XVII Condesa.

Barón de Valdeolivos.

Forma de cómo su mag.d escribe á sus Oficiales Perlados y Universidades de sus Reinos de Aragón, Valencia, Principado de Cataluña, Reinos de Cerdeña y Mallorca é Insulas adyacentes

A los cuales todos se ha de poner "El Rey"; al lado la refrendación de Secretario, no diciendo "Por mandado de Su M. G.", sino solamente "Vargas S.o"; y lo mismo en los despachos de Italia

(CONTINUACIÓN)

Adbogado fiscal: (dentro) Adbogado fiscal (fuera) Al mag.co y amado consejero y adbogado fiscal nuestro en el Reino de Aragón el Doctor Juan Pérez de Nuros.

Procurador fiscal: (dentro) Procurador fiscal (fuera) Al amado Procurador fiscal nuestro en el Reino de Aragón.

Maestre Racional: (dentro) Maestre Racional (fuera) Al mag.co amado consejero y Maestre racional de nuestra Regia Corte en el Reino de Aragón micer D, Alonso Paternoy, ó á su Lugartiniente en el dicho oficio.

Baile general: (dentro) Baile general (fuera) Al mag.co amado consejero y Baile general nuestro en el Reino de Aragón mosén Manuel de Sesé.

Diputados de Aragón: Los diputados son la cabeza del Reino, hay en ellos de todos estados, eclesiásticos, nobles, caballeros y ciudadanos y escríbeseles así de ordinario: (dentro) Diputados (fuera) A los venerables, magníficos y amados nuestros, los diputados del Reino de Aragón. Pero porque se muda y sale muchas veces diputado el Arzobispo de Zaragoza ú otro Obispo débese tener en cuenta con saber quién son para variarlos.

Ciudades

Zaragoza: (dentro) Mag.cos y amados y fieles nuestros los Jurados de la nuestra ciudad de Zaragoza. Pero si escribiere algún negocio general pue los Jurados hayan de consultar se ha de poner: A los mag.cos amados y fieles nuestros los Jurados, Capitol y Concejo de nuestra ciudad de Za-

ragoza. A sola Zaragoza se le pone el título de Magníficos, por privilegio particular que dello tienen como cabeza de la Corona de Aragón.

Huesca: (dentro) Amados y fieles nuestros (fuera) A los amados y fieles nuestros los Justicia, Prior y Jurados de nuestra ciudad de Huesca.

Jaca: (dentro) Idem (fuera) A los amados y fieles nuestros los Justicia, Prior y Jurados de la nuestra ciudad de Jaca.

Barbastro: (dentro) Idem (fuera) A los amados y fieles nuestros los Justicia y Jurados de nuestra ciudad de Barbastro.

Tarazona: (dentro) Idem (fuera) A los amados y fieles nuestros los Justicia y Jurados de nuestra ciudad de Tarazona.

Borja: (dentro) Idem (fuera) A los amados y fieles nuestros los Justicia y Jurados de nuestra ciudad de Borja.

Calatayud: (dentro) Idem (fuera) A los amados y fieles nuestros el Justicia, Jurados y Concejo de nuestra ciudad de Calatayud. Júntanse algunas veces á tratar de algún negocio general y póneseles entonces: A los amados y fieles nuestros el Justicia, Jurados y Diputados del Ayuntamiento general de la ciudad de Calatayud.

Teruel: (dentro) Idem (fuera) A los amados y fieles nuestros el Juez, Alcaldes, Procuradores, Regidores y Concejo de nuestra ciudad de Teruel.

Daroca: (dentro) Idem (fuera) A los amados y fieles nuestros el Justicia, Juez, Jurados, Oficiales y Concejo de nuestra ciudad de Daroca.

Albarracín y su tierra: (dentro) Idem (fuera) A los amados y fieles nuestros el Juez, Alcaldes, Procuradores, Regidores y Oficiales de nuestra ciudad y tierra de Sancta María de Albarracín.

Comunidades

A la de Calatayud: (dentro) Amados y fieles nuestros (fuera) A los amados y fieles nuestros el Procurador general y Regidores de las Aldeas de la Comunidad de Calatayud. Cuando se juntan á tratar algún asunto general: A los amados y fieles nuestros el Procurador general, Regidores y hombres buenos del Ayuntamiento de la Comunidad de Calatayud.

Comunidad de Daroca: (dentro) Idem (fuera) A los amados y fieles nuestros el Asistente, procuradores, sesmeros y oficiales de la Comunidad de Daroca.

Comunidad de Teruel: (dentro) Amados y fieles nuestros (fuera) A los amados y fieles nuestros el Procurador general, Receptor, Regidores y Oficiales de la Comunidad de Teruel.

Villas

Villa de Alcañiz: (dentro) Amados y fieles nuestros (fuera) A los amados y fieles nuestros los Justicia y Jurados de nuestra villa de Alcañiz. Deste mismo tenor á todas las otras villas del Reino, que son las siguientes:

Villa de Ejea de los Caballeros.
Villa de Monzón.
Villa de Fraga.
Villa de Ainsa.

Villa de Sariñena.
Villa de Alagón.
Villa de Sádaba.
Villa de Magallón.
Villa de Sos.
Villa de Alquézar.
Villa de Tauste.
Villa de Montalbán.
Villa de Santisteban de Litera.
Villa de Almudévar.
Villa de Mosqueruela.
Villa de Bolea.
Villa de Canfranc.
Villa de Loarre.
Villa de Uncastillo.
Villa de Verbegal.

Otras villas hay en el Reino de las cuales no se hace mención porque son de caballeros particulares, ó de Ordenes, y como el Rey no tiene que ver con ellas no les escribe, pero habiéndoles de escribir se les pondrá como á las villas Reales.

A los del Condado de Ribagorza, cuando se juntan á tratar algún negocio general: (dentro) Amados y fieles nuestros (fuera) A los amados y fieles nuestros los Síndicos y Concejo general del Condado de Ribagorza.

PERLADOS Y CABILDOS

Arzobispo de Zaragoza: El Rey (dentro) Ill.e y muy R.do in xpo. padre Arzobispo nuestro tío (fuera) Al Ill.e y muy Reverendo in xpo. padre don Hernando de Aragón, Arzobispo de Zaragoza, nuestro tío del nuestro Consejo. A este se le escribe Ill.e tío, porque es de sangre Real, pero al que no lo fuese no se le ha 1e poner más que muy Reverendo.

Obispo de Huesca: (dentro) Reverendo in xpo. P.e Arzobispo (sic) del nuestro Consejo (fuera) Al R.do in xpo. Padre y amado consejero nuestro el Obispo de Huesca y Jaca.

Obispo de Tarazona: Al Reverendo in xpo. P.e y amado consejero nuestro el Obispo de Tarazona, del nuestro Consejo.

Obispo de Segorbe y Albarracín: Al Reverendo in xpo. P.e amado consejero nuestro el Obispo de Segorbe y de Sancta María de Albarracín, del nuestro Consejo.

Abad de Montaragón: (dentro) Venerable y amado nuestro (fuera) Al venerable y amado nuestro el Abad de Montaragón, advirtiende que si este ú otro cualquiera de los Abades tuviere... se le ha de poner venerable religioso y amado nuestro.

Abad de Veruela: (dentro) Venerable religioso y amado nuestro (fuera) Al venerable, religioso y amado nuestro el Abad de Sancta María de Veruela.

Abad de Piedra: (dentro) Idem (fuera) Al venerable, religioso y amado nuestro el Abad de Monasterio de Piedra.

Abad de Santa Fee: Idem.

Abad de Moneral: Idem, sin ponerle *religioso* á èste ni á los siguientes.

Abad de Rueda: Idem.

Abad de San Juan de la Peña: Idem.

Abad de Rodan*:* Idem.

Abad de San Victorián: Idem.

Abad de Sancta Maria de la O.: Idem.

Prior de la Seu de Zaragoza: (dentro) Venerable y amado nuestro (fuera) Al Venerable y religioso amado nuestro el Prior de la Iglesia de San Salvador de la Seu de Zaragoza.

Prior de Sancta Christina: (dentro) Idem (fuera) Al venerable y amado nuestro el Prior de Sannta Christina, encima del Puerto.

Prior de Nuestra Señora del Pilar: (dentro) Venerable y amado nuestro (fuera) Al venerable y amado nuestro el Prior de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

Prior del Sepulcro: (dentro) Idem (fuera) Al venerable y amado nuestro el Prior de Sancta María del Sepulcro de Calatayud.

Hay también otros Priores, como es el de Ovarre y de Montaragón, de los cuales no se hace especial mención porque éstos están debajo de los Abades superiores.

A los Provinciales, Priores, Abades, Vicarios y Abadesas de las Religiones, se ha de poner: Venerable, religioso y amado nuestro y á los demás que no tuvieren dignidad bástales, amados nuestros, sea clérigo ó fraile, aunque siendo pedricador ú otra persona señalada en letras se le puede poner, devoto religioso y amado nuestro, considerada la calidad de la persona, que en esto no puede haber regla general más de remitirlo al buen juicio del Secretario.

Campo de Borja: (dentro) Amados nuestros (fuera) A los amados Prior, cabildo y campo de nuestra ciudad de Borja.

Campo de Zaragoza: (dentro) Venerables, Religiosos y amados nuestros (fuera) A los Venerables, Religiosos y amados nuestros el Cabildo y canónigos de Sanct Salvador de nuestra ciudad de Zaragoza.

Cabildo de Tarazona: (dentro) Amados nuestros (fuera) A los amados nuestros Deán, Canónigos y Cabildo de la Iglesia de nuestra ciudad de Tarazona.

Cabildo de Huesca: (dentro) Amados nuestros (fuera) A los amados nuestros el Deán y Cabildo de la Iglesia de nuestra ciudad de Huesca.

A las diez Iglesias: A los Venerables y amados nuestros el Prior y clero de las diez Iglesias de la ciudad de Calatayud.

A todo el clero estando juntos, para tratar algún negocio: A los Venerables y amados nuestros el Prior y clero y Universidad de la ciudad de Calatayud. Idem al Clero de la Comunidad. Escribiendo á otros beneficiados ó clérigos se tenga cuenta á la calidad dellos y así se les ponga el título.

El Conde de Casa Lasqueti.

(Continuará).

Familias enlazadas con la de Rújula

Obras pías de D. Melchor Garabillo de Lara

(CONCLUSIÓN)

Dejó bienes suficientes para el cumplimiento de sus mandas piadosas, habiendo adquirido anteriormente con este objeto juros perpetuos por Privilegio Real sobre los Puertos Secos de Castilla, Obispados de Osma, Sigüenza y partido de Requena, Puerto Seco de Alcanadre y ciudad de Logroño.

En el anterior testamento cerrado, que fué abierto por el Escribano don Pedro Pérez de la Puente, se hace la designación de Patronos á favor del Ayuntamiento de Ojacastro, juntamente con D. Julián de Rodrigo, hijo de D. José Rodrigo y de D.ª María Hernaez de Rueda, y á D. Diego del Alcalde, y después de su fallecimiento á D. Jacinto de Rodrigo, hermano del citado D. Julián, á su hijo y descendientes por línea directa de varón, debiendo ser Patrono de sangre el pariente suyo más cercano y más principal de su linaje, juntamente con el cítado Ayuntamiento.

La sucesión genealógica en el patronato de sangre es la siguiente:

1.º D. Julián de Rodrigo Avellaneda, primer llamado por el fundador, era presbítero, ejerció el Patronato en unión del Ayuntamiento, como consta en quince escrituras originales de poder que conjuntamente otorgaron en Ojacastro desde 1621 á 1666 para la cobranza de las rentas de los juros perpetuos de que hemos hablado.

2.º D. José Rodrigo Avellaneda, hermano del anterior.

3.º D.ª Isabel de Rodrigo Ibarra Samaniego, hija del dicho D. José de Rodrigo Avellaneda y de D.ª Ana-María de Ibarra Martínez Sancho, sucedió en el Patronato otorgando con el Ayuntamiento de Ojacastro escrituras de arrendamiento de bienes el 20 de Diciembre de 1691 y 26 de Febrero de 1705 y de redención de censo el 26 de Febrero y 4 de Junio de 1705 ante el escribano D. José de Hortega.

4.º D. José Crespo Rodrigo, hijo de la anterior y de D. José Crespo

Arrieta, hizo información testifical de ser hijo legítimo de la última patrona de sangre y heredero del Patronato, siendo aprobada por D. Francisco Rodríguez, Alcalde ordinario de Ojacastro, el 18 de Abril de 1708.

En el mismo día tomó posesión de los bienes, verificándolo de una casa que entre otras dejó el fundador para los pobres, abriendo y cerrando sus puertas y echando fuera las personas que en ella estaban, y de los trigales de Santa Bárbara, en donde quitó yerbas y compuso la cerradura. Todas estas diligencias fueron hechas ante testigos y el escribano D. José de Hortega. El 19 de Diciembre de 1711 otorgó con el Ayuntamiento una escritura de arrendamiento á favor de D.ª Francisca de Enguta Ibarra, de unos prados de Santurde ante el citado escribano.

5.º D. Tomás Crespo Cámara, que siendo hijo de D. José Crespo y Crespo y de D.ª Marta Cámara sucedió á su abuelo el citado D. José Crespo Rodrigo, por haber muerto éste después que su hijo. Sostuvo pleito en la Chancillería de Valladolid con D. Manuel Rodríguez, como marido de D.ª Inés Crespo, su sobrina, hija de D. Silvestre Crespo Cámara, su hermano mayor, adjudicándosele á aquél por ser varón en virtud de sentencia dictada ei 11 de Noviembre de 1785 dándosele Real Carta ejecutoria el 12 de Diciembre del mismo año. Escribano D. Francisco de Cos y Conzález.

6.º D. José María Crespo y Gallo, hijo del anterior, que lo era en 1852.

Este Patronato ha sido abandonado después del dicho D. José María Crespo y Gallo, cuya descendencia se ha extinguido.

Según noticias particulares ha obtenido el auto declaratorio del derecho al Patronato D. José Rodrigo Azarrulla, Secretario del Ayuntamiento de Ezcaray.

La capellanía que fundó en la parroquial de Ojacastro consta en la Administración general de Capellanías vacantes de Burgos. En 1852 la poseía D. Francisco Gubia, de estado laical, residente en Santo Domingo de la Calzada, y era patrono dicho D. José María Crespo y Gallo. Sus bienes iueron vendidos por el Gobierno en la guerra de la Independencia, y en su compensación se la reconocieron algunos créditos contra el Estado, que hoy no se cobran. Sus cargas son misas por el fundador.

Capellanía de D. Juan de Astúa

Esta capellanía fué fundada por D. Juan de Astúa en la iglesia parroquial de Ezcaray.

En el testamento que otorgó D. José de Rodrigo en Ojacastro el 29 de Diciembre de 1620 ante D. Pedro Pérez de la Puente, dice que era tutor de *Juan de Astúa*, hijo de D. Juan de Astúa y de D.ª Ana de Rodrigo, su hermana.

Este último D. Juan de Astda fué el fundador de la capellanía.

Ignoramos la sucesión en el Patronato, pero consta que D. José Crespo y Crespo hizo información para tomar posesión de dicho Patronato el 19 de Mayo de 1716.

Tenemos cinco escrituras de censo á favor de dicha capellanía, que son las siguientes:

1.ª Otorgada por D. Vítores de Espinosa Blas y D. José de Rodrigo Enguta, en Ojacastro, el 3 de Agosto de 1693.

2.ª Otorgada por D. José de Enguta Rodrigo, el 11 de Marzo de 1696.

3.ª Por D. Juan de Escarza v D.ª Isabel Blas, el 17 de Marzo de 1700.

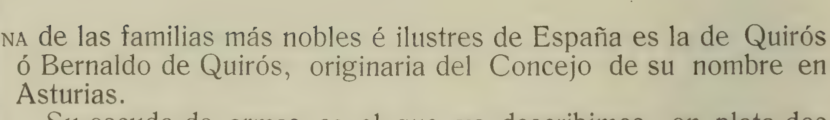
4.ª Por D. José de Rodrigo Izquierdo, el 17 de Marzo de 1700; y

5.ª Por D. Mannel de Rodrigo Pisón, el 20 de Marzo de 1700.

Todas autorizadas por el escribano D. José de Hortega.



QUIROS



UNA de las familias más nobles é ilustres de España es la de Quirós ó Bernaldo de Quirós, originaria del Concejo de su nombre en Asturias.

Su escudo de armas es el que ya describimos, en plata dos llaves de azur puestas en aspa, acompañadas de cuatro lises del mismo color, tres en jefe y una en punta y cuatro rosas gules, dos en cada flanco; bordura de gules con ocho aspas de oro. Lema: «Después de Dios la casa de Quirós».

Aunque este es el usado por nuestra rama, hemos de consignar que se notan algunas variantes con relación á otros que hemos visto pintados y esculpidos.

Las llaves las ponían algunos en pal, como se ven esculpidas en un escudo en una casa antigua de la ciudad de Oviedo. Otros no ponen más que tres flores de lis, una en jefe y dós en punta, y en lugar de rosas seis grupos de cuatro luneles cada uno con sus puntas unidas. El lema en lugar de estar puesto en una cinta en una segunda bordura y rodeado del cordón del hábito de San Francisco.

Todas estas figuras que componen el escudo de la noble casa de Quirós recuerdan hechos gloriosos de ella.

Las llaves provienen de Constantino, hijo de los Reyes de Constantinopla (en quien tuvo origen esta familia) el cual con un crecido ejército defendió al Pontífice Estéfano III, venciendo á Desiderio, Rey de los Longobardos y enemigo de la Silla Pontifical. En premio de esta victoria (que confesó el Pontífice deberse al valor de Constantino, después de Dios) le mandó Su Santidad poner en sus divisas y empresas las llaves de la Iglesia.

Carballo anota la siguiente distinta procedencia: El Rey D. Enrique II, después de la muerte de su hermano D. Pedro, con el fin de apaciguar las disensiones que aún había en diferentes provincias del reino, envió á este fin á varios capitanes y gente de guerra, especialmente á la ciudad de Oviedo, donde tantos parciales quedaban del difunto Rey; comisionó para ello á Pedro Suárez de Quiñones, Adelantado, mayor de León y Merino mayor de Asturias, el cual recibió las llaves de Gonzalo Bernaldo de Quirós, que tenía la tenencia de la ciudad y sus torres, haciendo pleito homenaje de no entregarlas sino al que quedase por Rey de España; siendo tradición que desde entonces pintan sus descendientes las llaves en sus escudos.

«Los seis luneles de gules»: Traen su origen de que el citado Constantino, habiéndose trasladado á España, ganó á los moros veinte y cuatro banderas en distintas batallas, hallándose al servicio de los Reyes D. Ramiro I y su sucesor D. Ordoño, cuyos luneles, haciendo alusión á las banderas, los juntó por armas á las dos llaves; y usando de éstas y del apellido de Quirós, dejó el de los Emperadores y sus armas.

El lema «Después de Dios, Quirós»: Dimana de que en una batalla, año de 846, se halló en ella el mismo Constantino con el Rey D. Ramiro I, y viendo á S. M. caer del caballo, levantando la voz le dijo en su lengua: «Is quirós, Is quirós»; que significa tente fuerte, tente fuerte; viendo á su Rey en tierra, le levantó y dió su caballo y armas sacándole de entre los enemigos con vida después de ganada la batalla se acordaba S. M. de la voz Quirós, y de lo que debía á quien la había articulado; y repitiendo aquella palabra se vino á quedar Constantino con ella por apellido; y siempre que el Rey refería este suceso confesaba que la vida después de Dios se la debía á Quirós. De este hecho y del citado de Estéfano III, tuvo principio aquella letra con que orlan las armas los de esta casa.

Las «Tres flores de lis de oro»: Provienen del matrimonio efectuado por dicho Constantino con D.ª Galinda Bernardo, hija de Bernardo del Carpio y de D.ª Galinda, y ésta del Conde Alarcós de la Real Casa de Francia, por lo cual juntaron las tres flores de lis á las armas de la casa de Quirós y el apellido Bernardo al de Quirós.

En el común sentir de los historiadores constituye el blasón las siguientes coplas:

Los que pintan las tres flores
de Lis que les diera Dios,
esos son grandes Señores
en Asturias los mejores,
sn renombre es de Quirós.

Estos nobles Caballeros
su sangre tienen con Reyes

mezclada sin dilatar;
bien conocieron su espada
los moros de allende el mar.

—

Allí do restauró Dios
la gran nobleza á la tierra
las celicas llaves dos
dió en Argén al de Quirós
que las puertas abre y cierra.

—

Con las veinte y cuatro lunas
desde el monte en las fortunas
con tres flores de lis saldo
por do Quirós fué Bernaldo
y todas tres armas unas.

«Orlado con ocho aspas de oro»: Dimana de los servicios prestados por Gonzalo Bernardo de Quirós, llamado el Viejo en tiempo del Señor y Santo Rey D. Fernando III, pues en la conquista de Baeza en año 1235 mereció por sus gloriosos hechos de armas, ocho aspas de oro en campo rojo, que unió por orla á su escudo.

«Rodeado del Cordón del Hábito de San Francisco»: De Gonzalo Bernardo de Quirós, esposo de D.ª María de Nava, el cual habiendo enviudado entró de Religioso en el Convento de San Francisco de Oviedo, en donde murió el año de 1375; y en memoria suya y en señal de devoción, sus descendientes rodearon el escudo con el Cordón. (1)

Esta casa tiene una ilustre descendencia, que estudia el genealogista Trelles Villademoros, siendo en la actualidad representantes de ella en su rama de Asturias, los Marqueses de Campo Sagrado, Quirós, Vizcondes de la Alborada, con grandeza de España, siendo estos tambien descendientes con las casas de González de Cienfuegos y Borbón; los Marqueses de Santiago, Condes de Santa Coloma y otros muchos.

En Madrid se estableció una rama originaria también de Asturias que acreditó su nobleza en la siguiente forma:

D. Alonso de Quirós y su mujer D.ª Susana, vecinos que fueron de la ciudad de Zamora, otorgaron una escritura de obligación, promisión de dote y entrega de legítima, ante el Escribano de la misma ciudad D. Alonso Martín el 9 de Enero de 1589 á favor de su hijo

D. Diego de Quirós y Benavides, con motivo de su matrimonio con D.ª Francisca de Villacorta. Dicho D. Diego, siendo vecino de esta Corte ganó Real Provisión de su hidalguía en Valladolid el 27 de Abril de 1591, firmada por los Alcaldes Licenciados D. Pedro Carrillo de Morales, don Diego Velázquez y D. Jerónimo de Medinilla, ante el Escribano D. Santiago Becerril, obedecida y cumplimentada por el Ayuntamiento de la villa de San Miguel de la Rivera el 6 de Mayo de 1591.

D. Gabriel Bernardo de Quirós y Villacorta, natural de Madrid y vecino

(1) «Heráldica Asturiana», por D. Ciriaco Miguel Vigil.

de la parroquia de San Miguel de ella, para entrar en suertes de Procurador de Cortes, hizo información testifical de su hidalguía aprobada por el Teniente de Corregidor Licenciado D. Gaspar de Bedoya, y por testimonio del Escribano D. Lorenzo de Benavides en Madrid á 29 de Diciembre de 1616. Los testigos manifiestan en ella, entre otras cosas, que el dicho don Gabriel Bernardo de Quirós habitaba en casas propias en dicha feligresía de San Miguel.

I. *D. José de Quirós,* primero de nuestra rama, que indudablemente era descendiente de los ya citados por ser natural de Madrid y feligrés de la misma parroquia de San Miguel, como se sabe por tradición familiar contrajo matrimonio con D.ª Teresa de Baeza, siendo padres de

II. *D. Bernardo de Quirós y Baeza,* natural de esta corte (1), el cual habiendo pasado á la villa de Tembleque, fué desposado en su iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción el 11 de Noviembre de 1700 con D.ª Antonia de Rabadán y Guerrero, por el Teniente de Prior D. Blas Díaz de la Torrecilla, siendo padrinos D. Antonio de Quirós y D.ª Ana María de Quero, su mujer, y testigos D. Juan Palomo y D. Manuel Martínez Cordobés (lib.º 5.º, f.º 178).

Su mujer D.ª Angela de Rabadán era hija de D. Juan-Manuel Rabadán y de D.ª Angela Guerrero, y había sido bautizada en la misma de Tembleque el 2 de Marzo de 1670, por el Teniente de Cura D. Matías Palacios, siendo sus padrinos D. Manuel Pinardo y D.ª Luisa Guerrero. Nació el 24 de Febrero del mismo año (lib.º 13, f.º 141).

III. *D. José-Antonio de Quirós y Rabadán,* hijo de los anteriores, nació en Madrid, calle Mayor, el 7 de Abril de 1708, siendo bautizado en la parroquial de San Ginés el 16 del mismo mes y año, por el Licenciado Juan Delgado, fué su padrino el Hermano José de Jesús María Donato de San Francisco, descalzo (lib.º 33, f.º 340).

Contrajo matrimonio en la parroquial de la Santísima Trinidad de la ciudad de Huete, con D.ª Nicolasa de Zeza y Buendía, á las seis de la tarde del día 21 de Noviembre de 1731, siendo desposados por D. Pedro Chacón de la Encina, Cura propio (f.º 67 v.º), verificándolo por poder y en nombre del contrayente D. Nicolás de Zeza, hermano de la desposada.

Dicha D.ª Nicolasa de Zeza y Buendía había nacido en Huete el 5 de Diciembre de 1706, siendo bautizada por D. Isidro Sánchez Guerrero el día 12, fué su padrino D. Juan de Zeza Moreno (f.º 94 v.º). Era hermana de D. José de Zeza Buendía, bautizado en la misma de la Santísima Trinidad en 1701, Regidor de su Ayuntamiento en 1717, y de D. Nicolás de Zeza y Buendía, bautizado en Huete en 1703. Los tres eran hijos de don Mateo de Zeza, bautizado en la misma en 1645, y de D.ª Ana de Buendía; nietos de D. Francisco de Zeza y Ruiz, que recibió el bautismo el año 1629 en la parroquia de San Esteban de Huete, y de D.ª María Lechera, y biznietos de D. Francisco de Zeza y D.ª María Ruiz.

Dichos D. José-Antonio de Quirós y Rabadán y D.ª Nicolasa de Zeza y Buendía, tuvieron los siguientes hijos:

1.º D.ª Francisca de Quirós y Rabadán, nacida en Huete en 1735.

---

(1) Su partida no ha sido encontrada en ninguna parroquia de Madrid.

2.º D.ª Juana de Quirós y Rabadán, que nació en la misma ciudad el año 1740.

3.º D. Cosme-Miguel de Quirós y Rabadán, que continúa la genealogía; y

4.º D. Diego de Quirós y Zeza, bautizado en Huete en 1746.

IV. *D. Cosme-Miguel de Quirós y Zeza,* que nació en Huete el 27 de Septiembre de 1740, siendo bautizado en la parroquial de Santiago el 3 de Octubre inmediato por el Cura propio D. Manuel-Antonio de Olivares y Arnedo. Fué su padrino D. Manuel Hernández (fol.º 39).

Contrajo matrimonio en la misma parroquia de Santiago el 15 de Agosto de 1758 con D.ª Francisca-Antonia Real de la Mata, natural de Alarcón, hija de D. Sebastián Real y Sáez y de D.ª Francisca de la Mata. Fueron desposados por el Cura propio D. Manuel-Antonio de Olivares, siendo testigos D. Juan de Plata, D. José de Cañas y D. Pedro Morato (f.º 33).

Fueron padres de

V. *D. José-Ruperto de Quirós y Real,* nacido en Huete el 27 de Marzo de 1761, fué bautizado en la parroquial de la Santísima Trinidad el 1.º de Abril por D. Antonio de Torres y Belmonte, Cura propio, fué su padrino D. José Fajardo, su tío, (f.º 135 v.º).

Se desposó en la parroquial del protomártir San Esteban, de la misma ciudad el 9 de Julio de 1780 con D. Gabriela Pérez y Collado, hija de don Francisco Pérez, natural de Huete y de D.ª María Collado, natural de Vellica, por el Teniente de Cura de la misma D. Julián-Antonio de Alique, siendo testigos D. José Real, D. Pedro Moreno Serrano y D. Ramón Martínez (f.º 136 v.º).

De este matrimonio nacieron:

D.ª Patricia-Antonia de Quirós y Pérez, que continúa la sucesión.

D. Roque de Quirós y Pérez.

D. Atanasio de Quirós y Pérez; y

D. Francisco de Quirós y Pérez, todos de Huete.

VI. *D.ª Patricia-Antonia de Quirós y Pérez,* nacida en Huete el 17 de Marzo de 1781, siendo bautizada por el Teniente de Cura D. Julián-Antonio de Alique, en la parroquial de San Esteban, el día 20 del mismo. Fué su madrina D.ª Antonia Culebras (f.º 119).

Otorgó su testamento ante D. Manuel María de Paz en Madrid á 22 de Julio de 1834, declarando herederos á sus hijos D.ª Francisca, D.ª Rita, D.ª María-Josefa y D. José María Martín Crespo y Quirós, habidos en su matrimonio con D. Antonino Martín Crespo y Aguado, como ya dijimos en el capítulo de Martín.



LABORDA

Don José-Francisco de Irigoyen, en su ya citada obra dice significa «tierras de labor ó caserías».

En el Nobiliario manuscrito de D. Miguel de Salazar, tomo 3.º, f.º 296, dice que los *Laborda* tienen su palacio en tierra de Ostabarres, antiguo y pequeño país de Francia, que forma uno de los seis cuarteles de la Baja Navarra, cuya capital era Ostabat y hoy perteneciente al departamento de los Bajo Pirineos.

D. Juan Félix de Rújula, cronista Rey de Armas, en el tomo 16, f.º 477 de sus minutas originales, dice que la familia Laborde es lo mismo que Borda ó Laborda, teniendo su origen antiquísimo en Staublon, tierra de la Viguerie de Digne, en la Provenza, con señorío y jurisdicción en ella, unida á la de Gastón de la casa Real de los condes de Foix, como lo confirma D. José-Alfonso de Guerra y Villegas en el cuaderno 39 de sus minutas en que haciendo referencia á D. Miguel Gastón y Borda, natural del lugar de Errazu, en el valle de Baztan, dice «del apellido de Gaston y del de Borda ó Laborde, tiene nuestro interesado sangre real é ilustre emanada de Francia».

Entre los varones ilustres citados por los autores se encuentran Francisco Laborde, que con el conde de Bigorra Gastón V hizo el viaje á Tierra Santa en las primeras cruzadas, y á su regreso fué uno de los conquistadores de los Vizcondados de Soula y Azqs, por los años 1130. Lucio Laborde

de Huguet pasó á ayudar á los Reyes de Aragón en la conquista de las islas Baleares hacia 1229, estando casado con Marta de Orthez, noble bearnesa. Entre los Vizcondes de Bearne fué descendiente de esta casa Roberto Lasau de Morlas y Laborde, y otros muchos.

D. Francisco Zazo y Rosillo, en sus papeles genealógicos tomo 5, folio 218, cita otra casa solariega en el valle de Labort.

Moreri en su gran «Diccionario» dice que Labourda es comarca de la Gascuña, provincia de Francia, tiene á Mediodía los Pirineos y Navarra la baja, al Levante y Norte las Landas y á Occidente el mar de Vizcaya. Bayona su capital.

De las investigaciones realizadas sobre esta familia y otras del mismo origen parece deducirse que las familias oriundas de la Baja Navarra tienen una estructura vascongada y no francesa, como sucede con la de Ayarragaray. Esto nos induce á creer que Laborda ó Borda es apellido esencialmente vasco-navarro, y por lo tanto Laborde es una transformación francesa de su ortografía, y no un cambio de Laborde en Laborda al pasar á España como algunos creen.

En la familia Laborda se observa un hecho que hemos visto repetido con gran frecuencia, el traslado ó emigración casi en conjunto de las familias de una nación á otra.

Podríamos citar muchos ejemplos, pero concretándonos á las familias de que nos ocupamos anteriormente Sartorius, Serafín y Picazo, se encuentran en los libros parroquiales de Cádiz y Algeciras, distintos individuos del mismo origen que se establecieron en dichas ciudades en la misma época.

Todas cuantas ramas pasaron á España justificaron en debida forma su nobleza de sangre.

Una de las ramas se estableció en Lezo, al lado de Fuenterrabia (Guipúzcoa), como lo asegura el cronista Antonio de Baraona en su Rosal de nobles, folio 59, ostentando por armas un grifo de oro sobre campo gules y bordura de dos órdenes de jaqueles de azur y plata, como también las describe D. Jerónimo de Villa, tomo 3.°, folio 14, que son las que viene usando nuestra rama.

De las establecidas en Andalucía podemos citar las siguientes descendencias:

D. Felipe Laborde, marido de D.ª Salvadora Larrey, fueron padres de D.ª Catalina Laborde y Larrey, la cual de su matrimonio con D. Juan Pedro Casamayor tuvieron á D. Pedro Casamayor y Laborde, natural de Pontac, Obispado de Tarbes (Francia). Pasó á nuestra Península, naturalizándose y avecinándose en Sevilla. Obtuvo Real Título y merced de su hidalguía, para su persona, hijos y descendientes legítimos por línea recta de varón perpetuamente para siempre jamás, con todos los goces, fueros, derechos y prerrogativas de tales hijosdalgos, en esta Corte el 9 de Julio de 1798, firmado de la Real mano, del Gobernador del Consejo Conde de Ezpeleta, de D. Juan Ariño y D. José Eustaquio Moreno, refrendado por D. Sebastián Piñuela, Secretario de S. M.

D. Juan, D. Bernardo y D. Bernardo Luis Lacoste y Laborde, vecinos de Jerez de la Frontera y oriundos del Bearne, obtuvieron Real carta ejecu-

toria de hidalguía en la Chancillería de Granada el 13 de Diciembre de 1797, firmando por los oidores D. Vicente Cano Manuel, D. Pascual Quilez y Talón y D. Bartolomé de Rada y Santander, y refrandada por don Francisco Manuel Morejón, Escribano de Cámara. Fué obedecida y cumplimentada por el Cabildo de Jerez el 9 de Enero de 1798, según testimonio de D. Manuel Rodríguez Pérez. En aquel documento consta eran hijos de D. Juan Lacoste y D.ª María Laborde, nietos maternos de D. Pedro Laborde, Sr. de Pimbón Castelbón y de D.ª Juana de Lamothe Miramón, y biznietos de D. Juan Laborde y de D.ª María Bellocq, descendientes legítimos de las antiguas y esclarecidas casas de Lacoste y Laborde, originarios de Francia en la provincia de Bearne, con el goce de todos los honores, derechos, fueros, prerrogativas, preeminencias y libertades correspondientes, habiendo ejercido los empleos honoríficos y distinguidos de su estado noble. Así consta de certificación de armas que á su favor expidió D. Juan Félix de Rújula el 31 de Mayo de 1798.

En el Archivo del Ayuntamiento de Cádiz, libro 154, folios 275 al 284, consta la Real Provisión de hidalguía ganada por dicho D. Bernardo Lacoste Laborde, residente en Cádiz, diciéndose en ella que el padre D. Juan Lacoste era señor de Ville Segure y originario del lugar de Laa en el Bearne.

De la rama establecida en el valle de Baztán, lugar de Arizcun, nacieron D. Pedro, D. Juan y D. Juan Miguel de Borda y Vergara, Caballeros de la Orden de Santiago en 1697 y 1708. Sus descendientes pasaron á Cádiz, siendo uno de ellos D. Manuel José Marín y Borda, bautizado en esta ciudad el 6 de Julio de 1735, que tomó el hábito de Caballero de dicha Orden de Santiago en 1757, perteneciendo también á ella D. Gabriel de Borda y Urrujulegui, natural de Lesaca, año 1698; D. Miguel de Oarrichena y Borda en 1738; D. Manuel Tomás de Borda y Bertiz, natural de Maya, en 1744, y D. Francisco de Calatayud y Borda, natural de Lima, en 1783.

Entre los expedientes de nobleza de Caballeros de la Orden de Carlos III, se encuentran los de D. Joaquín Vicente de Borda y Goyeneche, Bertiz y Mendinueta, natural de Pamplona, oidor del Tribunal de comptos de Navarra, año 1780, y las de D. Angel Laborda y Navarro, Miramón y Arroyave, natural de Cádiz, año 1826.

En este ùltimo se encuentra un documento nobiliario curioso, que es, por decirlo así, un pase nobiliario dado en forma de Letras Rogatorias del Rey D. Luis de Francia y Navarra á la Católica Majestad del Rey D. Carlos IV de España, manifestando en ellas que D. Bernardo y D. Francisco Enrique de Laborde y Miramont, naturales de Villa Segure, habían acreditado por medio de documentos informes y declaración de seis testigos fidedignos ante la Corte del Parlamento de Pau, ser descendientes de las casas de Laborde y Miramont, con derecho de entrada en los Estados generales de Bearne, habiendo ejercido su padre y abuelos empleos honoríficos en la magistratura, profesando sin interrupción la religión católica, apostólica, romana, sin que haya ejercido persona alguna en ella oficios viles ni mecánicos, teniendo derecho á decorarse con el escudo de armas que le es propio, y rogando por ello que al pasar á España fueran tenidos por tales nobles. Dado en Pau el 14 de Julio de 1789.

En España se encuentran también varones ilustres de esta familia, así D. Francisco de Laborda y Pleyter, fué Asistente de Sevilla en 1817; el Doctor D. Carlos Laborda, natural de Barbuñales (Lérida), el 4 de Noviembre de 1783, fué preconizado en Roma para Obispo de Palencia el 24 de Febrero de 1832 y consagrado en Zaragoza en el Real Convento de Predicadores el 3 de Junio del mismo año, Conde de Pernia, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica y del Consejo de S. M.; D. Jerónimo Gómez de Siñán y Laborda, fué Obispo de Cartagena en 1806.

Otra rama se estableció en Aragón, avecindándose en Zaragoaa D. Juanes de Laborda y Lebenferri, natural de Irisarri, en la Baja Navarra, donde su padre D. Bernardo y su abuelo D. Pedro de Laborda fueron nobles infanzones, no pechando y asistiendo á las Cortes convocadas por los Reyes de Francia y á los oficios divinos de la iglesia parroquial, con los infanzones, en virtud de lo cual ganó infanzonía en Zaragoza el 10 de Junio de 1630, firmado por D. Fernando de Borja.

(Tenemos este documento original en pergamino donado por el conde de Vallellano, Secretario de la Sacra y Veneranda Asamblea de la Orden de San Juan de Malta).

D. Francisco-Manuel Laborda fué alcalde de Zaragoza en 1780 y Ministro de la Audiencia de Aragón en 1799.

D. Pío de Laborda y Galindo, fué Diputado á Cortes por Zaragoza en 1838, Gran Cruz de Carlos III el 18 de Diciembre de 1855 y Presidente de Sala del Tribunal Supremo.

D. Miguel Laborda y Galindo, Senador del Reino por Teruel en 1843.

Nuestra rama es originaria del lugar de Pouzac de Bigorra, en el departamento de los Alpes Marítimos, estableciéudose su genealogía en esta forma:

I. *D. Pedro de Laborda,* natural del dicho Pouzac, contrajo matrimonio con D.ª María-Ana Laserra, de noble familia, á la cual concedió privilegio el Rey D. Pedro en 1279 y el Emperador Carlos V en 1534. Tienen su origen en Viacamp, cerca de Ribagorza, de donde pasaron á Huesca, usando por armas en gules sierra de oro, cuerda y armazón de plata y sable, como lo afirma D. Juan Francisco de Hita y D. Juan del Corral, folio 134.

Pasaron á residir á la ciudad de Monzón (Huesca), donde falleció el primero el 5 de Marza de 1716, siendo enterrado en el cementerio de Santa María (lib.º 4, f.º 87) y la segunda el 9 de Diciembre de 1700, y sepultada á todo capítulo en la iglesia colegial de ella (lib.º 4, f.º 43), dejando por hijo á

II. *D. Ramón de Laborda y Laserra*, natural de Pouzac (de Posach de Vigorra), que contrajo matrimonio en Monzón el 12 de Mayo de 1685 con D.ª Estefanía Lasala y Esteban (lib.º 4, f.º 12), hija de D. Andrés de Lasala y de Dª Isabel Esteban ó Casal, de estado viuda, que había sido bautizada en ella el 6 de Diciembre de 1655 por D. Martín Torrellas, siendo sus padrinos Inés de Ardanes y Estefanía Ferrer (lib.º 3, f.º 27).

La familia Lasala de Huesca ganó infanzonía de Aragón en virtud de sentencias de 6 de Septiembre de 1620 y 11 de Marzo de 1692, en cuyo documento encuadernado en terciopelo rojo se encuentra el escudo de

armas al principio, organizado en esta forma: cuartelado, 1.º en azur un castillo de plata; 2.º en oro un árbol verde superado de una cruz y acompañado de tres lises, dos á la derecha y una á la izquierda; 3.º en rojo tres palos de oro, y 4.º en azur dos bueyes ó vacas de plata, pasantes.

Aquéllos procrearon á

III. D. *Esteban de Laborda y Lasala,* que recibió el bautismo en la misma parroquial de Santa María del Romeral de Monzón el 15 de Septiembre de 1686, que le administró el racionero D. José Palacio, siendo su padrino D. Esteban Latorre.

Pasó á la ciudad de Caravaca (Murcia), donde casó con D.ª Teresa Josofa Marín-Baldo y Ruiz, en la parroquia del Salvador, el 8 de Febrero de 1723, siendo desposados por D. Juan-Ignacio de Yécora (lib.º 7, f.º 260).

Dicha D. Teresa-Josefa Marín-Baldo y Ruiz había recibido el bautismo en la expresada de Caravaca, el 28 de Abril de 1687, siendo padrino el Licenciado D. Pedro de Otalora, Vicario, Juez ordinario y Visitador general por el Obispo de Cartagena (lib.º 11, f.º 10).

Era hija legítima de D. Juan Marín-Baldo y de D.ª Agustina Ruiz, su mujer, y descendiente de la casa Marín de Murcia, una de las más nobles, según afirma Cascales, encontrándose en un libro de vecindario de Caravaca de 1761, como vecinos por el estado noble treinta individuos de esta familia. Su escudo es en plata, fajas ondeadas de azur.

El D. Esteban Laborda y Lasala, habiendo otorgado testamento falleció en Caravaca, siendo entərrado en la parroquial el 1.º de Junio de 1739, con cruz mayor y clérigos (lib.º 4, f.º 32), y su mujer el 13 de Diciembre de 1736 (lib.º 4, f.º 273).

IV. *D. Pedro León José de Laborda y Marín-Baldo,* hijo de los anteriores, fué bautizado en la del San Salvador de Caravaca el 13 de Julio de 1730, por D. Lorenzo Maestre Sánchez, Cura Teniente, siendo sus padrinos D. Diego García y D.ª Juana Josefa Marín (lib.º 14, f.º 286).

Contrajo matrimonio en la misma el día 30 de Septiembre de 1751 con D.ª Juana García Navas (lib.º 9, f.º 244), hija de D. Juan García Pérez y de D.ª Juana Navas, naturales de Caravaca, que había sido bautizada el 5 de Junio de 1729 en la misma por D. Lorenzo Maestre Sánchez (lib.º 14 folio 227).

Dicho D. Pedro León José otorgó testamento ante el Escribano D. Francisco Torrecilla de Robles el 7 de Julio de 1794, falleciendo en la misma y siendo enterrado el día 10 inmediato en la Parroquial (lib.º 7, f.º 325), y su mujer murió, siendo sepultada en la citada del Salvador el 5 de Mayo de 1795, habiendo testado ante el mismo Escribano (lib.º 7, folio 354). Fué su hijo

V. *D. Antonio Florencio José de Laborda y García,* nacido en Caravaca el 7 de Noviembre de 1771, recibiendo las aguas bautismales el 11 del mismo que le administró D. Francisco García Navas, siendo sus padrinos D. José Clemente Diaz y D.ª Narcisa de Ranz (lib.º 22, f.º 167).

(No consignamos los cargos de Ayuntamiento que indudablemente ejercieron por su estado noble, porque visitados los Archivos de los Ayuntamientos de Monzón y Caravaca, hemos visto que en el primero no hay documentación de la época en que residieron los Laborda en aquella ciudad

y en el segundo solo hay en el desván papeles sueltos en el suelo, no conservándose más que el Catastro de riqueza mandado hacer por el Marqués de la Ensenada, en el cual figuran como propietarios de muchas fincas y tierras los de nuestra familia, según consta de certificación expedida por el Secretario de Ayuntamiento D. Adolfo Martínez Barberán en Caravaca el 15 de Mayo de 1912, visada por el Alcalde y legalizada).

Dicho D. Antonio Florencio fué desposado y velado en la inmediata ciudad de Lorca (Murcia), en su parroquia de Santiago el 26 de Noviembre de 1796 con D.ª Catalina María del Amor Agustina Manuela Josefa Ramona Maurandi y Jaén (lib.º 7, f.º 43 v.º), bautizada en la misma de Santiago el 21 de Junio de 1781 por D. Juan Alfonso Pérez Chuecos, siendo sus padrinos D. Domingo Calvo y su mujer D.ª Agustina Maurandi; había nacido el 17 (lib.º 11, f.º 234), siendo hija de D. Torcuato Maurandi, natural de Cullar de Baza, y de D.ª Isabel Jaén, natural de Lorca, nieta paterna de D. Andrés Maurandi, de Velez Rubio y de D.ª Catalina González, y materna de D. Francisco Jaén y de D.ª Josefa Fernández, natural de Lorca.

En segundas nupcias casó con D.ª Josefa Benitez.

Otorgó testamento ante D. Asensio López Teruel, disponiendo se celebrasen por su alma las misas que determinase su mujer. Murió en Lorca, siendo enterrado en el Camposanto el 2 de Febrero de 1848 (lib.º 14, f.º 8).

Su primera mujer D.ª Catalina Maurandi falleció en la misma, siendo sepultada el 8 de Noviembre de 1823 (libº 12, f.º 159 v.º).

Del primer matrimonio fueron hijos:

1.º D. Manuel de Laborda y Maurandi, casado con D.ª Concepción Porlán.

2.º D. Juan-Pedro de Laborda y Maurandi, nació en Lorca el 4 de Enero de 1814 y murió en Caravaca el 10 de Junio de 1874. Hizo la carrera de Abogado en la Universidad de Granada, fué Promotor Fiscal en Roa de 1860 al 65, desempeñando este mismo cargo en Manzanares en 1867 y 1868 y desde allí á Zamora. De su matrimonió con su sobrina doña Catalina Hervás y Laborda, fueron hijos:

a) D. José María de Laborda y Hervás, Médico en Caravaca, casado con D.ª Cecilia Rodríguez y Martínez, padres de D.ª Concepción, D.ª Matilde, D. Vicente, D. Enrique y D.ª Josefa Laborda y Rodríguez, que contrajo matrimonio con su tío D. Juan Bautista.

b) D. Mariano de Laborda y Hervás, de Caravaca, que de su matrimonio con D.ª Elena Rodríguez Martínez, tuvo á D.ª Encarnación, doña Carmela, D.ª Elena, D. Cayetano y D. Mariano de Laborda y Rodríguez.

c) D.ª Carmen de Laborda y Hervás; y

d) D. Juan Bautista de Laborda y Hervás, que de su matrimonio con la ya citada D.ª Josefa de Laborda y Rodríguez, su sobrina, ha tenido una hija llamada D.ª María-Josefa Laborda y Laborda.

3.º D. José María de Laborda y Maurandi.

4.º D. Domingo de Laborda y Maurandi.

5.º D.ª María de Laborda y Maurandi, casada con D. José Benito Moreno.

6.º D.ª Soledad de Laborda y Maurandi.

7.° D.ª Concepción de Laborda y Maurandi, que de su matrimonio con D. José Hervás y Pozo tuvo por hijos á

a) D.ª Catalina Hervás y Laborda, casada con su tío D. Juan-Pedro de Laborda y Maurandi.

b) D.ª María-Josefa Hervás y Laborda; y

c) D.ª María-Concepción Hervás y Laborda.

8.° D. Mariano de Laborda y Maurandi, que continúa esta genealogía.

VI. *D. Mariano-José-Blas de la Trinidad de Laborda y Maurandi,* bautizado en la de Santiago de Lorca el 4 de Febrero de 1803 por D. Francisco de Paula Roxas, siendo sus padrinos D. Torcuato Maurandi y doña Isabel Jaén, abuelos maternos, (lib.° 14, f.° 19 v.°).

A petición de su padre D. Antonio de Laborda y García, se hizo información testifical en la ciudad de Lorca, por lo cual se acredita que dicho D. Mariano de Laborda y Maurandi era por ambas líneas paterna y materna descendiente de Caballeros Hijodalgo notorios de sangre, casa y solar conocidos, y cristianos viejos de sangre limpia y libre de toda raza de judíos, moros y otra secta, sin que él ni sus ascendientes hayan sido jamás penitenciados ni castigados por Santo Tribunal de la Inquisición, ni por otra autoridad ni persona particular, habiendo observado buena conducta en lo moral y en lo político, no solo durante el tiempo del llamado sistema constitucional, sino después de restablecido el Gobierno Real legítimo, habiendo dado en todas ocasiones las más claras muestras de su decidida adhesión á la Real Persona y su justa causa sin haber pertenecido á la Milicia Nacoinal ni á las sociedades ocultas reprobadas por las leyes, ni manifestado afecto á las ideas revolucionarias de modo alguno, y alistándose voluntariamente en el Cuerpo de la Milicia Realista, como así lo declaran bajo juramento los testigos D. Andrés García, D. Francisco Carrasco Robles, D. Francisco Güessi. Con informe del Procurador Síndico general del Ayuntamiento de la ciudad de Lorca, D. Mariano Iniesta, de 26 de Febrero de 1825, fué aprobada el 28 del mismo mes y año por auto de D. Agustín de Quadros, Alcalde mayor, por S. M, interponiendo su autoridad y decreto judicial.

Dicho Alcalde, D. Agustín de Quadros, dió informe sobre su conducta política y limpieza de sangre el 5 de Mayo de 1825.

Las anteriores diligencias originales y debidamente legalizadas por los Escribanos de dicha ciudad, D. Mariano Alarcón y D. Alfonso Marcelino Gómez, se encuentran en su expediente personal que se conserva en el Archivo de la Universidad central de esta Corte.

Comeuzó los estudios y práctica de su carrera en Madrid, bajo la dirección de D. Angel Lucio Blanco, profesor de Cirujía, que vivía en la Plazuela de la Leña, casa que hacía esquina á la calle de la Paz, desde el mes de Septiembre de 1818 hasta Diciembre de 1823, en cuya fecha fué á Lorca á visitar á sus padres, regresando para continuar sus estudios en Marzo de 1824.

El 12 de Junio de 1827 fué aprobado por todos votos en materia médica y después de prestado juramento le fué entregado el título el 21 del mismo mes y año, firmado por los Doctores de Cámara de S. M. el día 18.

Contrajo matrimonio con D.ª Isabel-María del Carmen-Vicenta de Bur-

gos y Coronel en la parroquia de San Pedro de Almería el 16 de Noviembre de 1838, siendo desposados por el Cura rector de la parroquial de San Sebastián (lib.º 8, f.º 191).

Ambos otorgaron testamento ante el notario de Almería D. José María Sirvent el 16 de Octubre de 1847, en el que nombraron por únicas herederas á sus dos hijas D.ª Eloisa y D.ª Carmen de Laborda y Burgos.

Dicho D. Mariano Laborda falleció en Almería, en la feligresía de San Pedro, después de recibir los Santos Sacramentos, el 24 de Agosto de 1855, á consecuencia del cólera (lib.º 9, f.º 60 v.º), qnedando de su matrimonio las dos citadas hijas:

1.ª D.ª Eloisa de Laborda y Burgos, casada con D. Federico Morcillo, padres de D. Federico Morcillo y Laborda, marido de D.ª Angela de Sartorius y Ochotorena; y

2.ª D.ª María del Carmen de Laborda y Burgos, que termina esta genealogía.

VII. *D.ª María del Carmen-Isabel-Manuela-Petra de Laborda y Burgos,* nacida en Almería á las nueve y cuarto de la noche del 7 de Junio de 1843, y bautizada al día siguiente en la parroquial de San Pedro por don Andrés Gasquez, siendo su madrina D.ª Manuela-María Coronel, abuela materna (lib.º 14, f.º 45 v.º).

Como ya dijimos, contrajo matrimonio en Granada el 26 de Octubre de 1861 con D. Juan José de Ochotorena y Sartorius.

Otorgó testamento en su casa propia de Ciudad Real, calle de Calatrava, 13, ante el Notario D. Isidoro Espadas. En él declara y nombra herederos á sus hijos D.ª Joaquina, D.ª Carmen, D. Angel, D. Carlos y D. Luis de Ochotorena y Sartorius, y á su nieto D. José de Rùjula y de Ochotorena, en representación de su madre D.ª Fernanda de Ochotorena y Laborda, hija primogénita.

Juntamente con su esposo poseyó una casa en la ciudad de Almería, calle de Sócrates, heredada de D.ª Isabel de Burgos, cuya fachada muy antigua fué renovada; otra en la calle de Reyes Católicos y Fernán Nùñez, y una huerta de recreo. En Ciudad Real la casa citada de la çalle de Calatrava y en Madrid una de la calle de Cervantes, 14.

Falleció en Madrid, calle de Atocha, 52, el 25 de Diciembre de 1902, á consecuencia de diabetis sacarina, siendo sepultada el 26 en el cementerio de la Sacramental de San Justo (lib.º 11, f.º 208 v.º) de la parroquia del Salvador y San Nicolás.



EL ESCUDO DE HUESCA

Ocurriósele á no se sabe quien (porque aún el anónimo cubre su persona) mudar el actual escudo de armas que la ciudad de Huesca viene usando desde el siglo XVI. Tal extemporánea idea solo encarnó en el señor Alcalde, que tomó con calor, digno de mejor causa, el asunto; secundado por el Cronista de la ciudad, quien, *ni corto ni perezoso,* presentó un informe que fué leído en la sesión que este Ayuntamiento tuvo el 9 de Marzo del año actual. Este informe se publicaba pocos días después en un periódico local (1), y terminaba con este párrafo: «Este informe fué aprobado en todas sus partes, por unanimidad, en la sesión que el Ayuntamiento celebró el 9 de Marzo, con voto de gracias á su autor; y en su consecuencia se acordó que se procediera á restablecer en el escudo el antiguo blasón de la ciudad en la forma propuesta en este informe.»

Pero es el caso que en todas las sesiones que tuvo dicho Ayuntamiento en los meses de Marzo y Abril se discutió el asunto de la mutación del escudo de la población, oponiéndose á ello mayorías y minorías.

Con fecha 8 de Abril, y á instancias de los señores Concejales, pidió

(1) Este periódico es *El Diario de Huesca,* órgano del partido liberal ó posibilista, al cual partido pertenecen el Alcalde y Cronista.

por oficio el señor Alcalde á nuestro Director informe sobre este asunto; informe que fué presentado el día 11 del mismo mes y no fué leído en la sesión, como se había hecho con el del Cronista; el Alcalde solo dió cuenta de haberlo recibido, y que muy luego se mandarían los dos á la Real Academia para que resolviera.

En dicho informe sostenía el Sr. García Ciprés que no podía un Ayuntamiento por sí solo y sin autorización Real mudar el escudo de la población; doctrina diametralmente opuesta á la del Cronista que había asesorado al Alcalde que podía hacerlo. Segundo, que tal mutación era pueril, pues no había motivo para ello, sosteniendo á la vez que el escudo que Huesca viene usando desde el siglo XVI le es tan auténtico como el que antes usó, y así ha venido teniéndose por todos desde aquella fecha sin protesta alguna.

Para no dar mucha extensión á este artículo, recuerden nuestros lectores cuanto el mismo Cronista escribe sobre el particular en las páginas 56 y siguientes del tomo II de esta revista, y los escudos que se reproducen en las páginas 404 y 419, como también lo que escribía nuestro Director en el tomo IV al hablar de los «Sellos heráldicos de las ciudades y principales villas de Aragón» (1). Con estos antecedentes, y leído el folleto recientemente publicado por el Sr. García refutando el informe del Cronista pueden formarse criterio propio, cuantos así lo deseen, pasando ahora á otro asunto.

El Cronista, en vez de buscar los escritos del Deán Puyvecino para saber á ciencia cierta si se fundó en las monedas antiguas acuñadas en Huesca para aconsejar la mutación del escudo, cosas que están sin averiguar, se extiende en consideraciones tan fabulosas como faltas de respeto á un varón benemérito en todos los órdenes de la vida como lo fué D. Felipe Puyvecino.

En cambio, el Sr. García, deseando indagar el por qué de aquella mutación, partía del hecho en que el Dr. Puyvecino aparece como rector de la Universidad de Huesca, año 1566; y que de ser cierto fuese él el que aconsejó dicha mutación, como lo afirman el P. Huesca, Latassa y otros autores, lo que procedía era buscar coetáneos suyos que hablaran del asunto, por esto se fijó en el Dr. Vitales qué llegó á ser Abad de Montearagón y fallecido en 1574. El Dr. Puyvecino murió en Huesca el año 1607.

De cuantos se dedican á la heráldica es bien conocido el Dr. Vitales, y esta revista se ha ocupado repetidas veces de él: por esto no tenemos necesidad de hacer nuevas manifestaciones de la autoridad que le reconocemos en materias de heráldica. Este señor pues, á quien hay que concederle por lo menos la autoridad de testigo ocular, dice en su libro manuscrito titulado «Linajes, Armas y Divisas de Aragón» al tratar del escudo de Huesca: «trae por armas un escudo de bleu (azul) con un San Jorge á caballo en un caballo de plata y de la parte de arriba del escudo una mues-

(1) El señor Cronista, en su desmedido afán de ser él solo, sostiene que él encontró el sello; mejor hubiera sido que describiera quién compartía con él el trabajo de buscarlos y de sacar copias unas veces con la fotografía y otras con la escayola, que ambas cosas las hacía nuestro director con máquina propia y utensilios suyos.

ca de plata con dos puntas y una letra que dice *Urbs Victrix Osca,* que las tomaron por la victoria del Alcoraz, pero antes usaban un muro en cuadro con cuatro torres, en cada esquina la suya.»

¿Puede estar más terminante? diciéndonos que el caballero es San Jorge y no el que pretende hacer creer el Cronista sacado de las monedas romanas; y que se puso en memoria de la victoria del Alcoraz?

Vean, pues, nuestros lectores que es Vitales, y no el Sr. García, quien dice que el caballero es San Jorge y que se tomó de la victoria del Alcoraz.

¿Para qué entonces tergiversar la cosa con sofismas burdos y llegar el mencionado Cronista hasta negar la aparición de San Jorge en la batalla del Alcoraz, arremetiendo contra el Sr. García, calificándole indigno de pertenecer á la Real Academia, en el hecho de creer tal leyenda? El que tanto ha copiado al P. Huesca ignora lo que este autor dice en el tomo V de su obra «Teatro de las Iglesias de Aragón», página 228, hablando de la batalla del Alcoraz: «La historia alegada por Zurita y comunmente nuestros historiadores afirman que en el mayor conflicto de la pelea apareció San Jorge armado sobre un caballo con cruz colorada al pecho, infundiendo terror y executando grandes estragos en los enemigos de la fe. Algunos han querido dudar de la aparición y asistencia de San Jorge, pero tiene á su favor, dice Blancas, la tradición comùn, la fama constante y el testimonio de varios escritores.»

En los términos llamados las «Boqueras» del pueblo de Cuarte, próximo á Huesca, se conserva un pilón conmemorativo de una antigua ermita que allí existió, y de la que aún hay vestigios, y estaba dedicada á San Jorge, la cual mandó levantar el Rey Pedro I en memoria de la victoria del Alcoraz y en aquel sitio donde se apareció el Santo. De esta ermita cuidaba una cofradía de infanzones de Huesca y Zaragoza fundada en honor de San Jorge. Esta cofradía se deshizo, y la ermita se vino á tierra, solo el pueblo de Cuarte conserva la piadosa costumbre de ir todos los años el día 23 de Abril, festividad de San Jorge, á aquel sitio, y después de hacer allí la bendición de términos se reza un responso por los muertos en la batalla del Alcoraz.

La ciudad de Huesca, al quedar abandonada la anterior ermita, edificó una pequeña en un cerro próximo á la población que tomó el nombre de San Jorge, que aún conserva, y en 1554 la reedificó y amplió en la forma que hoy está, y á la que sube todos los años á celebrar la festividad de San Jorge, en su día, el Cabildo Catedral y municipal y la población.

Estaba destinado al Cronista actual, no oscense, echar abajo de un solo plumazo la tradición constante de nueve siglos.

El periódico madrileño *El Debate,* en su número del día 12 de Mayo daba esta noticia: «Academia de la Historia.—Para informar en la cuestión suscitada en Huesca sobre su verdadero escudo, fué designado el Sr. Barón de la Vega de Hoz.»

En el *Heraldo de Aragón*, de Zaragoza, del día 7 de Julio del mismo año en curso, apareció este sustancioso escrito, del que subrayamos algunas palabras para que el lector las comente como merecen. Dice así: «El escudo de Huesca.—Planteada en Huesca una interesnnte cuestión acerca

de cuál habría de ser el escudo que exclusivamente usara la ciudad en lo sucesivo, si el antiguo, que aparece en el siglo XIII, ó el moderno que se crea en el XVI, *aunque conviniendo ambos oficialmente desde esta fecha hasta el siglo pasado,* contendieron en ella el Cronista de Huesca y D. Gregorio García Ciprés; el primero sosteniendo *el derecho secular* del primer escudo á ser usado exclusivamente en lo sucesivo por la razón *de haberlo empleado los Ayuntamientos oscenses durante siete siglos sin interrupción* y por otras que en *dos* informes muy brillantes y documentados expuso el Sr. Arco á la Real Academia de la Historia y antes al Ayuntamiento á petición de éste (1). El Sr. García Ciprés defendía el escudo moderno, alegando *que el guerrero ibérico ecuestre que en él figura representa á San Jorge aparecido en los llanos de Huesca,* en la batalla del Alcoraz.

La polémica científica ha interesado á muchas personas ilustradas de Huesca, Zaragoza y Madrid. Y en la sesión pública del día 28 de Junio último ha venido á definirla y fallarla la doctísima Academia de la Historia, previo informe emitido por el ponente el Excmo. Sr. Barón de la Vega de Hoz, autoridad bien reconocida en la materia é insigne heraldista y arqueólogo, declarando que la figura ecuestre del escudo moderno *no es la de San Jorge,* si no la del guerrero *de las monedas oscenses: que el escudo moderno se implantó de un modo irregular y que corresponde á la histórica ciudad de Huesca el uso exclusivo de su escudo más antiguo.*»

Pruebas de todo esto, las ignoramos; lo que sí sabemos que ha quedado embustero el Dr. Vitales, contemporáneo de la mutación, y sin contestar la otra parte que con tanto tesón defendía en la prensa el Cronista, y es que puede un Ayuntamiento por sí solo, y cuando le plazca, cambiar el escudo, porque estamos seguros que si llega á efecto la pretendida mutación, en que se cambie de Alcalde se cambiará también de escudo.

La Redacción.

---

(1) Ya dicho queda al principio que es obra exclusiva del Alcalde, para gloria de los demás ediles.



LOS ESCARIO

Con la abolición de los privilegios de los infanzones que tuvo lugar á principios del pasado siglo, vino el desprecio de las ejecutorias de infanzonía, y todo el esmero y cuidado con que antes se les tenía, vino á trocarse en abandono, lo cual ha sido causa que muchos de estos libros se hayan vendido á extranjeros por unas míseras pesetas y otros se les haya roto o quemado. De aquí que cuando se intenta encontrar alguno de estos libros de infanzonía perteneciente á determinado linaje, las más de las veces fracase todo intento de investigación.

Mas no por esto se ha de negar en buena lógica que existió tal libro, aunque hoy no se dé con él, y esto nos sucede con el perteneciente á los *Escario.*

En el pueblo de Tierz, próximo á la ciudad de Huesca, se conserva un antiguo caserón que perteneció á una de las más antiguas familias de dicho pueblo, casal y familia conocidos por el apellido y renombre de los Escario, en el cual hay una alacena, encima de la cual está el escudo de armas que usaron estos Escario, el cual es acuartelado, y teniendo en el jefe en campo azul un corderito con una cruz con banderola blanca y encima de él la mitra de oro con las flameilas extendidas. Los cuatro cuarteles están

pareados: 1.º y 4.º en campo de oro un árbol sinople y al lado dos lobos en palo de su color; el 2.º y 3.º en campo azul cinco estrellas de plata de ocho puntas puestas en sautor.

De este casal de los Escario de Tierz fueron oriundos los Escario del pueblo de Loscertales (1), no muy distante de Tierz, y de este casal procedió Bartolomé Escario, que en 9 de Diciembre de 1691 casó en la villa de Casbas con Ana Justes, infanzona y heredera de la casa infanzonada del apellido Justes que había en dicha villa.

Harto notorio es que en aquella época no se permitía los matrimonios á los infanzones si no era con los de igual nobleza, por tanto, siéndolo la Ana Justes (de este apellido se habla en el tomo III de Linajes de Aragón) lo era también su esposo Bartolomé.

Los Escario sucedieron en el casal de los Justes en Casbas hasta el año 1746, en que se afeminó de nuevo el apellido, pasando á ser Moliner, cuyo último poseedor fué Gregorio Moliner, fallecido el 1805 de edad de sesenta y seis años, y de estado soltero, la casa pasó á los Godet y éstos la permutaron con el actual poseedor Domingo Víu Palús. Con estas mutaciones no es de extrañar que tanto la ejecutoria como otros papeles de familia se hayan perdido y tal vez sido pasto de las llamas.

Sin embargo de estas dificultades, valiéndonos de los pocos datos que suministran los libros parroquiales de aquella época, formamos la siguiente genealogía de los Escario de Casbas.

I. *Bartolomé Escario,* natural de Loscertales y casado en Casbas el 9 de Diciembre de 1691 con Ana Justes, ambos infanzones, continuó residiendo en dicha villa al frente del casal propio.

De este matrimonio fueron hijos:

a) Pedro, nacido el 16 de Noviembre de 1692.
b) Bartolomé (que no se sabe la fecha del nacimiento).
c) Domingo, nacido el 15 de Mayo de 1695.
d) Jorge-José, nacido el 30 de Abril de 1698.
e) Ana-Teresa, nacida el 22 de Abril de 1701.
f) Ana-María, nacida el 4 de Mayo de 1705.
g) Lorenzo, nacido el 22 de Marzo de 1710.

II. *Bartolomé Escario,* fué el sucesor de sus padres en el casal y posesiones de Casbas, y contrajo matrimonio con Isabel Buil, con la que tuvo á

a) María, nacida en Casbas el 4 de Febrero de 1719.

b) Martín, cuya partida de nacimiento no consta en los libros parroquiales de Casbas, lo cual hace suponer que debió nacer en otro punto.

c) Micaela, que fué en la que se afeminó el apellido al contraer matrimonio con Joaquín Moliner Salas, natural de Casbas, el año 1746.



(1) Este pueblo, del que hablamos en el tomo III de esta Revista, página 421, ha sido recientemente parroquia en el último arreglo parroquial de la diócesis de Huesca, tomando con este motivo el sello que reproducimos aquí.

d) Bartolomé, nacido el 6 de Noviembre de 1724, y que debió morir á los pocos meses, por cuanto al hijo inmediato llamaron también

e) Bartolomé, nacido el 21 de Noviembre de 1727; y

f) María-Teresa, nacida el 24 de Agosto de 1733.

III. *Martín Escario y Buil,* que no consta dónde fué á combolar, sabiéndose únicamente que efectuó su matrimonio con María Cristóbal, y tuvo, entre otros hijos, á

IV. *Juan Escario Cristóbal,* ¿nacido en Huesca el 1760?, que abrazó el estado militar y fué capitán del regimiento de España, y según conjeturas nació en la parroquia de San Lorenzo de la ciudad de Huesca, lo cual hace suponer que su padre Martín fué á casar á dicha parroquia, en la que tenían enterramiento propio y capilla, según noticias particulares de esta familia.

Del matrimonio de Juan Escario con Josefa Betoré (oscense) nacieron:

a) Fermín Escario, que llegó á ser Teniente coronel de Artillería, casado con D.ª Antonia Fernández y fallecido en Barcelona.

b) José Escario Betoré, que sigue en el orden genealógico; y

c) Antonio Escario Betoré, que fué también militar.

D.ª Josefa Betoré falleció en Barcelona, y fué sepultada en la Ciudadela de Barcelona: su esposo D. Juan falleció también en Barcelona y fué sepultado en el convento de padres franciscanos de Asis de dicha ciudad.

V. *D. José Escario Betoré,* siguió también la carrera militar y fué Capitán del regimiento infantería de Toledo, estuvo casado con D.ª Josefa Ramos Sánchez.

De este matrimonio fueron hijos:

a) José-Esteban, que sigue.

b) Francisco, que murió de alférez del regimiento de Toledo.

c) María, sin sucesión.

d) Josefa, ídem.

e) Ana, casada con D. Agustín Morlans, Capitán del regimiento de León; hijo de D. Rufino.

f) Gregoria, fallecida.

D. José murió en Italia.

VI. *José-Esteban Escario y Sánchez,* nació en Cádiz el 25 de Junio de 1716, según partida sacramental dada por el Dr. D. José Ruiz Román, cura propio del Sagrario de la Catedral de dicha ciudad, fué también militar y era alférez del mismo regimiento que su padre (infantería de Toledo) cuando contrajo matrimonio con D.ª Angela de Soto, natural de la Coruña, donde entonces residía D. José-Esteban. D.ª Angela era hija de D. Antonio y de D.ª María-Jacinta Ulloa.

De este matrimonio fueron hijos:

a) Pascual, que sigue.

b) María de la Paz.

VII. *Pascual Escario y Soto,* á quien se le puso los nombres de Pascual-Antonio-Miguel, nació en la Coruña y fué bautizado en la parroquia de San Nicolás de dicha ciudad el 9 de Octubre de 1743, abrazó también la carrera de las armas, y siendo subteniente casó en Ceuta, donde estaba de guarnición, con D.ª María-Pastora Carrasco y Obedos, natural de dicha

plaza, el 25 de Febrero de 1778. Llegó á ser Teniente coronel, y tuvo por hijos á

a) José, que también fué oficial de la Armada y más tarde del Estado Mayor, abrazando después el sacerdocio, llegó á ocupar un alto puesto en el Tribunal de la Rota sin (sucesión).

b) Ventura, también oficial de la Armada y del Estado Mayor; sin sucesión.

c) Joaquín, que sigue.

Estos hijos fueron cadetes, por lo cual tuvieron que probar su infanzonía.

d) Jacobo, casado con N. Navarrete, tuvo tres hijos, que fueron: Ramón, oficial de Artillería; Emilio, también artillero, que murió asesinado el 22 de Junio de 1866 cuando la sublevación de San Gil, y Concha, que fué religiosa en las Salesas, como también una sobrina suya, hija de su hermano Ramón.

VIII. *Joaquín Escario y Carrasco,* nació en ; era subteniente de Artillería el 1805, hizo la campaña de la Independencia, siendo herido en la batalla de Espinosa de los Monteros. Figuró en política con ideas liberales y tomó parte en las Cortes constituyentes de 1812. Perseguido por sus ideas estaba preso en el castillo de Peñíscola, donde se casó el 1817—?—con Rosalía Molina y Lacy, sobrina del General Lacy (1). Fué jefe político (gobernador civil) de varias provincias, entre ellas de Burgos y Zamora, donde le nació su hija Carmen, dejando imperecederos recuerdos de su justicia y virtudes.

Cuando la sublevación del año 1823 fué desterrado, permaneciendo diez años en Gersey. Solo sus grandes virtudes y energías pudieron sacarle á flote en aquellos terribles días, teniendo que trabajar para mantenerse él y su numerosa familia. Los ingleses le recogieron muy bien, y por esto en su testamento recomendaba á sus hijos «gratitud á Inglaterra, su segunda madre, y á Cuba á quien debía la educación de sus hijos».

Cuando la amnistía del año 1834 volvió á España después de ocupar cargos de importancia, ya General marchó de gobernador militar á Puerto Rico y después á Santiago de Cuba, muriendo en la Habana el 4 de Junio de 1869 de Intendente de Cuba, siendo su muerte muy sentida. Cuando murió era su ayudante su hijo Luis y le mandó vestirse de uniforme para recibir el Viático.

Tuvo los hijos siguientes:

a) Jacobo, que murió en la primera guerra carlista en 1836 al 37, siendo oficial de la Guardia Real.

b) Joaquín, que casó con D.ª Carolina García Agüero.

c) Luis, que sigue.

d) Arturo, casado con D.ª Luisa Herrera-Dávila y Clavería.

e) Alfredo, muerto en Filipinas el año 1864 al 65.

(1) Este general Lacy, muy afamado en su época después de servir en las filas napoleónicas donde llegó á Coronel, al invadir los franceses á España, se presentó á la Junta de Sevilla, y empezando de nuevo su carrera militar en la guerra de la Independencia llegó á general, y fué fusilado en Mallorca el año 1817 por sus ideas liberales. Su hermana D.ª Carmen Lacy, por solo el delito de tener un retrato de éste sufrió un año de prisión en el Saladero.

f) Jacobo.

g) Carmen, casada con D. Antonio de la Encina Falcó, Barón de Forno.

h) Rosalía, casada con D. José Melgarejo y Nuso, Conde del Valle de San Juan.

Además tuvieron á Concepción y otros que murieron niños.

IX. *Luis Escario y Molina,* que llegó á ser General de infantería, estuvo casado con D.ª Aurora Lapoulide. Fueron hijos de este matrimonio

a) Federico, de gloriosa historia militar, que falleció de General de división en 1914.

b) Buenaventura, que es Teniente coronel de Artillería.

c) Carmen, viuda de D. Juan Pérez Loane, de Sevilla, de la ilustre casa del Conde de Valle.

d) D.ª Rosalía, viuda de Vera y casada en segundas nupcias con don Antonio Cordero.

e) D.ª Aurelia, que sigue.

X. *Aurelia Escario y Lapoulide*, nacida en y casada con D. Restituto de Gayoaga y Sarriá, Caballero gran cruz de la Orden de Isabel la Católica, por decreto de 15 de Octubre de 1907. Hijos de este matrimonio fueron:

a) D. José-Luis, que sigue.

b) D. Juan.

c) D.ª Carmen.

d) D. Antonio.

e) D.ª María.

f) D. Joaquín.

XI. *D. José-Luis de Gayoaga y Escario,* abogado en Bilbao, gentil hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, caballero de la Orden de Carlos III (20 Febrero 1913); casó con D.ª Pilar Carrera y Helguera, teniendo en la actualidad los siguientes hijos:

a) D.ª María-Aurora.

b) D.ª María del Rosario.

c) D.ª María de la Concepción.

C. P. S.

RIGLOS

El linaje de los *Riglos* es en la villa de Sos muy conocido, tenidos siempre por caballeros hijosdalgo; cuya casa solariega ha poseído Miguel de Riglos y sus hijos. Las armas de este apellido son dos leones çhocantes, levantados en alto (rampantes) y teniendo entre los dos un mallo (1). Estos caballeros proceden legítimamente de García de Riglos, natural de Uncastillo y señor de dicho casal ó solar, que fué armado caballero por el Rey D. Juan, cuya carta de caballería es como sigue:

«Nos Joannes Dei gratia Rex Aragonum, Navarræ, Siciliæ, Valentiæ, Maioricarum, Sardiniæ, Corsicæ, Comes Barcinonensis, Dux Athenarum, et Neopatriæ, ac etiam Comes Rosellonis, et Cerdaniæ. Proinde cogitantes quod sicut per foros leges et jura bonum et civile in prospero estatu dirigitur et populis nobis ab alio comisi cercius gubernantur, ita per exerticium militare tanosa vel vosiva quoque rei publicæ facilius removent dignum Censemus et ratione consonum arbitramur, ut qui bonum rei publicæ diligenter et onexa militaria ad ipsos tutamen, et comodum posunt honorifice honorificare melius ad gradum militiæ proveant atque attendentis probitatem et mores laudabiles viri dilecti nostri García de Riglos, in villa de Uncastillo, cum tantis et ad disposicionem vestram suficiens taliter quod me remissi ad militiæ titulum provetis, et attoli id circo motuo nostro proprío et ex nostra potestatis plenitudine cum presenti carta nostra contendimus vobisque facultate plenariam et liberam in perpetuum quod excurrunt quandocunque volentis a dilectis nostris nobili Eximino Urrea consiliario ac camargo vel a Joanne de Casaldagilas militibus aut ab alio quovis milite possitis ad honorem et gradum militiæ provehire et cingulo decorari militaris statuentes..... decernentes quod eximent tam vos quam nati vestri et ceterl etiam a vobis et illis per rectam lineam descendentis legitime gaudeants perpetuo et gaudere possitis et possint ac etiam debeant omnibus illis gratiis, libertatibus, et privilegiis, franquitatibus et inmunitatibus personalibus et realibus et alliis quibuscunque necnon rebus, foriis, juribus et consuetudinibus quibus antiqui militi et generosi regnum et terrarum nos-

(1) Riglos es un pueblo situado entre cerros al pie del monte Marcuello, cuyos peñascos se les denomina «Mallos», por su figura de mazos ó martillos de gigantescas proporciones, como puede observar el viajero sin descender del tren que conduce á Jaca poco después de pasada la estación de Ayerbe.

trarum abent et gaudent ac uti debent y gaudere solent nunc et in perpetuum de jure communi vel privato, vel de foro, usu et consuetudine in regnis et omnibus terris nostris. Nos etiam dictis Ximino Durrea vel Joanni Casaldaguila seu aliis cuicunque militi per Vos ad eligendo ad vos cingulo militari decorandum, et alia proedicta faciendo comitimus voces plenarie que vices nostra per quam regenti offitium gubernationis justicie ac Bailo generali cetenipue nostris ofícialibus et subditis tam maioribus quam minoribus videlicet constitutis presentibus et futuris dictorumque oficialium et cuiuslibet eorum locum tenentibus et eorum cuilibet *dizimus* et mandamus sicienter et exprese cuanto vobis dicto García de Riglos et natis vestris et aliis a vobis et eis per rectam lineam legitime descendentibus tam natis quam nascituris et bonis vestris et eorum present, et pertinent, faciant omnes illas gratias, privilegia, franquitates et inmunitates personales atque reales, usus, foros ac consuetudines quas et que antiquis militibus et generosis tenent et devent et consueti sunt observare presentem que comisionem firma habent, et tenent et olpuerit et contra permisa et aliquod promisorum vos vel vestros non agravent vel aliquo tempore quo modolibet inquietent in cuius rei testimonium presentem fieri pusimus nostro sigilo quo ut generalis continens testamus cum alia nondum facta haveamus in pendenti urissuetam datis Cesaraugusta die secundo Augusti anno a nativitate Comini M.CCCCLVIII. Regni quoque nostro Nabarre centesimo tercio aliorum po. regno. 25. primo.—sigue la firma del Rey.

Dominiis Rex mandovit mihi—Petro Doliet.»

Por la copia:

Emiliano Ladrero.

Forma de cómo su mag.[d] escribe á sus Oficiales Perlados y Universidades de sus Reinos de Aragón, Valencia, Principado de Cataluña, Reinos de Cerdeña y Mallorca é Insulas adyacentes

A los cuales todos se ha de poner "El Rey"; al lado la refrendación de Secretario, no diciendo "Por mandado de Su M. G.", sino solamente "Vargas S.º"; y lo mismo en los despachos de Italia

(CONTINUACIÓN)

Convento de Montaragón: A los amados nuestros el Prior, canónigos y convento del Monasterio y Abadía de Montaragón.

Convento de Sanct Juan de la Peña: A los amados nuestros el Prior, monjes y convento del Monasterio de Sanct Juan de la Peña.

SEÑORES Y NOBLES

Conde de Belchite: (dentro) Egregio Conde pariente (fuera) Al egregio Conde de Belchite Señor de Híjar nuestro pariente.

Conde de Rivagorza: Al egregio Conde de Rivagorza nuestro pariente.

Conde de Aranda: Al egregio Conde de Aranda, Vizconde de Viota, nuestro pariente.

Conde de Morata: Al egregio Conde de Morata, nuestro pariente.

Condestable: Al egregio, noble y amado nuestro Fit. Condestable de Navarra, cuya dicen ser la villa de Alcoleta.

Conde de Aytona: (dentro) Ilustre... (fuera) Al ilustre don Diego de los Cobos, Marqués de Camarasa, cuya dicen ser la baronía de Villa elche.

Conde de Fuentes: Al egregio Conde de Fuentes, nuestro pariente.

Conde de Sástago: Al egregio Conde de Sástago, nuestro pariente.

Vizconde de Evol: (dentro) Noble y amado nuestro (fuera) Al noble y amado nuestro Don Felipe de Castro y de Pinós, Vizconde de Evol, cuyo dicen ser el lugar de Fréscano.

Desta manera á los otros señores de lugares que son nobles y á los que no lo son no se les ponga más que amado nuestro, de esta manera: Al amado nuestro Pedro de Altarriba, cuyo dicen ser el lugar de Huerto.

Reino de Valencia

El Rey, siempre al lado.

Al Visorrey: (dentro) Ilustre Marqués primo nuestro, Lugartiente y Capitán General (fuera) Al ilustre Marqués de Mondéjar primo nuestro, Lugar tiniente y Capitán General en el nuestro Reino de Valencia.

Gobernador: (fuera) Al noble, magnífico, amado consejero y portant veces de nuestro General Gobernador en nuestra ciudad y Reino de Valencia, don Juan Lorenzo de Villarasa.

Lugarteniente de General Gobernador: (dentro) Nobles magnífico, amado consejero (fuera) Al noble magnífico amado consejero nuestro, don Luis Ferrer, Lugar teniente de nuestro General Gobernador en la nuestra ciudad y Reino de Valencia.

Gobernador de Orihuela: (dentro) Gobernador (fuera) Al noble amado consejero y portant veces de nuestro General Gobernador en el Reino de Valencia de allá del Río de Xixona don Guillén de Rocafull.

Gobernador de la Plana: (dentro) Gobernador (fuera) Al noble amado consejero y portant veces de nuestro General Gobernador en el Reino de Valencia de allá del Río de Usco don Juan Aguilón.

Al Regente y Consejo: (dentro) Magníficos amados consejeros nuestros (fuera) A los magníficos y amados consejeros nuestros, el Regente, la Cancillería y Doctores de nuestro Real Consejo en el Reino de Valencia.

Al Regente solo: Al magnífico y amado consejero nuestro y Regente nuestra Real Cancillería en el nuestro Real Consejo del Reino de Valencia el Doctor fulano.

A uno del Consejo: Al magnífico amado consejero nuestro el Doctor Micer Cos; y desta manera á cualquiera de los otros.

Baile General: (dentro) Baile general (fuera) Al noble amado consejero y Baile general nuestro en el Reino de Valencia don Luis Carroz de Villaragud.

Baile de Orihuela y Alicante: Al noble y amado nuestro don Diego Sanctangel, Baile en el Reino de Valencia de allá de Xixona ó á su Lugarteniente en la ciudad de Alicante. Idem, al Baile de Orihuela y porque es uno mismo de las dos ciudades.

Juez de amortizaciones: Al noble y amado nuestro el Juez y Receptor de las amortizaciones en el nuestro Reino de Valencia, ó al Regente el dicho oficio.

Al Maestre racional: (dentro) Maestre Racional (fuera) Al magnífico amado Consejero y Maestre racional de nuestra Corte en el Reino de Valencia Mosen Juan Hieronimo Scriva de Romani.

Al Tesorero: (dentro) Amado nuestro (fuera) Al amado nuestro el Lugar teniente de nuestro Tesorero general en el Reino de Valencia Mosen Gaspar Morradas, ó al Regente el dicho oficio.

Oficiales Patrimoniales: (dentro) Nobles magníficos y amados consejeros nuestros el Baile general y Oficiales patrimoniales en el nuestro Reino de Valencia.

Diputados: (dentro) Diputados (fuera) A los venerables y amados nuestros los Diputados en el Reino de Valencia. Estos se sacan de tres en tres años y sale alguna vez diputado el Arzobispo, ú otro Obispo; y en tal caso se le ha de poner su título, Muy Reverendo, si fuese el Arzobispo, ó de Reverendo, si fuese Obispo.

El Reino de Valencia está dividido en tres partes ó brazos que llaman Estamentos Eclesiásticos, Militar y Real; en el primero entran todos los eclesiásticos; en el segundo todos los nobles, y en el tercero todos los ciudadanos y los demás: con éstos se comunican todas las cosas que generalmente tocan á todo el Reino y cada Estamento señala tantas personas que en nombre de todo él hacen lo que conviene y escúbeseles desta manera:

Estamento Eclesiástico: (dentro) Muy Reverendo, Reverendos, Venerables, Nobles y amados nuestros (fuera) A los muy Reverendo, Reverendos, Venerables, Nobles y amados nuestros las personas del brazo eclesiástico del nuestro Reino de Valencia.

Estamento Militar: (dentro) Muy Ilustre, Ilustres, Spectables, Nobles, magníficos y amados nuestros (fuera) A los muy Ilustre, Ilustres, Spectables, Nobles, magníficos y amados nuestros las personas del brazo militar del nuestro Reino de Valencia. El título de muy ilustre se pone por solo el Duque de Segorbe, que también lo es de Cardona y de Sangine Regio.

Estamento Real (dentro) Amados y fieles nuestros (fuera) A los amados y fieles nuestros las personas del brazo Real de la nuestra ciudad y Reino de Valencia.

A los XXIIII Diputados del nuevo impósito de la seda: (dentro) Venerables, nobles, magníficos y amados nuestros las XXIIII personas electos para el nuevo impósito del Reino de Valencia.

Perlados en el Reino de Valencia

Arzobispo de Valencia: (dentro) Muy Reverendo in xpo. padre amado consejero nuestro (fuera) Al Reverendo in xpo. padre amado consejero nuestro el Arzobispo de Valencia, Patriarca de Antiochia, es el Arzobispo ahora.

Obispo de Segorbe: (dentro) Reverendo in xpo. Padres amado consejero nuestro (fuera) Al Reverendo in xpo. Padre amado consejero nuestro Obispo de Segorbe y Albarracín, Comisario general de la Santa Cruzada.

Religiosos en el dicho Reino

Maestre de Montesa: (dentro) Reverendo, noble y amado maestro (fuera) Al Reverendo, noble y amado nuestro don Pedro de Borja, Maestre de la Orden de Nuestra Señora de Montesa y de Sanct Jorge.

Abad de Valdigna: (dentro) Venerable, religioso y amado nuestro (fuera) Al venerable, religioso y amado nuestro el Abad del Monesterio de Valdigna.

Deste mismo tenor se escribe á los siguientes:

Abad de Bonifaza.

Abad del Monesterio de Sanct Bernardo de la Huerta de Valencia.

Prior del Monesterio de la Vade Jesu xpo. de la Orden de Cartujos.

Mayoral de Nuestra Señora de la Orden de la Merced.

Comendador de Enguera.

Comendador de Terreno.

Comendador de Borriana.

Comendador de Bexis.

Advirtiendo que á los que tuviesen destos títulos de nobles se les pongan y los otros Religiosos particulares que hubiere de la manera que está dicho en los Títulos de Aragón.

Cabildos

Cabildo del Aseu de Valencia: (dentro) Venerables y amados nuestros (fuera) Venerables y amados nuestros el Deán, Canónigos y Capítulo del Aseu de Valencia.

Cabildo de Segorbe: (dentro) Venerables y amados nuestros (fuera) A los venerables y amados nuestros Deán, Canónigos y Capítulo de las Iglesias unidas de Segorbe y Santa María de Albarracín. Si algún otro Cabildo hubiere demás destos se les puede escribir desta conformidad: tiniendo advertencia á la cualidad de las personas que hubiere en él.

Señores de Título

Duque de Segorbe: (dentro) Muy Ilustre Duque nuestro caro primo (fuera) Al muy Ilustre Duque de Segorbe y de Cardona nuestro caro primo, Gran Condestable de Aragón.

Duque de Gandía: (dentro) Ilustre Duque primo (fuera) Al Ilnstre don Carlos de Borja, Duque de Gandía, nuestro primo.

Marqués de Denia: (dentro) Ilustre Marqués primo (fuera) Al Ilustre don Bernardo de Rojas y de Sandobal, Marqués de Denia, nuestro primo.

Marqués de Cenete: (dentro) Ilustre Marqués primo (fuera) Al Ilustre Marqués de Cenete nuestro primo, cuya dicen ser la baronía de Alcocer.

Marqués de Lombay: Idem. Esto se mire porque no se escribe Ilustre primo, sino á los que son Grandes.

Duque de Villahermosa: Hasde de escribir Ilustre cuando lo haya, porque el Príncipe de Salerno, que lo era, ha lo perdido por ser rebelde á su Magestad.

Almirante de Aragón: (dentro) Egregio Almirante Pariente (fuera) Al Egregio don Sancho de Cardona, Almirante de Aragón, Marqués de Guadalete, nuestro pariente.

Conde de Oliva: (dentro) Spectable Conde pariente (fuera) Al spectable Conde de Oliva, nuestro pariente.

Conde de Concentaina: Al Spectable Conde de Concentaina, nuestro pariente.

Conde de Almenara: Idem.

Conde de Albaida: Idem.

Conde de Elada: Idem.

Gran Senescal de Aragón: Al Spectable Conde de Aitona, Gran Senescal de Aragón, nuestro pariente.

Vizconde de Chelva: (dentro) Noble y amado nuestro (fuera) Al noble y amado nuestro don Pedro Ladrón de Villanova, Vizconde de Chelva; y en esta conformidad se ha de escribir á todos los nobles del Reino.

Ciudades

Valencia: (dentro) Amados y fieles nuestros (fuera) A los amados y fieles nuestros, los Jurados, Racional y Síndico de nuestra ciudad de Valencia: así ha de ir cuando se escriba negocio general, porque en otros particulares bastará escribir á solos los Jurados.

Xátiva: (dentro) Amados y fieles nuestros (fuera) A los amados y fieles nuestros los Justicia, Jurados y Concejo de nuestra ciudad de Xátiva.

Orihuela: A los amados y fieles nuestros los Justicia, Jurados y Concejo de nuestra ciudad de Orihuela.

Ciudad de Alicante: Idem.

Villas

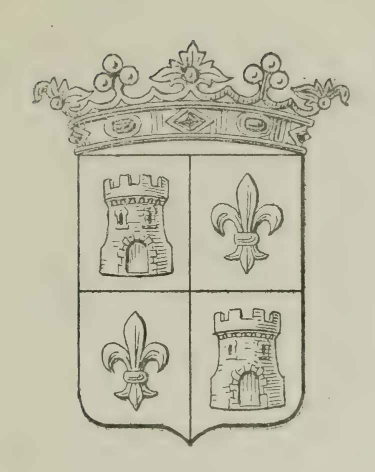
Algecira: (dentro) Amados y fieles nuestros (fuera) A los amados y fieles nuestros los Justicia, Jurados y Concejo de la villa de Algecira ó Alcira, que de una y otra manera se llama.

Deste mismo tenor se escribe á las villas siguientes:

Villa de Cullera.
Villa de Ontinente.
Villa de Alcoy.
Villa de Penáguila.
Villa de Briar.
Villa de Caudet.
Villa de Liria.
Villa de Villarreal.
Villa de Castelfarit.
Villa de Mus.
Villa de Alpont.
Villa de Villajoyosa.
Villa de Castellón de la Plana del Rey.
Villa de Xerica.

El Conde de Casa Lasqueti.

(Continuará).



BURGOS

Las armas primitivas de esta casa son un escudo cuartelado: 1.º y 4.º en gules un castillo de oro; 2.º y 3.º en azur una lis de plata, las cuales aumentadas en virtud de Real Cedula de D. Carlos V, refrendada por D. Juan Vázquez de Molina el 12 de Enero de 1533 á favor de D. Francisco de Burgos, con un escusón de oro cargado de un águila negra, y al timbre un hombre con yelmo abierto y un águila negra sobre él y lambrequines de azur y oro, como consta en la continuación á favor de D. Diego de Burgos, de la Secretaría de Cámara, como biznieto de D. Cristóbal de Burgos, heredero de dicho privilegio.

La nobleza de esta familia es muy antigua, puesto que en 1472 asistió D. Pedro de Burgos á las Cortes con los caballeros hijosdalgo.

D. Nicolás de Burgos, marido de D.ª Ana de Bustos, fué padre de

D. Francisco de Burgos y Bustos, bautizado en el lugar de Gualchos (Granada), el 18 de Septiembre de 1675; contrajo matrimonio en Motril el 26 de Septiembre de 1701 con D,ª Luisa Correa, natural de Torbiscón, donde fué bautizada el 22 de Marzo de 1682. Ambos procrearon á

D. Francisco-Nicolás de Burgos y Correa, que recibió el bautismo en

la parroquial de Motril el 11 de Agosto de 1720, siendo desposado en ella el 17 de Septiembre de 1742 con D.ª Francisca González Melero de Rojas, hija de D. Juan González Melero y de D.ª María de Rojas y Moreno. Fué su hijo

D. Diego-Antonio de Burgos y González, bautizado en la iglesia mayor parroquial de Motril el 29 de Enero de 1745. Ganó Real Provisión de hidalguía en la chancillería de Granada el 17 de Julio de 1799, refrendada por D. Fernando de Algaba Calderón, y firmada por D. Tadeo Soler y Casses, D. Josè Garcini de Queralt y D. Gabriel Valdés, obedecida en la villa de Padul, valle de Lecrin (Granada). Casó en Motril el 3 de Noviembre de 1768 con D.ª Francisca-Josefa del Olmo y Felipe, hija de D. José del Olmo y Salazar y de D.ª Manuela Felipe y Padilla. De este matrimonio nacieron

D. Francisco-Javier y D. Diego María de Burgos y del Olmo González Melero y Felipe, los cuales probaron su nobleza para caballeros de la Orden de Carlos III, cuyas pruebas fueron aprobadas por la Asamblea en 1826 y 1832.

En el expediente del primero se encuentran dos certificaciones de armas dadas por D. Manuel Pérez Dávila, cronista Rey de Armas, el 30 de Octubre de 1824 y 21 de Abril de 1825, en las cuales se señalan por armas del apellido Burgos, en campo verde, una flor de lis de oro; bordura de plata con ocho cruces de Calatrava.

D. Justo de Burgos y Heredia, hijo de D. Juan de Burgos y Espinosa y de D.ª Inés Bautista de Heredia, nieto de D. Antonio de Burgos y de D.ª Catalina García, fué inscrito como caballero hijodalgo en el Ayuntamiento de Madrid en 1614.

Garci Pérez de Burgos es uno de los rico-hombres é hijosdalgo armados Caballeros de la Orden de la Banda por el Rey D. Alonso XI en 1330.

Joan Rodríguez de Burgos y Francisco Martínez de Burgos, Regidor, son mencionados entre los cofrades de la Cal de San Esteban, de la Cofradía de Caballeros de Santiago de la Fuente, fundada en Burgos en tiempo de Alonso XI.

D. Justino Antolínez de Burgos, fué Provisor de Sevilla, Arcediano de Granada y Abad del Sacro Monte, Deán de Granada y Obispo de Tortosa; escribió la historia eclesiástica de aquella ciudad.

Nuestra rama originaria de la ciudad de Lucena, provincia de Córdoba, tiene la siguiente descendencia:

I. *D. Diego-Juan de Burgos,* «de los menores», hijo de D. Gonzalo del Valle y de D.ª Ana de Burgos, su mujer, contrajo matrimonio en la parroquia de San Mateo de Lucena, el 21 de Octubre de 1618, siendo testigos D. Andrés Carrillo Peláez, D. Bartolomé Hurtado del Valle y D. Gonzalo Muñoz del Valle, con D.ª Ana de la Cruz, hija de D. Francisco y de D.ª Ana de la Cruz. Fueron sus hijos:

1.º D. Pedro de Burgos, que sigue; y

2.º D. Juan-Francisco de Burgos, de cuya descendencia vamos á ocuparnos ahora.

II. *D. JuanFrancisco de Burgos,* natural de Lucena, casó dos veces, la primera en dicha ciudad el 29 de Agosto de 1667, con D.ª María de

Lumbreras, y la segunda el 24 de Agosto de 1669 con D.ª Jacinta Ramírez Chamizo y Aguilar (de quien trataremos en su capítulo correspondiente), desde cuyo momento se unieron los mayorazgos y título de los Chamizo á ios Burgos, siendo desposados por D. Juan Ambrosio Hidalgo, y testigos D. Pedro de Burgos, D. Miguel de Lara y D. Nicolás Ambrosio. Fué su hijo

III. *D. Juan Antonio de Burgos y Chamizo,* bautizado en Lucena el 28 de Enero de 167ñ, siendo su padrino D. Cristóbal Ruiz Chamizo. Contrajo matrimonio en la misma de Lucena el 11 de Noviembre de 1697 con D.ª Margarita de Aguilar y Ramírez, hija de D. Francisco de Aguilar y de D.ª Margarita Ramírez. Aquéllos procrearon á

IV. *D. Júan-Francisco-Abundo de Burgos y Aguilar,* bautizado en Lucena el 16 de Agosto de ñ700, siendo su padrino D. Francisco Guerrero. Casó en la misma el 13 de Julio de 1729 con D.ª Beatriz-Francisca del Viso y Merino, hija de D. José del Viso y Zùñiga y de D.ª Angela-Francisca Muñoz y Merino, siendo testigos D. José de Alguiñan, D. Pedro Miguel Guerrero y D. Miguel de Burgos. Ambos fueron padres de

V. *D. Juan-Tomás de Burgos y del Viso,* casado en Lucena el 23 de Febrero de 1766 con D.ª Rafaela-María-Josefa del Hoyo y Burgos. hija de D. Alonso del Hoyo y de D.ª Ana de Burgos. Su hija

VI. *D.ª María-Teresa de Burgos y del Hoyo,* bautizada en Lucena el 4 de Diciembre de 1769, y casada el 5 de Noviembre de 1791 con D. Francisco Amaro y Jiménez. Obtuvo la posesión del mayorazgo de Chamizo por sentencia dada en Granada el 30 de Agosto de 1800, cuyo mayorazgo pasó á su hermano

VI. *D. Rafael de Burgos y del Hoyo,* natural de Lucena, por Real Provisión de la Chancillería de Granada fecha 6 de Octubre de 1802. Tuvo el título de III Marqués de Montemorana. De su matrimonio con D.ª María del Carmen Domínguez y León tuvo á

VII. *D. Rafael de Burgos y Domínguez,* natural de Lucena, IV Marqués de Montemorana, desde el 31 de Diciembre de 1866. Casó con doña Ramona Jiménez Escamilla, natural de Cabra, siendo sus hijos

VIII. *D. Rafael de Burgos y Jimenez,* V Marqués de Montemorana, por Real Carta de 14 de Agosto de 1884. Murió á los setenta y tres años de edad, el 21 de Marzo de 1904 sin sucesión de su matrimonio con D.ª María de los Dolores López Domínguez.

VIII. *D.ª Ramona de Burgos y Jiménez,* hermana del anterior, fué bautizada en Cabra el 28 de Abril de 1847, teniendo de su matrímonio con D. José María del Valle y Valenzuela á

IX. *D. José del Valle y Burgos,* nacido en Lucena el 16 de Mayo de 1875, actual VI Marqués de Montemorana, por Real Orden de 18 de Diciembre de 1907, y Real Cédula firmada en Sevilla el 11 de Febrero de 1908.

CONTINUACION DE NUESTRA LINEA

II. *D. Pedro de Burgos,* hijo primogénito de D. Diego-Juan de Burgos «de los menores» y de D.ª Ana de la Cruz, y hermano de D. Juan

Froncisco, progenitor de los últimos Marqueses de Montemorana, fué natural de Lucena, en donde contrajo matrimonio en la parroquia de San Mateo el 29 de Octubre de 1642 con D.ª María Nieto, hija de D. Francisco Ruiz Chamizo y de D.ª Luisa de Aguilar, su mujer (de ellos trataremos en el capítulo de Chamizo); siendo desposados por el presbítero D. Antonio de Aragón, y testigos D. Francisco de Castro Rama, D. Luis de Burgos y D. Francisco de Aguilar Jurado.

III. *D. Diego-Luis de Burgos y Nieto,* bautizado en Lucena el 3 de Septiembre de 1646, siendo su padrino D. Diego-Luis de Burgos. Pasó á residir á la villa de Carcabuey, provincia de Córdoba, partido de Priego, donde contrajo matrimonio con D.ª Mariana de Vilches Rojano, el 13 de Junio de 1688, siendo desposado por el Licdo. D. Bartolomé Ramírez Camarasaltas, Cura de Nuestra Señora de la Asunción, siendo testigos los Licenciados D. Froncisco-Manuel Danis y D. Francisco de Miranda.

Dicha D.º Mariana-Francisca era hija de D. José Rojano Muriel, familiar del Santo Oficio y de D.ª Francisca de Vilches Hinojosa, y había sido bautizada en Carcabuey el 23 de Septiembre de 1663 por el Licenciado D. Esteban Muriel Toledano, siendo sus padrinos D. Lorenzo de Luque y D.ª Magdalena Muñoz.

Aquéllos fueron padres de

IV. *D. Francisco-Pascual de Burgos y Rojano,* bautizado en Carcabuey el 18 de Mayo de 1705. Fueron sus padrinos D. Pedro de Montes Ariza y D.ª Ana-María de Muriel, y testigos D. Fernando de Luque y don Francisco Jiménez de Vilches, siéndole administrado por el Cura D. Juan de Cevallos.

Fué desposado en Carcabuey el 28 de Diciembre de 1730 con D.ª Paula Jacinta de la Fuente, por el Licdo. D. Pedro-Marcelo Moreno de Zafra, Cura de ella, siendo testigos D. Leandro-Martín de Castilla, D. Francisco Marín y D. Isidro de Trillo.

Dicha D.ª Paula-Jacinta había nacido el 25 de Enero de 1699, siendo bautizada el 30 del mismo por el Cura D. Fernando-Manuel Dávila; era hija de D. Juan de Navas Serrano y de D.ª Juana de la Fuente. Fué su hijo:

V. *D. Andrés-Francisco-Cándido de Burgos y Serrano,* bautizado en Carcabuey el 3 de Octubre de 1731 por el Licenciado D. Pedro-Marcelo Moreno de Zafra, siendo sus padrinos D. Juan-Andrés de Luque y D.ª Josefa Franco y Serrano.

Casó en la misma el 18 de Septiembre de 1758 con D.ª Rudesinda Josefa López-Rico y Jiménez del Aguila, siendo desposados por D. Antonio-José Zeballos. Fueron padrinos D. Pedro Ramírez y D.ª Juana Serrano de Martos (lib.º 6, f.º 71 v.º).

Dicha D.ª Rudesinda-Josefa-Gabriela López-Rico y Jiménez del Aguila era hija de D. Francisco López-Rico y de D.ª Mariana Jiménez del Aguila, natu.ales de Carcabuey, y bautizada aquélla el 1.º de Marzo de 1737 por D. Pedro-Marcelo Moreno de Zafra, siendo padrinos D. Leonardo de Luque Afau y D.ª Francisca Serrano de Avila (lib.º 10, f.º 46 v.º).

VI. *D. Agustín-Mariano de Burgos y López-Rico,* hijo de los anteriores, recibió el bautismo en la misma de Carcabuey el 5 de Mayo de 1766, habiendo nacido el día anterior. Fueron sus padrinos D. Juan de los

Reyes y Ramírez, Alcalde ordinario, y D.ª Francisca Santiago Rayado (lib.º 12, f.º 331).

Contrajo matrimonio en la del Sagrario de Almería el 27 de Septiembre de 1800 con D.ª Manuela-María Coronel, siendo desposados en la casa de la contrayente por el Arcipreste Dr. D. Andrés de Campos. Se velaron el 4 de Octubre del mismo año. Fueron padres de

1.º D.ª Isabel de Burgos y Coronel, que termina esta genealogía.

2.º D. Felipe de Burgos y Coronel.

3.º D.ª Carmen de Burgos y Coronel, que sigue; y

4.º D. José de Burgos y Coronel, casado con D.ª Carmen Cañizares y Pérez, padres de D. José de Burgos y Cañizares, natural de Almería, Vice cónsul de Portugal, Caballero de la Orden del Cristo de Portugal, que de su matrimonio con D.ª Nicasia Seguí y Nieto, natural de Nijar (Almería), son sus hijos:

a) D.ª María del Carmen-Ramona-Leocadia de Burgos y Seguí, natural de Almería, Profesora de Literatura en la Escuela Normal Central de Madrid y notable escritora autora de muchas é interesantes obras bajo el pseudónimo de «Colombine».

b) D. Francisco de Burgos y Seguí.

c) D. Lorenzo de Burgos y Seguí.

d) D. Manuel de Burgos y Seguí; y

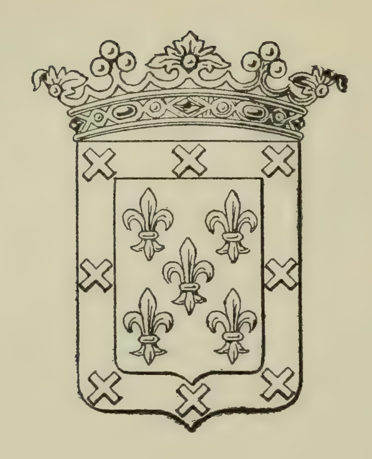
e) D.ª Catalina de Burgos y Seguí.

VII. *D.ª Isabel-María del Carmen-Vicenta de Burgos y Coronel,* nacida á la una y media de la tarde del 27 de Octubre de 1801 en Almería, y bautizada al siguiente día en la parroquial de San Pedro por el Dr. D. Andrés de Campos, Arcipreste de la Catedral, siendo su padrino D. Felipe Gómez y Tortosa, capitán de la costa (lib.º 11, f.º 10).

Como hemos dicho, contrajo matrimonio con D. Mariano de Laborda y Maurandi, en San Pedro de Almería el 16 de Noviembre de 1838.

Además del testamento que otorgó conjuntamente con su marido en 1847, otorgó otro siendo viuda en Almería el 19 de Julio de 1864, ante D. José María Orland, en el que igualmente nombra herederas á sus dos hijas D.ª Eloisa y D.ª Carmen de Laborda y Burgos.

Falleció en Almería, feligresía de San Pedro, á las cuatro de la tarde del día 23 de Julio de 1864, á consecuencia de fiebre gástrica, después de recibir todos los Santos Sacramentos (lib.º 9, f.º 185).



CHAMIZO

Fray Felipe de la Gándara cita á Nuño de Chamizo, Caballero gallego, electo Maestre de la Orden de Alcántara en 1338, y á Fray Ruy Chamizo, como Comendador de Calatrava la Vieja en tiempo del Maestre Pedro Muñiz de Godoy.

Dicho D. Nuño Chamizo, Maestre de Alcántara, fué uno de los grandes hombres y caballeros que murieron en las huestes de D. Alfonso XI en el sitio de Algeciras y batalla del Salado, «de heridas sin dolencias».

Martín Pérez Chamizo fué uno de los 300 caballeros á quienes heredó el Santo Rey D. Fernando en las villas de Baeza y Ubeda con tierras y castillos.

D. José Alfonso Guerra señala á esta familia por armas en oro cinco flores de lis azules; bordura roja con ocho aspas de oro (cuaderno 21-583).

El Sr. Marqués de Montemorana nos ha prestado amablemente un libro que contiene la documentación del Mayorazgo de su casa, que perteneció á nuestras familias de Chamizo y Burgos, del cual hemos tomado la siguiente genealogía completada con partidas del archivo parroquial de Lucena, que personalmente copiamos y con los de nuestro archivo de familia.

I. *D. Diego-Alonso Chamizo,* vecino de Lucena, casó con D.ª Antonia-Magdalena Ruiz, siendo padres de

1.º D. Alonso Ruiz Chamizo, que sigue; y

2.º Francisco Ruiz Chamizo, bautizado en Lucena el año 1583, y casado en la misma el 4 de Octubre de 1618 con D.ª Luisa de Aguilar, padres como ya dijimos, de D.ª María Nieto, bautizada el 17 de Agosto de 1620, y casada el 29 de Octubre de 1642 con D. Pedro de Burgos, nuestros séptimos abuelos.

II. *D. Alonso Ruiz Chamizo,* bautizado en Lucena el año 1550, casado en la de San Mateo el 1 de Mayo de 1588 con D.ª María Ramírez Ruiz, hija de D.ª Catalina Ramírez. Dicho D. Alonso Ruiz Chamizo otorgó testamento en Lucena el 6 de Marzo de 1639 ante D, Pedro Porras de Atienza, y su esposa testó el 25 de Octubre de 1642, en cuyos documentos se mencionan á los hijos, que son los siguientes:

1.º D. Alonso Ruiz Ramírez Chamizo, casado con D.ª María Hurtado del Cubo y Navarro.

2.º D. Diego Ruiz Ramírez Chamiza, desposado en Lucena el 7 de Mayo de 1628 con D.ª Luisa de Aguilar y Muñoz, hija de D. Antón de Aguilar Jurado y de D.ª Juana Muñoz, por el Licdo. D. Antonio Zabalete, Cura de ella, siendo testigos D. Antonio Merino, D. Alonso Aguilar y don Alonso Chamizo. Aquéllos fueron padres de D.ª Jacinta Ramírez Chamizo y Aguilar, mujer de D. Juan Francisco de Burgos.

3.º D. Juan Ruiz Ramírez Chamizo.

4.º D. Cristóbal Ruiz Ramírez Chamizo, casado con doña María Manxón.

5.º D. Pedro Ruiz Ramírez Chamizo.

6.º D. Francisco Ruiz Ramírez Chamizo.

7.º D.ª María Ruiz Ramírez Chamizo, casaáa con D. Francisco de Castro y Rama; y

8.º D. Simón Ruiz Ramírez Chamizo, que tuvo una hija llamada María, que heredó á su abuelo por haber fallecido antes su padre.

III. *D. Alonso Ruiz Ramirez Chamizo,* y su mujer D.ª María Hurtado del Cubo y Navarro, tuvieron por hijos á D. Alonso, presbítero; D.ª Magdalena y D.ª Paula Chamizo Hurtado y Navarro.

III. *D. Cristóbal Ruiz Ramírez Chamizo,* hijo 4.º, y su mujer doña María Manxon, fueron padres de D. Gabriel (de quien trataremos) y de D. Blas Ruiz Ramírez Chamizo y Manxon, este último presbítero.

IV. El mayor *D. Gabriel Ruiz Ramírez Chamizo y Manxon* casó dos veces, la primera con D.ª Antonia Hurtado de Mendoza, de la que no tuvo sucesión; y la segunda con su prima carnal, la ya citada D.ª Paula Ruiz Chamizo Hurtado y Navarro, procreando de este matrimonio:

1.º D. Cristóbal Ruiz Ramírez Chamizo.

2.º D. Alonso Ruiz Ramírez Chamizo, clérigo.

3.º D. Gaériel Ruiz Ramírez Chamizo, clérigo capellán.

4.º D.ª Maria Ruiz Ramírez Chamizo.

5.º D. Blas Ruiz Ramírez Chamizo.

6.º D.ª Magdalena Ruiz Ramírez Chamizo; y

7.º D.ª Paula Ruiz Ramírez Chamizo.

Como así son citados en el testamento que otorgó su padre D. Gabriel Ruiz Ramírez Chamizo en Lucena el 28 de Enero de 1721, ante el Escribano D. Jerónimo de Espinosa, en cuyo extenso testamento se hace la fundación del mayorazgo de esta casa. También otorgó un codicilo en Agosto de 1727, falleciendo en Lucena el 7 de Septiembre de 1729.

VI. *D. Cristóbal Ruiz Ramírez Chamizo,* su hijo mayor, como caballero hijodalgo tuvo el cargo de Regidor de Lucena. Por resolución del Consejo de la Cámara de 6 de Octubre de 1728, se concedieron al Monasterio de San Isidro de León cuatro títulos, de los cuales uno con la denominación de Marqués de Montemorana, fué adjudicado á dicho D. Cristóbal por Real Cédula firmada en Sevilla el 22 de Octubre de 1730. A su fallecimiento ocurrido en 1761 pasó el título á su hijo

VII. *D. Francisco de Paula Ruiz Chamizo y San Martín,* vecino de Granada, 2.º Marqués de Montemorana.

***

III. *D. Diego Ruiz Ramírez Chamizo,* hijo segundo de D. Alonso Ruiz Chamizo y de su mujer D.ª María Ramírez Ruiz, como dijimos; fué bautizado en Lucena el 3 de Mayo de 1598, siendo sus padrinos D. Pedro Martínez y su mujer D.ª María Ramírez. De su ya citado matrimonio con D.ª Luisa de Aguilar, verificado en la misma ciudad el 7 de Mayo de 1628, nacieron los siguientes hijos:

1.º D. Alonso Ramírez Chamizo y Aguilar.
2.º D. Agustín Ramírez Chamizo y Aguilar.
3.º D.ª María, casada con D. Juan Hurtado de Mendoza.
4.º D, Juan Ramírez Chamizo y Aguilar.
5.º D.ª ísabel-Antonia Ramírez Chamizo y Aguilar; y
6.º D.ª Jacinta Ramírez Chamizo y Agnilar.

IV. Esta última señora *D.ª Jacinta Ramírez Chamizo y Aguilar,* fué bautizada en Lucena el 21 de Mayo de 1645, por D. Juan de Porras Ramírez, Cura de ella, siendo su pad.ino D. Gabriel Jurado de Velasco. El 24 de Agosto de 1669 fué desposada en la de San Mateo de Lucena con D. Francisco de Burgos, viudo de D.ª María de Lumbreras, é hijo de don Diego Juan de Burgos, «de los menores», y de D.ª Ana de la Cruz, casados en la misma el 21 de Octubre de 1618 y nieto de D. Gonzalo del Valle y de D.ª Ana de Burgos,

De este matrimonio proceden los últimos Marqueses de Montemorana, como indicamos en el capítulo de Burgos, siendo á la vez D. Juan-Francisco, hermano de D. Pedro de Burgos, progenitor de nuestra línea.



CORONEL

Una de las familias más ilustres de Andalucía cuyos individuos fueron ricos-hombres é infanzones.

D. Alfonso Fernández Goronel y D. Juan Fernández Coronel se citan entre los Ricos-hombres é hijosdalgo armados caballeros de la Orden de la Banda por D. Alonso XI en 1330 y D. Ferrán Coronel fué uno de los 300 caballeros á quienes heredó el Santo Rey D. Fernando en las villas de Baeza y Ubeda.

Su escudo de armas es en oro cinco cornejas negras puestas en sotuer, como se encuentran en el sepulcro de D.ª María Alfonso Coronel, mujer de D. Alonso Pérez de Guzmán.

En Pechina, provincia de Almería, se estabíeció nuestra rama, siendo su genealogía la siguiente:

I. *D. Manuel Coronel* y su mujer D.ª Leonor M. Soriano, vecinos de Pechina, fueron padres de

II. *D. Juan-Francisco Coronel y Soriano,* bautizado el 7 de Abril de 1700 por el Br. D. Manuel Jiménez, siendo padrino D. Juan-Luis Marín Fajardo (lib.º 4, f.º 104). Contrajo matrimonio con D.ª Jerónima Berenguel, de la misma naturaleza, procreando á

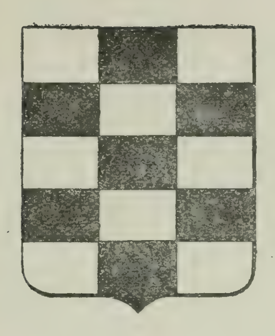
III. *D. Andrés-Ramón Coronel y Berenguel,* nacido en Pechina el 29 de Agosto de 1737 y bautizada el 3 de Septiembre del mismo año, siendo su padrino D. Andrés de Iguíño (lib.º 7, f.º 39).

Casó en la parroquia de la Anunciación de Nijar el 22 de Febrero de

1768 con D.ª Luisa Bautista y Segura (lib.º 5, f.º 35), que había sido bautizada en Nijar el 17 de Abril de 1747 por el Cura teniente D. Juan Pedro Casimiro, siendo padrinos D. Gregorio García y Viero y D.ª Luisa Segura (lib.º 7, f.º 194). Era hija de D. Juan Bautista y de D.ª Antonia Segura, nieta paterna de D. Luis Bautista y de D.ª Jerónima Beruana, y materna de D. Agustín de Segura y de D.ª Jerónima Matasín, todos naturales de Nijar. Fué hija de aquéllos

IV. *D.ª Manuela-María de las Angustias Coronel y Bautista,* nacida en Pechina el 18 de Febrero de 1778 y bautizada el 22 inmediato en la parroquial de San Indalecio por D. Francisco-Nicasio de Agüero, Cura de ella, siendo sus padrinos D. Bartolomé García y D.ª Manuela Pérez (libro 10, folio 164).

Como hemos dicho casó en Almería con D. Agustín de Burgos y López Rico, en la parroquia del Sagrario el 27 de Septiembre de 1800.



VACA

ESTE apellido lo encontramos también Baca y Cabeza de Vaca, que indudablemente tienen en la antigüedad un mismo origen.

Entre los varones ilustres de esta familia podemos citar los siguientes: Fernán Ruiz Cabeza de Baca, Señor y progenitor de esta casa, hijo de Rodrigo Rodríguez y de Inés Cabeza de Baca, Juan Pelayo Cabeza de Baca, Síndico del Rey en tierra de Tuy, á quien señalan los historiadores como el primero que acompañó al Santo Rey D. Fernando á la conquista de Córdoba, el cual figura entre los Caballeros principales de la Mesnada del Rey en el repartimiento de Sevilla el año 1253. De él descendió D.ª Urraca Cabeza de Baca, que casó con D. Gómez de Sotomayor, y el hermano de ésta fué Mosen Pero Vaca. Pero Vaca de Sotomayor fué Maestre de sala del Rey Católico, Comendador del Alpagés en la Orden de Santiago, Corregidor de Cuenca, Capitán de una de las compañías del Reino. Fué su hijo Diego Vaca de Sotomayor, y su nieto D. Diego Vaca de Sotomayor, que sirvió al Emperador en Alemania é Italia en las jornadas de su tiempo. De esta casa fué también el Maestre de la Orden de Santiago D. Pedro Fernández Cabeza de Vaca, hijo de D. Juan Fernández Cabeza de Vaca y de D.ª Mencia. D. Gómez Méndez y su mujer D.ª Blanca Cabeza de Baca tuvieron larga descendencia, de que procede la casa de Alcaraz; y otros muchos que no citamos.

D. Francisco Vaca de Benavides y Sotomayor, Señor del Mayorazgo de esta casa en Alcaraz, fué Veedor de los Reales ejércitos y del Consejo

de Guerra, hijo de D. Diego Vaca de Sotomayor, gentilhombre de boca de Carlos V, capitán de hombres de armas de las Guardias y Maestre de campo general en la conquista de Argel, y de D.ª María Pacheco de Benavides.

Al señorío de Cabeza de Baca pertenecieron Ruy Cabeza de Baca, Pedro Fernández Cabeza de Baca, Juan Fernández Cabeza de Baca y Teresa Cabeza de Baca, esposa de D. Juan Rodríguez de Cisneros, y otros muchos que omitimos.

La rama Cabeza de Baca, de que proceden los Condes de Catres, tiene su origen en Mayorga de Campos, muy próximo á Becerril de Campos (Palencia), donde radicó la rama de que luego trataremos.

I. *D. Nuño Baca de Escobar,* natural del dicho Mayorga de Campos, contrajo matrimonio con D.ª María Franco de Grado, natural de Villavicencio, padres de

II. *D. Francisco Baca de Escobar,* que como caballero hijodalgo estaba exento de pechos, según consta en el padrón de moneda forera. Otorgó testamento ante Juan Rojo en 1633, dejando de su mujer D.ª Isabel de Quiñones, de la misma naturaleza, á

III. *D. Antonio Baca de Escobar,* bautizado en Mayorga el 17 de Agosto de 1597, Caballero de la Orden de Santiago, cuyo expediente fué aprobado el 23 de Diciembre de 1636, cofrade de la de San Vicente como hijodalgo. Había casado con D.ª Ana Marbán y Villagrán, bautizada en la parroquia de San Justo de Madrid el 26 de Julio de 1614, habiéndose otorgado las capitulaciones matrimoniales entre ambos en Mayorga, ante Antonio de Comontes, el 26 de Noviembre de 1633. Fueron sus hijos:

1.º D. Nuño Baca de Escobar, Caballero de San Juan en 17 de Marzo de 1658.

2.º D.ª Antonia Baca de Escobar.

3.º D. Antonio Baca de Escobar, natural de Mayorga, Caballero de San Juan desde 22 de Diciembre de 1669.

4.º D. Eugenio Baca de Escobar, de la misma naturaleza, Caballero de la Orden de San Juan desde 12 de Mayo de 1669.

5.º D. Fernando Baca de Escobar; y

6.º D. Juan Cabeza de Baca, que continúa esta genealogía.

IV. *D. Juan Cabeza de Baca,* bautizado en Mayorga el 3 de Mayo de 1640, Caballero de la Orden de San Juan, Cofrade de la de San Vicente como hijodalgo, casó con D.ª Angela-Josefa Francos y Arce, natural de Villavicencio, padres de D.ª Isabel y

V. *D. Francisco-Antonio Baca y Francos*, bautizado en la parroquia de San Miguel de Valladolid el 31 de Marzo de 1667, Caballero de la Ordeu de Santiago, que de su enlace con D.ª Isabel Ventura Osorio y Quirós nació

VI. *D. Juan-Tomás Baca Osorio y Quirós,* natural de Mayorga, Conde de Catres, cuyo título heredó por su línea materna, fué marido de doña Jerónima Chacón y Ponce de León.

VII. *D. Vicente-Antonio Cabeza de Baca y Chacón,* natural de Astorga, hijo de los anteriores, fué Caballero de la Orden de Carlos III, cuyas pruebas de nobleza se aprobaron el 30 de Abril de 1793, Maestrante de

Granada, Conde de Catres por Real Cedula de 23 de Octubre de 1755; que de su matrimonio con D.ª María-Antonia de Manso y Vázquez de Aldana, dejó por hijos á: D. Manuel-María, que sigue; D. José, Caballero de la Orden de San Juan; D.ª Juana, D.ª María, D.ª Manuela, D.ª Marcela y D.ª Angela.

VIII. *D. Manuel María Cabeza de Baca y Manso,* bautizado en la parroquia de Santa María de Arbas de Toro, el 10 de Diciembre de 1760, fué Maestrante de Granada, Regidor perpetuo de León, Conde de Catres y de Valverde. Casó con D.ª María-Francisca de Paula Gómez de Terán, natural de Valladolid, de quien tuvo á D. Antonio-Ramón Cabeza de Baca y Gómez, natural de Valladolid, Caballero de San Juan, y á

IX. *D. Vicente Cabeza de Baca y Gómez de Terán,* de la misma naturaleza, Conde de Catres, esposo de D.ª Catalina de Morales y Calderón, natural de Baena, padres de D. Manuel María Cabeza de Baca y Morales, bautizado en Baena el 15 de Febrero de 1819, Conde de Catres, que no teniendo sucesión de su casamiento con D.ª Josefa Dávila Ponce de León pasó el título á su hermano

X. *D. Mariano Cabeza de Baca y Morales,* bautizado en la de San Bartolomé de Baena el 27 de Febrero de 1821, Conde de Catres, casado el 20 de Enero de 1862 en la parroquia de San José de Madrid con doña Francisca de Borja Fernández de Córdoba Bernaldo de Quirós, los cuales procrearon á

D. Vicente Cabeza de Baca Fernández de Córdoba, Marqués de Portago, Grande de España, Caballero de Alcántara, Maestrante de Granada, y

XI. *D. Joaquín Cabeza de Baca y Fernández de Córdoba,* bautizado en Madrid, parroquia de San José el 25 de Enero de 1866, Conde de Catres, Maestrante de Granada, de que su enlace con D.ª María del Pilar Santos Suárez y Jabat nacieron los siguientes hijos

XII. *D. Mariano,* actual Conde de Catres, D. Joaquín, D. Pedro y D. Fernando Cabeza de Baca y Santos Suárez.

Como hemos visto en la antecedente genealogía el apellido Baca se transformó en Cabeza de Baca, y con este motivo haremos notar que en las pruebas de nobleza de D. Francisco-Antonio Baca y Francos para Caballero de la Orden de Santiago, consta que los informantes preguntaron al pretendiente el motivo de este cambio en el apellido, á lo cual contestó que su apellido de baronía y legítimo era Baca, como lo habían usado don Antonio y D. Francisco Baca, y que no sabía el motivo por el que su padre D. Juan Baca lo había unido al Cabeza.

El escudo de armas que viene usando la rama de que vamos á tratar, es jaquelado de oro y gules, de quince puntos.

Estas armas son indudablemente las primitivas de esta familia, pues los autores que ponen en bordura ó en el jefe la cabeza de vaca, que por cierto son muchos, sólo pretendieron con ello representar en el blasón la tradición ó leyenda que sobre el origen relatan, haciéndola descender del pastor Alaxa que condujo á las tropas cristianas valiéndose de la calavera de una vaca para ganar la batalla, lo cual no es ni puede ser exacto, como muy razonadamente lo demuestra Trelles Villademoros, viéndose claramente que el blasón de los jaqueles igual al de Cisneros, proviene del

enlace de D. Rodrigo Rodríguez de Cisneros con D.ª Inés Cabeza de Vaca, siendo el origen de esta denominación un lugar llamado Cabeza de Vaca, sobre el que tuvo señorío esta familia.

Tuvo su asiento en la villa de Becerril de Campos, provincia de Palencia, en cuyo archivo de Ayuntamiento se encuentran los privilegios de la villa, por los que resulta ser de Behetría, siendo los siguientes: El más antiguo una confirmación de dicha Behetría hecha por los Reyes Católicos D. Fernando y D.ª Isabel en Medina del Campo el 24 de Mayo de 1481; otro por D.ª Juana en Madrid á 6 de Diciembre de 1616, en el que se ordena que en dicha villa no admitan á caballeros, escuderos ni hijosdalgo, y que no puedan tener casa heredada ni vivir en ella, y que solo hubiese labradores, pecheros y los clérigos beneficiados; y confirmación de los mismos por D. Felipe II el 17 de Julio de 1562.

Es nuestra opinión que dichos privilegios al cumplirse no llevaron consigo la expulsión material de las familias nobles afincadas desde siglos en Becerril, sino que impidió que éstas pudieran hacer valer, acreditar ó demostrar su nobleza por los medios usuales, como por litigio en Chancillería, informaciones judiciales, empadronamientos, etc., prefiriendo como es lógico pasar por pecheros y contribuir como tales antes que abandonar sus bienes y la residencia de sus mayores. Tampoco al salir de Becerril de Campos tuvieron motivo para acreditar su calidad, puesto que este lugar se encontraba en las mismas circunstancias, y luego cuando pasaron á Madrid era ya en época muy reciente.

Este mismo criterio siguió la Asamblea de la Orden de Carlos III al aprobar el expediente de nobleza para caballero pensionista de ella de D. Francisco-Javier Tazo Sánchez Maestro y Asenjo, natural del mismo Becerril, el año 1815.

Dicho señór era descendiente del lugar inmediato de Mazariegos, también de Behetria, donde según consta en los folios 25 y 26 de las pruebas no había distinción de estados ni mitad de oficios entre noblcs y plebeyos de que pudiesen gozar sus ascendientes.

Por lo tanto estas familias estaban condenadas en el orden nobiliario á un perpetuo silencio, pero no por ello perdieron su nobleza.

Esto mismo sucedió en las pruebas para Caballero de la Orden militar de Santiago de D. Luis de Pernia-Girón y Baca, natural de Villamuriel, hijo de D. Gaspar de Pernia-Girón, Caballero de la misma Orden, natural tambien de Villamuriel, y de D.ª Antonia Baca Quijada, natural de Castroverde de Campos, nieto paterno de D. Tristán de Pernia y D.ª María Girón, también de Villamuriel, y por línea materna de D. Luis Baca Quijada, natural de Valderas y vecino de Castroverde, y D.ª Beatriz Quijada, del citado Castroverde, y biznieto de D. Cristóbal Baca, el viejo, y de D.ª Isabel. Fueron aprobadas el 28 de Agosto de 1674.

Todo lo cual no solo demuestra lo que hemos indicado sino que prueba la nobleza del apellido Baca.

En el libro de acuerdos del Ayuntamiento de Becerril de 1681, á la sesión celebrada el 8 de Abril de 1681 asiste D. Diego Vaca, y firma el acta con otros. En el libro de 1685 consta también como asistente y firmando las actas el citado D. Diego Vaca. El 18 de Enero de 1719 fué nom-

brado Mayordomo-cobrador de los propios y haberes del Santo Hospital de Becerril Santiago Gazón Vaca, y en la sesión de 2 de Enero de 1756 asiste como Regidor D. Manuel de Arenillas Vaca.

Sacadas las certificaciones de las partidas correspondientes, se establece la filiación ó genealogía de esta familia en la siguiente forma:

I. *D. Diego Vaca*, vecino de Becerril de Campos, casado con D.ª Catalina Revellón, hija de D. Toribio Revellón, tuvo por hijo á

II. *D. Gaspar Vaca Revellón,* que recibió el bautismo en la parroquia de San Pedro de dicho Becerril el 10 de Enero de 1584 (lib.º 1, f.º 74) que le administró D. Juan de Antillo, Cura de ella. Fué su padrino D. Antón González, y testigos su abuelo Toribio Revellón y Sebastián de la Calva. Contrajo matrimonio en la misma parroquial el 5 de Marzo de 1612 con D.ª María Pedrejón y Mononda, hija de D. Vicente y de D.ª Sebastiana (lib.º 2, f.º 7 v.º). Fueron testigos del desposorio Jerónimo Becerril, Santos Torres, Diego Cabeza y otros muchos. Fueron sus hijos:

1.º D.ª Emerenciana Baca y Pedrejón, bautizada en Becerril en 1613.

2.º D. Diego Baca y Pedrejón, que recibió el bautismo en 1615, contrayendo matrimonio en 1645 con D.ª María Palacios. Fueron padres de

a) D.ª Beatriz Baca Palacios, bautizada en 1646 y casada en 1666 con D. Santiago Guzón.

b) D.ª Isabel Baca Palacios, casada con D. Ambrosio Pedrejón en 1701.

3.º D. Santos Baca y Pedrejon, que continúa esta genealogía.

4.º D.ª María Baca y Pedrejón, bautizada en 1622.

5.º D. Gaspar Baca y Pedrejón, que recibió el bautismo en 1625.

6.º D.ª María Baca y Pedrejón, bautizada en 1628; y

7.º D.ª Luisa Baca y Pedrejón, en 1634.

III. *D. Santos Baca y Pedrejón,* bautizado en Becerril de Campos el 3 de Septiembre de 1619, por D. Diego Crespo, Cura de la de San Pedro, siendo su padrino el Cura Bautista Baca (f.º 63 v.º). Fué desposado en la misma parroquial el 20 de Junio de 1644 por el Cura D. Andrés González, con D.ª Isabel Celada, siendo velados el mismo día (f.º 37). Procrearon á

1.º D. Juan Bautista Baca y Celada, casado en 1702 con D.ª Lucía Garcia, padres de

a) D.ª Catalina Baca y García, bautizada en 1703.

b) D.ª Francisca Baca y García, en 1705.

c) D. Juan Baca y García, en 1710.

d) D.ª María Baca y García, en 1711; y

e) D. Miguel Baca y García, en 1713.

2.º D. Manuel Baca y Celada, bautizado en 1647.

3.º D. Sebastián Baca y Celada, que continúa la genealogía; y

4.º D.ª Isabel Baca y Celada, casada en 1682 con D. José del Río.

IV. *D. Sebastián Baca y Celada*, que recibió las aguas bautismales en la de San Pedro de Becerril el 28 de Enero de 1652, que le administró el Licdo. D. Matías Doncel de la Calva, siendo su padrino el Cura don Marcos del Valle (f.º 14). Casó en segundas nupcias en la misma villa con D.ª Josefa Lobete, siendo padres de

V. *D. Santos Baca y Lobete,* bautizado en la misma de San Pedro

el 26 de Junio de 1683, por D. Diego Gállego Becerra; fué su padrino el Licdo. D. José Rodríguez (f.º 120 v.º).

Fué desposado en la misma parroquial el 26 de Junio de 1709 con doña María de la Calva y Negrete, hija de D. Juan de la Calva y de D.ª Manuela Megrete, siendo uno de los testigos el Cura D. Gaspar Baca (f.º 12). Fueron sus hijos:

1.º D. Migual Baca de la Calva, que continúa esta dəscendencia.

2.º D. Sebastián Baca de la Calva, bautizado en Becerril el 28 de Febrero de 1716 (f.º 62).

3.º D.ª Josefa Baca de la Calva, bautizada en 1719.

4.º D.ª Teresa Baca de la Calva, en 1721; y

5.º D.ª Manuela Baca de la Calva, en 1723.

VI. El primogénito *D. Miguel Baca de la Calva,* nació en Becerril de Campos el 29 de Septiembre de 1713, siendo bautizado en la de San Pedro el 13 de Octubre del mismo por D. Ambrosio de Abastas. Fué su padrino D. José Rodríguez (lib.º 4, f.º 53). Casó con D.ª Juana de Godos Pérez, natural de Melgar de Arriba, naciendo de este matrimonio

VII. *D. Fernando Baca y Godos,* nacido en Becerril el 30 de Mayo de 1741 y bautizado el 5 de Junio en la de Santa María por D. Manuel Macía Pedrejón (f.º 291); siendo su padrino D. José García. Contrajo matrimonio con D.ª María Romo y Rey, natural del lugar de Naveros é hija de D. Felipe Romo y D.ª María Rey, de la misma naturaleza.

Siendo residente en la villa de Grijota falleció, siendo enterrado en ella el 7 de Septiembre de 1800. Había recibido todos los Santos Sacramentos (parroquia de Santa Cruz, f.º 221 v.º).

Fueron sus hijos:

D. Domingo, que sigue; y

VIII. *D.ª Juliana Vaca y Romo,* natural de Grijota, provincia de Palencia, que de su matrimonio con D. Raimundo Sánchez, natural de Madridejos, lueron padres de

IX. *D.ª Juliana Sánchez y Vaca,* natural de Madrid, esposa de don Felipe-Santiago de Andrés y Gómez, natural de Quintanar de la Sierra.

X. *D.ª Andrea de Andrés y Sdnchez Gómez y Vaca,* hija de los anteriores, Marquesa de Casa-López por Su Santidad, estuvo casada con D. Matías López y López, natural de Sarria, Senador del Reino, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica, Comendador de la Legión de Honor. Son sus hijos:

1.º D.ª Asunción López y Andrés, actual Marquesa de Casa-López, que estuvo casada con D. Manuel Cendra y Coma, padres de D. Manuel Cendra y López, Caballero de la Orden militar del Santo Sepulcro y Camarero secreto de Espada y Copa de S. S.

2.º D.ª Rosa López y Andrés, casada con D. José Oñate y Ruiz, padres de D. Matías, Marqués de Ugena, Caballero del Santo Sepulcro, casado con D.ª Ana Prendergast y Muñoz de Baena; D. José con D.ª Amalia F. Gamboa y Pruneda, y D.ª Andrea Oñate y López con D. José de las Bárcenas.

3.º D. Matías, muerto soltero.

(Concluirá).

Insistiendo en el asunto del escudo de la ciudad de Huesca

HECHA la tirada del número anterior de esta revista, donde nos ocupamos del asunto de la mutación de escudo de la ciudad de Huesca, nos enteramos por la Prensa local de una sesión extraordinaria que tuvo el Ayuntamiento oscense, presidido por el señor Gobernador civil el día 24 de Julio, con el fin de conciliar al Alcalde con el resto de los concejales, que se habían separado de él como protesta á su actuación como presidente de dicho municipio. A esta sesión se le ha apellidado «Borrón y cuenta nueva».

En ella dijo el Sr. Gobernador que había recibido órdenes del Sr. Ministro de la Gobernación para buscar solución á los diversos problemas que habían motivado la escisión entre Alcalde y concejales; después de tratar en la primera parte de la sesión de asuntos de índole económica y administrativa, se pasó en la segunda parte á tratar del asunto del escudo de la ciudad.

Dijo entonces el Sr. Gobernador que llevaba una solución ecléctica, á saber: un escudo dividido en dos cuarteles; en el superior el escudo aconsejado por el cronista de la ciudad, y en el inferior el del caballero ecuestre con lanza en ristre y el lema *Urbs victrix Osca*.

Tal reforma fué aprobada por unanimidad por los señores concejales y terminó la sesión del «Borrón y cuenta nueva» con felicitaciones al señor Gobernador por el buen resultado de sus gestiones.

Pero era el caso que la solución ecléctica dada al asunto del escudo de Huesca era por lo mismo que ecléctica, absurda.

Particularmente se podrá resolver una cuestión buscando un término medio, pero en Heráldica no es admisible, porque el criterio de adoptar el más antiguo equivale á despreciar el más moderno, teniendo presente que de la Potestad Real emana uno y otro, y como la concesión más moderna anula á la anterior, ó anteriores, de aquí que la antigua no debe jamás pretender la anulación de la posterior ó moderna.

La *agregación* de armas, que puede ser de uno ó más cuarteles, de una bordura ó bisura; ó también de figuras en un mismo escudo, ha de ser

siempre por nueva concesión Real como premio de algún acto ó acontecimiento notable. Mas la fusión de dos ó más escudos en uno, esto no se concede mas que cuando se verifica la unión de dos familias nobles, conmemorándose con la unión de los escudos de ambos y entonces el primer cuartel lo ocupa el escudo del varón, y el 2.º el de la hembra; exceptuándose de esta regla cuando la nobleza de la mujer es mayor que la del varón. Pero en el asunto del escudo de Huesca no cabía esta unión de los dos escudos, so pena de hacer á la ciudad varón y hembra.

Con este motivo entablamos consultas con varios heraldistas para dar á conocer el criterio de varias personalidades sobre el particular, cuando leímos en el periódico local *El Porvenir* del día 11 de Agosto, en su extracto de la sesión que el Ayuntamiento oscense había tenido el día anterior, este sustancioso párrafo: «Quedó el Ayuntamiento enterado de una Real orden del Ministro de la Gobernación relacionada con el escudo de la ciudad»...; en virtud de la cual se acordó que se use el *escudo de siempre,* ó sea, el caballero ecuestre, que es el que defendía nuestro Director.

Ha quedado, por tanto, terminado el asunto, conservándose el escudo que venía usando la ciudad desde el siglo XVI y desechada la pretensión de sustituirlo por el que usó en la Edad Media, como igualmente sin efecto la amalgama de los dos en uno. .

Queda á las generaciones venideras como recuerdo de la polémica entablada, cuyo principio fué qué armas se habían de bordar en la corbata del estandarte que la ciudad de Huesca regalaba al 5.º Batallón de Artillería de reciente creación, esa misma corbata con sus dos caídas y en cada una su escudo, el antiguo y el moderno.

El 15 de Agosto del año actual tuvo lugar la solemne bendición y entrega de dicho estandarte, en la antes plaza de Zaragoza de la ciudad de Huesca. Entre los discursos que con este motivo se dijeron, tomamos del que pronunció el señor Alcalde este párrafo (1): «En una de las corbatas van primorosamente bordados los escudos de la ciudad, uno el más antiguo y otro el que hemos contemplado con cariño desde la más tierna infancia y que representan nuestras pasadas grandezas...» Por tanto, el poner los dos escudos en la corbata sólo ha de interpretarse como deseo de recordar mejor las glorias de la ciudad oscense; aunque sea más bien un modo de demostrar la fuerza caciquil, cuando con razón ó sin ella pretende alguna cosa uno de sus soldados de mesnada. Cualquier otra interpretación demostraría ignorancia en materia heráldica y á la vez mala fe, puesto que el escudo oficial actual es el caballero ecuestre con la muesca y *no* el lienzo murado que usó en la edad media.

Pero ni aun en esto de colgar á un estandarte los dos escudos de la población pueden pretender originalidad; ya se hizo con el célebre estandarte del Angel Custodio que tenía la ciudad, y era de forma de los que se sacan en las procesiones; estaba hecho de tafetán, sobre el cual, sin otro preparativo, llevaba pintado en las dos caras, sin diferencia alguna, un hermoso Angel en el centro con una espada desnuda en la mano derecha y una corona en la izquierda: en la cabecera estaba pintada la Virgen del Pilar: á los

(1) *El Porvenir.*

pies del Angel la inscripción *Urbs victrix Osca:* en los cuatro ángulos, en cada uno de ellos un escudo de armas de las *primitivas* y *modernas* de la ciudad y las del Reino que tomó por la batalla del Alcoraz (1). Este estandarte era llevado hasta el año 1707 por un Verguero ó Alguacil, con capa azul y gorra de tafetán azul, y un bastón de vara y media de larga. Del estandarte colgaban seis cintas ó cordones llevados por el Justicia, los cuatro Jurados y el Rector de la Universidad. Después lo llevó el Alguacil mayor, vestido de militar con bastón y espadín...

Así, pues, como el estandarte del Angel Costudio que ostentaba los dos escudos, el antiguo y el moderno, del mismo modo el estandarte recientemente regalado al 5.º Batallón de Artillería lleva los dos en las caídas de una de sus corbatas; mas esto siempre será contra las reglas de Heráldica, que sólo consienten fuera el moderno por ser el actual escudo verdadero de la ciudad oscense, que según Vitales, es un San Jorge en caballo blanco con lanza en ristre, en campo azul, y la muesca de plata á la espalda del guerrero, y al pie el lema *Urbs victrix Osca,* que se tomaron en memoria de la batalla del Alcoraz (2).

La Redacción.

---

(1) Manuscrito de Novella, que se conserva en el archivo de la Catedral de Huesca

(2) El escudo ha de llevar corona real antigua, por haber sido Huesca antigua corte de los Reyes de Aragón.



LOS PASTOR

Real Provisión ejecutoria de infanzonía ganada por D. Pedro Pastor y Royo y sus hijos, vecinos de la villa de Mirambel, en el año 1801.

Siendo presidente de la Real Audiencia de Aragón D. Jorge-Juan de Guillelmi se presentaron á probar su infanzonía el 21 de Mayo de 1795 D. Pedro Pastor y sus hijos Juan é Isabel Pastor, aduciendo:

Que de tiempo inmemorial había habido y había en la villa de Uncastillo un solar y casal del linaje y apellido *Pastor*, y que todos sus ascendientes y descendientes de él habían sido y eran infanzones, usando por armas=cinco castillos= (1) tomando por originario y descendiente á

(1) Es notable esta ejecutoria porque da otra clase de armas que las que se describen en el «Diccionario Heráldico-Aragón», de D. Gregorio García, lo cual demuestra diferentes ramas de este apellido Pastor. Los que nos ocupan hoy, según puede verse

I. *Antón Pastor,* que había trasladado su domicilio desde la villa de Uncastillo al lugar de San Agustín, donde contrajo su matrimonio con Vicenta Gómez y habido en hijos legítimos á Juan y Francisco Pastor y Gómez, de los cuales el mayor

II. *Juan Pastor Gómez,* trasladó su residencia á la villa de Mirambel, donde contrajo matrimonio con Senestra Alvaro, y tuvieron, entre otros, á

III. *Jaime Pastor Alvaro,* primero de este nombre, el cual casó con Ursula Besalduc, y de este consorcio nació

IV. *Miguel Pastor Besalduc,* que en unión de sus padres tuvo confirmación de su infanzonía, como legítimos descendientes de Antón Pastor. Este Miguel contrajo matrimonio con Isabel Trillas, y tuvieron á

V. *Jaime Pastor Trillas,* segundo de este nombre, que fué esposo de Isabel Deusdat y padres de

VI. *Jaime Pastor Deusdat,* que siguió en las posesiones y títulos de sus padres.

* * *

I. *Francisco Pastor y Gómez,* hijo de Antón y Vicenta, antes citado, de su matrimonio que contrajo en la villa de San Agustín con Ana Climente, tuvieron á Francisco-Luis, y se trasladaron á la ciudad de Valencia.

II. *Francisco-Luis Pastor y Climente,* efectuó su matrimonio en Valencia con Juana-Ana Bertrán, y obtuvo de la Corte del Justicia civil de dicha ciudad ejecutoria de su infanzonía, la cual fué dada en 11 de Diciembre de 1595. La mencionada D.ª Juana-Ana Bertrán, era hermana de San Luis Bertrán, de la que descendió

III. *Luis Pastor y Bertrán,* que fué del Consejo de S. M., Doctor decano de la Real Audiencia de Valencia, asesor de la Real Religión de Caballería de Nuestra Señora de Montesa y de San Jorge de Aljama, quien de nuevo solicitó dicha ejecutoria de infanzonía, y la obtuvieron sus nietos José, Francisco y Luis, declarados infanzones por dicho Tribunal en 1701.

* * *

Reanudando la rama anterior de Jaime Pastor Deusdat (IV) diremos que efectuó su matrimonio con Magdalena Bega, y tuvo en hijos naturales y legítimos á

1.º Francisco Pastor.

2.º Jaime Pastor.

VII. *Jaime Pastor Bega,* contrajo matrimonio con Jerónima Cano, y fueron padres de

VIII. *Francisco Pastor Cano,* esposo que fué de Laureana Bux, y padres de Vicente y de Francisco, segundo de este nombre.

IX. *Vicente Pastor Bux,* contrajo matrimonio con Teodora Anglés, y tuvieron á

---

por el escudo de dicha ejecutoria y que reproducimos al encabezamiento de este artículo, es también en campo de plata, con los cinco castillos terrazados y rodeados de cadenas sables. Tal vez éstas las tomaran de la batalla de las Navas.

X. *Manuel-Francisco Pastor Anglés*, todos vecinos de la villa de Mirambel.

* * *

I. *Miguel Pastor y Trillas* celebró su matrimonio con Isabel Rubio y fueron padres de

II. *Juan Pastor y Rubio*, casado con Pabla Deusdat, residentes también de Mirambel y fueron padres de

III. *Roque Pastor Deusdat,* quien de su legítimo matrimonio con Gerónima Monforte tuvieron á

IV. *Juan Pastor y Monforte,* que continuó residiendo en Mirambel, donde contrajo matrimonio con Josefa Gil y tuvieron á

V. *Pedro Pastor y Gil,* que celebró sus bodas con María Talayero y fueron padres de

VI. *Juan Pastor y Talayero,* vecino de Mirambel, donde casó con María Royo y tuvieron á

VII. *Pedro Pastor Royo,* que estnvo casado con D.ª Isabel Mir, y fueron padres de Juan, Isabel, Ana, María Tomasa, Pedro y Antonio. D. Pedro es el que obtuvo la confirmación de su infanzonía, dada en Zaragoza con fecha 18 de Diciembre de 1801.

* * *

El último superviviente de los Pastor, lo fué D. Antonio Pastor y Mir, esforzado militar que honró grandemente á su Patria.

¿Quién no se recuerda de aquel mosén Antonio (el Capiscol), soldado en la guerra de la Independencia desde los 18 á 30 años, que sirvió á once Reyes, que estubo en Rusia con el ejército de Napoleón I formando en las filas del General español el marqués de la Romana, tomando parte en muy reñidos combates, demostrando un grande heroísmo en la acción de Smolenak?

Sabedor la Romana de la traición de los franceses de su entrada en Madrid, trató de reembarcar sus quince mil soldados, para lo que reunió una grande flota en Sangeland, costas de Escocia, pero un traidor avisó al general Bernardotte, y éste pudo sorprender tres regimientos, cayendo prisionero nuestro biografiado. Ignoramos las vicisitudes por que pasó para regresar á la Patria; lo propio en Zaragoza cursando su carrera de Sacerdote, retirado antes del servicio con el grado de Capitán.

De carácter enérgico, instruído, de erudición fácil, amante del bien y entusiasta acérrimo de las glorias de su Patria, cooperó grandemente con su persona y su dinero á la reconstrucción de la Iglesia por los carlistas. Dejó esculpido su nombre escribiendo y construyendo esos grandes y hermosos siete libros de coro en pergamino, que forman juego en la iglesia parroquial: el Antifonario común con sus himnos, el Misal común con misas de todos los tonos, el Antifonario propio y un Misal de propios, y otros de libros de serias y escogidas misas de canto llano. En Cantavieja existen también una colección de libros de misas y cantos figurando viñetas de gran mérito.

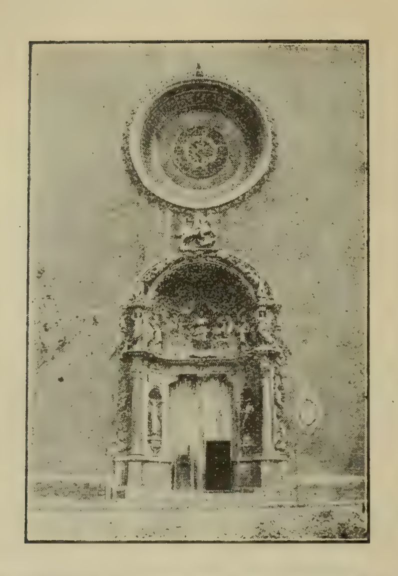
Todas esas obras representan un trabajo de muchos años, una habili-

dad, una paciencia y fe á toda prueba; en lo que consagró quince años de su vida.

Las circunstancias de la guerra con Francia le obligaron á formar una partida de guerrilleros y cruzados, con los que derrotó en diferentes fechas á secciones muy importantes de franceses mandados por el Severoli (1).

Benigo Palos.

(1) Domingo Gascón, escritores aragoneses y datos de su biografía en la Historia de Mirambel, próxima á su publicación por B. P.



Fachada principal de la Iglesia de San Francisco (Palma de Mallorca)

Datos de la familia Ramiro

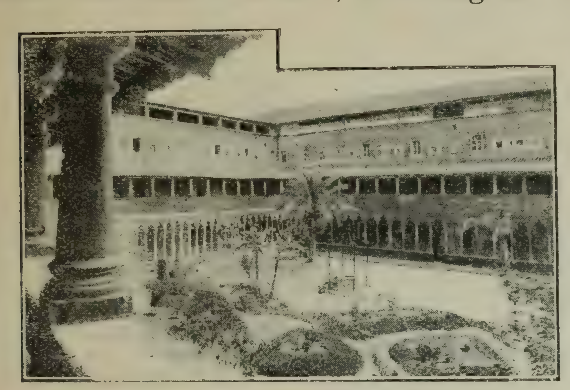
La iglesia de San Francisco, de Palma de Mallorca, es un templo antiquísimo, hermoso y esbelto, que mide 321 palmos y medio de largo por 75 3|4 de ancho y 132 1|2 de alto.

De estilo marcadamente gótico, especialmente su famoso claustro, del que es el grabado que va intercalado en este artículo.

Abundan en este templo los escudos en piedra é inscripciones de familias que la patrocinaron, obteniendo derechos de enterramiento en sus capillas y claustro.

Es muy visitada de los extranjeros por existir en ésta un panteón que encierra los restos del famoso filósofo mallorquín Beato Raimundo Lulio, apóstol de la fe y del amor. Fué el Cervantes de su época, que fustigó á Papas, Reyes y gente regalona, del que es reflejo su célebre obra *Blanquerna* y otros libros famosos cantados por Menéndez Pelayo.

Entre las diversas capillas de este templo nos detendremos hoy en la de la noble familia de *Ramiro,* fundada por Damián Ramiro, nutural de Jaca (Aragón) é hijo de Juan Ramiro y de Eulalia Moncada, el cual estaba casado con Eulalia Cordero, de Tarragona. Vino á Mallorca con dos galeras de *frumento* cerca del año 1400, y se estableció en Palma con un hijo llamado Juan, que casó con Magdalena Despi. Dicho Damián contribuyó con muchas limosnas para adelantar la obra del claustro é iglesia de San Francisco, y pidió la capilla de San Cosme y San Damián (hoy Santo Cristo difunto y Sagrado Corazón de Jesús) al virtuoso y Rvdo. P. Antonio de Oleza, entonces guardián del convento. Se le concedió facultad para fabricar el retablo, según consta por instrumento en poder de Guillermo Salvá, notario, en 10 de Julio de 1405, y además por las notas que trascribimos en mallorquín tal como están; y que dicen así:

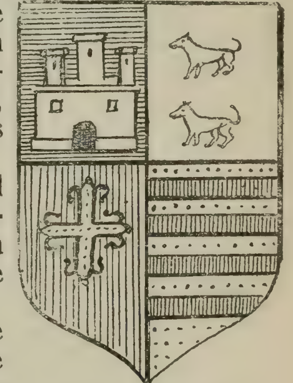


Vista general del claustro de San Francisco

«Capella de la noble familia de Ramiro.=Antiguament se intitulare esta capella St. Cosme y St. Damiá, ntra. Sra. de la Neu, el monument y St. Diego: are el Bon Pastor. Consta del Testament de Juan Ramiro, ciutadá de Mallorca en poder de Martí Ferris, notari á 7 juny 1493. Elegesch sepultura en el monastir de St. Francesch de la present ciutat (1), en la meua capella de St. Cosme y St. Damiá, ahont están enterrats los meus fills. Consta també de las Armas, qui son un castell, dos cans llopés, una creu y unas barras de ór atravesadas (2).

«Altre testament de Juana Marti, muller del del Honrant Jaume Ramiro, en poder de Leonard Gaportella, notari, á 10 fabrer 1523 elegesch sepultura en el monastir de St. Fransesch en la capilla de St. Cosme y St. Damiá y vas de Ramiros.

En lo añy 1600 se llevá el quadro rey (qui are se troba en la parroquial de Petra baise del Chor) se feu mes fonda la capella y un arch, ahont están las armas del dit Ramiro: y se fou un quadro nou de arquitectura deurat; á diligencias del P. Fr. Antoni Fornari, vice-comisari de la Terra Santa. A la dreta neyá St. Luis, Bisbe de Tolosa; á la es-



Escudo de los Ramiro

(1) Véase lo que se dice en el tomo III de esta revista hablando de la puerta de San Francisco de Jaca.

(2) El segundo cuartel tal vez sean dos martas en vez de canes, y sea de los Marta, tan generalizado en Jaca.

querra St. Francisco Salano, á la banqueta St. Pere y St. Daume; al mitx una figura del St. Christo difunt, de escultura; y demunt St. Diego de escultura y los demés Sants de pintura.

Se acabá en lo añy 1725. Heyá las Armas del dit Terra Santa qui son: cinch creus en camp. vermell. Are es esta capella de la familia de Garaus y Axertells. Consta del Testament del Magnifich Sr. Antoni Garau de Axartell; en poder de Duanot Bonet, notari á 6 juny 1607. Elegech sepultura en el monastir de St. Francesch en la mena capella de Ntra. Señora de las Neus, que novament he pres y vas de Ramiros mos antepasats.

(Siguen diferentes testamentos de otras tantas familias, eligiendo y fundando sepulturas en la capilla citada de San Cosme y San Damián, descifrando bastantes de ellos).

«Lo Honrat Damiá de Ramiro, natural de la ciudat de Jaca en la Corona de Aragó, fill de Juan y de Eulalia Moncadas, casat ab Eulalia Cordero de Tarragona vingué á Mallorca al duas galeras de blat y viveres en lo añy 1400, se domicilió en Palma. Contrebuhi al moltas llimosnas para adelantar la obra del claustro y de la igles.ª de este convent de St. Frances de Palma y demaná la capella de St. Cosme y St. Damiá (ara del Bon Pastor).»

Dicha capilla ha sufrido diferentes transformaciones, á gusto de las muchas familias que la han patrocinado. En la actualidad está dedícada al Corazón de Jesús, representado por una hermosa figura tallada en madera.

En los documentos oficiales no se encuentra ya este apellido, y repasadas crónicas antiguas solo aparece esta nota:

1505.—Diciembre.

«Pagó la Proveración Real su salario al notario D. Antonio Ramiro por una copia del proceso sobre la riña entre los hombres llamados de la *Almudaina* y los del *Borne.* Tuvo 700 folios á 3 dineros.»

R. Isasi.



Ejecutoria ó título de Infanzonía de la familia del apellido Ipas [1]

Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, etc.

Don Jorge Juan de Guillelmi y Andrada, Caballero del Orden Militar de San-Tiago, Teniente General de los Reales Egércitos de S. M., Gobernador y Capitán General del Egército y Reino de Aragón, y Presidente de su Real Audiencia, etc.

A Vos los nuestros Gobernadores Políticos, Correjidores, Alcaldes mayores, Justicias y Jurisdicción ejercientes de nuestro Reino de Aragón, sus Ayuntamientos, Síndicos Procuradores, Alcaides, Bailes y demás personas á quienes esta nuestra Carta Real Provisión fuese presentada, y su cumplimiento pertenezca; especial y señaladamente al Correjidor, Ayuntamiento y Síndico Procurador de la presente Ciudad de Zaragoza: Hacemos saber: Que en esta nuestra Real Audiencia, y Oficio que

(1) Véase lo que hay publicado de este apellido en el tomo IV de esta revista.

está á cargo de nuestro infrascripto Escribano de Cámara en el día nueve de Julio del año de mil setecientos noventa y ocho, se pareció por Miguel Antonio Tolosana, Procurador lejítimo de Don Domingo y Don Francisco Ipas, Padre é Hijo, vecinos de la misma, y aun como Curador *ad litem* de Don Tomás y Doña María-Nicolasa Ipas, mediante el nombramiento y discernimiento de tal, que se le hizo por el Tribunal en esta misma causa y Oficio bajo el día arriba expresado, que aceptó, y juró, y como tal Procurador, y Curador, dió una Demanda de Infanzonía presentando con ella la Ejecutoria que ganó Gil de Ipas, vecino de la villa de Aragüés del Puerto, en cinco de abril del año mil quinientos treinta y ocho, por la Escribanía de Juan de Zaldíbar, valiéndose igualmente de una firma titular de Infanzonía ganada por Pedro de Ipas, Notario Causidico de esta Ciudad, en venti y uno de Febrero del año mil quinientos ochenta y siete; la cual es del tenor siguiente=Excelentísimo Señor=Miguel-Antonio Tolosana, en nombre de Don Domingo Ipas y López, y Don Francisco Ipas y Arrieta, Padre é Hijo, vecinos de la presente ciudad, y como Curador *ad Litem* nombrado por V. E. de las personas de Don Tomás Ipas y Arrieta, y Doña María-Nicolasa Ipas y Negro, Hijos también del expresado Don Domingo. En el Proceso de Firma titular de Infanzonía obtenida por el Tribunal del Señor Justicia mayor que hubo en este Reino, á instancia de Don Pedro Ipas, Notario Causídico, Ciudadano y Vecino que fué de la misma, que se me ha comunicado para fin de probar á continuación de él mis Partes, y dichos Menores la suya por grados y en propiedad: Pongo Acción, y Demanda contra el Fiscal de S. M. y el Ayuntamiento y Procurador Síndico de la presente Ciudad, y como mejor proceda Digo: Que como resulta del presente Proceso, Gil de Ipas, natural y vecino que fué de la Villa y Valle de Aragüés del Puerto, en veinte y tres de Marzo del año mil quinientos treinta y siete, pareció en la misma Corte del Señor Justicia mayor, que hubo en este Reino, mediante comisión Real que obtuvo para probar su Infanzonía por grados, y en propiedad, y precedida la correspondiente citación y asignación, á dar su Cédula de Artículos, probar y publicar, y habiéndola dado con efecto, alegado y justificado su inclusión de otro Gil de Ipas, y Juan de Ipas su Padre, y Abuelo respective, hecha la publicación asignado el término de cuatro meses á las Partes opuestas para hacer sus defensas, y concluído lejítimo, y foral Proceso por la Sentencia definitiva pronunciada en él se declaró: Que estaba en la posesión, *seu quasi* de dicha su Infanzonía, y se le admitió á hacer la salva de ella, que efectivamente la hizo, y se declaró por hecha debidamente, y según Fuero; en cuya virtud, bajo el cinco de Abril del año mil quinientos treinta y ocho se le concedió el Privilegio y Letras Ejecutoriales exhibidas en este Proceso por el dicho Don Pedro Ipas firmante, el cual en el Artícnlo segundo de su proposición hizo relación de dicha Ejecutoria, y en el tercero alegó, que el mismo Gil de Ipas, Probante y Salbante, de su matrimonio que contrajo con su legítima Muger, dentro del presente Reino, hubo y procreó en Hijo suyo legítimo, y natural al mismo Don Pedro Ipas, Firmante, lo que hizo constar por declaración de dos Testigos, y con dicha justificación se proveyó la presente Firma, y se le mandaron despachar las correspondientes letras bajo el veinte y uno de Febrero del año mil quinientos ochen-

ta y siete, como todo así resultó del presente Proceso, al que en cuanto á lo favorable á mis Partes me refiero. Que el mismo Gil de Ipas que obtuvo la Ejecutoria de Infanzonía, que va con este Proceso, viviendo y habitando en dicha Villa de Aragüés del Puerto como articuló en su Demanda, ó Cédula de Artículos presentada en aquél, trasladó su domicilio y pasó á casar, vivir y habitar al Lugar de Urdués, muy inmediato á dicha Villa de Aragüés del Puerto, donde contrajo su Matrimonio con Juana Guillén, y fueron Marido y Muger, y Cónyuges lejítimos viviendo, y habitando como tales en una misma Casa, y compañía, y haciendo entre sí vida Conyugal, y Maridable, de cuyo Matrimonio hubieron, y procrearon en Hijos suyos legítimos y naturales además del dicho Don Pedro, Firmante, á Martín y á Juan Ipas, teniendo, criando y alimentándolos como á tales, y estos á dichos sus Padres obedeciendo, y respetando: y por Marido, y Muger, Padres é Hijos legítimos, y naturales fueron, y han sido tenidos, y reputados, pública y comunmente de cuantos los conocieron, y de ellos han tenido, y tienen cierta y verdadera noticia, como así es verdad, público y notorio, resulta del Testimonio de Partidas de Bautismos, y Matrimonios que presento, y á su lugar y tiempo, mas en debida forma constará. Que el dicho Juan de Ipas, en el Artículo antecedente nombrado, contrajo su Matrimonio con Antonia Garcés, y fueron Marido, y Muger, y Cónyuges legítimos, viviendo y habitando como tales en una misma Casa, y compañía, y haciendo entre sí vida Conyugal, y Maridable, de cuyo Matrimonio hubieron y procrearon en Hijo suyo lejítimo, natural á Domingo de Ipas, teniendo, criando y alimentándolo como á tal, y éste á dichos sus Padres obedeciendo, y respetando, y por tales, Marido y Muger, Padres é Hijo lejítimos y naturales fueron y han sido tenidos, y pública y comunmente reputados de cuantos los conocieron, y de ellos han tenido y tienen cierta y verdadera noticia; como así es verdad público y notorio, resulta del citado Testimonio, y ofrezco justificar más en forma. Que el dicho Domingo de Ipas, en el Artículo antecedente nombrado, contrajo su verdadero y lejítimo Matrimonio con Juliana Miguel, y fueron Marido y Muger, y Cónyuges lejítimos viviendo y habitando, como tales en una misma Casa, y compañía, y haciendo entre sí vida Conyugal, y Maridable, de cuyo Matrimonio hubieron, y procrearon en Hijo suyo lejítimo y natural á Pedro de Ipas, teniendo, criando y alimentando como á tal, y este á dichos sus Padres obedeciendo y respetando, y por Marido, y Muger, Padres é Hijo lejítimos, y naturales fueron, y han sido tenidos, y pública y comunmente reputados de cuantos los conocieron, y de ellos han tenido, y tienen cierta y verdadera noticia, como así es verdad público y notorio, resulta del citado Testimonio de Partidas, y ofrezco justificar más en forma. Que el sobredicho Pedro de Ipas, en el Artículo antecedente nombrado, contrajo su verdadero y lejítimo Matrimonio con María Arbués, y fueron Marido, y Muger, y Cónyuges lejítimos, viviendo y habitando como tales en una misma Casa, y compañía, y haciendo entre sí vida Conyugal, y Maridable, de cuyo Matrimonio hubieron y procrearon en Hijo suyo lejítimo y natural á Fedro de Ipas, segundo de este nombre, teniendo, criando y alimentándolo como á tal, y este á dichos sus Padres obedeciendo, y respetando, y por Marido, y Mujer, Padres é Hijo, lejítimos, y nalurales fueron, y han

sido tenidos, y pública y comunmente reputados de cuantos los conocieron, y de ellos han tenido, y tienen cierta y verdadera noticia, como así es verdad público, y notorio resulta del citado Testimonio de Partidas, y ofrezco justificar más en forma. Que el dicho Pedro de Ipas, segundo de este nombre, en el Artículo antecedente nombrado, contrajo su verdadero y lejítimo Matrimonio con Orosia Petriz, y fueron Marido, y Muger, y Cónyuges lejítimos, viviendo y habitando como tales en la misma Casa y compañía, y haciendo entre sí vida Conyugal y Maridable, de cuyo Matrimonio hubieron y procrearon en hijo suyo lejítimo y natural á Domingo de Ipas, teniendo, criando y alimentándolo como á tal, y este á dichos sus Padres obedeciendo y respetando y por Marido y Muger, Padres é Hijo, lejítimos y naturales fueron y han sido tenidos, y pública y comunmente reputados, de cuantos les conocieron, y de ellos han tenido y tienen cierta y verdadera noticia, como así es verdad, público y notorio resulta del citado Testimonio de Partidas, y ofrezco justificar más en forma. Que el dicho Domingo de Ipas, en el Artículo antecedente nombrado, contrajo su verdadero y lejítimo Matrimonio con Orosia López, y fueron Marido y Muger, y Cónyuges lejítimos, viviendo y habitando como tales en una misma Casa y compañía y haciendo entre sí vida Conyugal y Maridable, de cuyo Matrimonio hubieron y procrearon en Hijo suyo lejítimo y natural al dicho Domingo Ipas, mi Parte, teniendo, criando y alimentándolo como á tal, y éste á dichos sus Padres obedeciendo y respetando, y por Marido y Muger, Padres é Hijo lejítimos y naturales fueron, y han sido tenidos, pública y comunmente reputados de cuantos los han conocido y conocen respectivamente, y de ellos han tenido y tienen cierta y verdadera noticia, como en parte resulta del citado Testimonio, y ofrezco justificar más en forma. Que el dicho Don Domingo Ipas, mi Parte, viviendo y habitando en el referido Lugar de Urdués, de donde era natural y vecino, trasladó su domicilio y se vino á casar, vivir y habitar á la presente ciudad, donde contrajo su verdadero y lejítimo Matrimonio en primeras Nupcias con Doña Joaquina Arrieta y Ochoa, y por muerte de ésta contrajo su segundo Matrimonio con Doña María Negro, y han sido y son respectivamente Marido y Muger, y Conyuges lejítimos, viviendo y habitando como tales, en una misma Casa y compañía, de cuyos Matrimonios ha habido y procreado en Hijos suyos lejítimos y naturales, á saber: del primero á Don Francisco y Don Tomás Ipas y Arrieta, y del segundo á dicha Doña María Nicolasa Ipas y Negro, estos dos últimos menores de edad de catorce años, teniendo, criando y alimentándolos como á tales, y estos á dichos sus Padres obedeciendo y respetando, y por Marido y Muger respectivamente Padres, é Hijos lejítimos y naturales, han sido y son tenidos, y pública y comunmente reputados de cuantos los han conocido y conocen, y de ellos han tenido y tienen cierta y verdadera noticia, como así es verdad y constará. Que en corroboración de la lejítima inclusión de mis Partes con el expresado Gil Ipas, que obtubo la citada Ejecutoria ofrezco también justificar; que el mismo hasta su muerte, como también su Hijo Juan hasta la suya, Domingo de Ipas, Hijo del referido Juan, Pedro de Ipas, primero de este nombre, Hijo del referido Domingo; Pedro de Ipas, segundo de este nombre, Hijo del Pedro primero, Domingo de Ipas, Padre de mi Parte, y este mientras

se mantuvo en dicho Lugar de Urdués, todos hasta sus respectivas muertes, fueron tenidos y pública y comunmente reputados en él por tales Infanzones é Hijos-Dalgo notorios de Sangre y Naturaleza, diferenciándose, como se diferenciaron de las Personas de condición, y Signo Servicio de dicho Lugar en la referida común opinión, reputación y fama pública de ser tenidos y pública y comunmente reputados por tales Infanzones é Hijos Dalgo, notorios de Sangre y Naturaleza, á causa de no haber otros actos distintivos de dicho Lugar de Urdués, por ser Miembro del Valle de Hecho; cuyos vecinos y moradores, en virtud de Reales Privilegios, han gozado y gozan de las Inmunidades concedidas á los demás Infanzones del presente Reino, como se alegó y justificó en la Ejecutoria de Francisco Casajús, natural de la Villa de Ijar, de que abajo se hará mención, y así es verdad, público y notorio y constará. Que á mayor abundamiento constará igualmente, que ya en el año pasado de mil seiscientos treinta y seis, Francisco de Casajús, natural de la Villa de Ijar y vecino de la presente Ciudad, para la Ejecutoria que obtubo de su Infanzonía en la Real Audiencia antigua de este Reino, como descendiente del Casal de su Apellido, estableció en el Lugar de Jasa en dicho Valle de Aragüés del Puerto, articuló y probó que, de tiempo inmemorial, la Casa y Palacio del Apellido y renombre de Casajús, sita en dicho Lugar de Jasa en el Valle de Aragüés del Puerto, había sido y era una de las diez y siete Casas Solariegas de notorios Infanzones é Hijos Dalgo, que había habido, y había en dicho Valle de Aragüés del Puerto; y que por el mismo tiempo inmemorial, el dicho Lugar de Jasa estaba situado en las Montañas de Jaca, del presente Reino, inmediato á los Montes Pirineos en parte muy esteril y fragosa, que por serlo tanto, no se cogía lo necesario y faltaban muchas cosas para el sustento de sus vecinos, que por ello no podían vivir y habitar sino fuese haciendo un Concejo y Universidad los Hijos Dalgo, y personas de condición y Signo Servicio, sirviendo unos y otros los Oficios y Cargos necesarios para el buen gobierno y conservación de dicho Lugar y Valle de Aragüés del Puerto, y si no estuviesen á ello obligados, no podrían vivir ni residir en dicho Lugar y Valle, por la grande pobreza y penuria y ser las Personas de Condición y Signo Servicio de dicho Lugar y Valle, mucho menos en número, que las de los Infanzones, y que aunque por Reales Privilejios todos los Vecinos y habitantes de Signo Servicio en dicho Lugar y Valle de Aragüés del Puerto, eran exentos de cualesquiera derechos Reales y por ello los Infanzones que habían vivido en él, no tenían otra exención que la notoriedad, la tenían las Familias, Apellidos y Linajes de Gil, Borau, Casajús, Ipas, Jaces, Aragueses, Pardos y otros, á diferencia de las personas de Condición y Signo Servicio que habían vivido y vivían en dicho Lugar y Valle, porque los dichos Infanzones, saliendo del referido Valle á otras partes del presente Reino con sus personas y bienes, habían sido y eran francos de Peage, Pontaje, Maravedí y otros derechos Reales de que no gozaban las demás personas de Condición y Signo Servicio del citado Valle, y cuya Ejecutoria fué presentada por Don Manuel Casajús, vecino de dicha Villa de Aragüés del Puerto en la Causa de Demanda de su Infanzonía que siguió por esta Real Audiencia y Escribanía de Cámara que hoy gobierna Don Baltasar de Atera, en el año pasado de mil setecientos setenta y siete, de-

duciendo su inclusión de la misma y obtuvo sentencia favorable, como así es verdad. Que lo expuesto en los antecedentes Artículos resulta, y se convence que á los referidos Don Domingo Ipas, mi Parte, y sus Hijos como Originarios y Descendientes por recta línea masculina, del referido Gil de Ipas, natural de dicha Villa y Valle de Aragüés del Puerto, que en el año mil quinientos treinta y ocho, obtuvo las referidas letras decisorias de su Infanzonía é hizo la Salba de ella, ha debido y debe aprovecharles y que en su consecuencia han sido y son Infanzones e Hijos-Dalgo notorios de Sangre y Naturaleza, Casa y Solar conocido en este Reino y se les han debido y deben observar y guardar todos los Privilegios, Ingenuidades, Exenciones y Libertades que á los demás Infanzones, Hijos-Dalgo notorios, se han acostumbrado y acostumbran en el presente Reino, como así es verdad. Y que por ser menores de edad de 14 años, los referidos Don Tomás Ipas y Arrieta, y Doña María Nicolasa Ipas y Negro, Hijos del expresado Don Domingo, mi Parte, he sido creado por V. E. en Curador «ad Litem», y habiendo aceptado y jurado, se me ha discernido el cargo de tal, y hecho lo demás que del presente Proceso resulta, á lo que en lo favorable me refiero: En cuya atención y la de Presentar el correspondiente Arbol genealógico y una copia del Pergamino para su más fácil lectura.—A V. E. suplico que teniendo por presentados los referidos Documentos y constando de lo sobredicho ó necesario según fuero, á su lugar y tiempo, y mediante su definitiva sentencia, ó en otra manera se sirva pronunciar, ó declarar que á los sobredichos Don Domingo Ipas y López, mi Parte, y sus Hijos Don Francisco y Don Tomás Ipas y Arrieta y Doña María Nicolasa Ipas y Negro, estos dos, menores de edad de catorce años, como Originarios y Descendientes por recta línea masculina de Gil de Ipas, natural de la Villa de Aragüés del Puerto, que el año mil quinientos treinta y ocho, hizo la Salva de su Infanzonía y obtuvo las Letras decisorias de ella, que resultan de esta Casa y Familia de Ipas, de notorios Infanzones é Hijos-Dalgo notorios de Sangre y Naturaleza, Casa y Solar conocido en el presente Reino, y como á tales se les han debido y deben observar y guardar todos los Honores, Privilegios, Exenciones y Libertades que á los demás Infanzones é Hijos-Dalgo notorios del presente Reino se les han acostumbrado y acostumbran observar y guardar: ó V. E. pronuncie y declare por aquella Parte ó Partes, Derecho ó Derechos, que por los méritos de este Proceso, ó en otra manera procediere y hubiere lugar en Justicia que pido y que se despache Emplazamiento contra el Fiscal de Su Magestad y el Ayuntamiento y Procurador Síndico de la presente Ciudad y para ello &. Don Tomás Abella.—Miguel Antonio Tolosana.—De cuya Demanda se dió traslado, mandando despachar Emplazamiento, el que se hizo saber al nuestro Fiscal en Persona, como también al Ayuntamiento y Síndico Procurador de esta Ciudad, y por no haber comparecido éstos, y ser pasado el término, se pidió por los demandantes se substanciase la Causa con los Estrados de esta Nuestra Real Audiencia, como así se mandó por Auto de cinco de Agosto del propio año y por el nuestro Fiscal se pidió se le absolviese de la Demanda como también al Ayuntamiento y Síndico Procurador General de esta Ciudad, porque no constaba en debida forma legal de la supuesta Salba y Ejecutoria de posesión de Gil de Ipas, porque ni se había traído el

Proceso Orijinal de que se decía haber dimanado, ni haber presentado las mismas Letras, sino una Copia testimonial inútil y sospechosa y por consiguiente faltaba el principal fundamento de los demandantes, negando la filiación y entronque que proponían y la posesión de Infanzonía que atribuían á los Ascendientes; y concedido traslado á los Demandantes, por éstos se concluyó para Prueba y estando la Causa en estado fué recibida á ella y dentro del término por los dichos Demandantes se presentó el Interrogatorio y se produjeron varios Testigos, que fueron examinados ante uno de los nuestros Oidores, que le tocó por turno y se compulsaron diferentes Partidas de Bautismos, Matrimonios y cumplimientos de Parroquia y señaladamente de los Cinco Libros de las Iglesias Parroquiales del Lugar de Urdués, de San Pablo y San Felipe de esta Ciudad y de la Villa de Belchite y de otro Proceso de Infanzonía introducido por Don Manuel Casajús, que pendió por la Escribanía de Don Baltasar Ateza, lo que señalaría del mismo. Y conclusa para definitiva, bajo el día veinte y cuatro de Diciembre de mil setecientos noventa y ocho se publicó por los nuestros Oidores la Sentencia del tenor siguiente.—En el Pleito de Demanda de Infanzonía, que ante Nos va y pende en gracia de Vista, puesta por Don Domingo de Ipas, Vecino de esta ciudad y por sus Hijos Don Francisco, Don Tomás y Doña María Nicolasa de Ipas. Y Miguel Antonio Tolosana su Procurador y Curador «ad Litem» de dichos Don Tomás y Doña María Nicolasa: Contra el Fiscal de Su Magestad y los Estrados de esta Real Audiencia, en ausencia y rebeldía del Ayuntamiento y Síndico Procurador de la presente Ciudad, que emplazados no han comparecido.—Vistos, &.—Fallamos: Que debemos declarar y declaramos, que las Letras Decisorias de Salva de Infanzonía, ganadas en cinco de Abril de mil quinientos treinta y ocho, por Gil de Ipas, han debido y deben aprovechar á Don Domingo de Ipas y á sus Hijos Don Francisco, Don Tomás y Doña María Nicolasa de Ipas, como Originarios y Descendientes de aquel, por recta línea masculina y del Casal y Familia de Ipas, de nosotros Infanzones de la Villa y Valle de Aragüés del Puerto; y en su consecuencia, que han sido y son tales Infanzones, Hijosdalgo notorios de Sangre y Naturaleza y se les han debido y deben observar y guardar todos los Honores, Privilegios, Exenciones y gracias de que gozan los demás Infanzones de este Reino. Por esta nuestra definitiva Sentencia de Vista así lo pronunciamos y mandamos.—Don Felipe Miralles Garcés de Marcilla.—Don Francisco Javier La-Ripa.—Don Juan José Pérez.—Y notificada dicha Sentencia al nuestro Fiscal y al Procurador de las Partes, aseguida por los Demandantes se dió una Petición con narrativa de dicha Sentencia, aumentando ser pasado el término sin haberse interpuesto súplica de ella; pidiendo se declarase dicha Sentencia por pasada en Autoridad de cosa juzgada; de que se dió Traslado y Autos: y notificado á las Partes y también al nuestro Fiscal, por no haber dicho cosa alguna sin embargo de ser pasado el término, en vista de todo fué provehido el Auto del tenor siguiente:—Zaragoza veinte y dos de Enero de mil setecientos noventa y nueve.—Se declara por pasada en autoridad de cosa juzgada la Sentencia de Vista pronunciada en esta Causa.—Está rubricado.—Y notificado al nuestro Fiscal en los Estrados de esta nuestra Real Audiencia y al Procurador de los Demandantes, por éstos, se dió una Petición diciendo:

Que en esta Causa se había pronunciado Sentencia de Vista á su favor, que ha sido declarada por pasada en autoridad de cosa juzgada, suplicando, que en conformidad de dicha Sentencia, se les librase Real Provisión, Ejecutoria con licencia para imprimirla en papel Vitela, con los ejemplares que fueren del agrado del Tribunal, lo que así se mandó imprimiéndose veinte ejemplares, por Auto de veinte y ocho de Enero más cerca pasado. Y en conformidad de la referida Sentencia y para que ésta surta su debido efecto y se le dé su entero cumplimiento, acordamos expedir la presente Carta, Real Provisión Ejecutoria de Infanzonía para Vos los arriba nombrados, á quienes se dirige: Por lo cual os mandamos que siéndoos presentada y firmada por el nuestro infrascripto Escribano de Cámara, veais la Sentencia de propiedad arriba inserta y la observeis, guardeis, cumplais y egecuteis y hagais observar, guardar y ejecutar y cumplir en todo y por todo, según y como en la misma se manda; y que en su consecuencia, tengais, tratéis y reputeis y hagais tener, tratar y reputar por Infanzones y Caballeros Hijos-Dalgo notorios de Sangre y Naturaleza á Don Domingo de Ipas, y á sus Hijos Don Francisco, Don Tomás y Doña María Nicolasa de Ipas, como Originarios y Descendientes por recta línea masculina de Gil de Ipas y del Casal y Familia de Ipas de notorios Infanzones de la Villa y Valle de Aragüés del Puerto y les observareis y guardareis y hareis observar y guardar todos los Honores, Privilegios, Exenciones y Gracias de que han gozado y gozan los demás Infanzones é Hijos-Dalgo de dicha Villa y Valle de Aragüés del Puerto y del presente nuestro Reino de Aragón, sin permitir que en ello ni en parte alguna de ello se les ponga impedimento alguno. Y así lo cumplid, pena de nuestra merced y de treinta mil maravedís de vellón, para nuestro Real Erario, que así es nuestra voluntad. Y mandamos á cualquiera de nuestros Escribanos públicos y Reales de dicho nuestro Reino, que requeridos con la presente os la notifiquen, y de ello, y de las demás diligencias que en su razón practicaren, nos den fee y Testimonio á su continuación. Dada en la Ciudad de Zaragoza á trece de Marzo de mil setecientos noventa y nueve.—Don Felipe Miralles Garcés de Marcilla.—Hay una rúbrica.—Don Francisco Javier La-Ripa.—Hay una rùbrica.—Don Juan José Pérez y Pérez.—Hay una rúbrica.—Yo Don Manuel Broguera S.no de Cámara del Rey Nuestro Señor, la hice escribir por su mandado de sus Regente y Oidores de la Real Audiencia de Aragón.—Rejistrada.—Don Diego Rubio.—Hay una rúbrica.—Signada por Don Vicente Castán.—Don Diego Rubio.—Hay una rúbrica.=Escribano Broguera.—Real Provisión Egecutoria de Infanzonía ganada en propiedad por Don Domingo de Ipas y sus Hijos, Vecinos de esta Ciudad.—Correjida.

Requerimiento.—En la Ciudad de Zaragoza á catorce de Agosto de mil ochocientos y uno. Por Don Domingo de Ipas, vecino de la misma, se me requirió á mí Antonio de Ullana, Escribano de S. M. y del Colegio de San Juan Evanjelista de dicha ciudad, con la precedente Real Provisión Ejecutoria de su Infanzonía, para notificarla al Ilustrísimo Ayuntamiento y Síndico Procurador General, de la referida Ciudad, para los fines que en ella se expresan, á que me ofrecí pronto, y de que doy fee.—Antonio de Ullana.—Hay una rúbrica.=Diligencia de haber tomado hora, del Caballero Rejidor Decano para hacer la notificación al Iltrmo. Ayuntamiento.=Doy fee Yo el

infrascripto Escribano, que siendo como las doce de la mañana del presente día, he pasado á las Casas de la habitación del Caballero Rejidor Decano de la presente Ciudad, Don Rafael Franco de Villalba y habiéndole enterado de que al Iltrmo. Ayuntamiento tenía que notificarle la antecedente Real Provisión Ejecutoria de Infanzonía y que se sirviese darme hora para ello, me expresó acudiese á las diez de la mañana del día siguiente, á las Casas Consistoriales de la misma, pues se celebraría Ayuntamiento y podría hacer la referida Notificación. Y para que conste lo pongo por diligencia que firmo en Zaragoza á diez y seis de Agosto de mil ochocientos y uno.—Antonio de Ullana.—Hay una rúbrica.—Notificación al Iltrmo. Ayuntamiento y Síndico Procurador de Zaragoza.—En la Ciudad de Zaragoza á diez y siete de Agosto de mil ochocientos y uno; Yo el infrascripto Escribano de S. M. siendo como las diez de la mañana, me constituí en las Casas llamadas de la Ciudad, á tiempo en que en su Sala Capitular se estaba celebrando Ayuntamiento; y precedido el aviso y recado de atención correspondiente, mediante uno de sus porteros, á breve rato mandaron entrase en ella y habiéndolo ejecutado Yo dicho Escribano y estando juntos y congregados en dicha Sala Capitular, celebrando Ayuntamiento, los Señores Don Juan Antonio Morales, Alcalde mayor Presidente, Don Rafael Franco de Villalba, Decano, Don Mariano Sardana, Don Eugenio Nasarre, Don Alejandro Borgas, Don Lorenzo Ibañez, Don Tomás Saun, Don Joaquín Forcada, Don Vicente de Lissa y Don Manuel Arias, Rejidores; Don Vicente Ferrer, Don Mariano García y Don Andrés Marin, Diputados; y Don Francisco de Paula Pardo, Síndico Procurador General, Individuos componentes el referido Ayuntamiento, les notifiqué le hice saber la Real Provisión Egecutoria de Infanzonía que antecede, en sus propias Personas y en señal de verdadera Notificación les entregué un Ejemplar impreso á la letra, de la misma, concordado por Don Manuel Broguera, Escribano de Cámara de la Real Audiencia, Actuario que ha sido de la misma, la cual recibieron en su poder, dándose por notificados: de todo lo que doy Fee.—Antonio Ullana.—Hay una rúbrica.»

Doña María Nicolasa de Ipas, última de las que figuran en esta Egecutoría, tuvo después por hermana á Doña Vicenta de Ipas, que casó con Don Mariano de Gudal y Portanell, cuyo matrimonio tuvieron varios hijos, de los que solamente cuatro llegaron á la edad de la pubertad; y el mayor de ellos, ó sea Don Vicente de Gudal y de Ipas, contrajo su matrimonio con Doña Francisca Andreu y Grau y tuvieron en hijos á Doña Francisca y Doña María del Carmen de Gudal y Andreu; la primera casó con Don José Antonio de Sangenís y Llivi de Alós y la segunda con Don Antonio García Ballesteros, viviendo actualmente en Barcelona ambos matrimonios.

Por la copia:

Acacio de Bistué.

Forma de cómo su mag.d escribe á sus Oficiales Perlados y Universidades de sus Reinos de Aragón, Valencia, Principado de Cataluña, Reinos de Cerdeña y Mallorca é Insulas adyacentes

A los cuales todos se ha de poner "El Rey"; al lado la refrendación de Secretario, no diciendo "Por mandado de Su M. G.", sino solamente "Vargas S.º"; y lo mismo en los despachos de Italia

(CONTINUACIÓN)

Principados de Cataluña

Al Viso-rey: (dentro) Ilustre Prior, primo nuestro, Lugarteniente y Capitán General (fuera) Al Ilustre Prior don Fernando de Toledo, primo nuestro, Lugarteniente y Capitán General.

A los de la Rota: (dentro) Venerables, magníficos y amados consejeros nuestros (fuera) A los venerables, magníficos y amados consejeros nuestros el Canciller, Regente nuestra Cancillería y Doctores de nuestro Real Consejo de Cataluña.

Al Canciller solo: (dentro) Venerable y amado nuestro (fuera). Al venerable y amado consejero nuestro el Abad Matías Sorribes, Canciller de Cataluña.

A cada uno de los de la Rota: Al magnífico y amado consejero nuestro el Doctor micer Bernabé Serra; y así á los otros.

Al Gobernador de Cataluña: (dentro) Gobernador (fuera) Al noble, magnífico, amado consejero nuestro y portant veces de nuestro General Gobernador el Principado de Cataluña don Pedro de Cardona.

Al Maestre Racional: (dentro) Maestre Racional (fuera) Al noble, magnífico amado consejero nuestro y Maestre Racional de nuestra casa y corte don

Francés de Gralla y Dezpla; agora que es Conde se le ha de escribir Egregio.

Al Baile General: (dentro) Baile general (fuera) Al noble, magnífico y amado consejero y Baile general nuestro en el Principado de Cataluña don Luis Icart.

Al Advogado Fiscal: (dentro) Advogado Fiscal (fuera) Al magnífico, amado consejero Advogado fiscal nuestro en el Principado de Cataluña micer Esteban Spuig.

Al Procurador Fiscal: (dentro) Procurador fiscal (fuera) Al amado Procurador Fiscal nuestro en el Principado de Cataluña.

Al Regente de la Tesorería: (dentro) Magnífico, amado consejero y Regente nuestra Tesorería general en el Principado de Cataluña Mosén Juan Ferrer y Despuig.

Al Procurador Real en el campo de Tarragona: (dentro) Noble y amado nuestro (fuera) Al noble y amado nuestro don Luis de Casteller, nuestro Procurador Real en el campo de Tarragona.

Al Procurador Real de Tortosa: Al amado nuestro mosén Pedro Lloréns nuestro Procurador Real de la ciudad de Tortosa.

A los Diputados: (dentro) Diputados (fuera) A los Venerables, nobles y amados nuestros los Diputados del General del Principado de Cataluña; advirtiendo que estos se sacan de tres en tres años y que cuando no hubiere Diputado noble, no se le ha de poner en el título.

PERLADOS

Arzobispo de Tarragona: (dentro) Muy Reverendo in xpo. Padre Arzobispo del nuestro Consejo (fuera) Al muy Reverendo in xpo. Padre amado consejero nuestro el Arzobispo de Tarragona del nuestro Consejo.

Obispo de Barcelona: (dentro) Reverendo in xpo. Padre Obispo del nuestro Consejo (fuera) Al Reverendo in xpo. Padre amado consejero nuestro el Obispo de Barcelona del nuestro Consejo.

Deste tenor se escribe á todos otros Obispos, que son los siguientes:
Obispo de Lérida.
Obispo de Girona.
Obispo de Tortosa.
Obispo de Vich.
Obispo de Urgel.
Obispo de Elna.

CABILDOS

Tarragona: (dentro) Nobles, Venerables y amados nuestros Dean, Canónigos y Capítulo de la Iglesia de Tarragona y si no hubiere Dean, poner: Canónigos y Capítulo.

Deste tenor se escribe á todos los otros Cabildos que son los siguientes:
Cabildo de Barcelona.
Cabildo de Lérida.
Cabildo de Girona.

Cabildo de Tortosa.
Cabildo de Vich.
Cabildo de Urgel.
Cabildo de Elna.

Júntanse algunas veces el Clero de alguna de estas Iglesias á tratar negocios generales de la Diócesis y póneseles: «A los Venerables y amados nuestros los Canónigos y Clero de la ciudad de Barcelona, y así á los otros.

Religiosos y Abades

Abad de Poblet: (dentro) Venerable Religioso y amado nuestro (fuera) Al Venerable Religioso y amado nuestro el Abad de Poblet.

Desta manera se ha de escribir á todos los Abades que fueren Religiosos y tuvieren el hábito y aun algunos como es el de Monserrat se le ha de poner: «Venerable devoto Religioso y amado nuestro»; pero á los que no tuvieran el hábito, basta Venerable y amado nuestro, y son por todos los siguientes:

Abad de Nuestra Señora de Monserrat.
Abad de Sanctes Creus.
Abad de Villabeltrán.
Abad de St. Cugat.
Abad de Ripole.
Abad de St. Juan de Sobedenes.
Abad de Sanct Lorenzo de Mur.
Abad de Mer.
Abad de St. Feliú.
Abad de St. Pere de Rodas.
Abad de Rosas.
Abad de St. Pere de Gallican.
Abad de St. Quirce.
Abad de Sanct Genús.
Abad de St. Martín de Cañigo.
Abad de Escari.
Abad de Camprodon.
Abad de San Benet de Bajes.
Abad de Besalu.
Abad de Puig de las Avellanas.
Abad de St. Miguel de Cuxa.

Señores de Títulos y Caballeros

Duque de Cardona: (dentro) Muy Ilustre Duque nuestro Caro primo (fuera) Al muy Ilustre Duque de Segorbe y de Cardona, Marqués Pallás y Conde de Prades, Gran Condestable de Aragón, nuestro Caro primo; aunque en el sobre escripto no es menester ponerle los Títulos de Marqués ni Conde; llámase el que agora es don Alonso de Aragón, y es de sangre Real.

Vizconde de Peralada: (dentro) Noble y amado nuestro (fuera) Al noble y amado nuestro don Nofre de Rocaberti, Vizconde de Peralada.

Al Barón de Castellón de Tarfania: (dentro) Ilustre Condestable primo (fuera) Al Ilustre Condestable de Navarra y Conde de Lerín, nuestro primo, cuya dicen ser la Baronía de Tarfania.

Al Vizconde de Illa: (dentro) noble y amado nuestro (fuera) Al noble y amado nuestro don Pedro de Castro, Vizconde de Illa.

En los Condados de Rosellón y Cerdeña

Oficiales Reales

Gobernador: (dentro) Gobernador (fuera) Al noble, magnífico, amado consejero nuestro y portant veces de nuestro General Gobernador en los Condados de Rosellón y Cerdeña don Carlos Dams y de Cruylles.

A su Asesor: Al amado nuestro micer Bartolomé Coll, Asesor del Portant veces de nuestro General Gobernador en los Condados de Rosellón y Cerdeña.

Al Procurador Real: (dentro) Procurador Real (fuera) Al noble, magnífico, amado consejero y Procurador Real nuestro en los Condados de Rosellón y Cerdeña don Luis Lupia, ó al Regente el dicho Oficio.

Advogado Patrimonial: (dentro) Advogado Patrimonial (fuera) Al amado nuestro Micer Fulano, advogado Patrimonial nuestro en los Condados de Rosellón y Cerdeña.

Universidades de Cataluña

Barcelona: (dentro) Amados y fieles nuestros (fuera) A los amados y fieles nuestros los Consellers de nuestra ciudad de Barcelona.

A los del Consejo de Ciento de la dicha Ciudad: A los amados nuestros los del Consejo de Ciento de nuestra ciudad de Barcelona.

Ciudad de Lérida: (dentro) Idem (fuera) A los amados y fieles nuestros los Pabers de nuestra ciudad de Lérida.

Ciudad de Tortosa: A los amados y fieles nuestros los Procuradores de nuestra ciudad de Tortosa.

Ciudad de Tarragona: A los amados y fieles nuestros los Cónsules de nuestra ciudad y campo de Tarragona.

Ciudad de Girona: A los amados y fieles nuestros los Jurados de nuestra ciudad de Girona.

Ciudad de Vich: A los amados y fieles nuestros los Consellers de nuestra ciudad de Vich.

Ciudad de Manresa: A los amados y fieles nuestros los Consellers de nuestra ciudad de Manresa.

Ciudad de Balaguer: A los amados y fieles nuestros los Pobers de nuestra ciudad de Balaguer.

VILLAS

Perpiñan: (dentro) Amables y fieles nuestros (fuera) A los amables y fieles nuestros los Consellers de nuestra fidelísima villa de Perpiñan.

Villafranca de Confluen: A los amados y fieles nuestros los Cónsules de Villafranca de Confluen.

Montblanc: A los amados y fieles nuestros los Pabers de nuestra villa de Montblanc.

Villafranca de Panadés: A los amados y fieles nuestros los consillers de Villafranca de Panadés.

Camp Rodon: A los amados y fieles nuestros los Jurados ó Pabers de la villa de Camp Rodon.

Tarragona: A los amados y fieles nuestros los Pabers de la villa de Tarragona.

Cervera: A los amados y fieles nuestros los Pabers de nuestra villa de Cervera.

Rosellón: A los amados y fieles nuestros los Cónsules de nuestra villa de Rosellón.

Puig-cerdán: A los amados y fieles nuestros los Cónsules de nuestra villa de Puig-cerdán.

Igualada: A los amados y fieles nuestros los Consellers de nuestra villa de Igualada.

Bassalu: A los amados y fieles nuestros los Jurados de nuestra villa de Bassalu.

Bergues: A los amados y fieles nuestros los Consellers de nuestra villa de Bergues.

Torroella: A los amados y fieles nuestros los Jurados de nuestra villa de Torroella.

Deste tenor se escribirá á cualquiera otras villas del Principado y Condados.

Reino de Cerdeña

Viso-rey: (dentro) Spectable Lugar Teniente y Capitán general (fuera) Al spectable don Lorenzo Fernández de Heredia nuestro Lugarteniente y Capitán general en el Reino de Cerdeña.

Al Regente la Cancillería: (dentro) Magnífico y amado consejero (fuera) Al magnífico y amado consejero nuestro y Regente nuestra Cancillería en el nuestro Reino de Cerdeña, el Doctor micer Jaime Montañans.

(Concluirá).

Por la copia:

El Conde de Casa Lasqueti.

Informe emitido por la Real Academia de la Historia sobre el escudo de la ciudad de Huesca, con comentarios al mismo por D. Gregorio García Ciprés

Teníamos vivos deseos de conocer el informe que el Excmo. Sr. Barón de la Vega de Hoz, como ponente, había presentado á la Real Academia de la Historia en el tan manoseado asunto de la *mutación* del escudo de Huesca.

Y no éramos solos nosotros, sino también muchos suscriptores de Linajes y personalidades de Huesca y otras ciudades que nos han escrito pidiéndonos dicho informe; á todos contestábamos lo mismo: que, á pesar de nuestros deseos, no podíamos dar con él.

La revista «Nueva Academia Heráldica», que se publica en Madrid, en su número de Septiembre último publica tan interesante documento, que vamos á reproducir aquí por considerarlo de interés para la historia de Aragón, añadiendo unos comentarios, sin otra finalidad que la demostración de graves errores que en sí encierra y que fueron causa indudablemente de que tan docta Corporación aprobara por unanimidad=que á la histórica ciudad de Huesca le corresponde el uso exclusivo del escudo más antiguo=

El texto literal de dicho Informe va en tipo de letra más pequeño, y los comentarios que á cada párrafo he creído oportuno hacer van en el tipo ordinario; dice así:

«Animada controversia ha suscitado el Ayuntamiento de Huesca al procurar inquirir cuál debe ser el escudo de armas que sirva de memoria, recuerdo y emblema de las glorias de la famosa urbe romana.»

El Ayuntamiento oscense no fué quien procuró inquirir cuál debía ser el escudo que había de usar Huesca, pues harto lo sabía: fué sólo obra del Alcalde, como se dice en el oficio que el Alcalde mandó al Cronista (1), en estas palabras=se ha suscitado la duda, *sometida* en primer término á esta Alcaldía= (Ignórase aún quién es el autor de la duda é iniciador del cambio del escudo.) Ambas cosas están anotadas en mi informe y en el folleto «En defensa del actual escudo...»

(1) El verdadero escudo de Huesca, por Ricardo del Arco.

A renglón seguido de aquel oficio del Alcalde hay otro párrafo que dice: «Para aclarar la duda, llama esta Alcaldía á la puerta de la ilustración de usted y espera que, como Cronista de la ciudad, ha de resolverse con el acierto que corresponda á sus conocimientos bien probados.» (1)

«Sostenida, en opuesto sentido, por D. Ricardo del Arco, meritísimo Cronista de la ciudad, y por D. Gregorio García Ciprés, erudito director de la conocida Revista LINAJES DE ARAGÓN, ambos correspondientes de esta Real Academia, trae su origen el debate entablado, de la peregrina circunstancia de venir la ciudad usando dos escudos diferentes, uno desde el siglo XIII hasta el XVI y otro que en esta fecha, y sin que esté bien aclarada la causa, surgió en aquel período, tan famoso en la historia de nuestras ciencias, nuestras letras y nuestras artes.»

De crasísimo error puede calificarse la frase que en el párrafo anterior aparece con esta afirmación=de la peregrina *circunstancia de venir la ciudad usando de dos escudos diferentes*=pues Huesca no usa como escudo oficial y propio más que de un escudo, que es el del caballero ecuestre con lanza en ristre y caballo blanco, en actitud de acometer tanto el jinete como el caballo. Y este escudo solo y exclusivo lo viene usando desde el siglo XVI el Ayuntamiento en su sello y membrete. No cabe por tanto tergiversación de palabras; ni se concibe tal afirmación después de leer nuestro folleto «En defensa del actual escudo de Huesca», donde extensamente se prueba en las páginas 6 y siguiente.

Una cosa es *conservar* y otra muy distinta es *usar*. Se conservan si, en varios edificios y objetos pertenecientes á época anterior al siglo XVI el escudo medioeval, como acontece en la portada de la catedral hecha del 1300 al 1313. En la fuente del Angel, anterior á la época de la mutación; en los sellos cereos, que ninguno está en documento posterior á la época de dicha mutación; si se exceptúa el sello que usa el actual Instituto provincial y que no es más que una reproducción del que usó la antigua universidad Sertoriana, fundada por Pedro VI en 1354. Más aún: se conservan los dos escudos en objetos de la época de la mutación como recuerdo de aquel acontecimiento, como decíamos en el número anterior de esta revista, hablando del estandarte del Angel Custodio y se podía decir de la *juratoria;* pero desde que se implantó el caballero ecuestre no se volvió á usar oficialmente el escudo medioeval.

El espíritu aragonés será indiferente y hasta apático por las pasadas glorias y sus monumentos, pero le ha gustado respetarlos; por esto pudieron llegar hasta la última revolución tantos monumentos y joyas de arte que se encargó ésta de destruir; quedando aún mucho de su pasado con sus escudos y demás adyacentes para nuestra admiración y estudio.

«El Ayuntamiento, habiendo de fijar en la bandera de un batallón de Artilleria el escudo de la ciudad, sintió la duda de cuál debía ser el preferido, si el antiguo, compuesto de muralla almenada en campo rojo y *muesca* blanca, ó el más moderno, qus presenta un jinete con armadura de plata y lanza, mas la característica *muesca* en uno de los ángulos superiores.»

Este párrafo, además de la aclaración ya hecha que no fué el Ayuntamiento y sí el Alcalde, que es agente de negocios; merece otra pequeña ex-

(1) El verdadero escudo de Huesca, por Ricardo del Arco.

plicación: y es que Huesca ha regalado por suscripción popular un estandarte, *no* bandera, por lo mismo que la Artillería usa estandartes y no banderas. El escudo de la ciudad se había de poner en la corbata de dicho estandarte porque en él sólo puede estar el escudo de España.

«Para obviar esta dificultad, el Alcalde se dirigió á su cronista D. Ricardo del Arco, quien emitió un extenso dictamen, con razonadas conclusiones, para fundamentar su parecer de que debía usarse exclusivamente el antiguo.»

«El mismo Cronista prueba que no se trataba de—usarse exclusivamente el antiguo—sino de implantar el antiguo. Estas son sus palabras en su informe. «*En conclusión. A juicio del que suscribe y en virtud de todo lo expuesto, debe restaurarse, restablecerse el verdadero blasón de la Ciudad, suplantado en el siglo* XVI *al empuje de una mal entendida renovación...*»

«A esto se opuso D. Gregorio García Ciprés, publicando un folleto *En defensa del actual escudo,* y el Sr. Arco completó su trabajo con una *Adición al informe presentado al Ayuntamiento en 28 del pasado Febrero*. Todo ello, mas otro folleto, *Apuntes sobre el régimen municipal de Huesca,* (1) lo remite el Sr. Arco, sometiéndolo al conocimiento y juicio de esta Real Academia.»

Por estas palabras del Sr. Ponente nos enteramos que no fué el Alcalde quien envió los dos informes á la Real Academia, como pidieron los concejales en la sesión del 7 de Abril y sí el Sr. Arco con su otro folleto «Apuntes sobre el régimen municipal de Huesca», en donde (página 39) pone el caballero ecuestre en un grabado y debajo de él estas palabras: *Escudo actual de Huesca.*

«Estos son los antecedentes y términos en que la cuestión se halla planteada; y nombrado el que suscribe para informar acerca de la misma, procedo á cumplir su encargo».

«Examinaremos, como comienzo de la tarea aceptada, los datos allegados por los citados contendientes, ambos de verdadera competencia en la materia».

«Desde luego están conformes en la existencia de los dos escudos de armas, el del siglo XIII y el del siglo XVI, desde que éste comenzó á figurar, hasta el siglo actual».

«El documentado escrito del Sr. Arco corrobora cumplidamente esta afirmación (2)».

«El sello cereo que se encuentra en documentos del siglo XIII, existentes en los archivos de Huesca y Teruel, es el mismo del siglo XIV, representado en la puerta principal de la catedral oscense; igual al de la Universidad, del siglo XV; al del díptico de plata llamado *juratoria*, sobre el que juraban los cargos concejiles, del siglo XVII; al de la escalera de la Casa Consistorial que da acceso á la Audiencia, del siglo XVIII y al que aparece en la dalmática del gigante que figura en las procesiones, renovada por el Ayuntamiento en el siglo pasado».

«Todos ellos demuestran que el sello del siglo XIII no ha sido nunca abandonado, figurando exclusivamente hasta el siglo XVI; y desde esta fecha, en unión del que entonces se adoptó, por cierto de un modo bastante irregular, puesto que no ha aparecido documento alguno que acredite haberse otorgado la autorización real, necesaria para alterar un escudo de armas consagrado por el empleo en documentos oficiales, no interrumpido durante tres siglos. (3)».

En estos párrafos está concentrado todo el sofisma del cronista. Si hasta mediados del siglo XVI no tuvo lugar la mutación oficial del escudo en

(1) Los suscriptores de LINAJES tienen este folleto en el tomo II de esta revista, en la sección de Historia.
(2) Adición al informe presentado al Ayuntamiento.
(3) Guerra y Villegas: Origen de los Heraldos, Madrid, 1693.

Huesca, justo es que aparezca el escudo medioeval en sus sellos cereos desde el reinado de Pedro II de Aragón, ó de Ramón Berenguer á lo más, que es cuando empezó el uso del sello; como muy justo es que también aparezcan en los edificios hechos en aquellos tiempos, (1) y hasta en la dalmática del gigante, que al ser renovada en el siglo pasado se acomodó á la época de la indumentaria que viste. ¿Qué diríamos de un retrato de Felipe II que se hiciera ahora y se le vistiera de pantalón, rapado el pelo de la cabeza y en la mano un maüser?

¿Qué documento se conserva en el archivo del Ayuntamiento, con ser muchos los que hay desde el siglo XVII hasta la fecha, que lleve el sello ó escudo medioeval? Ninguno. ¿Qué autor hay que diga que desde el siglo XVII hasta la fecha se han usado indistintamente los dos escudos? Ninguno.

El calificativo de «bastante irregular» lo aplico á lo que ahora se pretendía hacer, usando de la misma argumentación que emplea el Sr. Barón de la Vega de Hoz, para defender el escudo actual, que lleva tres siglos de pacífica y tranquila ostentación, saludado por varios reyes sin que ningún manarca haya protestado de él.

No conocemos hoy el documento concesionario de aquella mutación, pero ¿acaso podemos presentar ni copia siquiera de la concesión del medioeval?

Pero con las citas que apunta el Sr. Cronista y las que intencionadamente omite se descubre muy luego que no es su fin aducir testimonios que arrojen luz al asunto, sino donde poder escudar su pretensión; pues sabe muy bien que el año 1617 se guarnecieron las arquillas que guardan los cuerpos de los santos Justo y Pastor por cuenta de la Ciudad y se pusieron en ellas una plancha de plata con la imágen de cada santo y el escudo de la ciudad ó sea *solo* el caballero ecuestre con la lanza en ristre y la muesca en la parte alta del escudo; y que el mismo escudo aparece al pie del busto de plata de S. Justo que se saca en procesión, obra del XVII y en otras obras de orfebrería que se pueden citar y que conoce muy bien dicho cronista. ¿A qué, pues, tergivesar los hechos?

«El sello del XIII presenta ese escudo indubitable. Pende de un pergamino en el que se trasncribe el privilegio de Jaime I perdonando á los judíos del reino de Aragón el tercio que debían abonar por la enagenación de bienes. Este escudo, de 1247, se compone de un lienzo de muralla almenada, con tres torres y dos puertas; en la parte superior del campo, una peña hendida, á manera de *muesca*, con dos puntas agudas, que dicen significa la inmediación de la ciudad á una peña cortada, llamada *Salto de Roldán* y tres estrellas de oro. Según los antiguos tratadistas, ganada Huesca por el Rey D. Pedro I, en 1096, tomó aquellos emblemas que ha venido ostentando sin interrupción, aun cuando con algunas variaciones en las figuras heráldicas que lo componen, si bien de escasa cuantía. Se añade una torre, se suprime una puerta, vuelve después la muralla á verse restablecida en su integridad, y así se llega á fines del siglo XVI, donde el escudo sufre tal transformación, que se convierte en otro, reteniendo solo del antiguo la muesca característica. Compónese pues el nuevo, de un soldado ecuestre con armadura y lanza y el mote: *Urbs Victrix Osca*».

«La ciudad lo adoptó, pero aún no está bien depurada la causa de tan profunda innovación».

---

(1) La Casa Consistorial fué hecha el año 1578, en cuyo frontispicio está, como escudo de la ciudad *solo* el del caballero ecuestre.

«El Sr. Arco entiende que fué consecuencia del impulso del Renacimiento, que «degeneró en insensato afán de renovación altisonante» y se copió de las antiguas monedas oscenses, en muchas de las cuales figuran jinetes parecidos».

«Pero á esto puede oponerse que no era tan absoluto ese afán de renovación cuando se conservaba la tradicional y expresiva *muesca* y resulta claro el propósito de formar un escudo que tuviera relación con los hechos históricos de la noble ciudad. De no ser así, se hubiera trasladado al nuevo escudo el reverso íntegro de las primitivas monedas oscenses, adoptándole como arma representativa de Huesca».

«No se hizo tal cosa y sin duda hubo para ello razones que hoy se desconocen».

El Sr. Ponente reconoce que no está el cronista muy acertado al hacer la crítica del siglo XVI y mucho menos al fantasear cómo se formó el «pomposo escudo, aunque inverosimil» y tiende el capote como mejor puede para ocultar los párrafos donde el Cronista arremete contra el *buen* Deán é ignorantes Jurados de la ciudad de aquellos tiempos; párrafos de los cuales protesto nuevamente como lo hice en el folleto «En defensa del actual Escudo de Huesca». Hecho esto sigamos el informe del Sr. Barón de la Vega de Hoz.

"El Sr. García Ciprés, fundado en las palabras de algunos cronistas y sobre todo, en la opinión del doctor D. Pedro Vitales, reputado heraldista, sostiene que las nuevas armas no se tomaron de las monedas antiguas, sino del recuerdo de la batalla del Alcoraz y de la aparición de San Jorge, y por esto el dean Puyvecino, "haciéndose eco del espíritu religioso de la ciudad, aconsejó que San Jorge apareciera en el escudo, como el timbre más glorioso, en recuerdo de la batalla del Alcoraz, indicando la muesca que fué en los llanos que caen al mediodía del Salto del Roldán„.

"Pasaron ya los tiempos en que graves escritores opinaban que David llevaba en su escudo un león; otros afirmaban que Adán adoptó por divisa, después del pecado, un árbol con una serpiente medio oculta entre sus ramas y aún no hace mucho que D. José de Ardazabal, en su *Manual de Heráldica* afirmaba que los primeros que usaron escudo de armas fueron los hijos de Noé, pues Oséris, su nieto, legó á sus descendientes unos blasones en los que figuraba una especie de cetro con un ojo abierto.

Este párrafo no pega ni con cola, por no venir al caso.

"No es menos infundado el parecer de los que sostienen que un ángel presentó á Clodoveo las flores de lis, blasón de la Casa Real de Francia, ó que el mismo Jesucristo dió al Conde de Portugal los cinco dados de su escudo y la Cruz de Aragón al rey Iñigo Arista. Hoy merced al adelantamiento de la ciencia heráldica, no se admiten ciertos orígenes tan remotos, ni esas intervenciones sobrenaturales, á no apoyarse en datos ó testimonios irrebatibles„.

La cruz de Sobrarbe y otras apariciones cuentan en su favor con irrefutables pruebas y testimonios de autenticidad, que son desconocidas por muchos; de éstos, nada extraño es que haya alguno que las niegue. Opino que para negar una cosa, lo primero que debe hacerse es acumular pruebas fehacientes en que fundar la negación; nunca escudarse en el capricho.

Por lo demás, si la Historia no nos engaña, en todos los tiempos ha habido crédulos é incrédulos; sabios é ignorantes; pusilánimes y atrevidos.

"No es esto negar el principio remotísimo de ciertas señales adoptadas en banderas y estandartes, en lo que los romanos llamaban signos militares, en el distintivo que los patricios fijaban en sus anillos y sellos: pero no eran demostración de nobleza de linaje, ni conmemoración de acrisolados hechos históricos, pues en tal concepto solo se encuentran vestigios en la Edad Media. Cuantos escritores han alegado supuestos anteriores á ese período se fundan en sellos falsos, en leyendas infundadas, en vulgares patrañas„.

"Esto ha sido plenamente demostrado por los escritores que se han propuesto realizar una investigación detenida y concienzuda„.

"Los monjes de S. Mauro, por ejemplo, que publicaron una numerosa colección de sellos de la Casa Real de Francia, en la época de los reyes merovingios y carlovingios, presentan los bustos de los soberanos con insignias diversas, cetros, monogramas, coronas, pero nada que sea ni signifique divisas de carácter personal y permanente„.

"Conocida es la diversidad de opiniones que existe respecto de la fecha en que se adoptó el uso de blasones, pero no tenemos que entrar en este momento, en este intrincado dédalo de pareceres opuestos„.

"Para nuestro objeto basta seguir la opinión de los que entienden que al regreso de los cruzados se propagó la costumbre, fortalecida por la moda y la vanidad de los escudos de armas, extendiéndose en el siglo XIII y desde entonces se aprecian estos emblemas según su respectiva antigüedad„.

Estos párrafos deben referirse á alguno de los de la «Adición» al informe presentado *al Alcalde* por el Cronista y qué desconocemos; pues Aragón tiene una historia muy completa y abundante en documentos para precisar cuándo empezaron á usarse los sellos, sin tener que ir á mendigar al extranjero.

"Ahora bien: estando admitido que los dos escudos de Huesca vienen figurando desde el siglo XVI, hecho capital respecto del cual se hallan de completo acuerdo los dos ilustrados correspondientes de esta Real Academia señores Arco y García Ciprés, ¿no parece natural; sencillo y lógico, si se trata de elegir uno de los dos escudos, adoptar exclusivamente el más antiguo?„.

Sentimos la obcecación del señor Ponente que vuelve á declarar en este párrafo que estamos de acuerdo el Cronista y yo. Ni es cierto que oficialmente desde el siglo XVI hasta ahora se haya usado de los dos escudos indistintamente. El antiguo se dejó de usar en dicha fecha, usándose desde entonces el moderno. Esto he sostenido siempre y conmigo todos los autores que hablan de Huesca, incluso el Cronista actual, que así opinó hasta que le encargó el informe el actual Alcalde el 22 de Febrero del año en curso; por tanto, no estamos en completo acuerdo, antes al contrario, en total desacuerdo, porque sé muy bien que la concesión del uso del moderno y actual anuló el uso del antiguo, aunque no se mandó que se mutilara el antiguo en cuantos sitios apareciera, porque no era ni necesaria ni lógica esta persecución por sólo el hecho de haberse usado antes. *Ergo* no cabe tampoco la *pretensión* de adopción tan extemporánea del antiguo.

"Tanto más, cuanto que se desconoce el origen del segundo y la suposición de que el jinete sea la figura de S. Jorge no está suficientemente fundada, como tampoco lo está su aparición en la batalla del Alcoraz„.

Tres extremos distintos abarca este párrafo: 1.º Que no se conoce su origen y por lo tanto negarlo. Si este sistema se pone en vigor para todo, hay que negar hasta los apellidos. 2.º Que la suposición de que el jinete sea la figura de San Jorge no está suficientemente fundada. Luego nada vale la afirmación de un testigo ocular y competente como lo es Vitales; y 3.º Que tampoco lo está su aparición en la batalla del Alcoraz. Esto lo niega el que no es oscense, ni ha leído lo que dicen sobre el particular todos sus cronistas y son varios. Entre éstos no incluyo al señor Arco, porque éste lo niega sistemáticamente. Recuérdese lo que se dice en la página 219 de esta revista.

Si Pedro I hubiera sospechado tanta incredulidad nos hubiera legado «*alguna fotografía en colores de tal aparición*».

Es de suponer que el señor Ponente tenga conocimiento de un escudo con una cruz sencilla gules, en campo de plata y en los cuatro ángulos unas cabezas de moros con turbantes, que fueron armas del reino de Aragón desde la conquista de Huesca hasta el reinado de Pedro II, que tomó por armas del reino las barras ó bastones de Cataluña. ¿Por qué aquella cruz gules y aquellas cabezas?... No hay tampoco documento, aunque sí en la Alameda (Huesca) un pilón antiguo conmemorativo de la muerte de Ramiro I, mandado levantar por Pedro I. Habla de esto Vitales y antes que él otros autores que narran las cosas de Aragón:

"Aparte de que la representación de S. Jorge, para quitar todo género de dudas, debía haber presentado á otro guerrero que, en el momento de la batalla con los moros, se bajó del caballo donde iba á la grupa el santo y contribuyó á la derrota de los bárbaros„.

Esto no pasa de ser una opinión particular, no muy puesta en razón; pues si se bajó el otro guerrero que venía en la grupa del caballo del santo al empezar la pelea de éstos contra los moros, se quedó solo el Santo á caballo durante la refriega y así lo verían los cristianos de aquella batalla y por tanto así era lo lógico que lo representaran y así se le ha venido representando hasta la fecha, en esculturas, pinturas y demás modos representativos, sin hacer mención del acompañante.

También Renan inventó unos prodigios para rebatir los milagros de Jesús, que son más milagros que los que pretendía refutar.

Zurita, Beuber, Fray Gauberto Fabricio, Esteban de Salazar y el mismo Ainsa explican extensamente esta aparición, donde puede encontrarla el curioso lector.

En último resultado, un escudo de armas no es un cuadro de historia.

"El jinete del escudo del siglo XVI, por la apostura, por el modo de montar y la manera de llevar la lanza, no enristrada, recuerda á uno de aquellos pobladores de España que tanto brillaron en las desiguales luchas sostenidas con tesón y bizarría contra el poder inmenso de Roma, figura muy parecida á las que aparecen en el reverso de las monedas de Hipla, Obulco, Aranda, Aregrada, Bilbilis, Clunia y otras muchas„.

Hora es ya que quede sentado que desde el doctor Vitales hasta el mismo Sr. Arco, todos afirman que el escudo de Huesca consiste—en un caballero ecuestre con lanza en ristre, montado en caballo blanco, en atitud de acometer tanto el jinete como el caballo,—por tanto la lanza ha de aparecer *enristrada* y dejémonos de las monedas de otras ciudades que nada vienen á probar en el asunto que aquí se ventilaba.

"Además, es positivo que al formarse el nuevo escudo, se tuvo muy presente la moneda romana de Osca, puesto que en varias de ellas se lee el mote *Urbs victrix Osca*, que se trasladó á aquel en el siglo XVI, y del mismo modo que copióse la leyenda ¿no pudo copiarse el guerrero que simbolizaba el remoto origen de la ciudad y el ardimiento de sus hijos, consagrado en un documento tan fidedigno y antiguo, como son las monedas de Augusto, Tiberio, Germanico y Calígula, en las que se ve la inscripción referida y el jinete con lanza?„.

Es adagio que el *posse* no lo niega ningún teólogo; pero en contra de esta suposición están las palabras terminantes del Dr. Vitales, contemporáneo de la mutación y residente en la misma población donde se hacía esto, y por lo tanto, bien enterado del asunto, el cual, sin rodeos ni ambajes, dice que el escudo es: «En campo de bleu un San Jorge á caballo en un caballo

de plata y de la parte de arriba del escudo una muesca de plata con dos puntas y una letra que dice *Urbs victrix Osca*, que las tomaron (estas armas) por la victoria del Alcoraz», y no cita para nada el jinete de las monedas oscenses y de otras ciudades, y que también conocía. Por tanto, entre una afirmación categórica y una simple conjetura, sin mirar venga de un hábito, sotana ó levita, me quedo con la afirmación y desprecio la conjetura.

«Y aunque no se olvide que al adoptarse el escudo reformado en el siglo XVI, novedad patrocinada por personas de tanta autoridad como el deán Puyvecino, hubo de haber razones poderosas que aconsejasen la honda alteración verificada, como no se trata de implantar blasones nuevos, lo cual sólo podría llevarse á cabo con la autorización real, sino únicamente de designar cual de los dos escudos que en la actualidad se usan ha de ser preferido en lo sucesivo, teniendo en cuenta los antecedentes y términos de la cuestión, y, sobre todo que la reforma del escudo hecha en el siglo XVI, carece de indispensable sanción oficial, el que suscribe entiende que corresponde á la histórica ciudad de Huesca el uso exclusivo del más antiguo».

«La Academia, en su superior ilustración, resolverá lo más acertado.—El Barón de la Vega de Hoz.—Madrid 14 de Junio de 1918».

Por más que se han esforzado el señor Ponente y el señor Cronista en hacer creer que no se trataba de emplantar blasones nuevos; como en la actualidad y desde el siglo XVI no se venía usando otro escudo que el del caballero ecuestre, por esto salí en su defensa cuando el Cronista pretendió sustituirlo con el que se usó en la Edad Media, y que ni era conocido de los oscenses por su desuso, como puede dar fe toda la población. Y porque pretendía el Alcalde hacer *motu proprio* tal mutación, dije en el informe presentado á dicho Ayuntamiento que no se podía hacer tal cosa sin autorización del Gobierno. En corroboración de esto y en virtud de una Real orden del Ministro de Gobernación, acordó el Ayuntamiento oscense en sesión ordinaria, verificada el 10 de Agosto de 1918, continuar usando el escudo de *siempre*, ó sea, el caballero ecuestre, que es el único que aparece en todo lo que es del Municipio, incluso en los postes de las farolas de la via pública y en las gorras de los guardias municipales; teniendo por tanto ahora la sanción oficial en contra del fallo de la Real Academia, porque éste era subrepticio, quedando mal parado el Cronista por haberse dejado llevar de su personalismo, pretendiendo imponer su omnímoda voluntad, no reparando en medios, incluso el insulto más soez á personas ya difuntas, cuya honorabilidad está muchos codos sobre él y congéneres.

Si mi criterio ha prevalecido, es por estar conforme con la verdad real y tangible, á cuyo lado se inclinó desde el primer momento toda la opinión imparcial, no necesitando para que venciera del apoyo de partido ó bandería, pues la verdad se ha abierto calle.

Quede sentado, sin embargo, todo esto para enseñanza de las futuras generaciones.

Gregorio García Ciprés.

C. de la R. A. de la Historia y de la de Bellas Artes de S. Luis de Zaragoza.

Títulos y grandezas concedidos á la Casa de Guzmán

El Rey D. Enrique II, á primero de Mayo de 1368, hizo merced del Condado de Niebla (que se componía de Niebla y su tierra, Trigueros, Veas, Rociana, Villarasa, Lucena, Bonares, el Castillo de la Peña, Alhaje con el campo de Andevalo, el Alcarria de Juan Pérez, Calañas, Facainas, el Portichuelo, Paimogo y demás pueblos que le estaban sujetos, con Tejada y su término y el lugar de Tomares cerca de Sevilla), á D. Juan Alonso de Guzmán el Bueno y Alvarez de Osorio, cuarto Señor del estado y ciudad de Sanlúcar de Barrameda, de Chiclana, Lepe, Ayamonte, la Redondela, el Algaba, Bollullos, Alaraz, Trebujena, Vegel, Barbate, la Torre de Guzmán, y los Almadrabas del Conil y Zahara, Rico Home de Castilla, Adelantado mayor y Capitán general de Andalucía, Alcalde mayor de Sevilla y después uno de los Regentes y Gobernadores del reino durante la minoridad de Enrique III, como remuneración de servicios prestados en las guerras contra D. Pedro el Cruel, y de los perjuicios que se le siguieron con la ocupación de su patrimonio cuando D. Pedro, después de hacer quemar en la Alameda de Sevilla á D.ª Urraca Alvarez de Osorio, madre del mencionado primer Conde, se apoderó del estado y alcázar de Sanlúcar y de cuantas joyas y tesoros en él había.

Este es el título de Conde más antiguo que se conserva en España, incurriendo el Dr. Berni y su adicionalista Ramos en el error de anteponerle el Condado de Medinaceli creado en 29 de Julio de 1368, confundiendo la carta privilegio para fundar mayorazgo, que el Rey D. Enrique II otorgó al primer Conde de Niebla en la villa de Carmona á 19 de Mayo de 1371, ante Alonso Hernández, Escribano público, con la concesión del Condado, que fué al comenzar el cerco de Carmona tres años antes (1).

El segundo título concedido á la Casa de Guzmán, que es también el Ducado y grandeza más antiguos de España, fué el del Duque de la ciudad de Medinasidonia, que dió el rey D. Juan II en el Espinar de Segovia á 17

(1) En el numero 200 de «El Espíritu Público», periódico de 1864, se dice que el condado más antiguo es de Valencia de Don Juan que poseía entonces doña Adelaida de Guzmán y Caballero. Este error queda desvanecido con sólo leer el Noviliario de Haro, á Berni, la Crónica de Enrique II, Ayala, y el privilegio original en el archivo del Duque de Medinasidonla, letra E.

de Febrero de 1445 á D. Juan Alonso de Guzmán el Bueno, Suárez de Figueroa, tercer Conde de Niebla, señor del estado de Sanlúcar de Barrameda y de las ciudades de Huelva y Gibraltar (que conquistó á su costa), Adelantado mayor de Sevilla.

Esta es una de las doce casas en quien se mantuvo siempre firme la dignidad de Grande, y una de las dos que menciona D. Diego de Mendoza en su Historia de la guerra de Granada.

Título de Conde Palatino concedido por D. Juan II, en 1446, á D. Gonzalo de Guzmán, Gran Maestre de Calatrava, en atención á su antigua nobleza y valor en las guerras contra los moros (Ramos, adición á Berni, folio 10).

Título de Duquesa de Villalba concedido á D.ª Inés de Guzmán, Condesa viuda de Trastamara; vitalicio, por el Rey don Enrique IV (Salazar de Mendoza, *Dignidades de Castilla y León*, fol. 121).

Título de Marqués de Gibraltar concedido por los Reyes Católicos en Sevilla á 30 de Septiembre de 1478 á D. Enrique de Guzmán el Bueno, segundo Duque de Medinasidonia y segundo señor de Gibraltar, Capitán general de Andalucía y Alcaide de los Reales Alcázares de Sevilla (Ayala, *Historia de Gibraltar*).

Título de Marqués de Ayamonte (antes Conde) concedido por los Reyes Católicos á D.ª Teresa de Guzmán, Señora propietaria de este estado (Rivarola, tomo I, fol. 115).

Título de Conde de Teba concedido por el emperador Carlos V en Valladolid, á 21 de Octubre de 1522, á D. Diego Ramírez de Guzmán, señor de Teba y Mariscal de Castilla. Al poseedor de esta Casa dieron siempre los reyes el tratamiento de *Grande*, siendo su actual poseedora la Emperatriz Regente que fué de Francia, D.ª Eugenia María de Guzmán (Ramos, adición á Berni, fol. 22).

Título de Marqués de Cazaza, en África, concedido por D. Fernando el Católico á D. Juan Alonso de Guzmán el Bueno, tercer Duque de Medinasidonia, Conde de Niebla y último Marqués y señor de Gibraltar, Capitán general del mar Occéano y costas de Andalucía. La Villa y castillo de Cazaza, así como la ciudad de Melilla, conquistó á su costa el mencionado Duque en 1506 (Barrantes, *Ilustraciones de la Casa de Niebla,* párrafo IX).

Título de Conde de Orgaz (con grandeza de primera clase) concedido por el Emperador Carlos V á D. Alvaro Pérez de Guzmán, señor de Orgaz y de Santa Olalla, Alguacil mayor de Sevilla (Rivarola, tomo I, folio 347).

Título de Conde de Olivares concedido por el Emperador Carlos V en 1535 á D. Pedro de Guzmán el Bueno, hijo de los Duques de Medinasidonia, Comendador de Vivoras de la Orden de Calatrava, Alcaide de los Reales Alcázares de Sevilla, Mayordomo de Felipe II. En 12 de Abril de 1621 se cubrió como Grande de España de primera clase D. Gaspar de Guzmán, tercer conde de Olivares, Rector de la Universidad de Salamanca y primer Ministro de la monarquía española, desde cuyo día comenzó á llamarse Conde-Duque (Adición á Berni, fol. 23).

Título de Marqués de Algaba concedido por Felipe II en 1565 á don Francisco de Guzmán, quinto señor de dicha villa (Berni, fol. 230).

Título de Marques (ó Conde) de Saltes concedido por Felipe II á don Felipe de Guzmán el Bueno, hijo de los cuartos Duques de Medinasidonia (Rivarola, *Monarquía española,* t. II, fol. 308).

Título de Marqués del Toral concedido por Felipe III en 1612 á D. Gabriel Núñez de Guzmán, Señor del Toral y Aviados, y de la línea primogénita de los Guzmanes. Su actual poseedor el Duque de Frías, Condestable de Castilla (Berni, fol. 240).

Título de Duque de Medina de las Torres concedido por Felipe IV en 1625 á D. Gaspar de Guzmán el Bueno, Conde-Duque de Olivares, quien lo vinculó en 11 de Diciembre de 1628 en favor de su yerno D. Ramiro Núñez de Guzmán, Marqués del Toral, en el cual renunció al poco tiempo (Adición á Berni, fol. 42).

Título de Duque de Sanlúcar la Mayor concedido por Felipe IV, en 8 de Enero de 1625 á D. Gaspar de Guzmán, Conde-Duque de Olivares (Adición á Berni, fol. 98).

Título de Marqués de Montealegre, que concedió Felipe IV en 1626 á D. Martín de Guzmán, tercer señor de dicha villa. La Grandeza de primera clase se concedió por Carlos II á D. Martín Domingo de Guzmán, cuarto Marqués de Montealegre y de Quintana, Comendador de Bienvenida y de la Puebla, de la Orden de Santiago. Su actual poseedor el Conde de Oñate, Duque de Nájera (Adición á Berni, fol. 83).

Título de Marqués de Liche concedido por Felipe IV al Conde-Duque de Olivares para su hija D.ª María de Guzmán el Bueno y Zúñiga.

Título de Vizconde de Palenciana concedido en 8 de Diciembre de 1626 á D. Diego de Guzmán, Comendador de Sagra en la Orden de Santiago y Gentil hombre de Felipe IV (Adición á Berni, fol. 97).

Titulo de Vizconde de Santarén concedido por Felipe IV en 6 de Octubre de 1629 á D. Martín de Guzmán (Berni, fol. 307).

Título de Vizconde de Villoria concedido por Felipe IV en 30 de Mayo de 1630 á D. Francisco Guzmán (Berni, fol. 307).

Título de Conde de Arzacollar concedido por Felipe IV á 30 de Enero de 1632 para el primogénito de los Condes Duques de Olivares (Berni, folio 307).

Título de Marqués de Cardeñosa concedido por Felipe IV en 24 de Agosto de 1634 á D. Diego de Guzmán, Vizconde de Palenciana (Adición á Berni, fol. 97).

De esta casa fué al Cardenal D. Diego de Guzmán, arzobispo de Sevilla.

Título de Marqués de Palacios concedido por Felipe IV en 15 de Diciembre de 1635 á D. Martín de Guzmán, señor de la Puebla de Sanabria y Mayordomo de S. M. *(Relaciones genealógicas de Alarcón*, fol. 238).

Título de Conde de Villaverde concedido á D. Lope de Gazmán, señor de dicho estado (Salazar, *Arboles de Costado*, fol. 151).

Título de Marqués de Valverde concedido por Felipe IV en 20 de Julio de 1640 al primogénito de D. Gaspar de Guzmán el Bueno, nono Duque de Medinasidonia, Capitán general del ejército, y de su segunda mujer D.ª Juana Fernández de Córdoba y Enriquez de Rivera; habiendo sido don Francisco de Guzmán hijo mayor de los mencionados Duques (Adición á Berni, fol. 104).

Título de Marqués de las Minas que por merced de Carlos II obtuvo D. Pedro José de Guzmán el Bueno y Santillán (de la línea del Ballo), Teniente general de los reales ejércitos, Gobernador y Capitán general de tierra firme. El Sr. D. Fernando VI concedió perpetuamente grandeza de España de primera clase en el marquesado de las Minas á D. Jaime Miguel de Guzmán y Spinola, segundo marqués de dicho título, Príncipe de Massa, Duque de la Palata. Conde de la Pezuela de las Torres, Capitán general de ejército, Virrey de Cataluña y Caballero del Toisón, etc. Posee esta casa la Duquesa de Fernán-Núñez (Adición fol. 141).

Título de Marqués de Mairena concedido por Felipe IV en 10 de Octubre de 1642 á D. Enrique Felipe de Guzmán, hijo del Conde-Duque (Rivarola, *Monarquía Española,* tomo II, folio 130).

Título de Vizconde de Aranzo concedido por Carlos II á D. José de Guzmán, señor de Almarza, en 4 de Septiembre de 1674 (Adición á Berni, fol. 213).

Título de Marqués de Almarza concedido por Carlos II en 22 de Abril de 1686 á D. Gaspar de Guzmán, Vizconde de Aranzo (Adición á Berni, fol. 211).

Título de Conde de Menado concedido por Felipe V en 27 de Julio de 1712 á D. Juan Francisco de Guzmán el Bueno (de la línea del Ballo), señor de la Estrella, Veinticuatro de Córdoba; su actual poseedor el Excelentísimo Sr. Conde de Torres-Cabrera (*Archivo de los Guzmanes de Montilla).*

Título de Marqués de S. Bartolomé del Monte concedido por Carlos III en 10 de Febrero de 1671 á D. Diego de Guzmán y Bobadilla (de la línea del Ballo), Oidor de Sevilla y Ministro del Consejo de Órdenes (Berni, folio 495).

Título de Marqués de Casa-Guzmán, en Indias. El Teniente general D. Carlos Prudencio de Guzmán el Bueno y Pacheco, Gobernador y Capitán general del reino de Saña (Perú), solicitó merced este título de Castilla del Sr. D. Felipe V, en atención á los relevantes méritos de sus antepasados los Condes de Niebla Duques de Medinasidonia y á los suyos propios, especialmente al de haber fortificado y defendido el puerto del Callao é impedido el desembarco en las costas peruanas al almirante inglés Jorge Anksón; contribuyendo además con donativo que excedió de seis mil pesos (cuota con que contribuyeron los de su clase) para las obras de construcción del Palacio Real de Madrid. Por muerte de su hijo y sucesor D. Jose Anselmo de Guzmán Ramírez de Laredo, Caballero del Orden militar de Santiado, Capitán de Reales Guardias de Lima, vecino de Trujillo del Perú, recayeron todos sus derechos y acciones en su sobrino carnal D. Carlos Tomás de Guzmán el Bueno, señor de Valdearenales, Caballero del Orden de Santiago, Maestrante de Sevilla, Capitán de Milicias Provinciales y Alcaide del Castillo, Alférez Mayor y Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Montilla, de quien fué nieto el Ilmo. Sr. D. Ricardo de Guzmán el Bueno y Padilla, Teniente coronel inutilizado en campaña y Secretario del Gobierno Superior político de Cuba *Archivo de los Guzmanes de Montilla).*

Se han concedido á la casa de Guzmán, según resulta de lo expuesto,

nueve grandezas de España de primera clase y *treinta y tres* títulos de Castilla en esta forma: los ducados de Medinasidonia, Villalba, Medina de las Torres, Sanlúcar y el condado-ducado de Olivares, primero de los de su especie; los marquesados de Montealegre y de las Minas con grandeza, los de Gibraltar, Ardales, Cazaza, Algaba, Toral, Cardeñosa, Mairena, Liche, Palacios, San Bartolomé, Almarza, Valverde, Ayamonte y Casa-Guzmán; los condados de Niebla, Teba y Orgaz con grandeza, Arzacollar, Menado, Villaverde y Palatino; los vizcondados de Palenciana, Santarén, Villoria y Arauzo.

Podemos añadir á la enumeración que antecede el condado de Toreno y el marquesado de Castel-Rodrigo, ambos con la primera grandeza, concedidos á los Queipos y Mouras respectivamente, cuyas casas son provenientes por baronía de la de Guzmán. También los Duques de los Castillejos Condes de Reus se precian de tener esta baronía.

Además, los Guzmanes poseyeron por casamiento la parte de haber compartido y regentado los tronos de Castilla, Francia y Portugal (1) los cuatro principados de Aracena, Hillano, Massa y Tsclaer; los ducados de Nájera, Sabioneda (con soberanía, no reconociendo superior en lo temporal), Trayeto, Mondragón y la Plata; los condados de Oñate con grandeza, Castro Nuevo, Paredes de Nava con grandeza, Villaumbroso, Ablitas de Baños con grandeza, Mora con grandeza, Santa Cruz de la Sierra, Torres-Arias, Villamanrique del Tajo, Treviño, Valencia de D. Juan, Villamediana, Castañeda, Campo Real, Los Arcos con grandeza, Añober de Tormes, Santa Marta, Villalobos, Trastamara con grandeza, Fontanar, Pezuela de las Torres, Nieva, Talara, Fundi, Lumiares y Aliano; los marquesados de Santa Marta, Torre Ambrau, Quintana del Marco, Osera de Moya, Guevara, Aguilar del Campo con grandeza, Velada con grandeza, Astorga con grandeza, Villamanrique de Zúñiga, San Román, Fuente de Mirallo, Valdehunquillo, Monterroso, Alcalá de la Alameda, Cabrega, la Laguna y la Eliseda; el vizcondado de la Calzada y las baronías de Mozota y Anrella.

JOSÉ DE GUZMÁN EL BUENO Y PADILLA,

DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA.

---

(1) D. Juan Alonso de Guzmán el Bueno primer Conde de Niebla, Adelantado Mayor y Capitán general de Andalucía, etc., Regente y Gobernador de Castilla durante la minoridad de Enrique III. D. Gonzálo Núñez de Guzmán, gran maestre de Calatrava, Regente y Gobernador de Castilla id. don Ramiro Núñez de Guzmán, Marqués de Toral, Duque de Medina de las Torres, Virrey de Nápoles, fué Duque soberano de Sabioneda y del Trageto, etc. D. Nicolás María de Guzmán, Carrata y Gonzaga, Duque soberano de Sabioneda, del Trageto, de Mondragón, de Medina de las Torres, y Marqués del Toral. D. Angel María de Guzmán y Carrata, Marqués del Toral, Duque soberano de Sabioneda. Don Juan Fausto Alonso de Guzmán el Bueno y Fernández de Córdoba, Príncipe de Aracena, Duque soberano de Sabioneda, XI Duque de Medinasidonia, etc. D. Pedro de Guzmán, Marqués de Montealegre y de Quintana fué uno de los Regentes durante la menor edad de Carlos II. D. Jaime Miguel de Guzmán y Spinola, Príncipe soberano de Massa, Marqués de la Mina, Conde de la Pezuela de las Torres, Virrey y Capitán general, etc. D.ª Mayor Guillén de Guzmán, madre de la Reina de Portugal doña Teresa, que llevó en dote el reino de los Algorves. D.ª Leonor de Guzmán, madre del Rey D. Enrique II y del Infante D. Fadrique de quienes descendieron directamente los Reyes católicos D. Fernando y doña Isabel, últimos monarcas de la dinastía Trastamara. D.ª Luisa Francisca de Guzmán el Bueno Sandoval y la Cerda, hija de los Duques de Medinasidonia y Reina Regente de Portugal, madre de los Reyes D. Alonso y D. Pedro V, D.ª Eugenia María de Guzmán, Condesa de Teva, Emperatriz Regente de Francia, madre del Príncipe imperial Luis N, Bonaparte.

Mqarués de Ariza.

El título de Marqués de Ariza fué concesión del Rey D. Felipe III en favor de D. Francisco de Palafox y Mendoza, ilustre familia de Aragón, en 27 de Agosto de 1611, y éste era señor de la Barovia de Ariza en Aragón; muerto sin sucesión, heredóla su hermano D. Jaime Palafox y Mendoza que fué segundo Marqués de Ariza, el cual tuvo por hijo á D. Juan Francisco de Palafox y Blanc que fué tercer Marqués de Ariza; en tiempo del quinto Marqués D. Juan Antonio de Palafox fué la concesión de la Grandeza de España otorgada por el Rey D. Felipe V en 19 de Agosto de 1721; éste casó con una señora de Ximénez de Urrea y tuvieron á:

D. Felipe Antonio de Palafox Ximénez de Urrea y Centurión, sexto Marqués de Ariza de la Guardia Almunia y Guadaleste, Conde de Santa Eufemia y de la Moncloa, Señor de la Barovia de Calpe, Altea, Benisa, Tenlada, Otés y Almarza con las de Confrides, Ondara, Bechi, Rivarroja, de Garva con sus valles y Pueblos de Zota y Trevacell, Señor de Mardenir, sus castillos y casas fuertes, la de Guadijera, Aragonesa, Ribera y de la jurisdicción de Albendin; poseedor de las casas Mayorazgos de Carrillo y Albornoz y Barrientos, de los estados de Torralba, Betcha y sus siete aldeas, de las villas de Cañamares, Portilla, Valde, Valde-cabras, Las Majadas, Ozentaso y Baltabla do del Río, Lucar, Sierro y Jufi; Grande de España de primera clase, Almirante de Aragón, Alcalde Mayor de los Hijos-dalgo de los Reinos de Castilla. Patrono único universal del colegio mayor de San Clemente de Españoles en la ciudad de Bolonia. De la capilla de Caballeros en la santa Iglesia de Cuenca, etc., Gentil hombre de cámara, caballerizo mayor de la Reina madre, caballero del Toisón de oro en 1780 y Gran cruz de Carlos III en 1789; casó con D.ª María Crai de Habré y tuvieron á:

Don Joaquín Antonio de Palafox y Croi de Habré, séptimo Marqués de Ariza, Grande de España, Almirante de Aragón, etc., etc.; casó con una señora de la casa de Silva, Marqueses de Santa Cruz, y tuvieron á D. Vicente María, que sigue, y D.ª María Ana Rebolledo de Palafox Silva, y Bazán que casó en 1783 con D. Ignacio Ciro de Arteaga é Idiaquer, Marqués de Balmediano, Señor de la casa de Lazcano.

D. Vicente María de Palafox Silva y Bazán, octavo Marqués de Ariza y Estepa, etc., etc. Grande de España de primera clase, Sumillar de Corps de S. M., Caballero del Toisón y Gran cruz de Carlos III, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, casó con su pariente D.ª María Teresa de Silva y Palafox, Dama noble de la Orden de María Luisa; su hija única D.ª Elena Palafox y Silva, Condesa de Santa Eufemia, murió sin dejar sucesión, pasando los títulos á un descendiente de D.ª María Ana que casó con el Marqués de Valmediano.

D. Andrés de Arteaga y Rebolledo de Palafox, Almirante de Aragón, décimo Marqués de Ariza y de Estepa, Conde de Valmediano, Señor de la casa de Lazcano, etc., etc., Grande de España de primera clase, fué hijo de D. Ignacio Ciro de Arteaga é Idiaquer y D.ª María Ana Rebolledo de Palafox y Silva Bazán, hermana del octavo Marqués de Ariza; casó con D.ª Joaquina de Carvajal Vargas Manrique de Lara, y tuvieron á:

D. Andrés de Arteaga y Carvajal, Conde de Santa Eufemia, casó con doña Fernanda de Silva y Girón, hija de los Marqueses de Santa Cruz, no llegó á suceder en la casa de Lazcano, pues murió en 1850 y su padre en 1864; tuvieron á:

D. Andrés Avelino María de Arteaga y Silva, Almirante de Aragón, Duque del Infantado, Señor de la casa de Lazcano, Marqués de Valmediano de Ariza de Estepa, de Armunia, de la Guardia de Almenara de Arguero, de Cea y de Santillana y de Guadalest, Conde de Santa Eufemia, de la Moncloa de Corres del Real, de Manzanares y de Saldaña, casó en 1866 con D.ª María de Belen Echagüe y Méndez Vigo, hija del Conde del Serrallo, y tuvieron á:

D. Joaquín Arteaga y Echagüe, actual poseedor de todos los títulos y grandezas menos el Marquesado de Guadalest; casó en 1894 con D.ª Isabel Folguera y Moreno, Condesa de Santiago.

Marqués de Guadalest

El título fué concesión del Rey D. Carlos I de España y V de Alemania en favor de D. Sancho de Cardona, hijo mayor de D. Alonso de Cardona, Almirante de Aragón, señor de Guadalest. Por terminar la sucesión masculina pasó á los descendientes de los Marqueses Ariza, pues una señora Cardona casó con el Marqués de Ariza y desde entonces llevaron éstos los títulos de Almirante y Marqués, como hemos visto; el penúltimo Marqués de Ariza en 1889 cedió el título de Marqués de Guadalest á D.ª María de Concepción de Arteaga y Gutiérrez de la Concha, Marquesa de Tabara, Grande de España de primera clase; esta señora lo posee en la actualidad.

Marqués de Cañizar

El título de Marqués de Cañizar fué concesión de D.Felipe IV en 10 de Julio de 1646 en favor de D. Martín de Bardají Bermudez de Castro, señor de las Baronías de Esterquel, Osso, Zaide, Letugo, Obieta y Obau; casó con una señora de la casa de Gurrea.

II. D. José Bermúdez de Castro Bardají y Gurrea, segundo Marqués de Cañizar, séptimo Marqués de Navarrés, casó con D.ª Francisca de Moncayo y Bolea por su propio derecho, tercera Marquesa de San Felices de Aragón, y tuvieron á

D. José Lorenzo de Bardají Bermúdez de Castro y Moncayo, tercer Marqués de Cañizar, cuarto de S. Felices y Navarrés, casó con D.ª Josefa Cecilia de Urriés y Gurrea de Aragón, y tuvieron á

D. José Claudio Gurrea de Aragón Bardají y Urriés, décimo Duque de Villahermosa, Marqués de Navarrés, de Cañizar y de San Felices; este señor murió sin sucesión; el ducado pasó al hijo de un hermano que tuvo del segundo motrimonio de su madre con el Conde de Guara y los marquesados pasaron al Marqués de Lazán, que era el pariente más cercano por la línea de su padre; desde entonces han pertenecido á los Robledo de Palafox, como veremos al tratar del Marquesado de Lazán.

Marqués de Lazán

El título de Marqués de Lazán fué concesión del Rey D. Carlos II el año de 1688 en favor de D. Cayetano Rebolledo Palafox y Marcilla. A mediados del siglo XVIII existía D. Bernabé de Rebolledo Palafox, Marqués de Lazán, de Navarrés, Cañizar y San Felices: sucedióle su hijo D. Juan Rebolledo Palafox, que tuvo varios hijos, entre ellos D. Luis, que sigue, D. José Palafox y Melci, primer Duque de Zaragoza, y D. Francisco.

D. Luis de Rebolledo Palafox y Melci, Teniente General de los Ejércitos de S. M., etc., etc., fué Marqués de Lazán y de Cañizar (los títulos de Navarrés y San Felices debió llevarlos otro hermano que moriría sin sucesión, pues vuelven á estar reunidos en un hijo de este señor), casó con una pariente suya, hija de los Condes de Montijo (familia Palafox Portocarrero), y tuvo entre otros á D. Joaquín y D. Luis.

D. Joaquín Felipe Neri Francisco de Paula Rebolledo Palafox y Palafox, Marqués de Navarrés y después Marqués de Lazán, de Cañizar y S. Felices, casó con su prima hermana D.ª María Vicenta Leonarda de la Cerda y Palafox, de los Condes de Parcent, éstos no debieron tener sucesión por cuanto vemos que después lleva los títulos su hermano

D. Luis Rebolledo de Palafox y Palafox, Marqués de Lazán, Navarrés, Cañizar y S. Felices, el cual casó con D.ª Antonia de Padua María de los Dolores de Guzmán y Caballero, Condesa de los Arcos, Grande de España de primera clase, y de este matrimonio tuvieron á dos hijas, D.ª María del Pilar Serapia y D.ª Joaquina.

D.ª María del Pilar Serapia Rebolledo de Palafox y Guzmán, Marquesa de Lazán y San Felices, que casó con D. Joaquín María Mencos y Ezpeleta, noveno Conde de Guendulaín, y tuvieron dos hijos, D. José María y doña María de la Blanca; murió D.ª Pilar el 1883.

D. José María Mencos y Rebolledo de Palafox, Duque de Zaragoza, Marqués de Lazán, Conde de los Arcos, después Marqués de Cañizar en 1913; vive en la actualidad.

D.ª María de la Blanca Marcos y Rebolledo de Palafox, Marquesa de San Felices, Condesa de Gril con grandeza y después Marquesa de Navarrés en 1913, casó con D. Manuel Alvarez de Toledo y Samaniego, hijo de los Marqueses de Martorell, en 1896 y han tenido varios hijos. D.ª Blanca murió en 1916 sucediéndole su hijo.

D. Alfonso Cristino Alvarez de Toledo Mencos, Marqués de Navarrés, San Felices y Conde de Gril; nació en 1896 y vive en la actualidad.

D.ª Joaquina Rebolledo de Palafox y Guzmán á la muerte de su padre fué Marquesa de Navarrés y Cañizar; casó con el Conde de Bureta y murió sin sucesión el año 1913 pasando el título de Marqués de Cañizar á su sobrino carnal D. José María, Duque de Zaragoza y el Marquesado de Navarrés á su sobrina D. Blanca, Marquesa de San Felices.

VACA

(CONCLUSIÓN)

4.º D. Pablo, fallecido sin tomar estado.

5.º D.ª María del Carmen López y Andrés, esposa de D. Eugenio Estéban y Fernández del Pozo, Marqués de Torrelaguna.

VIII. *Domingo Vaca y Romo*, hijo de D. Fernando Vaca y de D.ª María Romo, nació en Piña de Campos, donde residían sus padres con motivo del Real Canal, el día 12 de Mayo de 1791 siendo bautizado el 15 en la de San Miguel Arcángel de dicho lugar por D. Tomás García. Fueron padrinos D. José Pérez Diez y D.ª María Vaca, natural de Naveros, hermana del bautizado (lib.º 7, f.º 136 v.º). Casó con D.ª Andrea Pantaleona González de Mesa y Barragán, bautizada en la parroquia de San Pedro el 29 de Julio de 1796, hija de D. León González de Mesa, natural de Madrid y doña Luisa Barragán, de Carabanchel de Abajo, siendo su madrina, D.ª Andrea García, abuela paterna. Nació en Puerta de Moros, número 30. Ambos otorgaron testamento en Madrid ante D. José Antonio Pastrana el 22 de Noviembre de 1825 y ante D. Agustín Fernández Martínez el 3 de Diciembre de 1828.

Fueron sus hijos:

1.º D.ª Juliana Vaca y Mesa, que murió de edad avanzada en Madrid, de estado soltera;

2.º D.ª Paula Vaca y Mesa, casada con D. José de Jáuregui;

3.º D.ª Petra Vaca y Mesa, que falleció soltera;

4.º D.ª Alejandra Vaca y Mesa, casada con D. José París.

5.º D.ª Micaela Vaca y Mesa, esposa de D. Olegario Martínez, padres de D. Raimundo Martínez y Vaca:

6.º D. Domingo Vaca y Mesa, que continúa esta genealogía;

7.º D.ª María Vaca y Mesa, casada con el Procurador D. Francisco Bartual; y

8.º D.ª Sebastiana Vaca y Mesa, que de su matrimonio con D. Eusebio Juliá, tuvo á

a) D.ª Lucrecia Juliá y Vaca;

b) D.ª Esperanza Juliá y Vaca; y

c) D.ª Josefina Juliá y Vaca, casada con D. José Martín Sánchez, coronel de Estado Mayor, Senador y Director del Instituto Geográfico y Estadístico, fallecido.

IX. *D. Domingo Florentino Vaca y Mesa*, nacido en Madrid, calle de Santo Tomás, 8, el 14 de Marzo de 1828 y bautizado el 16 en la Parroquial de Santa Cruz por el Teniente Cura D. Pedro Francisco Alvarez, siendo su padrino D. Domingo Antonio García (lib.º 36, f.º 205).

Fué Doctor en Medicina y Cirugía desde 19 de Noviembre de 1853 y Médico Director de las Casas de Socorro de Madrid.

Contrajo matrimonio con D.ª María del Carmen Juliana Javier y Ugena, en la Parroquial de San Miguel y San Justo de esta corte, el 6 de Junio de 1860, siendo desposados por D. Ignacio Cornejo, á cuya feligresía pertenecía la contrayente por vivir en la calle de Latoneros número 9.

Otorgaron testamento en Madrid el 26 de Octubre de 1874 ante D. Isidro Ortega y ella ante D. Federico de la Torre, el 7 de Marzo de 1896.

Dicha D.ª Marta del Carmen Juliana Javier y Ugena, nació en Madrid y fué bautizada en la Parroquia de San Justo, el 13 de Julio de 1840; era hija legítima de D. Anacleto Julián Javier Javier, nacido en Madrid el 13 de Julio de 1790 y bautizado el día inmediato en la de San Miguel y San Justo por D. Pedro Notario, siendo su madrina D.ª Juana Gancedo (f.º 84); y de D.ª Cipriana Ugena, natural de Leganés; nieta por línea paterna de D. Francisco Javier, bautizado en la Parroquia de Santa María de la Estrella de Pozuelo de Belmonte de Tajo el 3 de Diciembre de 1769, por don Joaquín Francisco de Pina Manrique, cura Propio, habiendo nacido la noche anterior. Fué su madrina D.ª Josefa García (lib.º 5.º folio 433); y doña María Fernández, natural de Madrid. Ambos casados en esta Corte; nieta por línea materna de D. Juan de Ugena. natural de Leganés y de D.ª María Chicote; y biznieta de D. Felipe García, natural de Talavera de la Reina y de D.ª María Tejedor y Gómez, bautizada en Paredes de Nava el 8 de Septiembre de 1726, de D. Gabriel Fernández, natural de Linda (Oviedo) y de D.ª Francisca Parrón y por línea materna de D. Antonio de Ugena y de D.ª Teresa de Recas; y tercera nieta de D. Santiago Tejedor y de D.ª Francisca Gómez.

Los citados D. Julián Javier (1) y D.ª Cipriana Ugena, otorgaron testamento en Madrid el 18 de Octubre de 1855 ante el Escribano D. Domingo Bande, en el que declaran herederas á sus dos hijas D.ª María del Carmen y D.ª Manuela Javier y Ugena.

El D. Julián Javier había sido casado en primeras nupcias con D.ª Manuela del Rey y Valle, hija de D. Antonio del Rey y de D.ª María del Valle, viuda de D. Ramón Villanueva, en la Parroquia de San Miguel y San Justo de Madrid el 22 de Noviembre de 1818 (f.º 289).

D. Francisco Javier casó también dos veces, la primera con D.ª María Fernández, como ya dijimos y la segunda con D.ª Francisca Vela, como se prueba con la escritura de recibo de dote otorgada por aquél ante el Escribano D. Francisco José Picazo, en Madrid el 1.º de Octubre de 1800, el testamento que otorgó D.ª Francisca Vela y Diosa, en esta Corte ante don Julián Marchena el 28 de Mayo de 1807, y con el inventario de bienes hecho por D. Francisco Javier y su hijo Julián, antes del matrimonio de este, ante D. León García Calatrava el 21 de Noviembre de 1818.

D. Francisco Javier otorgó testamento ante D. Julián Marchena en Madrid el 29 de Mayo de 1807, en el cual declara por heredero á D. Julián Javier y Fernández, hijo de su primer matrimonio.

D. Juan Ugena y Recas testó el 12 de Febrero de 1848 ante el Escriba-

(1) Así se llamó D. Anacleto Julián Javier.

no de esta Corte D. Juan José Portal, en el que nombra herederos á sus cuatro hijos D. Gregorio, D. Sinforoso, D. Saturnino y D.ª Cipriana Ugena y Chicote.

D.ª Maria del Carmen Javier y Ugena murió en Madrid, calle Mayor, 85, el día 17 de Diciembre de 1898 y su marido D. Domingo Vaca y Mesa, el 6 de Octubre de 1892 dejando los siguientes hijos:

1.º D. Julián Vaca y Javier, Doctor en Medicina y Cirugía, murió soltero.

2.º D. Manuel Vaca y Javier, Profesor mercantil y Jefe del Banco de España, casado con D.ª Remedios Osma y Roco, padres de D. Julián, D. Manuel y D.ª Carmen Vaca de Osma.

3.º D. Jesús Vaca y Javier, Arquitecto, que contrajo matrimonio con doña Concepción Arrazola del cual nacieron D. Carlos, D.ª María y D. Jesús Vaca y Arrazola.

4.º D. Domingo Vaca y Javier, Licenciado en Filosofía y Letras, Oficial del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos, marido de doña Ramona Sanjurjo, natural de Valladolid, siendo sus hijos D.ª Andrea (que murió niña) y D.ª Consuelo Vaca y Sanjurjo.

5.º D.ª Carmen Vaca y Javier, casada con D. Emilio Comas y Maroto; ambos murieron sin sucesión.

6.º D.ª Antonia Vaca y Javier, que falleció niña.

7.º D.ª Cipriana Vaca y Javier, que murió de corta edad.

8.º D.ª Andrea Vaca y Javier, que termina esta genealogía.

9.º D.ª Rosa Vaca y Javier, que falleció á los tres años.

10.º D.ª Consuelo Vaca y Javier, casada con D. Tomás Osma, padres de D. Luis, D. Tomás, D.ª Ana María, D. Manuel y D. Julián Osma y Vaca.

X. *D.ª Andrea Cipriana María Francisca Vaca y Javier,* nacida en Madrid, calle de Bordadores número 3, á las ocho y media de la mañana del 30 de Noviembre de 1874, siendo bautizada en la de San Ginés el 5 de Diciembre, siendo sus padrinos D. Francisco Bartual y D.ª María Vaca (libro 57, f.º 78 v.º).

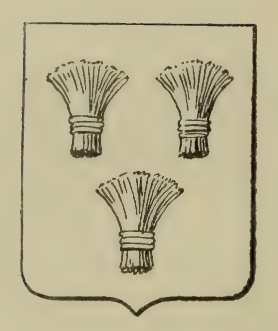
El día 1.º de Mayo de 1697 contrajo matrimonio en la Parroquia de Santa María, de esta Corte, con D. José de Rújula y del Escobal, viudo de D.ª Fernanda de Ochotorena y Laborda, siendo desposados y velados por D. Victoriano Tomás Serrano. Fueron testigos D. Manuel y D. Jesús Vaca y Javier (Juzgado Palacio, lib.º 29, f.º 286 v.º). Fueron Padrinos D. Antonio de la Morena y Lozano y en su nombre D. Antonio García, por hallarse en París, y D.ª Consuelo Vaca y Javier. Al acto asistieron D. Félix de Rújula y Martín-Crespo y D.ª Carmen del Escobal, madre del contrayente, y doña Carmen Javier y Ugena, madre de la desposada, y entre otros D.ª Remedios de Osma, D. Raimundo Martinez y Vaca.

De este matrimonio ya dijimos fueron hijos:

XI. *1.º D. Juan Félix de Rújula y Vaca*, nacido el 24 de Junio de 1899, Alumno de la Facultad de Derecho; y

2.º D. Francisco José de Rújula y Vaca, fallecido niño.

Casa de Escobal y sus enlazadas



ESCOBAL

ALONSO Telles de Meneses en sus «Linajes de España», tomo tercero, página 87, v.º (B. N. 3297) dice: «Es Solar de tierra de Campos de buenos ydalgos traen cinco escobas açules en campo blanco con atadura colorada por medio, otros no traen mas que tres escobas berdes en campo de oro y los tienen por más insines.—En la Coronica del Rey D. Fernando el Catolico y en la del Rey D. Juan 2.º se hace mencion de Pedro Sanchez de Escobar, esforçado ydalgo que fué el primer Alcaide de Jevar, cerca de Antequera, y de Diego de Escobar que era mucho del Ynfante D. Fernando que ganó Antequera, y de Alvar Roiz de Escobar, que el dicho Ynfante dexo en Guesca que sabiendo que los ingleses que vinieron en favor del Conde de Urgel se iban los siguió y no los pudiendo Alcanzar tomó por combate tres castillos á los enemigos que el uno se llama Bailo y dexo por Alcaide á Martín de Linar y volvió con muchos presos al Rey.»

El Rey de Armas D. Juan Francisco de Hita, en su notabilísimo nobiliario original, escrito de su mano durante el reinado de Felipe IV, libro quinto, folio 265, confirma lo anterior diciendo: «Los deste apellido y linaje de Escobar son muy buenos hijosdalgo y muy conocidos y antiguos en estos Reynos de Castilla, tienen su naruraleza en tierra de Campos donde á avido dellos muy buenos hijosdalgo y Cavalleros, están derramados por diferentes partes y lugares de Castilla.» Gracia Dey, Rey de Armas, describió los blasones de familias nobles en verso, y con relación á éstos dice: «En Campos tienen solares—los que las escobas tienen—porque estos que de allí vienen—los llamamos Escobares—que hidalguía mantienen—y en campo blanco asentadas—estas cinco escobas son—de ligaduras atadas—por el medio coloradas—como veis en su blasón».

Florián de Ocampo en su nobiliario, folio 72 vuelto, refiere el mismo origen de tierra de Campos, declarándolos buenos hijosdalgo y repitiendo lo mismo que los autores anteriormente citados. Aponte en su nobiliario original les atribuye el mismo origen y agrega en su folio 219, v.º del tomo tercero: «Son muy hidalgos en tierra de Campos donde son conocidos por tales y a mi berdad que el que allí se llama hidalgo que tiene mucho de ello porque les son grandes enemigos los villanos y se lo contradicen y no ay ydalgo en Campos que no layan llevado á balladolid mil veces» (para litigar su nobleza en la Real Chancillería).

Juan Florez de Ocariz, en sus Genealogías del Nuevo Reino de Granada, tomo segundo, página 216, habla del origen de los Escobar, atribuyéndole á un infante de León que tomó por armas tres escobas verdes en campo de oro, afirmando igualmente ser de tierra de Campos, como lo confirma Diego Fernández de Mendoza y en general todos los genealogistas antiguos y modernos.

D. Juan Félix de Rújula, Rey de Armas de D. Carlos III, en su nobiliario inédito original, tomo primero, folio 335, describe el citado escudo de tres escobas verdes en oro, como único y verdadero escudo, sin otros metales ó variantes.

El Conde de Mora, D. Pedro de Rojas, Caballero de Calatrava, en sus «Discursos ilustres históricos y genealógicos á D. Pedro Pacheco, del Consejo de S. M., etc.», impreso en Toledo en 1636, página 175, trata de los Escobar diciendo: «El Capitán Francisco de Guzmán, natural del Reino de León, en el libro de la gloria mundana que dedico al Sr. Emperador don Carlos quinto deste nombre, Rei de Castilla y León, año de mil i quinientos y cinquenta á fojas doscientas i diez i siete, Dize, que los Escobares son Cavalleros generosos i traen su origen de Inglaterra i descienden de los Reyes de Ubalia, por otro nombre Cornubia, que en castellano se llama Cornualla i que estos Reies traen por armas tres escobas de su color atadas con cintas roxas, en campo de oro i el dicho Capitán dize vió estas armas en Inglaterra i que las mismas parecen en un arbol de los Reies antiguos de Inglaterra, que estava en la Librería de Don Joan Fernandez de Velasco, septimo Condestable de Castilla, Duque de Frias y Conde de Haro, pero con diferente campo, porque era azul. Y que el dicho Capitán trae en su libro dos escudos de Escobares el uno de tres escobas en campo de oro y el otro de cinco en campo azul. Bolaterrano, autor bien conocido es de dife-

rente opinión, en el libro 6, capítulo 3, «De populis et Regibus Britaniae», Donde dice que este nobilisimo linage trae su origen de las Montañas y descienden del Infante Don Bermudo el Diacono y de una hija del Infante Valdexinate entre Cea, Sahagun y Carrion i que su principio fué año de setecientos i ochenta i nueve, en el Reino de Leon. Siempre que puedo dar con razones aparentes el origen de las familias nobles de nuestra nación sin irme á buscarle en las estrangeras, lo procuro; que más nobleza es serlo uno desde su origen en su patria que buscarla en Constantinopla, Ubalia ni Inglaterra. Lo más antiguo que io hallo de su origen es un sepulcro que está junto á Valderas en las Montañas, donde parece aice un cavallero armado con un escudo de armas de tres escobas de su color atadas con cintas roxas en campo de oro i dize murió aquel cavallero año de ochocientos y noventa dos; i en las Montañas ai muchos sepulcros mui antiguos con estas armas y señales tan antiguas de este apellido y casa que se puede tener por mui cierto estaba arraigada su nobleza i que serían de los Españoles que se recogieron allí cuando la pérdida de España.—Un memorial de mano, que está en nuestra librería, que habla de los Escobares dize, que el principio de las armas de Escobar fue un noble cavallerc, viendo en una batalla, de las muchas que en el Reino de León avía contra Moros, quando la destrucción de España, que se avía perdido el Estandarte Real, ató á una lanza tres ramos de escobas y animó los soldados i los hizo bolver á la vandera y batalla y venció á los enemigos, por lo que tomó por armas las dichas escobas».

A continuación se contiene su propia genealogía de la cual resulta lo siguiente: Fernando de Escobar, Señor de Escobar, vivía en Sahagun año 1253. en tiempo de D. Alonso el Sabio. Casó con D.ª Sancha de Castañeda, hija de la casa y Señorío de Castañeda en Burgos, y tuvieron por hijo á

Rui Fernández de Escobar, Señor de la casa en tiempo de Fernando IV y D. Alonso. Casó dos veces, la primera con D.ª Teresa de Cisneros, sin sucesión, y la segunda con D.ª Urraca de Villalobos, cuyos hijos fueron Rodrigo Hernández de Escobar é Isabel de Escobar, esta última de su enlace con Martín Ruíz Cisneros, fueron los progenitores de esta casa.

Rodrigo Hernández de Escobar, Señor de ella, contrajo matrimonio con D.ª María de Tovar, cuyo hijo fué,

Rui Fernández de Escobar, dueño de su casa solariega y de los heredamientos de la villa de Sahagún. Vivió en tiempo del Rey D. Pedro, casó con D.ª María de Quijada, hija de los Señores de Villagarcía y procrearon á Fernán Rodríguez, Inés y María.

Fernán Rodríguez de Escobar, su sucesor, se unió en matrimonio á doña Isabel Alvarez de las Barillas y Monroy, en Salamanca.

Alvar Rodríguez de Escobar, hijo de los anteriores, les sucedió, tuvo el título de Portero Mayor del Reino en tiempo de D. Enrique III, fué Señor de Melgar, Calzadilla, Fuencirio y Brezanos. Casó con Beatriz Villalobos y tuvieron cinco hijos: Rodrigo Alvarez, Diego Hernández, Fernán Rodríguez, Joan, (marido de Beatríz de la Quadra de quien ai en tierra de Campos sucesión), Alonso Rodríguez de Escobar, progenitor de los Duques de Villahermosa.

Diego Hernández de Escobar, hijo segundo, Caballero del hábito de

Santiago, natural de tierra de Campos «donde tienen su Casa y Solar conocido los deste famoso linage y muy celebrados por su mucha nobleza en la Villa de Carrión», pasó á Extremadura en donde contrajo matrimonio con D.ª Mencia de Cáceres y Solis, padres de

Alonso de Cáceres Escobar, Caballero de Santiago, Comendador del campo de la Critana, muy privado de D. Alvaro de Luna. Casó en Toledo con D.ª Marina de Rojas y Toledo, Señora de Villamejor, parienta del Arzobispo D. Sancho de Rojas, que hizo el casamiento. Tuvieron á D. Francisco de Rojas, que murió sin sucesión, por ser Caballero de Calatrava, D. Alonso, D. Joan, D. Martín, D. Pedro, D.ª Isabel, D.ª Marina, D.ª Mayor y D. Diego López de Rojas.

D. Alonso de Escobar y Rojas, Caballero de Santiago, por quien se continuó la descendencia de esta casa, fué Comendador de Guaza y Señor de la Villa de Layos en sucesión de su hermano el Embajador D. Francisco de Rojas Escobar. Casó en Toledo con D.ª Constanza de Ribera y falleció en 1539 dejando dos hijos: D. Francisco y D.ª Marina, Monja de Santa Isabel de Toledo.

D. Francisco de Rojas sucedió en la casa, contrayendo matrimonio con D.ª María Davalos y Carrillo, padres de D. Francisco, D. Alonso, D. Rodrigo, D. Sancho, D. Joan, D. Pedro, D. Diego, D. Antonio, D.ª Francisca y D.ª Maria.

El primogénito D. Francisco de Rojas Escobar, llamado el sordo, heredó la casa y mayorazgos y casó en 1532 con D.ª Marina de Guevara. Sus hijos fueron. D. Francisco, D. Joan, D.ª María, D.ª Constanza y D.ª Leonor.

D. Francisco de Rojas y Escobar, sucesor de la casa y estados, fué agraciado por el Rey D. Felipe III con el título de Conde de Mora el año 1613. que usaron sus descendientes en unión de la Grandeza de España de primera clase que les fué concedida en Febrero de 1764 á favor de D. José de Rojas y Bargas, séptimo Conde de Mora, Marqués de Torre—Estéban—Ambrán, Señor del Congosto, de Layos y del Castañar, Gentilhombre de Cámara de S. M. Con lo cual terminamos esta primitiva genealogía, para ocuparnos exclusivamente de nuestros directos ascendientes.

La casa solariega de nuestra familia Escobal, estaba situada en el barrio de su mismo nombre, en el Concejo de Galdames, feligresía de San Pedro, Encartaciones del noble Señorío de Vizcaya. El barrio se encuentra en una elevación del terreno á bastante distancia de Galdames, en el límite de este valle con el de Sopuerta, muy próxima á la histórica torre de Loizaga, colocada en una loma de igual altura y como emplazadas frente á frente y destinadas á ser barreras de defensa, en líneas escalonadas, en las proximidades á las fronteras del Señorío y Encartaciones. Comunica con Galdames con una antiquísima calzada, hoy casi destruída, teniendo más fácil acceso por Sopuerta, por lo que muchos de esta familia se establecieron en este otro valle como luego diremos. En el barrio de El Escobal hubo hasta nueve casas solares, hoy sólo se conservan tres, una la de la familia de Loizaga (distinta de la torre de igual nombre) con su escudo cuartelado de estrellas, panelas y fajas; la de Llano reedificada recientemente, aunque sin colocar la piedra de su escudo que se encuentra en el suelo, ostentando el blasón de un castillo de tres torrecillas, con dos leones empinantes á él, en punta aguas y

bordura con ocho aspas, y una tercera casa sin piedra armera y cuyo nombre se desconoce. La solariega de Escobal, principal del barrio y al que dió nombre, hoy no se conserva, solo sus cimientos, que sirven de tapia á una huerta situada en la parte central del contorno. Estos denotan fué construcción de torre antigua y de gran extensión. Fué destruida por un incendio, habiendose conservado hasta el siglo XIX, pues el Ayuntamiento de Galdames expidió certificación sobre su existencia con fecha 24 de Agosto de 1881 y D. Juan E. Delmas en su Guía Histórico descriptiva del Señorío de Vizcaya, página 501 cita entre las torres y casas solariegas notables la del Escobal, la de Loyzaga, Achuriaga y otras varias. (Año 1864).

Galdames, como todos los Valles de las Encartaciones, está dividido en barrios y llama mucho la atención de los investigadores encontrar un barrio y familia tan principal, cuyo nombre no es vasco, ni aún como castellano explica la situación, vegetación, etc., como sucede con Loizaga, Llano, San Jinés, Castaños y otros de allí. Las escobas usadas dentro del blasón son las mismas que se utilizan en el Norte para las faenas agrícolas, como haces atados sin palo ó mango, pero afirman los conocedores del Valle que allí jamás se ha encontrado las ramas que para hacerlas se utilizan teniendo que acudir desde tiempo inmemorial á otros Valles muy distantes, para fabricarlas.

La explicación del nombre, fundador y origen nos da el sabio Lope García de Salazar en sus «Bienandanzas e fortunas» en el título 35 «de la Pelea de la Campa de Loyzaga ó los que murieron en ella» diciendo: «En el año del Señor de 1433 as pelearon en la campa los de Achurriaga é de Garayzabal, é murieron de Loyzaga Juan de Murga é Juan Chiquilín de Loyzaga é Diego, hijo de Fernando de Loyçaga, é Juan hijo del Abad de Pedro de Ardillas de Humaran, é la causa de esta Pelea fué q.^{e} los de Garayzabal sintiéndose de muchos agrabios q.^{e} los de Loyçaga les facían especialmente p.^{r} una moza q.^{e} les entonces forçaron é por esta causa andaban alberbiados é fueron un día de mañana estos de Achuriaga é Garayçabal 50 hombres, los mejores á Sopuerta á se veer con Par^{tes} suyos é fueron en pos de ellos unos 70 hombres de los de Loyçaga p.^{r} los tomar é biendo los más poderosos tornábanse á Galdames é siguiéndolos mucho afincadamente recogiéronse á la casa de la campa é pelearon acerca de ellos é mataron estos hombres é firieron otros muchos de ambas las ptes. é fhas. treguas por el corregidor, mataron en ella malamente Lope de Murga, é otros 25 hombres de Loyçaga en el Verron Cabo de Balmaseda, en una celada á Juan de la Campa é *Lope de Escobal é viniendo de Campos con seis acemilas é fueron de ellos* acotados é fatigados en cadena é desterrados por largo tpo.» En el mismo folio 241, más adelante, agrega: é después de esto hecharon una celada los de Loyçaga en la casa de las llanas é tomaron acerca de ella á los de Achuriaga q.^{e} venían apercibidos é pelearon reciamente é mataron allí á *Peru de Escobal* é obo muchos feridos é partieron malos»; en el folio anterior, título 34, «De la muerte de Martín Sánchez de Larrea é de los que mataron é de la causa de ello», dice: «después mató Juan de S^{n} Juan de las Ribas, q^{e} era de Loyçaga, á *Pedro de Escobal* de echuriaga por una saeta por la cabeza *peleando en el Escobal* é fué acotado por ello» (año 1447).

De esto se deduce que el fundador fué *Lope de Escobal* que vino de Campos, donde estaba radicada la familia Escobar de que antes hemos tratado y que sin duda es la misma. El barrio tomó nombre del apellido del fundador, lo contrario de lo corriente en aquella región en que muchos apellidos provienen del nombre del barrio en que radicaron sus casas solariegas.

Las peleas de que nos habla Lope de Salazar tuvieron lugar en el mismo barrio del Escobal y en la campa de Loyzaga, que es el terreno que separa esta antigua torre de aquel barrio; y el camino que los de Galdames y Escobal tuvieron que seguir para ir á Sopuerta es el mismo que hoy existe, ó sea abandonar la calzada y cruzar del barrio de Escobal á la campa y torre de Loizaga, desde donde está próximo y lindante el valle de Sopuerta. En esta llanura los combates tuvieron que ser muy encarnizados, como describen las «Bienandanzas», pues el terreno llano no podía servir de defensa á ningùn bando.

La «Historia general del Señorío de Vizcaya», por el presbítero doctor Estanislao Jaime de Labayru y Goicoechea, en el tomo III, página 551, pone un ligero registro de algunos Caballeros Escuderos hidalgos é infanzones que murieron en Vizcaya con motivo de las peleas de banderías entre distintos solares del Señorío, y entre ellos á *Pedro del Escobal* en las cercanías de Galdames, año 1435, y á otro *Pedro del Escobal* en 1447.

D. Gregorio del Escobal, D. Domingo de Nocedal, D. Simón de Umaran, D. Bartolomé del Escobal, D. Domingo de Humaran y D. Antonio de la Rea, vecinos y naturales de Galdames, constan como testigos en las informaciones hechas en el mismo el año 1692, para que D. Martín de Loyzaga y del Campo vistiese el hábito de Caballero de la Orden de Santiago. (Archivo Histórico Nacional).

D. Pedro del Escobal y D.ª María de Zerrillo, vecinos de Galdames, tuvieron á

D.ª Josefa del Escobal y Zerrillo, como se justifica con la partida de su casamiento verificado en la parroquia de San Pedro de Galdames el 20 de Marzo de 1616 con D. Juan de Umaran y Murga, el cual falleció sin testar el 7 de Noviembre de 1671.

Su hijo D. Juan de Umaran y del Escobal recibió el bautismo en la antedicha parroquia de Galdames el 25 de Junio de 1624, y falleció sin testar el 1.º de Marzo de 1707. Contrajo matrimonio el 8 de Noviembre de 1656 en la misma con D.ª Francisca de Laya Capetillo, bautizada el 6 de Marzo de 1626, la cual testó en el lugar de Allende del Concejo de Galdames el 7 de Enero de 1681 ante Marcos de Soberron. Para el matrimonio de D. Juan de Umaran y del Escobal y D.ª Francisca de Laya y Capetillo, sus padres otorgaron escritura dotal ante Bartolomé Casares el 11 de Febrero de 1652. De este enlace resultaron seis hijas llamadas doña Josefa, D.ª Angela, D.ª Mónica, D.ª Clara y D.ª Lucía.

D.ª Josefa de Umaran de Laya y del Escobal fué bautizada en Galdames el 8 de Noviembre de 1657 y casada el 13 de Julio de 1676 con don Diego de la Rea Umaran, como se confirma con el testamento que ella otorgó el 20 de Marzo de 1710 ante el escribano Juan de Amez. Declara por sus hijos á D. Manuel y á

D. Francisco de la Rea Umaran Umaran y Laya, bautizado en la referida parroquia de Galdames el 19 de Diciembre de 1687, Secretario de S. M., quien le hizo merced de Hábito de Caballero de la Orden militar de Calatrava en el Real sitio de San Lorenzo el 22 de Noviembre de 1747, y sus pruebas de nobleza y limpieza de sangre fueron aprobadas por el Consejo de Ordenes el 18 de Marzo de 1748 y se custodian hoy en el Archivo Histórico Nacional. Entre los testigos que declararon en la información practicada en Galdames se hallan Manuel de Escárzaga, Gregorio de Garay, Ventura del Escobal, Pedro de Escárzaga y D. Juan Antonio del Escobal, Cura y Beneficiado más antiguo de la de San Pedro de Galdames, naturales y vecinos de ella.

D. Joaquín de Garay del Escobal, escribano Real y del Juzgado de las Encartaciones del Señorío de Vizcaya y del Ayuntamiento del Concejo de Galdames expidió varios testimonios de los documentos que se hallan en dichas pruebas de D. Francisco de Larrea Umaran para Caballero de Calatrava. Entre ellos se hallan un testimonio de los fueros, franquezas, libertades, buenos usos y costumbres del Señorío de Vizcaya y sus encartaciones, y con texto de la ley 16 que trata cómo los vizcainos han de gozar de su hidalguía fuera de Vizcaya, y la probanza que han de hacer para gozarla expedido en Galdames á 18 de Febrero de 1748. Y otro testimonio de que en el Señorío de Vizcaya y Encartaciones no haya distinción de estado porque todos sus vecinos son nobles hijosdalgo notorios de sangre, firmado en Galdames el día anterior.

En el Concejo de Sopuerta del Señorío de Vizcaya, confinante con el de Galdames, salió una rama de la familia del Escobal, perteneciendo á ella D. Bernabé del Escobal, originario de Galdames, Regidor por el Bando de Garay en 1669, de su enlace con D.ª María de Mendieta tuvo á

D. Juan Manuel del Escobal y Mendieta, el cual falleció en Mercadillo el 20 de Julio de 1732, según consta en la parroquia de Santa María. Hizo testamento ante José Lucas de Mendieta. Había sido desposado en la parroquia de San Martín de Sopuerta el 21 de Octubre de 1715, y velado el 27 de Octubre de 1720 con D.ª María Cruz de Llano y de la Torre, la cual falleció el 25 de Marzo de 1768, á los setenta y dos años de edad. Dos hijas constan de este matrimonio, á saber: D.ª María Rosa y D.ª Ana de María del Escobal y Llano.

D.ª María Rosa del Escobal y Llano, bautizada en la de Nuestra Señora de Mercadillo de Sopuerta, el 9 de Septiembre de 1710, fué desposada en la de San Martín el 21 de Noviembre de 1740, y velada el 20 de Junio de 1754 con D. Andrés-José de Urrutia y de la Puente, bautizado el 7 de Noviembre de 1713, cuya disposición testamentaria hizo en su casa-habitación del barrio de las Aleras ante el escribano Juan Angel de Pajaza, el 9 de Enero de 1777, y falleció el 3 de Diciembre de 1778. Había sido propuesto para alcalde en 1772 y elegido en 1774, presidiendo el Concejo. Sus padres D. Juan de Urrutia y del Campo y D.ª Catalina de la Puente y Garma, habían sido casados en la parroquia de San Pedro de Momeñe, valle de Trucios, el 22 de Diciembre de 1707; los abuelos paternos don Gabriel de la Quintana Urrutia y Alcedo y D.ª Josefa Martínez del Campo, y los maternos D. Gaspar de la Puente Capetillo y D.ª María de la Garma.

De aquéllos fueron hijos D. Gaspar-Ignacio, D.ª Ana-María-Joaquina, doña Francisca-Rosa y D.ª Francisca-Javiera de Urrutia y del Escobal.

D.ª Ana-María-Joaquina y su marido D. José de las Landeras Irrade, procrearon á D. José, D. Gabriel y D. Victoriano de las Landeras y Urrutia.

Doña Francisca Rosa, de su marido don Joaquín Urbano del Hierro, tuvo á don José Eugenio Joaquín y á don Joaquín Angel del Hierro y Urrutia.

El D. Gaspar Ignacio de Urrutia y del Escobal, recibió el bautismo en la de San Martín de Sopuerta el 28 de Abril de 1744, siendo elegido para Alcalde y cuarto Síndico. Testó en su casa habitación del lugar de Carral del Concejo de Sopuerta, el 15 de Noviembre de 1810 ante Juan Manuel de Bernales. Su desposorio se celebró el 10 de Diciembre de 1770 en la iglesia de San Bartolomé de Avellaneda, según consta en la de San Martín, y velado el 4 de Febrero de 1771 con D.ª Josefa de Llanó y Villa Mendieta y Salcedo, bautizada el 5 de Junio de 1734 en la ermita de Santa Marina. Era hija de D. Francisco Antonio de Llano y Mendieta, Alcalde en 1717 y de D.ª Rosa de Villa y Salcedo, nieta de D. Bartolomé de Llano y Salazar y D.ª Magdalena de Mondieta, de D. Bernardo de Villa Urrutia y Salazar y D.ª Feliciana de Salcedo, estos casados en la parroquia de San Miguel de Zalla el 2 Septiembre de 1685. Su hijo:

D. Andrés Ignacio de Urrutia y Llano del Escobal y Villa, bautizado en la de San Martín de Sopuerta el 20 de Octubre de 1771; hizo pruebas de su nobleza y limpieza de sangre para Caballero de la Orden de Carlos III, aprobadas por su Asamblea el 26 de Marzo de 1825, las cuales se guardan hoy en el Archivo Histórico Nacional.

D.ª Ana María del Escobal y Llano, ya mencionada, y su marido don Cristóbal de las Casas, tuvieron á

D.ª Teresa de las Casas y del Escobal. Esta casó con D. Domingo de la Torre y Ugarte, siendo su hijo

D. Domingo Eulogio de la Torre y las Casas Ugarte y del Escobal, Diputado general del Señorío en Vizcaya en 1818, natural y vecino del Concejo de Sopuerta, cuyo testamento otorgó el 30 de Junio de 1858 ante D. Isidoro de Ingunza, Escribano Real y del número, de Bilbao. En él declara era viudo sin descendientes, ascendientes, ni herederos forzosos. Los cumplidores ejecutores y absolutos disponedores de cuanto deja ordenado y á virtud de las facultades que les confirió, publicaron un edicto que se fijó en los sitios públicos de Gordejuela y Sopuerta, Galdames, Arcentales y Zalla, inserto en el «Boletín Oficial» de Vizcaya, «Gaceta» del Gobierno, «Diario de Avisos» de Madrid y periódicos de Bilbao, citando y llamando

1.º A los hijos de D.ª María de la Torre y Ugurte, tía del testador, llamados á heredar los bienes raíces que á los padres de éste pertenecían en el valle de Gordejuela con las pensiones, censuales y obras pías á que se hallaban afectos.

2.º A los hijos y descendientes de D. Ignacio de Urrutia, primo de los mismos padres del D. Domingo Eulogio de la Torre y las Casas y en su defecto á los de la hermana del D. Ignacio, llamada D.ª Joaquina de Urru-

tia, para suceder en los bienes raices existentes en Sopuerta, vinculados por su tío D. Juan Bautista de Llano.

3.º A D. José de Alcedo y las Casas; esposa de D. José Manuel Bringas, Juez de Contrabandos que fué de Bilbao y sus hijos herederos de todos los bienes que los padres de D. Domingo Eulogio poseian en Sopuerta y en falta de éstos á su primo D. Bartolomé de Avellaneda, vecino de dicho Concejo y los suyos y

4.º A los parientes tronqueros dentro del décimo grado civil del don Domindo Eulogio de la Torre, residentes en Sopuerta, Galdames, Arcentales y Villa y Corte de Madrid, que deben heredar todos los demás bienes adquiridos por el testador en dichos Concejos, con sujeción á lo dispuesto por el mismo, no teniendo participación los que ya estaban comprendidos en los llamamientos anteriores. A todos los cuales en el término de treinta días se les citaba y avisaba para que compareciesen á justificar en derecho con los árboles genealógicos y partidas sacramentales que comprueben el entronque y recibir la porción que respectivamente les correspondiese formalizando las escrituras del caso con las cláusulas y renunciaciones convenientes.

Fué firmado en Valmaseda á 30 de Diciembre de 1865 por D. Alejandro de Antuñano y publicado en el «Diario de Avisos» de Madrid á 2 de Enero de 1866.

Dicho testamentario para invertir el remanente de los bienes de dicho D. Domingo, resolvió dotar al valle de Carranza con un hospital de que carecía, elegido el sitio á la subida de Concha á Soscaño, al lado de la carretera llamado el Mirón, en la llosa de Revillas se procedió á la construcción de un hermoso y sólido edificio compuesto de sótano, primero y segundo piso con desván; para desahogo y utilidad del Asilo, se adquirió alrededor suficiente terreno en que formar una espaciosa huerta que fué rodeada de altas paredes; el hospital se abrió el 9 de Mayo de 1885.

En los libros de actas de sesiones del Ayuntamiento de Valmaseda que fueron examinados en el mes de Enero de 1894, encontramos á varios señores con el apellido del Escobal, entre ellos á Francisco del Escobal, elegido soldado de la cuarta compañía el 13 de Diciembre de 1792; Francisco del Escobal también lo fué en el tercer tercio para acudir á la defensa de los puertos marítimos y pueblos del señorío en la guerra con Francia el 23 de Agosto de 1794, D. Nicolás del Escobal y Fernández, nombrado sustituto del mayordomo de San Juan en el Concejo celebrado el 7 de Agosto de 1803, mayordomo de Ntra. Sra. del Rosario á D. Manuel de Ibarra y el Escobal, en la elección de cargos verificada el 1.º de Enero de 1805 don Francisco del Escobal nombrado tercer Alcalde, y D. Nicolás del Escobal, Regidor el 22 de Diciembre de 1809, D. Francisco del Escobal, Síndico procurador general el 7 de Enero de 1812, D. Nicolás del Escobal, Mayordomo de San Severino el 10 de Enero de 1813.

En los libros de la iglesia parroquial de San Severino de Valmaseda, hemos visto las partidas bautismales de Eusebio, María y Pedro del Escobal y Fernández de Maruri, el 5 de Marzo de 1809 y 18 de Enero de 1814, y de defunción de este último el 4 de Noviembre de 1845, ambos hijos de Nicolás del Escobal y Rosa-Margarita Fernández de Maruri. D. Francisco

Antonio del Escobal, Presbítero, Cura beneficiado de Valmaseda, falleció en ella el 4 de Noviembre de 1845. D. Nicolás-Tolentino del Escobal y Fernández del Campo recibió el bautismo en la misma el 10 de Septiembre de 1784.

D. Luis del Escobal y D.ª Anastasia de Arzubiaga, su mujer, tuvieron cinco hijos llamados D. Manuel, D. Francisco, D. Tomás, D. Nicolás y D. Ignacio.

El segundo D. Francisco de Escobal y Arzubiaga, natural de Sestao, vecino de Nocedal, se hallaba como elector en Santurce.

* * *

Galdames es uno de los Concejos ó valles que forman parte de la N. Encartaciones del Señorío de Vizcaya, tenía el cuarto voto en el segundo tercio, para la concurrencia á las Juntas generales de Avellaneda se regía por un Alcalde, de nombramiento del Señor, cinco Regidores y un Síndico Procurador general, cargo importantísimo que llevaba consigo la representación personal del Concejo en las Juntas de Avellaneda.

Nuestra línea de Escobal procede de la misma casa solar de que hablamos anteriormente del barrio de El Escobal en Galdames, y su genealogía se establece con documentos en los términos siguientes:

I. *Martín del Escobal*, natural y vecino de Galdames, dueño de su casa solar. Como caballero hijodalgo, vizcaino originario, ejerció el cargo de Regidor de Galdames durante los años 1615 á 1617, como consta de la cuenta que como tal rindió juntamente con Baltasar de Amézaga. Contrajo matrimonio con D.ª María de Garayzabal y de la Rea. Murió en su feligresía de San Pedro el 6 de Abril de 1643, siendo sus hijos:

1.º D. Juan del Escobal y Garayzabal, bautizado en Galdames el 20 de Diciembre de 1603; y

2.º D. Pedro, que sigue.

II. *D. Pedro del Escobal y Garayzabal*, natural de San Pedro de Galdames, cuyo nombre recuerda el de sus ilustres ascendientes que figuraron en las luchas de bandería del siglo XV. En el Ayuntamiento de Galdames consta asistió Pedro del Escobal entre los caballeros escuderos hijosdalgo. Murió en la ciudad de Zaragoza el año 1631, diciéndolo así en su partida de defunción, la cual también declara era hijo de Martín del Escobal. Había casado con D.ª Casilda de Humarán y Garay, hermana de D. Andrés; D. Domingo, que asistió al Concejo de 1.º de Noviembre de 1655, como caballero hijodalgo; D. Francisco, que consta como tal en el acta de 1.º de Enero de 1656, y de D. Martín de Humarán y Garay, que asistió el 21 de Octubre de 1623 á la Junta general de Avellaneda como Síndico Procurador general de Galdames. Todos ellos hijos de D. Pedro de Humaran y de D.ª María de Garay, vecinos de Galdames. D. Pedro de Humaran y Montellano tuvo los cargos de Síndico Procurador general en 1617, según consta de su cuenta, y en 1621, como resulta del acta de la Junta general de Avellaneda de 18 de Mayo; Regidor en 1622 y Alcalde segundo en 1.º de Enero de 1654 y 1655, asistiendo entre los caballeros escuderos hijosdaigo, como vecino, á muchas sesiones del Concejo, entre

ellas la de 1.º de Mayo de 1651, 1.º de Enero de 1654 y 16 de Diciembre de 1657.

El escudo de armas de esta familia Humaran es en oro un castillo de piedra al natural ahumado echando llamas por puertas y ventanas puesto sobre ondas de agua de azur y plata; orla roja con ocho estrellas de oro, cuyas armas recuerdan la hazaña de D. Vasco López en la loma del castillo de Sepúlveda, según consigna, D. Juan Alfonso Guerra y Sandoval, Rey de Armas de D. Felipe V, en certificación expedida á favor de D. Domingo de Humaran y Llovera, vecino de Cádiz y originario de S. Pedro de Galdames. (G.-45-136). D. Pedro del Escobal y D.ª Casilda de Humaran y Garay, fueron padres de

D.ª Francisca del Escobal y Humaran, bautizada el 6 de Septiembre de 1606; y

III. *D. Juan del Escobal y Humaran,* que fué bautizado por el Br. Castaños, Cura y Beneficiado en la Parroquia de San Pedro de Galdames el 17 de Marzo de 1612 (libro I, f.º 75), siendo sus padrinos el Br. Pedro Ortiz de Montellano y María de Garay, abuela del bautizado.

Fué vecino del citado lugar gozando de los privilegios de noble vizcaino originario de sangre y como tal asistió á las juntas del Concejo de Galdames de 7 de Enero de 1652, 3 de Mayo de 1651 (firmando el acta), 28 de Noviembre de 1655, 12 de Noviembre de 1656, constando en cada una de estas actas expresamente su cualidad de Caballero, escudero hijodalgo. El 1.º de Enero de 1660 fué elegido primer Regidor, diciendo «Juan del Escobal, morador en el lugar de Escobal». Con tan importante cargo asistió á las sesiones de 21 de Marzo, 29 de Junio, 29 de Agosto y 17 de Octubre de 1660; y después sigue asistiendo entre los hijosdalgo en 17 Junio 1663, 1.º Noviembre 1663, 2 Marzo 1664, 1.º Enero 1665 y 13 de Diciembre de 1665.

Contrajo matrimonio con D.ª Francisca de Sartucha y Villela, descendiente de tan ilustres apellidos. Era hermana de D. Pedro de Sartucha y Villela, uno de los tres Capitanes nombrados para servir en una compañía en la Armada del Occéano en la escuadra de bajeles de D. Miguel de Oquendo en Junta General de 8 de Marzo de 1662 (Labayru, tomo 5.º, folio 422).

El Rey de Armas D. Juan Alfonso Guerra y Sandoval expidió una certificación de escudo á favor de D. Francisco de Sartucha Basaldua, Zurbano y Ochoa, natural de Gatica, Capitán de Dragones en el presidio de Veracruz y Caballero de Santiago, diciendo ser el escudo de Sartucha ó Sertucha, partido, 1.º en plata, cruz roja floreada y 2.º en oro, ocho panelas verdes.

D. Juan del Escobal y Humaran falleció en Galdames el 14 de Noviembre de 1676 (libro 1.º, f.º 110).

Dejó dos hijos:

1.º D. Ventura del Escobal y Sartucha, bautizado en San Pedro de Galdames el 12 de Julio de 1663 por el Br. Martín de Peñoñori, apadrinado por D. Damián de Humaran y D.ª Catalina de Peñoñori, libro 1.º, f.º 95 v.º. Contrajo matrimonio el 4 de Mayo de 1687 en la de Santa Ma-

ría de Güeñes con D.ª María Santos de Norza y Yarto, hija de D. Juan y de D.ª María de Yarto. Fueron padres de

a) D. Gerónimo del Escobal, que sigue

b) D.ª María, bautizada en Güeñes en 1708.

c) D. Juan Manuel Patricio, bautizado en la misma el 18 de Marzo de 1711;

d) D. Antonio, el 23 de Mayo de 1714; y

e) D. Atanasio del Escobal.

Dicho D. Gerónimo del Escobal había sido bautizado en la de San Miguel de Zalla el 30 de Septiembre de 1705, siendo sus padrinos D. Enrique Francisco de Salcedo y D.ª María de la Cabex (libro 4, f.º 11). Contrajo matrimonio en la misma el 25 de Febrero de 1732 con D.ª Ana de San Cristóbal y la Iseca, hija de D. Manuel y D.ª Josefa, vecinos igualmente de Zalla. Tuvieron á:

D. Manuel del Escobal y San Cristóbal, bautizado en Zalla el 26 de Diciembre de 1732;

D. Pedro, el 15 de Mayo de 1735;

D.ª María Antonia, que sigue; y

D. Lorenzo del Escobal y San Cristóbal, que recibió el bautismo en la misma de San Miguel de Zalla el 9 de Agosto de 1741.

Dicha D.ª María Antonia del Escobal y San Cristóbal, fué bautizada en la repetida de Zalla el 21 de Junio de 1738 y casada el 2 de Diciembre de 1771 con D. Francisco de Taramona y Acasuso, hijo de D. Manuel de Taramona y D.ª María de Acasuso, padres de

D. Manuel María Marcos de Taramona y del Escobal, natural de Zalla, bautizado el 25 de Abril de 1774 y casado el 7 de Junio de 1795 con doña Josefa Hurtado de Saracho. Como caballero hijodalgo, noble, vizcaino originario, tuvo el cargo de Síndico Procurador general del Concejo de Zalla en 1.º de Enero de 1814, Regidor en 1816, asistiendo como vecino á las sesiones del Concejo de 1.º de Enero y 6 de Diciembre de 1818; 1.º de Enero de 1820, 4 de Mayo de 1826, 1.º de Enero de 1827, 31 de Enero de 1830 y 1.º de Enero de 1831.

D. Manuel de Taramona y Hurtado de Saracho, hijo de los anteriores, recibió el bautismo en la misma de San Miguel el 12 de Mayo de 1806. Fué elector en 1.º de Enero de 1836, y Alcalde en 31 de Diciembre de 1840, asistiendo á las sesiones de 12 de Enero de 1837 y 31 de Diciembre de 1839, figurando su nombre en las actas entre los caballeros nobles hijosdalgo vizcainos originarios. Contrajo matrimonio en la Herrera con doña Josefa Sainz y Sanginés el 16 de Enero de 1834, procreando á

D. Manuel de Taramona y Saínz, bautizado en la Herrera el 2 de Mayo de 1838. Tuvo importantes cargos, entre ellos el noble de Regidor del Señorío en el bienio de 1868 al 70.

El segundo de los hijos de D. Juan del Escobal y Humaran y D.ª Francisca de Sartucha y Villela, por quien se continúa nuestra genealogía, fué

IV. *D. Antonio del Escobal y Sartucha,* recibió las aguas del bautismo en la misma parroquial de Galdames el 12 de Septiembre de 1666, de manos del Br. Domingo de Garay. Fueron padrinos D. Juan de Castaños y D.ª Angela de Illeta (lib.º 2.º).

Se avecindó en el barrio de Palacio entre Zalla y Güeñes, siendo feligrés de la de Santa María de este último y vecino de aquél.

En este Concejo de Zalla, otro de los de las Nobles Encartaciones, ejercieron como veremos cargos de Ayuntamiento, por lo que indicaremos algo sobre ellos. Pertenecía en lo antiguo al llamado Valle de Salcedo y juntamente con Güeñes y Gordejuela, componía el primer tercio que asistía á las Juntas de Avellaneda. Los cargos del Concejo eran anuales y su elección se verificaba en Enero en la siguiente forma: Asistían todos los vecinos ó la mayor parte (no los residentes), por cuadrillas, reuniéndose en el cementerio de la Iglesia Matriz de San Miguel. Todas las actas comienzan «se juntaron según lo tienen de inmemorial costumbre los Caballeros Nobles Hijosdalgo Vizcainos Originarios Justicia y Regimiento para celebrar sus Ayuntamientos públicos y en ellos tratar y conferir las cosas tocantes á ambas Magestades Divina y Humana...» Primero se sorteaban los nombres de las cuatro cuadrillas para el orden de elección y asiento de sus Regidores; déspués cada cuadrilla con independencia de las demás elegía en votación secreta el elector de ella. Los cuatro electores pasaban á la Sacristía y juraban su cargo, procediendo acto continuo á la elección, pública y nominal, de los electores de los vecinos de sus respectivas cuadrillas que habían de desempeñar los cargos de Alcalde, Síndico, Regidor y Colector de Bulas de la Santa Cruzada. Los nombres de todos ellos se metían en boletas dentro de un cántaro, del cual una á una eran sacadas por un niño, siendo la suerte la que decidía los que en definitiva desempeñarían tales cargos. El Síndico Procurador general era el representante único del Concejo en las Juntas generales de Avellaneda, en las cuales estaban representados todos los Valles y Concejos de las Encartaciones. Tenían además un Alcalde Mayor y un Teniente General de las Encartaciones y la Junta general elegía su Síndico Procurador general que era á la vez el único representante de las Encartaciones en las Juntas generales de Guernica, por las cuales se regía el Señorío de Vizcaya. Con este sistema de representación, se consiguió siempre que su gobierno y administración fuera el de los mejores y más aptos.

Asistió como vecino de la cuadrilla de Somo á las sesiones del Concejo de Zalla el 31 de Diciembre de 1695, 8 de Enero de 1696, 31 de Diciembre de 1697, 31 de Diciembre de 1698, 31 de Diciembre de 1699, 10 de Enero de 1700, 18 de Agosto de 1718, 14 de Septiembre del mismo año, 5 de Febrero y 14 de Octubre de 1732, y 10 de Enero de 1734 entre otras muchas. Tuvo los cargos de Regidor 2.º por elección de D. Diego de San Cristóbal de 31 de Diciembre de 1698, y el mismo el 31 de Diciembre de 1704 á elección del Regidor del Somo D. Francisco de San Cristóbal. El 31 de Diciembre de 1709 fué elegido primer Regidor, cuyo cargo desempeñó en 1710. Fué colector de Bulas del Somo en 1723 por elección de 31 de Diciembre anterior. Fué elector el 31 de Diciembre de 1705 y 31 de Diciembre de 1723.

Consta su fallecimiento en la parroquial Santa María de Güeñes el 5 de Enero de 1745 (lib.º 2, f.º 87), siendo enterrado por el cabildo en la Iglesia matríz.

(Concluirá).

Más sobre los MUR

(CONTINUACIÓN)

VI

En el número correspondiente al 15 de Octubre de 1915 dejamos interrumpidos los trabajos que distintas firmas han venido publicando en esta Revista dando curiosas y amplias noticias acerca del apellido *Mur:* hoy seguimos la sucinta relación de algunos individuos de este linaje, extractada, sin orden puramente cronológico, del libro expresado en la página 162 del tomo VI, continuando con

Pedro de Mur, de muy antiguo linaje de este apellido, ejerció el Señorío de Benabarre y fué rico-hombre de Aragón, muy importante en aquella época, á quien el Rey Ramiro II llamó para que sirviera de testigo en la escritura de donación que hizo á D. Pedro Ramón de Estada, del lugar de Secastilla en 1173, por los relevantes servicios que le había prestado en Montearagón.

Mateo de Mur y Arroyos, que fué Notario en la villa de Pertusa por los años mil seiscientos y pico, conociéndose varias de las Escrituras que testificó.

Ramón de Mur, nieto del Ramón de Mur, Bayle General de Aragón en 1412, sostuvo un ruidoso litigio con D. Rodrigo de Rebolledo y Palafox en las Cortes de 1515 por la pertenencia del castillo y baronía de Monclús, á los que ambos alegaban sus derechos; aquél, porque en 1488 un antecesor suyo, D. Antonio de Mur, se apoderó de Monclús, según dijimos en la página 383 de 1915, y éste fundándose en que los Rebolledo y Palafox la habían poseído durante veinte años. Las Cortes designaron por jueces para fallar este asunto al Regente Micer Juan Ram y al Vice-canciller D. Antonio Agustín, quienes resolvieron en favor del señor de Rebolledo. Enojado D. Ramón de Mur, que ejercía el bailaje de Ainsa y además tenía el justiciazgo en los valles de Puértolas, Gistaín y Bielsa, aprovechóse de su prestigio y ascendiente con los montañeses y organizó entre sus adictos numerosas fuerzas que dirigió contra el el Castillo de Monclús destruyéndolo.

La baronía de Monclús en el Reino de Sobrarbe, consistía en la posesión del Castillo y siete pueblos, que eran Monclús, Mediano, Pamplano, Arcusa, Arasanz, Palotrillo y Castillazo. El Castillo era considerado como de los

más fuertes é inexpugnables y fué la primera fortaleza que en aquellas montañas se arrancó del poder de los moros en el comienzo de la Reconquista.

En el puente de Monclús fué muerto de una lanzada el Infante D. Gonzalo, hijo de D. Sancho el Mayor, Rey de Sobrarbe y Ribagorza.

El Rey ordenó al Gobernador de Aragón, D. Francisco Fernández de Heredia, que castigara con toda severidod este acto y que á D. Rodrigo se indemnizaran las pérdidas sufridas embargando todos los bienes de D. Ramón de Mur, pero éste supo mantener viva y con tal tesón la fe de sus montañeses adictos, que sostuvieron con tal empeño su alzamiento, que duró más de setenta años, hasta que por fin, para evitar mayores perturbaciones, tuvo que incorporarse la baronía á la Corona real en 1585, indemnizando á los herederos de Rebolledo y Palafox con un censo de 800 escudos de los gastos del Reino.

Gabriel de Mur y Sánchez, probó sus derechos de Infanzón en 1801 ante el Fiscal de S. M. en Zaragoza y los Ayuntamientos de Huesca, Barbastro y Azlor.

Rodrigo de Coriés y Mur, que fué en 1573 Comendador de la Orden de Jerusalén en Huesca, á cuyas expensas reedificó la magnífica fachada del Convento, en la que grabó las armas de sus apellidos, usando su escudo cuartelado: en el primero y cuarto los tres corazones de los Cortés y en el segundo y tercero el muro almenado de los Mur. Luego D. Rodrigo sustituyó en sus blasones dicho Muro, empleando el Castillo almenado de oro sobre campo rojo, que desde entonces viene usando este apellido.

Rodrigo de Mur, que era poderoso señor de Formigales. En 1345 asistió á las Cortes que en Cáller se celebraron y vióse honrado por el Rey don Pedro IV para custodiar su persona en el Castillo de aquella ciudad, acompañándole después á Cerdeña, donde se distinguió por su esforzado valor.

Dalmao de Mur, ascendiente del D. Dalmao de Mur, Arzobispo de Tarragona y Zaragoza, fué en 1363 comisionado por los Barones de Cataluña para defender la ciudad de Cariñena del estrecho cerco en que la tenía sitia da el Rey de Castilla, acompañando después con los Condes de Prades, de Pallás, Cardona y Rocaberti, al Infante D. Ramón Berenguer, tío del Rey don Pedro IV.

Pedro de Mur, asistió en 1398 con D. Ramón de Mur, Bayle General de Aragón, á las Cortes que en dicho año se celebraron en Zaragoza para jnrar á los Reyes, Cortes que tuvieron gran importancia porque los Caballeros que á ellas asistieron acordaron conceder al Rey 30.000 florines para sus necesidades y 130.000 para desempeñar el patrimonio real.

Gonzalo de Mur, de la «gra cofiaça» del Rey, fué por éste enviado á las montañas de Jaca formando parte de los ricos-hombres y caballeros que acompañaron al Marqués de Villena y al Conde de Urgel á defender la villa de Tiermas que iba á ser asaltada por el Conde de Fox.

Pero de Mur, que había estado siempre al servicio inmediato del Rey, reunió por su orden en 1347 gente bajo su mando en las montañas de Ribagorza para luchar contra D. Felipe de Castro que pretendía ejercer jurisdicción civil y criminal en aquellos territorios donde trabaron muy rudos combates.

De allí pasó á combatir contra D. Juan Ximénez de Urrea, Señor de Bio-

ta, que hacía gran guerra contra el lugar de Pina donde se hallaban D.ª Toda Pérez de Urrea, Madre de D. Blasco de Alagón y su esposa la Marquesa de Híjar, en cuyos encuentros se apasionaron tanto los ánimos que los de la Unión declararon rebeldes á D. Lopé de Luna y á todos los ricos hombres de su opinión entre los que se hallaba D. Pero de Mur.

Magdalena de Mur, hermana del Señor de la Pinilla, casó con Esteban de Diago. Este fué asesinado por los bandoleros que capitaneaba el temible Miñón, y la suntuosa casa que poseían en la villa de Graus, fué saqueada y arrasada en Septiembre de 1587. Asimismo lo fueron tres casas más úuicamente por mantenerse fieles á la causa del Duque D. Martín de Aragón, apoderándose entre las cuatro casas robadas de más de 30.000 ducados y muchas ropas y ricas jocalias.

Usaron escudo partido, luciendo en el primer cuartel las armas de los Diagos y en el segundo el Castillo de los Mur.

Rodrigo de Mur, hermano de la anterior, era señor del Castillo de la Pinilla en el Condado de Ribagorza; «fué persona muy principal y conocida en la historia de este Reino acrecentando con su valer la fidelidad que los de este linaje tuvieron siempre á sus Reyes».

A la muerte del Duque D. Martín de Aragón, sucedióle en el Ducado de Villahermosa y en el Condado de Ribagorza su hijo D. Hernando, y encontrándose seriamente sublevado el Condado, convino D. Rodrigo de Mur con su primo D. Juan de Bardaxí que era Señor de Ramastúe, reunir en secreto 200 hombres elegidos en Benasque para ir contra D. Juan de Ager que en 1587 se había hecho fuerte en la Torre de Micer Veranuy de Benabarre. La Torre se rindió entregándose en manos de D. Rodrigo de Mur, quien perdonó la vida á los que en ella se hallaban, si bien no pudo evitar que la soldadesca apuñalase á Juan de Ager. Muerto éste, los del Condado se sublevaron contra el Duque en Calasanz, y poniéndose al frente de cien hombres elegidos entre los montañeses más valientes, emboscóse D. Diego de Mur en las proximidades del pueblo donde entró á media noche haciendo un verdadero destrozo, perdonando tan sólo á veintinueve soldados que se habían refugiado en la Iglesia y después de saqueado el pueblo envió cuantioso botín á Benabarre para presentarlo al Rey.

Pocos meses después, se posesionó del pueblo de Arén, viéndose precisado en Lascuarre á matar á su primo el Sr. de Romerosa, que era uno de los principales caudillos contrarios, haciéndoles á la vez numerosos prisioneros que también condujo á Benabarre. Así fué pacificando el Condado y cuando el Rey entró en Graus lo hizo bajo palio, siendo llevado por D. Martín de Bolea, el Señor de Ramastué, el de Concas y D. Rodrigo de Mur.

En el año siguiente, 1588, persiguiendo á las huestes del Miñón, recibió en Monzón importantes heridas que le obligaron á retirarse con todas sus fuerzas, abandonando su empresa.

Los levantiscos montañeses atacaron á Benabarre, defendiendo D. Rodrigo su fortaleza y en el segundo cerco le ofrecieron al Miñón que si se apoderaba de él le entregarían cuantos bienes atesorase la Iglesia y varias haciendas y después de un penoso cerco de veintitrés días en que le sitiaron por hambre y sed, consiguió el Señor de la Pinilla, mediante una hábil estratagema, burlar la vigilancia con toda su gente y salir una vez más victo-

rioso. Quedó D. Rodrigo en nombre del Rey de Gobernador del Castillo y de la Villa; mandó dar muerte á Jerónimo Soler que era uno de los principales y más ricos rebeldes y después de pacificar aquel territorio, retiróse á descansar á su casa, nombrando como sustituto suyo en el gobierno del Castillo y de la Villa á D. Blas de Monserrat. La casa que ocupaba en Graus debió ser muy suntuosa, pues en nuestra reciente visita hemos podido observar muy bien conservados, muchos detalles que así lo acreditan, principalmente las interesantes chimeneas góticas de enormes proporciones que adornan sus salas, sus hermosos ventanales, sus inscripciones, sus típicias portaladas ojivas, etc.

En 1592, D. Alonso de Bargas escribió en nombre del Rey á varios nobles y ricos-hombres del Condado para que destruyeran sus respectivos castillos, lo que el Rey estimaría como un acto de sumo valor y acendrada fidelidad. Las cartas, decían así: «Su Mageftad manda fe derribe effe Caftillo: no por defconfiança que de V. M. tenga; fino porque no fe recoja gente de mal vivir que effa tierra inquietan: V. M. lo tenga en bien que fe le fatisfará el daño y fu Mageftad terna cueta con fu perfona de V. M.» en virtud de cuyas cartas se derribaron en el Condado de Ribagorza el Castillo de la Pinilla, el de Pardinilla, el Castillo de Benabarre y el de Albelda de D. Franciaco Gilabert, con lo que el Rey quedó muy obligado.

D. Rodrigo de Mur usó en sus blasones el consabido Castillo, que dicen llevaba bordado en oro en las gualdrapas de sus caballos.

Ana de Mur, que contrajo matrimonio con D. Dionisio Ximénez de Embún, que fué Diputado del Reino por el brazo de los Infanzones en las Cortes de 1536.

Alfonso de Mur, que casó con una de la ilustre casa de los Foces, que era una de las familias de los ricos-hombres más principales de Aragón, entronque que ya se verificó cuando D. Jaime I conquistó á Valencia, y usaron también partido su escudo: en el primer cuartel las armas de los Mur y en el segundo las tres hoces características del de los Foces, azules en campo de oro, que luego vemos enlazadas con los emblemas de las más importantes casas aragonesas, y de cuyo matrimonio proceden el Obispo de Tortosa don Artal de Mur y Foces, y el Comendador de la Orden de San Juan de Jerusalén, de quienes ya se habla en la página 29 del tomo VI.

Ciprián de Mur, que fué Alguacil real, ejerció el Señorío de la Baronía de Bárcabo que ya era feudo antiguo de los Mures. Con esta Baronía, sucedió lo que con la de Monclús, que fué causa de distintos bandos que alteraban la paz en el Reino de Aragón, hasta que el Rey la incorporó á la Corona indemnizando á los Mures con una fuerte suma.

Isabel de Mur, fundó con sus herederos en 1657, un beneficio en el Altar de San Juan Bautista, en la Basílica de San Lorenzo de Huesca.

Lisardo de Mur, acompañó con otros nobles de Aragón al Rey D. Jaime el Conquistador en su viaje de Huesca á Monzón, para asistir en esta ciudad á las Cortes generales que estaban convocadas en Octubre de 1236, en donel Rey propuso establecer el cerco contra la ciudad de Valencia y en las que confirmó el valor de la moneda jaquesa.

Acart de Mur, fué uno de los ricos hombres á quien con los Moncadas, Centellas, Cervellón, Anglesola y otros, acordó el Infante D. Alfonso en 1283

que esperasen en Huesca y Lérida al Rey D. Pedro para acompañarle á la batalla que tenía aplazada con Carlos Rey de Sicilia. Posteriormente en Diciembre de 1286, cuando Alfonso III nombró á D. Pedro Cornel, General del ejército que había de dirigirse contra Menorca, designó el Rey también á dos caballeros de su confianza á quienes encargó la organización de la gente de guerra, siendo éstos Garci Garcés y Acart de Mur.

En 1290 el mismo Rey Alfonso III se confederó con D. Juan Núñez de Lara contra el Rey D. Sancho, asistiendo D. Acart con otros nobles á dicha confederación.

Luis Mur.

Huesca.

(Continuará).

DOCUMENTO INÉDITO DEL AÑO 1469

APOCA FIRMADA POR JUAN MONSALNAGE Á FAVOR DEL ABAD DE POBLET

Sit omnibus notum Quod ego Johannes Modsalnage, mercator loci de la Pobla de Vilet hujus commitatus de ullagratis et ex recta scientia Confiteor me habuisse et recepisse á Rev.do domino Abbate Monasterii populeti ordinis cisterciensis ut receptori... ad opus provisionis Civitatis Gerunde... et necesariarum á Magestate Regia deputato centum duas Carregas frumenti facientes ad rationem utriusque nugerie et medie ad mensuram ville Tarregue per qualibet carrega centum quadraginta tres nugerias frumenti. Item ex alia parte hujus et recepi á vobis nomine domini Regis v. mihi in comanda tradito ad opus puisionis Civitatis Gerunde et hoc interveniente pro vobis venerabilis fratre Michael Stella monacho dicti Monasterii Centum septem carregas frumenti facientes ad rationem ving. sestes et medii mensure de Cardona pro qualibet carrega. Centum sexaginta sestes et medii frumenti, Et ideo... receptioni dictarum centum quincuaginta tria nugeriarum frumenti ex una et centum sexaginta sesteriorum et medii frumenti ex alia parte á vobis dicto noveno hitarum et in comodario receptarum et doli mali et actioni in factum in testimonium praemissorum facio vobis dictonorem de predictis hoc presens apoche instrumentum per notarium infrascriptum ex hoc in loco de la Pobla de Vilet Die quarta madii anno á nativitate Domini millessimo quadragentessimo sexagesimo nono. S + ignum mii Johannis Monsalnage predicti qui hec laudo concedo et firmo.

»Testes hunc rey sint Salvator Cosp. loci de la Pobla de Vilet. Jooannes boleda et Johannes pellicer ville de verduno habitatores.

»Sig + num Anthonii Soh ormundi ville de verduno Regia auctoritate notarius publicus per totam terram de dominatione Illustrissimi domini Aragoni Regis in predictis presartim ex qua per aluim scribi fertur et clausit.» (1)

(1) De la colección de documentos del Archivo de esta Revista.

Forma de cómo su mag.d escribe á sus Oficiales Perlados y Universidades de sus Reinos de Aragón, Valencia, Principado de Cataluña, Reinos de Cerdeña y Mallorca é Insulas adyacentes

A los cuales todos se ha de poner "El Rey"; al lado la refrendación de Secretario, no diciendo "Por mandado de Su M. G.", sino solamente "Vargas S.º"; y lo mismo en los despachos de Italia

(CONCLUSIÓN)

Reino de Cerdeña

Gobernador de Caller: (dentro) Gobernador (fuera) Al magnífico y amado consejero nuestro y portan veces de nuestro general Gobernador en el Camp de Caller en el nuestro Reino de Cerdeña.

Gobernador en el Camp de Gallura: (dentro) Gobernador (fuera) Como al precedente.

Gobernador en el Camp de Lugudor: ni más ni menos; mudamos los nombres y, advirtiendo que si el Gobernador fuere noble, se le ponga.

Procurador Real: (dentro) Procurador Real (fuera) Al noble, magnífico y amado consejero nuestro y Procurador Real en el Reino de Cerdeña D. Juan Favía.

Maestre racional: (dentro) Maestre Racional (fuera) Al magnífico, amado consejero y Maestre Racional de la Regia Corte en el Reino de Cerdeña mosén Juan Ran.

Adbogado Fiscal: (dentro) Adbogado Fiscal (fuera) Al magnífico, amado consejero nuestro y Adbogado Fiscal en el Reino de Cerdeña, mosén Hierónimo Olives.

Procurador Fiscal: Amado Procurador nuestro en el Reino de Cerdeña.

Receptor en el Marquesado de Oristán: Amado nuestro Hierónimo Comelles, nuestro Receptor en el Marquesado de Oristán.

La Receptoría se ha juntado con la Tesorería.

PERLADOS Y CABILDOS

Arzobispo de Caller: (dentro) Muy Reberendo in xpo. Padre Arzobispo del nuestro Consejo (fuera) Al muy Reberendo in xpo. padre amado consejero nuestro el Arzobispo de Caller, del nuestro Consejo.

Arzobispo de Oristán: Idem.

Arzobispo de Sacer: Idem.

Obispo del Alguer: (dentro) Reberendo in xpo. Padre Obispo del nuestro Consejo (fuera) Al Reberendo in xpo. padre amado consejero nuestro el Obispo del Alguer del nuestro Consejo.

Obispo de Bossa: Idem.

Obispo de Alés: Idem.

Obispo de Ampurias: Idem.

A los Cabildos de las dichas cinco Iglesias: Venerables y amados nuestros, etc.; como á las otras de la Corona de Aragón.

CIUDADES

Caller: (dentro) Amados y fieles nuestros (fuera) A los amados y fieles nuestros los Consellers y Oficiales de nuestra ciudad de Caller.

Desta manera se escribe á las otras ciudades, que son las siguientes:

Ciudad de Oristán.

Ciudad de Alguer.

Ciudad de Facer.

Ciudad de Bossa.

Ciudad de Alés.

Ciudad de Esglesias.

A los tres Estamentos del Reino: A los muy Reberendos, Reberendos, Nobles, amados y fieles nuestros las personas de los tres Estamentos del Reino de Cerdeña.

Reino de Mallorca

Visorrey: (dentro) Spectable Lugar Teniente y Capitán General (fuera) Al spectable amado consejero nuestro Lugarteniente y Capitán General en el Reino de Mallorca, D. Juan de Urríes.

Regente la Cancillería: Al magnífico, amado consejero Regente la Cancillería en el Reino de Mallorca miser Baltasar Constantin.

Procurador Real: (dentro) Procurador Real (fuera) Al noble, magnífico,

amado, consejero nuestro y Procurador Real en el Reino de Mallorca don Francés Berges, cuya se dice ser la Corona de Vallmole, ó al Regente el dicho oficio.

Maestre Racional, no le hay; antes se viene á dar las cuentas á Cataluña.

Adbogado Fiscal: Magnífico y amado consejero y adbogado fiscal nuestro en el Reino de Mallorca miser Juan Andreu.

Obispo de Mallorca: Al Reberendo in xpo. Padre amado consejero nuestro el Obispo de Mallorca.

Cabildo de Mallorca: A los venerables y amados nuestros los canónigos y Cabildo de la Iglesia de Mallorca.

Ciudad de Mallorca: A los amados y fieles nuestros los Jurados de nuestra Ciudad de Mallorca.

Isla de Menorca

Al Gobernador: (dentro) Gobernador (fuera) Al noble, magnífico, amado consejero y por tan veces de nuestro General Gobernador en la Isla de Menorca don Guillén de Rocafull.

Asesor: Al magnífico, amado consejero nuestro el Asesor del portant veces de nuestro General Gobernador en la Isla de Menorca.

Ciudad de Menorca: A los amados y fieles nuestros los Jurados de nuestra ciudad de Menorca.

Isla de Ibiza: (dentro) Gobernador (fuera) Al magnífico, amado consejero y portant veces de nuestro General Gobernador en la Isla de Ibiza Antonio de Tejada.

A su Asesor: Al magnífico, amado consejero nuestro el Asesor del portant veces de nuestro General Gobernador en la Isla de Ibiza.

Jurados de Ibiza: A los amados y fieles nuestros los Jurados de nuestra Isla de Ibiza.

Por la copia:

El Conde de Casa Lasqueti.

Marqués de San Felices de Aragón

El título de Marqués de San Felices lo concedió el Rey D. Felipe IV en 9 de Julio de 1634 á D.ª Francisca de Gurrea, viuda de D. Miguel de Moncayo, novena Señora de esta casa. Su sucesor, segundo Marqués, casó con una de la casa de Bolea y tuvieron á D.ª Francisca de Moncayo y Bolea, tercera Marquesa, que casó con D. José Bardají Bermúdez de Castro, segundo Marqués de Cañizar, y junto ya con él, al extinguirse la rama mayor, pasó al Marqués de Lazán.

Marqués de Mora

Este título fué concedido por el Rey D. Felipe IV en 20 de Enero de 1643 á D. Juan Miguel Fernández de Heredia, Conde de Fuentes, y como este título ha ido siempre unido al Condado no hay necesidad de repetir el artículo anterior.

Marqués de Coscojuela

Fué concesión del Rey D. Felipe IV á D. Diego de Moncayo, señor de esta casa, pero murió antes que se despachara el Real Privilegio que fué en 13 de Febrero de 1647, siendo el primer Marqués D. José de Moncayo, Mayordomo del Rey D. Felipe IV, á quien vemos después diputado por los años 1674 y 1677; como hemos visto al hablar del Conde de Fuentes, al nieto de este señor D. Felipe V le concedió la Grandeza de España, y junto con el dicho Condado han ido siempre unidos; lo posee hoy el Duque de Solferino.

Los Condes de Atarés

El título de Conde de Atarés fué concedido por el Rey D. Felipe IV en 5 de Noviembre del año 1625, en la persona de D. Juan Sanz de Latrás, Señor de esta casa y diputado en Cortes de Barbastro y Calatayud.

Extinguióse la línea masculina, pasando el título á su hija D.ª Leonor Sanz de Latrás, II Condesa de Atarés, que casó con D. Juan Funes de Villalpando y Ariño, primer Marqués de Osera, viudo de D.ª María Climente, y tuvieron á D. Melchor Funes de Villalpando Sanz de Latrás, III Conde de Atarés, que casó con D.ª Juana López de Gurrea, Condesa del Villar; una hermana de éste, llamada D.ª Leonor, casó con D. Jerónimo de Villanueva,

Marqués de Villalba, cuyos descendientes, al extinguirse en el siglo XIX la línea masculina de los Funes de Villalpando, heredaron el condado de Atarés.

En tiempo del V Conde de Atarés, D. José Pedro Alcántara Funes de Villalpando y Sanz de Latrás, el Rey D. Felipe V en 20 de Noviembre de 1725 le concedió la Grandeza de España de 1.ª clase.

En el último tercio del siglo XVIII existía D. Cristóbal Pío Funes de Villalpando Gurrea Sanz de Latrás Abarca de Bolea y Castro, Conde de Atarés y del Villar, Señor de la casa y honor de Gurrea y sus villas y lugares de Alcalá de Gurrea, Agüero, Embún, Santa Engracia, Marracos, Callén, Ceballos, Santa Olaria de la Peña y Lucera, y de los castillos de Vellestra, Arrajona, Hornos y Santia los Agudos, y San Pedro de las Cañas, con las casas y Pardinas de Violada, Alboret, Castillazos, Tabernas, Gazaperas, La Carbonera, La Ortiz, Ganzacos, Pedranas Ascaso y Santa María del Villar, Señor de las Baronías de Quinto Gelsa y Velilla y de su famosa campana, Alforque, Bonastre y castillo de Maramala, la de Figueruelas, Cabañas, Azur y Betner, del Castillo y Villas de Estopiñán, y Mas de Rufa, Espluga, San Quiles y la de Latrás; Señor de los lugares de Javierregay, Anzánigo, Arfo, Sieso y Velara, de la Salina de Escalete y su honor de San Juan de la Rue y Viscacillas; Patrono de los conventos de capuchinas de la ciudad de Huesca, del de Santa Espina de Gelsa y de la Casa de los padres Agonizantes de Zaragoza y del magnífico sepulcro que los Atarés exigieron en el Real Monasterio de San Juan de la Peña; Gentil hombre de cámara de Su Majestad en ejercicio; Grande de Espeña de 1.ª clase, Caballero gran cruz de Carlos III en su fundación y Carlos IV le nombró caballero del Toisón de Oro en 16 de Enero de 1789; al extinguirse la rama masculina pasó como hemos dicho anteriormente á los descendientes de la hermana del tercer Conde de Atarés, Marquesa de Villalba y desde el año 1884 ostenta el título de Condesa de Atarés, la Excma. Señora D.ª Isabel Nienlant y Villanueva, Marquesa de Peripau.

Conde de Berbedal

Escasas son las noticias que he podido encontrar de este título; fué concedido en el siglo XVII á un señor de la familia Ximénez, de Huesca; á mediados del siglo XVIII, por extinción de la rama masculina, pasó el título á D. Fernando de Monserrat Ximénez de Urrea, Caballero Gran Cruz, Lugarteniente general del gran Maestre de la Orden de Montesa, Coronel de Infantería, casado con D.ª Inés Garcés de Marcilla y Lloréns, hija de los Barones de Andilla. En la actualidad es conde de Berbedal D. José de Prat Bucelli Miralles y Juan (Valencia).

Nota: Si algún suscriptor supiera más datos, con mucho gusto vería los publicara; igualmente si algún dato resulta equivocado en estas genealogías debe rectificarlos.

Conde de la Rosa

Este título fué concesión del Rey D. Carlos II en 13 de Febrero de 1680

en favor de D. Sancho Abarca Herrera Núñez de Guzmán y Luna, Señores de Cordovilla; residían en Pamplona y á mediados del siglo XVIII se afeminó el apellido; la última Abarca, Condesa de la Rosa, casó con un señor portugués de apellido Castro; el hijo de éstos el año 1788 casó con D.ª Carlota Cregenzán y Brias, hija del Sr. Regente de la Audiencia de Pamplona, y tuvieron á D. José de Castro y Cregenzán, Conde de la Rosa, el cual murió soltero en 1811, pasando el título á D. N. de Castro y Villanova. A fines del siglo XIX era Conde de la Rosa D. Francisco de Castro y Mencos por R. C. de 1888.

Conde de Plasencia

El Condado de Plasencia fué concesión del Rey D. Felipe II en favor de D. Pedro de Lanuza Urrea y Perellós, hijo de D. Juan IV de Lanuza y doña Catalina Urrea y hermano de D. Juan de Lanuza, Justicia de Aragón, muerto el año 1592 á causa de las alteraciones de Aragón, el Archiduque Carlos de Austria en 18 de Agosto de 1707 concedió Grandeza de España al dicho título, que confirmó después el Rey D. Felipe V en el año 1727. El último descendiente de la rama masculina murió sin sucesión el año 1768. En el año 1818 era Conde de Plasencia D. Francisco de Perellós y Lanuza, Marqués de Dos-Aguas; su hijo primogénito el Excmo. Sr. D. Genaro Perellós de Lanuza y Palafox, Marqués de Albatera, ex gentil hombre de S. M. con ejercicio. En el año 1866 heredó el título de Conde de Plasencia D. José María Arróspide y Marimón, Marqués de Serdañola, Conde de la Revilla; en la actualidad es Conde de Plasencia...

Conde de Fuenclara

El título de Conde de Fuenclara fué concesión del Rey D. Felipe IV en favor de D. Juan Cebrián y en esta ilustre familia de los Cebrián continuó el título hasta que en el primer tercio del siglo XVIII el último descendiente, D. Pedro Cebrián y Agustín, Conde de Fuenclara, Grande de España de 1.ª clase (por Felipe V.), embajador en Venecia, Alemania y Polonia, casado con D.ª Teresa Patiño, tuvo una sola hija llamada D.ª Hipólita Cebrián y Patiño, que en 1737 casó con D. Antonio de Silva Fernández de Hijar y tuvieron á

D. Jaime de Silva Cebrián y Agustín, Conde de Fuenclara, Duque de Aremberg, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Grande de España y Gentil hombre de Cámara con ejercicio y servidumbre. Una hija de este señor, Condesa de Fuenclara, casó con el Conde de Santa Coloma y tuvieron al Excmo. Sr. D. Juan Bautista María de Queralt y Silva, Conde de Fuenclara y Santa Coloma, Marqués de Valle-hermoso, Gentil hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, casó con D.ª María del Pilar Bucareli y Silva, les heredó su hijo D. Juan Bautista María de Queral y Bucareli, Conde de la Cueva y de Perena, por real Cédula de 1875; heredó el título la nieta del último Conde, D.ª María del

Pilar de Queralt y Bernaldo de Quirós y en la actualidad lo posee un hijo de esta señora llamado D. Rafael Reynoso y Queralt.

Conde de Fuentes

El Condado de Fuentes fué creado por el Rey D. Fernando el Católico en favor de D. Juan Fernández de Heredia y Llori en 18 de Febrero de 1508 (la casa de los Fernández de Heredia era la séptima entre los ocho); hijo de este señor fué D. Juan Fernández Heredia, 2.º Conde de Fuentes, el cual casó con D.ª Luisa de Cuevas; fué diputado por Aragón en los años de 1539 y 1548; su hijo D. Juan Carlos Fernández de Heredia, tercer Conde de Fuentes, fué diputado por los años 1586 y 1592; sucedióle D. Luis Fernández de Heredia é hijo de éste fué D. Juan Fernández de Heredia, Conde de Fuentes, primer marqués de Mora, que casó con D.ª Francisquina de Bardají, y tuvieron á D. Gonzalo Fernández de Heredia y Bardají, Conde de Fuentes, que casó con D.ª Timbar de Torrellas, y tuvieron á D. Juan Bernardino Fernández de Heredia Tarrellas Bardají Luna y Mendoza, Conde de Fuentes, Marqués de Mora, fué diputado el año 1688 y murió el año 1699. A la muerte de este señor extinguióse la rama y pasó el título á su sobrino D. Bartolomé de Moncayo y L. de H. por su propio derecho Marqués de *Coscojuela,* Conde de Fuentes y Marqués de Mora; á este señor, el Archiduque Carlos de Austria, en 1708, le concedió la Grandeza de España que luego confirmó D. Felipe V en 23 de Enero de 1728; la hija de este señor, que fué Condesa de Fuentes, Marquesa de Mora y Coscojuela, casó con un segundo Pignatelli de Aragón P. S. R., Príncipe, y tuvieron á D. Joaquín Atanasio Pignatelli de Aragón y Moncayo, Conde de Fuentes, Marqués de Coscojuela y Mora, Príncipe de S. R. I., Grande de España de primera clase, Gentil hombre de Cámara de S. M., con ejercicio, Embajador ordinario en Turín, Londres y París, del Consejo de Estado, Presidente del de Ordenes y Caballero del Toisón, etc., etc., murió en 1776; casó con D.ª María Luisa Gonzaga y Caracciolo, por su propio derecho Duquesa de Solferino; entre otros hijos tuvieron á D. Luis y D. Juan, á quienes fueron á parar todos los títulos de esta ilustre casa.

D. Luis Pignatelli de Aragón Gonzaga Moncayo y Carracciolo, Duque de Solferino, Príncipe del S. R. J., Conde de Fuentes, Marqués de Mora y Coscojuela, Grande de España de primera clase, etc., etc.; casó con la Princesa Alfonsina Luisa Julia Pignatelli, hija única de los Condes de Egmont; habiéndose terminado esta rama, pasaron los títulos á su hermano.

D. Juan Domingo María Pignatelli de Aragón Gonzaga, Duque de Solferino, Príncipe del Sacro Romano Imperio, Conde de Fuentes y de Centellas, Marqués de Mora y Coscojuela, Gentil hombre de Cámara con ejercicio, Teniente General de los Reales ejércitos, Caballero Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, Diputado de la Junta de Grandes de España, etc., etc., casó con D.ª María de la Trinidad Wall y Manrique de Lara, y tuvieron á

D. Juan María Pignatelli Wall Gonzaga Manrique de Lara, Conde de

Fuentes y de Centellas, Marqués de Mora y Coscojuela, Barón de Alcarraz, Canoves y Samalús en Cataluña, de Huerto, Argabieso, Permisán y las Casetas, en Aragón, de Riesa y Cepulla con sus nueve feudos, en Sicilia, Duque de Solferino, Príncipe de Castiglione y del Sacro Romano Imperio, Jefe y pariente Mayor de las Serenísimas casas de Gonzaga, en Mantua, y de la de Arborea Cerdeña; casó con D.ª Adelaida Belloni y Meroni; tuvieron á

D.ª María de la Concepción Pignatelli de Aragón y Belloni, Duquesa de Solferino, Princesa Castiglione, Condesa de Fuentes y Centellas, etc., etc., que nació en Madrid en 1824 y murió en 1859; casó con D. Benito de Llanza y Esquivel Hurtado de Mendoza, Maestrante de Sevilla, nacido en 1823 y murió en 1863; el hijo primogénito D. Mariano de la Concepción, murió muy niño, heredando todos los títulos su hermano

D. Manuel de Llanza y Pignatelli que nació en 1858, actual Duque de Solferino, Conde de Fuentes, Marqués de Mora y Coscojuela, etc., etc., casó con D.ª Asunción Bobadilla, ya difunta; han tenido varios hijos; entre ellos el primogénito D. Luis, actual Conde de Centellas, heredero de todos los títulos de la familia y de D. Francisco de Borja, Barón de Permisán.

Privilegio del Pontífice Inocencio III, dado en el tercer año de su pontificado, tomando el Monasterio de Sigena bajo su protección y mandando que todos los bienes adquiridos por donaciones permanezcan al servicio de la priora y monjas de dicho Monasterio.

INNOCENCIUS episcopus servus servorum dei: dilectis in Christo filiabus priorisse et sororibus de sixena, tam presentibus quam futuris regularem vitam professis in perpetuum. Prudentibus virginibus que sub habitu religionis accensis lampadibus per opera servatis jugiter se preparant ire obviam sponzo apostolica sedes suum debet patrocinium impertiri, ne forte cuiuslibet temeritatis incursus aut eas aproposito revocet aut robur quod absit sacre religionis infringat. Ea propter dilecte in Christo filie vestris justis postulationibus clementer tenuimus et monasterium vestrum in quo divino estis obsequio mancipare sub beati Petri et nostra protectione suscipimus et presentis scriptis privilegio communimus et qualiscumque possesiones, quecumque bona idem monasterium in presenciam juste ac canonicae possidet; aut in futurum concessione pontificum largitione regum vel principum obtatione fidelium seu aliis iustis modis deo propitio poterit adipisci firma ubique vestrisque successoribus et ellibata permaneant. Decernimus ergo ut nulli omnino bonum liceat preffatum monasterium temere perturbare aut cius possessiones auferre: ablatas ratione munere, seu quibuslibet vexationibus fatigare: set omnia integra conserverint eorum perquorum gubernatione ac sustentatione concessa sunt; usibus omnimodis perfectura. Signa igitur in futurum ecclesiasti-

ca secularisque persona hanc nostre constitutionis pagínam sciens contra hanc temere venire tentaverit sed oc communita nisi reatum suum digna satisfactione correxerit; potestatis honorisque sui careat dignitatem eamque, se divino inditio existere de perpetua iniquitate cognoscat et á sacratissimo corpore ac sanguine dei et divini redemntoris postri Jesu Christi alieno fiat atque in extremo examine distincte subiaceat ultioni. Cunctis autem eidem loco sua jura servantibus sit pax domini nostri Jesu Christi Quorum et... fructum bone actionis percipiant et apud distinctum iudicem premia eterne pacis inveniant. Amén. Data Lateranensii III nonas maii. Pontificatus nostrum anno tertio.

POR LA COPIA,

C. P. B.

Casa de Escobal y sus enlazadas

ESCOBAL

(CONCLUSIÓN)

De la casa que ocupaba, decía el Presbítero D. José Casiano de Fradua, cura Ecónomo de Güeñes, en 21 de Marzo de 1877, que está situada en el barranco de Palacio á cuatro kilómetros de Güeñes, única en el citado barrio, compuesta de dos cuerpos, un piso, desván y cocina, con bodega y cuadra. El primer cuerpo está edificado de mampostería y el segundo de madera y ladrillo, teniendo 69 pies de largo, 38 de latitud y 45 de altura, muy deteriorada y habitada por un inquilino. Su hacienda y montes la hacían figurar hace un siglo por una de las mejores haciendas de la comarca. El poseedor D. Luis Martínez de Norza y del Escobal, vendió la mayor parte de los montes y murió en Palencia en 1843. Su hermana doña Gregoria Martínez de Norza y de! Escobal, falleció en Junio de 1848 y legó la citada casa á D. José María de Ondázaros y Arzabe, vecino de Güeñes, quien renunció mediante una transacción por los muchos gravámenes que tenía, perteneciendo después, mejorada en las tierras y aumentada con los viñedos, á D. Hilarión Segundo de Zabalburu, natural de Gordejuela, que lo valuaba todo en 30.000 reales. Fué visitada por nuestro abuelo D. Félix de Rújula en 1881.

El día 7 de Febrero de 1691 el Dr. D. Miguel Ruiz de Somocurzo, Cura y Beneficiado en la Santa María de Güeñes, casó á dicho D. Antonio del Escobal con D.ª Francisca de Haedo de Palacio y San Cristóbal, siendo testigos D. Pedro de Saráchaga de Chavarri y D. Antonio de Recalde (folio 65 v.º).

Dicha D.ª Francisca de Haedo de Palacio recibió el bautismo en la de Güeñes el día 20 de Diciembre de 1665 (lib.º 4.º, f.º 23), siendo sus padres D. Domingo de Haedo de Palacio y D.ª Mariana de San Cristóbal y Villanueva, bautizados en la de San Miguel de Zalla el 28 de Diciembre de 1634 y 19 de Octubre de 1640, y casados el 6 de Marzo de 1658; abuelo paterno D. Juan de Haedo y de la Quadra, bautizado en San Miguel de Zalla el 26 de Junio de 1580; padrinos D. Juan de la Quadra, hijo de don

Juan de la Quadra, y D.ª Francisca de Uribe; fué su abuela paterna doña María Catalina de Palacio y Mimetiz, bautizada el 19 de Febrero de 1589; abuelos maternos, el Capitán D. Francisco de San Cristóbal y Molinar, natural de Zalla, bautizado el 19 de Marzo de 1617, apadrinado por D. Mateo de Arroyos y D.ª Luisa de Salcedo, que obtuvo certificación de armas expedida por D. Bernardo de Fonseca y Pinto el Febrero de 1684; y su mujer D.ª Francisca de Villanueva y Urrutia, bautizada en Zalla el 20 de Diciembre de 1620, fallecida el 24 de Junio de 1681, casados en las misma de San Miguel el 19 de Junio de 1638; bisabuelos paternos, D. Diego Ortiz de Haedo, bautizado en Zalla el 14 de Diciembre de 1566, y D.ª Francisca de la Quadra, su mujer; D. Francisco de Palacio de Villanueva, dueño de la casa del barranco de Palacio (heredada por hembra por los Escobal) y doña María de Mimetiz; y maternos, D. Sancho de San Cristóbal y D.ª María Hernández de Palacio; D. Marcos de Villanueva, bautizado en Zalla, Regidor de su Concejo en 9 de Enero de 1656, y D.ª Francisca de Urrutia.

Falleció dicha D.ª Francisca de Haedo el 17 de Febrero de 1715, habiendo otorgado testamento ante D. Baltasar de Santelices, escribano (lib.º 2.º f.º 11).

Fué hermana de D. Tomás de Haedo y San Cristóbal como se prueba con la partida de su bautismo fechada en Güeñes el 3 de Febrero de 1675.

Tuvo su vecindad en el Concejo de Zalla y morada en el barrio de Palacio, feligresía de Güeñes, reputado por hijodalgo de sangre, contrajo matrimonio en la de San Miguel de Zalla el 25 de Noviembre de 1700 con D.ª María de Arria y Diez de Sollano, bautizada en ella el 11 de Septiembre de 1683, hija de D. Martín de Arria y D.ª María Díez de Sollano, nieta paterna de D. Ignacio de Arria, natural de Azpeitia y de D.ª Isabel de Lezcano, y por la materna, de D. Juan Díez de Sollano y de D.ª Marina de Gomucio. Aquéllos fueron padres de D. Domingo de Haedo y Arria, bautizado en Zalla el 17 de Septiembre de 1702 y casado el 2 de Febrero de 1727 con D.ª Manuela de la Sota y Uribe, bautizada el 5 de Abril de 1708, hija de D. Baltasar de la Sota y Fuentes, nacido en Valmaseda el 10 de Enero de 1675 y D.ª Josefa de Uribe y San Pelayo; en la de San Vicénte de Sodupe el 20 de Marzo de 1671, desposados en Zalla el 17 de Septiembre de 1702; nieta paterna de D. Domingo de la Sota y de Alisal, bautizado en la Parroquia de San Jorge de Santurce el 8 de Septiembre de 1637 y de doña María Santos de las Fuentes, casados en Valmaseda el 15 de Abril de 1674 y materna de D. Pedro de Uribe y Santa Marina, bautizado en Güeñes el 21 de Septiembre de 1625, donde casó el 20 de Septiembre de 1653 con D.ª María de San Pelayo y Arenaza; biznieta de D. Miguel de la Sota y D.ª María de Alisal, vecinos de Valmaseda, D. Juan de la Fuente y D.ª María de Mollinedo, D. Pedro de Uribe y D.ª Mariana de Santa Marina, don Juan de San Pelayo y D.ª María de Arenaza. Aquéllos procrearon á don Felipe de Haedo la Sota Arria y Uribe, bautizado en la Parroquial de Nuestra Señora de la Peña de la Herrera el 3 de Mayo de 1729. A petición de este Caballero y de sus hermanos D. José Ramón y D. Joaquín Angel de Haedo se hizo Información testifical de su nobleza en dicho Concejo de Zalla, en virtud de auto dado por el Licenciado D. Gregorio Rodríguez, Abogado de los Reales Consejos, Teniente General, Alcalde Mayor, de dichas Encar-

taciones en Audiencia pública de Avellaneda á 29 de Mayo de 1760, por el cual fué citado D. Simón Julián Mollinedo de la Quadra, Caballero de la Orden de Santiago y Diputado Síndico general de dichas Encartaciones, y á D. Francisco Antonio de Veci y Yermo, como Síndico Procurador de dicho Concejo, para que el 12 de Junio se hallasen en el lugar de la Puente de Ibarra, Jurisdicción de Zalla, á la disposición de los testigos que presentasen las partes; verificado esto y testimonio de las partidas de bautismo, casamiento, goces de vizcainia naturaleza de dicha tierra y descendencia de las casas de sus apellidos, fué aprobada la información por sentencia definitiva del mencionado D. Gregorio Rodríguez, en Audiencia pública celebrada en el Concejo de Zalla á 3 de Septiembre de dicho año de 1760, ante Miguel Antonio Ortiz de Haedo, de que dió testimonio el 6 del mismo legalizada su firma por Juan Antonio de Ayerdi, Marcos de la Toba é Ignacio Antonio de la Toba, Escribanos Reales y del Juzgado de dichas Encartaciones de Vizcaya. Este documento fué presentado á D. Francisco Zazo y Rosillo, Cronista Rey de Armas, quien en su vista le expidió certificación para uso de escudo de armas el 30 de Junio de 1762 cuya minuta original existe en nuestro Archivo, (G-30 folios 148 al 174). El escudo de Haedo es en campo de plata un árbol llamado Haedo, en sus ramas una sierpe con la cola retorcida y alas abiertas y un lebrel atado al tronco con cadena negra.

La certificación de armas expedida por D. Bernardo de Fonseca y Pinto en el mes de Febrero de 1684 á D. Francisco de San Cristóbal y Molinar, dueño y Señor de la casa solar de San Cristóbal, cerca de la Iglesia de San Miguel de Zalla, prueba ser su escudo de armas en campo de oro, un árbol verde con fruta colorada y al pie un oso andante y una cruz roja de Calatrava, con orla roja y ocho aspas de oro. La minuta original de esta certificación se halla en la Biblioteca Nacional, departamentos de manuscritos Z-115. La historia general del Señorío de Vizcaya por Estanislao de Labairu y Goicoechea, tomo 1.°, folio 813, pone por armas del apellido de San Cristóbal en el Concejo de Zalla, las antedichas pero expresando que encima de la copa del árbol está la cruz roja de Calatrava.

D. Antonio del Escobal y D.ª Francisca de Haedo y de San Cristóbal, tuvieron los ocho hijos siguientes:

1.° D. Domingo del Escobal y de Haedo fué bautizado en ella el 21 de Agosto de 1691 (libro 5.°, folio 59 vuelto) y de su enlace con D.ª Asunción de los Heros, vecina de Castro Urdiales, tuvo á

a) D.ª María del Escobal y de los Heros, esposa de D. Pedro de Amaviscar y Escarzaga, quienes procrearon á

D. Juan José Emeterio de Amaviscar y del Escobal, bautizado en Güeñes el 3 de Marzo de 1750 (libro 8.°, folio 19 vuelto).

2.° D. Antonio del Escobal y de Haedo lo fué en la misma parroquia el 1.° de Marzo de 1693. (libro 5.°, folio 66 v.°).

3.° D. Juan Angel del Escobal y Haedo que continúa la genealogía.

4.° Doña María del Escobal y de Haedo de igual naturaleza, recibió el bautismo el 5 de Noviembre de 1698 (libro 5.°, f.° 96).

5.° D. Juan Bentura del Escobal y de Haedo fué bautizado en Güeñes el 12 de Diciembre de 1700 por el Br. D. Juan Martínez de Lejarza,

siendo padrinos D. Baltasar de Santelices y D.ª Francisca de Sarachaga (libro 5.º, f.º 113 v.º). Casó con D.ª María de Urrutia y Santa Marina, hija de D. Domingo de Urrutia y Anieto, bautizado en Güeñes el 21 de Octubre de 1668 (L.º 4.º, f.º 48) que asistió como vecino al Concejo de Zalla celebrado en 1728, y de su mujer D.ª Josefa de Santa Marina, nieta paterna de D. Domingo de Urrutia y Escarzaga, bautizado en la repetida de Güeñes el 12 de Julio de 1648 (L.º 3.º, f.º 34 vuelto) y de D.ª María de Anieto, biznieta de D. Francisco de Urrutia y Urrutia, asimismo bautizado en Güeñes el 28 de Diciembre de 1609 (L.º 1.º, f.º 74) y su mujer D.ª Antonia de Escarzaga; tercera nieta de D. Domingo de Urrutia y D.ª Catalina de Urrutia. De D. Juan Bentura del Escobal y de Haedo y D.ª María de Urrutia y Santa Marina fué hijo

a) D. Lorenzo Antonio del Escobal y Urrutia como se prueba por la partida de su bautismo, en Güeñes el 4 de Noviembre de 1739 (L.º 7.º, folio 157) fué nombrado Regidor de este Concejo en 1766. Su mujer D.ª Ventura Galindez de San Pedro y de Llano era hija de D. Antonio y D.ª Catalina de Llano. De ambos resultaron

D. Manuel, bautizado en la de Güeñes el 25 de Marzo de 1766 (libro 8.º folio 229 v.º) y

D. Lorenzo Antonio del Escobal y Galindez de San Pedro, que lo fué en la misma el 13 de Febrero de 1770 (L.º 9.º, f.º 32 v.º). Contrajo matrimonio con D.ª Ramona Martínez de Urrutia, hija de D. Mateo Martínez y de D.ª Francisca de Urrutia, y tuvieron á

D. Sebastián del Escobal y Martínez, como se prueba con la partida de su bautismo en Güeñes á 21 de Febrero de 1898 (L.º 10, f.º 79).

6.º D. Antonio del Escobal y de Haedo recibió el bautismo en la misma iglesia el 24 de Febrero de 1704 (L.º 5.º, f.º 136).

7.º D.ª Bonifacia del Escobal y de Haedo, el 6 de Febrero de 1707 (L.º 5.º, f.º 159 v.º).

8.º D. Manuel Francisco del Escobal y de Haedo el 16 de Enero de 1709 (L.º 5.º, f.º 176) por D. Miguel Ruiz de Somocurzo, siendo padrinos D. Gregorio de Umaran y D.ª Catalina de Haedo:

V.—*D. Juan Angel del Escobal y de Haedo*, que fué el tercero, le administró el Sacramento del bautismo D. Francisco de Laredo el 29 de Mayo 1695. Siendo padrinos D. Mateo de San Cristóbal y D.ª Pascuala de Montehermoso y testigos D. Gregorio de Umarán y D.ª Josefa Yarto. (libro 5.º, f.º 79.) Como vecino del Concejo de Zalla y Caballero hijodalgo vizcaino desempeñó el cargo de Colector de Bulas de la Santa Cruzada, elegido el 31 de Diciembre de 1715 por su cuadrilla de Somo, Regidor primero el 1 de Enero de 1719 y 2.º el 31 de Diciembre de 1724, asistiendo á los demás Concejos de 12 de Octuble de 1720, 26 de Enero de 1727, 7 de Marzo, 24 de Junio y 15 de Agosto de 1734, 10 de Julio de 1735, 19 de Agosto de 1736, 24 de Febrero de 1737, 28 de Octubre de 1848, 16 de Enero de 1752, 4 de Febrero, 28 de Agosto y 2 de Octubre de 1753, 25 de Enero y 2 de Febrero de 1756 y 15 de Mayo de 1757. Falleció el 3 de Junio de 1764, siendo enterrado en la iglesia matriz como resulta del libro III de finados de Güeñes al folio 17 vuelto, cuya disposición testamentaria hizo en el contrato matrimonial de su hijo D. Manuel. Había sido desposado en ella

el 15 de Julio de 1715 por el Br. Juan Francisco de Uriondo, siendo testigos D. Gregorio de Humaran, D. Sebastián Escarzaga, y otros, con D.ª Mariana de Micolta y Escarzaga, bautizada en Güeñes el 15 de Noviembre de 1682 por el Br. D. Pedro de Castaños, siendo sus padrinos D. Antonio de Escarzaga y D.ª Magdalena Fernández de Marure. Falleció el 24 de Julio de 1742, siendo enterrada en la misma parroquia (f.º 80). Su padre, D. Vicente de Micolta y Escarzaga, había recibido el bautismo en ella el 24 de Enero de 1660 (libro III, folio 132 v.º), casado con D.ª María de Escarzaga y Humaran, bautizada en Santa María de Güeñes el 6 de Enero de 1656; abuelos paternos D. Francisco de Micolta y D.ª Mariana de Escarzaga, vecinos de Güeñes y esta última bautizada en su parroquial el 25 de Noviembre de 1615, casados en la de Santa María el 4 de Febrero de 1632; abuelos maternos D. Francisco de Escarzaga y López de Chavarría, bautizado en Güeñes el 9 de Octubre de 1633, y su mujer D.ª Ursula de Humaran; bisabuelos paterno maternos D. Miguel de Escarzaga y D.ª Catalina de Bolivar; y maternos el Alcalde D. Diego de Escarzaga Santamarina, bautizado en Güeñes el 29 de Agosto de 1583 y su mujer D.ª María López de Chavarría, casados el 5 de Agosto de 1619; y terceros abuelos maternos D. Juan de Escarzaga y D.ª Catalina de Santa Marina.

La familia de Micolta procede de la casa solariega de este nombre, distante de la parroquia de Güeñes 68 minutos y ocho de Escarzaga, y ostenta por armas un escudo tajado, 1.º de azur y el 2.º de oro como lo refiere Fray Francisco Lozano (tomo III, f.º 246), y D. Francisco Zazo y Rosillo en su biblioteca de apellidos (tomo 23, f.º 445). D. Vicente de Micolta tuvo el empleo de Comisario de Marina y Ministro del Departamento en Ayamonte el año 1796.

El barrio de Escarzaga dista de la Parroquia de Santa María de Güeñes 66 minutos y 24 de Maruri; tenía tres hogares y 21 moradores en el año 1854. Según Irigoyen, el apellido Escarzaga significa «Portal de dentro de casa». D. Juan Francisco de Hita (tomo V, folio 95) dice que el linaje de Escarzaga es muy antiguo y noble; sus armas, un escudo de plata con un roble sinople, dos lobos de sable pasantes al tronco: el de arriba, marchando hacia la izquierda, y el de abajo, á la derecha; bordura gules con ocho aspas de oro.

Dichos D. Juan Angel del Escobal y Haedo y D.ª Mariana de Micolta y Escarzaga tuvieron los siguientes hijos:

1.º D. Domingo Manuel, bautizado en Güeñes el 8 de Noviembre de 1716 (libro VI, folio 18 v.º).

2.º D.ª Josefa Antonia, 20 de Octubre de 1718 (libro VI, folio 44).

3.º D. Antonio Melchor, 21 de Abril de 1720 (libro VI, folio 62).

4.º D. Juan, 29 Marzo de 1722 (libro VI, folio 88 v.º).

5.º Juan Vicente, 16 Septiembre 1723 (libro VI, folio 108 v.º).

6.º Patricio, 17 de Marzo de 1726 (libro VI, folio 142 v.º).

7.º María Antonia, 12 Mayo 1729 (libro VII, folio 11); y

8.º Josefa del Escobal y Micolta, bautizada el 13 de Abril de 1732 (libro VII, folio 55).

D. Patricio, bautizado en Güeñes el 1726, y su mujer D.ª María Chavarri, procrearon á

D.ª Juana Polonia del Escobal y de Chavarri, bautizada en la Parroquia de Santa María de Güeñes el 8 de Febrero de 1752 (libro VIII, folio 45 v.º) y á D.ª Antonia del Escobal y de Chavarri. Esta casó en Valmaseda el 4 de Abril de 1774 con D. Antonio Raimundo de Ibarra y Terreros, bautizado el 25 de Febrero de 1742, hijo de D. Francisco de Ibarra y Landa y de doña Juana Terreros y Barrón, nieto de D. Francisco de Ibarra Arechaga, bautizado en Zalla el 15 de Marzo de 1765, Mayordomo de Jesús, 1713, vecino, 1721-1727-1734, y de D.ª María de Landa y de los Heros, casados en Valmaseda el 3 de Agosto de 1702 y materno de D. Gaspar de Terreros y D.ª María Cruz de Barrón; aouéllos tuvieron á D. Manuel de Ibarra y del Escobal, Mayordomo de Jesús (1.º Enero 1805), á D. Juan Laureano de Ibarra y del Escobal, bautizado en Valmaseda el 4 de Julio de 1775.

D.ª María y D.ª Josefa del Escobal y Micolfa fueron confirmadas por el Arzobispo D. Pedro de la Quadra, en Güeñes, el 13 de Septiembre de 1745.

VI. *D. Domingo Manuel del Escobal y Micolta de Haedo y de Escarzaga* recibió el bautismo en la antedicha iglesia el 8 de Noviembre de 1716 que le administró el Bachiller D. Juan Francisco de Uriondo y Alcedo, Cura y Beneficiado de la misma, siendo sus padrinos D. Gregorio de Humaran y D.ª Francisca de Escarzaga (libro VI de bautizados, folio 18 v.º). Dice la partida que los padres y abuelos paternos eran vecinos de Zalla y Parroquianos de la de Güeñes. Aunque le pusieron los nombres de Domingo Manuel, fué nombrado con este último. Desempeñó los cargos honoríficos siguientes: El 31 de Diciembre de 1743, D. Miguel de Oreña, elector de la cuadrilla de Mimetriz, eligió para el cargo de Síndico Procurador General por su cuadrilla á D. Manuel del Escobal, cuyo nombre entró en suertes, saliendo como tercer Síndico; el 31 de Diciembre de 1746, D. Antonio de Santibañez eligió por su cuadrilla de Somo para Síndico Procurador General al mismo D. Manuel del Escobal, cuyo cargo desempeñó en el año siguiente de 1747, asistiendo en representación de su Concejo á las Juntas generales de Avellaneda de 11 de Enero, 7 de Febrero, 20 de Abril, 17 de Mayo, 5 de Junio, 14 de Junio y 5 de Agosto, firmando todas las actas de estas Juntas. En sus ausencias era sustituído por su cuñado D. Juan Manuel de Arzabe. En el acta de 11 de Enero de 1747 se le menciona como asistente, con su cargo y entre los «caballeros escuderos hijosdalgo vizcainos originarios, vecinos y naturales de ellas» (las Encartaciones) y fiel Regidor en 1754, asistiendo como vecino á los Concejos de 1748-49-50-51-53-54-56-57-59-61 y 1762; en la Parroquia de San Miguel de Zalla el día 1.º de Abril de 1742 recibió las bendiciones nupciales y la velación dos días después con D.ª Josefa de Arzabe y Recalde, de cuya ascendencia trataremos.

El dicho D. Domingo Manuel del Escobal y de Micolta falleció el 22 de Abril de 1781, según el libro IV de finados de Güeñes, folio 10. Dice la partida haber enterrado el Cabildo en la matriz el cuerpo de Manuel del Escobal, de 74 años, marido legítimo de Josefa de Arzabe, vecinos de Zalla y Parroquianos de aquella matriz, dejando tres hijos y en el contrato de Juan Manuel uno de ellos reservó su cumplimiento regular con misas de San Gregorio Apóstol y Llagas recibió los Santos Sacramentos y se le aplicó la indulgencia plenaria. Su mujer murió en el mismo Güeñes el 17 de Enero de 1784 (libro IV, folio 25); en los libros parroquiales de la igle-

sia de Güeñes constan las partidas de bautismo de seis hijos del antedicho matrimonio, á saber:

1.º D. Juan Angel del Escobal y Arzabe, el 29 de Enero de 1743 (libro VII, folio 201).

2.º D. Manuel Antonio, el 21 de Abril de 1745 (libro VII, folio 225).

3.º D.ª Francisca de Paula, el 1.º de Abril de 1748 (libro VII, folio 252).

4.º D. Francisco Javier, de que trataremos.

5.º D. José Antonio Cecilio, el 1.º de Febrero de 1753 (folio 59 del libro de bautismos), por D. Juan Antonio de la Puente, siendo sus padrinos D. Pedro Gómez de Valugera y D.ª Benita de Santa Marina.

6.º D. Juan Manuel, Alcalde y Juez ordinario de Zalla en 1757, Regidor 1.º en 1760.

El primogénito D. Juan Angel del Escobal y Arzabe fué confirmado juntamente con su hermano D. Manuel Antonio en Güeñes el 13 de Septiembre de 1745 por el Arzobispo D. Pedro de la Quadra, vecino del Concejo de Zalla; asistió á las sesiones hasta el año 1756, y de su matrimonio con D.ª María Josefa Castaños y Urquijo, hija de D. José de Castaños y doña Francisca Urquijo, resultaron D.ª Josefa, D. José Antonio y D. Juan Bautista del Escobal y Castaños, este último bautizado en la de Güeñes á 23 de Junio de 1781 (libro IX, folio 174.)

La D.ª Josefa Antonia del Escobal y Castaños casó con D. Juan Angel Martínez de Norza y Galíndez y tuvo á los referidos D. Luis y D.ª Gregoria Martínez de Norza y del Escobal, bautizada el 12 de Marzo de 1810 en la referida Parroquia de Güeñes y falleció en 1848.

D. José Antonio del Escabal y Castaños lo fué el 26 de Septiembre de 1769 (libro IX, folio 26); casó con D.ª Joaquina de la Azuela y Martínez, resultando

D. Juan Angel del Escobal y de la Azuela, cuyo bautismo se celebró en Güeñes el 2 de Marzo de 1800 (libro X, folio 113 v.º).

Todos los cargos de Ayuntamiento que hemos detallado en cada generación, así como sus asistencias á las sesiones de Ayuntamiento como caballeros vizcainos hijosdalgo de sangre, consta con todo detalle en tres certificaciones expedidas por D. José de la Aya, Alcalde principal del Consejo de Zalla el 15 de Junio de 1877, D. José de Lanzagorta, D. Rafael Santamarina y D. Pedro Serrano, Alcalde, caballero Síndico y Secretario del mismo Ayuntamiento el 23 de Agosto de 1882, debidamente legalizada; y D. Pedro de Galíndez, Alcalde del Concejo de Güeñes, el 26 de Agosto de 1881.

VII. *D. Francisco Javier Antonio del Escobal y Arzabe,* recibió dicho sacramento en la misma el 4 de Diciembre de 1749, que le administró D. Domingo de San Cristóbal, Cura y Beneficiado de ella, siendo sus padrinos D. Juan Antonio de Lazcano y D.ª Magdalena de San Cristóbal (libro 8-17). Trasladó su residencia á esta villa y Corte de Madrid donde vivía su pariente D. Fermín Mauricio de Arzabe, Secretario supernumerario con entrada y ejercicio de los Ministros de la Inquisición de Corte en la calle del Reloj, números 5 y 6, según consta en la Guía de litigantes del año 1798, página 29. Fué oficial de la Contaduría del Conde Moctezuma, que residía en la calle inmediata de Torija. Obtuvo carta de Hermandad de Je-

rusalem que para sí y su familia, declarándole particular bienhechor, le expidió Fray Buenaventura Herron, Comisario general de dichos Santos lugares y por su mandado Fray Juan Peñalver, vice-Comisario, dada en el Convento de San Francisco de Madrid á 23 de Mayo de 1776. Hizo su testamento ante el Escribano D. Manuel Payo Ordax en Madrid el 6 de Julio de 1812, declarando por sus herederos á sus hijos D. Pedro, D. Joaquín y D.ª María del Pilar del Escobal, habiendo recibido los Santos Sacramentos murió en Madrid, calle de la Manzana, núm. 19, el 7 de Julio de 1812 (libro 28, folio 342). Había casado en la Parroquia de San Martín, de Madrid, á 23 de Mayo de 1786 (libro 29 de mandamientos, folio 316), con D.ª Francisca de Paula de Salas-Bravo-Ferrer y de la Vega, siendo padrinos los Excmos. Señores D. Joaquín Ginés de Oca y D.ª María Ignacia Idiaguez, Condes de Moctezuma, y D. Juan Sánchez, recibiendo las bendiciones de Fray Baltasar Saez, Teniente Cura.

De los mencionados D. Francisco Javier del Escobal y Arzabe y doña Francisca de Salas Ferrer y de la Vega, nacieron tres hijos:

1.º D. Pedro del Escobal y Salas, natural de Madrid, que murió en Guadalajara.

2.º D. Joaquín del Escobal y Salas, que continúa la sucesión.

3.º D.ª María del Pilar del Escobal y Salas, esposa de D. José María Mallafré, Caballero de la Orden de San Fernando y Teniente Coronel de Infantería, padres de D. Eduardo Mallafré y del Escobal.

VIII. *D. Joaquín Sotero Ignacio del Escobal y Salas,* nacido en la calle de Zorija, casas de Moctezuma, bautizado en la parroquia de San Martín, de Madrid, el 22 de Abril de 1797, por Fr. Fulgencio Lamela, siendo su madrina D.ª Victoria García, y testigos D. Manuel García y D. Manuel Alvaro (libro 49-173 v.º), Oficial primero de Administración militar, Caballero de la Orden de San Fernando de primera clase, condecorado con la cruz de distinción de 1.º de Septiembre de 1840 y 7 de Octubre de 1841 por servicios hechos á la patria como miliciano nacional. Testó con su esposa en Madrid á 21 de Mayo de 1852 ante el Escribano D. Mariano Moretón y falleció en su habitación, calle de Juanelo, núm. 29, feligresía de San Millán, el viernes 27 de Diciembre de 1867. Su cadáver fué enterrado en el Cementerio de la Patriarcal, galería primera del primer recinto, sepultura 39.

D. Antonio de Rújula y Busel, Cronista Rey de Armas, expidió á su favor una certificación del escudo que corresponde legítimamente á esta casa que es en oro tres escobas verdes atadas de gules, con fecha 7 de Diciembre de 1832.

Había contraído matrimonio en la Parroquia de San Ginés, de Madrid, el 26 de Febrero de 1826 con D.ª María del Rosario de Pessac y Serafín, natural de Cádiz, siendo desposados por D. Juan Antonio Rodríguez Calderón, Teniente Mayor, testigos D. Joaquín García y D. Simón González (libro 18, folio 258). Fueron padres de:

1.º D. Onofre del Escobal y Pessac, que nació en Madrid en la calle del Reloj, núm. 3, el 11 de Abril de 1826 y fué bautizado en la Parroquial de San Martín al día siguiente, siendo su madrina D.ª Victoria García (libro 63, folio 373 v.º). Fué oficial de la Dirección General del Tesoro público y contrajo matrimonio el jueves 21 de Noviembre de 1867 en la Parro-

quia de San Millán, de Madrid, con D.ª Luisa de Rújula y Martín-Crespo, de quien ya tratamos.

2.º D. Fermín del Escobal y Pessac, bautizado en la misma Parroquia de San Martín de Madrid el 15 de Diciembre de 1832, por Fray Antonio Gutiérrez, fué su madrina D.ª Fermina Arias (libro 66, folio 304); Oficial de la Intervención general de Hacienda. Falleció soltero, siendo sepultado en San Justo, patio Santa Gertrudis, sepultura 380.

3.º D.ª Carmen del Escobal y Pessac, que sigue

IX. *D.ª Carmen Anastasia del Escobal y Pessac*, nacida á las ocho y media de la mañana del lunes 25 de Diciembre de 1837 en Madrid, calle del Reloj, número 2, principal, y bautizada en la citada de San Martín el 26 de dicho mes y año, por el Teniente de Cura D. Pedro Soriano, siendo su padrino D. Onofre del Escobal (libro 69, folio 102). Fué desposada en la Parroquia de San Ginés de esta Corte, con licencia del Párroco de San Marcos y á su presencia el viernes 3 de Mayo de 1861, y velada al día siguiente con D. Félix de Rújula y Martín-Crespo. Falleció en su casa, calle Mayor, número 84, el 17 de Febrero de 1907, siendo sepultada en el Cementero de la Sacramental de San Justo, fila baja, 4 sección, patio de Santa Gertrudis.

Ambos dejaron un solo hijo, D. José de Rújula y del Escobal Martín-Crespo y Pessac, nuestro querido padre (q. e. p. d.)



ARZABE

En la colección alfabética de apellidos vascongados con su significado por D. José Francisco de Irigoyen, se halla el de Arzabe, diciendo quiere decir «oso prieto ó lugar bajo de ellos», indicando quizá el sitio que ocupa su casa primitiva.

La Historia general del Señorío de Vizcaya por Labairu, tomo 3.°, página 572, señala á esta familia con casa armera en Zalla.

El mismo autor en el tomo segundo, página 645, inserta un estado de la feligresía de Santa María de Güeñes en 1854, en que se señalaban los barrios, hogares, habitantes, distancia de la Parroquia y la que mediaba entre los barrios. Yandiola y Arzabe cuarenta y cinco minutos de la matriz, ocho entre sí y diez con la Jara diez hogares y cuarenta y cinco individuos.

D. Juan E. Delmás, página 491, al tratar de Zalla, dice es una de las zonas más pobladas de antiguas casas armeras y de torres de bando, y sobre sus campos se dirimieron las más terribles contiendas entre los marroquines y salcedanos, bandos acaudillados por los jefes de las familias de Salcedo y Marroquín. En ella se ven todavía cerca del confín del Concejo de Güeñes las ruinas de la poderosa torre de Aranguren y su puente destruído sobre el río, de la que hacía tributario á quien lo atravesase, y en ella se alzan majestuosas las casas fuertes y solares de los Salcedos, Marroquines, Murga, Mendieta, Arzabe, San Cristóbal y otros célebres banderizos.

D. Juan de Mendoza, Cronista, Rey de Armas de D. Carlos II, en el tomo 16 se halla la minuta de una Certicación de armas expedida el 4 de

Julio de 1672 á favor de D. Lucas y D. Francisco de Arzabe. Dice que su casa solariega se halla en el Concejo de Zalfa, Encartaciones de Vizaya, y sus armas son en campo de oro, un roble verde con fruto del mismo metal y un lobo negro atravesado al tronco, según lo describe D. Diego de Urbina, Regidor de Madrid y Rey de Armas de D. Felipe II, en la tercera parte de su Nobiliario, folio 37; esto mismo consta registrado en el Nobiliario original de D. Francisco Zazo y Rosillo, llamado Biblioteca Alfabética de apellidos nobles, tomo 4.º, folio 704. Dichas armas fueron concedidas á la familia de Arzabe con ocasión de la batalla de Arrigorriaga. El autor Fray Francisco Lozano, en el tomo 1.º de la Nobleza General de España, Solares y Armas al folio 103, dice que esta familia de Arzabe es una de las más antiguas del Señorío de Vizcaya, con su casa sita en el Concejo de Zalla, habiéndose señalado su progenitor por los años 930, señoreando Vizcaya Lope Díaz de Haro, en cuya compañía vino á Castilla Pedro de Arzabe, para ayudar al Conde Fernán González. Se cita como varón ilustre el Capitán D. Fernando de Arzabe, á quien por sus hechos heroicos se le acrecentó su escudo con un brazo armado con espada desnuda. También trata de esta Casa el Conde de Guimerá, folio 128 de su Nobiliario.

Hay dos líneas de Arzabe procedentes de dos casas solares distintas del mismo nombre y muy próximas, que hoy se conservan. Se titulan en los mismos documentos Arzabe de Abajo y Arzabe de Arriba, y de ellos trataremos separadamente.

Genealogía de Arzabe de Abajo:

I. Pedro de Arzabe de Abajo y su mujer María Ortiz de Escarzaga, vecinos de Zalla y dueños de su casa solar del barrio de Arzabe, fueron padres de:

II. D. Juan de Arzabe de Abajo y Ortiz de Escarzaga, gozó en el Concejo de Zalla, valle de Salcedo, de todos los honores, exenciones, inmunidades, franquezas y libertades, de los Caballeros hijosdalgo entrando en sus Juntas Concejos y Ayuntamientos, con voz y voto activo y pasivo entrando con los demás vecinos calificados, admitiéndosele á las elecciones para los cargos de Regidor, Síndico, procurador General, Mayordomo, etc. Contrajo matrimonio en la de San Miguel de Zalla el 17 de Noviembre de 1605 con Mari Hernández de Arechaga, hija de D. Juan de Arechaga y de Mari Hernández de Palacio, apadrinados por D. Francisco de Haedo y doña Francisca de Uribe. El escudo de armas de Arechaga es en oro una torre de piedra de su color natural sobre una montaña y á cada lado de la torre un árbol verde con un lobo negro pasante á su pie, orlado todo con cadena negra de ocho eslabones en campo de plata. De esta casa tratan Lope García de Salazar y Antonio de Sotomayor, Rey de Armas de D. Felipe II, en su nobiliario folio 33. Aquéllos tuvieron á

III. D. Juan de Arzabe de Abajo y Hernández de Arechaga, que recibió las aguas del bautismo en la Parroquia de Zalla el 20 de Agosto de 1617, por el Br. D. Francisco de Urrutia, padrinos D. Juan de San Cristóbal de Lusa y D.ª María Ramos de Santibáñez; sucedió en la referida casa solariega y gozó de los mismos honores, exenciones y prerrogativas que su padre y demás ascendientes. Casó con D.ª Marta de Ibarra la Cabex, natural del mismo Concejo de Zalla, donde había sido bautizada el 4 de

Junio de 1619, hija legítima de D. Juan de Ibarra la Cabex, del Concejo de Güeñes, y de D.ª María Ramos Díaz de Sollano, su mujer, vecinos del mismo Concejo de Zalla, casados en San Miguel el 25 de Septiembre de 1597. Las armas de Ibarra la Cabex son en oro un árbol verde y dos lobos naturales empinados al tronco, uno por cada lado y alrededor una orla de plata con nueve aspas rojas, como lo refiere D. Jerónimo de Villa, Rey de Armas de D. Felipe IV, en la segunda parte de su Nobiliario, folio 396; y las de Sollano una torre de plata sobre campo verde, encima del homenaje un lucero de oro de ocho rayos y en la siniestra un árbol verde en campo de oro, como las describe D. Diego de Urbina, Rey de Armas de D. Felipe II.

D. Juan de Arzabe y D.ª Marta de Ibarra la Cabex, fueron padres de:

1.º D. Pedro, bautizado en Zalla el 27 de Noviembre de 1633.

2.º D. Lucas, el 19 de Noviembre de 1636.

3.º D. Francisco, bautizado en San Miguel de Zalla el 4 de Octubre de 1642, por el Br. Francisco de Ibarra, padrinos Francisco de Arzabe y María Hernández de la Llana; y

4.º D. Juan de Arzabe de Abajo é Ibarra la Cabex, Licenciado Cura Beneficiado de Zalla.

IV. Dichos D. Lucas de Arzabe, residente en los Reinos de Indias y su hermano D. Francisco, vecino de Madrid, probaron en virtud de poder que dieron á Pedro de Yermo y Santa Marina, natural del mismo Concejo de Zalla, sus filiaciones, limpieza de sangre, hidalguía, nobleza y descendencia legítima de las referidas casas solariegas de Arzabe, Aréchaga, Sollano, del Concejo de Zalla é Ibarra de la Cabex del de Güeñes, por información que con mucho número de testigos hicieron ante D. Antonio de Urrutia Salazar, Alcalde ordinario de Zalla, y Juan de Yermo, escribano, precediendo citación de Diego de Arzabe, Síndico Procurador general de aquel Concejo, y fueron declarados por hijosdalgo notorios vizcainos originarios de limpia sangre, por sentencia definitiva dada por dicho D. Antonio de Urrutia en el lugar de la Puente de Zalla el 2 de Noviembre de 1661, cuya información testificada el mismo día por el escribano D. Juan de Yermo y comprobada por Diego Martínez de la Quintana, Francisco Villanueva y Salcedo y Simón de Santelices, escribanos, la exhibieron original á D. Juan de Mendoza, Rey de Armas de D. Carlos II, quien expidió en virtud de ella certificación del escudo de armas de sus cuatro apellidos en la forma ya descrita con fecha 4 de Julio de 1672.

IV. D. Francisco de Arzabe é Ibarra de la Cabex, natural de Zalla. En vista de sus papeles se le admitió á la elección de fieles por la Parroquia de San Miguel y entró en suertes con los demás Parroquianos caballeros hijosdalgo verificada por el Ayuntamiento de Madrid el 29 de Septiembre de 1674, según Certificación expedida por D. Diego Orejón de la Lama, Escribano mayor de dicho Ayuntamiento el 8 de Noviembre del propio año. Casó con D.ª Francisca Fernández de Ureña, bautizada en Fuencarral el 9 de Octubre de de 1664, hija de D. Juan Fernández de Ureña y de D.ª Ana Crespo, en la misma de Fuencarral el 16 de Abril de 1673. Procrearon aquéllos al

V. Doctor D. Manuel Francisco de Arzabe y Fernández de Ureña,

quien recibió el sagrado bautismo en la parroquia de San Miguel, de Madrid, el 5 de Junio de 1671, Abogado de los Reales Consejos. Hizo información de su limpieza de sangre y nobleza con citación y asistencia del Procurador general ante el Escribano D. Manuel Naranjo en Madrid el 5 de Junio de 1734, y en este año fué empadronado como hijodalgo. Consta en el Archivo del Ayuntamiento de Madrid (2-8-8).

Genealogía de Arzabe de Arriba:

I. *D. Juan de Arzabe de Arriba*, vecino de Zalla y dueño de la casa solar de su apellido, contrajo matrimonio en la de San Miguel el 18 de Febrero de 1602 con D.ª Inés de Urrutia, padrinos D. Pedro de la Quadra y D.ª Catalina de Sarachaga. Fueron padres de

1.º D. Juan de Arzabe y Urrutia, bautizado en Zalla el 3 de Marzo de 1602.

2.º D. Pedro de Arzabe y Urrutia, bautizado en la misma el 24 de Febrero de 1611.

3.º D. Domingo, que sigue; y

4.º D. Francisco de Arzabe y Urrutia, bautizado en la de San Miguel el 3 de Enero de 1627.

II. *D. Domingo de Arzabe de Arrrba y Urrutia,* fué bautizado en Zalla por D. Francisco de Urrutia el 21 de Marzo de 1621, padrinos D. Sebastián de Arechaga y Mari Sainz de Arechaga. El 12 de Enero de 1670 fué nombrado colector de Bulas de su cuadrilla de Allendelagua, diciendo el acta «Domingo de Arzabe el de Arzabe», y el 13 de Enero de 1670 Síndico Procurador general suplente. Contrajo matrimonio en la misma el 27 de Diciembre de 1644 con D.ª Sebastiana de Arechaga, bautizada en Zalla el 8 de Diciembre de 1624, hija de D. Juan Jimeno de Arechaga, bautizado en Zalla el 19 de Junio de 1594, y de D.ª María de Hernández de Sollano, casados el 2 de Febrero de 1609, y nieta de D. Sebastián de Arechaga y de D.ª María Hernández de Santa Marina, su mujer. La casa de Jimeno de Arechaga usa por armas escudo partido: 1.º, en plata árbol verde y á cada lado un perro andante negro manchado de plata; 2.º, en oro torre de piedra parda colocada sobre un peñasco.

Del matrimonio de D. Domingo de Arzabe y D.ª Sebastiana de Arechaga, nacieron los hijos siguientes:

1.º D.ª María de Arzabe y Arechaga, bautizada en Zalla el 28 de Febrero de 1648. Contrajo matrimonio en Zalla el 10 de Julio de 1680 con don Lucas de Larrea y San Cristóbal, bautizado en ella el 24 de Octubre de 1655, hijo de D. Juan de Larrea y Escarzaga, bautizado en Güeñes el 26 Enero de 1620, y de D.ª María de San Cristóbal y Lasarte, bautizada en Zalla el 27 de Septiembre de 1630, casados en la misma el 16 de Junio de 1653; nieto paterno de D. Sebastián de Larrea, natural de Galmes, y de D.ª Agueda de Escarzaga; y materno de D. Pedro de San Cristóbal y de D.ª María de Lasarte. D.ª María de Arzabe y Arechaga y D. Lucas de Larrea y San Cristóbal fueron padres de

a) D. Miguel de Larrea y Arzabe, bautizado en Zalla el 29 de Septiembre de 1684 y casado en la misma el 24 de Febrero de 1711 con doña Juliana de Vitorica y Ocharan, bautizada en la de San Miguel el 13 de Marzo de 1689. Ambos tuvieron á

D. Francisco de Larrea y Vitorica, bautizado en Zalla el 20 de Octubre de 1712, residente en la ciudad de México, Gobernador General y Justicia Mayor del Estado y Marquesado del Valle; y

D. Miguel de Larrea y Vitorica, que recibió el bautismo también en Zalla el 25 de Julio de 1716, vecino de Madrid, Secretario, Escribano Mayor de estos Reinos, Juntos en Cortes, Director general del Estado y Marquesado del Valle de Oaxaca en Indias y Regidor perpetuo de Toro. Ganó Real Provisión de nobleza y vizcainía en Valladolid el 18 de Marzo de 1775, con asistencia del Síndico Procurador general de Madrid, del de Villaflores y del de Zalla y Señorío de Vizcaya, autorizada por D. Juan Gutiérrez de Piñeres, del Consejo de S. M. y su Juez Mayor de Vizcaya. En virtud de ella y á pedimento de los citados dos hermanos, D. Ramón Zazo y Ortega expidió á su favor certificación de armas de los apellidos Larrea, San Cristóbal, Arzabe, Jimeno de Arechaga, Vitorica, Ruiz de Orve, Ocharan y Ruiz de Somocurcio, el 13 de Octubre de 1775.

El escudo de armas de Arzabe que en la misma se describe y que es el mismo que usaron siempre los Arzabe de Arriba, es «escudo partido en trina: primero campo de bleu con estrella de oro de ocho rayos; el segundo de plata con cruz de Calatrava roja, y el tercero abajo, de oro con árbol verde y al tronco un lobo negro». Este último cuartel es el primitivo de la casa, los otros dos son armas de amplificación.

Con anterioridad el mismo Rey de Armas, D. Ramón Zazo y Ortega, había expedido á favor del D. Miguel de Larrea certificación de escudo de cuatro apellidos el 10 de Septiembre de 1761.

2.° D. Francisco de Arzabe y Arechaga (otro de los hijos de D. Domingo y D.ª Sebastiana), que continúa esta genealogía.

3.° D. Antonio de Arzabe y Arechaga, bautizado en Zalla el 29 de Junio de 1656.

III. *D. Francisco de Arzabe y Arechaga*, natural de Zalla, bautizado en San Miguel en 15 de Julio de 1652; padrinos, el Br. San Cristóbal y D.ª Catalina de Arzabe. Como Caballero hijodalgo vizcaino originario asistió á los Concejos de 31 de Diciembre de 1699 y 31 de Diciembre de 1745. En 31 de Diciembre de 1709 D. José de Rebollar le eligió para Regidor por su cuadrilla de Allendeelagua, con cuyo cargo salió elegido y lo desempeñó durante todo el año 1710. En 31 de Diciembre de este último año fué elegido segundo Regidor y primero su hermano D. Blas, residente en Madrid. También fué primer Regidor en 31 de Diciembre de 1712 por su misma cuadrilla de Allendeelagua; y el 31 de Diciembre de 1698 fué elegido Síndico Procurador General.

El 22 de Octubre de 1660 casó en la de San Miguel de Zalla con doña Agueda de Solórzano; padrinos, D. Francisco de Salcedo y D.ª Bernarda de Santibáñez.

Dicha Sra. D.ª Agueda de Solórzano y Salazar, había sido bautizada en Santa María de Güeñes el 13 de Abril de 1648. Era hija legítima de don Juan de Solórzano y Basori y de D.ª Francisca de Salazar, él bautizado en Güeñes el 8 de Noviembre de 1615 y ambos casados en ella el 26 de Noviembre de 1639; padridos D. Pedro de Salazar y D.ª María de Solórzano; abuelos paternos D. Juan de Solórzano de Basori y D.ª María Sarte de Ba-

sori y Saracho, bautizada en Güeñes el 21 de Abril de 1596; bisabuelos paterno-maternos D. Juan de Basori y D.ª Agueda de Saracho.

La familia de Solórzano es de Caballeros hijosdalgo originaria del lugar de su nombre en Santander. Sus armas, escudo cuartelado 1.º y 4.º. En verde tres hoces de segar de plata. 2.º y 3.º En azul tres lises de oro en triángulo.

D. Francisco de Arzabe y Arechaga y su mujer D.ª Agueda de Solórzano, tuvieron á

1.º D. Francisco de Arzabe y Solórzano, bautizado en Güeñes en 1671.

2.º D. Blas de Arzabe y Solórzano, natural de Güeñes y residente en Madrid, primer Regidor de Zalla en 31 de Diciembre de 1710, por eleccióu de su padre.

3.º D. Juan Francisco, que sigue; y

4.º D. Antonio de Arzabe y Solórzano, residente en Madrid, fué nombrado Regidor de Zalla el 31 de Diciembre de 1711, por elección de su hermano D. Juan Francisco.

IV. *D. Juan Francisco de Arzabe y Solórzano,* que recibió el bautismo en Güeñes el 3 de Abril de 1673 (folio 192). Como hijodalgo asistió á los Concejos de 31 de Diciembre de 1700, 12 de Enero de 1727, 19 de Febrero de 1741 y 31 de Diciembre de 1747. Por su cuadrilla de Allendeelagua salió elegido 2.º Regidor el 31 de Diciembre de 1699 y con el mismo el 31 de Diciembre de 1710. Juró el cargo de primer Regidor en 1.º de Enero de 1734. Fué elegido Alcalde del Concejo en 31 de Diciembre de 1695, 31 de Diciembre de 1702, 31 de Diciembre de 1704, 31 de Diciembre de 1714, 2 de Enero de 1718, 31 de Diciembre de 1722, 31 de Diciembre de 1727, 31 de Diciembre de 1731, 1.º de Enero de 1733 y 1.º de Enero de 1739. En 1.º de Enero de 1719 juró el cargo de Síndico Procurador General de los Caballeros Hijosdalgo, con el cual representó al Concejo en las Juntas generales de Avellaneda de 13 de Enero, 14 de Marzo, 4 de Abril, 29 de Abril, 6 de Mayo, 17 de Mayo, 5 de Junio, 20 de Junio, 1.º y 18 de Julio, 2 de Noviembre y 19 de Diciembre de 1719. En el año 1735 volvió á ejercer el mismo cargo de Síndico Procurador General en Zalla y también representó al Concejo en las Juntas de este año de 3 de Enero, 8 de Febrero, 28 de Abril, 17 de Mayo, 8 de Junio, 9 de Julio, 23 de Agosto, 29 de Agosto, 17 de Octubre y 22 de Noviembre del mismo año.

Casó con D.ª Agustina de Recalde y Santibáñez, bautizada en Güeñes el 11 de Febrero de 1677 y fallecida en Zalla el 11 de Abril de 1733; testó ante Pedro Manuel de Beci. Era hija legítima de D. Antonio de Recalde y Lasarte, bautizado en Güeñes el 11 de Marzo de 1646, Regidor de la cuadrilla de Somo en 1675 y de D.ª Josefa de Santibáñez y Pérez de Ezquerra, bautizada en Zalla el 20 de Mayo de 1654, casados ambos en San Miguel el 15 de Febrero de 1676; abuelos paternos D. Pedro de Recalde é Ibarra, bautizado en Zalla el 6 de Agosto de 1617, Regidor de Güeñes en 12 de Enero de 1653, colector de Bulas en 13 de Enero de 1658, y de doña Agustina de Lasarte; abuelos maternos D. Martín de Santibáñez y D.ª María Pérez de Ezquerra; bisabuelos paternos D. Juan de Recalde y D.ª María Saez de Ibarra y Sollano, bautizada en la de San Miguel el 3 de Marzo

de 1602; y maternos D. Gaspar de Santibáñez y D.ª Francisca Ortiz de Haedo; terceros abuelos, D. Pedro de Ibarra de Arzabe y D.ª María Ramos de Sollano.

Con la denominación de Recalde hay un barrio que dista de la parroquia de Santa María de Güeñes veintiocho minutos, como dice Labayru, tomo II, pág. 646. Recalde quiere decir casa situada junto al río. D. Francisco Zazo y Rosillo, en su biblioteca alfabética de apellidos nobles, tomo 30, folio 190, dice de esta familia de Recalde que tiene su casa solariega y torre fuerte en el Concejo de Güeñes y lugar de Recalde, en las Encartaciones del Señorío de Vizcaya, y que en las elecciones celebradas el 10 de Enero de 1675 fué nombrado por Regidor de la cuadrilla del Somo por el estado noble Antonio de Recalde de Lasarte y Pedro de Recalde y Recalde en el de 1653.

El Padre Maestro Fray Francisco Lozano, en la nobleza general de España, tomo IV, folio 163, dice está la casa junto á Bilbao, y un escudo cortado, primero en oro tres ondas azules atravesadas; segundo sobre el mismo campo una palma verde saliente de agua, dos paneles también verdes á cada lado y otra en el tronco. De ellos Juan Martínez de Recalde, natural de Bilbao, Caballero del Hábito de Santiago en 1582 y General de algunas armadas. Labayru, en el tomo III, pág. 579, dice: «Recalde (linaje de los Almirantes) Bilbao, lleva su escudo águila real coronada picando sobre un peñasco que nace de un río».

Está equivocado dicho autor. Este escudo es de los Recalde de Azcoitia en Guipúzcoa, como lo expresa D. Juan Carlos de Guerra en el «Diccionario Heráldico de la nobleza guipuzcoana», cuaderno 1.º, pág. 47, y D. Miguel de Salazar, tomo V, folio 184, que tienen estas armas en su enterramiento y capilla de la iglesia mayor de Azcoitia D. Juan Martín de Recalde y Ochoa y Saez de Larrinaga, natural de Bilbao, vistió el Hábito de Santiago en 1582; D. Juan de Recalde y Hadaro, de igual naturaleza, en 1626; D. Francisco de Recalde, en 1633, y D. Gregorio de Recalde y Salazar, natural de Portugalete (Vizcaya), en 1623.

De D. Juan Francisco de Arzabe y Solórzano y D.ª Agustina de Recalde, fueron hijos:

1.º D.ª Josefa de Arzabe y Recalde, de quien trataremos, y

2.º D. Juan-Manuel de Arzabe y Recalde. Este recibió el bautismo en la de Santa Maria de Güeñes el 24 de Marzo de 1714 (f.º 22). En virtud de su vizcanía de sangre asistió como vecino concejante á casi todas las sesiones del Ayuntamiento, teniendo los cargos de elector en 31 de Diciembre de 1740. Fué elegido Alcalde en los días de elección 31 de Diciembre de los años 1742, 1743, 1746, 1747, 1748, 1.º Enero 1752, 31 de Diciembre de 1754 y 1755. El año 1747 asistió á las Juntas generales de Avellaneda de 12 de Abril, 17 de Octubre y 26 de Octubre, representando á su Concejo de Zalla en nombre y con orden del Síndico Procurador General de aquel año D. Manuel del Escobal, su cuñado; y á las de 5 de Jnnio y 5 de Agosto del mismo año 1747 como «acompañado» juntamente con dicho Síndico propietario.

(Concluirá).

Casa de Escobal y sus enlazadas

ARZABE

(CONCLUSIÓN)

En el libro 16 de actas de las Juntas generales de las N. Encartaciones en Avellaneda, correspondiente á los años 1767 á 1779, asiste entre «los Caballeros Escuderos Hijosdalgo» D. Juan-Manuel de Arzabe y Recalde como Teniente General y Alcalde Mayor de las Nobles Encartaciones, asistiendo como tal á las Juntas de 1 y 2 de Julio, 19 y 28 de Septiembre de 1772 y 24 de Mayo de 1773.

Había contraído matrimonio con D.ª Manuela de Sarachaga y Zabalburu, hija de D. Manuel de Sarachaga, Regidor de Zalla en 1706, y de doña Francisca de Zabalburu.

V. *D.ª Josefa de Arzabe y Recalde*, bautizada en la de San Miguel de Zalla el 27 de Septiembre de 1711, por el Dr. D. Agustín de Santa Marina Escarzaga, Cura de las Iglesias de Zalla, siendo sus padrinos D. Juan de Arzabe, Cura Beneficiado, tío del padre de la bautizada, y D.ª María Jimeno de Aréchaga (f.º 4). Fué enterrada por el Cabildo de Santa María de Güeñes el 17 de Enero de 1784, á la edad de setenta años, habiendo recibido los Santos Sacramentos de penitencia y Viático. Su partida de defunción menciona á sus hijos D. Juan Manuel, D. Manuel, D. José y don Francisco Xavier del Escobal y Arzabe (libro IV, folio 25), nacidos de su matrimonio con D. Domingo Manuel del Escobal y de Micolta.

Un D. Manuel de Sarachaga y D.ª María Ortiz, vecinos de Güeñes, procrearon á D. Martín de Sarachaga, de igual naturaleza, éste casó en

San Juan de Molinar el 28 de Agosto de 1708 con D.ª Francisca de Sarachaga, natural de Gordejuela, cuyos padres se llamaron D. Domingo y doña Teresa de Chavarría; aquéllos tuvieron á D.ª María de Sarachaga y Sarachaga, natural de Güeñes, mujer legítima de D. Antonio de la Quadra y Allende, desde el 7 de Diciembre de 1750. Su hijo D. Eugenio Antonio de la Quadra y Sarachaga fué padre de D. Luis Eustaquio de la Quadra Olavarrieta y Sarachaga, b.º en Gordejuela el 20 de Septiembre de 1791 y Caballero de la Orden de Carlos III con pruebas de nobleza.

Dichos D. Juan Manuel de Arzabe y Recalde y D.ª Manuela de Sarachaga y Zabalburu tuvieron á

a) D. Juan Manuel de Arzabe y de Sarachaga, bautizado en Gueñes el 20 de Septiembre de 1735 (folio 178 del libro que empezó el 1.º de Febrero de 1723) Alcalde ordinario de Zalla en 1762.

Como todos sus antepasados ejerció cargos del Concejo, asistiendo á las sesiones de 5 de Febrero de 1817 y 1.º de Enero de 1820. Salió en suertes elector en 13 de Enero de 1812 y 1.º de Enero de 1815. Fué elegido Alcalde el 31 de Diciembre de 1758, 6 de Enero de 1762 y 1.º de Enero de 1816. En nombre y sustitución de su padre asistió á las Juntas generales de Avellaneda de 26 de Febrero de 1766, y el 12 de Septiembre de 1789 como acompañado de D. José de la Quintana, Síndico Procurador General. Casó con D.ª María Martínez de Loizaga y de Humaran, cuyos padres se llamaron D. Felipe de Loizaga y D.ª Rosa de Humaran.

Resultaron de este enlace:

D. José Miguel.
D. Juan Manuel.
D. Buenaventura.
D.ª Ana María; y
D.ª María Antonia Micaela de Arzabe y Loizaga.

El D. Juan Manuel de Arzabe y Loizaga, natural de Valle, Comisario de Guerra honorario, elegido primer Síndico Procurador de Zalla el 1.º de Enero de 1818, que juró el 6, desempeñándole dnrante el año como caballero noble hijodalgo vizcaino originario. Casó con D.ª María Rita de Beci y Arteaga, y fueron padres de

D. Gregorio María.
D.ª Juana.
D.ª Josefa.
D.ª Joaquina.
D.ª Manuela.
D.ª Rita.
D.ª Teresa.
D.ª Luisa; y
D.ª Amalia de Arzabe y Beci.

Esta última falleció en su casa de Zalla, dejando una cuantiosa fortuna, la mayor parte para misas y legados á su sobrina D.ª Francisca de Ondázarros Garayta y Arzabe y sus hijos.

D.ª María Antonia Micaela de Arzabe y Loizaga, fué bautizada en Güeñes el 21 de Febrero de 1780 (f.º 74). Contrajo matrimonio en 1817

con D. Ambrosio de Ondázarros Arribi y San Cristóbal, de ilustre familia que ejerció en Güeñes los más altos cargos, bautizado en la misma el 17 de Diciembre de 1786. Fueron padres de

D. José María de Ondázarros y Arzabe, bautizado en la misma parroquial de Santa María el 17 de Mayo de 1818, casado con D.ª Concepción de Garayta, natural de Bilbao, el 22 de Noviembre de 1840, los cuales procrearon á

D.ª Francisca de Ondázarros Garayta y Arzabe, que de su enlace verificado en Güeñes el año 1860 con D. Francisco de Llaguno y Zuricalday, nacieron:

D. Francisco Javier de Llaguno y Ondázarros, nacido el 21 de Octubre de 1861.

D.ª Carmen.

D.ª Teresa.

D.ª María de los Dolores, nacida en 1871.

D.ª María de la Asunción, el 19 de Julio de 1875.

D. Jesús Ildefonso, en 1878.

D.ª Concepción; y

D.ª Rosa de Llaguno y Ondázarros.



Datos biográficos de Don Juan Antonio Hernández Pérez de Larrea (1)

NACIÓ D. Juan Antonio Hernández Pérez de Larrea en el pueblo del Villar del Salz (Arzobispado de Zaragoza), el 28 de Septiembre de 1730, y fueron sus padres D. Antonio Hernández, de la familia infanzonada de dicho apellido, muy antigua en dicho pueblo, y de D.ª Catalina Pérez de Larrea.

Llamado al sacerdocio desde los primeros años de su juventud, estudió con gran aprovechamiento la Gramática, Retórica y Filosofía, la Sagrada Teología; que después explicó algunos años como presidente del Colegio en las Universidades de Valencia y Zaragoza, y recibió el grado de Doctor en Teología en la Universidad de Gandía. Hizo oposiciones á Penitenciarías y Magistrales y también á cátedras y curatos.

En 1757, siendo ya Presbítero, el Ilmo. Sr. D. Bartolomé Navarro, Obispo de Albarracín, le nombró su examinador sinodal y Maestro de sus pages, permaneciendo en el palacio en el desempeño de estos dos cargos hasta el año 1760, que fué de párroco al pueblo de Terriente.

---

(1) Sacados del elogio que de dicho señor leyó el 25 de Noviembre de 1803; el Doctor D. José Benito de Cistué en la Junta general de la Sociedad Aragonesa de Zaragoza.

La figura de un párroco de aldea es más importante de lo que algunos suponen, y que por lo mismo que es ignorada no es estimada en lo que sí vale. No solo hay que fijar los ojos en la Religión, hay también que ponerlos en la sociedad.

La soledad de los campos es la escuela más instructiva para el que se interesa por la suerte de sus semejantes, porque los abrojos de un terreno inculto, las ruinas de una casa, venida abajo por no haber tenido cuidado de repararla á tiempo, la pérdida de un riego ventajoso, son motivo para grandes reflexiones para el hombre pensador, cual es un párroco sujeto por su ministerio á vivir entre estos y otros objetos que le hablan incesantemente del atraso y abandono en que viven sus aldeanos, y á los cuales se les procura conservar en esa esclavitud de ignorancia, concediéndoles en cambio una mal entendida libertad, patrocinada por esta ó la otra bandería, para explotarles más y más. El celoso párroco de aldea no puede menos de elevar sus miradas paternales á las causas que producen la decadencia de los pueblos é indignarse contra aquellos que la cultivan y explotan, y el señor Hernández Pérez de Larrea, en los ocho años que permaneció residiendo en Torriente, no cesó un instante de procurar á sus feligreses, además del bien espiritual el moral, y hasta el material, dando ocupación á los jornaleros ociosos, y así consiguió restablecer las fuentes públicas de Torriente, reparó los caminos de su distrito y otras mejoras; reedificó la capilla del Santísimo del templo parroquial, etc., etc. Baste decir que además del Curato poseía unas capellanías de familia, y aunque entre todos estos beneficios reunía una renta considerable, y de ser muy frugal para consigo, nunca podía ver satisfechos sus buenos deseos por falta de dinero.

A pesar de estar retirado en su parroquia de Terriente, sus méritos y ciencia se difundieron por España, y para premio de ellos le nombraron examinador sinodal de los Arzobispados de Toledo, Tarragona, Valencia, Zaragoza y otros Obispados, hasta juntar veinte títulos diferentes. El serenísimo Infante D. Gabriel le nombró su teólogo consultor y examinador de la Cámaia Prioral de los reinos de Castilla y León. La Reina D.ª Isabel de Farnesio, noticiosa de los brillantes ejercicios que poco antes había hecho en unas oposiciones á la penitenciaría en el Real Sitio de San Ildefonso, le presentó para una canongía en dicho Real Sitio. á la que se trasladó desde su parroquia y disfrutó por espacio de diez años. Nombrado al cabo de este tiempo Deán de la Metropolitana de Zaragoza, notóse muy presto en esta ciudad su benéfico influjo, y el 17 de Marzo de 1776, día de la primera sesión que iba á celebrar la «Sociedad Aragonesa de Amigos del País»; reunidas allí todas las personas de más relieve social por su ciencia y amor patrio, eligen para segundo censor al Sr. Hernández Pérez de Larrea, colocándolo así junto á la emprendedora magnanimidad de D. Ramón Pignatelli, y á quien le sucedió en la primera Censura en Julio de 1793.

Las dádivas del Sr. Hernández eran el fondo principal de las «Escuelas de la Sociedad», protegiendo las Matemáticas y la Agricultura, la Química y la Botánica (1), sin descuidar la escuela de dibujo, á la que dejó prove-

(1) D. Casimiro Gómez Ortega, en su obra *Novarum, aut rariorum plantarum Horti Regis Botan, Matrit, descriptionum Decades*, que dió á luz en Madrid el año 1800, pu-

chosos recuerdos en las colecciones de los más ilustres modelos, como fueron la colección de los monumentos de Herculano, la descripción de Caserta, la magnífica edición de Vitruvio y otras obras semejantes.

Su acción benéfica se extendía á todo Zaragoza: él visitaba con frecuencia la escuela de niñas, donde esparcía los más saludables consejos; no solo la protegió con sus l mosnas, sino que instó con la Soeiedad para que se pidiese, é hizo diligencias por su parte para que el Colector general de Espolios concediese dotes de *cien pesos* á varias de las discípulas más sobresalientes.

Su actividad é interés por sus semejantes lo abarcó todo; la agricultura, la industria, el comercio, las bellas artes, siendo á la vez un apóstol evangélico en su misión sacerdotal. El publicó un método de hacer carmín, que usaba D. José Velilla, gran químico. El contribuyó para el establecimiento del hilador de seda por el método de Voucanson; él fué causa de que la Sociedad de Amigos del País publicara el arte de blanquear por medio del vapor alcalino, dado á conocer en Francia por Chaptal: él protegió la libertad de la industria común; suscitó el proyecto de volver á abrir la antigua Lonja de Zaragoza y de establecer un consulado: descubrió las utilidades del cacahuete, que puede verse en la Memoria que publicó en 1800 don Pedro Gregorio de Echeandía: hizo experiencias sobre las cualidades de las semillas frumenticias y fué el principal promotor del establecimiento del Montepío de Labradores.

Cuando visitó una parte de la diócesis por encargo de su Cabildo, formó la descripción estadística de cuantos pueblos visitó. Hizo un extracto de la Historia eclesiástica de Zaragoza, escrita por el Maestro Espés, que conservaba manuscrito. Formó también una colección de notas y advertencias sobre los autores de economía que había leído.

Hacía tres años que era Director de la Sociedad de Amigos del País de Zaragoza, cuando el Rey Carlos IV le presentó para la silla de Valladolid, á donde fué después de donar monedas antiguas, libros y algunas máquinas que tenía para sus ensayos y estudios.

Cuando se ausentó de Zaragoza se colocó en la Sala de Juntas generales de la Sociedad su retrato, obra de D. Buenaventura de Salesa, pintor de Cámara de S. M. y Director de los Estudios de pintura de la Real Academia de San Luis de Zaragoza.

---

blicó un género de plantas, perteneciente á la clase *Decandria*, y al orden llamado *Monogynia* á quien le dió el nombre de *Larrea*, expresando el porqué hizo esto con estas palabras: "Genus dicatum D. D. Joanni Antonio Hernán lez de Larrea, Caesaraugustanae Ecclesiae Decano, Rg. Aragon, Societatis Oeconon Censori, et liberalisimo Chemie, Botanisque magisterii, atque Horti in patria urbe promotori."

D. Antonio José Cavanilles, aprobó por fin esta dedicación de Ortega en su obra "Descripción de algunas plantas nuevas", publicada en los *Anales de Historia Natural*, donde tratando de la *Larrea* puso esta nota: "El patriotismo y desinterés conque el señor D. Juan Antonio Hernández de Larrea, Deán de Zaragoza, promueve la agricultura y las ciencias naturales, con especialidad la Botánica, le hacen acreedor á que su nombre se conserve en los fastos de esta ciencia. Así lo conoció el Sr. Ortega, y por lo mismo nombró *Larrea* á una de las especies de mi *Hoffmanseggia*. Las circunstancias expresadas allí me obligaron á suprimirle entonces; pero ahora quiero honrar este género con el nombre de *Larrea*." Además de la de Ortega se conocen hoy tres especies de este género, que son: "Larrea Nítida, Larrea Divericata y Larrea Cuneifolia".

Apenas llega á Valladolid sabe congregar los dispersos Amigos del País de aquella ciudad, y se regenera la «Sociedad Económica», que por unánime aclamación se pone bajo la dirección del sabio Obispo, y á sus expensas pone maestros de Agricultura y Economía política, abriéndose las puertas del Palacio episcopal para tener allí las cátedras, y para mantener á jornaleros pobres.

Deseoso toda su vida que los párrocos, y principalmente los de las aldeas, instruyesen á sus feligreses, no solo en las verdades de la Religión, si que también en todo lo que pudiera contribuir á la prosperidad de los pueblos, en este sentido se dirigió á todo el clero de Valladolid en una sabia circular que escribió poco antes de morir.

Tres días antes de morir aun escribía cartas llenas de pensamientos benéficos, así que al presentársele frente á frente la muerte en su avanzada edad, se entregó á ella tranquilo y confiado en el premio que el Señor ha de dar á su alma que solo pensó en esta vida que hacer el bien á sus hermanos.

Murió el 21 de Abril de 1803 en su Palacio episcopal de Valladolid, á los setenta y dos años, seis meses y veintitrés días de edad.

Caballero de la Orden de Carlos III desde que era Deán, fué también Regidor presidente por S. M. del Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, y bajo sus auspicios publicó su célebre obra «Biblioteca nueva de escritores aragoneses» D. Félix de Latassa, y á quien se la dedicó, según consta en el comienzo del primer tomo, obra editada en Pamplona el año 1798.

Por esta obra de Latassa conocimos el escudo de armas del Sr. Hernández Pérez de Larrea, que se publicó en el tomo V de LINAJES DE ARAGÓN, hoy lo reproducimos aquí con nuevas observaciones.

==

ARMAS.—El escudo que usó D. Juan Antonio Hernández Pérez de Larrea está dividido en faja: el cuartel superior está formado por los escudos de los *Fernández* y *Pérez de Panticosa*; el cuartel inferior pertenece á los *Larrea.*

Según las reglas de heráldica parece que debieran estar las armas de los Fernández en el cuartel superior, por ser las del padre, y en el cuartel inferior la de los Pérez y Larreas; pero respetándolas como nos las han legado, pasaremos á ocuparnos de cada uno en particular.

==

HERNÁNDEZ.—Que también se llamaron Fernández y Ferrández, usaron el escudo acuartelado: 1.º en campo de oro cruz gules floreteada; 2.º en campo de oro tres fajas gules; 3.º en campo azul tres *F* de oro en triángulo, dos y una, y 4.º en campo de plata, árbol sinople con un oso empinante á él. Hemos encontrado algunas diferencias en diversos escudos de los Fernández, como puede verse en el apellido Lacadena, publicado en el tomo IV de LINAJES DE ARAGÓN, página 5.

==

PÉREZ DE PANTICOSA.—En campo de oro cruz vana floreteada gules

entre cuatro peras sinoples, orla de azul con ocho lises de oro en ella: en igual forma lo describe Vitales en su *Nobiliario*.

==

Larrea.—En campo de oro árbol sinople, teniendo colgado de una rama un escudo con cinco corazones gules en souter en campo de plata.

Gregorio García Ciprés.
C. de la R. A. de la Historia y de la de Bellas Artes de S. Luis, de Zaragoza.

Los Belvis, Marqueses de Bélgida

La casa de Belvis, según Fray Gerónimo Belvis, en la introducción á su obra «El Génesis» (1), trae origen de un caballero que vino con Carlo Magno á la conquista de Cataluña y quedó heredado en aquel Principado con el señorío de un castillo que se denominó de *Belvís,* el cual estaba situado en frente de Santa Eulalia de la Provenza, que fué la primera iglesia que se fundó en Cataluña por esta familia, á cuyo cargo (de los caballeros Belvis) estuvo la guarda y defensa de aquel país, por cuya razón pagaban á estos señores aquellos moradores las décimas y rentas concedidas como conquistadores de aquel país.

El primero de estos caballeros de que se tiene noticia por la historia es de I *Pedro de Belvis,* señor del castillo de Tarascón y del diezmo y castillo de Belvis, que fué uno de los que más se señalaron en las conquistas de Almería, Tortosa, Lérida, Fraga y Aytona, y por sus grandes servicios le cupo en repartimiento la carlanía de Aytona. Hallóse en la conquista de Lérida y de los castillos y lugares de las riberas del Cinca y Segre el año 1150. Así lo consigna Diago en sus «Anales de Barcelona».

Dicho D. Pedro de Belvis pasó á Castilla el mismo año 1150 con D. Armengol de Castilla, Conde de Urgel, acompañándole en la jornada que hizo para verse con los Reyes D. Sancho y D. Fernando, hijos del Emperador D. Alonso VII, y con esta ocasión sirvió al Rey D. Fernando de León por espacio de diez años en la guerra contra los infieles, de cuyo poder libró la mayor parte de Extramadura.

Fué caballero de tanta autoridad, valor y poder, que, teniendo una diferencia el Conde de Urgel con su cuñado el Vizconde de Cabrera, receloso el Conde de Urgel que D. Pedro de Belvis se inclinase al partido del Vizconde de Cabrera con su gran poderío de armas, capituló con él y firmó una concordia el 11 de Octubre de 1187, en que convinieron el Conde de Urgel y D. Pedro de Belvis no hacerse guerra el uno al otro, cuyo documento se

(1) Esta obra del citado Fray Gerónimo Belvis se publicó en Valencia el año 1731 en la imprenta de Antono Balle, y fué dedicado por su autor á la Ilma. Sra. D.ª Francisca María de Belvis Portugal y Cordova, Marquesa de Benedites y Villamayor, Condesa del Villar-Dompardo, etc.

conservaba en el Archivo de Barcelona y una copia de él en el Archivo de esta casa.

Este D. Pedro de Belvis fundó un Convento de Trinitarios Calzados en Cataluña, junto á Serós, con la invocación de Nuestra Señora de Mingaña, y fué el que con esta fundación trajo á España esta Religión. Fué enterrado en un suntuoso sepulcro en este Convento.

Tuvo dos hijos:

1.° D. Pedro de Belvis, que sigue, y

2.° D. Arnaldo de Belvis, que fué señor de la carlania de Aytona y del señorío de Tarascón; quien adquirió con su gran mérito la villa y castillo de Such, y los Castillos del Vallestar y Claras-Valles; estuvo casado con D.ª Guillerma de Belfolch, hija de ricos-hombres de Cataluña.

II. *D. Pedro de Belvis,* segundo de este nombre, fué señor del castillo de Belvis y otros señoríos, y, como su padre, sirvió á los Reyes de Aragón en todas las guerras de aquellos tiempos. Tuvo por hijo y sucesor á

III. *D. Bernardo de Belvis*, que fué señor del castillo de Belvis y en 1229 acompañó al Rey D. Jaime á la conquista de Cerdeña, en donde quedó heredado y restituído después á Cataluña; sirvió al infante D. Pedro en la guerra contra los infieles en el reino de Valencia. Hijo y sucesor de éste fué

IV. *D. Guillermo de Belvis,* señor también del castillo de Belvis. Acompañó al Rey D. Pedro II en la empresa de Constantina en Africa, convocado por el Príncipe como uno de los primeros caballeros de su Corona, para que á sus expensas contribuyese á aquella gran empresa.

Hermano de éste fué el célebre Bernardo de Belvis (segundo de este nombre), señor del castillo de Tarascón, á quien el Rey D. Pedro le dió la tenencia de los castillos de Ayota, Teresa y Zalanque, fortalezas importantísimas en aquella época, y en el año 1285 el Rey Alfonso III le mandó pasar á la ciudad de Valencia á prestar los homenajes para la nueva sucesión de la Corona, haciéndole Almirante y General de las galeras de Valencia; después le envió de Embajador al Rey de Sicilia, su hermano, para que ajustarse las diferencias entre las Coronas de Francia, Nápoles y Mallorca. Terminada esta misión le envió de Embajador al Rey de Túnez para componer y ajustar las diferencias entre ambos Reyes, y luego pasó con el mismo cargo al Juez de Arbonia, y en agradecimiento á tan singulares servicios le hizo la merced de la baronía de Bélgida y de los castillos de Rugat y la Carbonera, con todos sus términos, en el reino de Valencia, para él y sus sucesores el año 1288. Estuvo casado con D.ª N. Castellá, hija de Jaime Castellá, señor de la torre de Castellá, Cati y Benicarló, y de D.ª Beatriz Llansol de Romani, hija de Berenguer Arnaldo de Romani, segundo Barón de Villa-longa.

Hermano de los anteriores fué D. Berenguer de Belvis, dignidad de sacristán de la Catedral de Vique (Cataluña), á quien el Rey Alonso III de Aragón envió por su Embajador á Inglaterra y después fué Obispo de dicha Catedral. De éste hace mención Zurita en sus Anales.

Otro hermano de los anteriores fué Fray Bartolomé de Belvis, castellán del castillo de Monzón y lugarteniente general del gran Maestre de los Templarios, en Aragón.

Hermano también de los anteriores fué D. Pedro de Belvis, canónigo de la Catedral de Barcelona.

V. *D. Guillermo de Belvis*, (segundo de este nombre é hijo de D. Guillermo citado), continuó á su padre en el señorío del castillo de Belvis y sirvió al Rey D. Jaime en la guerra con el Conde de Urgel, y fué uno de los llamados por el mismo Rey para que acudiese con su persona y armas en defensa de la Corona. Este vendió á los monjes Cartujos de Montalegre en Cataluña el castillo y territorio de Belvis con todos sus derechos. Tuvo por hijo y sucesor á

VI. *D. Guillermo de Belvis*, (tercero de este nombre), señor de los castillos de Such y de Ballestar. Fué Mayordomo del Rey D. Jaime, el que le hizo gracia de las rentas reales de la villa de Cardeu y de las franquezas del Vallet en la Veguería de Barcelona, y continuó después de los días del Rey D. Jaime con el mismo empleo de Mayordomo del Rey D. Pedro, su hijo.

Su hermano Simón de Belvis sirvió al Rey D. Jaime en la conquista de Sicilia y continuó el servicio en la del reino de Granada.

D. Bernardo de Belvis, hermano de los anteriores, sirvió también al Rey D. Jaime y se encontró en la entrada de Granada.

VII. *D. Guillem de Belvis*, hijo del anterior D. Guillermo, fué segundo Barón de Bélgida, Rugat y Carbonera, uno de los caballeros de la mayor confianza del Rey D. Pedro, pues hallándose interesado este Monarca en la custodia y seguridad de los Infantes de la Cerda, sus sobrinos, y nietos de la Reina D.ª Violante, su hermana, los entregó á este D. Guillem de Belvis y á su tío D. Berenguer de Belvis.

Este D. Guillem sirvió al Rey D. Jaime II y le acompañó en la jornada á Sicilia, contribuyendo con grandes cantidades á aquella empresa; en agradecimiento de lo cual, al volver á España, le hizo Mayordomo mayor de la Reina D.ª Blanca de Anjón, su esposa, más una renta de mil sueldos, sobre la villa de *Molín del Rey*. Sirvió el empleo de Mayordomo hasta que murió esta real señora, y estuvo casado con D.ª Brunisen de Montagut, hija de don Pedro de Montagut, señor de Alcudia y otros lugares.

VIII. *D. Juan de Belvis,* sucedió á su padre D. Guillem de Belvis en los señoríos de Rugat, Puebla Nueva de Belvis, Castellón de Rugat y otros, y en atención á sus grandes y señalados servicios le concedió el Rey D. Pedro IV privilegio para que pudiese levantar fortalezas y castillos en todos los territorios de sus dominios. Sirvió al Rey D. Pedro el Ceremonioso en la guerra contra el de Castilla y fué general de sus tropas, como consta por el título despachado en la villa de San Mateo en 15 de Febrero de 1370.

Hermano de éste fué D. Guillem de Belvis, tercer Barón de Bélgida, Foya de Salem, Alcudia, Benimegim y otros; continuó los servicios de sus mayores y murió peleando en la batalla de la Puebla Nueva contra los sublevados de la Unión. Estuvo casado con D.ª Mallada de Entenza, hija de don Ramón de Entenza, y tía de D. Jaime de Aragón.

IX. *D. Guillem de Belvis,* primogénito de D. Juan y su sucesor en los estados, fué cuarto Barón de Bélgida, señor de la Foya de Salem, Benimegim, Rafalgeps, la Alcudia, Beniajar y otros; militó y tomó parte en todas las guerras de los reinados de Pedro IV y D. Juan I. Estuvo casado con D.ª Francisca de Calatayud, hija de D. Luis Sánchez de Calatayud, señor del Provencio y del Real, mayordomo mayor de D. Alonso de Aragón.

X. *D. Francisco de Belvis*, hijo del anterior y quinto Barón de Bélgida,

sirvió al Rey D. Fernando I, de quien gozó sueldo de ocho lanzas como caballero de su casa, y le acompañó en la jornada que hizo á Cerdeña, gobernando una de las galeras, en que manifestó su gran valor, siendo uno de los que más contribuyeron á la libertad en que se puso á la reina D.ª Juana de Nápoles, sitiada por el Duque de Anjou. Premiole el Rey este señalado servicio dándole en feudo para él y sus sucesores la isla con la villa y castillo de Pantelaria en el mar de Sicilia, y consta por dicho privilegio que se conserva en el archivo de dicha casa, que D. Francisco era *falconero,* ó cazador mayor del Rey D. Alonso, el que le nombró general de su Armada el año 1428, y partiendo á las costas de Africa en busca de la armada del Rey de Túnez, obtuvo victoria que refiere Viciana en su historia de la casa de Belvis (libro 9, c. 12), con estas palabras: «En el año 1428 D. Francisco Belvis fué capitán de seis galeras del mesmo Señor Rey; partiendo de Valencia, navegó por Túnez, y en aquel paraje tuvo batalla Naval muy reñida con la armada del Rey de Túnez, en que ganó gran pres, honra y fama.»

Concluídas las negociaciones con D.ª Juana, Reina de Nápoles, resolvió el Rey D. Alonso pasar á Sicilia y dejó por virrey de Nápoles el año 1433 en 10 de Junio á dicho D. Francisco de Belvis como lo dice Zurita.

Casó con D.ª Aldonza Centellas, hija de D. Pedro Centellas, Barón de Nules y de D.ª Juana Rabaza y de Perellós; tuvieron á

XI. *D. Francisco de Belvis y Centellas,* sexto Barón de Bélgida y señor de la isla de la Pantelaria y demás estados de su padre; continuó en el servicio real como su padre y murió en la jornada del puente de Salermo. Estuvo dos veces casado; la primera vez con D.ª Damiata Martí, señora de Bellús, é hija de Nicolás Martí, ilustre caballero de Játiva. Su segundo matrimonio lo efectuó con D.ª María Folch de Cardona, hermana de don Alonso Folch de Cardona, tercer señor de Guadalest, almirante de Aragón. Al morir D. Francisco dejó á su segunda esposa D.ª María Folch la isla de la Pantelaria.

Hermano del anterior fué D. Juan Arnal de Belvis, que murió prisionero en Génova, que cayó prisionero en compañía del Rey D. Alonso en la batalla naval de Gaeta.

D. Gilaberto de Belvis y Centellas, hermano de los anteriores, de quien procede la línea de los señores de Colata y Benifuera.

XII. *D. Lorenzo de Belvis,* séptimo Barón de Bélgida, continuó en los estados y títulos de su padre D. Francisco: estuvo casado con D.ª Castellana Ferrer, señora del lugar de San Juan, hija única de D. Jaime Ferrer, señor del lugar de San Juan y de D.ª Aldonza T., su mujer, y nieta de Arnaldo Ferrer, señor de San Juan, de cuyo hermano D. Bernardo Ferrer, señor de Guadasequies, proceden los Marqueses de Sos, los Condes de Almenara y otras casas ilustres.

Sucedióle su hijo

XIII. *D. Antonio de Belvis,* octavo Barón de Bélgida y señor de Bellús y otros estados. Sirvió á S. M. en todas las guerras de su tiempo. Estuvo casado con D.ª Blanca de Moncada, hija mayor de D. Pedro Ramón de Moncada, señor de Aytona y hermana de D. Juan de Moncada, gran senescal de Cataluña, casado con D.ª Juana de Belvis, su tía, y de D. Gastón de

Moncada, Barón de Palma, padre de D. Juan, primer Conde de Aytona y del gran D. Hugo de Moncada, Bailio de Mecina en la Orden de San Juan, virrey de Sicilia y Nápoles, y todos fueron hijos de D. Pedro Ramón de Moncada, duodécimo Barón de Aytona, Serós y Mequinenza, y de doña Beatriz de Cardona, hija de D. Hugo, señor de Guadalest, y de D.ª Blanca de Navarra, señora de Caparroso, cuyos padres fueron D. Juan de Bearne, Barón de Beorlegui, capitán del castillo de Lorde, y D.ª Juana de Navarra, su mujer, después señora de Nieva, hermana de Carlos III, rey de Navarra, Conde de Ereux, y el señor D. Guadaleste, hijo segundo de D. Juan Ramón Folch, segundo Conde de Cardona, Almirante de Aragón y de D.ª Juana de Aragón Villena, su mujer, hija de D. Alonso, Duque de Gandía, Marqués de Villena, Conde de Ribagorza, condestable de Castilla, uno de los Príncipes que pretendieron la Corona de Aragón por muerte del Rey D. Martín, como nieto legítimo del Rey D. Jaime II.

XIV. *D. Guillén de Belvis y Moncada*, hijo del anterior, fué noveno Barón de Bélgida, y continuó también en el Real servicio. Estuvo casado con D.ª Isabel de Castellví, hija de D. Bernardo de Castellví, de los Condes de Carlet.

XV. *D. Francisco Belvis de Moncada*, hijo de los anteriores, fué el décimo Barón de Bélgida; sirvió muchos años en Sicilia y fué general de la Caballería en aquel reino. Casó con D.ª Antonia de Villalba, hija del Barón de Friderici en Sicilia.

XVI. *D. Vicente de Belvis y Moncada*, hijo de los anteriores, onceno Barón de Belvis, heredó de sus padres los títulos y posesiones y continuó en Sicilia. Casó con D.ª Francisca de Requesens, hija del Conde de Ugeme, y en segundas nupcias contrajo matrimonio con D.ª Juana Marradas, hija de los señores de Sallent D. Gaspar Marradas y D.ª Margarita Perellós, por cuyo ilustre matrimonio, al faltar la sucesión de los Condes de Sallent, Condes del S. R. I. y señores de Chelta, Albalat de Pardines y Turis, recayó esta casa en D. José Vicente Belvis de Moncada, Marqués de Bélgida, Conde de Villamonte, como único nieto descendiente de D.ª Juana Marradas y Perellós.

XVII. *D. Francisco Belvis de Moncada,* hijo de los anteriores, fué el duodécimo Barón de Bélgida, y contrajo su matrimonio con D.ª María Sanz Corberán de Leth, señora de Corberá, hija de D. Martín Sanz, señor de Corbera, en la huerta de Játiva y de D.ª Violante Sanz.

XVIII. *D. Francisco Belvis de Moncada y Sanz,* hijo de los anteriores, fué el décimo tercero Barón de Bélgida, y sirvió á las órdenes de Felipe IV, cayendo prisionero de los franceses. Estuvo casado con D.ª Teresa Boil de la Escala, hija de D. Bernardo Boil de la Escala, señor de Manises y Gobernador de Valencia, y de D.ª Luciana Figucrola, hermana del señor de Naquera.

XIX. *D. Vicente Belvis de Moncada*, décimo cuarto Barón de Bélgida, casado con D.ª Magdalena Escrivá, señora de las baronías de Burjasenia y la Closa en Cataluña, hija de D. José Escrivá, caballero de la Orden de Santiago, Barón de Burjasenia y la Closa, nieto de D. Pedro Escrivá y Zapata, señor de Argelita, hermano de D. Onofre, Conde de la Fera, y su madre D.ª Hipólita Monserrat.

XX. *D. Francisco Belvis de Moncada*, fué el décimo quinto Barón de Bélgida y primer Marqués de Bélgida, y señor de Bellús, primogénito de los anteriores y casado con D.ª Francisca María Belvis Portugal y Cordova, con cuyo matrimonio se unieron las antiguas casas de Bélgida, Benavites, Villar-Dompardo, Villamayor y Villamonte, y otros mayorazgos que enriquecieron esta ilustre casa de Belvis.

Hermano de éste fué D. José Belvis y Escrivá, como igualmente D. Antonio Belvis y Escribá, caballeros del hábito de San Juan, que sirvieron al Rey Carlos II en los empleos de capitanes de la Infantería española.

Fray Gerónimo Belvis y Escrivá, hermano de los anteriores y autor de la obra «El Génesis con reflexión», tomó el hábito de San Gerónimo en el Real Convento de San Miguel de los Reyes de la ciudad de Valencia, Maestro de su Religión, Predicador de S. M., Definidor y Visitador general, Prior del Convento de Ntra. Sra. de la Esperanza de Segorbe y tres veces del de San Miguel de los Reyes de Valencia.

D. Vicente Belvis y Escrivá, hermano también de los anteriores, Doctor en Cánones y Canónigo de la Catedral de Valencia.

D. Lorenzo Belvis y Escribá, hermano igualmente de los anteriores citados, Doctor en Cánones, Canónigo de la Catedral de Valencia y Visitador general de aquel Arzobispado.

Hermanas de éstos fueron.

D.ª Teresa Belvis y Escrivá, casada con D. Felipe Vicente Folch de Cardona y Milán de Masalvés y Alagón, Marqueses de Castellnovo y de Pons, del Consejo de S. M. en el Supremo de Aragón, y su primer Caballerizo, hijo de D. Antonio Folch de Cardona y Alagón y de D.ª Teresa Milán de Masalavés, cuyo único hijo fué el citado D. Félix Vicente Folch de Cardona (1).

Del matrimonio de D.ª Teresa y D. Felipe Vicente Folch quedaron tres hijas, que fueron:

1.ª D.ª Josefa Folch de Cardona y Belvis, que heredó la casa y contrajo matrimonio con D. José Solis y Gante, gentilhombre de Cámara de Su Majestad, tercer Duque de Montellano, hijo de D. Alonso Solis y Osorio, segundo Duque, y de la Excma. Sra. D.ª Luisa de Gante y Sarmiento, Duquesa de Montellano, Camarera mayor de la Reina y de la Princesa de Asturias.

2.ª D.ª Teresa Folch de Cardona y Belvis, casada con D. Antonio Roger de Eril y Mancayo, Conde de Eril, hijo de D. Antonio Roger de Eril, Capitán general de las islas Canarias, Virrey del Perú por el Rey Carlos II y de su Consejo de guerra, Virrey de Cerdeña y Grande de España, y de su esposa D.ª Josefa de Moncayo Fernández de Heredia, hija de los Condes de Fuentes en Aragón.

3.ª D.ª Sinforosa Folch de Cardona y Belvis, casada con D. Esteban Ordoñez Portocarrero y Chaves, Marqués de Cardiñola.

D.ª Mariana de Belvis y Escrivá, hermana segunda de D. Francisco de Belvis, citado con el número XX, contrajo tres veces matrimonio; el prime-

(1) Hermano de D. Antonio fué D. José Folch de Cardona y Eril, Príncipe de Cardona y Caballerizo de la Emperatriz. Estos tuvieron una hermana que fué la excelentísima señora D.ª Catalina Folch de Cardona Eril, Condesa de Carrasa y Camarera mayor de la Emperatriz.

ro, con D. Felipe Llanzol de Romani, señor y Barón de Gilet; el segundo, con D. Manuel Exach de Belvis y Melo de Ferreira, Marqués de Benavites, Conde de Villamonte y otros señoríos, y el tercero, con D. Antonio Tomás Cavanilles y Sentelles, Conde del Casal, señor de Alginete y Benisanó, Presidente de las Calabrias.

D.ª Vicenta y D.ª Francisca, hermanas de la anterior, fueron Religiosas en el Convento de Santa Clara de Játiva y llegaron á ser Abadesas del mismo.

XXI. *D. José Vicente Belvis y Moncada,* décimo sexto Barón y Marqués de Bélgida, Conde de Sallent, del Sacro Romano Imperio y de Villamonte, hijo y sucesor del anterior, contrajo su matrimonio con D.ª Olalla Ibáñez de Mendoza y Velasco, hija de los Marqueses de Mondejar, Condes de Tendilla, D. José de Mendoza Ibáñez de Segovia y de D.ª María Victoria Fernández de Velasco, hija de los Condestables de Castilla.

D.ª Josefa de Belvis Cordova y Portugal, hermana de la anterior, casó con D. Félix Pantoja y Mendoza, Conde de Torrejón, Marqués de Valenciña y de Texares.

D.ª Magdalena de Belvis Cordova y Portugal, hermana segunda de las anteriores, casó con D. Ximen Milán de Aragón, Marqués de Albalda, Conde de Buñol, etc.

XXII. *D. Pascual Belvis de Moncada y Mendoza*, hijo del anterior y sucesor en sus estados y títulos, Marqués de Bélgida; murió sin tomar estado y los títulos pasaron al hijo tercero de D. Antonio de Belvis y de D.ª Blanca de Moncada, como veremos después.

D. Pascual tuvo tres hermanas, llamadas D.ª Mariana, D.ª Francisca y D.ª Sinforosa Belvis y Mendoza.

XXIII. *D. Pedro Belvis y Moncada*, hijo de D. Antonio y de D.ª Blanca, fué señor del lugar de San Juan y estuvo casado con D.ª Angela Martorell, señora de los lugares del Alcoh y Beneito, hija heredera de Miguel Juan Martorell, señor de dichos lugares.

XXIV. *D. Antonio de Belvis y Martorell*, señor de San Juan é hijo del anterior, fué el sucesor en los títulos y contrajo matrimonio con D.ª Leonor Exarch, hija y heredera de D. Vicente Exarch, señor del Puig y de Rafelbuñol y de Masalfasar, esposo de D.ª Angela de Hijar, de Aragón, de cuyo matrimonio procedió D.ª Leonor Exarch de Hijar.

XXV. *D. Pedro de Belvis y Exarch*, primer Conde y Marqués de Benavites, señor de San Juan, del Puig, Rafel-buñol y otros; hijo del anterior, fué caballero de la Orden de Santiago y estuvo casado con D.ª Leonor de Cavanilles, señor de Alginer, Bolvaite y Benifanó, Comendador de Montisón y Chiclana en la Orden de Santiago y Gobernador de Valencia, y de D.ª Leonor Villarrasa y Cavanilles, su esposa. Sucedióles su hijo.

XXVI. *D. Manuel de Belvis y Cavanilles*, Marqués de Benavites, señor de San Juan, del Puig, Rafel-buñol y otros; contrajo matrimonio con doña Beatriz Melo de Ferreira, señora de las baronías de la Joyosa y Marrán; después Condesa de Buñol; hija de D. Gerónimo Melo de Ferreira, Barón de la Joyosa y Marrán, y de D.ª María Sanz de Latrás, después Condesa de Plasencia, hermana del Conde Atarés.

XXVII. *D. Manuel de Belvis*, Marqués de Benavites, conde de Villa-

monte, señor del Puig, San Juan, Rafel-buñol; de las baronías de la Joyosa; fué Caballero de la Orden de Alcántara, hijo de los anteriores y esposo de D.ª Juana Teresa de Córdova y Portugal, hermana de D. Diego Fernández de Córdova y Portugal, Conde de Villar-Dompardo, Marqués de Villamayor é hija de D. Carlos Pacheco de Córdova y Colón, Marqués de Villamayor, Conde de los Apaceos, Adelantado de la nueva Galicia, y de D.ª Juana-María de Portugal y Mendoza, Condesa de Villar-Dompardo.

Hija única y heredera de estos consortes fué:

XXVIII. *D.ª Francisca María de Belvis Portugal y Cordova*, que contrajo matrimonio con su primo D. Francisco Belvis de Moncada, Marqués de Bélgida, y tuvieron á

XXIX *D. José Vicente Belvis de Moncada*, Marqués de Bélgida, Conde de Villamonte, en quien se unieron las ilustres casas de Bélgida, Benavites, Villar-Dompardo y Villamayor.

M. G. O.

Escudos de apellidos para poder ampliar el Diccionario Heráldico "Aragón", coleccionados por D. Emiliano Ladrero (1)

Aguila.—En campo de plata una águila sable con el pico y pies de oro.
Altamirano.—En campo de oro diez roeles azules de dos en dos.
Ampiedes (ó Ampies).—En campo gules, castillo de plata saliendo de lo alto del mismo un brazo armado con una espada.
Aillon.—En campo sinople dos copas de plata.
Arrojo.—En campo de plata cuatro fajas azules y sobre todo una bandera de oro. Orla también de oro.
Albacete.—Escudo de plata con bandas rojas y en cada una de ellas tres lisonjas de plata.
Alvarez.—En campo de oro, águila negra. Orla de plata con cuatro leones de púrpura.
Arguello.—En campo de gules cinco flores de lis de oro puestas en aspa.
Arbicio.—En campo de oro dos lobos negros armados de gules. Orla de gules con ocho aspas de oro.
Aponte.—En campo de plata un puente terrazado y en éste castillo azul.
Begueria.—En campo de oro ocho fajas negras.
Bravos de Lagunas.—En campo azul torre de plata con un prado entre unas lagunas y su barbacana alrededor y un león pardo atado á la puerta á una argolla de oro. A la mitad de la torre una ventana, y asomada á ella hasta medio cuerpo una dama vestida de oro, y á los extremos de la torre dos águilas vueltas las espaldas á fuera, mostrando los picos una á otra y en la cabeza del escudo una flor de lis de oro.
Berrio.—En campo de plata banda negra, y en la parte superior del escudo águila negra.
Bustamante.—En campo de oro trece roeles azules.

(1) Como el Diccionario Heráldico—tomo "Aragón"—publicado por esta revista está por orden alfabético de piezas, pueden los suscriptores que deseen ampliarlo con estos nuevos, tomarse la molestia de hacer por cuenta propia esa clasificación por piezas, ó agregarlos también al índice alfabético de apellidos con una llamada á estas páginas.

Barco.—En campo sinople un barco con tres remos sobre unas ondas y tras el barco torre de oro. Orla de gules con ocho aspas de oro.
Barrionuevo.—Escudo cuartelado: 1.º y 4.º en campo azul cruz de oro; 2.º y 3.º en campo gules castillo de oro.
Barbos.—Escudo de gules, en la parte inferior ondas del mar, de las que salen unas peñas, y asentada sobre ellas una torre de plata; por la puerta saca un león la cabeza y medio cuerpo. Sobre la puerta una flor de lis azul. A los lados de la torre de medio arriba una águila negra á cada lado que miran á lo alto de la torre.
Beltrán.—En campo de oro dos lunas negras adosadas.
Casaus (ó de Casas).—En campo de oro cinco roques gules y orla azul con cinco cabezas de águilas degolladas.
Campaña.—En campo gules torre de plata, orla de plata con ocho armiños de sable.
Carasa.—En campo sinople hoz ó guadaña de plata.
Cota.—En campo de plata cota de armas ensangrentada.
Cordera.—En campo de oro cordero blanco con banderita y cruz del mismo color.
Cáseda.—Escudo de plata.
Canales.—En campo de plata tres fajas negras ondeadas.
Cerezo.—En campo de oro cerezo verde. Orla blanca con cuatro leones morados.
Campana.—En campo de oro campana azul.
Cuéllar.—Escudo partido en palo por una banda de oro: en el 1.º en campo de oro seis jaqueles negros, y en el 2.º en gules otros seis jaqueles negros.
Castellanos.—Escudo sinople con castillo de oro. Otros lo ponen de plata con ocho leones de gules.
Cuevas.—Escudo de plata con tres roeles azules.
Cartajena.—En campo sinople flor de lis blanca.
Clavijo.—Cuartelado; en los dos primeros dos lunas blancas en gules y en los otros dos tres barras gules en campo de oro.
Cervatos.—En campo azul dos ciervos de oro con las cabezas levantadas. Orla de gules con ocho aspas de oro.
Calderón.—En campo de oro dos calderos negros anchos de abajo.
Cervantes.—En campo sinople dos ciervos de oro, la de encima la cabeza baja como paciendo y la de abajo la cabeza baja como espantada.
Cerezuela.—En campo de oro cuatro roeles negros.
Céspedes.—En campo de oro seis céspedes de sinople con sus azadonadas y rodeando los céspedes un hilo delgado de gules.
Cañizares.—En campo gules aspas de oro dentro del escudo puestas en forma de orla.
Cordero.—En campo sinople cinco corderos blancos puestos en aspa.
Carrizos.—En campo gules león de púrpura descansando en una masa de carrizos y orla azul con ocho aspas de oro.
Cataño.—En campo de plata cuatro fajas azules.
Camargo.—En campo de oro cuatro bocas de pozo negras y orlado de gules.

Otros.—En oro con cinco calderones negros; orla oro con nueve aspas gules.

Otros.—En campo de oro seis roeles llenos de veros azules: orla gules con doce castillos de oro.

Díaz de Ledesma.—En campo azul águila de oro: orla de plata con ocho flores de lis azules.

Dillanes.—En campo de oro león de púrpura.

Español de Niño.—En campo azul torre y sobre ella cruz de Calatrava, y al pie de la torre dos lebreles.

Echeverz (Verdún).—En campo de oro faja de plata, en la parte superior caldera negra y en la inferior menguante azul.

Estopiñán.—En campo de oro pino sinople sobre aguas y una estrella gules en cada lado del pino.

Escalante.—En campo de oro león azul.

Espés.—En campo de plata tigre de oro.

Estradas y Duques.—Escudo azul con tres fajas de oro, en la primera tres armiños, y en la segunda y tercera dos.

Exea (ó Axea).—En campo de plata castillo gules: orla coponada de oro y azul con estrellas de contra color.

Franco.—Escudo partido en chief; en campo de plata cruz roja que abraza todo el campo y en lo bajo en campo gules tres coronas reales de oro.

Frisa.—Partido por dos palos: parte superior en campo azul tres bandas de plata: parte media en campo sinople castillo de plata: parte inferior en campo azul aspa de oro.

Fitero.—Partido en sautor: en cabeza y punta caldera de oro en campo azul y en los lados castillo azul en campo de oro.

Fuertes.—En campo de oro un castillo y en lo alto cruz de San Juan.

Otros.—En campo azul media luna de plata.

Gil de Rapún (en Canfranc).—Partido en palo; en el primero tres estrellas de oro y en el segundo media ala de águila en campo azul.

Gordomillo.—Cruz de Calatrava gules y en el hueco de la cruz cinco palomas blancas, las tres del centro la cabeza hacia arriba y las dos de los lados las cabezas hacia fuera.

Gallo.—En campo sinople castillo de plata y una escalera de oro arrimada á él y sobre la torre del homenaje un gallo.

Giraldos (Calatayud).—Escudo ajedrezado de oro y gules y por orla la corona de espinas de Nuestro Señor Jesucristo.

Hernández.—En campo azul cinco medias blancas puestas á manera de quinas de Portugal: orla gules con ocho aspas de oro.

Ixar.—Las armas de Aragón y Navarra por mitad.

Isla.—En campo de plata ondas de mar turbias.

Iso.—Campo gules partido por una faja de oro: en cabeza dos calderas y en punta una caldera.

Jufres.—Partido en palo: primero en campo azul cinco flores de lis de oro: segundo en sinople torre de plata. orla gules con ocho aspas de oro.

Otros.—En campo azul tres flores de lis de oro

Loyola.—Acuartelado: 1.° de sinople con tres varas de oro; 2.° de plata con unas llaves, su caldera y dos leones rampantes de sable puestas las manos en la caldera.

Lanzol.—En campo de plata lunas azules.
Lucio.—En campo azul estrella grande de oro con los rayos muy extendidos.
López (Aragón).—En campo azul grifo de oro.
Lagos (de Galicia).—En campo de plata una torre y sobre ella un hombre con una espada desnuda.
Otros (de Aragón).—Escudo de oro con seis roeles sables.
Otros.—Escudo partido en faja; en lo alto escaques azules y oro y en la parte baja aguas con dos peces en ellas.
Luciente.—En campo de oro tres ortigas verdes, cada una con siete hojas sobre tres peñas, y éstas sobre ondas de azul y plata, y por orla ocho panelas negras.
Lozana (ó Losana).—En campo de plata cuatro barras azules y orla blanca con ocho armiños.
Lozano (de Sos).—Campo de oro partido por banda gules que termina en dos dragantes verdes, dividiendo la banda dos lobos negros.
Otros.—Escarcelado: 1.° en campo azul tres bandas gules: 2.° y 3.° cinco flores de lis.
Otros.—En vez de las flores cinco hierros de lanza.
Lope García de Peñuela.—Campo gules y sobre una peña torre de plata; al pie de la peña una mata de romero que nace en ella y una mano y ala de ángel con una espada de plata, la guarnición de oro, y dos escuditos con dos cruces rojas.
Llama.—En campo de oro llamas de fuego.
Marroques.—Escudo de oro con siete roeles gules.
Morales.—Acuartelado: 1.° y 4.° en campo de oro árbol moral verde: 2.° y 3.° tres barras negras en campo de plata.
Mesa.—En campo de plata dos mesas leonadas y á los cabos de las mismas unos signos de Salomón blancos.
Montenegro.—Escudo de oro con tres cruces de sable.
Molina.—En campo de plata león de púrpura.
Otros.—En campo azul tres flores de lis de oro y en medio torre de plata y una orla de sinople con ocho escuditos de oro, y en cada uno un punto de sable en medio y una raya de gules atravesada.
Morán.—En campo azul cinco hierros de lanza blancos con las puntas sangrientas puestos en cruz, y seis rosas de plata, tres á tres, con los mangos juntos. El yelmo rejado de media vista con un borlete y saliendo un brazo desnudo entre rosas, el brazo sostiene siete banderas, y en cada una rosa de plata.
Melgarejo.—En campo gules cruz de oro.
Moraza.—En campo de oro robre con raíces y un lobo sable á cada lado mirándose.
Matute.—Acuartelado: 1.° y 4.° castillo con torre del homenaje de oro en campo gules, y en lo alto del homenaje á un lado un pino verde con unas puntas gules. De una de las ventanas del castillo sale un brazo encamisado con una espada: 2.° y 3.° grifo feroz, de medio cuerpo arriba esmaltado de blanco y gules, y de medio abajo y las alas dorado, las garras verdes y las uñas de oro.

Manzano.—En campo gules un sol: orla de oro con cuatro flores de lis azules.
Moya.—Partido en palo: 1.° en campo gules un muro y arrimado á él una escalera de oro; 2.° veros b'ancos.
Narbona (escudo antiguo).—En campo azul cinco lises de oro. (Moderno): Partido en galón; en una parte cinco bonetes ó rosas de oro en azul y en la otra en campo sinople bandas de plata: orla gules y encima una cadena.
Ontiveros.—En campo de oro diez roeles azules.
Olleta.—En campo de plata olla negra, rodeando su centro faja de oro.
Oto.—En campo gules cadena de sable.
Ortega.—Partido en faja: 1.° en campo azul flor lis de oro: 2.° en campo de oro rueda de carro sable: orla de plata con ocho armiños negros.
Olid.—En campo azul menguante de plata y debajo estrella de oro.
Orellana.—En campo de plata d ez roeles azules.
Pavía.—En campo de plata león gules y orla gules con aspas de oro.
Otros.—En campo gules quince jaqueles blancos.
Pérez de Tris.—Partido en faja y campos gules: arriba castillo y en punta seis sierpes enredadas de dos en dos.
Palomino.—En campo de oro caldera negra y dos troncos de bastones con sus gazas de sinople entre la caldera y el escudo.
Palancos.—En campo azul dos estrellas de oro y una banda de oro.
Parada.—En campo de oro tres barras azules, y alrededor del escudo culebras verdes anudadas por las cabezas una con otra y las colas hacia abajo de la punta del escudo.
Pizarro.—En campo de plata árbol negro y á cada lado un oso rampante comiendo del fruto del árbol.
Parafan.—En sinople barras gules. Orla azul con aspas de oro.
Quintanilla.—En campo gules cruz ancha de veros azules.
Ruiz de Tauste.—En campo de oro tres bandas azules.
Ribas.—En campo azul siete flores de lis de plata.
Rocha (de la).—Partido: 1.° de plata con león de púrpura; 2.° de oro con cuatro barras gules.
Rodríguez de Ledesma.—En campo azul aspa de oro y cuatro flores de lis de plata en los ángulos.
Rusos (ó Rojos).—En campo gules estrella de oro.
Remón.—En campo gules losange de oro cargado de un ramo sinople y cuatro flores de lis de plata, una en cada ángulo.
Sibrana.—Escudo de oro.
Otros.—Escudo de plata.
Otros.—En campo de plata castillo terrazado, en lo alto dos estrellas de oro y por orla ocho aspas.
Sarabia.—Partido en palo y azul: 1.° águila de oro; 2.° un brazo señalando.
San Manejo.—En campo sinople castillo de plata con dos bastones de plata, y al pie del castillo aguas y rocas.
Sedeño.—En campo de oro águila sable.
Somonte.—En campo azul cinco hierros de lanza de oro y las puntas ensangrentadas.

Serón.—En campo de plata león gules y una orla azul con cuatro carros de oro.
Sotelo.—En campo de plata una encina y á cada lado una cabra sable empinantes al árbol y comiendo el fruto.
Sesé.—En campo de oro seis roeles de sable.
Tamayo.—En campo azul estrella de oro de ocho puntas entre dos hierros de lanzas y en punta otros tres. Orla gules con cuatro armiños vivos y por timbre yelmo de guerra con un bordelete de oro y abajo dos armiños empinados cara á cara, teniendo una estrella de oro.
Terrón.—En campo de oro cuatro bandas azules y por ola las ondas del apellido Ríos.
Turpino.—En campo azul dos lebreles manchados de oro.
Tamayo.—En campo azul castillo de plata almenado de oro.
Trevino.—En campo de oro cinco estrellas azules y orla de veros.
Tovar.—En campo azul banda de oro con tragantes de lo mismo y en punta un brazo vestido de gules sosteniendo con la mano una barra de hierro ardiente.
Tamargos.—En campo sinople cinco flores de lis de oro.
Ugarte.—En campo azul valle blanco.
Undués.—1.° dos llaves; 2.° y 3.° un ocho de guarismo; 4.° los bastones de Aragón.
Vadillo.—En campo de plata cinco escobas de sinople.
Otros.—En campo de oro cinco escobas de sinople.
Otros.—Escudo partido: 1.° en campo azul con una torre de plata, por cuya puerta y ventana salen llamas de fuego; sobre lo alto unas banderas de oro con una cruz gules y á los lados de la torre siete banderas de plata pendientes con lunas gules y orlado con armaduras moriscas; 2.° en gules fuente artificial de plata y alrededor siete cabezas de moros cortadas.
Veciero.—En campo gules castillo blanco sobre roca blanca, un pino á la puerta y dos lebreles atados al pie del castillo.
Villalva.—En campo gules águila dorada.
Vela.—En campo sinople vela de oro encendida con esta divisa alrededor del escudo: «Quien bien vela todo se le revela».
Valera.—1.° de oro con cuatro lunetas azules; 2.° de plata con león de púrpura. Orla de gules con ocho aspas de oro.
Villodre.—En campo de plata tres cornejas de sable, picos y pies de oro y dos leones de su color.
Valdelomar.—En campo sinople banda de oro y tres estrellas de plata.
Villafuerte.—Las barras de Aragón orladas de azul con ocho cruces blancas.
Verdejo.—Escudo de plata con banda azul con dos cabezas de sierpes verdes. Una estrella de oro encima de la banda y dos debajo. Orla colorada con aspas de oro.
Villagómez.—En campo de oro cruz gules entre cuatro calderas sables á los cuatro cantones. Algunos traen campo de plata.
Valverde.—En campo de plata una sierra de hierro.
Villafama.—En campo de plata cuatro escaques de gules.

Valderrábano.—En campo de plata tres barras prietas y una orla blanca con ruedas.
Vejaranos.—En plata cinco cabezas de sierpes puestas en aspa.
Valdevieso.—En campo azul torre de oro.
Valderrama.—En campo de oro tres fajas azules y por orla un ramo de parra.
Otros.—En campo de oro tres fajas de gules.
Xaraba.—Las barras de Aragón.
Zuazo.—En campo de oro león azul coronado de oro.

Emiliano Ladrero.

Documento interesante para la historia de los Bardaxí

En el tomo III de esta Revista, en la página 9, hablando de Berenguer de Bardaxí, decimos que «dió varios feudos al monasterio de San Victorián». En corroboración de lo dicho publicamos este documento que estaba en el archivo de San Victorián y que copió Blancas (1) dice así:

«In Christi nomine ego Berengarius de Bardaxí accipio societatem in Monasterio S. Mariæ et S. Victoriani et pro remissione omnium peccatorum meorum iubeo scribi hanc cartam, et dono Domino Deo et prœdicto Cœnobio in Bardaxi in Sancta Mora casam, quæ fuit de Miratons cum omni sua hereditate et posteritate et in Aiatellas domum quæ fuit de Ramon Martin, cum omni sua hereditate et posteritate et in Villar duas casas, domum quæ fuit de Ramon, cum omni sua hereditate, et posteritate. Istas iam dictas casas, cum omnibus qui ibi sunt vel erunt in perpetuum et cum usaticis et servitiis et directis quos ibi habeo, vel habere debeo quaviscunque modo totum dono Monasterio S. Victoriani, ut teneat et possideat eos per cuncta sæcula sæculorum. Dono insuper iam dicto Monasterio domos et casales quos habeo vel habere debeo in Senz cum omni sua heredítate ab integro, quæ ibi habeo vel debeo in omnibus terminis eius, hoc totum dono Domino et prescripto Cænobio et Monachis, ibi Deo servientibus, presentibus et futuris possidendum et habendum per sæcula cuncta, absque inquietudine et mala voce. Sed hoc facio et dono ab integra ín tali conventione ut si Deus cordi meo aspiraverit vel voluero fieri monachus, habeam ibi victum et vestitum et sim sicut unus ex ipsis in morte et in vita. Post mortem etiam meam mando ibi corpus meum cum equo meo et armis meis. Facta carta in Era M.C X.C.V. Regnante Raimundo Berengarii Barcinonensis Comite in Aragon et in Suprarbe et in Ripagorza.»

Según Blancas este Berenguer de Bardaxí floreció ya en el reinado de Alfonso el Batallador, y aunque esta carta de donación está firmada en el año 1157, pudo muy bien abarcar los reinados del Batallador, de Ramiro II y de Ramón Berenguer, y ser cierto cuanto de él dicen Zurita y Blancas.

Como el fin de esta revista es aportar datos de todas las familias aragonesas, con cuyos materiales puedan otras plumas hacer estudios más amplios, nos congratulamos de poder hoy añadir este documento interesantísimo para la historia de los Bardaxí.

En el templo del Pilar de Zaragoza, la capilla de Santiago era también de este ilustre linaje, costeada por D. Jorge de Bardaxí, Obispo de Tarazona, por lo que estaban en ella sus armas, ó sea en campo de oro las tres fajas azules, y en vez de la cimera la mitra, escudo que estaba en el rejado y en el retablo de dicha capilla.

Gregorio García Ciprés.

---

(1) Comentarios, folio 491.

TITULOS DE ARAGON

Los Duques Señores de Híjar

CONDES DUQUES DE ALIAGA Y CASTELLOT.
DUQUES DE LÉCERA.
CONDES DE BELCHITE.
VIZCONDES DE ILLA Y CANET (no están en la lista y no es extraño, pues son títulos mallorquines).

Los Señores de Híjar fueron una de las ocho grandes casas de Aragón. Usaron por armas: escudo cuartelado, 1.° y 4.° los cuatro palos de gules en campo de oro; 2.° y 3.° de gules, las cadenas de oro de Navarra con esmeralda enmedio.

I. *D. Pedro Fernández de Híjar,* primer señor, fué hijo de D. Jaime I el Conquistador, Rey de Aragón, y D.ª Berenguela Fernández Alfonso, hija de D. Alfonso, Infante de Molina; el estado de Híjar se lo dió su padre don Jaime en 22 de Abril de 1268, cuya donación confirmó por su testamento otorgado en 26 de Agosto de 1272; este señor casó con D.ª Marquesa de Navarra, hija del Rey D. Teobaldo I de Navarra, y tuvieron á

II. *D. Pedro Fernández de Híjar y Navarra,* 2.° señor de esta casa, el cual casó con D.ª Cecilia de Anglesola; este señor llamado el «Senalero», deseando añadir estabilidad y permanencia á la donación hecha por don Jaime I, hizo nueva vinculación de dicho estado y de las mitades de Belchite y de La Puebla de Albortón, por su testamento otorgado en Híjar en 6 de Enero de 1318 ante Guillermo de Alhambra: tuvieron á

III. *D. Alonso Fernández de Hijar y Anglesola,* el cual casó con doña Teresa de Alagón, hija de D. Artal de Alagón, rico-home, Señor de Sástago, y de su mujer D.ª Toda Ximénez de Urrea; tuvieron á

IV. *D. Pedro Fernández de Híjar y Alagón,* 4.° Señor de esta casa, casó primeramente con D.ª Violante Cornel y Luna, hija de D. Luis Cornel, rico home, Señor de Alfajarín, y de su mujer D.ª Brianda de Luna, y tuvieron á

D. Alfonso, que sigue; volvió á casarse con D.ª Isabel de Castro y Saluces, y tuvieron á D. Pedro de Híjar y Castro, de quien descienden los de esta familia en Valencia y Aragón.

V. *D. Alonso Fernández de Híjar y Cornel,* 5.º Señor de Híjar, casó con D.ª Toda Centelles, hija de D. Gilabert Centelles, Señor de Nulles, y de su mujer D.ª Toda Vilanova, y tuvieron á

VI. *D. Juan Fernández de Híjar y Centelles,* llamado el grande orador, 6.º Señor de Híjar, Mayordomo mayor y del Consejo del Rey D. Alfonso V, obtuvo por merced de este príncipe en 18 de Abril de 1430 y 11 de Mayo de 1431 el lugar de Vinacei y la villa de Lécera; y por su testamento otorgado en 18 de Noviembre de 1454 agregó al Mayorazgo de Híjar estos pueblos: el de Almonacid de la Cuba, Puebla de Albortón y mitad de Belchite, que compró de la Reina D.ª María en 4 de Febrero de 1432; casó con D.ª Timbor de Cabrera, hija de D. Bernardo de Cabrera, Vizconde de Cabrera, y D.ª Timbor de Prades, y tuvieron á

VII. *D. Juan Fernández de Híjar y Cabrera,* 7.º Señor, I Conde de Aliaga y Castellot por merced del Rey D. Juan II, hecha en Tarragona á 31 de Diciembre de 1465; I Duque de Híjar por gracia de los Reyes Católicos en el año 1493; los mismos Reyes Católicos, en 1487, desde Córdoba, donde se hallaban, dieron despacho elevando á *Ducado* el *Condado de Aliaga y Castellot,* y para que en adelante usase los dictados *Conde Duque de Aliaga y Castellot,* y después el mismo Rey Católico le concedió el título de *Duque de Lécera;* este caballero casó con D.ª Catalina de Beaumont, hija de D. Carlos de Beaumont, Alférez Mayor de Navarra, y D.ª Ana de Curtón, y tuvieron á

VIII. *D. Luis Fernández de Híjar y Beaumont,* II Duque de Híjar, de Lécera y II Conde Duque de Aliaga y Castellot; á este Señor en 1498 le concedió el Rey Católico el título de *Conde de Belchite* para él y el primogénito de la casa, de modo que el segundo que lo usó fué su hijo D. Juan; casó con D.ª Guiomar Enríquez, hija de D. Enrique Enríquez, primer Conde de Alvadelista y de su mujer D.ª María de Guzmán, y tuvieron á

IX. *D. Juan Fernández de Híjar y Enríquez,* II Conde de Belchite, casó con D.ª Isabel de Arellano, hija de D. Alonso Ramírez de Arellano, primer Conde de Aguilar y de su mujer D.ª Catalina de Mendoza; falleció antes que su padre y tuvieron á

X. *D. Luis Fernández de Híjar y Arellano,* III Duque de Híjar y de Lécera, III Conde Duque de Aliaga y Castellot, III Conde de Belchite; casó con D.ª Hipólita Fernández Heredia, hija de D. Juan Fernández Heredia y doña Luisa de Cuebar, Condes de Fuentes, y tuvieron á

D. Juan Francisco Cristóbal Luis Fernández de Híjar y Fernández Heredia, IV Duque de Híjar y Lécera, IV Conde Duque de Aliaga y Castellot, IV Conde de Belchite; á éste Señor el Rey D. Felipe III, por Real cédula expedida en Cariñena en 9 de Septiembre de 1599, concedió Grandeza de primera clase á cada uno de los tres Ducados de Híjar, Lécera y Aliaga, con la singular prerrogativa de que así él como sus sucesores pudiesen ceder el título y Grandeza de Aliaga á cualquiera de sus descendientes legítimos varones ó hembras: este señor casó con D.ª Francisca de Castro-Pinós y Fenollet, *Vizcondesa de Illa y Canet,* hija de D. Pedro Galcerán de Castro y Pinós y de D.ª Petronila de Zurita y Castro (el título de *Vizconde de Illa* fué

concedido por D. Sancho de Mallorca el año 1314 en favor de D. Pedro Fenollet, Señor de San Felíu, Vall, Munt y otros lugares; y el título de *Vizconde de Canet* lo concedió el mismo Rey D. Sancho de Mallorca en 1.º de Noviembre de 1322 á D. Guillén de Pinós) y tuvieron á

D.ª Isabel Margarita Fernández de Híjar y Castro Pinós, V Duquesa de Híjar y de Lécera, V Condesa Duquesa de Aliaga, V Condesa de Belchite, Vizcondesa de Illa y Canet, Grande de España de 1.ª clase; casó con D. Rodrigo de Silva y Sarmiento, Conde de Salinas y Ribadeo, Marqués de Alenquer; tuvieron por hijos á D. Jaime Francisco, que sigue, y á Ruy Gómez de Silva, que formó nueva línea de los Marqueses de Alenquer.

D. Jaime Francisco de Silva Fernández de Híjar, VI Duque de Híjar y de Lécera, VI Duque Conde de Aliaga, VI Conde de Belchite, de Salinas y Ribadeo, Vizconde de Illa y de Canet, Grande de España de 1.ª clase; estuvo casado tres veces: la 1.ª, con D.ª Ana Enrique de Almansa, hija de los Marqueses de Alcañices; la 2.ª, con D.ª Mariana Pignatelli y Aragón, hija de los Duques de Monte León y de Terranova, y la 3.ª, con D.ª Teresa Pimental y Benavides, hija de los Condes de Benavente; tuvo sucesión de los tres matrimonios y le sucedió su hija

D.ª Juana Petronila de Silva Fernández de Híjar, VII Duquesa de Híjar y de Lécera, VII Condesa Duquesa de Aliaga, VII Condesa de Belchite, de Salinas y Ribadeo, Vizcondesa de Illa y del Canet, Grande de España de 1.ª clase; casó con D. Fadrique de Silva, III Marqués de Orani; tuvieron varios hijos; les sucedió D. Fadrique. † 1700.

D. Isidro de Silva Fernández de Híjar, VIII Duque de Híjar y de Lécera, VIII Conde Duque de Aliaga, VIII Conde de Belchite, de Salinas y de Ribadeo, IV Marqués de Orani, Vizconde de Illa y Canet, Grande de España de 1.ª clase; casó primero con D.ª Luisa de Moncada y Benavides, hija de los Marqueses de Aitona, y no tuvo sucesión; murió la Duquesa y después volvió á contraer matrimonio con D.ª Prudencia Portocarrero y Villalpando, hermana del IV Conde de Montijo, y entre otros hijos tuvo á

D. Joaquín Diego de Silva Fernández de Híjar y Portocarrero, IX Duque de Híjar y de Lécera, IX Conde Duque de Aliaga, IX Conde de Belchite, de Salinas y de Ribadeo, V Marqués de Orani, Vizconde de Illa y Canet, Grande de España de 1.ª clase; casó con D.ª María Engracia Abarca de Bolea, hermana del último Conde de Aranda, y tuvieron á

D. Pedro Alcántara de Silva Fernández de Híjar y Abarca de Bolea, nació en 1741, y fué X Duque de Híjar y de Lécera, X Conde Duque de Aliaga y Castellot, X Conde de Belchite, Palma, Salinas, Ribadeo, Valfagona y Guimerá, Marqués de Orani, Almenara y Montesclaros, Vizconde de Illa, Canet y Ebol, Grande de España de 1.ª clase, Señor de las Baronías de Monóvar, Sollana, Guisona, Mur, Milani, Peramola, Peracols, Estach y Rocafort; de las villas de Peñalver y Alhóndiga, y en lo espiritual y temporal de la de Villa-Rubia de los Ojos de Guadiana, Príncipe de la Portella, Adelantado mayor del mar Océano, Divisero mayor de la Dignidad Real, Prestamero y Repostero mayor de Castilla, General de Cantabria, Alcaide mayor de Vitoria y Miranda de Ebro, Patrono y protector general de la Congregación de Agustinos Recoletos de España, Indias y Filipinas, Patrono y Señor del Monasterio de Nuestra Señora de Benevivere, Canónigos seglares de San Agus-

tín de los conventos de San Francisco de Híjar, Palma y Talavera, de los capuchinos de Monóvar y Villa-Rubia de los Ojos, de los de Nuestra Señora de la Merced de Valladolid y de la Alcaecia de Sollana, de los Agustinos calzados de Belchite y descalzos de Talavera, del de Dominicos de Palma y de los de Nuestra Señora del Valle de Ecija y Nuestra Señora de la Luz, junto á Mogner, ambos de la Orden de San Jerónimo, Caballero del Toisón de Oro, Caballero Gran Cruz de Carlos III, Gentilhombre de Cámara con ejercicio, Caballerizo mayor de la Princesa Nuestra Señora, Presidente del Real Consejo de las Ordenes militares y consejero de Estado en 1793; con motivo de la guerra de Francia se formó el Regimiento de infantería de las Ordenes Militares, y al Duque de Híjar, como Presidente del Consejo de las Ordenes, lo creó el Rey Coronel con el uso del uniforme del dicho Regimiento, en premio de lo que promovió su formación y uniforme, *blanco suelto* y *vuelta encarnada* y *vivo verde botón blanco;* casó este señor con doña Rafaela Palafox y Croy da Habré, hija de D. Joaquín-Antonio, Almirante de Aragón, Marqués de Ariza; por el fallecimiento de su tío el Conde de Aranda entraron en esta Casa todos los títulos de este señor, como diremos al tratar del Condado de Aranda; tuvieron varios hijos: entre ellos primero á D. Agustín-Pedro González Telmo Fadrique, que nació en 1772, y á don José-Rafael Fadrique.

D. Agustín-Pedro González Telmo Fadrique de Silva Fernández de Híjar y Rebolledo de Palafox, XI Duque de Híjar y de Lécera, XI Conde Duque de Aliaga y Castellot, Duque de Almazán, XI Conde de Belchite, Palma, Salinas, Ribadeo, Valfogona, Guimerá y Aranda y Castelflorit; Marqués de Orani, Almenara, Montesclaros y Torres, Vizconde de Illa, Canet y Ebol, etcétera; Grande de España de 1.ª clase, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Caballero del Toisón de Oro y Gran Cruz de Carlos III, académico de número de la Real Academia Española y honorario de la de San Fernando, Director de la Real Sociedad económica Matritense y de las diputaciones de las de Valencia y Zaragoza, etc.; casó con D.ª Fernanda Fitz James Stuard; tuvieron una hija y el Duque murió en 1817 y su hija en 1818, sucediéndole su hermano:

D. José Rafael de Silva Fernández de Híjar y Palafox, que fué XII Duque y Señor de Híjar, de Lécera, de Aliaga, etc., etc., casó en 1801 con D.ª Juana Nepomuceno Fernández de Córdoba y Villarroel, VIII Condesa de Salvatierra, Grande de España; esta señora murió en 1808, dejando entre otros dos hijos, el primogénito que fué con el tiempo XIII Duque y Señor de Híjar, de Lécera, etc., etc., y D. Andrés-Avelino de Silva y Fernández de Córdoba, que fué Conde Duque de Aliaga.

El XIII Duque y Señor de Híjar casó con D.ª N. Berruy, y tuvieron á D. Agustín de Silva y Berruy, el cual casó con D.ª Luisa Fernández de Córdoba y Vera de Aragón, fué á la muerte de su señor padre XIV Duque y Señor de Híjar, etc.; murió sin sucesión el año 1872, pasando los títulos á sus primos hermanos hijos de D. Andrés-Avelino de Silva y Fernández de Córdoba, Duque de Aliaga.

XV. *D. Alfonso de Silva Fernández de Híjar y Campbell*, XV Duque y Señor de Híjar, Marqués de Almenara, Conde de Ribadeo, Aranda, Castelflorit, etc., etc., Grande de España de 1.ª clase, heredó los títulos según

Carta de sucesión del año 1878, fué hijo de D. Andrés-Avelino de Silva y Fernández de Córdoba y de D.ª María-Isabel-Carolina Campbell y Vincent, Duquesa de Aliaga.

Además del D. Alfonso tuvo á D. Jaime de Silva y Campbell, que ostenta los títulos de Duque de Lécera y Bournouville, y D. Andrés-Avelino de Silva y Campbell, que lleva el título de Conde de Belchite por Real Carta de 1878.

El XV Duque de Hijar actual casó en 1876 con D.ª María del Dulce Nombre Fernández de Córdoba y Pérez de Barrados (de los Duques de Medinaceli), cuyo primogénito D. Alfonso de Silva y Fernández de Córdoba lleva el título de Conde Duque de Aliaga, como presunto heredero de todos los títulos de la gran casa de los Señores de Híjar.

Los Condes de Castelflorit

No he podido encontrar la fecha fija de la concesión de este título pero por datos que he hallado en el archivo debió concederlo el Rey D. Felipe IV á un señor D. Martín de Bardagí y Torrellas, ilustre familia de Aragón; la mala costumbre que algunos tuvieron de posponer el apellido paterno al materno hace imposible muchas veces hacer el árbol genealógico si no es con abundancia de datos, y éstos muchas veces faltan, como aquí sucede; en el año 1699 murió D. Juan-Bernardino de Torrellas, llevó el título de Conde de Castelflorit; fué hijo de D. Gonzalo de Bardagí y D.ª Timbor de Torrellas; otros datos he hallado, pero no teniendo seguridad me abstengo de publicarlos.

Debió extinguirse la rama masculina á principios del siglo XVIII, pues á mediados del mismo vemos unido el título de Conde de Castelflorit con el Marqués de Torres (familia Abarca), y posteriormente, á fines del dicho siglo, al extinguirse la rama masculina de los Abarca pasó con todos los demás títulos á la casa de Híjar, que es donde está en la actualidad.

Los Condes de Aranda

Los Ximénez de Urrea, la quinta entre las ocho grandes casas de Aragón, obtuvo el título de Conde de Aranda, que fué merced concedida por el Rey D. Fernando el Católico el año 1488, en favor de D. Lope Ximénez de Urrea, Señor de Rueda, Almonacid, Epila, Trasmoz, Mata, Castelviejo, Salinas y Casanueva, se libró la Real Cédula de Privilegio por el Supremo Consejo de Aragón en 19 de Enero de 1508; le sucedió su hijo D. Miguel Ximénez de Urrea, que fué el II Conde, éste tuvo por hijo á D. Hernando Ximénez de Urrea, que casó con D.ª Juana de Toledo,

hija del Marqués de Villafranca, murió muy joven, antes que su señor padre, por eso heredó el título su hijo, que fué el III Conde, llamado D. Juan Ximénez de Urrea, que casó con D.ª Isabel de Aragón y Cardona, hija de D. Alfonso de Aragón, II Duque de Segorbe, y D.ª Juana Folch de Cardona, III Duquesa de Cardona, y tuvieron á D. Luis Ximénez de Urrea, IV Conde de Aranda, que intervino en los disturbios de Aragón de 1591 y 1592, muriendo en este año; casó con D.ª Blanca Manrique de Aragón y tuvieron á D. Antonio Ximénez de Urrea, V Conde de Aranda, á quien el Rey D. Felipe IV le concedió la grandeza de España en el año 1626; murió sin sucesión, pasando el título á su sobrino D Pedro Pablo Fernández de Heredia y Ximénez de Urrea, que fué el VI Conde; volvió otra vez á extinguirse la rama masculina, pasando el título á D. Buenaventura Pedro Alcántara Abarca de Bolea, Marqués de Torres, y ya fueron juntos ambos títulos hasta que por muerte del hijo de este señor sin sucesión pasaron á su hermana, casada con el Duque de Híjar, que lo posee en la actualidad.

Conde de Robres

El título de Conde de Robres fué concedido á la ilustre familia de los Mendoza de Aragón, Condes de Tendilla, después Duques del Infantado; no me extiendo en la historia de esta familia, pues LINAJES DE ARAGÓN, en el tomo correspondiente al año 1915, trata extensamente de ellos hasta que se extinguió el apellido en el primer tercio del siglo XVIII que pasó á una hija casada con el Conde de Aranda, la cual debió morir sin sucesión, pues el título pasó á un descendiente de la linajuda familia de *Sessé* por parte masculina y de los Mendoza por la femenina; á mediados del dicho siglo era Conde de Robres D. Miguel de Sessé y Exea, Canónigo de Zaragoza, y á su muerte, siempre por alianza con los Mendoza, pasó á D. Antonio de Altarriba y Calasanz, Alguacil Mayor de la Real Audiencia de Aragón, Barón de Sangarrén; éste no casó, pasando los títulos á su hermano D. Jacobo Altarriba y Calasanz, Conde de Robres, Barón de Sangarrén, el cual casó dos veces; del primer matrimonio tuvo una hija que casó en Cervera con el Marqués de Capmani, y del segundo matrimonio que contrajo con D.ª María-Tomasa Colón tuvo descendencia masculina que se ha perpetuado; en la última generación se dividieron los títulos entre dos hermanos el mayor llamado D. José María de Altarriba y Villanueva usó el título de Conde de Robres por Real Carta del año 1873, y el segundo llamado D. Ramón Altarriba y Villanueva el de Barón de Sangarrén por Real Carta de 1878.

Indice del tomo I—(2.ª época)

Indice de los señores que han colaborado en la formación de este tomo

D. Acacio de Bistué y Fortón.=Sr. Barón de Valdeolivos. D. Benigno Palos.=Sr. Conde de Casa Lasqueti.=D. C. P. S. D. Emiliano Ladrero.=D. Gregorio García Ciprés.=D. José de Rújula y Ochotorena.=D. José de Guzmán el Bueno. D. Luis Mur Ventura.=Don M. Ustáriz.=D. Rafael Isasi.



LIBROS EN VENTA

	Pesetas
«Armorial de Aragón», por el Conde de Doña Marina	2
«Diccionario de Lemas heráldicos», por el mismo autor	2
«Diccionario heráldico».—ARAGON.—Por D. Gregorio García Ciprés....................	5
«San Pedro el Viejo, de Huesca» (Monumento nacional), por el mismo autor...............	2
«San Martín y el excenobio de la Val de Onsera», por el mismo mo autor	1'50
«Historia de la Virgen del Viñedo», por el mismo autor	0'30

Los pedidos á la Administración de esta Revista, enviando el importe en giro postal.

